904

Cámara Marítima de Panamá

Panamá, 14 de marzo de 2023
Nota No. **CMP/026-23**

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de saludarle, en ocasión de comunicar que la Cámara Marítima de Panamá respalda el desarrollo socioeconómico de la región occidental, donde se construye el Proyecto Puerto Barú, específicamente en la provincia de Chiriquí.

Estamos seguros, que esta importante iniciativa podría convertirse en la inversión logística más significativa de la provincia y ser de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos: la industria marítima, logística y portuaria que representamos, además del turismo y actividades agropecuarias que requieren de impulsos importantes para fortalecer la economía de esa región y del país.

Como organización gremial manifestamos nuestra disposición de seguir aunando esfuerzos que permitan hacer realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleo, la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La Cámara Marítima de Panamá se siente sumamente complacida, al contar con miembros destacados y decididos como **Desarrollo Multimodal Barú, S. de R.L.**, cuya visión de futuro, integración y proyectos de inversión procuran el bienestar de todos los panameños.

Adicionalmente, nos permitimos señalar que se nos presentó el proyecto cuando se encontraba en la etapa conceptual y que hemos podido visitar el área para evidenciar los avances en el desarrollo de este, por lo cual esperamos que llegue a feliz término.

Atentamente,

Enrique Clément
Presidente

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Irma Ballestero
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:27

Cámara Marítima de Panamá

Panamá, 14 de marzo de 2023
Nota No. **CMP/026-23**

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Señor Director:

Tengo el gusto de saludarle, en ocasión de comunicar que la Cámara Marítima de Panamá respalda el desarrollo socioeconómico de la región occidental, donde se construye el Proyecto Puerto Barú, específicamente en la provincia de Chiriquí.

Estamos seguros, que esta importante iniciativa podría convertirse en la inversión logística más significativa de la provincia y ser de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos: la industria marítima, logística y portuaria que representamos, además del turismo y actividades agropecuarias que requieren de impulsos importantes para fortalecer la economía de esa región y del país.

Como organización gremial manifestamos nuestra disposición de seguir aunando esfuerzos que permitan hacer realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleo, la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La Cámara Marítima de Panamá se siente sumamente complacida, al contar con miembros destacados y decididos como **Desarrollo Multimodal Barú, S. de R.L.**, cuya visión de futuro, integración y proyectos de inversión procuran el bienestar de todos los panameños.

Adicionalmente, nos permitimos señalar que se nos presentó el proyecto cuando se encontraba en la etapa conceptual y que hemos podido visitar el área para evidenciar los avances en el desarrollo de este, por lo cual esperamos que llegue a feliz término.

Atentamente,

Enrique Clément
Presidente

902

SINDICATO DE CAMIONEROS DE CHIRIQUI
TELEFONO: 709-3622 * E-MAIL: sicachi30@gmail.com
DAVID, CHIRIQUI, REP. DE PANAMÁ
COQUITO, VIA PANAMERICANA - FRENTE A FERTICA

David 14 de marzo del 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director Del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxitos en sus funciones cotidianas de parte de la organización que represento.

A nombre de la organización y sus agremiados queremos extender nuestro respaldo al proyecto denominado Puerto Barú cuya promotora es Ocean Pacific Financial Services Corp.; ya que vemos con buenos ojos el gran impacto económico en el área comercial, agropecuaria y turística que este proyecto puede generar en la provincia; como son las plazas de trabajo que se estarían generando en su fase de construcción y operación del puerto en sí. Vemos la gran ventaja competitiva que ofrecería a la cadena logística del país y de la región Chiricana.

Hay tres aspectos importantes a recalcar como son: el hecho de contar con una ruta alterna en caso que se paralice la vía panamericana como sucedió hace 9 meses atrás dejando la provincia con desabastecimiento; la inversión de capital extranjero el cual nuestro país necesita para el desarrollo del país de igual forma habría una generación de productos que serían transportados por transportistas de la región y el resto del país.

Además confiamos que este es un proyecto serio cuando vemos a las personas que tienen conocimiento en lo que es la vía o ruta marítima por ejemplo; contar con la participación del ingeniero Alberto Alemán Zubieta que tiene un enorme conocimiento como exadministrador del Canal de Panamá y un equipo de profesionales con una trayectoria en estos menesteres.

Sin más que agregar que este sería una inversión que traería beneficios económicos, culturales y agropecuarios a la región confiamos que su construcción y operación nos dará como país una ventaja competitiva entre los países de la región.

Atentamente;

Fernando Ríos L.

Fernando Ríos

Secretario General

SICACHI

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Yuri Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:30

SINDICATO DE CAMIONEROS DE CHIRIQUI
TELEFONO: 709-3622 * E-MAIL: sicachi30@gmail.com
DAVID, CHIRIQUI, REP. DE PANAMÁ
COQUITO, VIA PANAMERICANA - FRENTE A FERTICA

David 14 de marzo del 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director Del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y éxitos en sus funciones cotidianas de parte de la organización que represento.

A nombre de la organización y sus agremiados queremos extender nuestro respaldo al proyecto denominado Puerto Barú cuya promotora es Ocean Pacific Financial Services Corp.; ya que vemos con buenos ojos el gran impacto económico en el área comercial, agropecuaria y turística que este proyecto puede generar en la provincia; como son las plazas de trabajo que se estarían generando en su fase de construcción y operación del puerto en sí. Vemos la gran ventaja competitiva que ofrecería a la cadena logística del país y de la región Chiricana.

Hay tres aspectos importantes a recalcar como son: el hecho de contar con una ruta alterna en caso que se paralice la vía panamericana como sucedió hace 9 meses atrás dejando la provincia con desabastecimiento; la inversión de capital extranjero el cual nuestro país necesita para el desarrollo del país de igual forma habría una generación de productos que serían transportados por transportistas de la región y el resto del país.

Además confiamos que este es un proyecto serio cuando vemos a las personas que tienen conocimiento en lo que es la vía o ruta marítima por ejemplo; contar con la participación del ingeniero Alberto Alemán Zubieta que tiene un enorme conocimiento como exadministrador del Canal de Panamá y un equipo de profesionales con una trayectoria en estos menesteres.

Sin más que agregar que este sería una inversión que traería beneficios económicos, culturales y agropecuarios a la región confiamos que su construcción y operación nos dará como país una ventaja competitiva entre los países de la región.

Atentamente;

Fernando Ríos L.

Fernando Ríos

Secretario General

SICACHI

900

Universidad Tecnológica oteima
Formadores de Líderes

David, 14 de marzo de 2023

Rectoría-006-2023

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Licenciado Domínguez:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En la Universidad Tecnológica Oteima nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo para nuestros estudiantes y además será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Desde hace tres años estamos ejecutando con el financiamiento de SENACYT y en alianza con Louisiana State University **"Programa de capacitación educativa y científica en la evaluación de humedales de manglar en la península Batipa: Un enfoque de rehabilitación y restauración"**, para evaluar la estructura y productividad de los manglares en diferentes zonas de la península Batipa con diferentes niveles de impacto humano a través de una red de estaciones de muestreo.

Como universidad comprometida con el desarrollo sostenible estaremos vigilantes de todo lo que sucede alrededor del bloque de manglares que va desde Pedregal hasta Remedios, de manera que se pueda prevenir cualquier daño que se suscite por el tráfico de buques en esta área.

Atentamente,

Nixa Gnaegi de Ríos
Rectora

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Jaime Bailedo
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:33

Universidad Tecnológica
Oteima
Formadores de Líderes

899

David, 14 de marzo de 2023

Rectoría-006-2023

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Licenciado Domínguez:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En la Universidad Tecnológica Oteima nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo para nuestros estudiantes y además será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Desde hace tres años estamos ejecutando con el financiamiento de SENACYT y en alianza con Louisiana State University **"Programa de capacitación educativa y científica en la evaluación de humedales de manglar en la península Batipa: Un enfoque de rehabilitación y restauración"**, para evaluar la estructura y productividad de los manglares en diferentes zonas de la península Batipa con diferentes niveles de impacto humano a través de una red de estaciones de muestreo.

Como universidad comprometida con el desarrollo sostenible estaremos vigilantes de todo lo que sucede alrededor del bloque de manglares que va desde Pedregal hasta Remedios, de manera que se pueda prevenir cualquier daño que se suscite por el tráfico de buques en esta área.

Atentamente,

Nixa Gnaegi de Ríos
Rectora

www.oteima.ac.pa
Apartado Postal Nº 042600057, David, Chiriquí, Rep. de Panamá
Teléfonos: (507) 775-1285 Telefax: (507) 775-1283
E mail: mercadeo@oteima.ac.pa

898

INVERSIONES GRIN

David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INVERSIONES GRIN, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David**, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INVERSIONES GRIN, S.A.

Ana Selena Lacayo
Directora Financiera

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
POR: [illegible]
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:33

897

INVERSIONES GRIN

David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INVERSIONES GRIN, S.A.,** nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David,** que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INVERSIONES GRIN, S.A.

Ana Selena Lacayo
Directora Financiera

Teléfonos 775.3966 / 775.3962
Plaza Oteima, David Chiriquí, Republica de Panamá

896

Inmobiliaria COQUITO

David,14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Dominguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David**, que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.

Luis Antonio Ríos Gnaegi.
Presidente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Julio Caballero
Fecha 14/3/23 Hora: 2:33

Teléfono Fax: 720-9091 / 720-9092 / 720-9093
Vía Interamericana, Coquito, David - Chiriquí

Inmobiliaria COQUITO

David,14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente nuestra empresa inmobiliaria está ubicada en David, a pocos kilómetros del puerto. Nos parece muy valioso poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David,** que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país y la provincia.

Atentamente,
INMOBILIARIA COQUITO-DAVID, S.A.

Luis Antonio Ríos Gnaegi.
Presidente.

894

BATIPA
GANADERA

David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **GANADERA BATIPA, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente parte de los terrenos de **GANADERA BATIPA, S.A.** están a pocos kilómetros del puerto, dedicada a la actividad agropecuaria. Nos parece muy valiosa la inyección transversal en esta región, poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David,** que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,
GANADERA BATIPA, S.A.

Luis Antonio Ríos Espinosa.
Presidente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Lucas Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:33

BATIPA
GANADERA

David, 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REF. PROYECTO: PUERTO BARÚ EN DAVID/ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III.

Estimado Licenciado:

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa **GANADERA BATIPA, S.A.**, nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo, será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para recibir y enviar su mercancía a la capital y al mundo y gran atractivo turístico en sincronía con el medio ambiente.

Actualmente parte de los terrenos de **GANADERA BATIPA, S.A.** están a pocos kilómetros del puerto, dedicada a la actividad agropecuaria. Nos parece muy valiosa la inyección transversal en esta región, poder apoyar un proyecto como lo es el **PUERTO BARU en David,** que comunicará la Provincia, no solamente con el País sino el resto del Mundo.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,
GANADERA BATIPA, S.A.

Luis Antonio Ríos Espinosa.
Presidente.

892

BATIPA
FORESTAL

David 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa Desarrollo Agroforestal Batipa nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo y será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Actualmente la empresa Desarrollo Agroforestal Batipa está a pocos kilómetros del puerto y está exportando su producción de teca por el Puerto Balboa y Colón lo que nos representa grandes costos. Nos parece muy valioso poder transportar nuestra madera por vía acuática desde Chiriquí, lo que redundaría en ahorro, en tiempo y dinero.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,

Luis Ríos Gnaegi.
Presidente.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Luis Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:33

Teléfono Fax: 720-9091 / 720-9092 /720-9093
Vía Interamericana, Coquito, David - Chiriquí

BATIPA
FORESTAL

David 14 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Con agrado hemos recibido la noticia de que Inversionistas nacionales e internacionales aspiran construir un puerto multimodal en el área donde antes funcionó el puerto del Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí. En nuestra Empresa Desarrollo Agroforestal Batipa nos sentimos muy complacidos por esta iniciativa, ya que estamos seguros; que este puerto generará muchas fuentes de trabajo y será un gran apoyo para las empresas locales que necesitan una vía para enviar su mercancía a la capital y al mundo.

Actualmente la empresa Desarrollo Agroforestal Batipa está a pocos kilómetros del puerto y está exportando su producción de teca por el Puerto Balboa y Colón lo que nos representa grandes costos. Nos parece muy valioso poder transportar nuestra madera por vía acuática desde Chiriquí, lo que redundaría en ahorro, en tiempo y dinero.

Reiteramos nuestro apoyo a esta importante iniciativa que redundará en grandes beneficios para el país.

Atentamente,

Luis Ríos Gnaegi.
Presidente.

Teléfono Fax: 720-9091 / 720-9092 /720-9093
Via Interamericana, Coquito, David - Chiriqui

890

David, 14 de marzo de 2023

Licenciado.
Domiluis Dominguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá

E. S. D

Respetado Señor director

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxito en su delicada función.
Por medio de la presente la empresa UTM Services David, **EXPRESA** su más sincero apoyo con el desarrollo del proyecto **PUERTO BARU en David**, promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp**. el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Con la construcción del **PUERTO BARU en David**, se proyectan beneficios para la provincia de Chiriquí y la región como;

- Generación de gran cantidad de empleos directos e indirectos, tanto en su fase de construcción y posterior fase de operación.
- Desarrollo del potencial logístico de la región.
- Aprovechamiento de la posición estratégica y conectividad, de la zona del puerto.
- Posicionamiento de la provincia de Chiriquí en sector del comercio y de turismo internacional.
- Crecimiento del sector turismo, generando nuevas inversiones y negocios aliados.
- Potenciación de la infraestructura agroindustrial de la provincia y de la región occidental del país.
- Reducción de costos de transporte para productores locales.

De acuerdo a los datos técnicos del proyecto y la información brindada por el promotor en el foro realizado el día 09 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá;
-La construcción y operación del puerto **no interviene en el bosque de manglar**. Y que se ha respetado el Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 de septiembre de 2007. "*Por medio del cual se adoptan disposiciones para la protección del ambiente y los manglares en las costas del distrito de David*".
-También se indica el compromiso de conservación de ecosistemas, respeto a la biodiversidad de la zona y que se cumplirán las normativas de protección ambiental. Manejando planes de acción, tanto en fase de construcción como en fase operativa.

Conociendo el impacto socioeconómico positivo, que traerá a la provincia y regiones cercanas, estoy **de acuerdo** con el desarrollo del PUERTO BARU en David, Corregimiento de Chiriquí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:40

Atentamente,

Indira Quiroz
Lic. En Logística y Transporte Multimodal
Representante / UTM Services, David, Chiriquí
Teléfono: 64634985

CC. Señor Ministro Milciades Concepción

889

David, 14 de marzo de 2023

Licenciado.
Domiluis Dominguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá

E. S. D

Respetado Señor director

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxito en su delicada función.
Por medio de la presente la empresa UTM Services David, **EXPRESA** su más sincero apoyo con el desarrollo del proyecto **PUERTO BARU en David**, promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Con la construcción del **PUERTO BARU en David**, se proyectan beneficios para la provincia de Chiriquí y la región como;

- Generación de gran cantidad de empleos directos e indirectos, tanto en su fase de construcción y posterior fase de operación.
- Desarrollo del potencial logístico de la región.
- Aprovechamiento de la posición estratégica y conectividad, de la zona del puerto.
- Posicionamiento de la provincia de Chiriquí en sector del comercio y de turismo internacional.
- Crecimiento del sector turismo, generando nuevas inversiones y negocios aliados.
- Potenciación de la infraestructura agroindustrial de la provincia y de la región occidental del país.
- Reducción de costos de transporte para productores locales.

De acuerdo a los datos técnicos del proyecto y la información brindada por el promotor en el foro realizado el día 09 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá;
-La construcción y operación del puerto **no interviene en el bosque de manglar**. Y que se ha respetado el Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 de septiembre de 2007. *"Por medio del cual se adoptan disposiciones para la protección del ambiente y los manglares en las costas del distrito de David".*
-También se indica el compromiso de conservación de ecosistemas, respeto a la biodiversidad de la zona y que se cumplirán las normativas de protección ambiental. Manejando planes de acción, tanto en fase de construcción como en fase operativa.

Conociendo el impacto socioeconómico positivo, que traerá a la provincia y regiones cercanas, estoy **de acuerdo** con el desarrollo del PUERTO BARU en David, Corregimiento de Chiriquí.

Atentamente,

Indira Quiroz
Lic. En Logística y Transporte Multimodal
Representante / UTM Services, David, Chiriquí
Teléfono: 64634985

CC. Señor Ministro Milciades Concepción

888

David, 14 de marzo de 2023

Licenciado.
Domiluis Dominguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá

E. S. D

Estimado Señor director
Que la gracia y el poder de nuestro Dios colme su vida junto a su familia.

Mediante la presente y en calidad de **PASTORA ENCARGADA** de la Iglesia Ministerio de Restauración Jehová Jireh, ubicada en Betania, Corregimiento de Chiriquí, David. Que lleva el mensaje de salvación en la comunidad.

Como Iglesia líder del corregimiento de Chiriquí, comprometidos con el crecimiento de la comunidad **EXPRESAMOS NUESTRO APOYO** para el desarrollo del **PUERTO BARU en David,** promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp**. el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Esperamos que el **PUERTO BARU** permita que los individuos de la comunidad puedan desarrollarse profesionalmente, que se abran oportunidades comerciales y de negocios.
Valorando que al crecer profesionalmente se crece moralmente, en valores éticos, se mantienen las familias con una mejor calidad de vida y que a través del desarrollo del puerto, a futuro se tendrá la necesidad de desarrollo de proyectos públicos de mejoramiento de la infraestructura de salud, educativa y de servicios básicos que necesita la comunidad de Chiriquí.

Por lo antes expuesto estamos **de acuerdo** con el proyecto.

Atentamente,

Noemi A. de Valdés

Noemi de Valdés
Pastora Encargada cedula 4-155-1117
Ministerio de Restauración Jehová Jireh
Betania, Corregimiento de Chiriquí

CC. Señor: Ministro Milciades Concepción

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Julio Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:40

887

David, 14 de marzo de 2023

Licenciado.
Domiluis Dominguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá

E. S. D

Estimado Señor director
Que la gracia y el poder de nuestro Dios colme su vida junto a su familia.

Mediante la presente y en calidad de **PASTORA ENCARGADA** de la Iglesia Ministerio de Restauración Jehová Jireh, ubicada en Betania, Corregimiento de Chiriquí, David. Que lleva el mensaje de salvación en la comunidad.

Como Iglesia líder del corregimiento de Chiriquí, comprometidos con el crecimiento de la comunidad **EXPRESAMOS NUESTRO APOYO** para el desarrollo del **PUERTO BARU en David,** promovido por **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** el cual se encuentra en su fase de estudio de impacto ambiental y de consulta ciudadana.

Esperamos que el **PUERTO BARU** permita que los individuos de la comunidad puedan desarrollarse profesionalmente, que se abran oportunidades comerciales y de negocios.
Valorando que al crecer profesionalmente se crece moralmente, en valores éticos, se mantienen las familias con una mejor calidad de vida y que a través del desarrollo del puerto, a futuro se tendrá la necesidad de desarrollo de proyectos públicos de mejoramiento de la infraestructura de salud, educativa y de servicios básicos que necesita la comunidad de Chiriquí.

Por lo antes expuesto estamos **de acuerdo** con el proyecto.

Atentamente,

Noemi A. de Valdés

Noemi de Valdés
Pastora Encargada cedula 4-155-1117
Ministerio de Restauración Jehová Jireh
Betania, Corregimiento de Chiriquí

CC. Señor: Ministro Milciades Concepción

886

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetada Licenciada:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de parabienes y deseos de éxitos en sus diferentes gestiones.

Por medio de la presente y en marco del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le ponemos en manifiesto que la Cooperativa De Desarrollo Pesquero, R.L. mantiene el respaldo a este majestuoso proyecto en vista a la activación del desarrollo para la provincia chiricana y el resto del país, que generara beneficios para toda la ciudadanía y atrayente turístico por magno nombre atribuido a la historia de nuestro volcán Barú de la altiva provincia.
Dicho apoyo se da a sabiendas de todos los estudios pertinentes en que no se ve afectación ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:42

Atentamente

4-191-661

Osvaldo Grenald
Presidente

Erick Pineda

Erick Pineda
Secretario

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

885

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetada Licenciada:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de parabienes y deseos de éxitos en sus diferentes gestiones.

Por medio de la presente y en marco del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le ponemos en manifiesto que la Cooperativa De Desarrollo Pesquero, R.L. mantiene el respaldo a este majestuoso proyecto en vista a la activación del desarrollo para la provincia chiricana y el resto del país, que generara beneficios para toda la ciudadanía y atrayente turístico por magno nombre atribuido a la historia de nuestro volcán Barú de la altiva provincia.
Dicho apoyo se da a sabiendas de todos los estudios pertinentes en que no se ve afectación ambiental.

Atentamente

4-191-661

Osvaldo Grenald
Presidente

Erick Pineda

Erick Pineda
Secretario

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

884

COOPERATIVA DE MERCADEO PRODUCTOS DEL MAR ATLÁNTICO - PACÍFICO R.L.
COOMPMAP R.L.

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Estimado Licenciados:

Sean esta primera línea de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

La presente es para comunicarle que la Cooperativa De Mercadeo Productos Del Mar Atlántico – Pacifico, R.L. muestra su acuerdo con la ejecución del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. que busca generar un impacto económico sin generar un impacto ambiental negativo.

Nuestro respaldo al proyecto se da a los beneficios que la provincia va a tener en diversas vertientes y que más aun si resalta el renombrado Barú punto más alto de Panamá y del sur de América Central.

Se despiden de usted, atentamente

José Zapata
Presidente

Encarnación Sambrano
Secretario

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Julio Ballestas
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:42

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

883

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Estimado Licenciados:

Sean esta primera línea de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

La presente es para comunicarle que la Cooperativa De Mercadeo Productos Del Mar Atlántico – Pacifico, R.L. muestra su acuerdo con la ejecución del Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. que busca generar un impacto económico sin generar un impacto ambiental negativo.

Nuestro respaldo al proyecto se da a los beneficios que la provincia va a tener en diversas vertientes y que más aun si resalta el renombrado Barú punto más alto de Panamá y del sur de América Central.

Se despiden de usted, atentamente

José Zapata
Presidente

Encarnación Sambrano
Secretario

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

882

Davis 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras líneas portadoras del mas cordial saludo, bendiciones y éxitos en sus funciones.

La presente es la comunicarle que la Cooperativa De Servicios Múltiples Mar Y Tierra, R.L. muestra el total apoyo al Proyecto Puerto Barú en David con la promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp. Respalda dicho proyecto en mención principalmente porque se descarta algún daño al ambiente según a los estudios realizados y el impacto socioeconómico favorable que inyectara en la provincia chiricana y el resto del país.

Se despiden de usted cordialmente

María(Ballesteros) Castillo
Presidente
María del C. Castillo
4-273-102

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Luis Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:42

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

881

Davis 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Sean nuestras primeras líneas portadoras del mas cordial saludo, bendiciones y éxitos en sus funciones.

La presente es la comunicarle que la Cooperativa De Servicios Múltiples Mar Y Tierra, R.L. muestra el total apoyo al Proyecto Puerto Barú en David con la promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp. Respalda dicho proyecto en mención principalmente porque se descarta algún daño al ambiente según a los estudios realizados y el impacto socioeconómico favorable que inyectara en la provincia chiricana y el resto del país.

Se despiden de usted cordialmente

María (Ballesteros) Costillo
Presidente
María del C. Costillo
4-273-102

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

880

COOPERATIVA MUJERES EMPRENDEDORAS DE PEDREGAL
COOMEP,R.L

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetados Licenciados:

Extendemos un cordial saludo y deseo de éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

En marco al Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le expresamos que la Cooperativa de Servicios Múltiples Mujeres Emprendedora de Pedregal, R.L. está de acuerdo por el desarrollo de dicho proyecto y por el nivel de inyección económica a esta privilegia provincia Chiricana.
Evaluando de ante mano que no existirá afectación ecológica en dicho desarrollo del proyecto y el nombre otorgado que se afilia a la historia del Volcán Barú que más que nada busco un emblema de la naturaleza con majestuoso nombre.

Se despide muy respetuosamente de usted esta organización jurídicamente formada en pro al Proyecto Barú en David.

Atentamente

Suriellys Iturralde
Presidente

Joselin Brathwaite
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Jaime Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:42

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

879

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Dirigida a
Ing. Domiluis Domínguez
Director del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Respetados Licenciados:

Extendemos un cordial saludo y deseo de éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

En marco al Proyecto Puerto Barú en David, de la Promotora: Ocean Pacific Financial Services, Corp. le expresamos que la Cooperativa de Servicios Múltiples Mujeres Emprendedora de Pedregal, R.L. está de acuerdo por el desarrollo de dicho proyecto y por el nivel de inyección económica a esta privilegia provincia Chiricana.
Evaluando de ante mano que no existirá afectación ecológica en dicho desarrollo del proyecto y el nombre otorgado que se afilia a la historia del Volcán Barú que más que nada busco un emblema de la naturaleza con majestuoso nombre.

Se despide muy respetuosamente de usted esta organización jurídicamente formada en pro al Proyecto Barú en David.

Atentamente

Suriellys Iturralde
Presidente

Joselin Brathwaite
Secretaria

CC al Sr. Ministro Milcíades Concepción

878

10 marzo de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Respetado Ing. Domínguez:

Deseo expresar la importancia de la construcción del **Proyecto Puerto Barú,** en el distrito de David, provincia de Chiriquí, por la empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp., para el desarrollo del turismo marino costero del cual vive la comunidad de Boca Chica, un turismo que nace de la necesidad de generar ingresos para nuestras familias y que utiliza de forma responsable los recursos naturales, hermosas playas, que tenemos en el territorio.

Este mega proyecto promoverá fuertemente el turismo, turistas para los cuales nos estamos preparando para poder brindar el mejor servicio y atención, y así un mayor desarrollo para nuestro corregimiento y la provincia de Chiriquí.

Agradecemos su atención.

Respetuosamente,

Porfirio de Jesus Villalobos A.

Porfirio Villalobos
Tour Operador de Boca Chica
Contacto: 6487-5084

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Yuris Ballesteres
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:45

c.c. Ministro Milciades Concepción

877

10 marzo de 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Depto. de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Panamá

Respetado Ing. Domínguez:

Deseo expresar la importancia de la construcción del **Proyecto Puerto Barú,** en el distrito de David, provincia de Chiriquí, por la empresa Ocean Pacific Financial Services, Corp., para el desarrollo del turismo marino costero del cual vive la comunidad de Boca Chica, un turismo que nace de la necesidad de generar ingresos para nuestras familias y que utiliza de forma responsable los recursos naturales, hermosas playas, que tenemos en el territorio.

Este mega proyecto promoverá fuertemente el turismo, turistas para los cuales nos estamos preparando para poder brindar el mejor servicio y atención, y así un mayor desarrollo para nuestro corregimiento y la provincia de Chiriquí.

Agradecemos su atención.

Respetuosamente,

Porfirio de Jesus Villalobos A.

Porfirio Villalobos
Tour Operador de Boca Chica
Contacto: 6487-5084

c.c. Ministro Milciades Concepción

876

Panamá / Chiriquí, 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de **Representante** del **Corregimiento de Boca Chica**, consciente del desarrollo de nuestro corregimiento y comunidad y en anuencia a los distintos proyectos de vocación turística que se están desarrollando en el sector, reiteramos nuestro respaldo a la construcción **del PROYECTO PUERTO BARÚ,** ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David. Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en una de las inversiones turísticas más importante para la provincia. En particular, será de gran beneficio nuestro corregimiento y sector turístico, ya que el proyecto permitirá captar el tráfico de turistas naúticos que actualmente están llegando a nuestras playas en el golfo de Chiriquí y disfrutando de nuestras aguas, sin que se les pueda brindar ninguno tipo de insumo o servicio turístico. Adicionalmente, somos anuentes a que debido al desarrollo de la región, es importante que se de el crecimiento de manera ordenada en conjunto con las autoridades y proyectos de primer nivel como este.

Como **corregimiento** reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos.

Por último, damos fé que como **corregimiento** y **comunidad** se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

H.R. Porfirio Villalobos
Representante
Corregimiento de Boca Chica

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Jurys Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:45

875

Panamá / Chiriquí, 13 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de **Representante** del **Corregimiento de Boca Chica**, consciente del desarrollo de nuestro corregimiento y comunidad y en anuencia a los distintos proyectos de vocación turística que se están desarrollando en el sector, reiteramos nuestro respaldo a la construcción **del PROYECTO PUERTO BARÚ,** ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David. Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en una de las inversiones turísticas más importante para la provincia. En particular, será de gran beneficio nuestro corregimiento y sector turístico, ya que el proyecto permitirá captar el tráfico de turistas naúticos que actualmente están llegando a nuestras playas en el golfo de Chiriquí y disfrutando de nuestras aguas, sin que se les pueda brindar ninguno tipo de insumo o servicio turístico. Adicionalmente, somos anuentes a que debido al desarrollo de la región, es importante que se de el crecimiento de manera ordenada en conjunto con las autoridades y proyectos de primer nivel como este.

Como **corregimiento** reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos.

Por último, damos fé que como **corregimiento y comunidad** se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

H.R. Porfirio Villalobos
Representante
Corregimiento de Boca Chica

874

SERVICIOS TOPOGRAFICOS PANAMA
R.U.C 4757298
AVE.OBALDIA DAVID CHIRIQUI

David 14 de marzo del 2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director
Departamento Evaluación de impacto Ambiental
Ministerio De ambiente
E. S. D.

Honorable Señor Domínguez

Luego de haber asistido a la consulta pública el día 9 de marzo del 2023 con respecto al EIA Categoría III referente al proyecto denominado Puerto Barú en David, ubicado en el Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Provincia de Chiriquí. Manifestamos que Servicios Topográficos Panamá ha estado analizando y verificando los documentos y detalles técnicos del EIA alojados en el sistema de Evaluación y Fiscalización de Estudios de Impacto Ambiental (**PREFASIA)** de Mi ambiente.

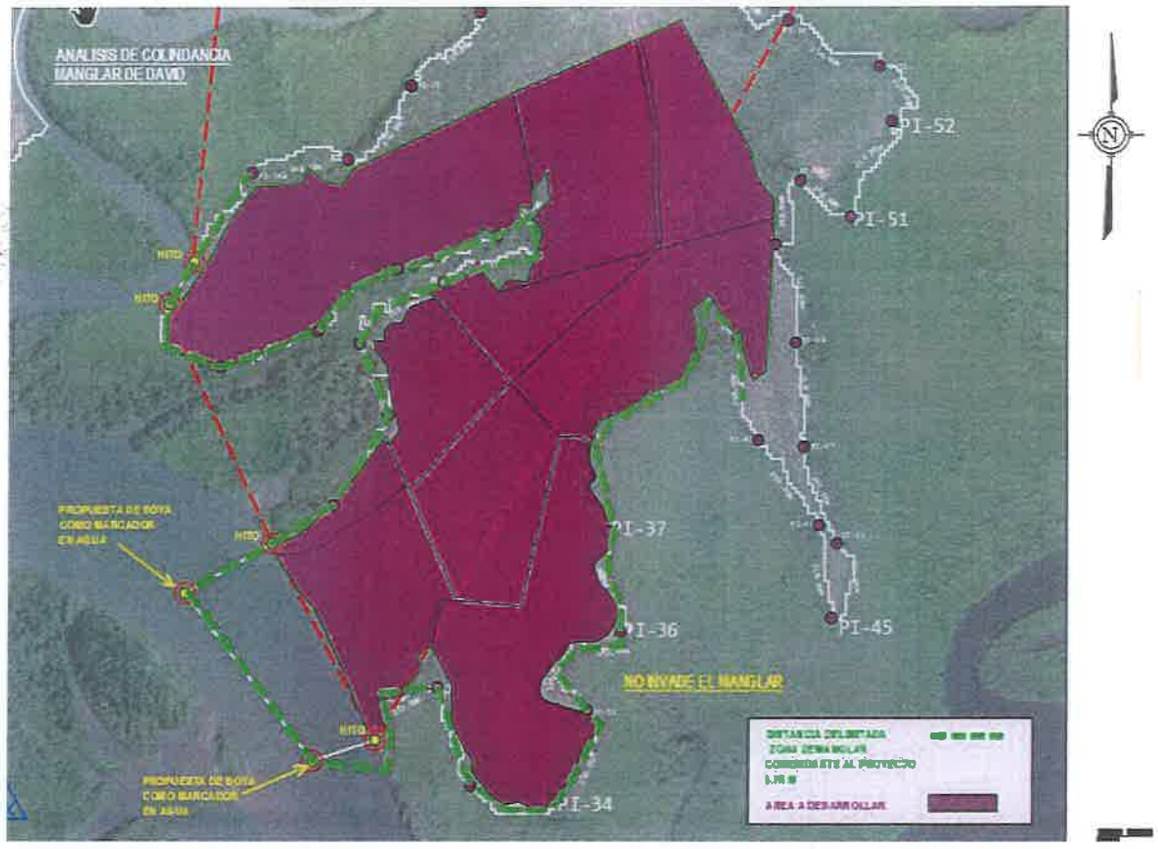
-Con respecto al Foro Público, nuestra organización mantiene **completa conformidad** de cómo se desarrolló la exposición, el mecanismo utilizado, la estructuración de los temas. Los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar sus consultas, y poder visualizar en forma sincrónica la exposición por parte de los responsables del EsIA.

-Como empresa con más de 8 años de experiencia en temas de Catastro, Topografía, Agrimensura, Geodesia, información geo-ambiental, Teledetección, Batimetría, control de Obras civiles. Tenemos el compromiso de resaltar algunos aspectos técnicos.

Como punto principal en el análisis realizado, según los datos suministrados en PREFASIA, Las fincas donde se desarrollará el Proyecto denominado Puerto Barú en David, están fuera de los límites de manglares de David. El desarrollo del proyecto en tierra **no afecta a los manglares**, en ningunas de sus etapas de ejecución.

A continuación, le mostramos un montaje de las fincas Vs las proyecciones de manglar En la zona.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
14/3/23 Hora: 2:37



Realizamos esquema Grafico de las fincas indicadas en el Esia y en mapa de cobertura boscosa de mi ambiente, también se verifico in situ mediante el uso de Teledetección Drones para corroborar la información real del contorno de manglares en la zona. Y en efecto, el desarrollo de las infraestructuras y la ubicación de las fincas inscritas no traslapan con los manglares. Todo el desarrollo en tierra se encuentra fuera de la poligonal de los manglares, según información GIS de mi ambiente y según verificación en sitio. Actualmente en la zona a desarrollar en tierra, se observa mediante cámaras espectrales vegetación en su mayoría como chumico o gramíneas de baja altura.



Ortomosaico del área a desarrollar,

Vuelo de 120m

Poligonal de manglar

No se invade en ninguno de los vértices, el área de manglar in situ.

872

Comprometidos con nuestra ética profesional y reconociendo que en nuestra sociedad es necesario un balance socio-ambiental, Reconocemos que El desarrollo del proyecto Puerto Barú mantiene ese equilibrio. Y somos garantes como empresa técnica privada que los datos que hemos logrado verificar del Esia del Proyecto Puerto Barú **son fiables**.

Valorando la intensión de los desarrolladores e inversionistas de fomentar el crecimiento económico, social y ambiental, que estamos seguros que no solo es un impacto positivo para la zona occidental sino para todo el país panameño.
-Nuestra organización se **mantiene en total de acuerdo** con el desarrollo del proyecto Puerto Barú en David.

GABRIEL ELIAS SAAVEDRA P.
TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN TOPOGRAFIA
LICENCIA No. 2016-304-010
FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Representante legal
Lic. En Topografía
Gabriel Elías Saavedra Pérez
Cédula 4-757-298

ServiTop
Comprometidos con Usted

c.c Sr ministro Milciades Concepción

871

SERVICIOS TOPOGRAFICOS PANAMA
R.U.C 4757298
AVE.OBALDIA DAVID CHIRIQUI

David 14 de marzo del 2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director
Departamento Evaluación de impacto Ambiental
Ministerio De ambiente
E. S. D.

Honorable Señor Domínguez

Luego de haber asistido a la consulta pública el día 9 de marzo del 2023 con respecto al EIA Categoría III referente al proyecto denominado Puerto Barú en David, ubicado en el Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Provincia de Chiriquí. Manifestamos que Servicios Topográficos Panamá ha estado analizando y verificando los documentos y detalles técnicos del EIA alojados en el sistema de Evaluación y Fiscalización de Estudios de Impacto Ambiental (**PREFASIA)** de Mi ambiente.

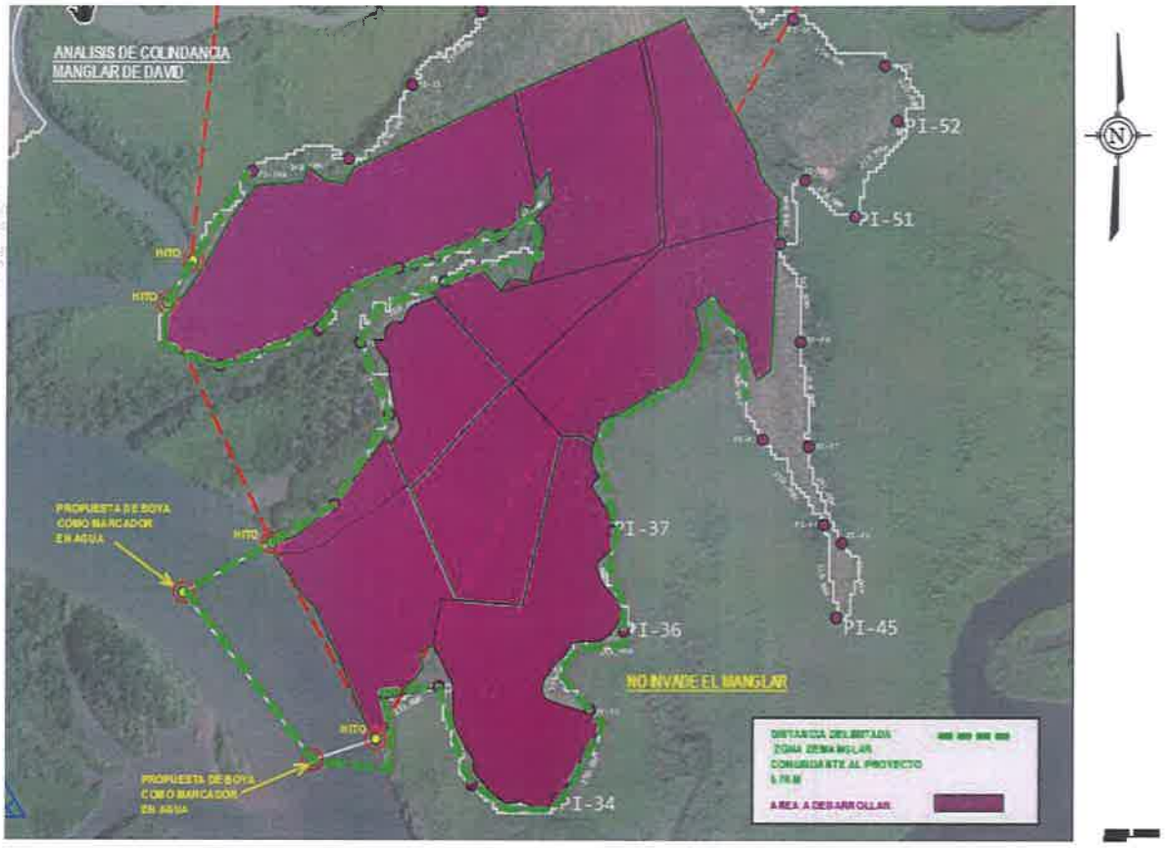
-Con respecto al Foro Público, nuestra organización mantiene **completa conformidad** de cómo se desarrolló la exposición, el mecanismo utilizado, la estructuración de los temas. Los asistentes tuvieron la oportunidad de realizar sus consultas, y poder visualizar en forma sincrónica la exposición por parte de los responsables del EsIA.

-Como empresa con más de 8 años de experiencia en temas de Catastro, Topografía, Agrimensura, Geodesia, información geo-ambiental, Teledetección, Batimetría, control de Obras civiles. Tenemos el compromiso de resaltar algunos aspectos técnicos.

Como punto principal en el análisis realizado, según los datos suministrados en PREFASIA, Las fincas donde se desarrollará el Proyecto denominado Puerto Barú en David, están fuera de los límites de manglares de David. El desarrollo del proyecto en tierra **no afecta a los manglares**, en ningunas de sus etapas de ejecución.

A continuación, le mostramos un montaje de las fincas Vs las proyecciones de manglar En la zona.

870



Realizamos esquema Grafico de las fincas indicadas en el Esia y en mapa de cobertura boscosa de mi ambiente, también se verifico in situ mediante el uso de Teledetección Drones para corroborar la información real del contorno de manglares en la zona. Y en efecto, el desarrollo de las infraestructuras y la ubicación de las fincas inscritas no traslapan con los manglares. Todo el desarrollo en tierra se encuentra fuera de la poligonal de los manglares, según información GIS de mi ambiente y según verificación en sitio. Actualmente en la zona a desarrollar en tierra, se observa mediante cámaras espectrales vegetación en su mayoría como chumico o gramíneas de baja altura.



Ortomosaico del área a desarrollar,

Vuelo de 120m

Poligonal de manglar

No se invade en ninguno de los vértices, el área de manglar in situ.

Comprometidos con nuestra ética profesional y reconociendo que en nuestra sociedad es necesario un balance socio-ambiental, Reconocemos que El desarrollo del proyecto Puerto Barú mantiene ese equilibrio. Y somos garantes como empresa técnica privada que los datos que hemos logrado verificar del Esia del Proyecto Puerto Barú **son fiables**.

Valorando la intensión de los desarrolladores e inversionistas de fomentar el crecimiento económico, social y ambiental, que estamos seguros que no solo es un impacto positivo para la zona occidental sino para todo el país panameño.
-Nuestra organización se **mantiene en total de acuerdo** con el desarrollo del proyecto Puerto Barú en David.

GABRIEL ELIAS SAAVEDRA P.
TECNICO EN INGENIERIA
CON ESPECIALIZACION EN
TOPOGRAFIA
LICENCIA No. 2016-304-010
FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Representante legal
Lic. En Topografía
Gabriel Elías Saavedra Pérez
Cédula 4-757-298

ServiTop
Comprometidos con Usted

c.c Sr ministro Milciades Concepción

868

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Colibrí, Asociación Ecologista de Panamá remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá los cuales han demostrado su contribución que hacen los ecosistemas de manglar a la gestión del riesgo y de cambio climático tanto desde la perspectiva de adaptación de mitigación y a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. Afectación a la vida económica y social de los pescadores que allí ejercen la pesca como actividad de subsistencia y que podría ser rechazada o interrumpida por el proyecto.
6. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
7. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de

sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

8. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
9. No se presenta un estudio de carga y daños que pudiera ocasionar esos lodos o vertimiento de lodos y sedimentos en el área destinada para tal fin y sus alrededores.
10. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de abastecimiento de agua para los residentes de la zona por la deficiencia en estructuras y distribución del vital líquido por parte de la institución rectora, el IDAAN.
11. No existe un estudio actualizado de la carga hídrica para concesión de agua para el proyecto.
12. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo adecuado y disposición final de residuos sólidos. El vertedero de David esta saturado y a punto de colapsar.
13. El EsIA habla de llevar los residuos sólidos al vertedero de David, el cual está al borde del colapso. El manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos desde la fuente.
14. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
15. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
16. No se considera el impacto acumulativo del proyecto.
17. No se menciona la afectación por los impactos a los corales.
18. Las encuestas realizadas a una comunidad desinformada y engañada.

SOLICITAMOS

1. Buscar otra alternativa para la ubicación del Proyecto Puerto Barú.
2. Preservar los manglares para asegurar su contribución que hacen esos ecosistemas de manglar a la gestión del riesgo y de cambio climático.
3. Explicar más a fondo los impactos acumulativos del proyecto.
4. Cumplimiento del artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
5. Concretar el plan de clasificación y manejo adecuado de los residuos sólidos desde la fuente, tal como lo indica La ley 276 de 30 de dic de 2021. Y divulgarlo toda vez que no fue presentado durante la exposición y sustentación el día 9 del corriente.
6. Presentar un documento certificación que asegure, de por vida, la calidad de trato y acceso de los pescadores que hoy utilizan el área como medio de subsistencia local, en tal caso que se diera el proyecto por avales de poder.

866

7. Mostrar un estudio de carga y daños que pudiera ocasionar esos lodos o vertimiento de lodos y sedimentos en el área destinada para tal fin y sus alrededores.
8. Presentar un estudio actualizado de la carga hídrica para concesión de agua para el proyecto.
9. Explicar de la afectación a los corales.
10. Reclamar la participación ciudadana debida y oportunamente informada.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Raquel Coba
Coiberi, Asociación Ecologista de Panamá

por valija

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 10/3/23 Hora: 9:20 am
03-0720-2023

865

David, 14 de marzo de 2023

Sector Pesquero

Federación Nacional de Pescadores Artesanal de Panamá
(FENAPESCA)

Señor Domínguez
Director de Evaluación del Impacto Ambiental
Ministerio de Mi Ambiente
E.S.D.

Nosotros los firmantes y actores principales como usuario del mar por derecho posesorio por cuarta generación.

Habemos aprobado el proyecto multimodal conocido como Puerto Barú en David.

Promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Como una buena alternativa al empleo inmediato, a mediano plazo y a largo plazo.

Como factor clave para el desarrollo de:

- La agricultura
- Agricultura familiar
- Agroturismo
- Ecoturismo
- Turismo Gastronómico

Acuerdan los firmantes:

Alejandro Vásquez _____
Presidente CONASEPA

Eloy Almengor _____
Presidente Cooperativa del Golfo

Osvaldo Grenal _____
Presidente de Coop. De Desarrollo Pesquero Productos

José Zapata _____ 4-798-2493
Presidente de Coop. Mercadeo de los del Mar

Suriellys Turral _____ 4-786-1773
Presidente de Coop. De Mujeres Emprendedoras de Pedregal

Feliberto Diaz _____ 6457-2042
Secretario General CONASEPA y Vocal de FENAPESCA

C.C. MINISTRO DE MI AMBIENTE

POR LA PAZ SOCIAL

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:52 pm
03-0777-2023

864

David, 14 de marzo de 2023

Sector Pesquero

Federación Nacional de Pescadores Artesanal de Panamá
(FENAPESCA)

Señor Domínguez
Director de Evaluación del Impacto Ambiental
Ministerio de Mi Ambiente
E.S.D.

Nosotros los firmantes y actores principales como usuario del mar por derecho posesorio por cuarta generación.

Habemos aprobado el proyecto multimodal conocido como Puerto Barú en David.

Promotora Ocean Pacific Financial Services, Corp.

Como una buena alternativa al empleo inmediato, a mediano plazo y a largo plazo.

Como factor clave para el desarrollo de:

- La agricultura
- Agricultura familiar
- Agroturismo
- Ecoturismo
- Turismo Gastronómico

Acuerdan los firmantes:

Alejandro Vásquez _____ **Eloy Almengor** _____

Presidente CONASEPA **Presidente Cooperativa del Golfo**

Osvaldo Grenal _____ **José Zapata** _____ 4-798 2493

Presidente de Coop. De Desarrollo Pesquero Productos **Presidente de Coop. Mercadeo de los del Mar**

Suriellys Turral _____ **Feliberto Diaz** _____ 6457042

Presidente de Coop. De Mujeres Emprendedoras de Pedregal **Secretario General CONASEPA y Vocal de FENAPESCA**

C.C. MINISTRO DE MI AMBIENTE

POR LA PAZ SOCIAL

863

APEDE
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA
CAPÍTULO DE CHIRIQUÍ

RUC: 79-377-3744 DV-13
Plaza Jadyc, Ave 3ra Oeste Calle E Nte.
David, Chiriquí, República de Panamá
apede.chiriqui1@apede.org Tel. 774-1620

Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de presidente de la APEDE Capítulo de Chiriquí, consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia y la región occidental de nuestro país, reiteramos nuestro TOTAL APOYO a la construcción **del PROYECTO PUERTO BARÚ,** a construirse en el distrito David. Confiamos firmemente que esta inversión logística propiciará el desarrollo de una conectividad tan necesaria para impulsar los motores bases de nuestra economía chiricana, como lo son la agricultura y el turismo, que, con su adecuada gestión y plan de mitigación de riesgos, podrá funcionar de forma eficiente y con el respeto al ambiente del cual seremos veedores.

Como gremio empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto para nuestra provincia, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La APEDE Capítulo de Chiriquí, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Ocean Pacific Financial Services, Corp. (Puerto Barú en David).**; con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Adicionalmente, damos fé que como organización se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

Alfredo Tovar
Presidente
APEDE Capítulo de Chiriquí
Teléfono: 6678-9291

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/3/23 Hora: 11:29 am
03-0760-2023

C.C. Ministro Milcíades Concepción

862

APEDE

ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA

CAPÍTULO DE CHIRIQUÍ

RUC: 79-377-3744 DV-13
Plaza Jadyc, Ave 3ra Oeste Calle E Nte.
David, Chiriquí, República de Panamá
apede.chiriqui1@apede.org Tel. 774-1620

Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones. En calidad de presidente de la APEDE Capítulo de Chiriquí, consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia y la región occidental de nuestro país, reiteramos nuestro TOTAL APOYO a la construcción **del PROYECTO PUERTO BARÚ,** a construirse en el distrito David. Confiamos firmemente que esta inversión logística propiciará el desarrollo de una conectividad tan necesaria para impulsar los motores bases de nuestra economía chiricana, como lo son la agricultura y el turismo, que, con su adecuada gestión y plan de mitigación de riesgos, podrá funcionar de forma eficiente y con el respeto al ambiente del cual seremos veedores.

Como gremio empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto para nuestra provincia, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional. La APEDE Capítulo de Chiriquí, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Ocean Pacific Financial Services, Corp. (Puerto Barú en David).**; con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Adicionalmente, damos fé que como organización se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo del mismo y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este Proyecto.

Atentamente,

Alfredo Tovar
Presidente
APEDE Capítulo de Chiriquí
Teléfono: 6678-9291

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:_____
Fecha:_____ Hora:_____

C.C. Ministro Milcíades Concepción

861

República De Panamá
Municipio de David
Junta Comunal de Chiriquí
H.R. Jorge Omar Montenegro
Tel. 772-9788
2019-2024

Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,
En calidad de **Representante** del **Corregimiento de Chiriquí**, corregimiento que recibirá el impacto directo del **Proyecto Puerto Barú** en David a cargo de la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp**., expreso nuestro completo compromiso y respaldo como autoridad local y facilitadores de inversión privada que repercuta en un desarrollo socioeconómico de nuestro corregimiento y la provincia chiricana, de la mano con el buen manejo ambiental propuesto.

Hemos sido parte de todo el proceso de consulta ciudadana, desde reuniones con líderes, talleres de sensibilización, y el foro de consulta pública, realizado en la mañana de ayer y estamos seguros que el grupo ha sido responsable y ha cumplido con el proceso de forma transparente y honesta.

Confiamos que esta inversión será un antes y después positivo para nuestro corregimiento, permitiendo a nuestros jóvenes y adultos procurar empleo digno, a nuestras artesanas crecer sus negocios y a nuestro corregimiento posicionarse como uno de los corregimientos pujantes de nuestra hermosa provincia. Consideramos que esta mega infraestructura portuaria potenciará el agro, turismo y la construcción, motores que mueven nuestra economía.

De igual forma, como miembro de la comunidad del **corregimiento de Chiriquí** reitero mi apoyo, para seguir articulando este importante esfuerzo, hasta que este proyecto sea una realidad para el favor del progreso de nuestros hijos y nietos.

Atentamente,

H.R. Omar Montenegro
Representante
Corregimiento de Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/3/23 Hora: 3:17 p.m.
03-0779-03
pra valija

C.C. S.E. Milcíades Concepción, ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ
PROV. DE CHIRIQUÍ, DTTO. DE DAVID

860

República De Panamá
Municipio de David
Junta Comunal de Chiriquí
H.R. Jorge Omar Montenegro
Tel. 772-9768
2019-2024

Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado Sr. Director Domiliuis Domínguez,
En calidad de **Representante** del **Corregimiento de Chiriquí**, corregimiento que recibirá el impacto directo del **Proyecto Puerto Barú** en David a cargo de la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, expreso nuestro completo compromiso y respaldo como autoridad local y facilitadores de inversión privada que repercuta en un desarrollo socioeconómico de nuestro corregimiento y la provincia chiricana, de la mano con el buen manejo ambiental propuesto.

Hemos sido parte de todo el proceso de consulta ciudadana, desde reuniones con líderes, talleres de sensibilización, y el foro de consulta pública, realizado en la mañana de ayer y estamos seguros que el grupo ha sido responsable y ha cumplido con el proceso de forma transparente y honesta.

Confiamos que esta inversión será un antes y después positivo para nuestro corregimiento, permitiendo a nuestros jóvenes y adultos procurar empleo digno, a nuestras artesanas crecer sus negocios y a nuestro corregimiento posicionarse como uno de los corregimientos pujantes de nuestra hermosa provincia. Consideramos que esta mega infraestructura portuaria potenciará el agro, turismo y la construcción, motores que mueven nuestra economía.

De igual forma, como miembro de la comunidad del **corregimiento de Chiriquí** reitero mi apoyo, para seguir articulando este importante esfuerzo, hasta que este proyecto sea una realidad para el favor del progreso de nuestros hijos y nietos.

Atentamente,

H.R. Omar Montenegro
Representante
Corregimiento de Chiriquí

C.C. S.E. Milcíades Concepción, ministro de Ambiente

859

Panamá, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **PRO-HIDROAMBIENTE**, es una organización sin fines de lucro y que mediante resuelto N°342-PJ-342, Panamá 7 de noviembre del 2019, el Ministerio de Gobierno nos reconoce como Personería Jurídica remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría),

movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor científico los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado y el efecto en la calidad del agua de la zona así como el alcance en las especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El área propuesta donde pretende edificar el muelle de carga de contenedores y otras actividades, en el proyecto carece de frente de mar abierto con lecho profundo, lo cual dificulta la libre maniobrabilidad de las embarcaciones, por su condición propia de estero e islas cercanas y de frente el fondo marino
13. La consulta ciudadana no se dividió en grupos a los asistentes impidiendo su libre participación.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Licdo. José Luis Santamaria S.
Presidente
67128508
4-235-636

Arq. Victor V. Villarreal
Asesor Tecnico
68339161
4-206-585

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 10/3/23 Hora: 10:27 a
03-0742-2023

857

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Asociación para la Conservación de la Biosfera (ACB) remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Ezequiel Miranda
Presidente
Asociación para la Conservación de la Biosfera (ACB)

Ezequiel Miranda R

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIEN
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQU
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9/3/23 Hora: 2:53pm

855

Panamá, 10 de Marzo de 2023.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio de Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp**, se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del Aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Coordinadora Bugabeña, remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.)
2. La construcción uy operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedades ; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud eco sistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto) enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de loas corrientes en la zona (pluma de sedimentos). Corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas

protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas , alcantarillado y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad de aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados, humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del]Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen " debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA DEL Proyecto PUERTO BARÚ.**

La moderación del foro público por parte del Monasterio de Ambiente fue ambiguo , no garantizó la participación abierta de todos los presentes ; tampoco se aseguró de que le promotor respondiera concretamente a las preguntas sobre los impactos negativos, dejando que el promotor indicara que estos eran aspectos para otro foro.

Por la Coordinadora Bugabeña.

Alcibíades De La torre
Cédula 4-81-774

Alcibíades De La Torre
4-81-774

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 10/3/23 Hora: 3:45 pm
03-0745-2023

853

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo la Lic. Nadieska Monroy remito mis comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

852

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Lic. Nadieska Monroy
Nutricionista – Dietista

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9/3/23 Hora: 2:53pm
03-0718-2023
Enviado por valija

831

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo el Lic. Jean Carlos Miranda remito mis comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Lic. Jean Carlos Miranda
Nutricionista – Dietista

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9/3/23 Hora: 2:53

849

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:
Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización FUNDICCEP remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman este ecosistema altamente sensible.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Sobre el movimiento de sedimentos para aumentar la capacidad de calado de las naves, no se aclara que estos mantienen dentro de su composición la acumulación de carbono gases metano y otros compuestos que, por su servicio ambiental, el ecosistema de manglar fija y evita su liberación a la atmosfera.
7. No se aclara que mientras el proceso de degradación natural de estos compuestos se alcanza los procesos fisicoquímicos que forman parte de este, pueden generar compuestos altamente contaminantes, que al ser removidos como propone el proyecto

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

en ese volumen descomunal toda el área del complejo del manglar y más haya se vería afectado.

8. Panamá ha estado presentando este ecosistema de manglares en el golfo de Chiriquí como uno de los pocos reductos de estos ecosistemas en el territorio y que de esto depende no solo la pesca en sus canales y esteros, sino que se constituyen en semillero de la abundante pesca en un territorio que compromete mares de cuatro países (Panamá, Costa Rica, Colombia, Ecuador) esto por las corrientes marinas que nos unen.
9. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
10. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
11. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona. Las necesidades y volúmenes de agua para que este proyecto alcance su pleno desarrollo no quedaron claros y se requiere mayor información al respecto para conocer si no habrá efectos sobre la cantidad de agua disponible para las comunidades y la población de la ciudad de David
12. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
13. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
14. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
15. No se evalúan los riesgos de contaminación por hidrocarburos u otros que se podrían generar en las diferentes operaciones del complejo.
16. De verificarse derrame por hidrocarburos dentro de este ecosistema sería incalculable los efectos, por la experiencia del derrame en la bahía de Chiriquí Grande, aún hoy después de años se pueden verificar la presencia y eso que aquella se dio dentro de una laguna, no será lo mismo en un complejo ecosistema de canales y drenajes en los manglares de David y más allá.
17. No se evalúa el riesgo de enfermar el ecosistema al permitir el ingreso de naves que vendrían de diferentes latitudes y con especies de organismos que podrían venir adheridas a los cascos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

18. No se evalúa el riesgo de vertido de lastre por accidente o intencional, con todas las consecuencias permanente en el ecosistema.
19. No se avalúan los impactos de ubicar el proyecto al final de las planicies de inundación de la cuenca 108 del Río Chiriquí.
20. No se presentaron en el EsIA el impacto que la intervención a zona de manglares tendrá en los fenómenos naturales, inundaciones y otros que se incrementan por el cambio climático y consecuencias o efectos sobre las poblaciones circundantes. No se mencionó si cuentan con un plan de mitigación de riesgos ambientales relacionados al cambio climático.
21. No se evalúan los riesgos sísmicos o de vulnerabilidad a este tema, al ser esta una zona potencialmente amenazada, por la existencia de tres fallas geológicamente activas (falla geológica las paridas, falla geológica boca chica, falla geológica David), una de estas fallas se ubica precisamente la entrada de Bahía los muertos, adjunto imagen (https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/tecnociencia/article/download/2269/2109#:~:text=CONTEXTO%20SISMOTECT%C3%93NICO%20DE%20CHIRIQU%C3%8D,y%20la%20microplaca%20de%20Panam%C3%A1.)

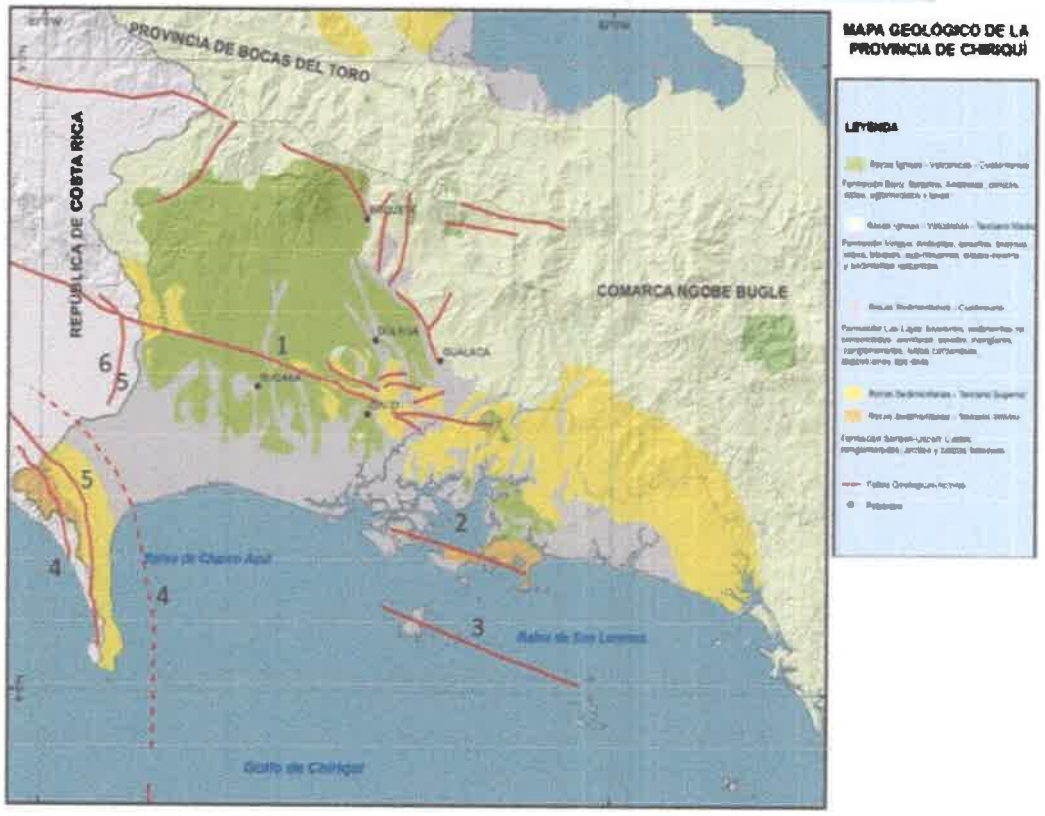


Fig.1. Principales fallas activas de Chiriquí. Suroeste de Panamá (adaptado de Cowan et al., 1998) en donde se muestran la Zona de Falla Longitudinal (1), Zona de Falla Boca Chica (2), Zona de Falla de las Paridas (3), Zona de Fractura de Panamá (4), Falla Media (5), Falla Canoas (6). (IGC. 2016).

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

Tecnociencia, Vol. 23, N°2: 72- 92

Julio-Diciembre 2021

SISMOTECTÓNICA DEL OCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ A PARTIR DE DATOS DE UNA RED SISMOLOGICA LOCAL

Franklyn Vasquez Guardia[1], Eduardo Camacho Astigarrabia[2] y Angel Rodríguez[3]

[1]Departamento de Física. Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí. David. Chiriquí. [2]Departamento de Física. Universidad de Panamá. Panamá. Panamá; [3]Red Sismológica del Barú, Volcán, Chiriquí, Panamá

Franklin Vasquez Guardia[1] franklinsimon29@outlook.com.

Eduardo Camacho Astigarrabia[2] eduardo.camachoa@up.ac.pa.

Ángel Rodríguez[3] angel@volcanbaru.com.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Ángel Aguirre Sánchez
Presidente
FUNDICCEP (Fundación para el Desarrollo Integral y Conservación de los ecosistemas en Panamá)

c.c. Ing. Krisly Quintero. Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Chiriquí.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 10/3/23 Hora: 3:06 p.m.
03-0736-2023

845

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **ALIANZA PRO DEFENSA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS remite** sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: ALIANZA PRO DEFENSA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Representante:

Carlos Enrique Tedman MacIntyre
Cédula: 4-120-788

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9/3/23 Hora: 4:00 p.m.

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **CODETIAGUAS – COORDINADORA PARA LA DEFENSA DE TIERRAS Y AGUAS remite** sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: CODETIAGUAS – COORDINADORA PARA LA DEFENSA DE TIERRAS Y AGUAS

Representante:

Carmen C. Tedman MacIntyre 4-185-376

Carmen Cecilia Tedman MacIntyre
Cédula: 4-185-376

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9/3/23 Hora: 4:00p

841

Chiriquí, 14 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Señor Director Domiliuis Domínguez,
En calidad de representante legal de la **Fundación Circuito del Café** cumpliendo con nuestra misión de ser líder en experiencias turísticas, agro ecológicas, sustentables e innovadoras para el mundo, que permita potenciar el parque cafetalero, los recursos naturales y la diversidad cultural panameña, comunicamos nuestro respaldo la construcción de la infraestructura logística denominada Puerto Barú en David a desarrollarse por la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, ya que consideramos que esta plataforma de conectividad logística potenciará los motores más importantes de nuestra provincia que son el Agro y el Turismo, aportando a reducir costos de producción, a impulsar la exportación de productos y el acceso seguro y de primer nivel de turistas a nuestra provincia, de la mano de la calidad que profesamos como Circuito del Café.

Luego de la participación de varios de nuestros directivos en el Foro de Consulta Pública realizado el pasado jueves 09 de marzo, confiamos que se han planteado de forma transparente los impactos sociales y ambientales junto con un plan de mitigación acorde a una inversión de esta magnitud, y vemos con buenos ojos nuestra alianza con el proyecto para trabajar juntos en la oferta ECO Turística de nuestra región y la protección ambiental que va de la mano de esta actividad económica.

Atentamente,

Berísimo Martínez
Presidente
Fundación Circuito del Café
Teléfono 6613-4672

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Lucas Ballesteros
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:30

840

Chiriquí, 14 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Señor Director Domiliuis Domínguez,
En calidad de representante legal de la **Fundación Circuito del Café** cumpliendo con nuestra misión de ser líder en experiencias turísticas, agro ecológicas, sustentables e innovadoras para el mundo, que permita potenciar el parque cafetalero, los recursos naturales y la diversidad cultural panameña, comunicamos nuestro respaldo la construcción de la infraestructura logística denominada Puerto Barú en David a desarrollarse por la promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, ya que consideramos que esta plataforma de conectividad logística potenciará los motores más importantes de nuestra provincia que son el Agro y el Turismo, aportando a reducir costos de producción, a impulsar la exportación de productos y el acceso seguro y de primer nivel de turistas a nuestra provincia, de la mano de la calidad que profesamos como Circuito del Café.

Luego de la participación de varios de nuestros directivos en el Foro de Consulta Pública realizado el pasado jueves 09 de marzo, confiamos que se han planteado de forma transparente los impactos sociales y ambientales junto con un plan de mitigación acorde a una inversión de esta magnitud, y vemos con buenos ojos nuestra alianza con el proyecto para trabajar juntos en la oferta ECO Turística de nuestra región y la protección ambiental que va de la mano de esta actividad económica.

Atentamente,

Berísimo Martínez
Presidente
Fundación Circuito del Café
Teléfono: 6612-4672

C.C. S.E. Milciades Concepción, Ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
14.2.22 B/. 38.00
POSTALIA 440205

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA FUNDACIONAL FUNDACIÓN CIRCUITO DEL CAFÉ.

En la ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQU, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), Comparecieron y se identificaron: **VELKYS ROXANA MUÑOZ SANMARTIN,** mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Publicista, portador de cédula de identidad personal número cuatro -- ciento treinta y ocho – dos mil ochenta y seis (4-138-2086), vecina de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE BOQUETE**, la cual es una asociación sin fines de lucro debidamente inscrita al Folio veintiséis mil cuatrocientos seis (26406), de la Sección de Personas del Registro Público; **LUIS GILBERTO GONZALEZ DE LA LASTRA RAMIREZ,** varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número ocho – trescientos noventa y cinco – ciento cuarenta y cuatro (8-395-144), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CAMARA DE TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIAS DE TIERRA ALTAS, VOLCAN, CHIRIQUI**, la cual es una asociación sin fines de lucro, debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones treinta y tres mil trescientos nueve (25033309), de la Sección de Personas del Registro Público; **ELIET RODRIGUEZ FRANCO,** mujer, panameña, mayor de edad, Docente, casada, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – setecientos sesenta – mil setecientos setenta (4-760-1770), vecina de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CÁMARA DE TURISMO DE RENACIMIENTO (CAMTURE),** asociación sin fines de lucro, debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones veinticuatro mil setecientos treinta y tres (25024733), de la Sección de Personas del Registro Público; **FELIPE VENICIO RODRÍGUEZ WITTGREEN,** varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento cuarenta y cinco – cuatrocientos cuarenta y ocho (4-145-448), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ,** asociación sin fines de lucro, debidamente inscrita a la ficha tres mil treinta y seis (3036) de la Sección de Personas del Registro Público; **BERÍSIMO JAVIER MARTINEZ CABALLERO,** varón, panameño, mayor de

edad, comerciante, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – cien – mil seiscientos cuarenta y cinco (4-100-1645), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **FUNDACIÓN DE CAFETALEROS DE TIERRAS ALTAS Y RENACIMIENTO (FUNCATARE),** fundación de interés privado debidamente inscrita a la ficha veinticinco millones treinta y siete mil setecientos treinta y uno (25037731), de la Sección de Fundaciones Privadas del Registro Público; **JORGE ORLANDO PITTY GUERRA,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, productor, portador de cédula número cuatro – ciento cincuenta y cinco – cuatrocientos noventa y seis (4-155-496), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RENACIMIENTO,** asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha dieciocho mil seiscientos ocho (18608) de la Sección de Personas del Registro Público; **DANIEL PETERSON DUFF,** varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos setenta y uno – novecientos cuarenta y tres (4-271-943), actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE CAFESES ESPECIALES DE PANAMÁ,** asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha doce mil novecientos tres (12903) de la Sección de Personas Comunes del Registro Público; **LAURENCIO GUERRERO GÓMEZ,** varón, panameño, mayor de edad, casado, productor, portador de cédula de identidad personal número cuatro – noventa y nueve – mil seiscientos veintiocho (4-99-1628), actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS Y TURÍSTICOS DE HORNITO,** asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro (25046744), de la Sección de Personas del Registro Público; **FELIPE ARIEL RODRÍGUEZ RÍOS,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento quince – ciento veintisiete (4-115-127), actuando en su condición de Presidente de la **FUNDACIÓN CENTRO DE COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN OCCIDENTAL (CECOM-RO),** fundación de interés privado debidamente inscrita a la Ficha veinticinco millones veintisiete mil trescientos seis (25027306) de la Sección de Fundaciones Privadas del Registro Público; y **ELISA ADELA SUÁREZ BARRANCO DE GÓMEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, Economista, casada, vecina de esta ciudad, portadora de cédula de identidad personal número ocho – doscientos veintinueve – cincuenta y cinco (8-229-55), actuando en su condición de Presidente de la **ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS (APEDE),** asociación sin fines de lucro debidamente inscrita a la Ficha cuatrocientos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
14.2.22 B/. 08.00
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
POSTALIA 44020
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

setenta y cuatro (474) de la Sección de Personas Común del Registro Público; personas jurídicas estas quienes actúan en su calidad de Fundadoras y de conformidad con la Ley Veinticinco (25) de doce (12) de junio de Mil novecientos noventa y cinco (1995), por el presente documento constituyen una Fundación de Interés Privado, bajo las leyes de la República de Panamá, con las siguientes características: **PRIMERO: NOMBRE**. La denominación de la Fundación será: **CIRCUITO DEL CAFÉ** (en adelante "la Fundación"). **SEGUNDO: PATRIMONIO INICIAL.** El patrimonio inicial de la Fundación es de DIEZ MIL DÓLARES CON 00/100 (US$10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El patrimonio inicial de la Fundación puede ser incrementado en cualquier momento por los Fundadores, el Consejo de la Fundación o por cualquier otra tercera persona. TERCERO: EL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN. a) El Consejo de la Fundación (el "Consejo") es su órgano supremo. b) El Consejo podrá estar formado por personas naturales y/o jurídicas. c) Los miembros del Consejo de la Fundación serán designados en todo momento por los Fundadores, y cada fundador designará a su representante y su suplente. En el evento de que un representante de un miembro del consejo deje de serlo por renuncia, incapacidad o muerte, el mismo será reemplazado por el Fundador que lo designó, informando a los demás fundadores de la designación. En el caso de que el representante del Fundador que deje de serlo por las causas arriba indicadas sea el Presidente del Consejo, será reemplazado en sus funciones por el Primer Vicepresidente, a pesar de haberse designado un nuevo representante. d) El ejercicio del cargo representante, y su suplente, de un Miembro del Consejo de la Fundación es por un periodo de dos años (2). A partir del tercer año de vigencia de la Fundación, contado a partir de la fecha de inscripción de este Acta Fundacional en el Registro Público, y cada dos años, el presidente del Consejo lo será quien ha fungido como su primer vicepresidente, el primer vicepresidente lo será el segundo vicepresidente, y así sucesivamente, quedando el Presidente anterior como Vocal. e) La concurrencia del Consejero y su suplente en una misma reunión no le otorga ni voz ni voto al suplente. Tanto el represente del miembro del Consejo como su suplente deben pertenecer a la misma organización del Fundador que lo designa. f) El Consejo de la Fundación está encargado de la gestión, administración y de la representación, en forma ilimitada, de la Fundación ante terceras personas, especialmente ante las autoridades judiciales y administrativas del país y del extranjero. g) El Consejo de la Fundación podrá traspasar a uno o varios de sus miembros sus poderes para emitir el Reglamento, lo mismo que la administración y representación de la Fundación para actos específicos, fijando al hacerlo, el derecho a firmar y comprometer a la Fundación. h) Los miembros del Consejo están autorizados para ejercer poderes signatarios, y los Consejeros que

firmen por la Fundación no tendrán que justificar ante terceros, su derecho para ordenar y disponer; sin embargo, deberán atenerse siempre a un acuerdo válido del Consejo. Inicialmente los Fundadores, podrán determinar el modo y el derecho a firmar y comprometer a la Fundación. Posteriormente, el Consejo tendrá dichas facultades. i) Si el Consejo está compuesto por más de un miembro, se constituirá por sí mismo y en caso de no haber sido nombrados con anterioridad podrá elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cualquier otro dignatario. Sus acuerdos serán válidos si todos los miembros han sido debidamente citados y la mayoría de ellos está presente, entiéndase por mayoría la mitad más uno de los miembros del consejo. Los acuerdos del Consejo se tomarán con la mayoría simple de los miembros presentes. En caso de igualdad de votos, decide el Presidente. j) Los acuerdos del Consejo se incorporarán a un acta y ésta será firmada por el secretario y el presidente.- k) El Consejo se reunirá por invitación de su Presidente, en la sede de la Fundación o en otro lugar designado por el presidente. l) Los acuerdos del Consejo podrán tomarse también por medio de circular, pero en este caso requerirán la unanimidad. m) El Consejo de la Fundación tendrá que rendir cuentas anuales de su gestión a cada uno de los Fundadores. No obstante la rendición de cuentas y sus períodos podrán pactarse en el Reglamento. n) Cualquier función del Consejo o todas sus funciones podrán ser delegadas en terceras personas según se acuerde en el Reglamento y debidamente aprobado por el Consejo. o) El Consejo de la Fundación podrá aprobar nuevos miembros del Consejo, ya sea personas jurídicas o naturales en las categorías que se establezcan y definan en el Reglamento. **LOS MIEMBROS INICIALES DEL CONSEJO DE LA FUNDACIÓN, SU CARGO Y SU DIRECCIÓN SON: 1.- CONSEJERO – PRESIDENTE: FUNDACIÓN DE CAFETALEROS DE TIERRAS ALTAS Y RENACIMIENTO (FUNCATARE),** con domicilio en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **BERÍSIMO JAVIER MARTINEZ CABALLERO,** varón, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – cien – mil seiscientos cuarenta y cinco (4-100-1645), vecino de esta ciudad, y como suplente a **FÉLIX ABDIEL LARA PÉREZ,** varón, panameño, mayor de edad, agricultor, con cédula de identidad personal número cuatro – noventa y ocho – trescientos veintiuno (4-98-321), soltero, vecino de esta ciudad. 2.- **CONSEJERO – PRIMER VICEPRESIDENTE: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE BOQUETE (CCIAB),** con domicilio entre Avenida A Este Y Calle 2da Sur, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, Mercado Público de Boquete, Local #36, y designa como su representante a **VELKYS ROXANA MUÑOZ SANMARTIN,** mujer, panameña, mayor de edad,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL
14.2.22
POSTAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

soltera, Publicista, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y ocho – dos mil ochenta y seis (4-138-2086), vecina de esta ciudad, y como su suplente a **JORGE ELIECER GONZÁLEZ,** varón, panameño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento seis – novecientos cuarenta y siete (4-106-947), vecino de esta ciudad. 3.- **CONSEJERO – SEGUNDO VICEPRESIDENTE: CÁMARA DE TURISMO DE RENACIMIENTO (CAMTURE),** con domicilio en Corregimiento de Río Sereno, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **ELIET RODRIGUEZ FRANCO,** mujer, panameña, mayor de edad, Docente, casada, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – setecientos sesenta – mil setecientos setenta (4-760-1770), vecina de esta ciudad, y como su suplente a **RAMÓN ANTONIO BATISTA VALDÉS,** varón, panameño, mayor de edad, Licenciado en Turismo, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos noventa y cinco – doscientos doce (4-295-212). 4.- **CONSEJERO – SECRETARIO: ASOCIACIÓN DE CAFESES ESPECIALES DE PANAMÁ (SCAP),** con domicilio en Terrazas de Boquete, Corregimiento de Jaramillo, Distrito de Boquete, y designa como su representante a **DANIEL PETERSON DUFF,** varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos setenta y uno – novecientos cuarenta y tres (4-271-943), y como su suplente a **MARÍA ELISA RUÍZ ARAÚZ,** mujer, panameña, mayor de edad, soltera, doctora, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y nueve – doscientos noventa y nueve (4-139-299), vecina de esta ciudad. 5.- **CONSEJERO – TESORERO: CAMARA DE TURISMO, COMERCIO E INDUSTRIAS DE TIERRA ALTAS, VOLCÁN, CHIRIQUÍ,** con domicilio en Corregimiento Volcán, Distrito Bugaba, Provincia Chiriquí, y designa como su representante a **LUIS GILBERTO GONZALEZ DE LA LASTRA RAMIREZ,** varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número ocho – trescientos noventa y cinco – ciento cuarenta y cuatro (8-395-144), vecino de esta ciudad, y como su suplente a **PEDRO RODRÍGUEZ ARGUELLO,** varón, nacional de España, mayor de edad, soltero, comerciante, quien ostenta carné de residente permanente número E – ocho – ciento cincuenta y tres mil ciento dieciséis (E-8-153116), vecino de esta ciudad. 6.- **CONSEJERO – FISCAL: ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS (APEDE),** con domicilio entre Calle 31 y Avenida Justo Arosemena, Edificio de Apede, Corregimiento La Exposición o Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, y designa como su representante a **GRETTA RODRÍGUEZ,** mujer, panameña, mayor de edad, administradora de empresas,

casada, vecina de esta ciudad, portadora de cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y dos – mil cuarenta y seis (8-782-1046), y como su suplente a **TIFFANY CASTAÑO A.,** mujer, nacional de Colombia, mayor de edad, Licenciada en Banca y Finanzas, soltera, quien ostenta carné de residente permanente número E – ocho – ciento ocho mil once (E-8-108011), vecina de esta ciudad. 7.- **CONSEJERO VOCAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RENACIMIENTO (APRE),** con domicilio en el Corregimiento de Río Sereno, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **JORGE ORLANDO PITTY GUERRA,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, productor, portador de cédula número cuatro – ciento cincuenta y cinco – cuatrocientos noventa y seis (4-155-496), vecino de esta ciudad, y como su suplente a **MARLENIS PONCE SANABRIA,** mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de cédula de identidad personal número cuatro – ciento cuarenta y seis – mil trescientos cincuenta y siete (4-146-1357), vecina de esta ciudad. 8.- **CONSEJERO – VOCAL: FUNDACIÓN CENTRO DE COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE PANAMÁ (CECOMRO),** con domicilio en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **FELIPE ARIEL RODRÍGUEZ RÍOS,** varón, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento quince – ciento veintisiete (4-115-127), y como su suplente a **GISELA CARIDAD OTERO,** mujer, nacional de los Estados Unidos de América, mayor de edad, casada, empresaria, quien ostenta carné de residente permanente número E – ocho - ciento diez mil ciento sesenta y cinco (E-8-110165), vecina de esta ciudad. 9.- **CONSEJERO VOCAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS Y TURÍSTICOS DE HORNITO (APAETH).** con domicilio en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **MELITON MONTES SANTAMARÍA,** varón, panameño, mayor de edad, productor, casado, portador de cédula de identidad personal número cuatro – noventa y tres – cuarenta y nueve (4-93-49) y como suplente a **FÉLIX GONZÁLEZ CORTÉZ,** varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, portador de cédula de identidad personal número cuatro – doscientos treinta y cuatro – cuatrocientos sesenta y tres (4-234-463), vecino de esta ciudad. 10.- **CONSEJERO VOCAL: CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ,** con domicilio en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, y designa como su representante a **FELIPE VENICIO RODRÍGUEZ WITTGREEN,** varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de cédula de identidad personal número cuatro – ciento cuarenta y cinco – cuatrocientos cuarenta y ocho (4-145-448), vecino de

833

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **CENTINELAS DEL BARÚ** remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: CENTINELAS DEL BARÚ

Representante:

Xochilt Samudio 4-757-1277

Xochilt Samudio
Cédula: 4-757-1277

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 9/3/23 Hora 4:00 pm
03-0719-2023

831

PUERTOBARÚ

DEIA
16/MAR/2023 1:44 PM
MIAMBIENTE

Panamá, 16 de marzo de 2023
DMB-N319-2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ref: Entrega de Informe de Foro Público, Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp,** presenta ante su despacho el Informe del Foro Público correspondiente al proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** el cuál celebró el evento el pasado jueves 09 de marzo de 2023, en el Auditorio Principal de la Universidad de Panamá, Faculta de Ciencias Agropecuarias, Sede Chiriquí, localizado en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Dicho evento fue celebrado posterior a la coordinación con su Institución, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, ahora modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1ro de marzo de 2023.

Adicionalmente, con la presente nota se entregan los documentos originales del siguiente contenido:

- Originales de las preguntas, día del evento.
- Listas de asistencia del día del evento.
- Listas de asistencia de los talleres de difusión durante el mes de febrero 2023.
- Recibidos de notas de invitación a actores claves.
- Memoria Digital:
    - Grabación sin edición del día del evento
    - Audio radial en original de pautas en emisoras, semanas antes del evento.
    - Grabación resumida de tomas, día del evento
    - Grabación de manifestaciones ciudadanas

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 16 MAR 2023
Testigos
Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ismael Publio
Gonzalez Collado

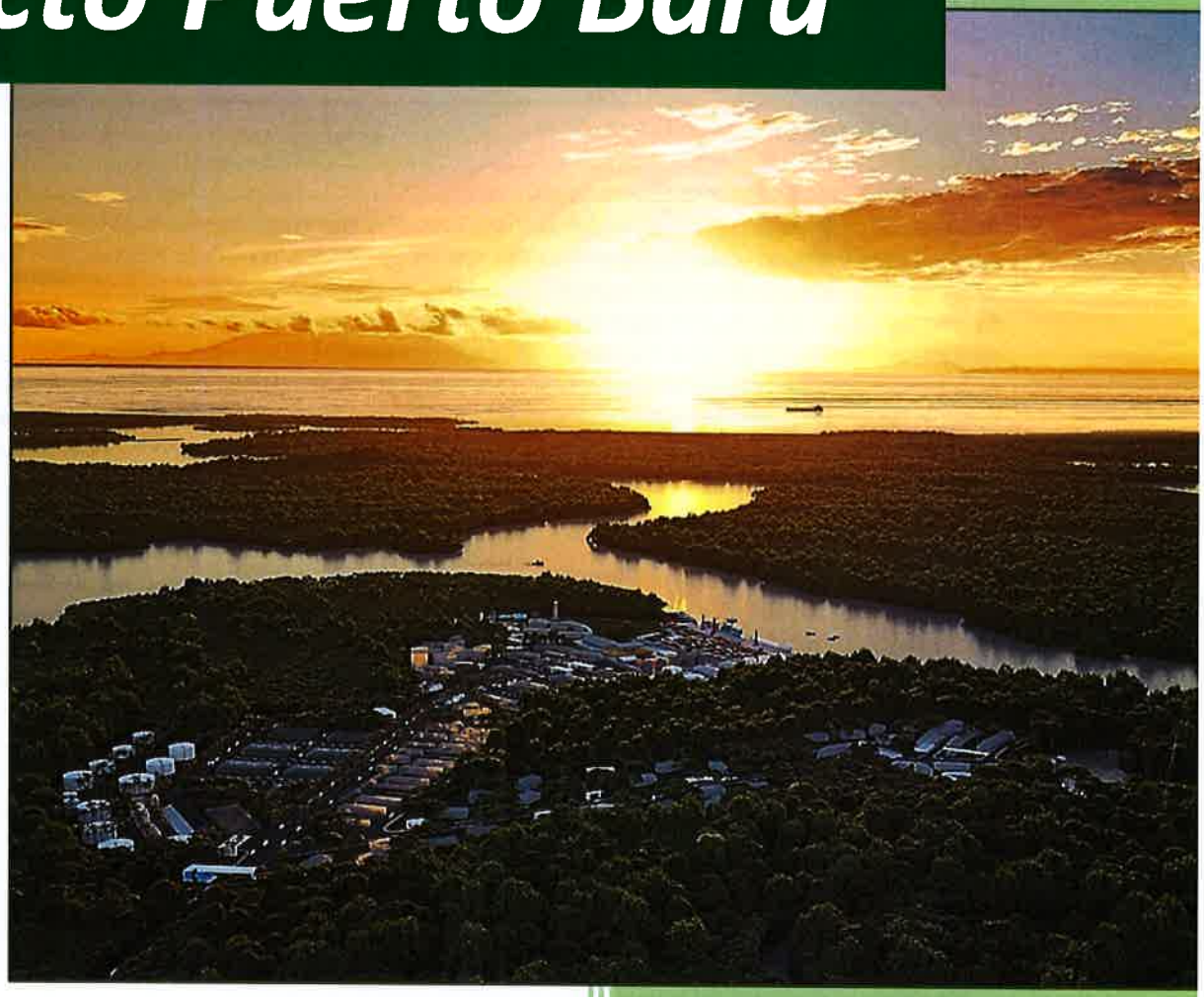
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-JUN-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 15-DIC-2021
TIPO DE SANGRE: A-
EXPIRA: 15-DIC-2036

8-737-1808

829

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA III
DEL PROYECTO TITULADO:

Proyecto Puerto Barú



LUGAR: **UNIVERSIDAD DE PANAMA**
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

FECHA: **JUEVES 09 DE MARZO, 2023**

ELABORADO POR:

OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.

INFORME DEL FORO PÚBLICO

826

ÍNDICE

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVOS 4

3. CONVOCATORIA AL FORO PÚBLICO 5

3.1 Definición de Fecha para el Evento del Foro Público 5
3.2 Avisos de Consulta Pública en Periódico de Circulación Nacional 6
3.3 Aviso Municipal de Consulta Pública 7
3.4 Invitaciones Directas a Actores Clave 7
3.5 Talleres Informativos en las Comunidades 16
3.6 Volanteo en la Comunidad 23
3.7 Difusión Radial & Medios de Comunicación 26
Adicionalmente, se empleo la difusión del evento del Foro Público a través de emisoras regionales de la Provincia de Chiriquí, por un periodo de dos (2) semanas a partir del miércoles 21 de febrero de 2023 hasta el miércoles 08 de marzo de 2023. El mensaje pautado enuncia lo siguiente: 26
En complemento a la difusión mediante pautas, también se sostuvieron entrevistas en cada uno de las radio-emisoras mencionadas en la lista anterior, y se trabajo de la mano de medios de circulación regional como estaciones de televisión y periódicos para seguir compartiendo el mensaje de los detalles del Proyecto y fecha del Foro Público. En el Anexo No. 6 – Documentación Publicaciones Foro en Medios y Redes Sociales se puede evidenciar más de quince (15) ejemplos de publicaciones tanto de medios de circulación nacional, medios sociales y redes, que como terceros independientes han comunicado sobre el Proyecto y el evento del Foro Público 27

4. EVENTO DEL FORO PÚBLICO 29

4.1 Logística de Transporte del Foro Público 29
4.2 Participantes del Foro Público 31
4.3 Desarrollo del Foro Público 34
4.3.1 Horas Previas al Inicio del Evento 34
4.3.2 Inicio de Proyecto y Exposiciones 34
4.3.3 Relatoría de Preguntas & Respuestas Expresadas por los Participantes 35
4.3.4 Comentarios Generales Verbales por los Participantes 50
4.3.5 Demostraciones Ciudadanas 54
4.3.6 Culminación del Evento 55
4.4 Evidencia Fotográfica del Día del Foro Público 56
4.4.1 Mesas de Registro & Llegada de los Ciudadanos 56
4.4.2 Auditorio Principal & Exposiciones 57
..... 60
4.4.3 Áreas Externas & Biblioteca 60
4.4.4 Demostraciones Ciudadanas 62
4.4.5 Otras Fotos (Equipo de Soporte, Equipo Expositor, Etc.) 64
4.4.5 Evidencia Grabada del Día del Foro Público 66
..... 66

5. ANEXOS 67

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 establece en el Capítulo IV Foro Público, en su Artículo 37, las bases del contenido para la organización y realización detallada de la acción propuesta por parte del Promotor del proyecto, de manera que se cumplan los requerimientos formales establecidos en la legislación. La actividad del Foro Público permite que los ciudadanos, particularmente los residentes del distrito y corregimiento donde se llevará a cabo el proyecto, participen y puedan informarse, al igual que emitir preguntas, sugerencias, comentarios, inquietudes y recomendaciones. Todo esto con el fin de que sea incorporado dentro de los documentos que forman el expediente formal del proceso de evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

A nivel logístico, el promotor del proyecto tiene la obligación de realizar el foro público a su costo, durante la etapa de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, al tratarse de un Estudio clasificado como Categoría III. De igual manera, en antelación al evento, una fecha es coordinada con el Ministerio de Ambiente, y debe hacer dos (2) publicaciones normadas de convocatoria al día del evento. En el caso del **Proyecto Puerto Barú,** estas publicaciones se hicieron a través de: dos (2) publicaciones en periódico de circulación nacional en la sección de clasificados (MI DIARIO); y publicación fijada en el Municipio del Distrito de David (distrito correspondiente al proyecto), con una duración mínima de cinco (5) días hábiles. Estas evidencias son presentadas en el actual informe. Adicionalmente, se emplearon estrategias suplementarias de difusión, como talleres en comunidades, pautas radiales y volanteo en las comunidades de influencia directa e indirecta del Proyecto.

El Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado **"Proyecto Puerto Barú",** se llevó a cabo el día jueves 09 de marzo de 2023, en el Auditorio Principal de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, Provincia de Chiriquí, en horario de 10:00 a.m. a 1:30 p.m.

826

El Foro Público presentó a la ciudadanía los resultados del Estudio de Impacto Ambiental. El día del evento se levantaron las preguntas, comentarios, sugerencias, inquietudes y recomendaciones, las cuáles se incluyen en el presente informe para ser incluidas en el proceso de evaluación.

Durante la actividad, moderada por el Ministerio de Ambiente, se hizo primeramente una presentación general del proyecto por parte del equipo promotor, **Ocean Financial Services, Corp.,** seguido de la presentación principal del Estudio de Impacto Ambiental, por el Dr. Manuel F. Zárate, consultor principal de la empresa **Planeta Panamá Consultores, S.A.** Se presento la descripción del proyecto, los resultados de la línea base ambiental a nivel de los medios físicos, biológicos y sociales, la problemática ambiental y sus soluciones relativas a las medidas del Plan de Manejo Ambiental, que se deben efectuar para prevenir, mitigar, compensar, monitorear y controlar los impactos y riesgos identificados.

2. OBJETIVOS

- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, ahora modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1ro de marzo de 2023.
- Exponer las características principales del proyecto, las condiciones ambientales del área de influencia, los problemas y soluciones de acuerdo a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Presentar el Proyecto ante la sociedad, particularmente los residentes de los distritos y corregimientos involucrados donde se llevará a cabo el proyecto, involucrando así a los diferentes actores clave (líderes, comunidades, autoridades locales, gobierno nacional, universidades, organizaciones sin fines de lucro, gremios y sociedad civil organizada) quienes directa o indirectamente se ven influenciados por el proyecto.
- Construir, para el Proyecto, una cultura de participación comunitaria por medio de una metodología basada en la información, divulgación y participación.
- Facilitar a la ciudadanía el espacio de participación en el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, para exponer sus inquietudes y observaciones; así como brindar el espacio para la información y discusión sobre Proyecto.

3. CONVOCATORIA AL FORO PÚBLICO

A continuación se presenta la metodología de convocatoria utilizada para cumplir con el proceso del Foro Público según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, respectivamente modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1ro de marzo de 2023.

3.1 Definición de Fecha para el Evento del Foro Público

El primer paso en el proceso del Foro Público y su convocatoria inicio con la coordinación entre el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), la empresa promotora (Ocean Pacific Financial Services, Corp.) y la empresa Consultora (Planeta Panamá Consultores, S.A.). En el **Anexo No. 1 – Notas de la actividad del Foro Público para el Proyecto Puerto Barú** se pueden ver las notas enviadas al Ministerio de Ambiente con sus respectivos recibidos, al igual que la Notificación formal de aprobación de la fecha del evento por parte de la Institución.

A continuación se presenta una línea de tiempo de las notas entregadas y recibidas que sustentan la actividad Foro Público:

Tabla 1. Notas de la actividad del Foro Público para el Proyecto Puerto Barú.

Fecha	No. De Nota	Detalle
27 de enero, 2023	DMB-N004-2023	Nota enviada por la promotora, **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** solicitando fecha para el Foro Público el día jueves 09 de marzo de 2023, en el Auditorio Principal de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias.
06 de febrero, 2023	DEIA-DEEIA-NC-0091-0602-2023	Notificación formal por parte del **Ministerio de Ambiente** que no hay objeción con la fecha planteada, en coordinación con la Dirección Regional de Chiriquí, y se exponen los extractos

824

		relevantes del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 para tener presentes el día del evento.
27 de febrero, 2023	DMB-N313-2023	Nota enviada por la promotora, **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** haciendo entrega formal de las dos (2) publicaciones originales del aviso de consulta pública en periódico de circulación nacional MI DIARIO, en la sección de clasificados.
01 de marzo, 2023	DMB-N315-2023	Nota enviada por la promotora, **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** haciendo entrega formal de la publicación original de aviso municipal de consulta pública, fijado en el Municipio de David desde el jueves 16 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m. hasta el martes 28 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m.

3.2 Avisos de Consulta Pública en Periódico de Circulación Nacional

Las publicaciones de los avisos de consulta pública en periódico de circulación nacional, en este caso el periódico MI DIARIO, sección de clasificados, fueron publicados en las siguientes fechas:

- Primera Publicación: Jueves 23 de Febrero, 2023
- Última Publicación: Viernes 24 de Febrero, 2023

En el **Anexo No. 2 - Publicaciones Normadas de Avisos de Consulta Pública** se adjuntan copias de las publicaciones; los originales fueron entregados al Ministerio de Ambiente el 27 de febrero de 2023, como establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, ahora modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1ro de marzo de 2023.

3.3 Aviso Municipal de Consulta Pública

En cumplimiento al artículo 35 y 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 2009, modificado por el Decreto No. 1 del 1ro de marzo de 2023, se realizó la publicación del Aviso de Consulta Pública en el Municipio de David, el cual, se encuentra directamente relacionado con el proyecto al ubicarse el proyecto dentro del Distrito de David, Corregimiento de Chiriquí. El aviso fue fijado el jueves 16 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m. y desfijado el día martes 28 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m., cumpliendo así con más de cinco (5) días hábiles de publicación. Se incluye copia del Aviso Municipal de Consulta Pública (Ver **Anexo No. 2 Publicaciones Normadas de Avisos de Consulta Pública**); el original fue entregado al Ministerio de Ambiente el 01 de marzo de 2023, como establece la legislación.

3.4 Invitaciones Directas a Actores Clave

A partir del 06 de febrero de 2023, una vez se aprobó formalmente la fecha del Foro Público del Proyecto, se procedieron a preparar las notas de invitación di. Dentro del criterio de selección se incluyeron los siguientes grupos:

- Instituciones Gubernamentales a Nivel Nacional
- Autoridades Locales & Direcciones Regionales
- Sociedad Civil / Gremios
- Universidades e Instituciones Académicas
- Embajadas
- Líderes Comunitarios
- Organizaciones Sin Fines de Lucro
- Empresas Vinculadas al Proyecto

En total se enviaron mas de doscientas (200) invitaciones, todas entregadas de manera presencial a los actores que conforman los grupos anteriormente mencionados. En el **Anexo No. 3 Notas de Invitación a Actores Claves** se pueden ver todas las notas enviadas con sus respectivos recibidos en los casos en que los recipientes hicieron entrega de los mismos.

A continuación, se presenta la tabla resumen con el listado de los actores claves a los cuales se les envío la invitación al Foro Público, y sus respectivos números consecutivos de nota de la empresa promotora para referencia:

No. (DMB-N-2023)	Descripción	Destinatario	Cargo	Referencia
6	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia José Gabriel Carrizo Jaén	Ministro	Ministerio de la Presidencia
7	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Carlos García	Vice Ministro	Ministerio de la Presidencia
8	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Roger Tejada	Ministro	Ministerio de Gobierno
9	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juana López Córdoba	Vice Ministra	Ministerio de Gobierno
10	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Janaina Tewaney Mencomo	Ministro	Ministerio de Relaciones Exteriores
11	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Vladimir A. Franco Sousa	Vice Ministro	Ministerio de Relaciones Exteriores
12	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Héctor Alexander	Ministro	Ministerio MEF
13	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Enelda Medrano de González	Vice Ministra	Ministerio MEF
14	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Maruja Gorday de Villalobos	Ministro	Ministerio de Educación
15	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ariel Rodríguez Gil	Vice Ministro	Ministerio de Educación
16	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Rafael José Sabonge Vilar	Ministro	Ministerio de Obras Públicas
17	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Librada De Frías	Vice Ministra	Ministerio de Obras Públicas
18	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Luis Francisco Sucre	Ministro de Salud	Ministerio de Salud
19	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Miguel Mayo	Viceministro de Salud	Ministerio de Salud
20	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Dra. Gladys Novoa	Directora Regional de Salud Chiriquí	Ministerio de Salud
21	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Doris Zapata Acevedo	Ministro	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
22	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Fernando Antonio Castillero Espino	Vice Ministro	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
23	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Federico Alfaro Boyd	Ministro	Ministerio de Comercio e Industria
24	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Omar Montilla	Vice Ministro	Ministerio de Comercio e Industria
25	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ambar Ruíz	Directora General de Zonas Francas	Dirección General de Zonas Francas del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá
26	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Eric Dormoi	Director Nacional de Promoción de las Exportaciones	Ministerio de Comercio e Industria
28	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Rogelio Enrique Paredes Robles	Ministro	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

822

29	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	José Batista González	Vice Ministro	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
30	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Doris Atencio	Director Regional del MIVIOT Chiriquí	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
31	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Augusto Valderrama	Ministro	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
32	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Alexis Pineda Miranda	Vice Ministro	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
33	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ing. Alcibiades Araúz	Director Regional del MIDA Chiriquí	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
34	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia María Inés Castillo	Ministro	Ministerio de Desarrollo Social
35	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Milagros Ramos Castro	Vice Ministra	Ministerio de Desarrollo Social
36	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Aristides Royo	Ministro	Ministerio para Asuntos del Canal de Panamá
37	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Arístides Royo	Vice Ministro	Ministerio para Asuntos del Canal de Panamá
38	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Juan Pino	Ministro	Ministerio de Seguridad Pública
39	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ivor Axel Pitti Hernández	Vice Ministro	Ministerio de Seguridad Pública
40	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Milciades Concepción	Ministro	Ministerio de Ambiente
41	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Diana Laguna Caicedo	Vice Ministra	Ministerio de Ambiente
42	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Krislly Quintero	Directora Regional de Mi Ambiente Chiriquí	Ministerio de Ambiente
43	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Eyra Ruiz	Ministro	Ministra Consejera para los Temas de Salud Pública
44	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ivette Berrio	Vice Ministra	Ministra Consejera para los Temas de Salud Pública
45	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia José Alejandro Rojas	Ministro	Ministro Consejero de facilitación de la Inversión Privada
46	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Carlos Augusto Salcedo Zaldivar	Ministro	Ministro Consejero para Asuntos Agropecuarios
47	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Giselle González Villarué	Ministro	Ministerio de Cultura
48	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Gabriel González	Vice Ministro	Ministerio de Cultura
49	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Iván Eskildsen	Administrador General de la ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
50	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Denisse Guillen	Subdirectora General de la ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
51	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ernesto Mayorga	Director Regional de la ATP Chiriquí	Autoridad de Turismo de Panamá
52	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Arsenio Antonio Domínguez Velasco	Director de la AMP	Autoridad Marítima de Panamá
53	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Samuel de Sousa Ferreira	Subdirector de la AMP	Autoridad Marítima de Panamá

54	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Noriel Araúz	AMP Administrador	Autoridad Marítima de Panamá
55	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Roderick Motenegro	Director Regional de AMP Chiriquí	Autoridad Marítima de Panamá
56	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Arnulfo Sanchez	UAS - AMP	Autoridad Marítima de Panamá
57	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	LICDA. FLOR TORRIJOS	Director Nacional de ARAP	Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
58	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Virgilio Flores Carrillo	Subdirector Nacional de ARAP	Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
59	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Verónica Araúz	Directora Regional de ARAP Chiriquí	Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
60	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	TAYRA IVONNE BARSALLO Z.	Directora Nacional de Aduanas	Autoridad Nacional de Aduanas
61	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juan Pablo García	Subdirector Nacional de Aduanas	Autoridad Nacional de Aduanas
62	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Francisco Rodríguez	Administrador Regional de Aduanas Chiriquí	Autoridad Nacional de Aduanas
63	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Juan Carlos Muñoz	Gobernador de Chiriquí	Gobernación de Chiriquí
64	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.A. Antonio Araúz	Alcalde de David	Municipio de David
65	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.A. Felicia Gallego	Alcadesa de Besikó	Municipio de Besikó, Soloy
66	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Elena Cruz	Cacica General de Nedrini	Nedrini
67	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.R. Jorge Omar Montenegro	H.R. Chiriquí	Representante de Chiriquí
68	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.R. Rito Barret	H.R. Pedregal	Representante de Pedregal
69	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.R. Jorge Montenegro	H.R. David Cabecera	Representante de David Cabecera
70	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.R. Porfirio Villalobos	H.R. Boca Chica	Representante Boca Chica
71	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.D. Fernando Arce	Diputado Circuito 4-1	Diputado
72	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.D. Miguel Fanovich	Diputado Circuito 4-2	Diputado
73	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	H.D. Hugo Mendez	Diputado Circuito 4-3	Diputado
74	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ing. Juan Ducruet	Director Nacional del IDAAN	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
75	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ing. Luz Amalia González Pinzón	Subdirectora Nacional del IDAAN	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
76	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ing. Máximo Miranda	Director Regional del IDAAN Chiriquí	Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

620

77	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Carlos Alberto Rumbo Pérez	Director Nacional de SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
78	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Adherbal Armando De La Rosa Toulier	Subdirector Nacional de SINAPROC	Sistema Nacional de Protección Civil
79	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Armando Palacios	Director Regional de SINAPROC Chiriquí	Sistema Nacional de Protección Civil
80	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Cnel. Abdiel Solís	Director Bomberos de Panamá	Benemérito Cuerpo de Bomberos
81	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Cnel. Matilde Torres	Sub Directora Bomberos Panamá	Benemérito Cuerpo de Bomberos
82	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Cnel. Gonzalo Augusto Chan	Director Regional de los Bomberos - CHIRIQUÍ	Benemérito Cuerpo de Bomberos
84	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	John Omar Dornheim Castillo	Director Policia Nacional	Policia Nacional de Panamá
85	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Simón Henríquez Díaz	Sub Director Policia Nacional	Policia Nacional de Panamá
86	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Luciano Franco Gómez	POLICIA - CHIRIQUÍ	Policia Nacional de Panamá
87	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Salgado	Directora Nacional de INADEH	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
88	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Leyla De Gracia	Directora Regional de INADEH Chiriquí	INADEH
89	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Mari Carmen Aponte	Embajadora de los Estados Unidos de América	Embajada de EEUU
90	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Guzmán Ignacio Palacios Fernández	Embajador de España	Embajada de España
91	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Ilse Smits	Embajador de los Países Bajos	Embajada Paises Bajos
92	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	S.E. Chris Leo Clark Hoornaert	Embajador de la Unión Europea	Embajada Unión Europea
93	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Monseño Lacunza	Arzobispo	Iglesia Catolica
94	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Victor Bethancourt Castro	Sacerdote	Iglesia Catolica Nuestra Señora de Fátima
95	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Daira Guerra	Miembro Consejo Parroquial	Iglesia Catolica Nuestra Señora de Fátima
96	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Digna Samudio	Pastora	Iglesia Evangelica Jesus es el Camino

97	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Edward Gomez	Pastor	Iglesia Evangelica Templo Liberación Divina
98	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juan Vega	Pastor	Iglesia Evangelica Templo Ríos de Agua Viva
99	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Enoc Valdez	Pastor	Iglesia Evangelica Ministerio de Restauración de Jehová
101	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Padre José	Sacerdote de Boca Chica	Iglesia de la Candelaria de Boca Chica
103	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Eduardo Flores Castro	Rector de la UP	UTP
104	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Nixa Gnaegi de Ríos	Rectora de OTEIMA	OTEIMA
105	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Etelvina de Bonagas	Rectora de UNACHI	UNACHI
106	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juan Bosco Bernal	Rector de UDELAS	UDELAS
107	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Aristóteles Almengor	Presidente	OBC Asociación Ecológica de Boca Chica
108	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Laura Vidal Payan	Presidente	OBC Gestión y Manejo con Innovación Social GEMADIS
109	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Damaris Sánchez	Presidente	FUNDICCEP
110	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Lilian Guevara	Directora	CIAM
111	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Plinio Montenegro	Presidente	Bioguías Panamá
112	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Jorge Luis López	BARU EXPEDITION	Bioturismo Tierras Altas
113	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Nairobis Ayala	Presidente	Organización Eco Ambiental de San Andrés
114	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ayola Singh	Presidente	Asociación Comunitaria Ambiental Boquete 3R
115	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Jannina Nay Aragon	Presidente	Organización Pro Ambiental Bugaba 5R
116	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Carla Black	Presidente	Organización Ambiental Tierras Altas Recicla
117	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Raquel Coba	Presidente	Colibrí Asociación Ecologista de Panamá
118	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Bethany Strong	Presidente	Ecoamigos de la reserva Forestal de Barú
119	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Idania Jiménez	Presidente	Organización Ambiental 3R Dolega Recicla
120	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Keily López	Presidente	Asociación para el desarrollo agroturistico de Renacimiento
121	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Luis Miguel Gonzalez	Presidente	Organización Semilla para Tierras Altas

818

122	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Carlos Gondola	Presidente	Grupo Ambientalista Baruense
123	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	María Cano	Presidente	Unión de Recicladores de Sangrillo
124	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Liane Samudio	Presidente CAMCHI	Huertos Caseros de Boquete
125	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Felipe Ariel Rodríguez	Presidente CECOMRO	Centro de Competitividad de la Región Occidental de Panamá
126	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Alfredo Tovar	Presidente APEDE Chiriquí	Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas - Capítulo de Chiriquí
127	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Velkys Muñoz	Presidente Cámara de Comercio de Boquete	Cámara de Comercio de Boquete
128	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Luis Gonzalez de la Lastra	Presidente Cámara de Comercio de Tierras Altas	Cámara de Comercio , Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí
129	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Nereida Anderson	Presidente Cámara de Comercio de Bugaba	Cámara de Comercio de Bugaba
130	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	José Luis Fernández Millara	Presidente Cámara de Comercio de Bocas del Toro Archipielago	Cámara de Comercio de Bocas del Toro Archipielago
131	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juan Pablo de Caro	Presidente de la Cámara de Turismo de Bocas del Toro	Cámara de Turismo de Bocas del Toro
132	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juliana Santiago Santos	Presidente Congreso General Ngäbe	Congreso General Ngäbe
133	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Karim Gozaine	Presidente de la Cámara de Comercio de Paso Canoas	Cámara de Comercio de Paso Canoas
262	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Arnulfo Sánchez	Director Unidad Ambiental Sectorial	Autoridad Marítima de Panamá
263	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Juan Ignacio Morro Villacin	Embajador	Embajada de la Unión Europea
264	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Timothy Cannon	Senior Commercial Officer	Embajada de EEUU

265	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Leidys Murillo	Directora Relaciones con la Industria y Gobierno	PROMTUR
266	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Fernando Fondevila	Director General	PROMTUR
267	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Capitan Carlos Garcia J.	Gerente General	Panama Pilots Services Corp.
268	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Su Excelencia Jose Alejandro Rojas Pardini	Ministro Consejero para la Facilitación de la Inversión Privada	Ministerio de la Presidencia
269	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Allan A. Ritter	Director de Inversión Privada	Ministerio de la Presidencia
270	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Iván Andrés Montañez	Director de Inversión Privada	Ministerio de la Presidencia
271	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Alfredo Mitre	Director de Empleo	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
272	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Carmen Gisela Vergara	Directora	ProPanama
273	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Mayor Ariston Mojica	Mayor de la Cárcel de David	Policía Nacional de Panamá
274	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Irving Castillo	Comisionado Regional	Policía Nacional de Panamá
275	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ing. Irving Madriz	Gerente de Operaciones de Chiriquí	IDAAN
276	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Pilo Diaz	Líder Comunitario	Comunidad de Pedregal
277	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Rozío Ramírez	Directora de la UAS	ARAP
278	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Eldis Barnes	Decano, Facultad de Ciencias Agropecuarias	Universidad de Panamá
279	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Simón Vasquez	Vice-Decano, Facultad de Ciencias Agropecuarias	Universidad de Panamá
280	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Arnoldo Candanedo	Secretario General, Facultad de Ciencias Agropecuarias	Universidad de Panamá
281	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Dr. Omar Olmedo Aizpurúa Pino.	Rector	Universidad Tecnológica de Panamá
282	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Aiveth Montenegro	Rectora	Universidad Santa María La Antigua
283	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Edwin Samudio	Decano, Facultad de Humanidades	UNACHI

284	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Nitzia Soberón	Directora Regional	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
285	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ivan Saldaña	Presidente	Colegio Nacional de Periodistas, Capítulod e Chiriquí
286	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ludiela Araúz	Presidente	Asociación de Periodistas de Chiriquí
287	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Fernando Ríos	Presidente	SICACHI
288	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ing. Rene Saldaña	Director de Obras y Construcciones del Municipio de David	Municipio de David
289	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Carlos Argueta	Dirigente Transportista	Chiriquí
290	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Andres Muñoz	Presidente	CANATRACA
291	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Roberto Arauz		Transportes Robysam
310	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Enrique Athanasiadis	Gerente General	Grupo Athanasiadis
311	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ovidio Díaz	Presidente	CAMTUR
312	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Jaime Quintero	Administrador Regional de Aduanas Chiriquí	Autoridad Nacional de Aduanas
313	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Armando Palacios	Director Regional	SINAPROC
314	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Guillermo Villarreal	Presidente	Veggie Fresh
316	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Ariel Rodríguez	Dirigente Regional	SUNTRACS
317	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Jaime Caballero	Dirigente Regional	SUNTRACS
318	Invitación al Foro Público del Proyecto Puerto Barú	Samir Gozaine	Secretario de Gabinete Turístico	Ministerio de la Presidencia

3.5 Talleres Informativos en las Comunidades

Dentro del proceso de difusión del Foro Público e información preliminar a las comunidades, se sostuvieron un total de cuatro (4) talleres durante el mes de febrero 2023, con el fin de dar a conocer los antecedentes generales del proyecto y extender invitaciones formales a los ciudadanos, así como también brindar los detalles logísticos del día del evento. La convocatoria a estos talleres se hizo mediante volanteo y redes sociales, como lo son el whatsapp y el Instagram. Fueron talleres abiertos a todo público, y no exclusivos a los habitantes de dichas comunidades. Las comunidades de influencia directa e indirecta del Proyecto Puerto Barú que asistieron a los talleres, fueron las siguientes:

- Corregimiento de Chiriquí
  - Fecha del Taller: Lunes 06 de febrero, 2023
  - Hora: 6:00 P.M. – 8:00 P.M.
  - Ubicación: Cancha Comunal de Chiriquí
- Comunidad de Chorcha
  - Fecha del Taller: Miércoles 08 de febrero, 2023
  - Hora: 2:00 P.M. – 4:00 P.M.
  - Ubicación: Rancho Comunal de Chorcha
- Corregimiento de Pedregal
  - Fecha del Taller: Martes 14 de febrero, 2023
  - Hora: 10:00 A.M. – 12:00 P.M.
  - Ubicación: Cancha de Baloncesto de Pedregal
- Corregimiento de Boca Chica
  - Fecha del Taller: Jueves 16 de febrero, 2023
  - Hora: 9:00 A.M. – 11:00 A.M.
  - Ubicación: Rancho Comunal de Boca Chica

En el **Anexo No. 4 – Listas de Asistencia de Talleres Informativos en Comunidades Relacionadas al Proyecto** se incluyen todas las listas de asistencia de los ciudadanos participantes en los distintos talleres, agrupados por fecha y ubicación. Las notas originales se entregan junto al expediente del presente informe ante el Ministerio de Ambiente.

Imágenes de Ejemplo, Afiches de Difusión en Redes Sociales:






PUERTOBARÚ
EN DAVID
CECOM
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá
TE INVITAN A PARTICIPAR DEL TALLER
CONVERSATORIO DE
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PUERTO BARÚ EN DAVID
DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE PEDREGAL
CANCHA DE BALONCESTO DE PEDREGAL
MARTES 14 DE FEBRERO
HORA: 10:00 A.M. - 12:00 P.M.
INSCRIPCIONES: 6263-8487


PUERTOBARÚ
EN DAVID
CECOM
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá
TE INVITAN A PARTICIPAR DEL TALLER
CONVERSATORIO DE
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PUERTO BARÚ EN DAVID
DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DE BOCA CHICA
RANCHO COMUNAL
DE BOCA CHICA
JUEVES 16 DE FEBRERO
HORA: 9:00 A.M. - 11:00 A.M.
INSCRIPCIONES: 6263-8487

Ejemplos de Difusión a Través de Redes Sociales





Imágenes de los Talleres:

Corregimiento de Chiriquí - Lunes 06 de febrero, 2023





Comunidad de Chorcha - Miércoles 08 de febrero, 2023





Corregimiento de Pedregal - Martes 14 de febrero, 2023



Corregimiento de Boca Chica - Jueves 16 de febrero, 2023



3.6 Volanteo en la Comunidad

A partir del 6 de febrero de 2023, una vez se le notifico a la empresa promotora de la aprobación de la fecha para el Foro Público, iniciaron los trabajos de volanteo en las comunidades de influencia directa e indirecta del proyecto, hasta la fecha un día antes al evento. Los esfuerzos culminaron el miércoles 8 de marzo de 2023. Durante este volanteó, se realizó entrega directa a los residentes y actores claves del distrito de David, del afiche con los contenidos informativos e invitación al Foro Público, solicitando su participación, para que presentaran sus consultas y opiniones respecto al proyecto

Se realizó la entrega de más de quinientas (500) volantes en las siguientes comunidades y puntos:

- Entrega en la comunidad del corregimiento de Chiriquí
- Entrega en la comunidad de Chorcha / Punta de Tierra
- Entrega en la comunidad del corregimiento de Pedregal
- Entrega en el distrito de San Lorenzo, corregimiento de Boca Chica
- Entregas en el distrito de David:
    - En los comercios y restaurantes de la zona urbana
    - En las casas y restaurantes de la ciudad
    - A los transportistas

Imágenes de Ejemplo, Volanteo en las Comunidades



806











Afiche de Volanteo en Comunidades



3.7 Difusión Radial & Medios de Comunicación

Adicionalmente, se empleo la difusión del evento del Foro Público a través de emisoras regionales de la Provincia de Chiriquí, por un periodo de dos (2) semanas a partir del miércoles 21 de febrero de 2023 hasta el miércoles 08 de marzo de 2023. El mensaje pautado enuncia lo siguiente:

> *Comunidad Chiricana, participa en la Consulta Ciudadana para conocer detalles del Proyecto Puerto Barú en David, la cuál tendrá lugar el próximo 9 de marzo de 2023, desde las 10 de la mañana en el auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, Sede Chiriquí.*
>
> *Más información al 6733-6226.*
>
> *Cumpliendo con el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.*

Las seis (6) emisoras con las que se pautó fueron las siguientes:

- Ondas Chiricanas - 100.1FM
- CHT Bugaba - 107.7 FM
- Radio Chiriquí - 106.9 y 103.3 FM
- Blast Chiriquí - 104.1 FM
- Stereo Planet - 100.9 FM
- Faro de David Stereo - 104.7 FM

En el **Anexo No. 5 – Audio Radial de Invitación al Foro Público,** el cuál se entrega digitalmente mediante USB en acompañamiento al presente Informe la grabación de aproximadamente treinta (30) segundos que se utilizó para invitar a toda la ciudadanía al evento del Foro Público.

En complemento a la difusión mediante pautas, también se sostuvieron entrevistas en cada uno de las radio-emisoras mencionadas en la lista anterior, y se trabajo de la mano de medios de circulación regional como estaciones de televisión y periódicos para seguir compartiendo el mensaje de los detalles del Proyecto y fecha del Foro Público. En el **Anexo No. 6 – Documentación Publicaciones Foro en Medios y Redes Sociales** se puede evidenciar más de quince (15) ejemplos de publicaciones tanto de medios de circulación nacional, medios sociales y redes, que como terceros independientes han comunicado sobre el Proyecto y el evento del Foro Público.

Imágenes de Ejemplo, Entrevistas de Radio




100.9
PLANET
100.9
PLANET
100.9
PLANET


EN TIPICO LA QUE MANDA
CHT
107.9 F.M.
BUGABA, CHIRIQUÍ

4. EVENTO DEL FORO PÚBLICO

4.1 Logística de Transporte del Foro Público

El evento del Foro Público, abierto a todo público, contaba con más de ciento cincuenta (150) plazas de estacionamientos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, para poder acomodar a todo ciudadano que asistiera al evento mediante transporte terrestre propio.

Y en adición a esto, para garantizar la apertura del evento a ciudadanos que no tuvieran la facilidad de desplazarse mediante transporte propio, la empresa promotora habilito un total de once (11) buses, tamaño Coaster, en rutas permanentes desde las 8:00 A.M. hasta la finalización del evento, sin costo alguno para los ciudadanos. Estos buses tenían diversos puntos de encuentro para cubrir el Distrito de David y corregimientos de Chiriquí, Pedregal, y Boca Chica.

En el **Anexo No. 7 – Itinerario Logístico de Transporte, Día del Evento** se adjunta el itinerario compartido con medios de difusión radial y via whatsapp con la ciudadanía, en las dos (2) semanas previa al día del Evento, el cuál detalle la información de contacto de los conductores, puntos de encuentro y otras informaciones pertinentes.

Imágenes de Ejemplo, Buses Día del Evento



800







4.2 Participantes del Foro Público

El Foro Público contó con la participación del Ministerio de Ambiente como ente regente del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y moderador del evento, representado por el Ingeniero Domiluis Domínguez, Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y la Ingeniera Krislly Quintero, Directora Regional del Ministerio de Ambiental en la Provincia de Chiriquí.

A nivel de otras autoridades locales y regionales que participaron como asistentes el día del evento, se contó la participación:

- Su Excelencia Juan Carlos Muñoz, Gobernador de la Provincia de Chiriquí
- Su Excelencia Antonio Araúz, Alcalde del Distrito de David
- H.R Omar Montenegro, Representante del Corregimiento de Chiriquí
- H.R Rito Barrett, Representante del Corregimiento de Pedregal
- Representantes de la Embajada de los Estados Unidos de América (E.E.U.U)
- Representantes de las siguientes instituciones que forman parte del proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental:
    - Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
    - Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
    - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
    - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
    - Ministerio de Salud (MINSA)
    - Ministerio de Obras Públicas (MOP)
    - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
    - Benemérito Cuerpo de Bómberos de la República de Panamá
    - Policia Nacional

A nivel de gremios, sociedad civil, e instituciones académicas, se pudo evidenciar la participación de miembros de las siguientes organizaciones el día del evento:

- Cámara de Comercio de Chiriquí (CAMCHI)
- APEDE, Capítulo Chiriquí

- Centro de Competitividad de la Región Occidental (CECOMRO)
- Cámara Marítima de Panamá
- Universidad de Panamá
- Universidad de Chiriquí (UNACHI)
- Universidad Santa María La Antigua (USMA)
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)

Participaron de igual manera organizaciones ambientalistas, las cuáles incluyen, pero no están limitadas a:

- Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)
- Wetlands International
- MarViva
- Ambientalistas a titulo personal / personas naturales

En representación del Promotor, el expositor del segmento introductorio del proyecto y el Foro Público fue el Licdo. Ismael González, Director del Consorcio. Adicionalmente, se encontraban miembros de la empresa promotora en calidad de personal de apoyo el día del evento, incluyendo el gerente técnico, administración general y personal de logística.

En representación de la empresa consultora responsable de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, **Planeta Panamá Consultores, S.A.,** el expositor principal del Foro Público fue el Dr. Manuel F. Zárate – Gerente de la Empresa, quién a su vez estaba acompañado por los distintos consultores que formaron parte de la elaboración del EsIA. Este personal, quiénes se resumen a continuación, fungieron como personal de apoyo y expertos en sus respectivas materias en el segmento de preguntas y respuestas:

- Ing. Diana Araúz - Ing. Oceanográfa
- Ing. Jorge Faisal Mosquera - Ing. Forestal
- Cpt. Pablo Suárez - Navegación y Dragado
- Licdo. Edgardo Muñoz - Biólogo Zoólogo
- Licda. Ana García - Química

- Licda. Marilyn Ho Dieguez - Ecología & Ecosistemas
- Licda. Lourdes Lozano - Sociología Ambiental
- Licda. Zaratí Zárate - Coordinación General

El Foro Público se desarrolló en el Auditorio Principal de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David. A la llegada de los participantes desde las 8:00 A.M., eran recibidos en dos (2) mesas de recepción por el personal de protocolo, en la entrada al Auditorio Principal. Al firmar la lista de asistencia se les entregaba un formulario para hacer preguntas, un bolígrafo, y una botella de agua. Debido al aforo, una vez se llego a la capacidad por encima del máximo de 250 personas en el Auditorio Principal, se habilitaron dos (2) áreas adicionales dentro de la Universidad con sus respectivos asientos, televisores con transmisión en vivo y sistemas. Estas áreas permitieron aumentar el aforo de 250 a 650 personas, utilizando los espacios de la Biblioteca, y pasillos externos. El evento de igual manera contaba con personal de apoyo y azáfatas que estaban a disposición de los asistentes para brindar agua, comida, y otros insumos durante el desarrollo del Foro Público.

Asistieron seiscientos noventa y ocho (698) personas registradas en las listas de asistencia, los cuales representaron a residentes de los corregimientos del área (Pedregal, Chiriquí, Boca Chica), el distrito de David, y la Provincia en General, los cuáles componen el área de influencia del proyecto (distrito de David), así como también actores claves que guardan relación con el proyecto, quiénes fueron los anteriormente expuestos y enunciados..

El registro de todos los participantes el día del Foro Público se puede referenciar en el **Anexo No. 8 - Listas de Asistencia, Día del Evento.**

4.3 Desarrollo del Foro Público

4.3.1 Horas Previas al Inicio del Evento

Las mesas de ingreso y registro al evento estuvieron habilitadas desde las 8:00 A.M. para ir acomodando a los participantes que fuesen llegando temprano. El criterio de asignación de puestos fue en órden de llegada, contando únicamente el evento con no más de treinta (30) puestos reservados para autoridades y figuras consideradas PMI. A eso aproximadamente de las 9:30 A.M. se llego a la capacidad máxima de asistentes dentro del Auditorio Principal, suceso después del cuál se empezó a dirigir a los asistentes a las áreas suplementarias como la Biblioteca y Pasillos, en los cuáles se contaba con asientos, azafatas, y sistema de sonido para poder presenciar el evento.

4.3.2 Inicio de Proyecto y Exposiciones

El Foro Público inició a las 10:00 A.M. con las palabras de bienvenida por parte del Moderador (Ministerio de Ambiente) a todos los participantes y presentación de los miembros de la mesa principal, en la cuál se encontraban:

- Su Excelencia Juan Carlos Muñoz, Gobernador de la Provincia de Chiriquí
- Ing. Domiluis Domínguez, Director Nacional del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ing. Krislly Quintero, Directora Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Chiriquí,
- Licdo. Ismaél González Collado, Director del Consorcio y Representante Principal del Proyecto.

Como primer punto, el Ministerio de Ambiente explicó el objetivo de la actividad y la metodología a implementar para mantener el orden al momento de los participantes ejercer su derecho a exponer sus inquietudes. El Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 otorga esta facultad al Ministerio de Ambiente como regente del proceso. Adicionalmente, en esta breve introducción se expuso el orden del día, el cuál se resume a continuación:

- 10:00 – 10:10 A.M. – Palabras de Bienvenida y exposición del órden del evento
- 10:10 – 10:40 A.M. – Presentación de Proyecto por parte del Promotor,

- 10:40 – 11:40 A.M. – Presentación
- 11:40 – 1:00 P.M. – Sesión de Preguntas y Respuestas
- 1:00 – 1:30 P.M. – Intervenciones Orales por los Participantes
- 1:30 P.M. – Cierre y conclusión del evento.

La primera exposición como introducción del proyecto estuvo a cargo por la empresa promotora **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** lo cuál se inició con la presentación del Licdo. Ismael González acerca de los antecedentes del proyecto y proceso integración ciudadana, seguido de la descripción general del proyecto y los objetivos a largo plazo del grupo promotor.

Posterior a la primera exposición, el Dr. Manuel Zárate, gerente del Estudio de Impacto Ambiental, especialista, y representante de la empresa **Planeta Panama Consultores, S.A.,** procedió a presentar los resultados del estudio, explicando las características principales identificadas en la línea de base física, biológica y socioeconómica, así como los resultados del plan de participación ciudadana, resultados de los problemas y soluciones encontrados en los análisis de impacto y el Plan de Manejo Ambiental.

En la **Sección 4.4 Evidencia Fotográfica del Día del Foro Público** se incluyen las fotografías de los expositores.

4.3.3 Relatoría de Preguntas & Respuestas Expresadas por los Participantes

En lo consecuente y cumpliendo con los párrafos número 6, 7 y 8 del Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

> **El Promotor deberá acreditar la forma de convocatoria de los participantes, así como los mecanismos de difusión empleados; los que deberán garantizar una expedita participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada. Asimismo, el foro público deberá brindar principalmente a la comunidad afectada o beneficiada los espacios adecuados para la presentación de sus comentarios sobre el proyecto, obra o actividad y sobre el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.**

El Promotor del proyecto, obra o actividad deberá remitir a la ANAM un informe sobre lo planteado durante la realización del foro el cual será incluido en el expediente. Este informe será presentado hasta cinco días pasados del foro público realizado.

El foro deberá realizarse principalmente en la comunidad o el distrito donde se encuentra ubicado el proyecto, obra o actividad, en caso contrario el promotor deberá justificar el sitio propuesto a lo cual la ANAM a través de la Administración Regional correspondiente evaluará lo presentado y deberá dar su aprobación formal. La Administración Regional enviará a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental el informe con copias de la documentación correspondiente.

Se realizó una sesión de preguntas y respuestas de una (1) hora de duración con el objetivo de que cada participante expusiera sus inquietudes, preguntas o comentarios. Al ingreso al evento, a cada participante se le entregó un formato y un bolígrafo donde debían escribir las preguntas en caso de tener dudas. Al final de las exposiciones, el moderador (Ministerio de Ambiente) estableció un periodo de recolección de las preguntas escritas, incluyendo a todos los participantes en las distintas zonas externas al Auditorio Principal, para garantizar que ningún ciudadano fuese dejado por fuera de la actividad. De ahí se procedió a entregar al Ingeniero designado por parte del Ministerio, quién procedía a leer cada pregunta y consecuentemente el representante del Promotor del Proyecto y/o la empresa Consultora pudieran responder dichas inquietudes.

En el **Anexo No. 9 – Preguntas Ciudadanas, Día del Evento** se incluye el registro de las preguntas que llegaron a la mesa del moderador (Ministerio de Ambiente) el día del evento. Aunque a todos los participantes se le extendieron los formularios para emitir sus preguntas, no todos enviaron consultas por escrito.

Durante las intervenciones orales, todas las preguntas del día del Foro fueron contestadas en un total de cuarenta (40) intervenciones de contestaciones de preguntas el día del evento, las cuáles podían contener grupos de preguntas al ser repetidas o obedecer a una misma temática. Para evidenciar la cronología exacta de contestación de las mismas, al igual que las respuestas orales brindadas el día del evento, hacer referencia a la **Sección 4.5 – Evidencia Grabada del Día del Foro Público** del presente documento, al igual que al **Anexo No. 10. Grabación Completa del Día del Evento Foro Público,** para ver el video original sin edición de este segmento. A continuación se contesta por escrito a las agrupaciones temáticas de las preguntas entregadas por

los asistentes el día del foro, las cuáles pueden ser referenciadas en el **Anexo No. 9 – Preguntas Ciudadanas, Día del Evento**:

1. **Temática:** Por qué se escogió el nombre del proyecto como Puerto Barú.
   Cantidad de Preguntas: 3
   Código de las Preguntas: 246, 476, 738
   Resumen de Respuestas: El nombre, Puerto Barú en David, se escogió debido a un recorrido en el cuál se vio el Volcán Barú, y a pesar de la confusión a lo interno en la Provincia, este es un nombre de marca internacional para la perspectiva global, más allá de las perspectivas locales sobre el nombre.

2. **Temática:** Turismo y participación de las comunidades en esta actividad.
   Cantidad de Preguntas: 3
   Código de Preguntas: 163, 263, 591
   Resumen de Respuestas: En temas de participación comunitaria en las comunidades con vocación marítima, se abrirán programas de semillero en las comunidades que hoy en día ya tienen embarcaciones y se capacitarán como operadores para poder brindar los tours y servicios complementarios a la actividad del Puerto. La empresa únicamente brindará el servicio de muellaje a las embarcaciones. Todos los negocios suplementarios a esa actividad, como restaurantes, tiendas, y tour-operadores serán a través de concesiones y acuerdos comerciales con los empresarios locales.

   Se contempla la participación de las Islas y el desarrollo del eco-turismo como una actividad céntrica en la oferta del proyecto.

3. **Temática**: Participación comunitaria empresarial y beneficios a las comunidades aledañas al proyecto. Inclusión de las organizaciones de bases comunitarias (OBC).
   Cantidad de Preguntas: 6
   Código de Preguntas: 117, 145, 222, 223, 267, 614
   Respuesta: La única manera de garantizar y brindar esa confianza es ser abiertos y transparentes con la gente y la comunidad, más allá del evento del Foro Público. Se harán

procesos de licitación transparentes para que todos los empresarios en la Provincia de Chiriquí puedan participar y dar seguimiento a los resultados de dichas licitaciones, siempre tomando por delante principios de transparencia, cero corrupción, y fiscalización.

Adicionalmente, a nivel de beneficios a las comunidades, se proyecta que habrá una gran oportunidad de empleos directos y capacitaciones, como lo son las fases de construcción y operación. Pero adicionalmente habrá una entidad que será la gerencia de sostenibilidad, donde todo el mundo pueda acercarse y exista transparencia acerca de las oportunidades y negocios alrededor del Proyecto. Adicionalmente, exhortamos a las comunidades que también vean los impactos positivos indirectos que se generarán a través de empresas terceras que verán sus negocios mejorados gracias a la conectividad de logística.

Se incluye dentro de la gestión un apoyo a través de profesionales legales que ayuden a constituir las sociedades legales de la OBC para ayudar a que los grupos estén asociados legalmente previo a los inicios de operaciones del Puerto. Esto se contemplará dentro del Plan de Participación Ciudadana que compone el PMA.

4. **Temática:** Inicio y duración de las obras de construcción. ¿Habrá oportunidades de empleo para los ciudadanos chiricanos? Aporte económico para la región durante construcción. Asociatividad con instituciones jurídicas para reforzar a los jóvenes y la mano de obra
   Cantidad de Preguntas: 38
   Código de las Preguntas: 57, 70, 80, 92, 118, 119, 128, 130, 136, 139, 161, 179, 202, 208, 209, 212, 220, 221, 227, 235, 410, 418, 438, 442, 447, 448, 518, 586, 595, 620, 622, 663, 669, 691, 705, 722, 725, 783
   Resumen de Respuestas: Si el proyecto es aprobado, iniciaría obras de construcción entre Diciembre de 2023 y el primer trimestre de 2024. Adicionalmente, la obra tendrá una primera fase de construcción de dos (2) años para lo que es el Puerto y la Zona Comercial Turística, y otros dos (2) a tres (3) años para finalizar las otras etapas.

   Habrá amplias oportunidades de empleo en la fase de construcción para los ciudadanos del distrito de David, y los corregimientos relacionados al proyecto. El proyecto contratará

principalmente mano de obra de la Provincia de Chiriquí. Se trabajarán programas de la mano de las Universidades y el INADEH para que el personal cuente con la capacitación correspondiente. Es importante que los aplicantes cuenten con sus idoneidades y licencias técnicas formales. El proyecto de igual manera contempla un Plan de Participación Ciudadana y Plan de Educación para reforzar las capacidades de la gente en conjunto con asociaciones y convenios de cooperación para que la mano de obra este capacitada una vez inicie el proyecto.

El aporte económico para la región sería una inyección directa $200 a $250 millones de balboas durante la fase de construcción.

5. **Temática:** Pesca Artesanal. ¿Cómo se va a integrar a las comunidades de pesca artesanal? ¿Cuál será la afectación en sus actividades actuales? ¿Cómo se transforman las rutas de pesca actuales? ¿Cómo se va a proteger a los demás usuarios existentes?
   Cantidad de Preguntas: 5
   Código de las Preguntas: 26, 86, 142, 242, 687
   Resumen de Respuestas: El sector pesquero ribereño se verá beneficiado gracias a una mayor demanda por su producto al abrir el compas a mercados internacionales, al igual que mayor demanda en el marcado local debido al estimulo que brindarán las nuevas fuentes de turismo.

   No se debe afectar la pesca existente ya que las áreas de tránsito de las embarcaciones están delimitadas por boyas, ocupando menos del 20% de la huella del río por la que pasan. La navegación a Proyecto Puerto Barú impacta menos del 2% de las áreas navegables en el estero del golfo de Chiriquí.

   Se utilizarán canales de boya con prácticos profesionales y botes de asistencia a maniobras como remolcadores, a bajas velocidades de menos de 8 nudos para garantizar que no haya colisiones ni afectaciones a embarcaciones pesqueras del sector. Las rutas de los peces de igual manera puede variar únicamente para evitar el tránsito de las embarcaciones entrantes. Pero debido a la frecuencia de las mismas no debe haber una afectación

permanente. De hecho, el proyecto se ha consultado con las comunidades pesqueras que han dado fé que principalmente usan las zonas de las Islas y bahía de muertos para sus actividades, las cuáles no tienen correlación con el tránsito al Proyecto.

6. **Temática:** Valorización de las tierras cercanas al Proyecto.
   Cantidad de Preguntas: 1
   Código de las Preguntas: 50
   Resumen de Respuestas: En efecto, es posible que debido al mayor tránsito de personas en la región exista un efecto pronunciado en la valorización de las tierras a los terratenientes actuales, debido a mayor demanda de tierras por empresarios indirectos e inducidos gracias al Proyecto. Este es un fenómeno que ya se esta viendo en la región del golfo debido a la explotación turística del área de Boca Chica y las Islas.

7. **Temática:** Mensajes de Apoyo / Aprobación del Proyecto, de parte de ciudadanos.
   Cantidad de Preguntas: 13
   Código de las Preguntas: 22, 36, 49, 91, 103, 134, 180, 184, 186, 243, 484, 555, 584
   Resumen de Respuestas: Cómo proyecto estamos agradecidos por los sometimientos de apoyo escrito que se hicieron a través de los formularios de pregunta.

8. **Temática:** Construcción del Proyecto y aspectos constructivos en tierra.
   Cantidad de Preguntas: 3
   Código de las Preguntas: 239, 241, 245
   Resumen de Respuestas: No se va a dinamitar la piedra de villa alba.
   Se prevé un total aproximado de 70,000 m3 de concreto a vaciar como parte de la construcción.

   No se prevé tener una planta de concreto en sitio. Los vaciados a través de camiones serán contratados a empresas de concreto pre-mezclado quiénes tienen plantas fuera de los predios del proyecto.

9. **Temática**: Navegación y trabajos de dragado. Posible afectación a manglares. Sedimentos y el Río Chiriquí. Lecho marino. Cetáceos.
   Cantidad de Preguntas: 22
   Código de las Preguntas: 18, 59, 63, 226, 247, 406, 439, 454, 457, 467, 468, 481, 575, 604, 608, 610, 788, 792, 793, 797, 800, (Pregunta sin código: Vicente del Cid, Fundación Mar Viva).
   Resumen de Respuestas: Favor referir el EsIA para profundizar mas sobre los planes de trabajo de dragado, sus impactos, y correspondientes medidas de mitigación y control propuestas.

   El ancho del Río Chiriquí más angosto es de 400 metros, y el canal de navegación utiliza una dimensión de 100 metros de anchos, un máximo del 25% de la huella del Río. Como consultor, tengo más de 25 años en la industria de la navegación como consultor principal del estuario de Guayas en Ecuador, el cuál cuenta con área protegida de manglares sin afectación, con más de cinco (5) terminales portuarias operativas y 90 kilómetros de navegación.

   El Proyecto Puerto Barú cuenta con 18 kilómetros de navegación externa (sin dragado), y 11 kilómetros de navegación interna que requieren dragado, con un dragado capital de 9 millones de metros cúbicos, y un mantenimiento anual los primeros cinco (5) años de 750,000 metros cúbicos. Estos serán depositados en la fosa presentada en el EsIA (70 hectáreas de área, la cuál tiene una capacidad de acogida de más de 25 millones de metros cúbicos sin llegar a los -25 metros de profundidad.

   A nivel de la succión del dragado, no genera afectación ya que es una tubería de succión que es completamente controlada, que genera la hidromezcla con protectores para que no haya mucha disipación, y después sube a la cántara. Y luego cuando se hace la descarga, por gravedad baja, y debido a la hidromezcla hay poca pluma de dispersión.

   El tema de los manglares es muy interesante e importante. El canal de acceso esta trazado para no generar ninguna afectación al ecosistema de manglares. Y las tecnologías de

dragado hoy día permiten hacer el trabajo sin afectación a los ecosistemas adyacentes, con efectos muy localizados en la succión del sedimento. Por ejemplo, en Guayaquil, gracias al tránsito de las embarcaciones y el trabajo de dragado recurrente, el aumento en los sedimentos marítimos ha incrementado la población de especies como peces y camarones. Teniendo consecuencias completamente opuestas a lo que originalmente se pueden pensar son impactos enteramente negativos.

Nunca habrá más de un barco simultáneamente transitando por la entrada. Toda la navegación desde la boya de mar a proyecto se realiza a través de prácticos del Proyecto, y se asigna un esquema de turnos con horario para el tránsito de las embarcaciones, similar al Canal de Panamá. Esta establecida además, efectivamente, la velocidad permitida de navegación (hasta 10 nudos a la Boca), e internamente solo podrán navegar a de 6 a 8 nudos máximo. Lo que va a haber ahí es el avistamiento, controles de velocidad de las embarcaciones, y poderlos guiar frente a esto para que no se presenten situaciones.

Como suplemento cabe recalcar que se ha evidenciado que el lecho marino en las áreas adyacentes al proyecto no cuenta con coral, únicamente con material limo-arenoso en su fondo. De igual manera, se plantean las rutas de los cetáceos actualmente que predominantemente están en las áreas de los parques de las islas y no transitan el Río Chiriquí por donde se accesa al proyecto. Únicamente hay coincidencia en la boca de acceso donde anteriormente se describen las medidas para mitigar.

10. **Temática:** Impactos positivos y negativos identificados en el EsIA. Medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Línea base del Proyecto.
Cantidad de Preguntas: 2
Código de las Preguntas: 47, 120
Resumen de Respuestas: Favor hacer referencia a los capítulos correspondientes del EsIA, al igual que el Capítulo del Plan de Manejo Ambiental para poder ver la enumeración completa de los impactos y medidas propuestas en el PMA. Al igual que las metodologías utilizadas para la identificación de impactos (matrices de calificación) y de desarrollo de medidas.

Favor referir los capítulos del EsIA correspondientes para la la línea base: Descripción del medio biológico, donde se incluyen todos los estudios correspondientes. Así mismo hacer referencia a la bibliografía y anexos del Estudio.

11. **Temática:** Operación del Puerto.
Cantidad de Preguntas: 6
Código de las Preguntas: 403, 404, 455, 471, 472, 675
Resumen de Respuestas: El peso promedio de las embarcaciones será 40,000 toneladas muertas (DWT). Es una cifra razonable e intermedia dentro de la escala de embarcaciones. Incluye granos e importación de fertilizantes, además a las cargas contener-izadas típicas.

El proyecto no contempla astilleros dentro de su diseño. El proyecto contempla muelle para carga comercial, y muelle para turismo / mini-cruceros. El proyecto no contempla puertos adicionales / aledaños en otros terrenos que no hayan sido explícitamente declarados en el EsIA.

El proyecto considera un calado de -11 metros, y grúas porticas móviles para descargar la mercancía. El retorno de las embarcaciones será a través del mismo canal de navegación de ingreso, el cuál solo opera en una dirección / con el tránsito de máximo una embarcación a la vez hasta que culmine la entrada – salida. Este tránsito es asistido por remolcadores.

12. **Temática:** Impacto económico en la región y plazas de empleo.
Cantidad de Preguntas: 6
Código de las Preguntas: 485, 538, 563, 579, 661, 785
Resumen de Respuestas: El proyecto tendrá un impacto significativo en el PIB de la región, aportando mas de $30 millones en impuestos directos a las instituciones locales y gobierno nacional. Adicionalmente, generará más de 1,200 plazas de empleo durante la construcción, 900 plazas de empleo directos durante la operación, y se estima que podrán generarse hasta 4,000 empleos inducidos debido a la mejora en las condiciones económicas logística en la región debido a otras empresas y actividades relacionadas.

El proyecto será una inversión de $200 millones de balboas para iniciar. De igual manera, el impacto en las islas será positivo ya que permitirá la conectividad de que los turistas que llegan a través de mega-yates y mini-cruceros puedan ser atendidos por tours profesionales y formados a las Islas, organizados por las mismas empresas y moradores de ellas. Esto permite que sean destinos más accesibles, conservando el entorno, y dejando un mejor ingreso económico. También, gracias a la red de alerta temprana y el monitoreo regional de las embarcaciones, se tendrá un mejor control sobre el tránsito ya que hoy en día es mayormente sin regulación o supervisión.

13. **Temática:** Agroproductos; beneficio para agroproductores e impacto de importaciones / exportaciones.
Cantidad de Preguntas: 5
Código de las Preguntas: 71, 183, 452 599, 680
Resumen de Respuestas: La provincia de Chiriquí en efecto cuenta con la suficiente capacidad agrícola y la disponibilidad de tierras para exportar a mercados internacionales. Ya existen empresas agroproductoras que han demostrado su interés a utilizar el puerto.

El productor local se verá beneficiado sobre todo en las mejoras de los costos de los insumos que hoy en día se exportan a través de grandes distancias terrestres, muchas veces importados desde Costa Rica. También brindará la oportunidad de exportar productos a mejores precios de los que ofrece el mercado local actualmente.

Adicionalmente se plantea dentro de la zona industrial el procesamiento de materia prima para exportar productos terminados a los mercados internacionales. El proyecto en sí no considera producción dentro de su rubro de negocio, solo soluciones logísticas para terceros.

14. **Temática:** Futuro Centro de Investigación de Manglar y biodiversidad.
Cantidad de Preguntas: 1
Código de las Preguntas: 32

Resumen de Respuestas: Se plantea dentro del PMA del proyecto para colaborar en conjunto con las instituciones académicas y ambientalistas en la investigación de los ecosistemas del parque de manglares.

15. **Temática**: Meseta del Chorcha
    Cantidad de Preguntas: 1
    Código de las Preguntas: 197
    Resumen de Respuestas: No presenta afectación ni cambios debido al Proyecto.

16. **Temática**: Siembra de árboles
    Cantidad de Preguntas: 3
    Código de las Preguntas: 13, 271, 775
    Resumen de Respuestas: Si se tiene en consideración. Actualmente como medida de compensación para la vía de acceso al Proyecto, se esta planteando un plan de reforestación de 35 hectáreas para compensar exclusivamente las 11 hectáreas que se le destinarían al acceso en terrenos del Ministerio de Ambiente.

    Adicionalmente, se plantea forestar un área de setenta (70) hectáreas de manglar adyacente al proyecto con parte del material dragado. Cabe recalcar que le proyecto no devastara ni un metro cuadrado de manglar.

17. **Temática:** ¿Quiénes son los principales beneficiarios del Proyecto Puerto Barú? Es un proyecto de inversión privada.
    Cantidad de Preguntas: 1
    Código de las Preguntas: 665
    Resumen de Respuestas: Los accionistas principales se pueden evidenciar en el sitio web www.puertobaru.com.

18. **Temática:** Cuáles son las ventajas del sitio escogido ¿Por qué no es en Puerto Armuelles? ¿Se ha contemplado otro sitio?
    Cantidad de Preguntas: 8

Código de las Preguntas: 166, 230, 234, 331, 335, 580, 727, 781

Resumen de Respuestas: El sitio se escogió debido a la ubicación estratégica ya que fue utilizado en los años 60 para exportar concentrado de jugo de naranja. Al igual que su conectividad céntrica con el centro de la provincia, plantaciones, el golfo de Chiriquí (turismo), y la carretera que va norte hacia Bocas del Toro. El grupo no quiso competir con los proyectos portuarios de gobierno que se planifican para Puerto Armuelles, y a nuestra consideración son proyectos complementarios con vocaciones distintas.

El grupo promotor solo presenta el EsIA para aprobación en el sitio explícito declarado.

19. **Temática:** Solicitudes de información adicional.

    Cantidad de Preguntas: 3

    Código de las Preguntas: 679, 734, 787

    Resumen de Respuestas: Invitamos a referenciar el EsIA en el sitio PREFASIA del Ministerio de Ambiente, al igual que dirigir todas las consultas por escrito a la institución.

20. **Temática:** Seguridad del Proyecto y del área

    Cantidad de Preguntas: 1

    Código de las Preguntas: 259

    Resumen de Respuestas: El proyecto contempla seguridad privada de acuerdo a normativas internacionales de MARPOL y exigencias de los mercados internacionales. Y se ha trabajado en conjunto con instituciones como Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos para reforzar la seguridad del corregimiento de Chiriquí.

21. **Temática:** Traslado de combustibles.

    Cantidad de Preguntas: 1

    Código de las Preguntas: 596

    Respuesta: Estratégicamente se ubicó el área de tanques un (1) kilómetro tierra adentro del frente del muelle. Existirá un punto de conexión adyacente al muelle, vía tuberías, para cargar y descargar las embarcaciones. De igual manera, el trasiego de combustibles a vehículos de despacho como camiones cisterna será a través de tres (3) estaciones de

despacho tipo gasolinera que se encuentran ubicada en la tanquería, donde se hace el inventario de producto desde los tanques de almacenaje una vez se da el despacho. A nivel operativo, es replicar las mejores prácticas y normativas internacionales.

22. **Temática:** Plan de Contingencia de Hidrocarburos.
Cantidad de Preguntas: 1
Código de las Preguntas: 45
Resumen de Respuestas: En materia de contaminación de hidrocarburos el Puerto obedece a estándares internacionales que están enmarcadas dentro de MARPOL, por ejemplo, y estamos cumpliendo con los estándares tanto locales como regionales en materia de manejo de hidrocarburos, y no nos podemos salir de ellas. Si no no pudiéramos operar a nivel internacional.

Adicionalmente, todos los buques cuando navegan (buques comerciales), tienen su plan de contingencia a bardo que es independiente además al Plan de Contingencia que manejan los puertos. Suponiendo que sucede un accidente o fuga no deseada en un buque que esta navegando: El buque tiene la responsabilidad internacional de hacer el primer plan de acción para recobrar ese derrame y recuperar el ambiente. Eso es normativa internacional que se encuentra en el MARPOL, dentro del convenio de las Naciones Unidas y pilar del derecho marítimo internacional.

Referir el Estudio de Impacto Ambiental el cuál contiene un plan de contingencia para derrames, para un plan tanto de prevención, como plan de respuesta inmediata. Esto permite que el material se confine antes de que tenga oportunidad de llegar a las orillas y no afecte el manglar.

23. **Temática**: Manejo de desechos comunes durante la construcción y operación del proyecto.
Cantidad de Preguntas: 2
Código de las Preguntas: 198, 412
Resumen de Respuestas: Todos los desechos sólidos se trabajarán de la mano con los sistemas ya aprobados y que cumplen con las normas nacionales, a través de la Autoridad

de Aseo (AAUD) y el Municipio de David. Existirán estaciones de recolección internas en el área del proyecto, y posteriormente los desechos serán recogidos por la Autoridad o una empresa certificada en la materia. Esto aplicará tanto para la construcción como la operación.

En cuanto a tratamiento de aguas servidas y desechos líquidos, el proyecto contará con dos (2) Plantas de Tratamiento (PTAR) de capacidad máxima de tratamiento de 650,000 galones por día, para tratar todas las aguas residuales según la norma vigente.

24. **Temática:** Agua potable ¿Cómo solucionar el problema del agua potable ya que el pueblo confronta el mismo problema?
Cantidad de Preguntas: 5
Código de las Preguntas: 182, 240, 422, 564, 600
Respuesta: A través de concesiones de extracción de agua en terrenos privados mediante pozos de profundidades de más de 300 metros, utilizando tecnologías de acuíferos profundos como en países como Israel. Se han hecho los estudios, nuevamente referir al EsIA, donde se evidencian las cantidades presentes de agua disponible, al igual que los resultados del análisis de las condiciones de esas aguas. Se plantea extraer las aguas en los terrenos norte de la facultad de la Universidad de Panamá, los cuáles cuentan con agua dulce, ya que en efecto los terrenos del proyecto tienen un manto freático salobre por la proximidad al Estuario.

25. **Temática:** ¿De qué manera beneficiaría la región de Bocas del Toro? ¿Se tiene alguna proyección de beneficio para esa área?
Cantidad de Preguntas: 1
Código de las Preguntas: 206
Resumen de Respuestas: El proyecto permitirá una mayor conectividad con la Provincia de Bocas del Toro y que exista una interactividad de paso de carga de un extremo al otro, ya que hoy en día no se cuentan con puertos en el pacífico occidental que permitan el movimiento de carga sólida comercial. Únicamente trasiego de combustibles en Petroterminales de Panamá.

26. **Temática**: Área protegida del parque de manglares de David. ¿Se encuentra el proyecto dentro? ¿Se ha tomado en cuenta?

    Cantidad de Preguntas: 3

    Código de las Preguntas: 14, 46, 514

    Resumen de Respuestas: Los terrenos del proyecto fueron titulados en los años 1920, hace más de 100 años, cuando originalmente no existía la designación del área protegida adyacente. Adicionalmente, el proyecto tramito una Viabilidad Ambiental ante el Ministerio de Ambiente en el año 2021 a 2022, el cuál es una resolución legal que certifica que los terrenos privados del proyecto no se encuentran dentro del área protegida según los límites proclamados en el Acuerdo Municipal.

    Por último, a la fecha de presentación de este Informe, cabe recalcar que ese Acuerdo Municipal no cuenta con un Plan de Manejo aprobado. Sin embargo, el proyecto ha tomado todas las consideraciones del Plan de Manejo borrador dentro del EsIA, y reitera su voluntad en trabajar de la mano con la Institución y las organizaciones ambientalistas en conservar la naturaleza y el entorno, y que el Plan de Manejo sea aprobado y el parque sea auditado mediante guarda-parques.

27. **Temática:** El impacto en el sector terrestre logístico, la carga a través de transporte como camiones.

    Cantidad de Preguntas: 2

    Código de las Preguntas: 88, 162

    Resumen de Respuestas: Los transportistas son aliados del proyecto. Fue uno de los primeros acercamientos que hizo el consorcio en la etapa conceptual del proyecto, ya que este Proyecto como efecto tendrá el aumento de generación de carga debido a mayores cultivos de agro-productos, y mayor movimiento de importación de insumos y mercancías.

4.3.4 Comentarios Generales Verbales por los Participantes

Los siguientes párrafos del Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 enuncian lo siguiente:

> **El Promotor deberá acreditar la forma de convocatoria de los participantes, así como los mecanismos de difusión empleados; los que deberán garantizar una expedita participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada. Asimismo, el foro público deberá brindar principalmente a la comunidad afectada o beneficiada los espacios adecuados para la presentación de sus comentarios sobre el proyecto, obra o actividad y sobre el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.**
>
> **El Promotor del proyecto, obra o actividad deberá remitir a la ANAM un informe sobre lo planteado durante la realización del foro el cual será incluido en el expediente. Este informe será presentado hasta cinco días pasados del foro público realizado.**
>
> **El foro deberá realizarse principalmente en la comunidad o el distrito donde se encuentra ubicado el proyecto, obra o actividad, en caso contrario el promotor deberá justificar el sitio propuesto a lo cual la ANAM a través de la Administración Regional correspondiente evaluará lo presentado y deberá dar su aprobación formal. La Administración Regional enviará a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental el informe con copias de la documentación correspondiente.**

En lo consecuente y en cumplimiento, una vez culminado el espacio de preguntas y respuestas, se brindo un espacio de treinta (30) minutos para intervenciones directas con micrófono de los distintos participantes del foro.

Para establecer un orden durante esta parte del proceso, se definió un espacio medido de 3 minutos por participante, lo cuál estaba monitoreado mediante un reloj digital que se proyectaba en la pantalla para evidencia de todos los asistentes. Esto con el fin de que existiera un espacio equitativo para todos. Hubo intervenciones de todo tipo, tanto a favor como en contra del proyecto, al igual que participaciones ahondando en consultas o deseos hacia los promotores del Proyecto sobre elementos que les gustaría ver incorporados dentro del desarrollo del proyecto.

En la **Sección 4.5 – Evidencia Grabada del Día del Foro Público** del presente documento, al igual que al **Anexo No. 10. Grabación Completa del Día del Evento Foro Público Anexo No. 10. Grabación Completa del Día del Evento Foro Público** se puede evidenciar las

intervenciones directas por parte de los ciudadanos. A continuación se enuncia en orden cronológico los nombres y afiliaciones / organizaciones de los participantes y un resumen de sus comentarios en esta fase para referencia general:

- **Licda. Nixa Gnaegi de Ríos – Rectora de la Universidad Tecnológica OTEIMA y miembro de APEDE y CECOMRO**: Exposición del resumen de hace 30 años en la cuál se le presento al gobierno nacional el deseo de tener un Puerto en David cabecera y ambos mares. Opinión a favor del proyecto.
- **Dr. Eldis Barnes – Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad de Panamá:** Exposición de agradecimiento y como anfitriones, están comprometidos con el desarrollo de la comunidad y el futuro de los jóvenes. Ve el punto de encuentro en el cuál se puede coexistir entre los ambientalistas y el proyecto, y no frenar el desarrollo y más bien impulsar el desarrollo sostenible, y subsanar las inquietudes que puedan tener las organizaciones ambientalistas. El ser humano como parte del medio natural. Expresan su buena disposición al proyecto como aliados e impulso a las mejoras socioeconómicas de la Provincia de Chiriquí.
- **Dra. Ilda Lezcano – Ecóloga y Docente de la Universidad de Panamá y UNACHI (Profesora de Ecología):** Hace comentario principalmente de que escucho en la radio que los Puertos de Cristóbal y el pacífico en Amador tienen un problema serio por que los buques no están llegando. Hace referencia a un estudio económico por un lado, y también hace mención a la preocupación sobre los temas de dragado y navegación y los impactos que puedan tener en los manglares. Hace mención que hay una deficiencia en estudios de manglares a nivel nacional y que es un punto que se debe reforzar, e incluir a la ciencia y la Academia en estos proyectos, sobre todo a los profesionales regionales. Hay que llevar el progreso de manera sostenible.
- **María Gabriela Dutary – Abogada del Centro de Incidencia Ambiental (CIAM):** Exposición de que en el espacio oral esperan escuchar tanto lo positivo como los impactos negativos. Hace énfasis en la categoría del EsIA como categoría III, y los impactos relacionados. Hace referencia a los ecosistemas protegidos por Decreto Ejecutivo, y como no se deben afectar a través del dragado; una garantía de que los impactos puedan ser

mitigados y bien expresados. Menciona que no cuestionan la necesidad social que ven los empresarios, pero que si cuestionan la ubicación del proyecto.

- **Feliberto -Pilo- Díaz – Sector Primario, Representante del Sector Pesquero:** Menciona como pescador de la zona, conoce la zona hace mas de 30 años y que considera que la consulta debió ser un debate ya que considera que la gente opina desconociendo el proyecto. Expresa que es un proyecto -súper bueno- para el sector pesquero y el sector primario, y congrega a todos los sectores en un solo lugar. Y que la provincia de Chiriquí debe seguir avanzando. Menciona que a los que desconocen el proyecto, esta a disposición de llevarlos en lancha al recorrido para que conozcan el proyecto ad honorem.
- **Antonio González – Presidente de la OPASCHI, organización jurídica de Pescadores de Puerto Pedregal:** Dice que se menciona muy poco la pesca y quiere resaltar de la empresa debe tener mucho cuidado al acercarse a los pescadores, para garantizar quiénes verdaderamente son pescadores certificados y quiénes no, a través de autoridades como ARAP y AMP. Menciona que la empresa debe velar por cuidar y certificar esas futuras alianzas y mano de obra. Que las cosas sean claras y haya una continuidad, y que exista un acuerdo escrito entre las comunidades y las empresas que garantice los compromisos sociales. Están en general de acuerdo con lo que se esta diciendo. Menciono el tema de dragado y que es una preocupación.
- **Licda. Bridget Kant – Ingeniería con especialización Marítima Portuaria e Instructora del INADEH:** Menciona que se graduó en la UTP en Panamá y trabajo en la Capital, y al volver a Chiriquí se encontró una provincia que no esta progresando a la par de la Ciudad Capital y que se está quedando en el tiempo. Ve una gran deficiencia en buenas plazas de empleo para jóvenes graduando, y viene en defensa de su profesión y futuros empleos y servicios de alto calibre que tendrán una permeabilidad económica y social en la región. Turismo, zona pesquera, y restaurantes son ejemplos que menciona. -*No cortemos las alas para el futuro de nuestros hijos-*. Menciona que todo hoy día esta controlado por normas internacionales que dan garantía ante los riesgos mencionados.
- **Rafael de la Cera – Corredor de Bienes Raíces en la Provincia de Chiriquí:** Menciona que es corredor hace muchos años, y que también es economista con maestrías. Menciona que desde que conoció el proyecto creyó en que esto es lo que se necesita en la Provincia de Chiriquí, y que debido a la depresión por la economía internacional y la Pandemia, se

requieren proyectos que dinamicen la región y tengan un efecto multiplicador. Una inversión macro importante en la región. Dice que los corredores norte y sur de la Ciudad de David quedaron detenidos y no hay inversión actualmente que pueda dinamizar la provincia. Dice que gracias a su profesión ve los mercados deprimidos debido a la falta de movimiento en la economía de alquiler y compra de terrenos e inmuebles.

- **Sra. Maria Isabel de Gracia – Residente en las Islas Paridas:** Menciona estar de acuerdo con el proyecto ya que considera que la zona del Golfo de Chiriquí y las Islas tiene una gran riqueza turística que no se esta explotando, y se están dejando pasar muchas oportunidades. Considera que en esa área no se ha hecho nada, y que no tienen como atender los barcos que ya están llegando y ellos están evidenciando, por que no tienen los recursos, ni la apertura para atenderlos. Menciona que gracias a proyectos como estos sus hijos y nietos tendrán un futuro diferente que permitirán una mejor calidad de vida.
- **Eriberto Guerra – Gerente de la Zona Franca de Barú:** Menciona que para el como profesional esta contento que la Provincia de Chiriquí esta desarrollándose como el considera se debió haber dado ya en años en el pasado. Habla del proyecto de la Zona Franca de Barú que ya tiene un diseño conceptual, similar al de Proyecto Puerto Barú. La diferencia siendo el alto calado natural y que no requieren de rompe olas. Esta mandando un mensaje a nivel nacional que los incluyan en el sector logística, y como provincia de Chiriquí y trabajar de la mano. De los beneficios de Barú gracias a su alto calado y la ley de la Zona Franca, y que se trabaje de la mano en conjunto con el Proyecto de Puerto Barú.
- **Ível Beitian - Residente del Corregimiento de Chiriquí:** Menciona su apoyo al Proyecto y felicita a Ismael González, Director del Proyecto, por la iniciativa. Menciona que desde Federal Mall, en donde él trabajo, no había existido un proyecto de esta magnitud en toda la Provincia. Lo ve bueno y le hace una consulta a la Promotora de como se va a comprometer a través del INADEH y otras instituciones a capacitar a la mano de obra y que esas plazas se puedan quedar en la Provincia y los corregimientos aledaños al Proyecto. ¿Cómo se va a comprometer el Proyecto con la comunidad para la mano de obra?
- **Licdo. Felipe Rodríguez – Presidente de la Cámara de Comercio de Chiriquí (CAMCHI):** Menciona que se siente entre amigos, y que hay que darle el apoyo al Proyecto ya que como empresario puede dar fe de que hay muchos proyectos que están esperando a que este proyecto sea una realidad para que otras empresas y empresarios

empiecen a invertir. Menciona que hay que trabajar para los jóvenes que necesitan empleo y un futuro próspero; dejarles el camino preparado. Siempre mitigando el tema ambiental, que es una preocupación para todos, y que eso a su vez generá oportunidades de empleo.

4.3.5 Demostraciones Ciudadanas

En paralelo al evento, se le permitió a los asistentes manifestarse tanto a favor como en contra del proyecto sin ningún tipo de intervención por parte del moderador (Ministerio de Ambiente) y el promotor del proyecto. Las manifestaciones notables el día del evento son las siguientes:

- Ciudadanos del corregimiento de Chiriquí que se encontraban en las áreas del Auditorio Principal y su entrada, procedieron a sacar pancartas a favor del proyecto, enunciando su deseo de verlo convertido realidad, y mantenerse con las pancartas durante toda la segunda mitad del evento.
- Ciudadanos del distrito de David y la Provincia de Chiriquí trajeron una pancarta que enunciaba: "Puerto Bar´u es NUESTRO, METO", con una imagen de la bandera de la provincia de Chiriquí. Procedieron a colocar esta pancarta en el área designada para las intervenciones orales, a fin de que sirviera de fondo para la grabación.
- Al cierre del evento, ciudadanos de los corregimientos de Chiriquí, Pedregal y Boca Chica, al igual que ciudadanos del distrito de David, se manifestaron gritando por encima de cinco (5) minutos con pancartas a favor del proyecto y gritando "Si al Puerto".
- Ciudadanos del distrito de Barú, comunidad de Puerto Armuelles, se manifestaron en contra del Proyecto ya que consideraban que era una competencia o amenaza para Puerto Armuelles. De igual manera, expresaron su disconformidad a que el gobierno nacional no ha construido todavía los proyectos portuarios que se promovían para esta zona.
- Grupos ambientalistas expresaron su oposición al proyecto mediante pancartas en contra, debido a sus consideraciones técnicas.
- Se utilizó un megáfono en el área exterior para comunicar los distintos mensajes, después del cuál se produjo un choque de opiniones entre la comunidad (a favor), y ambientalistas (en contra).

Se puede hacer referencia a las **Secciones 4.4 – Evidencia Fotográfica del Día del Foro Público** y **4.5 – Evidencia Grabada del Día del Foro Público** del presente documento, al igual que al **Anexo No. 10. Grabación Completa del Día del Evento Foro Público.**

4.3.6 Culminación del Evento

Terminados los comentarios de las autoridades y participantes presentes, el Inversionista Principal del Proyecto, el Sr. John McKeown, con el Dr. Guillermo Castro como traductor, dio un breve discurso de dos (2) minuto de lo especial que considera a la Provincia de Chiriquí y su gente, y sus esperanzas para el desarrollo futuro.

Posterior a este discurso de, el moderador (Ministerio de Ambiente) finalizo el periodo de preguntas y respuestas del foro público y el periodo de intervenciones orales, agradeciendo a todos los participantes, con la formalidad del mismo siendo la 1:30 P.M da por concluido el foro público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto "PROYECTO PUERTO BARÚ". Al final, se le indico a los participantes que podían retirar almuerzo y bebida (proveído por la empresa promotora), y en el caso de haber asistido mediante los buses, acercarse para recibir su viaje de regreso a su destino de origen.

4.4 Evidencia Fotográfica del Día del Foro Público

4.4.1 Mesas de Registro & Llegada de los Ciudadanos







4.4.2 Auditorio Principal & Exposiciones

Mesa Principal

Asistentes en el Auditorio Principal



Medios de Prensa

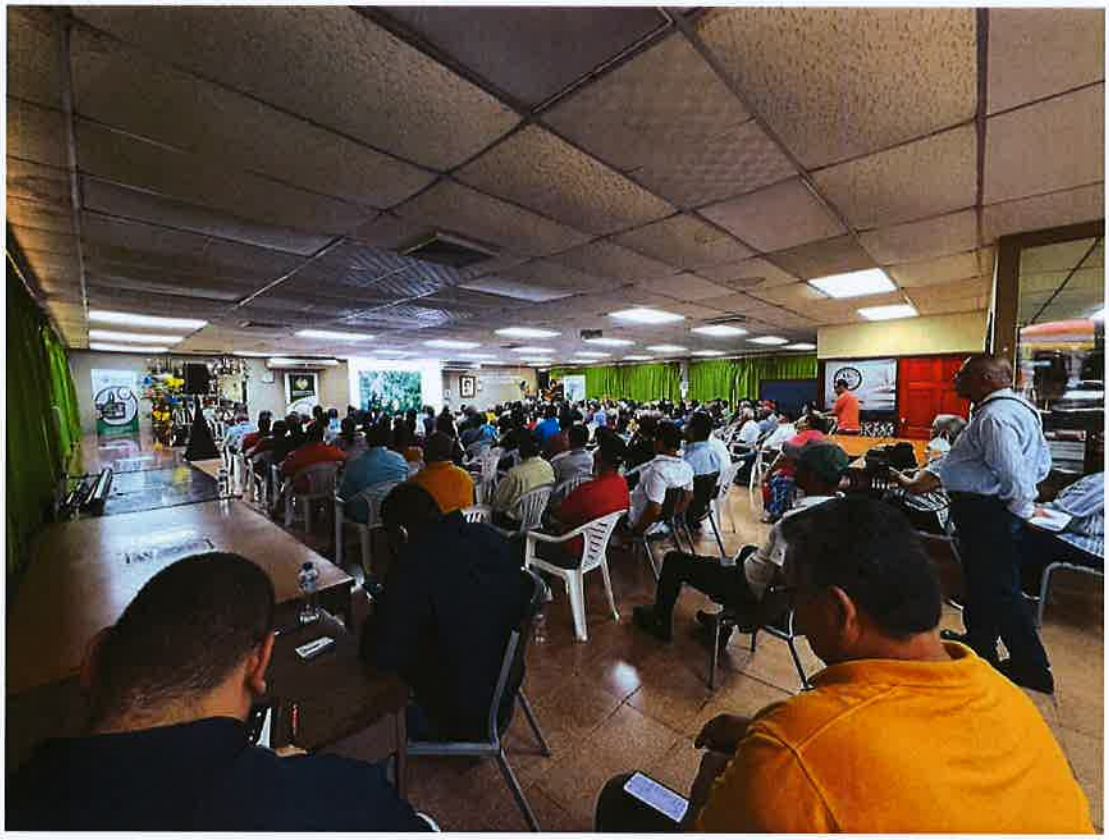


Exposiciones

4.4.3 Áreas Externas & Biblioteca







4.4.4 Demostraciones Ciudadanas






LOS MORADORES
DEL CORREGIMIENTO
DE CHIRIQUÍ
DICEN SÍ
AL PUERTO BARÚ


AUDITORIUM
Los manglares están
en Peligro. Puerto
Barú aquí, NO.
Panamnglar



4.4.5 Otras Fotos (Equipo de Soporte, Equipo Expositor, Etc.)







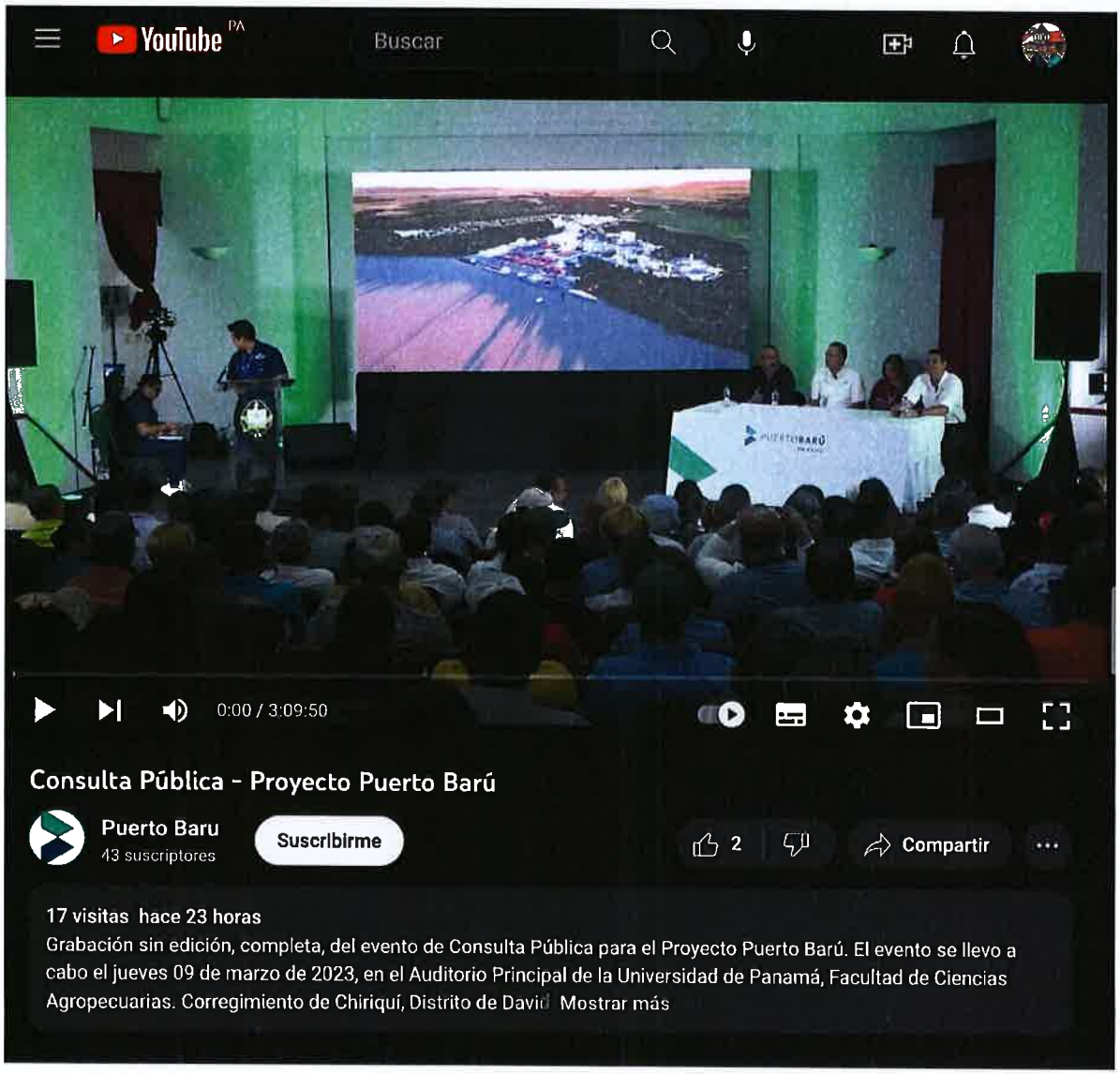
764

4.4.5 Evidencia Grabada del Día del Foro Público

Como complemento al Informe del Foro Público, se están entregando en el **Anexo No. 10. Grabación Completa del Día del Evento Foro Público** tres (3) archivos digitales de video mediante una memoria en USB, que son los siguientes:

- Video de la Consulta Pública, sin Edición
- Video de Resumen de Tomas del Evento
- Video Ejemplo de Manifestación Ciudadana

El vídeo de la consulta pública, sin edición, debido a la longitud y peso del mismo (longitud superior a las 3 horas de material grabado), también se incluye como un enlace público en la plataforma Youtube para fácil circulación y compartir: https://youtu.be/1jMxdxLlpeI



5. ANEXOS

ANEXO 1. Notas de la actividad del Foro Público para el Proyecto Puerto Barú

ANEXO 2. Publicaciones Normadas de Avisos de Consulta Pública

ANEXO 3. Notas de Invitación a Actores Claves

ANEXO 4. Listas de Asistencia de Talleres Informativos en Comunidades Relacionadas al Proyecto

ANEXO 5. Audio Radial de Invitación al Foro Público. **(Entrega Digital)**

ANEXO 6. Documentación Publicaciones Foro en Medios y Redes Sociales

ANEXO 7. Itinerario Logístico de Transporte, Día del Evento

ANEXO 8. Listas de Asistencia, Día del Evento

ANEXO 9. Preguntas Ciudadanas, Día del Evento

ANEXO 10. Grabación Completa del Evento Foro Público **(Entrega Digital)**

ANEXO 1

761

PUERTOBARÚ

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguio
Fecha: 27/01/2023
Hora: 10:27am

Panamá, 27 de enero de 2023.
DMB-N004-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Solicitud de Fecha para Foro Público, PROYECTO PUERTO BARÚ

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio y en calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** yo, **Ismael González Collado,** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-737-1808, con oficina ubicada en PH Times Square Center, Oficina 19C, Costa del Este, Ciudad de Panamá, actuando como promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** y en seguimiento a la Resolución Número:

DEIA-010-2501-2023

Le extendemos la presente carta para solicitar formalmente que la fecha del Foro Público sea el jueves 9 de marzo de 2023, en horario de 10:00 A.M., en el auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Distrito de David, Corregimiento de Chiriquí. Solicitamos que sea esta fecha para poder cumplir con los tiempos de publicaciones como estan normados por el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, al igual de con el fin de tener un periodo por encima de un (1) mes calendario para poder hacer la difusión adecuada del evento para una completa participación de todos los actores.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo Licdo. **Erick Barcelo Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-894
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).
Panamá 27 ENE 2023
Testigo Testigo
Licdo. Erick Barcelo Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 06 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-NC-0091-0602-2023

MIAMBIENTE
Hoy: 13 de Enero de 2023
Siendo las 12:30 de la tarde
notifique personalmente a Ismael González Collado de la presente
documentación Nota de Aclaración
Notificador
Notificado

Señor
ISMAEL GONZALEZ COLLADO
Representante Legal
OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
E.S.D.

Respetado Señor González:

En atención a la nota DMB-N004-2023, recibida el 27 de enero de 2023, donde se propone realizar el Foro Público, el día 09 de marzo de 2023, en horario de 10:00 am, en el auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicado en el distrito de David, corregimiento de Chiriquí, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, del proyecto denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, promovido por la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, no se tiene objeción a realizar el Foro Público en el lugar, fecha y hora propuesta por el Promotor.

Conjuntamente traemos a colación lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011: " ... *Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del estudio de impacto ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo: a). Un diario de circulación nacional, b). Un diario de circulación regional, c). Los municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio), d). los medios de comunicación radial, e). Los medios televisivos. Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión". Igualmente, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente "... el extracto a que hace referencia el articulo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: j). Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere*". Finalmente, en el articulo 34 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se indica "*...Las observaciones u oposiciones y las solicitudes de la realización de un foro público (para el caso de los Estudios de Impacto Categoría II) que se formulen respecto al Estudio de Impacto Ambiental,*

759

seránrecibidas en la sede de la Administración Regional o en la Dirección correspondiente a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: Categoría II: quince (8) días hábiles. Categoría III: veinte (10) días hábiles."

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PUERTOBARÚ

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Katiuska

Fecha: 27/02/2023

Hora: 2:19 pm

Panamá, 27 de febrero de 2023.
DMB-N313-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Entrega de Publicaciones en Diario de Circulación Nacional, Aviso de Consulta Pública, Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp,** presenta ante su despacho las dos hojas de periódicos de circulación nacional de la primera y última publicación de los avisos de consulta pública correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, localizado en el área de Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Las publicaciones fueron publicadas en la sección de clasificados del periódico de circulación nacional **MI DIARIO**, en las fechas del jueves 23 de febrero de 2023, y viernes 24 de febrero de 2023, cumpliendo así con lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo Licdo Erick Barcela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-894

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 27 FEB 2023

Testigos Testigos

Licdo. Erick Barcela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
8ª OCTAVA DEL CIRCUITO

757

PUERTOBARÚ

Panamá, 01 de marzo de 2023.
DMB-N315-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Entrega de Fijado de Aviso de Consulta Pública, Municipio de David, Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp,** presenta ante su despacho el documento original correspondiente a la publicación municipal del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, localizado en el área de Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

La publicación fue originalmente publicada y fijada en el Mural Municipal del **Municipio del Distrito de David**, en la fecha del jueves 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m., y fue posteriormente desfijada cinco (5) días hábiles después el martes 28 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m., cumpliendo así con lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 01 MAR 2023
Testigos Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 1

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO AVM 1

DE PANAMA
DE
IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha 2/03/2023
Hora 9:08 am

ANEXO 2

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".

b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.

c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrito.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boya y boya.

   Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

   Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

   Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

   Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las planta náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

A.V. / 1222776

455

754

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".

b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.

c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrito.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boya y boya.

Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las planta náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

A.V. / 1222777

PROYECTO PUERTO BARÚ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".

b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.

c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrito.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boya y boya.

Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las planta náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/.Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias,** corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Fijado:

Fecha: 16/2/23

Hora: 8:00 am

Firma del Funcionario:

Desfijado:

Fecha: 28/2/23

Hora: 4:00 p

Firma del Funcionario:

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA DEL DISTRITO DE DAVID DIRECCION DE ASESORIA LEGAL MUNICIPIO DE DAVID

ANEXO 3

751

PUERTOBARÚ

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0005492
Contraseña consulta web: 41750C7F
Registrada el: 10-feb-2023 11:04:58
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N007-2023

Su Excelencia
Carlos García
Ministerio de la Presidencia
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

750

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N008-2023

Su Excelencia
Roger Tejada
Ministerio de Gobierno
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

749

MINISTERIO DE GOBIERNO

Código: EXT-MINGOB-0490-2023
Contraseña: A3A53D95
http://www.mingob.gob.pa/consulta-de-correspondencia/
Ingresado el 10- feb-2023 a las 11:24:10
N° de Anexos: 1 Registrado por: Quirós González,Alejandra Lourdes
Dirigido a: Secretaría General

748

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N009-2023

Su Excelencia
Juana López Córdoba
Ministerio de Gobierno
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Vice Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

747

MINISTERIO DE GOBIERNO

Código: EXT-MINGOB-0490-2023
Contraseña: A3A53D95
http://www.mingob.gob.pa/consulta-de-correspondencia/
Ingresado el 10- feb-2023 a las 11:24:10
N° de Anexos: 1 Registrado por: Quirós González,Alejandra Lourdes
Dirigido a: Secretaría General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
==========

EXT-MIRE-2023-012882

Palabra Clave: 25CEFFD9
Registrado por: Pineda,Celso
Fecha: 10- feb-2023 a las 11:17:08
Area destino: Despacho del Ministro
Para consulta llamar al Telefono: +(507) 511-4100,4200

Aviso: contiene informacion confidencial para uso exclusivo del emisor de la correspondencia.
Ingresar a www.mire.gob.pa para la consulta de Correspondencia
==========

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N010-2023

Su Excelencia
Janaina Tewaney Mencomo
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N011-2023

Su Excelencia
Vladimir A. Franco Sousa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
==========
EXT-MIRE-2023-012883
Palabra Clave: 546A9645
Registrado por: Pineda, Celso
Fecha: 10- feb-2023 a las 11:19:22
Area destino: Viceministerio de Relaciones Exteriores
Para consulta llamar al Telefono: +(507) 511-4100,4200

Aviso: contiene informacion confidencial para uso exclusivo
del emisor de la correspondencia.
Ingresar a www.mire.gob.pa para la consulta de Correspondencia
==========

744

PUERTOBARÚ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINAN
Código: **EXT-MEF-2023-4425**
Registrada el: 10-feb-2023 14:48:13
Registrado por: Navarro Santana, Ana
Dirigida a: Alexander H., Héctor E.
Contraseña consulta web: **642AEFCF**
sigob.mef.gob.pa/consultacorresponde

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N012-2023

Su Excelencia
Héctor Alexander
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N013-2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINAN
Código: **EXT-MEF-2023-4426**
Registrada el: 10-feb-2023 14:48:52
Registrado por: Navarro Santana, Ana
Dirigida a: Medrano de González, Enel
Contraseña consulta web: **3D2647C4**
sigob.mef.gob.pa/consultacorresponde

Su Excelencia
Enelda Medrano de González
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Vice Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

742

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N014-2023

Su Excelencia
Maruja Gorday de Villalobos
Ministerio de Educación
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Ministerio de Educación
Despacho Superior
Recibido por: Melanie
1:38 pm
9/Feb/2023
Tel.: 515-7351

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N015-2023

Su Excelencia
Ariel Rodríguez Gil
Ministerio de Educación
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Ministerio de Educación
Despacho Superior
Recibido por: Melonie
Hora: 1:39 pm
Fecha: 9/Feb/2023

740

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N016-2023

Su Excelencia
Rafael Sabonge Vilar
Ministerio de Obras Públicas
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MOP - RECIBIDO:

DESPACHO SUPERIOR

9/FEB/'23 12:48 PM

739

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N017-2023

Su Excelencia
Librada De Frías
Ministerio de Obras Públicas
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Vice Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MOP - RECIBIDO:

DESPACHO SUPERIOR

9/FEB/'23 12:48 PM

738

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N018-2023

Su Excelencia
Luis Francisco Sucre
Ministerio de Salud
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Ministerio de Salud
DESPACHO SUPERIOR
Recibido por: Silvia
Fecha: 10/2/23
Hora: 12:20 pm

737

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N020-2023

Doctora
Gladys Novoa
Ministerio de Salud
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada Directora Regional de Salud,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE SALUD DE CHIRIQUÍ
minsa

Recibido por: [illegible]
Fecha: 15/2/2023
Hora: 11:00 A.M

736

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N021-2023

Su Excelencia
Doris Zapata Acevedo
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DESPACHO DE LA MINISTRA
Firma:
Fecha: 9-2-23 RECIBIDO
Hora: 3:25 pm

735

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N022-2023

Su Excelencia
Fernando Castillero Espino
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Laura 09/02/2023 03:29pm

734

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N023-2023

Su Excelencia
Federico Alfaro Boyd
Ministerio de Comercio e Industria
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Archivo y Correspondencia
3:45PM 9FEB'23

733

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N024-2023

Su Excelencia
Omar Montilla
Ministerio de Comercio e Industria
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Archivo y Correspondencia
3:46PM 9FEB'23

95

732

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N025-2023

Directora
Ambar Ruiz
Dirección General de Zonas Francas
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Archivo y Correspondencia
3:46PM 9FEB'23

731

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N026-2023

Director
Eric Dormoi
Dirección Nacional de Promoción de las Exportaciones
Ministerio de Comercio e Industria
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Archivo y Correspondencia
3:46PM 9FEB'23

730

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N028-2023

Su Excelencia
Rogelio Enrique Paredes Robles
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DESPACHO DEL MINISTRO
Recibido por: Eyudeyda C
Fecha: 9/2/23 Hora: 3:52
No. De Control:

729

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N029-2023

Su Excelencia
José Batista González
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DESPACHO DEL MINISTRO
Recibido por: Eguelyda
Fecha: 9/2/23 Hora: 3:53
No. De Control:

728

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N030-2023

Directora Regional
Doris Atencio
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada Directora Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CHIRIQUÍ - CHIRIQUÍ
RECIBIDO
FECHA 15/2/2023

727

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N031-2023

Su Excelencia
Augusto Valderrama
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

726

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N032-2023

Su Excelencia
Alexis Pineda Miranda
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DESPACHO DEL VICEMINISTRO
RECIBIDO: Josefina
FECHA: 9/2/2023 HORA: 2:59 p.m.

725

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N033-2023

Director Regional
Alcibiades Araúz
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado Director Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Regional, R-1

Recibido: [signature]
Fecha: 15/2/2023 Hora: 10:40 a.m.

724

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N034-2023

Su Excelencia
María Inés Castillo
Ministerio de Desarrollo Social
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECIBIDO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO DE LA MINISTRA
Por:
Fecha: 9/2/23
Hora: 3:34 pm

723

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N035-2023

Su Excelencia
Milagros Ramos Castro
Ministerio de Desarrollo Social
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Vice Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECIBIDO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DESPACHO DE LA MINISTRA
Por:
Fecha: 7/2/23
Hora: 3:35 pm

722

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N037-2023

Su Excelencia
Juan Pino
Ministerio de Seguridad Pública
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

2023 FEB 9 11:41AM
MINSEG-DOC-CORRESP.
FIRMA CONTROL

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N038-2023

Su Excelencia
Ivor Axel Pitti Hernández
Ministerio de Seguridad Pública
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

2023 FEB 9 11:41AM
MINSEG.DOC-CORRESP.
FIRMA Verna CONTROL

720

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N039-2023

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2023 FEB 9 1:01PM
francis

108

719

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N040-2023

Su Excelencia
Diana Laguna Caicedo
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Vice Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2023 FEB 9 1:00PM
Francis

718

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N041-2023

Directora Regional
Krislly Quintero
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada Directora Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 15/2/23 Hora: 11:21 am

110

717

PUERTOBARÚ

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0005493
Contraseña consulta web: D5F1A75B
Registrada el: 10-feb-2023 11:06:22
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N042-2023

Su Excelencia
Eyra Ruiz
Ministra Consejera para los Temas de Salud Pública
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

716

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N043-2023

Su Excelencia
Ivette Berrio
Ministra Consejera para los Temas de Salud Pública
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Vice Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Ministerio de Salud
DESPACHO SUPERIOR
Recibido por: Johelys Díaz
Fecha: 10-2-23
Hora: 12:30 P.M.

715

PUERTOBARÚ

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0005491
Contraseña consulta web: 82614472
Registrada el: 10-feb-2023 11:03:31
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N044-2023

Su Excelencia
José Alejandro Rojas
Ministro Consejero de Facilitación de la Inversión Privada
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

714

PUERTOBARÚ

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0005490
Contraseña consulta web: 7F35C1C6
Registrada el: 10-feb-2023 11:01:10
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en linea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N045-2023

Su Excelencia
Carlos Augusto Salcedo Zaldívar
Ministro Consejero de Asuntos Agropecuarios
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

7B

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N046-2023

Su Excelencia
Giselle González Villarué
Ministerio de Cultura
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Ministra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

2023FEB10 2:44PM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
Fecha 10/2/23 Hora 2:44
501-4000

712

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N047-2023

Su Excelencia
Gabriel González
Ministerio de Cultura
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Vice Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

2023 FEB 10 2:44PM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
10 Feb 23 2:44
301-4000

116

711

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N048-2023

Su Excelencia
Iván Eskildsen
Autoridad de Turismo de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Administrador General,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD TURISMO PMA.
SECRETARIA GENERAL
2023 FEB 10 9:51AM

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
(Recibido de Documentos)
Hora: 9:51
Fecha: 10/2/2023
Firma:

710

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N049-2023

Su Excelencia
Denisse Guillén
Autoridad de Turismo de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Subdirectora General,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD TURISMO PMA.
SECRETARIA GENERAL
2023 FEB 10 9:50AM

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
(Recibido de Documentos)
Hora: 9:50
Fecha: 10/2/2023
Firma:

709

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N050-2023

Director
Ernesto Mayorga
Autoridad de Turismo de Panamá
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

10/2/2023

708

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N051-2023

Director
Arsenio Domínguez Velasco
Autoridad Marítima de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N051-2023

Director
Arsenio Domínguez Velasco
Autoridad Marítima de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

706

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N052-2023

Subdirector
Samuel de Sousa Ferreira
Autoridad Marítima de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Subirector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD MARITIMA
DESPACHO SUPERIOR
2023 FEB 9 1:29PM
Génesis

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N053-2023

Señor
Noriel Araúz
Autoridad Marítima de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Administrador,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD MARITIMA
DESPACHO SUPERIOR
2023 FEB 9 1:23PM
Génesis

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N054-2023

Director Regional
Roderick Montenegro
Autoridad Marítima de Panamá
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ
PEDREGAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 24/2/23 Hora: 9:15 am

703

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N055-2023

Directora
Flor Torrijos
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

VENTANILLA UNICA
2023 FEB 10 10:08AM
ARAP

125

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N056-2023

Subdirector
Virgilio Flores Carrillo
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Subdirector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

701

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N056-2023

Subdirector
Virgilio Flores Carrillo
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Subdirector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

700

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N057-2023

Directora Regional
Verónica Araúz
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

ARAP
8/2/2023
Hora: 11:14 AM
RECIBIDO
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

699

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N058-2023

Directora
Tayra Ivonne Barsallo
Autoridad Nacional de Aduanas
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
SECCIÓN DE MENSAJERÍA
RECIBIDO
Por: Gia
Fecha: 10/2/23 Hora: 8:53

698

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N059-2023

Subdirector
Juan Pablo García
Autoridad Nacional de Aduanas
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Subdirector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION GENERAL LOGISTICA
Recibido: M. Ruiz
Fecha: 10-2-23
Hora: 8:59 am.

697

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N061-2023

Su Excelencia
Juan Carlos Muñoz
Gobernación de Chiriquí
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Gobernador,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

728-0050 gobernación

Gobernación
RECIBIDO
Por:
Fecha: 15/2/2023
10:55 a.m.

696

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N062-2023

Honorable Alcalde
Antonio Araúz
Municipio de David
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Alcalde,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

ALCALDIA DE DAVID
Secretaría
HORA 11:02am FECHA 15/2/23
RECIBIDO

695

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N065-2023

Honorable Representante
Jorge Omar Montenegro
Representante de Chiriquí
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Representante,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido 10/4 - M. [illegible]

694

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N066-2023

Honorable Representante
Rito Barret
Representante de Pedregal
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Representante,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

693

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N067-2023

Honorable Representante
Jorge Montenegro
Representante de David Cabecera
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Representante,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECIBIDO
CONCEJO PROVINCIAL DE CHIRIQUÍ
FECHA 15/2/23 HORA 10:53
FIRMA Shula Samudio

692

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N068-2023

Honorable Representante
Porfirio Villalobos
Representante de Boca Chica
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Representante,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Junta Comunal de Boca Chica
Recibido
16/2/23
Fecha

691

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N069-2023

ASAMBLEA NACIONAL

CORRESPONDENCIA

Honorable Diputado
Fernando Arce
Diputado Circuito 4-1
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Diputado,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

690

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N070-2023

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTADOS
FECHA: 6/2/2023

Honorable Diputado
Miguel Fanovich
Diputado Circuito 4-2
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Diputado,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

689

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N071-2023

Saavedra
ASAMBLEA NACIONAL
CORRESPONDENCIA
FEB 10 2023

Honorable Diputado
Hugo Méndez
Diputado Circuito 4-3
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Diputado,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

688

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N072-2023

Director
Juan Ducruet
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: **IDAAN-2023-001667**
Contraseña consulta web: **FEAD5D63**
Registrada el: **10-feb-2023 15:02:15**
Registrado por: **ARAUZ, YESSICA**
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.idaan.gob.pa/consulta
Telef.:

687

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N073-2023

Subdirectora
Luz Amalia González Pinzón
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Subdirectora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: **IDAAN-2023-001667**
Contrasena consulta web: **FEAD5D63**
Registrada el: **10-feb-2023 15:02:15**
Registrado por: **ARAUZ, YESSICA**
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.idaan.gob.pa/consulta
Telef.:

686

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N074-2023

Director Regional
Máximo Miranda
Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

IDAAN - CHIRIQUÍ
RECIBIDO
Firma:
Fecha: 15/02/23
Hora: 10:34 am
DIRECCIÓN PROVINCIAL

685

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N075-2023

Director
Carlos Alberto Rumbo Pérez
Sistema Nacional de Protección Civil
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección Administración y Finanzas
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA 09/2/2023 Hora: 1205

143

684

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N076-2023

Subdirector
Adherbal Armando De La Rosa Toulier
Sistema Nacional de Protección Civil
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Subdirector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección Administración y Finanzas
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 09/2/2023 Hora: 12:05

144

683

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N077-2023

Director Regional
Armando Palacios
Sistema Nacional de Protección Civil
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

PROTECCION CIVIL
RECIBIDO
Firma: Virgilio Cruz
Fecha: 15/2/23 Hora: 10:12 am

682

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N078-2023

Director
Abdiel Solís
Benemérito Cuerpo de Bomberos
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
RECIBIDO
POR:
FECHA: 10-02-2023 10:45

681

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N079-2023

Subdirectora
Matilde Torres
Benemérito Cuerpo de Bomberos
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Subdirectora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUB-DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 10-02-2023 10:40

147

680

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N080-2023

Director Regional
Gonzalo Augusto Chan
Benemérito Cuerpo de Bomberos
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

BOBRP - COMANDANCIA
15/FEB/'23 10:42AM
RECIBIDO POR:

148

679

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N081-2023

Director
John Omar Dornheim Castillo
Policía Nacional de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

02400
POLICIA NACIONAL
CORRESPONDENCIA.DGPN
9FEB2023 12:34PM
511-9111
511-7150

678

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N082-2023

Subdirector
Simón Henríquez Díaz
Policía Nacional de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Subdirector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

ID 2400
POLICIA NACIONAL
CORRESPONDENCIA.DGPN
9FEB2023 12:35PM

677

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N084-2023

Directora
Mariela Yiseth Salgado
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —
INADEH
MENSAJERÍA
RECIBIDO
FECHA: 10/2/23 HORA: 8:42 Am
FIRMA:

676

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N085-2023

Directora Regional
Leyla De Gracia
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora Regional,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

REPÚBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
INADEH
MENSAJERÍA
RECIBIDO
FECHA: 10/2/23 HORA: 8:42 A.M.
FIRMA:

675

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N086-2023

Su Excelencia
Mari Carmen Aponte
Embajada de los Estados Unidos de América
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable señora embajadora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECEIVED
09 FEB 2023
By
AMERICAN EMBASSY PANAMA

153

674

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N087-2023

Su Excelencia
Guzmán Palacios Fernández
Embajada de España
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable señor embajador,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

EMBAJADA DE ESPAÑA
PANAMÁ

Recibido
9/Feb/2023

154

673

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N088-2023

Su Excelencia
Ilse Smits
Embajada de los Países Bajos
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable señor embajador,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

10/2/23

155

672

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N090-2023

Su Excelencia
Monseñor José Luis Lacunza
Cardenal de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Monseñor Lacunza,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Obispado de David
11:34 am 24/2/23
775-2916
Aurelio

156

671

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N092-2023

Daira Guerra
Consejo Parroquial
Iglesia Catolica Nuestra Señora de Fátima
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Daira Guerra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido
9/2/2023
Daira
9/2/23
6:35

157

670

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N093-2023

Pastora
Digna Samudio
Iglesia Evangélica Jesús es el Camino
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada Pastora Digna Samudio,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido
Digna S Samudio

158

669

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N097-2023

Reverendo Padre José
Iglesia de la Candelaria
Boca Chica, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado Reverendo Padre,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido por: Milena Vanega 16/2/23

159

668

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N098-2023

Honorable Rector
Eduardo Flores Castro
Universidad de Panamá
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Rector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECTORIA U.P.
RECIBIDO
10 FEB 2023
HORA: 12 46 pm

667

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N099-2023

Honorable Rectora
Etelvina de Bonagas
UNACHI
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Rectora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECIBIDO
Fecha: 15/2/23
Hora: 10:20 AM
Firma: Edga
RECTORIA

666

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N099-2023

Honorable Rectora
Nixa Gnaegi de Ríos
OTEIMA
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Rectora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

10:22 Om
24 febrero 2023

665

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N100-2023

Honorable Rector
Juan Bosco Bernal
UDELAS
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Honorable Rector,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS RECTORÍA
09 FEB 2023
Giovy 1:11 pm.
Recibido / Hora

163

664

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N101-2023

Señor
Aristóteles Almengor
OBC Asociación Ecológica de Boca Chica
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Almengor,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

663

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N106-2023

Señor
Jorge Luis López
Bioturismo Tierras Altas
Volcán, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Jorge Luis López,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

17-02-23

662

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N114-2023

Señora
Keily López
Presidente
Asociación para el Desarrollo Agroturístico de Renacimiento
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Keily López,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Ramón A Batista 14-02-23

661

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N115-2023

Señor
Luis Miguel González
Presidente
Organización Semilla para Tierras Altas
Volcán, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor González,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido.
Luis González
17-02-23

660

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N119-2023

Señor
Felipe Ariel Rodríguez
Presidente
CECOMRO
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Rodríguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECIBIDO
4-114-127
16/2/2023

669

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N119-2023

Señor
Felipe Ariel Rodríguez
Presidente
CECOMRO
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Rodríguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

RECIBIDO
4-115-127
16/02/2023

658

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N120-2023

Señor
Alfredo Tovar
Presidente
Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas - Capítulo de Chiriquí
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Tovar,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Claudia González
24/2/2023 10:14

170

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N121-2023

Señor
Luis Frauca
Presidente
Sindicato de Industriales de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Frauca,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

SIP
SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMA
R.U.C. 144-152-7474 • D.V. 88
RECIBIDO POR: Karol D.G.
FECHA: 09/02/23

656

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N123-2023

Señor
Luis González de la Lastra
Presidente
Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Turismo de Chiriquí
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Luis González de la Lastra,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

14/2/2023

172

655

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N124-2023

Señora
Nereida Anderson
Presidente
Cámara de Comercio de Bugaba
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Anderson,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido 17.02.23

173

654

PUERTOBARÚ

Panamá, 6 de febrero de 2023
DMB-N130-2023

Señor
Berísimo Martínez
Presidente
Fundación Circuito del Café
Volcán, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Berísimo Martínez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

14-02-2023

653

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N262-2023

Director
Arnulfo Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad Marítima de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

652

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N263-2023

Su Excelencia
Juan Ignacio Morro Villacin
Embajador
Embajada de la Unión Europea
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Embajador,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

651

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N263-2023

Su Excelencia
Juan Ignacio Morro Villacin
Embajador
Embajada de la Unión Europea
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Embajador,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

650

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N265-2023

Directora
Leidys Murillo
Relaciones con la Industria y Gobierno
PROMTUR Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

PROMTUR
27 FEB 2023
Por: _____

649

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N266-2023

Director General
Fernando Fondevila
PROMTUR Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

PROMTUR
27 FEB 2023
Por: _____

179

64B

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N268-2023

Su Excelencia
José Alejandro Rojas Pardini
Ministro Consejero para la Facilitación de la Inversión Privada
Ministerio de la Presidencia
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ministro,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0007108
Contraseña consulta web: 9AB5C2BF
Registrada el: 27-feb-2023 11:27:44
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

647

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N269-2023

Señor
Allan Ritter
Director de Inversión Privada
Ministerio de la Presidencia
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0007109
Contraseña consulta web: 3D169E26
Registrada el: 27-feb-2023 11:30:21
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

646

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N270-2023

**** MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Código: MIPRE-2023-0007110
Contraseña consulta web: 1C1324F4
Registrada el: 27-feb-2023 11:33:17
Registrado por: ESTURAIN, KAROL
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta
Telef.: 527-9600

Señor
Iván Andrés Montañez
Director de Inversión Privada
Ministerio de la Presidencia
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

645

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N271-2023

Director
Alfredo Mitre
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

RECIBIDO
27 FEB 2023 10:03AM
DIRECCION DE EMPLEO

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

644

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N272-2023

Directora
Carmen Gisela Vergara
ProPanama
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

AUTORIDAD PROPANAMA
RECIBIDO
Recibido por: Rubilda Núñez
Fecha: 27-2-23
Hora: 1:37 PM

643

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N274-2023

Comisionado
Irving Castillo
Policía Nacional de Panamá
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado Comisionado Castillo,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

4TA. ZONA POLICIAL
JEFATURA
24 FEB 2023
RECIBIDO 09:41

185

642

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N275-2023

Ingeniero
Irving Madriz
Gerente de Operaciones
IDAAN
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado Ing. Madriz,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

IDAAN - CHIRIQUÍ
RECIBIDO
Firma: CR
Fecha: 24/2/23
Hora: 9:51 am
DIRECCIÓN PROVINCIAL

641

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N277-2023

Directora
Rozío Ramírez
Unidad Ambiental
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

VENTANILLA UNICA
2023 FEB 27 12:32PM
ARAP

187

640

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N281-2023

Rector
Dr. Omar O. Aizpurúa Pino
Universidad Tecnológica de Panamá
Ciudad

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado doctor Aizpurúa,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
RECIBIDO
Recibido por: Eric
Hora: 9:30 am
Fecha: 27-2-23
RECTORÍA

188

639

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N282-2023

Rectora
Aiveth Montenegro
Universidad Santa María La Antigua
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Rectora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Rdo Maddeleine T.P.
Coord. Nacional VSMA
24-2-23
10:04 am

189

638

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N283-2023

Decano
Edwin Samudio
Facultad de Humanidades
UNACHI
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Decano,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

FACULTAD DE HUMANIDADES
DECANATO
MG Deal
RECIBIDO POR:
24/2/23
FECHA:
12:03 p.m.
HORA

637

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N284-2023

Directora Regional
Nitzia Soberón
Ministerio de Economía y Finanzas
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetada señora Directora,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
REGIONAL DE CHIRIQUÍ
Recibí:
Fecha: 24/2/23 Hora: 10:40 am

636

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N287-2023

Señor
Fernando Ríos
Presidente
SICACHI
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Ríos,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

Recibido Ismael. 24 de FEB 12:24 pm

192

635

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N288-2023

Director
Ing. René Saldaña
Obras y Construcciones del Municipio de David
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Director,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DE DAVID
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
HORA: 9:54 24/2/23
RECIBIDO:

634

PUERTOBARÚ

Panamá, 23 de febrero de 2023
DMB-N291-2023

Señor
Roberto Araúz
Transporte Robysam, S.A.
Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Araúz,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

24-02-2023
Yeidi Monroy 1-722-1011

633

PUERTOBARÚ

Panamá, 1 de marzo de 2023
DMB-N316-2023

Señor
Ariel Rodríguez
Dirigente Regional
SUNTRACS
David, Chiriquí

Ref.: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con fecha 09 de marzo de 2023.

Respetado señor Rodríguez:

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ**, le extiende la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público del Proyecto, el cual será llevado a cabo el jueves 9 de marzo de 2023 en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. En horario iniciando a las 10:00 a.m. hasta su cierre.

Esperamos contar con su participación en dicho evento, en el cual queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y esclarecer cualquier duda con respecto a la realización del mencionado proyecto.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael P. González C.
Director

632

PUERTOBARÚ

Panamá, 07 de marzo de 2023.
DMB-N318-2023

Sr.
Samir Gozaine
Secretario Ejecutivo del Gabinete Turístico
Ministerio de la Presidencia
E.S.D.

Ref: Invitación Foro Público de Proyecto Puerto Barú, con Fecha 09 de Marzo de 2023

Respetado Sr. Gozaine,

Por este medio y en calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** yo, **Ismael González Collado,** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-737-1808, con oficina ubicada en PH Times Square Center, Oficina 19C, Costa del Este, Ciudad de Panamá, actuando como promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** y en seguimiento a la Resolución Número DEIA-010-2501-2023,

Le extendemos la presente carta de invitación formal para participar en el Foro Público de el Proyecto, el cuál será llevado a cabo en el **Auditorio Principal** de la Universidad de Panamá, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. La fecha del Foro Público será el jueves 9 de marzo de 2023, en horario iniciando a las 10:00 A.M. hasta su cierre.

Para nosotros sería un gran honor poder contar con su participación en dicho evento, en el cuál queremos brindar la información del Proyecto a todos los participantes y sostener un dialogo de preguntas y respuestas para mejor aportar conocimientos y esclarecer cualquier duda.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Atentamente,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

6/3/23

ANEXO 4

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Vanessa Lasso	4-730-2443	Chiriquí	Betania	69093448
2	Allan Franco	4-813-813	Chiriquí	Betania	6655-2178
3	Dania Aguirre	8-992-1455	Chiriquí	c/la Abajo.	6707-9415
4	EDUARDO E HORNAL	4-184-881	CHIRIQUI	BETANIA	62119411
5	Dibert Mata	4-132-2600	Cerro Chiriquí	Betania	63046526.
6	Erlinto canto	12-718-1968	Chiriquí	El chumico	68181308
7	Ernesto Sanchez	8-283-970	Chiriqui	Calle Abajo	6151-9121
8	Angel Raul Campos. T	4-125642.	Chiriqui	Betania	67236207.
9	Nelsa R Chavarria	4-182-326	Las lajitas	Las lajitas	69782079
10	Cedula	1-31-355	Chiriqui	Este	66749382
11	Edward Vega	4-734-1301	Chiriqui	Chorcha Abajo	6748-8657
12	DIOGENES VARGAS T	4-118-2166	CHIRIQUI	CALLE ABAJO CENTRAL	68746201
13	Marisol de Torres	4-246-278	Chiriquí	Nueva California	67835951
14	Maria de Castillo	4-185-571	Nolabero		65-62824
15	Rodolfo Miranda.	4-723-2092	Chiriqui	Las Lajitas	62214314.
16	Arnoldo Sánchez	4-811-859	Chiriquí	Calle Abajo	65015532
17	Enida A Gonzalez S	4-282-563	Chiriqui	BETANIA	68966485
18	Alexis Batista	4-783-253	Chiriquí	Calle Abajo	6232-0506
19	Maudy Hernández	4-748-1076	Chiriqui	Calle Abajo	6733-3027
20	Gerardo Montes	4-760-1171	Chiriquí	Calle Abajo	6368-7948

① Cristhian Gonzalez	4-[illegible]-1711	Rincón de Guabo Cuadro		66939072
② Cristin Amor Gonzalez	4-147-371	Rincon de Guabo		66720805
③ [illegible]				
④ Oscar Julio Quiroz	4-267684	Boladero. Chiriqui		6509-7287
⑤ Miriam Bejarano	4-714-2477			
⑥ Jesus Estribi	4-798-434	Boladero		65430341
⑦ Moises Guerra	4-796-1814	Veladero chiriqui		65430341.
⑧ Edgar Jurado.	4-720-719	Veladero chiriqui		6513-3527
⑨ Shineyra Montenegro	4-771-68	Veladero		6283-1502
⑩ Liska Ureña	4-773-1936	Chiriqui		6738-7288.
⑪ Abdianis Avila	4-723-677	Chiriqui		6785-8514.
⑫ Alvin Vargas	4-827-621	Chiriqui		6883-5144
⑬ Aislyn Aguirre	4-819-2313	Chiriqui		6764-6672
⑭ Marcelino de Gracia	4-728-756	Chiriqui		6488-2189
⑮ Christany Navarro	4-116-1211	Chiriqui	Veladero	66245603
⑯ David Monroy.	4-805-1356	Chiriqui	Paja Blanca	6534-7157
⑰ Ariadna Montenegro	8-917-848	Chiriqui	Paja Blanca	6927-8452
⑱ Lorenzo Pitti	4-714-1509	Chiriqui	Calle Abajo	6389-4268.
⑲ Isaias Guerra	4-250-533	Chiriqui	Calle Abajo	6575-2174
⑳ Filiberto Montero	4-257432	Chiriqui	Veladero	6797-6538.
	4-99-1630	Chiriqui	Veladero	6166-9811.

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Omaira E. de Cepeda	4-170-246	Chiriquí	Chiriquí	63761733
2	Julio Cepeda	4 86 969	Chiriquí	Chiriquí	63761733
3	José M. Acosta	4-121-2532	Chiriquí	Chiriquí	66932168
4	Rosa Del C. Gonzalez	4-251-849	Chiriqui	Chiriqui	0782 9607
5	Rodolfo Urrego	4 183 1003	C. Chiriquí	-11-	66657081.
6	Alfredo Cepeda	4-132-599	Chiriquí	Chiriquí	
7	Edgar E. Acosta	4-208-96	chiriqui	chiriqui	772-91.44
8	Yessica Miranda	4-782-190	chiriqui	Chiriqui	6707-9415
9	Melquiades Estrada	4-199 302	chiriqui	-	6689 6893
10	Eda Jaen	4.724.867	Chiriqui		6689 6893
11	Plinio J. Madrid	4 294 650	Chiriquí	Chiriquí	67422689
12	Irving A. Otaro	4-838-1018	Chiriqui	Chiriqui	6127-9277
13	Marisella Echenagor	4 124-889	chiriqui	Chiriquí	
14	Leonor Ortega	4-749-270	Chiriqui	Los Naranjos	6-221-6862
15	Roxana Izquierdo M.	4-142-1051	Chiriquí	La Piedra	6515-6696
16	Magaly Chavez	4-257-434	Chiriqui	Los Lajitas	6934-2153.
17	[illegible]	4-278-373	Chiriquí	Chan Carlos	68-68-95-13
18	Eduardo Echeverria	4-722-1285	Chiriqui	Las Lajitas	6824 9380.
19	Cresdi Luis Ortiz	4-152-900	Chiriqui	Veladero	6829 4006
20	Edgar Antonio Gonzalez	4-169-1002	Veladero	Veladero	6435-0301

① Julio Montenegro	4-174-788.	Veladero	Chiriqui 65803078.
② Alvaro Montenegro	4-224-862	Chiriqui	Veladero. 64593214.
③ Ernesto Castillo	4725-2031	Chiriqui	Veladero 6381-4280.
④ Quicho Montero	4-121-1825	Chiriqui	Velabero. 6907-4565.
⑤ Jabir Rios	4-823-594	Chiriqui	Bethania 6653-9682.
⑥ Billy Gonzalez	4-800-184	Chiriqui	Veladero 6475-1674
⑦ German Castillo	4-171-74.	Chiriqui	" " 6931-3470.
⑧ Yaviela Saldaña	4-706-217	Chiriqui	Convento 6713-8777
⑨ Andy. Guerra	4-808-1009	Chiriqui	Veladero 6958-9048.
⑩ Carlos Gonzalez	4-818-563	Chiriqui	Veladero 6956-6986
⑪ Maviela Bejerano	4-769-256	Chiriqui	Veladero 6444-1323
⑫ Isidro Palacio	4-277-222	Chiriqui	las lomas 6444-1323
⑬ Elvia Aguirre	4-223-663	Chiriqui	Bethania 6758-9032
⑭ Noe Quintero	4-826-2434	Chiriqui	las lomas 6498-6012.
⑮ Enaro Baker.	1-729-45	Chiriqui	Bethania 6801-7639.
⑯ Abrahan Aguirre	4-802-357	Chiriqui	Beltania
⑰ Osvaldo Coronel	4-272-793	Chiriqui	David. 6580-6055.
⑱ Edmundo Gonzalez.	P-057621496	Chiriqui	las lomas 6982-4960.
⑲ Josue de Gracia	4-772-1264	Chiriqui	La Pita 6318-8562.
⑳ Enoc Valdez	4-274-446	Chiriqui	Bethania 6209-9878.

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Roger Chavarría	4-269-499	Chiriquí	Chiriquí	66903935
2	Magdalena Veterano. c.	4-261-728	David las Comm	las Comm	67389520
3	Lenita Cabrera Cabrera	4-145-786	Chiriquí	chiriquí	6735 8652
4	Joaquín Vargas	4-710 1267	CHIRIQUÍ	las Lajas	6370 4147.
5	Dino Martín Del.	4.139.753	Chiriquí	David.	6875-1549
6	Israel Núñez Valderrama	2-732-1412	Chiriquí	Chiriquí	6460-2394
7	Angel yael miranda	4-796-102	CHIRIQUI	CHIRIQUI	6219-1153
8	Eusebio Montenegro	4-142-2299	Chiriquí	Chiriquí	67752402
9	Angie Abrego	8-964-365	Chiriquí	Chiriquí	69060563
10	Katherine Aguirre	4-752-1590	Chiriquí	Chorcha	6894-6452.
11	Daniel Checa	4-828-2263	David	David Centro	6239-2911
12	Edgar Pitti	4-728-1906	Chiriquí	Chorcha Orgo	6630-7279
13	Nathalie Rodriguez	4-188-648	Los Comos David	David	6847 0712
14	Carlos Calles	4-789-517	Chiriquí	Chiriquí	64877625
15	Dany E Herrera Z	1-701-158	Bugaba		6101-7441
16	Paul Porras	4-787-1765	Bugaba	Bugaba	6209-9425
17	Judy Cossio	8-868-2352	David	Coches	6890-9199
18	Amelia D. Abrego	4-207-530	Chiriquí	Chiriquí	67893551
19	Rolando Rivera	4-756-890	CHIRIQUI	CHIRIQUÍ	68-12-0810
20	Arnulfo moreno S	4-237-59	chiriquí		

262

626

	Nombre apellido	Cedula	Corregimiento	Comunidad	Telefono
①	Gricelda	mendez 4-99-1601	Chiriqui	Calle afajo	
②	Elydieth Castillo	4-728-203	Chiriqui	Bethania	6979-3291
③	Encargado Cecut	4-174-366	Chiriqui	Nueva California	64803631
④	Yelkys Guerra	4-813-648	Chiriqui		
⑤	Giovanny Torres	4 217 820	chiriqui	corregimiento	69051352
⑥	Nelson g. Rojas	4-733-1703	Chiriqui	Corregimiento	63001414
⑦	Jaqueline Monroy	4-138-1937	Chiriqui	Bella Vista	6821-6944
⑧	Luis Miguel Rodriguez	4-791-1287	Chiriqui	Nueva California	730-1613
⑨	Jose L Camargo	4-278-402	Chiriqui	Callago Collado	69-195617
⑩	Also Ivan	4-125-1976	Chiriqui	Batalwa	6567-4944
⑪	Also Ivan	4-162-767	Chiriqui	Calle abajo	6344-3463
⑫	Elba Samudio	4-133 2735	Corregimiento	calle abajo	6507-4260
⑬	Angel B Camargo	4-243-295	Chiriqui	Betania	772-9281
⑭	Maria Valdez	4-225-166	Las Lomas	Llano del Medio	6346-1734
⑮	Rodrigo Quiroz	4 180 883	Chiriqui	Chiriqui	6505 8164
⑯	Luis Serrano	4-278-118	Las Lomas	c principal	64752272
⑰	José Gil Menendez	4-740-416	Chiriqui	Chiriqui	6525 1879
⑱	Nora Palacios	4-784-962	Chiriqui	Chiriqui	67 45 4237
⑲	Luis Ivan	4-120-1326	Chiriqui	Chiriqui	67-18-7207
⑳	Edgar Batista				
	529				

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Harry Ortiz Garcia	4-738-1915	Chiriquí	Calle abajo	6767-8311
2	Hanna Abrego	4-807-2276	Chiriquí	Calle abajo	69436139
3	Luis Ricardo Gallego	4-140-633	Chiriquí	Calle abajo	66.80.67.25
4	Nayeli Benzán	4-779-144	Chiriquí	Calle abajo	67299074
5	Lizbeth Rios	4-701-333	chiriquí	las lajita	67629675
6	Kathrin Caballero	4-805-12	Chiriquí	la amistad	65649151
7	Lucila de Montero	4-164-716	Chiriquí	el centro	60278393
8	Gladis Zarate	4-830-940	Chiriquí	Centro	62601479
9	Jose' Ross	4-704-921	Chiriquí	Centro	69854733
10	Lucila Palacios	4-822-1443	chiriquí	la amistad	6493 42
11	FALCONERY SANTOS	4-764-2192	" "	PLAZA PUBLICA	6737-4144
12	nohelia Fuentes	4-754-870			6852-5082
13	Georgy Aparicio	4-824-774	chiriquí	Plaza publica	6374-0018
14	Onelio Rivera	1-744-2071	chiriquí David	chiriquí	64297021
15	Rafael del Cid	68-249380	Chiriquí La lagita	Lajita	9-748-1509
16	Mary C Camargo	4-822-2421	Chiriquí	Calle abajo	68433498
17	Victor Madrid	4-795-1273	Chiriquí	Calle Abajo	6404-6795
18	Mirta E Cortes C	4-194-197	Chiriquí	Calle Abajo	63459070
19	Luis Gonzalez	4-809 1457	chiriquí	Calle Abajo	69551440
20	Elvis Prieto	4-136-2273	Chiriquí	Elvis Prieto	68890364

624

204

	Nombre apellido	Cedula	Corregimiento	Comunidad		Telefono
①	yuicys Hurtado	4-720-655	Chiriquí	Chiriquí		68479033
②	Luis Hurtado	4-817-1515	chiriquí	chiriquí		65747768
③	Adrian Avila	4-802-1525	Chiriqui	Chiriqui		62984486
④	Rafel Daniel	4-227-429	Chiriqui	Chiriqui		69015953
⑤	Anibal Torres.	4-143-612	Chiriqui	Chiriqui.	Selchi.S.A.	68341181
⑥	Audencio-Santa. (1	4-121-2549	Chiriqui	Chiriqui	→	68038XY1
⑦	Rosalyn Saavedra	4-725-255	Chiriqui	Canazas		6746-5756
⑧	Orlando Guerra S.	4-144-2378	chiriqui	abajo		6664 1358.
⑨	Hector Avila	4-147-1834	Chiriqui	Bella Vista		69509078
⑩	Boris Caballos	4-199-309	Chiriqui	Estadio		68530378
⑪	Orlando Garcia	4-184 C41C	Chiriqui	Estadio		66510032
⑫	Lubsi De Gracia	4-721-566	Chiriqui	Las Lajitas		6628-5047
⑬	Juan Martez	4167 220	Chiriqui	Calitovia		↑
⑭	Juan Carlos Rovira del Cid	Ced-4429-2023	— Chiriqui	— chiriqui		6473.7821.
⑮	Jose A Quintero	4-705-492	Chiriqui	Betania		65718699
⑯	David E Rodriguez	4-182-127	Chiriqui	Betania		66911773
⑰	Katia Rodriguez	4-190-814	Chiriqui	Betania		6481-5914
⑱	Eleany Delgado	4-760-595	chiriqui	Betania		66025191

229

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Fátima Batista	4-788-814	Chiriqui	Calle arriba	6887-0382
2	Juan E. Rosado	4-276-724	Chiriqui	Nueva California	6770 2938
3	Luis Gonzalez	4-726-1941	chiriqui	Calle abajo	6446-6548
4	Luis Santana	4-728-758	Chiriquí	Betania	65921045
5	Edwards Santamaría	4-183-980	Chiriqui	Calle abajo	67.14-94.90
6	Ely miranda	4-810-937	Chiriqui	Centro de Salud	64948748
7	Fátima L. Lay	3-108-518	Chiriquí	Parque	6211-7396
8	Carmen Santos	4-131-2773	Chiriqui	la arboleda	61446807
9	Johanna Cedeño	4-277-20	Chiriqui	SAN PABLO VIEJO	6248 0068
10	Isaac Saavedra	4-214-178	chiriqui	chiriqui	6574-8067
11	Eudoldes Jenoyo	4-822-461	Chiriqui	Chiriqui	6222-1702
12	Wilberto Cortés	4-778-1394	chiriqui	chiriqui	6429-2021
13	Josie Palacios	4-739-902	chiriqui	Chiriqui	6277-9281
14	Yoly Miranda	4-792-1167	Chiriqui	Chiriqui	6702-3452
15	Juan Antonio Hawkins	1-719-740	Chiriqui	Dolega	67554646
16	Diana Villarreal	1-718-235	chiriqui	David	6792 3462
17	Jayne Torres	8-906-1388	Chiriquí	David	6355-4724
18	Dayra Obrego	8-730-391	Chiriqui	David	6543-7445
19	Marta Aguilar	4-148-403	Chiriqui	Veladero	68674678
20	Jesus Alberto Gonzalez	4-805-1746	Chiriquí	Via Puerto Armuelles	6604-11-06
21	Ana Rodriguez	4-251-898	chiriqui	veladero	67677099
22	Delia Hidalgo	4-291-938	chiriqui	[illegible]	6814-9172

206

622

	Nombre apellido	Cedula	Corregimiento	Comunidad	Telefono
		4-246-3	Chiriqui	Chiriqui	64502273
①	Maxima Hurtado				
②	Michael Caballero	4-752-1067	Chiriqui	Chiriqui	69349874
③	Alfonso Jiménez	4-254-587	chiriqui	chiriqui	66231203
④	Roval Arosemena	4-830-1154	Chiriqui	chiviqui	67006411
⑤	Erick Tineda	4-271-584	Chiriqui	Chiriqui	6724-7467
⑥	Jose D. Graca	4-148-397	Chiriqui	Chiriqui	64633880
⑦	Maquedo Castillo	4-735-2SP	Chiriqui	Chiriqui	68667607
⑧	Magaly Chavarria	4-120-134	Chiriqui	Chiriqui	68674074
⑨	Deleon Soto	4-701-1477	Chiriqui	Chiriqui	
⑩	Mirna E Almengor	4-103-992	Chiriqui	Chiriqui	67-31-11-24
⑪	Nelia A. Camargo	4-159-373	Chiriqui	Calle abajo	
⑫	Tomas Correa	4-830-2153	Chiriqui	Veladero	61992027
⑬	Julio a Solis	4-144-648	David	Uovito	63624942
⑭	Ana T Palacio	4-738-775	Chiriqui	Chiriqui	63830831
⑮	Lic. Arelys Gonzalez	4-713-1602	Chiriqui	Chiriqui	68270106
⑯	Chelsa Prado	4-716-1992	Chiriqui	Chiriqui	63557604
⑰	Yamilka Rodriguez S	4-725-1081	Chiriqui	calle abajo	6757-8574
⑱	Sofia Sanchez	4-818-2111	Chiriqui	Calle abajo	67884748
⑲	Nilda Gonzalez	4-762-544	Chiriqui	Calle abajo	6637-7050
⑳	Cecilio Saavedra	4-121-1760	Chiriqui	Calle abajo	
㉑	Dinora Bimingham	1-33-354	Las Lomas	Lomo Grande Arriba	67-43 77-07
㉒	Abdiel Sanjur	4-777-2421			
㉓	Leynar Ivan Torres	4-713-408	Chiriqui Cerca	Chiriqui Cerca	65447326 6223-3083

120

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Pamela Montenegro	4760-1852		Cañaza	63580660
2	Josefina Montenegro	4-745-2336		Cañaza	62-30-2124
3	Dabmy Ortega	4-821-2437	Chiriquí	Calle Arriba	6238-4584
4	Pablo Barrias	4-779-1003	Chiriqui	Chorchita	6255-0051
5	Brandon aguirre	4-830-668	Chiriqui	CHORCHITA	6632-2594
6	Mary Stanger	4-149-410	Chiriqui	Calle abajo	6577-6694
7	[illegible]	4-235-943	Chiriqui	Nueva California	6592.2041
8	Franklin Hidalgo	4-166 511	chiriqui	Vista Alegre	6451 2481
9	Roberto Garcia G.	4-704-323.	Chiriqui	Centro Funerario	6701-9515
10	Cristian Camargo	4-716-820	Chiriqui	Cerca Funeraria	6998-5108
11	Oriel Camargo	4 180353	Chiriqui	Chiriqui	4 180353
12	Lineth Navarro L	4-229-646	Chiriqui	Chiriqui	6877-8749.
13	Alfredo Barria	6-703-295	Chiriqui	Chiriqui	6961 7614
14	Alvaro Rodriguez	4-702-465	C. de Chiriqui	Batavia	6626-9645
15	Jainelly Collins	4-719-39.	C. de Chiriqui	Bethania	6711-9162.
16	Jessica Montero	4-782-1113	Corregi. de Chiriqui	Centro	6457-1150
17	Kelsy Vargas	4-724-453	Corregi. Chiriqui	Betania	6840-8310
18	[illegible]	4-207-112	Corregi Chiriqui	Betania	68847888 68838478
19	Katherine Aguirre	4-752-1590	C. de Chiriqui	Chorcha	6894-6452-
20	Juan	4.768.102	Chiriqui	Foro la amistad	

629

21	Glany Caballero	4-735-1170	Chiriqui	Boquerón	6749-4254
22	Franklin Moreno	4-146-405	David	INADEH	6860.7160.
23	Maria M C	9-748-1610	Cerro Punta Chiriqui	Las Tejitas	C764619
24	Richar Steele	4-816-1933	David	David Sur	63944639
25	Deona Blanton	4-735-2150	David	El Alba	67341692.
26.	Moisés Guevara	4-785-7061	David	Loma Colorada	6496 6826
27.	Danny Escudero	4-146-2490	Chiriqui	calle n673.	6345-5070
28	miguel A Caballero	4-246-310	Chiriqui	Veladero	6819-7534
29	Luis Morales	4-741-867	Chiriqui	Calle Abajo	67255542
30	alba Baly	4-320-617	Chiriqui	calle abajo	65425241
31	Jose Montenegro	4-812-168	Chiriqui	Veladero	65716617
32	Lezita Gomez	4-121-1826	Chiriqui	Veladero	6809-2881
33	Edelberto Gonzalez	4121-1757	Chiriqui	Veladero	6639-7693
34	Izireth Yalena Madrid	4-762-296	Chiriqui	Calle arriba	6647-5061.
35	Jesus Maria Valdez	4-730-854	Chiriqui	Lañazas	6701-4960
36-	Edwin Abdiel R.	8-783-945	Las Lomas	Calle abajo	6496-1630
37	Jorge E. R. Perez	4-119-364	Chiriqui	Calle Arriba	6860-9630
38	Luciano Vargas	4-803-228	Chiriqui	Las Tejitas	62615547
39	Lenin Sanchez	4-164-784		Chiriqui	65107961
40	Manuel A Hernandez	4-142-2202	C. Chiriqui	Calle abajo	

6/9 6/9

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Javier Madrid	4-737-2148	Las Lomas	Llano grande abajo	6329-9397
2	Alfredo Suarez Juarez	4-828-562	Las Lomas	Llano grande abajo	65708039
3	Rodrigo J Vela Valdés	4-731-148	Las Lomas	Llano grande abajo	67-24-27-19
4	Yvonne J. Fernández	4-719-1072	Chiriquí	Calle abajo	6375-5730
5	Nivia J. Bonilla	4-701-1646	Chiriquí	Calle Abajo	65-28-94-45
6	Amarilis Ortega	4-767-2097	Chiriquí	Calle arriba	63-203879
7	Melania Monroy	8-892-746	Chiriquí	Calle Arriba	62848696
8	Marlene Urrutia V.	8-402-28	Chiriquí	Calle Arriba	6319-2250
9	Greisy D González	4-733-1268	~~La Pita~~ Chiriquí	La Pita	6601-2222
10	Ana Griselda P	4-143-537	Chiriquí	Chiriquí	65357368
11	Beatriz Monroy	4-142-1394	Chiriquí	Betania	6659-8264
12	Dairo Espata	4-702-777	Chiriquí	Bella Vista	6693-7977
13	Irma del C. Gallardo	4-198-573	Chiriquí	chiriquí	68298223
14	Karina Guerra	4-730-1105	Chiriquí	Chiriquí	6232-2112
15	Carlos I Caballero	4-142-109	San Pablo viejo	Nuevo Coquito	66957116
16	José L Espinosa M	4-725-71	san pablo viejo	Nuevo Coquito	68909290
17	Raul Cepeda Quirós	4-710-2166	San Pablo Nuevo	San Sebastián	66-6820.99
18	Alexis Acosta	4-97 2420	Chiriquí	Chiriquí	69.07574 0
19	Eliecer Torres	4 159 262	Chiriquí	Chiriquí	68 63 56 86
20	Juliana Perez	4-121-1761	Chiriquí	Chiriquí	

	Nombre	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Contacto
①	Aristides Guerra	4-747-691	Chiriqui	Chiriqui	6673 3101
②	Jorge O Montenegro	4-138-152Y	CHIRIQUI	CHIRIQUI	6535-2240
③	Neil Marshall	8-858-1700	CHiriqui	CHiriqui	6655-2255
④	Feliciano C. Batista N.		Chiriqui	Chiriqui	4-263-813
⑤	Javier Ezequiel Reyes	8-750-1708	Chiriqui	Calle Abajo	6374-1377
⑥	Gerbudis Guerra	4-779-2286	Chiriqui	Veladero	6506-5572.
⑦	Carmen García	4-128-756	Chiriqui	Calle Abajo	6370-6974
⑧	Grysly Rodriguez	4-818-951	Chiriqui	Via Cementerio	6874-5080
⑨	Roberto Nash.	8-525-2033	Chiriqui	Valle del Sol	6776-1142
⑩	Hilda Gonzalez.	4-762-544	Chiriqui	Calle Abajo	6637-7050.
⑪	Cecilia Saavedra	4-121-1760	Chiriqui	Calle Abajo	6637-7050
⑫	Dilia Acuña	8-524-2409	Chiriqui	Calle Arriba	6731-4134.
⑬	Morelda Franco	4-153-248	Chiriqui	Bellaniea	6884-7232.
⑭	Gisa Troya	4-738-857	Chiriqui	Bellania	6635-1935
⑮	Abel Acosta	4-713-416	Chiriqui	Bellaniea	6635-1935.
⑯	Narciso Contreras	4-745-1829	Chiriqui	Bellania	6885-1822.
⑰	Juan Castillo	4-167-360.	Chiriqui	Calle Abajo	6551-3926.
⑱	Virgilio Castillo	4-763-2211	Chiriqui	Calle Arriba	6201-2299.
⑲	Gabriel Saavedra	4-757-298	Chiriqui	Calle Abajo	6237-1846.
⑳					

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Otelia Sánchez	4-155-1807	Chiriquí	Cañaza	69950235
2	Ricardo Pinzón	4-788-2437	Chiriquí	calle abajo	66959785
3	Mirnaris Flores	4-783-1626	Chiriquí	calle abajo	65107961
4	Johanny Urriola	4-168-364	CHIRIQUI	calle abajo	6657-4209
5	Ana Lara	4-141-285	Las Lomas Arriba	Las Lomas	6438-0871
6	Katiria Atencio	4-787-627	Chiriquí	La Pita	6392-7183
7	Mónica De Gracia	4-806-593	Chiriquí	La Mina	6516-3066
8	Abel De Gracia	4-761-2500	Chiriquí	LA MINA	6748-6477
9	Rodrigo Rodriguez	4-95-131	Chiriquí	Calle arriba	6975-8637
10	Hector Rodriguez	4-722-1806	Las Lomas	Las Lomas	63440085
11	Edwin Montero	4-753-1424	Correg. Chiriquí	Chiriquí	65839101
12	Harvy Handy	1-745-1317	Corregimiento Chiriquí	chiriquí	6882 5421
13	Heriberto Campos	4-714-1423	Corregimiento Chiriquí	Chiriquí	—
14	aylin rodriguez	4-797-71	chiriquí	chiriquí	67183829.
15	Elizabeth zapata Rios	4-801-917	Chiriquí	Chiriquí	6808-6241
16	Ángel Sánchez	4-774-1152	Chiriquí	CHIRIQUI	60450045
17	Guido O. Moreno	4-789-2328	Chiriquí	Chiriquí	6786-5493
18	Marcelo Garcia	4-287-162	Chriqui	Chiriqui	66670763
19	Henry Andrade	4-726-810	Guadalupe	Figueroa	6576-5604
20.	Pedro Sánchez	4-210-1590	CHIRIQUI	CHIRIQUI	6710-6892

	Nombre	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Contacto
1	Bridget Kant	8-798-1447	Las Lomas	Las Lomas	6282-1162.
2	Diosalys Saavedra C.	4-754-610	Chiriqui	calle abajo	6741-12-35
3	E.C	4-755-729	Chiriquí	Nueva California	—
4	Yolanda M Pinto C	4-280-117	Chiriqui	Zon Zojita	68-02-1748
5	María del R de Rivera	4-101-1401	Chiriquí	Betania	6377 6677/6301580
6	José Isaac Jurado Santos	4-749-1715	Chiriquí	Calle abajo	67043176.
7	José de La Cruz Jurado M.	4-138-2146	Chiriqui	Betania	6793-5080
8	Mayanyp Jurado	4-754-658	Chiriquí	Betania	6504-7850
9	Jonathan C. Martinez	4-757-2338	chiriqui	Betania	6704-5730
10	Kenia Ditti	4-809-2127	Chiriquí	Calle Abajo	65697288
11	Virgilio Vergara	4-770-125	Gualaca	Gualaca	62584794
12	José L Rocio	4.720-1379	Chiriqui	David	6626-05-54
13	Alexis M Saavedra	4.813-1947	Chiriqui	Bella Vista	6437-1189
14	Felipe Arauz C.	4-721-593.	Los Lanos		62656390.
15	Maria E Jiménez	4-284-266	Chiriquí	Cañaza	6025-4847
16	Edilvia Rivera	4-250-386	Chiriqui	cañaza	66-26-14-72
17	Luis E Bridcutt	4-717-2070	Chiriqui	Calle abajo	68-74-2096
	Rayner Mosquera	4-151-124	Chiriquí	Callearriba	69-59-4938
19	Karina Arteaga	4-744-145	Chiriqui	paja Blanca	6653 5010

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Aaron Cepeda	4-815-2240	San pablo	la linia	62192436
2	Pastor Jose Santamaria	4-125-219	CHIRIQUI	LA PITA	6661-2730
3	Manuel Saavedra	4-762-1367	Veladero	Veladero	68148170
4	Graciela Quintero A.	4-126-2356	Chiriquí	Calle abajo	63-75-57-30
5	Arelys Sandoz	4-723-174	Chiriquí	Carretera Abajo	63706774
6	Alfredo E Flores	4-221-113	chiriqui	Betania	63717408
7	[illegible]	4-738-52	Chiriqui	Paja blanca	68411634
8	Luis Correa	4-760-483	Chiriquí	Betania	6306-4476
9	Manuel S. Chavez	4-834-687	Chiriquí	Calle abajo	6197-89-57
10	Yenenia Quiros	4-727-1803	Chiriqui	Calle Abajo	6824-3047
11	Nilsa SP de Vargas	4-232-13	Chiriquí	Calle abajo	6505 92-30
12	Lissara Bernal	4-777-432	Chiriquí	La Piedra	772-9125
13	Paola Armas	4-811-621	chiriqui	Las Lajitas	6460-0169
14	Eutrait Tapia	4-734-1603	charcha abajo	chiriqui	67488057
15	Dorair de Sanes	4-155-442	Chiriquí	Nueva California	64654496
16	Helen Torres	4-810-1708	Chiriqui	Nueva California	6763-6736
17	Alia Rodriguez	4-184 62	Chiriqui	Paja blanca	66272689
18	Raul Aparicio Aparicio	4-226-850	Chiriqui	BAJA CALIFORNIA	6335-49-70
19	Celmira Feliz	4-706-266	Chiriqui	Chorcha	6386-6911
20	Jose I Pitti	4-136-2377	Chiriqui	Calle Abajo	67949368

214

614

	Nombre y Apellido	Cedula	Corregimiento	Comunidad	Telefono
1	yenig [illegible]	4-722-619	Chiriqui	Chiriqui	69681777
2	Ricardo Guerra	1-49-905	Chiriqui	Chiriqui	65463215
3	BOLIVAR TORRES	4-145-831	CHIRIQUI (CANTAZAS)		4-84-910
4					
5	Ixis Correa	4-146-2783	Chiriqui	Calle Abajo	6519-5116.
6	INDIRA QUIROZ	4-759-956	Chiriqui	Calle Abajo	64634985
7	Erick Montenegro	4-806-1372	Chiriqui	Las lajitas	6317-9126.
8	Rolando Castrellón	4-817-1271	Chiriqui	las lajitas	61873534.
9	Victor Chavez.	4-852-713	Chiriqui	las lajitas	6187-3531
10	Roberto Pineda	4-908-1800	Chiriqui	Calle-Arriba	6500-413
11	Nayelis Acosta	4-815-402	Chiriqui	Bellianca	6993-4214.
12	Cesar Castillo	4-734-632	Chiriqui	Bella Vista	6296-8717
13	Alba Gonzalez.	4-700-560	Chiriqui	Calle Abajo	6851-4700
14	Maximo Urena	9-727-1500	Chiriqui	Las Lomas	6375-5444
15	Roberto Araus	4-751-99	Chiriqui	las lajitas	6476-6670
16	Josue Araus	4-788-922	Chiriqui	Bethania	6868-4817
17	Alexis Saavedra	4-818-126	Chiriqui	Bella Vista	6854-2649

213

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Cancha Comunal de Chiriquí
Fecha: Lunes 06 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Rubén Herrera	4-171-2212	Chiriquí	Calle abajo	60028577
2	Yeiker Samudio	4-796-170	Chiriquí	Botavia	6868-4882
3	Darwing Aguirre	4-771-1301	Chiriquí	Calla abajo	67-21-7868
4	Edida Cortez	4-219-821	Chiriquí	Cañas	65044332
5	Julitza Jimenez	4-813-2100	Chiriquí	Calle abajo	6774-9312
6	Lidia Flores H.	4-815-2114	Chiriquí	Calle abajo	6992-8387.
7	José Sojo	4-290 491	Chiriquí	Canoa	69402094
8	Veronica Arauja	4-793-1496	Las Loma	David	63446085
9	Francis González	4-822-1134	Chiriquí	La Pita	62157743
10	Iris De Gracia	4-794-1800	Chiriquí	La Pita	62096871
11	Alexis Caballero	4-837-1000	Chiriquí	La Pita	65405665
12	Miguel Miranda	4-732-2069	Chiriquí	calle abajo	6875-28-79
13	Yurisla Franco	4-255-736	Chiriquí	Calle abajo	6701-0006
14	Nataren Edwin Acosta	1-49-601	Chiriquí	Chon Cho	62554376
15	Alexis Garcia	4-804-1693	Chiriquí	Calle abajo	6650-9581
16	Vielka Rodriguez	4-164-85	Chiriquí	calle abaja	6592 75-18
17	Michael Batista	4-736-2427	chiriquí	"	65682299
18	[illegible]	4-143-766	Chiriquí	Calle abajo	69436159
19	Miriam Rodriguez	1-701-1655	chiriquí	Las Loma	68318851
20	Celio Guerra	1-52-418	" "	las loma	6731-5671

612

1	MATIAS DE MATOS	4-727-118	Chiriqui	Calle arriba	6024-3896
2	ALEXANDRA TUÑON	9-710-255	Chiriqui	Calle arriba	6212-7389
3	Osman Garcia	4-801-2414	Chiriqui	Calle arriba	6281-1815
4	Enrique Mendez	4-806-380	Chiriqui	Calle abajo	6904-6337
5	Mayra Gonzalez	4-779-1839	Chiriqui	Veladero	6822-5285
6	Maryeles Gonzalez	8-964-718	Chiriqui	Veladero	6305-7002
7	Joel Mendez	4-792-1773	Chiriqui	Veladero	6254-8455.
8	Richard Hernandez	4-792-2229	Chiriqui	Canazas.	6534-7036.
9	Roger Mendez	4-706-293	Chiriqui	Veladero	6880-5162
10	Alex Hernandez	4-785-2196	Chiriqui	Bethania	6782-0418.
11	Sara Tuñon *	4-763-299	Chiriqui	Paja Blanca	6253-8841
12	Vidal Moreno	4-193-510	Chiriqui	Bethania	6865-4204.
13	Cristhian Rivera	4-159-1590	Chiriqui	Calle Abajo	6880-9319.
14	Marcos Monroy	4-798-1182	Chiriqui	Bethania	6240-3543.
15	Orosimo Gonzalez	4-171-525	Chiriqui	Veladero	
16	Geraldine Santos	4-799-2334	Chiriqui	La Amistad	6297-1986.
17	Lorena Sandoz	4-732-1769	Chiriqui	Nva Calif	6426-8470.
18	Melvin Almengor	4-164-749	Chiriqui	Calle Abajo	6798-9268
19	Icaris Franco.	4-733-1284	Chiriqui	" "	6863-1484.
20	Juana Perez	4-211-162	Chiriqui	" "	6863-1484
21	Yanisbeth Machuca	4-776-2337	Chiriqui	La Amistad	6861-8153
22	Joseline Guerra	4-828-1212	Chiriqui	Bethania	6856-1682
23					
24					
25					

=3

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Arenio Miranda	4-162-487	Chiriquí	Chorcha	6765-2358
2	Fernando Sobenis	4-764-1146	Chiriquí	Chorcha	6762-4903
3	Nogdiel Juarez	4-291-694	Chiriquí	Los lomas	6364-5078
4	Moises Domingez	8-5-715-1650	Chiriquí	Zapote	6507-4556
5	Luis Garcia	4-179-374	Chiriquí	Zapote	6346-1737
6	Didimo Aguirre	4-705-596	Chiriquí	Zapote	6741-2817
7	Carlos Grajales	4-263-129	Chiriquí	Zapote	6880-7083
8	[illegible]	1-31-345	Chiriquí	Zapote	6674 9392
9	Hilary Atencio	4-798-2291	Chiriquí	Sabana Bonita	65424760
10	Amada Arrieta	4-282-112	Chiriquí	Zabate	6155 5212
11	Mario Ortiz	4-205-527	Las Lomas	Las Lomas	6817-5042
12	José Iván Torres	4-214-883	Las Lomas	Las Lomas	65 90 98 37
13	Benito Barria	4-702-1366	Chiriquí	Chorcha	639-6000
14	Flor Eurado	4-211-428	Chiriquí	Betania	6691-1227
15	Edmundo Gonzalez	05762496	David - Las Lomas	Las Lomas - UTD	6982-4960
16	Agatios Contreras	4-124-933	Chiriquí	Chorcha	6601 0805
17	José Urriola	4-138-1374	Chiriquí	Chorcha	6481-1627
18	Angel Tomaya S.	4-136-1239	Chiriquí	Chiriquí	64-24-06-19
19	Martina Larrocha S.	8-402-28	Chiriquí	Chiriquí	6319-2250
20	Amaya Bdoss	4-740-416	Chiriquí	Chiriquí	65 25 1879

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Patricia Valdez	4-734-1603	Chiriquí	Chorcha	6748-8057
2	Edward Vega	4-734-1301	Chiriquí	Chorcha Abajo	648-8057
3	Elsa de Martes	4-196-2760	Chiriquí	El Nance Parte	6381-7667
4	Elsa de Espinoza	4-101-86	Chiriquí	Cañaza Chorcha	
5	Elizabeth de Gracia M	4-767-1702	chiriquí	chorcha Cañaza	6381-2653
6	Isabel De Gracia	4-96-2485	Chiriquí	Chorcha	
7	Lorenzo Ramirez	4-781-38		Chorcha	65806667.
8	Javier Espinoza	4-800-342	Chiriquí	Chorcha Abajo	67099988.
9	Evelyn Vega	4-790-1626	chiriquí	Chorcha Abajo	6629-8089.
10	Osmar Espinoza	8-828-859			6529-0748
11	Virgilio Izquierdo	4-194-248	Pedregal	David	6923 5559
12	Evilibeth Chanis	9-177-135	David	David	6217-22-02
13	Daniel Sanchez	4-825-891	chiriqui	las lomas	6478-0122
14	Jeremy Vargas	4-820-1139	David	las lomas	6401-1697
15	Javier A. Baquero	3-110-807	San Pablo viejo	Terrazas de San Pablo	6273-5537
16	Adriana Peñaloza	E-8-123960	San Pablo viejo	Villa Petrucia	6201-4722
17	José [illegible] Arauz	4-701-1302	San Pablo viejo	villa Petrucia	6245-4471
18	Jose A Delgado	4-780-1702	chiriqui	chorcha	69-2886-58
19	Yaneth Gonzalez	4-205-918	Chiriqui	chorcha	69417087
20	Marelis Acosta	4-815-402	Chiriqui	chorcha	6993 4714

669

249

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Edwar Valdes	4-1-700 1717	Chorcha Abaja	Centro	- - -
2	Hernando Valdes	4.218-840	Chorcha abaja	Centro	65-29-40-79
3	Jose de Ignacio	4-807-411	Chorcha abaja	Centro	67-66-84-31
4	Bernardo Flores	4-815-337	Chorchaabajo		
5	Melina Jerezano	4-817-921	Chorcha Abajo		66366627
6	Raul Valdez	1-703-1527	Chorcha abajo		63640869
7	Cristina de Garcia	4-745-754	Chorcha abajo	Centro	66273368
8	Elvia Sánchez mejia	4-771-2305	Chorcha abajo	Centro	64289927
9	Jose Delgado	4-780-1703	Chorcha	Centro	66-87-00-05
10	Luis Juan Valdez	4-126-417	Chorcha D		69894092
11	Leonor Aguirre	4-137 854	Pedregal	David	69235559
12	Edilma Arbaiza	4-171-229	Pedregal	Barriada jinga	65719071
13	Jose Morales	4.137.24.13	Pedregal	David pedregal	64.07.18.84
14	William H. Guerra C.	4-749-2088	Tierras Altas	Cerro Punta	62555134
15	Cordelia Jurado	4-095-1766	Chorcha ab.		67783146
16	Alejandro Hernandez	4.117-836	Chorcha	Centro	66-33-42-49
17	Yuvelkis Ritti	4-825-207	Chiriqui	Chorcha Abajo	65-42 2672
18	Yolanda Sánchez	4-781-1047	chorcha abajo	chorcha abajo	69 50 3684
19	Bastalia Sánchez	4-808-1059	Chorcha Abajo	chorcha abajo	65 77-2585
20	Jose Espino	4-168-5		Chorcha Abajo	66 50-0936

220

606

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Michael Pitty	1-745-87	Chiriqui	Chorcha	68125855
2	Felicia Salcedo	4-716-1097	Chiriquí	Chorcha	6843-3728
3	Abdiel Vargas	4-119-2787	Chiriquí	Chorcha	6372-5293
4	Karen Toro,	4-717-2115	Chiriquí	Carazas	6402-8551
5	Jeremias Butron	6-715-2028	Chiriqui	Chorcha	6342-4563
6	Brayan Atencio	4-813-867	Chiriqui	Chorcha	6093-1700.
7	Anastacio Aparicio	4-268-1004	Chiriquí	Chorcha	6811-7990.
8	Gregoria Abrego	1-39137	Chiriquí	Chorcha	6508-8803.
9	Lazaro Sanchez	4-124-697	Chiriqui	Chorcha	———
10	Guzman Mosquera	8-47601	Chiriqui	Chorcha	6994-8775
11	Genesis Montenegro	8-1006626	Chiriqui	Chorcha	6740-0688.
12	Basilio Pitti	4-809-22	Chiriqui	Chorcha	6909-8043
13	José Barria	4-833-1042.	Chiriqui	Chorcha	6643-1918.
14	Joseph Barria	4-800-1333	Chiriqui	Chorcha	6391-0000
15	Benito Valdez	4-136-2105	Chiriqui	Chorcha	6739371
16	Justin Valdez	8-967447	Chiriqui	Chorcha	6654-6300.
17	Steven Jurado.	4-812-854	Chiriqui.	Chorcha	6517-2995
18	Misael De Gracia	4-822-2074	Chiriqui	Chorcha	———
19	Isidoro Garcia	4-825-1407	Chiriqui	Chorcha.	6735-3498.
20	Marino Justo Vino	4-733 1905	chiriqui	chorcha	67837882

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Celideth Madrid	4-750-929	Chiriquí	Las vueltas	6795-6260
2	Juanita Espinoza	4-166-685	Chiriquí	Las vueltas	6720-8303
3	Zoreida De Gracia	5-714-1839	Chiriquí	Las Vueltas	6219-6388
4	Marina Marcucci	4-800-717	Chiriquí	Las Vueltas	
5	Eleuterio Santo	4-822-1284	Chiriquí	Las vueltas	—
6	Alonzo Gallego	4-269-714	Chiriquí	Las vueltas	6721-0032
7	Emiliana Reyes	4-825-1913	Chiriquí	Las vueltas	—
8	Daniel Rueda	4-720-1907	Chiriquí	Arriba abajo	—
9	Jones Pinnock E.	4-761-379	Chiriquí	Pedregal	64360770
10	Santos Contreras	4-121-1822	Chiriquí	Chorcha	65-735778
11	Jaime Delgado	4-187-914	Chiriquí	Chorcha Abajo	67-429484
12	Franc Ortega	1-719-600	Chiriquí	Chorcha Abajo	65-30-27-55
13	Gilberto Torres	4-226-63	Chiriquí	Las Lomas	6654-6952
14	Romer Sanchez	4-774-2091	Chiriquí	Chorcha	6945-0724
15	Jesus Caceres	4-825-481	Chiriquí	Chorcha	6773-0591
16	Ruben Barria	4-830-2457	Chiriquí	Chorcha	6396-0969
17	Rufino Pitti	4-137-860	Chiriquí	Chorcha	6691-9202
18	Teodora Pitti	4-142-1825	Chiriquí	Zapote	6691-9202
19	Mirla Rodriguez	4-729-661	Chiriquí	Zapote	6917-9347
20	Joselito Delgado	4-211-436	Chiriquí	Chorcha	6661-1637

606

22

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Gisgardo Serrano	4718-2267	Pedregal		6790 5986
2	Antonio Gonzalez	4-119-1087	Sto Pedregal		6346-6392
3	Graciela Ortega	4-841-2430	Boca de monte		67088773
4	Otilio Santos	4-844-965	Chiriqui	Las Vueltas	—
5	Modesto pimentel	4-272-484	Chiriqui	Las vueltas	—
6	Isabel De Gracia	5-142667	Chiriqui	Las vuelta	—
7	Yadira Robles	5-701-2144	Boca del Monte	Las Vueltas	67799746
8	Juana Vejerano	4-781-125	Boca del Monte	Las Vueltas	67832755
9	Luis Martinez	4-240-151	Pedregal	Villa la Paz	6812-0268
10	Jorge Valdez	4-257-431	Chiriqui	Isla el Encanto	6848-3037
11	Vilma Contreras	4-757-66	Chiriqui	Chorcha	6615-6551
12	Estelvina Riviera	4-250-386	Chiriqui	Cañazas	6626-1472
13	Bolivar Torres	4-165-831	Chiriqui	Cañazas	6399-4069
14	Ivels Beitia	4-716-1892	Chiriqui	Cañazas	6355-7604
15	Ruben Rodriguez	4-108-967	Chiriqui	Chorcha	~~69673704~~
16	Zayled Gonzalez	4-742-1188	Chiriqui	Chorcha	6695-7620
17	Abdiel Diffi	4-803-1103	Chiriqui	Zapote	6341-6960
18	Julio Sanchez	4-704-367	Chiriqui	Chorcha	
19	Bernardo Bernal		Chiriqui	Chorcha	
20	Nehemias Bultron	6-711-2136	Chiriqui	Chorcha	6753-3123

223

605

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	José Antonio Serrano Arauz	4-733-2084	Pedregal	villa 2000	63949971
2	Evelyn G. Gonzalez	PN0130233	pedregal	acapulco,	6396-6392
3	Edgar R. Guerra M.	4-151-182	Pedregal	San José	67042995
4	Juan E Gonzalez G	4-155-709	Chorcha	Chorcha	67577129
5	Abel Camargo	4-819-1645	Boca del Monte	Las Vueltas	6253-1851
6	Adrian Ibarra	1-814-912	Boca del Monte	Las vueltas	6319-9528
7	Javier Nuñez	4-278-338	CHORCHA	CHORCHA	6868 95.13
8	Pedro Vargas Cubilla	A-116-1145	Chorcha Abajo	Chorcha	67525782
9	Ramiro Ramos	4-166-520	PEDREGAL	BARRIADA SAN JOSE	6479-52-32
10	Esmeralda de Gracias	4-150-160	Pedregal	Costa del Sol	721-7548
11	Vivian DeGracias	4-728-2385	Chiriqui	Chorcha Abajo	6809-18-01
12	Elda Lorena Centeno	4-155-446	Chiriquí	Chorcha abajo	67-7082-12
13	Yadeta Yuta	1-715-181	Chorcha Abajo (Chiriqui)	Chorcha Abajo	65-302755
14	Lucia O Pitty	4-226-691	Chiriqui	ZAPOTE	67180218
15	Rebeca D Garcia	4-824-1667	Chorcha Abajo	Chorchacha	69644006
16	Liriel A Heredia	4-793-2440	Chorcha Abajo (Chiriqui)	Chorcha Abajo	67573136
17	José Acosta	4-745-2199	Chiriqui	Chorcha Abajo	64150414
18	Eddie a del cid R	4-705-884	Chiriquí	chorcha abajo	6874-3582
19	Lissy Atencio	4-806-676	Chiriqui	Chorcha	63-403446
20	Gloria Gonzales	1-710-139	Chiriqui	Chorcha	

244

604

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Edlia Elizabeth Chaves	4-215-505	Boca del Monte	Las Huellas	6636-0847
2	Flora Sira Santo	4-767-109	Boca del Monte	Las Huellas	—
3	Luis Molina	4-764-1744	Pedregal	Pedregal	69797214
4	Yelibeth C. Contreras	4-805-1571	Chorcha Abajo	Corregimiento de Chiriquí	6687-6891
5	Mary. J. Jiménez	4-721-1378	Cañazas	Corregimiento de Chiriquí	61614410
6	Juan Torres	1-746-417	Cañaza	Corregimiento de Chiriquí	6953-5930.
7	Jaime de Horacios	4-149-548	Las Lomas	Llano del medio	6638-56-39
8	Diana Esther Contreras	4-230-170	chorcha principal	chorcha	67-92-84-38
9	Andres Bustamante	4-746-348	chorcha Abajo	Centro	65-8881-78
10	Luis E Zapata V	4-795-210	Chorcha Abajo	Centro	66-11-30-63
11	Gerardo de Horacio	4-104-1656	Las Lomas	Llano del medio	68-70-01-62
12	Anabel Gutiérrez M	4-128-752	Chorcha	Chorcha Abajo	68-04-32-85
13	Donato Rogers A	4-788-2178	Chorcha	Chorcha abajo	6776 9076
14	IGNAR ACOSTA	4-255-168	Las tomas	SAN JOSÉ	6435-0689
15	Maria De Horacio	4-790-413	Chorcha Abajo	Chorcha	6771-1189
16	Francisco Castillo	8-948-1235	Chiriquí	Corregimiento de Chiriquí	6399-7369
17	Claudio C Ruiz	PE-9-1251	Las Lomas	San José	65408409
18	Lidia de Del cid	7-88-1025	Chiriquí	Sabete	67678453
19	Mayor Domínguez	5-715-1650	Chiriquí	Sabete	6507-4556
20	Maria I. Torres C	4-254-522	Cañazas Chiriquí	Cañazas	6664 5008

225

603

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha
Fecha: Mlércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Felipe Contreras Sanchez	4 121 2485	Progreso	Zapote	68925522
2	Enrique Valdes	4 184 656	Chiriqui	Sabana Bonita	6986 5340
3	Marcelo Cedeño	4-721-1062	Chiriqui	Las Vueltas	6951-63-91
4	Marlene Atencio	4702-1131	Chorcha Abajo	Chorcha Abajo	67037970
5	Marcelo Caballero	4-146-342.	Boca del Monte	Las Vueltas	69065398.
6	Damiana Vejerano de Gonzalez	4-781-126	Boca del Monte	Las Vueltas	68056190
7	Emilio Mendoza M	4-125-1588	Pedregal	San José	—
8	Maria E. Jiménez V.	4-284-266	Chiriqui	Cañaza	60254847
9	Francisco S. Salva	1-705-1612	Chiriqui	calle Abajo.	6302-3393
10	Santo Domingo Garcia	4-788-1288	Chorcha abajo	Chorcha abajo	69274350
11	Ariel B. De Gracia	4-184-685	chiriqui	Chorcha abajo	65-81-02-47
12	Domingo Contreras	4-148-721	chiriqui	chorcha Abajo	6777-6796
13	Joaquin la guerra	4-198-976	Zapote	chorcha	67-72-22-80
14	Hilton Chavarria	1-729-816	Chiriqui	Chorcha	67-99-9045
15	Eric Hernandez	2-714-2491	Chiriqui	Chorcha	68-16-2624
16	Jacqueline Saavedra	4-733-2171	Chorcha abajo	Chorcha	65-48-46-94
17	Monica Saavedra	4-235-940	Chiriqui	Chorcha	65-48-46-94
18	Elizabeth Delcid	4-815-7	Chiriqui	Zapote	6862 5835
19	Victor Pitti	4-203-2027	Chorcha abajo	Zapote	6622 5475
20	Jose Saina	4-290 491	Chiriqui	Cañaza	69402074

226

602

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

Lugar: Rancho Comunal de Chorcha

Fecha: Miércoles 08 de Febero del 2023

CECOM RO

Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

#	Nombre y Apellido	Cédula	Corregimiento	Comunidad	Telefono de Contacto
1	Yorleni Batista J.	1-720-1976.	chiriqui	chorcha abaj.	6444-3749.
2	Ubaldo Pitti B.	H-782-2166	Chorcha	chorcha abajo	67997010
3	Yolanda H A	4-725-1444	Zapato		
4	Yereca Batista	4 760-1597	Chiriqui	Chorcha Abajo	65148397
5	Damaris Sanchez	4-225-176	Chiriqui	Tierras Altas	66712171
6	Estrella De Cruz	7-164-746	Chiriqui	Chorcha Abajo	6721-4017
7	Benigno Monroy.	4-742-1398	Chiriqui	Chorcha	6659-8264
8	Yarenne J. Hernandez	4-719-1072	Chiriqui	Calle Abajo	6375-5730
9	Juan Abrego	4-822-500	Zapote	Zapote	6709-3660
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

227

609

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha de Baloncesto de Pedregal
Fecha martes, 14 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Jemi Rey Vega	4 733 1354	Brisas del mar	68682108	
2	Idisson Ríos	4-821-2383	Brisas del Mar	6768512	Idisson Ríos
3	Frankie Bruce	4.243-605	Pedregal		Frankie Bruce
4	Elvis Alcoy	4-148-419	pedregal	64-54-1466	Elvis Alcoy Tapia
5	Victor M Dagi	4-204-502	pedregal	64-62-58-05	Victor M Dagi
6	Mecano Henry	A-288-110	Pto Pedregal	6A-76-11-3A	Mecano Henry
7	Gabriel A Pinilla	H-146-442	PTO PEDREGAL	63-71 25-85	— — —
8	Carlos A. Reyes	4-119-1427	Puerto Balo	63634266	
9	Luis A Mata G	4-147-1723	P.t. Pedregal	63 67 8644	Luis A. Mata G
10	Evelyn D gonzalez	PN0130233	pedregal	6346-6398	Evelyn gonzalez.
11	Nadiesda Arenas	4-714-303	Pedregal	67989779	Nadiesda Arenas Reyes
12	Carlos Aparicio	4-162-239	Pedregal	68564852	
13	Yesenia Urrutia Medina	4-97-1970	Bonete	66201869	Yesenia Urrutia Medina
14	Eleazar Ballesteros Bonete	4-152-302	Pedregal	67795220	Eleazar Ballesteros 4-152-302
15	Anisnel Espinosa	4-798-224	Pedregal		
16	Gustavo A. Morales	4-161-446	Pedregal	6199 1510	
17	Rolando J. Marquinez	4-244-416	P Pedregal	6625-9790	
18	Reinier A Montenegro C	4-280-975	Pedregal	6680 - 2884	
19	María del C. Contella	4273-102	Pedregal	63-89-05-07	
20	Jesus Ortiz	4-776-2436	David Sur	6720.1048	

223

600

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha de Baloncesto de Pedregal
Fecha martes, 14 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Jurielys M. Arnaldo	4-786-1713	Pto. Pedregal	6500-9645	Jurielys M. Arnaldo G.
2	yorgelina Ll de Cas	5-9-282	Pto Pedregal	6880-28-57	
3	Yorexa Quiroz	4-254-431	Pto Pedregal	6812-16-66	Quiroz
4	Guillermo Rodriguez	4-805-2355	Pedregal		
5	Isabel Marquinez	4-783-460	Pto pedregal	68429242	Isabel Marquinez
6				6418-3742	
7	Roberto Aparicio	4-120-2333	Pedregal	66798514	Roberto Aparicio
8	Rosa M. de Díaz	4-206-50	Puerto Pedregal	— —	Rosa M. de Díaz
9	Bartolo Atencio M.	4-772-795	Puerto Pedregal	— —	Bartolo Atencio M.
10	Isabel Segundo Arauz	4-738-2084	Puerto villa Los Pad	63079809	Isabel Segundo Arauz
11	Aliana Marquinez	4-818-1305	Puerto Pedregal	6447-5121	Aliana E. Marquinez
12	Yimmy Young	4-742-479	Pedregal	68177200	Yimmy Young
13	Osvaldo Barrera L. S	4-191-661	coodePR	64670897	
14	CARLOS A. APARICIO	4-166-1067	Pto Pedregal	62872189	Carlos A. Aparicio
15	Ericka Rodriguez	4-745-819	los abanicos	68687106	Ericka R. de Navarro
16	Jose Barria	4-717-1220	Pedregal	6835-7520	Jose Barria
17	Mario A. Bonilla R	4-784-1855	David	6949-0108	Mario Bonilla
18	Jairo Zapata	4-796-2493	Pedregal	62934763	Jairo Zapata
19	Carmen Marquez	4-137-851	Pedregal	69235559	Carmen Rosa Marquez
20	Yajaira Ortega	4-722-519	Pedregal	62-17-75-26	Yajaira Ortega

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha de Baloncesto de Pedregal
Fecha martes, 14 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	yarianis Morales	4-832-2145	Brisas del mar 1	6810-2591	
2	Rafael E. Santo	4-171-259	Pedregal	65-16-98-36	
3	Alvaro Davis	4-261-34	Villa la Paz	68-32-04-31	
4	Genaro Henry	4-97-2555	Villa Escondida	68-39-2075	
5	Ricardo Yanes	8-385-896	PEDREGAL	62-03-33-24	
6	Gengis Diaz	4-751-1860	P. Pedregal	66520110	
7	Jose Stuart	4-727-242	P. Pedregal	64197952	
8	Asteria Gonzalez	4-119-1087	Pedregal	6346 6392	
9	Gregoria Castillo	4-194-354	Pedregal	66973114	
10	Antonio Gonzalez C	4-726-1297	PEDREGAL	6717-9483	Antonio Gonzalez C.
11	Luciano Bernal	4-162-23	Pedregal	64710954	Luciano Bernal
12	Jose Patricio	4-162-5	Pto Pedregal	67-893342	
13	Felisberto PILO DIAZ	4-127-1313	PTO Pedregal	64577042	
14	Maribel Diaz	4-908-1034	Pedregal	6303-2067	Maribel Diaz
15	Manuela Diaz	4-827-2072	Pedregal	6303-2067	Manuela Diaz
16	Arq. Renvier Montevegro	4-208-17	Pedregal	6754-9171	
17	Alexander Gonzales	4-750-1093	David	6618 6656	
18	Miriam Maguiña	4-194 248	Pedregal	6492 6782	
19	Ramon Ramos	4-166-520			
20	Encarnacion Zambrano S.	4-182-983	Pedregal	69172597	

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha de Baloncesto de Pedregal
Fecha martes, 14 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Ruth M. H	8-189-2351	H R. Pedregal	6618-7802	
2	Lourdes Ed. Lozano	PE-1-923	Consultora Planeta/EIA	66765797	
3	Edmundo Gonzalez	05862496	OTEIMA	69824960	
4	Ruben Concepcion		Junta Comunal	69137787	
5	Brenda Cabata M	4-702-1819	Puerto Pedegal.	63-83-4854	
6	Jose Ramirez	8-1006-198	pedrega/	6465-6563	
7	Juan Castellanos	4-750-1069	David	61864940	
8	Nathalie Morales	4-819-222	Ddega	6231 4109	
9	Anna Santos	4-743-2017	David	69659141	
10	Nilka Valdespino	4-155-566	Villa la Paz Pedregal	6504-1300	Nilka Valdespino
11	Emilio Molina	4-125-1582	PEDREGAL		Emilio molina
12	Jorge E. morales	4-761-379	Pedregal	64360770	Jorge E. Morales E.
13	Jose Garcia	4-823-2021	P. Pedregal	68112290	
14	Hair G. Lider I	4-719-65	P. Pedregal	67862123	Hair G. Lider I
15	Yolanda [illegible]	4-724-2175	P. Pedregal	67290860	
16	Luis A. Martinez	X-240-151	pedregal	6812-0268	
17	Ruben Candanedo	4-720-1867	UDD/F.C.A	6529-0887	
18	Manuel Lasso	4-182-1409	Villa la PAZ	67758006	Manuel Lasso
19	Edgar A Aparicio	4-141-64	Pedregal	6498 0354	
20	Marisol Montezuma A.	4-266-968	Los Lanos San José	63-66-39-54	Marisol Montezuma A

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Cancha de Baloncesto de Pedregal
Fecha martes, 14 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Julio Luis Guerra	4-719-142	Predegal		
2	Hector Fz Tapia	4-101-1776	Pedregal		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

232

596

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Rancho Comunal de Boca Chica
Fecha jueves, 16 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Carlos E. Arjona M.	4-126-859	Honconcitos Boca Chica	66752630	
2	José Prieto	4-798-1652	Boca Chica	66197133	
3	Suias Luz de Prieto	4-250-413	Boca Chica	66197123	
4	Lourdes E. Rozano	PE-1-923	Consult/Socio Amb.	66765797	
5	ARISTOTELES ALMENGOR	4 229 299	BOCA CHICA	64133727	
6	Alexis Quintero C.	4-100-67	Honconcitos Boca Chica	62106376	
7	Milena Vanega	4-767-589	Boca Chica	6648-2878	
8	MIDER PAREDES	4-155-123	BOCA CHICA	67744234	
9	EDUARDO ESCALONA	PA-AAJ274361	GESTOR PROYECTOS	69827656	
10	Victor Rodriguez	2-735-1156	Boca Chica	6311-4859	
11	Marinellys I. Ríos	4-824-359	Boca chica	6216-9110	
12	Jesús Villalobos	4-774-510	Boca checa	6636-4474	
13	EMITZA Ruiz	4-199-414	Boca Chica	6615-6153	
14	Katharina Lavy	4-784-107	Boca Chica	6240-9283	
15	Yeoncy Ortiz	4-134-2455	Boca chica	64939160	
16	Anibal Quintero	4-817-2219	Boca Chica	6662-9286	
17	Yarielys Ríos	4-816-1678	Boca checa	6609-6820	
18	Zahayari Ríos	4-851-42	Boca chica	63045293	
19	Yoslin Rodriguez	4-850-123	Boca chica	62805576	
20	Max Restrepo	4-842-1344	Boca Chica	62565525	

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM RO
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Rancho Comunal de Boca Chica
Fecha jueves, 16 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Yajaira Rupino	4-761-411	Boca chica	6181-3200	Yajaira Rupino
2	Rolando Cruz	8-347-983	David	6677 3905	
3	VIVECA DE CUELLAR	8-378-17	David	63	
4	CRISTINA GONZALEZ	8-394-366	David	66770027	
5	Ricardo Arce	4-719-784	David	6070 0772	
6	Gloria H Bernal	4-746-1263	Boca Chica	68332824	Gloria H Bernal
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

99	Yisell Caballero	4-819-1840	San Félix	6232-8139	
100	Yulianys Villarreal	4-819-1059	Solano, Bugaba	6416 3966	yulianys villarreal
101	Yurisel Carcache	1-744-2025	San Mateo, David	6804-3076	
102	FRANklin Degracia	4-240-234	Boquerón	63436554	
103	Deimary. Roque	4-774-1377	David	6247-6242	DRoque.
104	Said Flores	4-813-1752	David	6302165	Said Flores
105	Alison Rivera	4-802-1095	David	60-19-3118	Alison Rivera M.
106	Ana C. Colindres	E-8-198291	Acequias - Dolega	6327-0357	Ana Colindres.
107	Alejandro Miranda	4-812-2473	David	6667-5212	
108	Jaime Alencio	4-802-2244	David	6444-9185	
109	Bruno Moreno	4-803-599	San Carlitos, David	69670059	
110	Wilfredo Romero	4-784-619	Los Algarrobos - Dolega	6731-2722	
111	Oscar Colindres	E-8-198300	David, San Mateo	6250-7746	Oscar Colindres
112	Justin Cedeño	4-810-1622	David	6564-4343	Justin Cedeño
113	Carlos Alcedica	4-813-137	David	6884-3097	Carlos Alcedica
114	Deyvith Gonzalez	4-818-1283	David	6470-9563	Deyvith Gonzalez
115	Ashley Rivas	4-807-1319	David	6375-8378	Ashley K Rivas
116					
117					
118					
119					
120					

64	Larissa Ivonne Còrdoba Morales	4-785-408	San Carlitos	6535-0447	
65	Lucía González	4-807-75	David, Chiriquí	6292-3588	
66	Luis Amaya	4-819-45	David	6277-9651	Luis A. Amaya
67	Manuel Caballero	4-810-2420	Las Trancas, Alto Boquete	6990-0858	Manuel Caballero
68	María Cristina Espinosa C	4-810-2095	Tierras Altas	6508-0778	Maria Cristina Espinosa
69	María Rodríguez	4-817-313	Los Algarrobos	6782-8321	María Rodríguez
70	Marielys Candanedl	1-756-1424	Celmira, Portón	6434-9813	
71	MARISOL	1-755-2111	Bocas del Toro	6727-3878	
72	Melba Della Sera	4-138-518	David	6679-5311	
73	Mirna Miranda	4-809-1805	San Pablo Viejo Abajo	6926-9553	Mirna Rosa Miranda Fuentes
74	Natay Moreno	4-817-158	Nuevo San carlitos	6909-0013	Nataly Moreno
75	Nathalia Bonilla	4-803-2282	David	6249-0843	Nathalia Bonilla
76	Nora Quiel	4-809-717	David, Chiriquí	6266-1675	Nora Quiel.
77	Omar Yanguez	4-796-1761	David centro	6516-5584	Omar Yanguez
78	Paola De Gracia	4-819-263	Las Lomas, Cochea	6762-9023	
79	Paulenys Lezcano	4-812-241	David	6300-1541	
80	Querima Moseley	4-811-483	Santa Lucía	6830-1854	
81	Ricardo Daniel Espinosa Caballero	4-792-1070	Los Abanicos, David, Chiriquí	6722-9851	Ricardo D. Espinosa
82	Roberto Caballero Pineda	4-710-777	Coquito(Colinas Santa Isabel)	6532-5903	Roberto Caballero
83	Roberto Rodríguez	4-807-156	David, Chiriquí	6930-4019	
84	Roderick Martinez	4-804-1399	San Pablo viejo (Montilla)	6315-1455	Roddy
85	Roosbelt Ríos	4-811-1447	Alanje	6368-2103	B. Ríos
86	Roosbelt Ríos	4-811-1447	Alanje- Divala	6368-2103	B. Ríos
87	Shadya	8-983-2126	David	6210-5557	
88	Shaira Murray	1-754-1736	Doleguita	6345-0649	Shaira Murray
89	Shennay Ready	4-811-745	David	6866-4712	Shennay
90	Solangel Guerra	4-786-525	Los algarrobos	6669-4978	
91	Venancio Villarreal	4-820-2343	Algarrobos	6992-8104	Venancio Villarreal
92	Vierushka Ríos	4-806-403	David	6326-6870	
93	Wilfredo Romero	4-784-619	San Mateo, David.	6917-9382	
94	William Bethancourt	4-825-1697	David Sur	6205-7346	William Bethancourt
95	William David Bethancourt Kapell	4-825-1697	Barriada Victoriano Lorenzo	6205-7346	William Bethancourt
96	Yaina Quintero	4-812-896	Los Abanicos, David - Chiriquí	6125-6618	
97	Yeimy Quiel	4-800-1263	Gómez	6344-6840	Yeimy Quiel Guerra.
98	Yibeska Jaramillo	4-799-2454	David, San Mateo	6542-8242	

PUERTOBARÚ EN DAVID

Taller de Presentación Del Proyecto Puerto Barú en David.

CECOM ★ RO ★
Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Lugar: Universidad Tecnológica de Panamá Sede Chiriquí

Fecha lunes, 13 de febrero de 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad	Teléfono	FIRMA
1	Adriana Córdoba	4-804-228	Los algarrobos -El Tucán		Adriana Córdoba
2	Alberto Lizondro	4-810-858	David Chiriquí	6329-0569	
3	Alejandro Lezcano	4-824-1350	Los anastacios, Dolega	6911-6987	Alejandro Lezcano
4	Alejandro Mora	4-811-2337	Dolega, Chiriquí, República de Panamá	6099-6678	
5	Alejandro Mora Adames	4-811-2337	Dolega, Los Algarrobos	6099-6678	Alejandro Mora A.
6	Alejandro Ruiz Solano	E-8-163979	San Pablo Viejo, Coquitos Hills	6533-8299	
7	Alexander Granados	4-750-1093	David	6618-6656	
8	Alina Checa	4-821-2087	David	6291-3495	Alina Checa
9	Angie Gonzalez	4-772-1484	David,Chiriqui	6367-2136	
10	Aridian Justavino	4-817-784	David, Chiriqui	6667-9353	
11	Armando Jiménez		David	6697-5390	
12	Arodis Gómez	4-790-461	Cerro Punta		
13	Ashley Jossieth Castillo	4-764-1896	David	6391-7272	
14	Belkis Pitti	4-795-4	David	6975-5514	
15	Braulio Palacio	1-754-376	Las lomas	6412-2059	
16	Braulio Palacio	1-754-376	Las Lomas	6412-2059	
17	Christian	1-747-1256	David	6710-9170	
18	Coralia Jiménez	4-797-1230	Chiriqui	6598-0005	
19	Daniel Raúl González Vega	4-822-666	Chiriquí corregimiento, David	6421.333	
20	Darina Yelena Castillo Aguilar	4-800-2295	Urbanización Villa San Carlitos	6888-4390	Darinea Castillo
21	Darleym Morell	4-778-787	La Concepción, Bugaba, Chiriquí	6988-3202	Morell
22	Dayanis Y. Martinez C	4-784-2180	Urbanización La Riviera	6863-5589	
23	Diego Garcés	4-810-1405	David chiriqui terronal	6052-1678	
24	Edith Sánchez	8-918-276	Panamá	6274-5030	
25	Elmer Avendaño	4-809-453	Bagala, boquerón	6900-0038	
26	evanys caballero	4-812-949	David	6733-93352	
27	Eybar Juárez	8-967-226	David	6317-0439	
28	Francia	4-804-339	Alto Boquete	6777-5338	Francia Gutiérrez

29	Frank Castelblanco	4-748-358	David, calle 2 este	6353-0399	
30	Franklin Moreno	4-744-2211	Boquete	6981-5343	
31	Gabriel Villarreal	4-815-2248	Dolega, Chiriquí	6544-8263	
32	Gabriela Abrego	8-931-2347	Dolega, Chiriquí	6786-2693	
33	Gloribeth de Ducada	8-790-1513	Panamá	6980-4224	
34	Guadalupe Martinez	4-807-115	Guarumal, Alanje	6400-8957	
35	guillermo geovany delgado andrade	4-798-769	Baru	6877-9441	
36	Gustavo Guerra	4-748-35	David	6505-8683	
37	Haikel Arcia	4-789-2052	Alanje	6267-6193	
38	Ithan Estribí	4-811-1274	Bugaba, Chiriquí	6635-4036	
39	Ithan Estribí	4-811-1274	Bugaba, Chiriquí	6635-4036	
40	Itza Vasquez	4-755-1724	Las lomas	6569-9641	
41	Jaime Arauz	4-801-117	David Chiriquí.	6401-5454	
42	Jean Paul Ortega	4-822-115	Pedregal	6128-6937	
43	Jhaneth Aizpurúa Rosas	4-756-2246	Algarrobos, Dolega Chiriqui	6244-5506	
44	Johan	4-799-2456	David, Las Lomas	6326-6739	
45	Jorge Calvo	4-804-151	David Este	6545-5736	
46	Jorge ledezma	8-398-1001	La Concepción bugaba	6987-7546	
47	Jose caballero	4-797-546	Los algarrobos	6694-2044	
48	José Caballero	4-807-2014	David, Chiriqui	6864.0482	
49	José Luis Gómez	4-822-1798	San Pablo Viejo, La Arboleda	6350-8506	
50	jose rodriguez	4-809-1768	david	6865-7294	
51	Joseline Tugrí	4-818-638	Las lomas David Chiriquí	6573-7729	
52	Juan Montero	4-821-2428	Puerto Armuelles	6621-5848	
53	Juan Muñoz	8-912-202	Avenida La Libertad, San Mateo, David, Chiriqu	6058-0266	
54	Justin Olmos	4-813-1070	Querevalos	6446-3288	
55	Justine González	4-817-516	Potrerillos Abajo, Dolega	6952-5684	
56	Katherine Peralta	4-804-1790	David	6539-9932	
57	Kathleen Amores	4-771-839	Tijeras de Boquerón	6270-0596	
58	Kelvin Hall	1-739-194	Boquete	6866-4511	
59	Kevin Xavier Atencio Cordoba	4-798-1533	David/Chiriquí	6907-8878	
60	Keyla Ballestero	4-822-1373	Los Algarrobos, Villa Cristal.		
61	Keythyn	4-805-1239	David	6776-6496	
62	Kristy	4-801-765	La Concepción Bugaba	6564-3312	
63	Krizia López	8-833-2134	Dolega	6235-4633	

ANEXO 5

ANEXO 6

6 de febrero de 2023

https://twitter.com/utp_chiriqui/status/1622639238758924302?s=20&t=Gi5iZlJefXQZE8avPNd5YQ

UTP Chiriquí
@utp_chiriqui

Invitación
Foro Conversatorio "Presentación del Proyecto Puerto Barú en David"

Día: Lunes, 13 de febrero de 2023
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Biblioteca Dr. Víctor Levi Sasso de la UTP Chiriquí



11:51 AM · Feb 6, 2023 · 195 Views

6 de febrero de 2023

https://twitter.com/heribertofranco/status/1622693317061316622?s=20&t=Gi5iZlJefXQZE8avPNd5YQ

Heriberto Franco Ávila @heribertofranco · 21h
Presentación del proyecto Puerto Barú. Corregimiento de Chiriquí @cecomro @Camarachiriqui @AlcaldiaDavid @RetenChiriqui @chiriquienpos @gobdechiriqui



586

Miércoles 8 de febrero de 2023

https://www.facebook.com/farodedavid/videos/1379533952813144/?extid=NS-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB



14 de febrero, 2023

https://www.instagram.com/p/CoqGmLzvWeK/?igshid=OTA3YzJiYTA%3D



14 de febrero de 2023

https://twitter.com/utp_chiriqui/status/1625626342287867911?s=46&t=kUqGmhfB_GMhqQ9-p-Olsw



7 de marzo de 2023

https://twitter.com/Apedeorg/status/1633137038961565698?s=20



584

Noticias del foro público

9 de marzo de 2023

https://www.ecotvpanama.com/telemetro-reporta-chiriqui/programas/chiriqui-realizan-consulta-ciudadana-puerto-baru-n5856549

Chiriquí: Realizan consulta ciudadana para Puerto Barú



10 de marzo de 2023

https://www.metrolibre.com/duty-free/titul-HD3522922

Quevedo, consultor laboral.

Una política minera

"Panamá necesita una política minera. No existe realmente una política minera", así lo manifestó Roberto Cuevas, presidente de la Cámara Minera de Panamá (CAMIPA).

¿Agencia de Cruceros se va?

Sandy Cohen, representante de Norwegian Cruise Line, señaló que la agencia de Cruceros tenía planeado para el otro año volver a mandar cruceros y eso lo cancelaron. Para 2024 y 2025, ya no hay itinerarios que incluyan a Panamá como Home Port.

Financiamiento sostenible

"Debemos promover el acceso equitativo al financiamiento tanto para mujeres como hombres para que nuestras finanzas sean verdaderamente sostenibles", aseveró Marisela Alvarenga del BID Invest.

Plan para la región occidental

"La Visión 2050 tiene como objetivo transformar la Región Occidental en un territorio innovador que aplique la inteligencia territorial para convertir sus activos en oportunidades, alcanzar una economía más diversificada", dijo Felipe Rodríguez de CECOMRO.

En consulta pública

Ya empezó la consulta ciudadana para la construcción de la terminal multipropósito Puerto Barú en el distrito de David, Chiriquí. Las obras podrían empezar a finales de este año e inicio del próximo. Podría estar lista en dos años.

Para no frenar el crecimiento

"Si queremos una sociedad con capacidad de crecimiento no podemos ser minados por el flagelo de la corrupción"; debemos afianzar los valores de la ética, la integridad", dijo Temístocles Rosas, APEDE.

https://twitter.com/DiaaDiaPa/status/1634222590549200897?s=20

Diario DiaaDia @DiaaDiaPa · Mar 10

#ElPaísDD Realizan consulta ciudadana para terminal marina multipropósito **Puerto Barú** en David



diaadia.com.pa

Realizan consulta ciudadana para terminal marina multipropósito Puerto B...

Con un auditorio abarrotado inicio la mañana de este 9 de marzo la consulta ciudadana con miras a la construcción de la terminal marina multipropósit...

https://twitter.com/RetenChiriqui/status/1634210045557653505?s=20

582

Reten_Chiriqui @RetenChiriqui · Mar 10

Puerto Barú sería la inversión más importante de Chiriquí

Al finalizar este jueves, la consulta ciudadana con miras a la construcción de la terminal marina multipropósito **Puerto Barú** en David, los comentarios de la población eran positivos

panamaamerica.com.pa/provincias/pue...



https://twitter.com/SertvNoticias/status/1634192179030622209?s=20

Sertv Noticias @SertvNoticias · Mar 10

Representantes del Proyecto **Puerto Barú** en Chiriquí presentaron la iniciativa de la terminal multipropósitos ante la comunidad, organizaciones, autoridades y la sociedad civil en general como parte del foro para la consulta pública del estudio de impacto ambiental.
#NoticiasSertv



https://twitter.com/criticaenlinea/status/1634018738700795905?s=20

Diario Critica.Pa @criticaenlinea · Mar 9

Consulta ciudadana para terminal marina multipropósito **Puerto Barú**



critica.com.pa
Consulta ciudadana para terminal marina multipropósito Puerto Barú
Ismael González, director y gerente del proyecto Puerto Barú, indicó que con la consulta ciudadana se busca que la población quede totalmente clara e...

https://twitter.com/PanamaAmerica/status/1634012565008203777?s=20

PanamáAmérica @PanamaAmerica · Mar 9

Puerto Barú sería la inversión más importante de Chiriquí #Puertos



panamaamerica.com.pa
Puerto Barú sería la inversión más importante de Chiriquí
Al finalizar este jueves, la consulta ciudadana con miras a la construcción de la terminal marina multipropósito Puerto Barú en el distrito de David, ...

https://twitter.com/MetroLibrePTY/status/1633904839292796968?s=20

580

Metro Libre @MetroLibrePTY · Mar 9

Realizan foro ciudadano para consulta pública de **Puerto Barú** en David



metrolibre.com

Realizan foro ciudadano para consulta pública de Puerto Barú en David

La iniciativa de la terminal multipropósito que se construirá en puerto Cabrito, en David, provincia de Chiriquí, fue presentada ante comunidades...

11 de marzo de 2023

https://twitter.com/radiopanama/status/1634645370423894017?s=20

Radio Panamá @radiopanama · Mar 11

El **Puerto Barú** en David se convertirá en la inversión logística más importante en la historia de Chiriquí.

Nicolás Posada, director del proyecto, da detalles de esta obra que abrirá ventana a mercados internacionales. #PanamaHoy #RadioPanama



13 de marzo de 2023

https://twitter.com/panamaendirecto/status/1635210402738618369?s=20

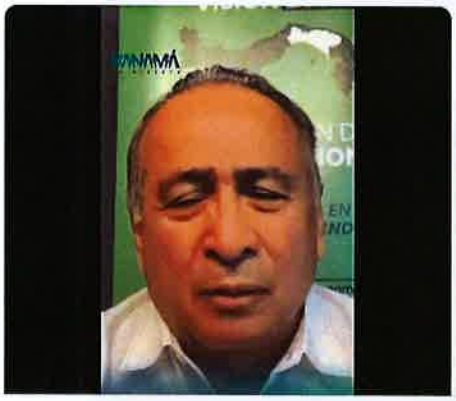
https://twitter.com/panamaendirecto/status/1635349068380774400?s=20

Panamá En Directo @panamaendirecto · 19h

En Panamá en Directo, conversamos con Felipe Ariel Rodríguez, presidente del Centro de Competitividad de la Región Occidental @cecomro, sobre Visión 2050 y el proyecto del **puerto** de **Barú** de Chiriquí.

Entre a panamaendirecto.com

#PanamaenDirecto





578

27 de febrero de 2023

https://twitter.com/MetroLibrePTY/status/1630139995884273669?s=20

Metro Libre
@MetroLibrePTY

A finales del año iniciarían las obras del proyecto Puerto Barú en el distrito de David

Translate Tweet



metrolibre.com
A finales del año iniciarían las obras del proyecto Puerto Barú en el distrito de David
Las obras del puerto de Barú en David, provincia de Chiriquí iniciarían a finales de este año e inicio del próximo, explicó el director del Puerto Barú, Ismael González. ...

4:37 AM · Feb 27, 2023 · **182** Views

METRO LIBRE
Congreso Internacional
APACECOM
Para mayor i
www.congreso
ECONOMÍA INTERNACIONALES DEPORTES
LO ÚLTIMO Advertencia por Omeprazol intriga a especialistas
LA LUCHA CONTRA EL COVID NO TERMINA!
¡NO BAJE LA GUAR

Economía

A finales del año iniciarían las obras del proyecto Puerto Barú en el distrito de David

La infraestructura portuaria podría estar lista en dos años. El próximo 9 de marzo se someterá a consulta pública el estudio de impacto ambiental, categoría III. La obra estará ubicada en puerto Cabrito, en David, provincia de Chiriquí



ML | Imagen de la maqueta del proyecto Puerto Barú en Chiriquí.

Mayela De Sedas
27 de febrero de 2023

Las obras del puerto de Barú en David, provincia de Chiriquí iniciarían a finales de este año e inicio del próximo, explicó el director del Puerto Barú, Ismael González. Actualmente, el proyecto se encuentra en un período de consulta pública del estudio de impacto ambiental, categoría III. El empresario afirmó que son "200 millones de balboas en un período de dos años de construcción. Vamos a necesitar de mil a mil 200 profesionales en la etapa del área de construcción y a partir del año tres se reduce porque ya empieza la operación y pudiéramos estar hablando de 500-600 personas que trabajen de manera directa". Agregó que "la visión del puerto son 124 hectáreas a desarrollar, incluye zona franca, un área de turismo que le vemos mucho potencial. Nosotros tenemos estudiadas entre 20 y 25 minicruceros que estarían llegando aquí a este sitio y eso va a generar una avalancha de necesidades y negocios que se van a poder generar a través de esa necesidad". Por su parte, Felipe Rodríguez, presidente de la Cámara de Comercio de Chiriquí, comentó que "hemos estado ayudándolos para atraer esta inversión al área y en la tramitología para que sea un poco más dinámico. Va a generar cientos de empleos directos y miles de empleos indirectos". El puerto recibió en 2021 la concesión provisional de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP).

25

embarcaciones como minicruceros podrían arribar al lugar.

Tags:

576

27 de febrero de 2023

https://twitter.com/radiomiapanama/status/1630280283135045633

RADIO MIA PANAMA
@radiomiapanama

A finales del año iniciarían las obras del proyecto Puerto Barú en el distrito de Dav radiomiapanama.com/noticias/notic... #PuertoBaru #Chiriqui #RadioMiaNoticias

Translate Tweet



radiomiapanama.com
A finales del año iniciarían las obras del proyecto Puerto Barú en...
La infraestructura portuaria podría estar lista en dos años. El próximo 9 de marzo se someterá a consulta pública el estudio d...

1:54 PM · Feb 27, 2023 · **34** Views

ANEXO 7

574

PUERTOBARÚ
EN DAVID



COMUNIDAD DE CHORCHA

RANCHO LOCAL DE CHORCHA
8:00 A.M.

ZAPOTE
RANCHO LOCAL DE ZAPOTE
8.10 A.M.

CAÑAZAS
ENTRADA DE LA PLAZA DE CAÑAZA
8:20 A.M

BUS #05

PUERTOBARÚ
EN DAVID

SABANA BONITA

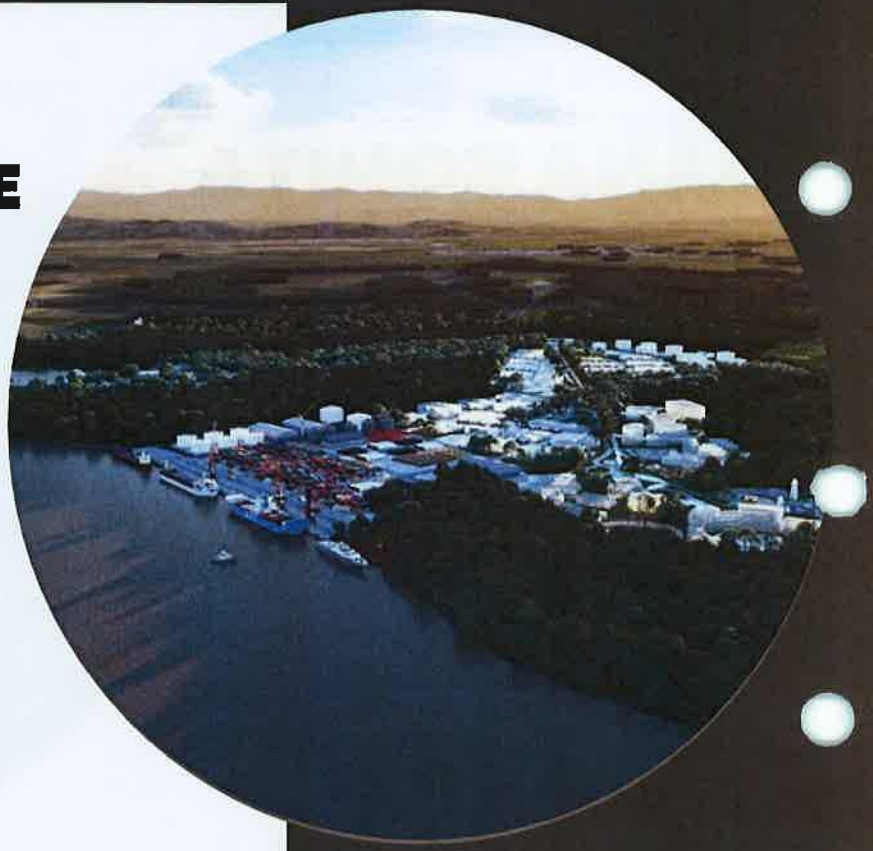


EL PUNTO DE ENCUENTRO SERÁ EN EL ÁREA DEL LUGAR CONOCIDO COMO LA MARINA DE CHORCHA
8:00 A.M.

BUS # 06

572

PUERTOBARÚ
EN DAVID



COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO DE CHIRIQUI

ESCUELA DE CHIRIQUI
TIENDA JUANITA
SUPERMERCADO EL JOKER
ENTRADA VILLA DEL SOL
FONDA DOÑA MARIA
DESDE LAS 8:00 A.M.

BUS #01

PUERTOBARÚ
EN DAVID



CALLE ABAJO

LA ESTRELLA

CALLE ARRIBA

CANCHA DEL CORREG.
DE CHIRIQUI

DESDE LAS **8:00 A.M.**

BUS #02

570

PUERTOBARÚ
EN DAVID

CALLE ABAJO



DESPUES DEL
CEMENTERIO LA ULTIMA
CASETA

FUNERARIA
DESDE LAS 8:00 A.M.

BUS #03

PUERTOBARÚ
EN DAVID

LAS LAJITAS



L PUNTO DE
NCUENTRO SERA ALLI
MISMO EN LAS LAJITAS
)C IDE EL BUS FINALIZA
U RECORRIDO PARA DAR
A VUELTA.
)ESDE LAS 8:00 A.M.

BUS #04

568

PUERTOBARÚ
EN DAVID

CHORCHITA



EN LA CANCHA **8:00 A.M.**
LA PITA
FRENTE DE LA ANTIGUA
CANCHA **8:10 A.M.**
LA MINA
FRENTE AL TEMPLO
LIBERACION DIVINA **8:20 A.M.**
LOS NARANJOS
ENTRADA PRINCIPAL **8:30 A.M.**

BUS #07

260

PUERTOBARÚ
EN DAVID

VELADERO



RANCHO DE VELADERO

DESDE LAS 8:00 A.M.

BUS #08

566

PUERTOBARÚ
EN DAVID

BOCA CHICA



RANCHO COMUNAL DE
BOCA CHICA 8.00 A.M.

VUELTAS

CANCHA DE LAS VUELTAS
9:00 A.M.

BUS #09

PUERTOBARÚ
EN DAVID

PEDREGAL



JUNTA COMUNAL DE
PEDREGAL UBICADA EN LA
CALLE PRINCIPAL

BUS#10 8: 15 A.M.
BUS# 11 8:45 A.M

ANEXO 8

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Diego Serrano L.	4-99-97	MINSA	6880-0998	
2	Luis Quintal	4-703-610	MINSA	6603-4992	
3	Zulma Ramos Pérez	4-298-629	INADEH	68021416	
4	Martin Solino Jaime 2	4-123-405	INADEH-DAVID	6256-7718	
5	OMAR Prado Ruiz	8-243-487	RWG STRATEGIC GROUP	67526712	
6	Nely Vargas	4-104-1060	La Laur El Valle	67492503	
7	Katherine Caballero	4-737-2229	Consultor SW Solution	6204-5606	
8	Alishka Caballero	4 825-773	" " "	6204-5606	
9	Josias Gonzalez	4-112-955	DAVID	62331619	
10	Carmencita Tedman MacIntyre	4-185-376	Corporación para la Defensa del Medio Ambiente	6612-4121	
11	Carlitos TEDMAN MACINTYRE	4-120-788	CODETIAGUAS	720-1810	
12	CARLOS I Caballero	4-142-109	SAN PABLO VIEJO	6695-7116	
13	Carlos González	4-802-2186	Gualaca / UTP	63996391	
14	José David Arias	4-125-1412	DAVID / Empresario	65887759	
15	Porfirio Méndez Ramírez	4-787-1702	Gualaca / David	6791-3715	
16	Celia marcucci	4 800-715			
17	Lessa no obligo	153979			
18	Erika J. Torres Cedeño	8-512-1811	Chiriquí Comercializador	6216-6881	
19	Manuel Arango M	4-266-968	Gobierno	6366-3959	
20	Ing Felipe Sanchez	4-704-2398	Fundadores	6615-4371	

CH

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Roberto mojica	4-807-260	corregimiento chiriqui	6789-9106	
2	Reinel González	4-802-2043	Corregimiento Chiriqui	6244-8950	Reinel González
3	Johanna Atencio	4-723-969	corregimiento chiriqui	6490-1536	Johanna Atencio
4	Harrys Ortiz Garcia	4-738-1915	corregimiento chiriquí	6767-8311	Harrys Ortiz Garcia
5	Elida Pitti	4-187 923	chiriqui abajo	66662 77	Elida Pitti
6	Jose Jaen	4-179-374			
7	Damaris Sanchez	4-225-176	Chiriqui	6671-2171	D. Sanchez
8	Eimy Jiménez	4-826-1669	Corregimiento Chiriqui	6529-4250	Eimy Jiménez
9	Alcibiades Dal cid	1-33-63	Corregimiento Chiriqui	6730-3274	
10	Lisseth Montero	4-799-1013	Corregimiento de Chiriqui	6992-9251	Lisseth Montero
11	Virgilio Montenegro	4-735-2236	La Pita	6310-7038	Virgilio Montenegro
12	Melba Sanchez	4-121-2681	Corregimiento Chiriqui	68-02-86-36	Melba Sanchez
13	JC. MONTENEGRO	1-31-670	CORREGIMIENTO CHIRIQUI	67427606	
14	Victor Herrera	4-807-827	Corregimiento de Chiriqui	—	Victor Herrera
15	Hilario Ramos	4-166-831	Corregimiento de Chiriqui	66211870	H. Ramos
16	Genesis G. Ramos	4-775-1749	Corregimiento de Chiriqui	6429-8469	Genesis G. Ramos
17	Sarahy Tuñon	4-703-299	Corregimiento de Chiriqui	6253-8841	Sarahy Tuñon
18	Victor [illegible]	K-852-713	Corregimiento de chiriquí	6352-9566	Victor Ramos
19	Enrique Morales	4-806-380	Corregimiento de Chiriquí	6904-6333	Enrique Morales
20	Joscha Ramirez	4-215-626	Barrio Chiriquí	6703-7219	

266

562

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Genaro Henry Pinzón	4-97-255	Cooperativa de pescadores Virgen del Carmen	6839-2075	
2	Agustín Madrid	4-255-684	cooperativa de mariscos		
3	—	—	de MARISCOS A.P.	61471793	Agustín Madrid
4	[illegible]	4-166-520	Opaschi	6479-52-32	
5	José Luis Santamaría	4-235-631	Pro-Hidro ambiental	6112-8500	
6	Ernesto A Valderrama M.	8-325-831	Peo. Hídrico Ambient	6660-5383	
7	Federico Selles	8-469-633	Club Leones de David	6672-7807	
8	Anthony Torres	4-750-2291	IDAAN - Ch. Chiriquí	69246687	
9	Kevin Velásquez	4-807-1429	los alamedas	61B493 01	
10	Jose Sanjur Tamaría	4-715-794	David	63776239	
11	Carmelita Capdevielle	4-100-2492	David.	774-9502	
12	José Solís.	E 4-1730	David	6512 3665	
13	Rafael Fuentes Amaya	4-79-754	David	6530-9216	
14	Miguel de Gracia	4-167-610	Comité de Pita Pedregal	6320-5909	
15	Roberto Pinto	4-124-2338	Pedregal	64-798514	
16	Encargado en Zapatería	4-182-983	Pedregal. Comunidad	69172597	
17	Yatzury Zambrano	4-764-91	Pedregal	66-26-79-71	Yatzury Zambrano
18	Ricardo A. Taylor	9-726-1650	SAN CRISTOBAL	61-51-2028	
19	Orvin Blumberg	9-753-2121	Estudiante FCA	64073423	
20	Hector C. Rodríguez	4-722-1806	las lajas David	63444085	Hector C Rodríguez

207

195

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Jonas P. morales E.	4-761-379	Podregal	64-360770	Jonas P. morales E.
2	MARVIN GALVES	4-738-18	DAVID ABANICOS	64762766	Marvin Galves
3	Carlos Lay	4-232-461	DAVID Abanicos	6772-0538	Carlos Lay
4	José Thompson	4-162-5	Pto. Pedregal	67893398	José Thompson
5	ROBERT A. THOMPSON S.	4-178-360	DAVID	6820-0567	
6	Franklin García	4-176-57	Dolega	6673-1870	
7	Yoryina Avila	4-756-2500	Rincón de Gualaca	6289-0202	
8	Danny Soto	4755-1657	Dolega	626-5144	
9	Richard montenegro	4-802-665	Boca Chica	63887932	
10	Julio Him	4-268-226	David	6674-4472	
11	Suto Gutiérrez H.	4-210309	David	66908893	
12	Blanca Pineda	4-141-624	David	6834-8604	
13	Denis Lopez Pinel	4-766-1470	David	6306 0797	
14	Erin Mahaki	4-242512	David	63691102	Erin Mahaki
15	Erick Morales	1-736-348	David	63691102	Erick morales
16	José María Saldaña	4-155-891	Monte Lirio Tonosí	68056255	José M. Saldaña
17	Fermentino Zapata G	4-100-375	Bonyamen Monte Lirio	67447354	Fermentino Zapata G
18	Maibel Caballero	4-146-404	Valle Verde Pixbae	6225-0992	
19	Nirio morales	4-823-1032	Quiteño	68559796	Nirio morales
20	Efraín Gonzalez	4-238-57	Ministerio de Comercio e Industria	67971598	

CH

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Yetrudes Guerra Ríos	4.779-2286	Veladero de Chiriquí	65065572	Yetrudes Guerra Ríos
2	Oreasmo Gonzalez	4-161-525			
3	Deysi Saavedra	4-718-2398	Deysi	63753562	Deysi Saavedra
4	José Antonio Ramos	4-196 415	corregimiento Chiriquí	69555200	
5	Miguel Del Cid	4-815-1369	corregimiento chiriquí	69053928	Miguel Del Cid
6	Emiguy quintero	4-132-2413	corregimiento chiriquí		no firma
7	Mariela R. De Del Cid	4-219-808	corregimiento chiriquí	6743 6380	Mariela R. Del Cid
8	Yanetth Guerra	4-796-2207	Corregimiento de Chiriquí	6642-2921	Yanetth Guerra Ramos
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

269

559

CH

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Irving Espinosa	4-761-106	Corregimiento Chiriquí	6501-1155	Irving Espinosa
2	Lidia Valdés de Guerra	4-90-346	Corregimiento Chiriquí		Lidia Valdés de Guerra
3	Neltaly Duente	9-723-1937	Las Lomas	6270 3163	
4	Yoriel A. Sagaste I.	4-757-671	Correg. Chiriquí	6200-1614	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

2do

558

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Digna Caballero	4-120-178	Las Vueltas Escalera	6354-5777	Digna E. Caballero
2	Lida Camargo	8-992-1964	Boca chica	6749-0983	Lida Camargo
3	Nedinson Lasso	4-747-1401	Los Lomos	67492649	Nedinson Lasso
4	Gloria Stacy Araúz	4-799-1090	David	6921-7240	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

121

554

Ch.

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Jorge O Montenegro	4-138-1528	Chiriqui Coleg.	6535-2260	
2	Gilberto Ivan Lara	4-115-129			
3	Riska Rivera D	4-723-677	Chiriqui Porras.	6785-8514	
4	Yesleidy Ruiz	1-736-892	Chiriqui Corregimiento	6254-2950	
5	Roman Franco	4-853-863	Chiriqui Corregimiento	6914 0092	
6	Erick Pineda	4-271-584	Chiriqui	6724-7467	
7	Ramiro Rios	4-145-342	Chiriqui	64425126	
8	Edwin Rodriguez	8-783-945	Chiriqui	64961630	
9	Miguel Molino	4-730-583	Chiriqui Potrero	66591786	
10	Edwin mendoza	4-741-079	Chiriqui Barriada	67420075	
11	Roberto Pineda	4-908-1800	Chiriqui bellavista	65004113	
12	Indira Quiroz	4-759-956	Chiriqui	6463 4981	
13	Hilda Gonzalez	4-702-544	Chiriqui	6637-7050	
14	Abdiangys Avila	4-827-621	Chiriqui	6883-5144	
15	Gabriel Saavedra	4-757-398	Chiriqui	62371846	
16	Alexis Saavedra	4-818-126	Chiriqui	6585-3380	
17	Cristian Rodriguez	4-788-572	Chiriqui	4623-4964	
18	Rocio Castillo	4-737-2270	Chiriqui	64437828	
19	Luis Ocaña	4-788-307	Chiriqui	6896-1991	
20	Madhely Moran	4-292-379	Chiriqui	6282-1154	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	[illegible]	4-718-2363	Guadalca	66911612	
2	Brad Britt	4-808-949	Bugaba	6363-3378	Brad Britt
3	Odalys D. Flores Q.	4-227-570	Nadi	6672-7697	
4	Maribel Mitre	4-838-2380	David	6756-9015	
5	Vianny Young	4-142-1479	David	68177200	
6	Lucinda L. Young	6-702-2478	"	68177200	
7	Mohammad Naseem	C4824004	David	67434343	
8	Allison V. Vega Martinez	4-775-1236	Guadalca	6398-3401	Allison V.
9	ALFREDO TUÑON	4-179-718	APEDE	6678-9291	
10	WEINAR ESPINOSA	A-754-1399	DAVID	6279-2948	
11	Carmen E. Arjona	4-735-950	MiDA	6417-5104	
12	Ochy Carty	8-253-292	Las Lomas	68672421	Ochy Carty
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Adilia G. Almanza P	8-775-1428	Bugaba - Solano	64453118	
2	Ethan L. Estribí C.	4-811-1274	Bugaba - Solano	6635-1076	
3	Caleb Trejos	4-125-1976	COMADES	6567-4944	
4	Laura Pitti	4-815-2110	DAVID - CHIRIQUÍ	65369462	
5	Alexander Espinosa O	4-814-2184	DAVID - CHIRIQUÍ	6917-0614	
6	Juan Carlos Acosta Araúz	4-706-2254	David San Cristobal	6456-4112 6830 0606	
7	Miguel García	4-776-196	David	6696-0698	
8	Omar Pitty B	4-784-1095	David	6989-8144	
9	Alessandra Jovane	4-740-1957	David	6675-5586	
10	Luis M. Caballero L.	4-290-398	David, El Tenonal	6614-7840	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

234

454

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Jose Zapata	4-748-2493	Pedregal	62934763	
2	Yanitza Enriquez	4-132-1041	Pedregal		
3	Mirtha Marquez	4-194-248	Pedregal	6792-6782	
4	Rosaura de Villarreal	4-194-157	Pedregal	6613-45-94	
5	Mario Ahome Smith	4-708-1204	FCA-UP	6955-2110	
6	Irving Madriz G.	4-259-337	IDAAN	6777-0000	
7	Nitzia Soberon	4-715-2210	MEF	6627-5997	
8	Yanuva Samudio	4-743-378	MEF	777-0305	
9	Eduardo Baez.	N.18.848	Granja Técnica	64182534	
10	Suggy Salazar	4-705-1661	Pedregal	6933-1700	
11	David Gonzalez A.	4-255-196	FUNDICCEP	66785556	
12	Valentin Rojas	4-169-399	[illegible]	68614988	
13	Jorge Luis Gonzalez	4176-2192	Pedregal	64370098	
14	Jairo I. Araúz López	4-741-1116	Los Anastacios (Dolega)	6768-8041	
15	Miguel A. Delgado	4-180-256	Los Anastacios Dolega	68397280	
16	Monica Gray	4 722 859	David	66792962	
17	Jose Castillo	4-756-31	SENAN	6016-2507	Jose.castillo@aeronaut.pa.pa
18	Alcibiades Araiz N.	4-752-1847	MIDA	6780-7491	aaraiz9008@gmail.com
19	Rafaela Castillo	4-703-602	MINSA	69209626	
20	Juan P. Rodriguez	4-138-1351	MINSA	69817432	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Emilia Saad	8-280-14	David	61136443	
2	Paola Lara	8-757-55	David MEF	775-02-05	
3	Yenidel R Morales	4-254-10	MEF 777-5504	775-0205	
4	Aracely Ortega	1-42-357	ADAPEDIFACO	6539-4608	
5	Darwin Saldaña	4-702-1709	11	63639753	
6	Maria Saldaña		11	63639753	
7	Nidia Castillo	4-225-751	Las Lomas	68489413	
8	Rolando J. Marquinez	4-244-416	P. Pedregal	66259790	
9	Fernando Nonis	4-755-2418	San Carlos	6253-4701	
10	Saul Torres	8-802-1570	San Carlos	6730-7466	
11	Amabel H. Cruz	2-153-1085	Ministerio de Ambiente	6440 6453	
12	Jesús Caballero	4-761-1194	Los Anastacios	6528-8973	
13	Cecilia Hernandez	4-702-803	ARAP	6450-3475	
14			Las Lomas	67509615	
15	Victor Roberto Vargas	4-719-1578	Las Lomas	67-22-87-59	
16	Fito. N. Bennett	8-188-2381	H. Pedregal	6618-7502	
17	Miguel A. Sanchez B	4-169-257	David MACHI	6481-2812	
18	Edwin Sanchez		MACHI	6675-8860	
19	José Madrigal		MACHI	6030-6597	
20	Mike Ibarra		David	6687-0026	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	MARIA BAJURA	6-710-2314	MICI	560-0448	
2	Ricardo Alvarado	8-239-218	MICI	560-0448	
3	Jobel Araú	4-734-2306	CONADES		
4	Abraham Suárez	4-829-1565	Pedregal	6216-5809	
5	Rolando Alvarez	4-801-429	Pedregal	6245 3353	
6	Carmen Mosquera	4-137854	Pedregal	69235559	
7	Digna Batista	4-303-884	David	6403 4980	
8	Lisseth López	4-760-1476	David	6873-1955	Lisseth López
9	[illegible]	4-771-767	David	64737671	
10	Roberto Vargas	4-140-750	IDAAN	6651029	
11	Yenitzel Morales	4-254-103	MEF	777-5504	
12	Carlos Flores	8-727-345	Wetlands Int.		
13	Jose Ortiz	4-765-268	MiviOT	6226-0052	
14	Hiram Ríos	8-388-668	David RES	6262-2150	
15	Marjury Tapia	4-306-1524	David	6391-8323	Marjury Tapia
16	Osvaldo Gonzalez S	4-191-661	PEDREGAL	6	
17	María Degracia	4-175-765	Pedregal	68.61 4988	
18	Joaquin De León	4-745-1234	San Carlos	62665902	
19					
20	Edwin Miranda	4-728-1002	Bijagual	6629 1837	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Estefano Santamaría	4-713-1296	MiiCi	6586-7179	
2		4-720-1576	David	6671-0236	
3		4-701-1302	David	6245-4471	
4	Kendis Barroso	4-100-1579	Independiente	69117634	
5	Fernando Ríos	4-799-2467	SIDACHI	66817349	Fernando Ríos
6	Luigi Capelli	4-811-537	MIVIOT	6512-7658	
7	Cesar Cubilla	4-142-1616	San Carlitos	6892-1791	
8	Enilibeth	9-177-135	David		
9	Alexis Rojas	4-749-1719	M. Ambiente	500-0922	
10	Yadiuska Isaacs	4-711-1132	miambiente	5000922	
11		4-724-2041	miambiente	500 0922	
12	Maida R. C.	4-722-2240	MiAmbiente	500 0922	Maida R. C.
13	Ana De Obaldía	4-238-61	Reserva Privada Isla San Pe	66979824	
14	Josi Montenegro	4-712-17	Puerto Armellos	6612-6941	Josi Montenegro
15	Yolitza Rodríguez	4-724-2175	Puerto Pedregal	67290960	
16	José Arango Bernal	4-733-2037	Pedregal Bocas Villalobos	63079809	
17	Pedro Arnulfo	4-723-2021	Puerto Pedregal	68112290	
18		4-735-566	DAVID	6761 9148	
19	Ibelane Villarreal	4-237-729	Minsa	6649-3835	
20	Gabriel Rivera	4-723-1471	OXFAM	69565653	

842

550

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Zoraida Guerra	4-257-432	Chiriquí	67976538	Zoraida Guerra
2	Magda Faustina Ortega	4-767-2097			
3	Gilberto Lugo	4-149-409	Chiriquí	—	
4	Paola Guerra	4-763-1916	Corregimiento Chiriquí	6838-8306	
5	Faustino Gonzalez	4-124-604	Corregto Chiriquí	6141364	
6	Rodolfo aguirre	4-771-225	corregimiento chiriquí	69771090	Rodolfo Aguirre
7	Marisela Sanchez	4742 693	Chiriquí	69388331	
8	Erick Abdiel Salgado	4-162-941	El Valle - David	63-396204	Erick Salgado.
9	Felipe Rodriguez	4-141-441	CANCHI	675-6421	
10	Omar Arauz	4-143-537	Corregimiento Chiriquí	65357368	
11	Omar Araúz	4-70-448	PC.		
12	Alvaro Rodriguez	4-702-465	Corregimiento de Chiriquí	6686-9615	Alvaro Rodriguez R.
13	Alberto Vargas	4-819-2313	Corregimiento de Chiriquí	67646672	Alberto Vargas
14	Aislyn Aguirre	4-728-736	corregimiento de chiriquí	64-88-21-89	Aislyn Aguirre
15	Hector Avila	4-234-505	Chiriquí	60006661	Hector Avila
16	Alba M. Saundra Sanchez	4-206-646	Corregimiento de Chiriquí	6901-1961	Alba M. Saundra Sanchez
17	Leoncadas Janson	E8113069	Chiriquí	66474775	
18	Paola Arrias	4-811-501	Chiriquí	64660469	Paola B. Arrias.
19	Yelsa Rhaptania	4-183-326	Chiriquí	69782079	Yelsa Rhaptania
20	Dayra Allnego	8-730-391	Chiriquí	65437445	Dayra Allnego

ch.

224.

549

ch

PUERTOBARÚ EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Felipe Contreras	H 121 2485	Boquete	68925522	Felipe Contreras Silva
2	Yolanda Palacio Bejarano	4-768-1936	Volcancito	69260313	Yolanda Palacio Bejarano
3	Yuzeimar Asprilla	4-778-715	Rincón	6664-7421	Yuzeimar Aspurilla
4	Edilberto Gonzalez C.	4.131.1757	Volcano	66397693	Edilberto Gonzalez C.
5	Felipe De Gracia	4-100-2676	Corregimiento de Chiriqui		Felipe De Gracia
6	abdiel Pitti	4-803-1103	Corregimiento Chiriqui	63416960	abdiel Pitti
7	DIOGENES VARGAS T	4-118-2166	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUI	68746201	
8	Oliver O Madrid G	H-294-650	Chiriqui	6743-4689	Oliver O Madrid G
9	Yessica J Miranda	4-782-190	Chiriqui	6707-9415	Yessica Miranda
10	[illegible]	2-58-649	Boquete	66728430	[illegible]
11	Boris E Ballos	4.199.309	Corrs. de Chiriqui	68530378	Boris Ballos
12	Jose L. Gonzalez	4-713-392	Corrg. Chiriqui	61240354	Jose L. Gonzalez
13	Isidoro Montezuma	4-815-1407	Chiriqui	6734-3595	No firma
14	Mathia Bejerano	4-260-959	Volcancito	66780620	Mathia Bejerano
15	Maximiliano Jurado C	4-180-859	Corregimiento de Chiriqui	CC42-9174	Maximiliano Jurado C.
16	Eusebio Montenegro	4-142-2299	Corregimiento Chiriqui	6775 2402	Eusebio Montenegro
17	Leonel Medina	E-3-173-55	" "	66759332	
18	Maximo S. Montero	4-143-317	Corregimiento de Chiriqui		Maximo Montero
19	Edwin Ayala	4-724-1701	Chiriqui Abajo	6748-8057	Edwin Ayala
20	Monika Gustavino	4-733-16	Bella Vista - Corregimiento	6005-062	

280

548

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	[illegible] B/a	1-18-233	MITRADEL	6613-2722	
2	Marcelina Serracin	4 722-868	Mitradel	6768-0049	
3	Kyla Villar	4-800-2202	Alcaldía David	6277 9679	
4	Juan Reyes	4-274-645	Alcalde de David	4238 2871	
5	Yayra Madrid	8 779 926	PRENSA	6784 9698	
6	Miguel Rovira	4 206 474	"	"	
7	Liz Diana Morales	4-701-867	Chorcha	6725542	
8	BRAD BAER	E-8-181783	BOCA CHICA	6191.4142	
9	Carlos Lima		US Embajada	6767-3186	
10	Mayda Estrella Vasquez	N-18-652	CECOMBO	6614-8751	
11	Luis T. Romero.	4-700-822	David	6457 4026	
12	Manuel A. Vega T.	9-706-110	Alcaldía de David	6580 7162	
13	Gustavo A. Morales	4-161-446	AMUD	6199-1510	
14	Diego A. Barrios B.	4-786-249	David	6472-4584	
15	[illegible]	8-771-1727		62.90.423	
16	Gerardo Bravo	4-132-2796	Club de Pescadores Valle Escondido	6480-0842	
17	JOSE CHONG 400 S.	4-114-367		6672-0656	
18	Lulejma Madrid	4-755-2192	Mi Ambiente	6922-1128	
19	Martha Icaza	N-18-106	San Pedro	66755087	
20	Alvin G. Rios I.	4-219-65	P. Pedregal COOPEPE	62862123	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Elis S. Gonzalez	4-718-2454	Mitradel	6966-3254	
2	Maryun Bouvia?	4-721-1822	mitradal	62694228	
3	RAUL V. CARDENAS	8-459-684	UNIV. PEDAGOG.	6773-6366	
4	JUAN G. JAEN C.	4-217-810	APEDE	6961-5615	
5	HERNÁN MARTÍNEZ A.	1-24-1101	ALCALDIA-DAVID-BLASÍ	6072-0482	
6	ALBA BERROA	4-797-1123	SAN FELIX	64206220	
7	Marelissa Acosta	4-807-1605	Tolé	66602522	
8	Ruben Serrano	4-217-550	MOP	6244-1233	
9	Edwin Jackson	6763-2562	Embajada EEUU	6763-2562	
10	Julio C. Justavino	4-123-553	Gráfico Consultor	6430-7557	
11	Antonio Amat	4-735926	Municipio David	66182800	
12	Ruby Camargo	4-704-1971	✓ ✓	6535-3339	
13	Fatima Pineda	4-811-1926	FCA	6304-1148	Fatima Pineda LM
14	Adriana Fernandez Restrepo	E-8-123960	David	62014727	Adriana Restrepo.
15	Efrain Segovia N.	4-299-44	DOLEGO/AGROINDUSTRIAS	6948-7055	
16	Fernanda Castillo	4-297-2297	Sicachi	63284369	Fernanda C.
17	Roberto Diaz N	4-118-2041	Legislativo Veraguas	6949-3167	
18	EDULFO ESPINALES	8-370-948	CIUDADANO	66747082	
19	Sylvia Franco	4-216934	Pedregal	69874048	
20	Alicia Camacho	4-704-1562	David	6659-9806	

282

546

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Kari Hernandez	4-775-1185	David	6871 4847	Kari Hernandez
2	Eduardo Salazar	4-276 238	David Este	6772 0329	
3	Ingrid Hernandez	8-310-309	CAMCHI / Mundo Segro Pma	60594748	
4	Santiago Esquivel	4-146-283	Alanje.	6920 1907	
5	Luz Irene Loria	4-740-1353	DAVID		EN CONTRA DEL PROYECTO
6	Orquidea A. Victoria	4-779-2010	David		
7		4-176-681	DAVID	6673-7550	
8	Johnny Jurado	4-168-364	DAVID	6657-4209	
9	Marilyn Ao Diéguez	PE-8-2305	Planeta Pma Consultores	6980938	
10	EDGARDO A. MUÑOZ T	8-207-1518	PLANETA	6690-0656	
11	Yussel Fg Murillo	4-714-501	Cocon RO	6203 6483	
12	Zaragoza Zarate Borges	8-748-1357	Planeta Pma Consultores	66727156	
13	Gabriel Castillo	4-224-303	Compra de Cobre-China	6613-1147	
14	Luis Rios Espinosa	4-741-978	BATIPA	66754441	
15	Ana Cecilia Rios	4-101-1315	Ondas Chiricanas	6686-5048	
16	Marcos Villarreal Moreno	8-223-2611		6511-6814	
17	Alejandro A. Cortez	8-386-727	David	65877667	
18	Nilka Nunez	5-22-964	David	6692-7444	
19	Sergio Angurzola	8-736-1667	Grupo Miro / David	6228-8126	
20	Monica Angurzola	8-784-1819	Grupo Miró / David	6228-8126	

243

545

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Michell Divole G.	4-292-292	David	6893-1582	
2	Allan J. Mora	4-765-19	David	6929-5110	
3	José Antonio Jurado	4-818-1850	David	6640-0553	
4	Celedes Rodríguez	4-100-1506	David	66147605	
5	Cristo Mayorga	8-798-1107	Junta Directiva de APEDE	6616-0012	
6	Antonio Saavedra	4-257-1373	MOP	6017-1332	
7	Pablo Cano	N/A	USA EMB	6673-8640	
8	Juan Gonzalez	9-713-674	Panama Pilot	62001577	
9	Yuguely Serrano	4-700-1565	UDELAS	6422-1388	
10	Roger Patiño	4-157-705	Alcalde David	6914 2060	
11	Aldemaro A. Atencio	4-143-916	David	6216-3795	
12	Vicente Del Cid	6-73-852	Fund ManViva	6480-5201	
13	Filiberto Guevara	4-264-167	Zona Franca Barú	6518-3453	
14	Albidio Romero A.	4-282-74	INDEPENDIENTE	6607-9606	
15	Della Sera Rutherford	4-276-787	" "	6515-6889	
16	Ilenis Jorge Chang Ruiz	4-272-597	Vida Silvestre	63-42-42-56	
17	Servio T. Tribaldos	4-719-2128	David	6151-4533	
18	Fernando Ibarra	4836095	David	64547351	
19	ALICE BRUCE TORRIJOS	8-901-1837	MIVIOT	6393-6939	
20	Ana Tejada	4-702-1981	MiAmbiente	6437-3543	

284

544

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Cristóbal Roldán	4-101-1925	David	6636 1395	
2	Rita Aurora Cortés R.	4-142-926	Horconcito, San Lorenzo	66789681	
3	Denise Branco	4-736-1603	David	6849-3291	
4	Edicio Bonilla G.	4-107-291	Santa Rita Bogueron	6910-2039	
5	Luis Caballero	1-751-2464	David / Bajuga	6866-8581	Luis Caballero G.
6	Ezequiel Miranda	4-119-1526	Asociación Pro-la Conservación del Arte	66811818	
7	Nores Quiel	4-786-563	Universidad de Panamá	6387-3187	
8	Jaime Pinto	8-171-760	UICI	66763663	
9	Juan Carlos Miranda	4-713-565	BOQUETE / ACB	6784-1037	
10	Roger Mc Graca	4-754-935	Las Veletas S.L	69653876	
11	Otaniel Solís	4-269-714	Las Veletas	67040155	
12	Emilsenia Reyes	4-725-1913	"	- -	- -
13	Ana Reyes	4-834-10	Las Veletas		- - -
14	Brenilda C de Castillo	4-146-2757	Delega	69-55-91-3K	BCdeC
15	Tirso Solís G.	7-76-657	DAVID / FCA	6521-5343	Tirso Solís G.
16	ARISTOTELES ALMENGOR	4229 799	BOCA CHICA	64133727	
17	César Tamayo	4-792-468	Horconcito	6634-7731	César Tamayo
18	Grace Tamayo	4-805-691	Horconcito	6308-9780	Grace Tamayo
19	Vanessa Tamayo	4-737-2414	Boca Chica, San Lorenzo	6463-0482	~~Tamayo~~
20	Keysi Espinosa Castillo	4-100-67	Horconcito	62106376	Keysi Espinosa

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Angelina Acosta	P-114889029	Chiriquí Dolega	6263-8487	
2	Lado Carrasquilla	9-707-1079		6254647	
3	Nelia Melitza Cedeño Castillo	8-871-967	Cerro de Garichú	63406594	
4	Mary Madelin Batista Cáceres	4-762-1918	Los Lomas	6089-7764	
5	Yabrula Batista	4-762-1919	Los Lomas	6761-3875	
6	Abdiel Ramos	4-772-2067	San Lorenzo	6430 6033	
7	Guillermo Castro	8 187 644	ALD Bogueta	66154756	
8	María Isabel Rodríguez	4-174-460	Dolega	6698-2089	
9	Antonio González	4-119-1087	Dolega	6346-6391	
10	María del C. Castillo	4-273-102	Dolega	63-89-05-07	
11		4-264-34	Dolega	6389-1502	
12		4-228-102	Dolega	69092923	
13	Jorge Tovar	4-266-955	Comichi	6550-0303	
14	Altamar Corella	4-286-615	David Cabecera	6426-5614	
15	Luis Taylor	4-119-193	" "	6641-6804	
16	Ariel Rodríguez	4-237-744	David Colibrí	6592-7208	Ariel Rodríguez. No al proyecto
17	Raquel Coba	4-138-525	Dolega-Colibrí	6114-8673	En desacuerdo con el proyecto
18	Roxana Saldaña	4-704-1014	Cámara de Comercio	6924-7747	
19	Miriana Ruiz	4-760-162	Cámara de Comercio	6454-46-26	Miriana Ruiz
20	Mavis Polo Chevalier	4-142-1578	Cámara de Comercio	6771-5335	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Rosela C. Alvarado	8-110165	Cecomro	6690-4827	
2	Malvina Moreno	1-19-2306	CECOMRO	6616 9010	
3	Laura Patiño C.	4-705-2478	Proyecto Pomata Panamá	6572-7776	
4	Lilia Serracín	4771-479	David	6207-3840	
5	Juan Pablo Franco	4-230-132	David	65505760	
6	Josué Pérez Jiménez	4-807-2389	Dolega	6249-6207	Josué P.
7	Empacamos Unidos	4-74-366	Chiriquí		Empacamos Unidos
8	Cristina Atencio	4-713-867	Las Huellas. San Lorenzo	6607-4206	Cristina Atencio
9	OMAR Castañeda	4-229-917	LOS LOMAS - CHANCHI	6678-5276	
10	Boris Caballos	4-198-309	Corrg. de Chiriquí	68530378	Boris Caballos
11	Empacamos Unidos	4-235-751	Corrg. de Chiriquí	6512 18-34	
12	Abraham Flores	4-771-1323	David	65275227	
13	Allen Castañeda	4-804-716	David	6485-7087	ALLEN CASTAÑEDA
14	Juliette Fagrup	8-792-804	St. Peter's Academy	66716402	Juliette Fagrup
15	Nadieska Moreno	4-780-1912	ACB	6609-5522	
16	Nemesio Castillo	4-184-864	Las Huellas	63825503	
17	Ana Figueroa	4-738-1475	Horconcitos	65025783	
18	Carlos E. Aizpurua	4-126-859	Horconcitos Boquerón	66757630	
19	Erick Castillo	4-125-143	Dolega	6955-9134	
20	Rodrigo Rodríguez	E-61-919	San Lorenzo	6949-4871	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Vivian DaGracia	4-728-2385	Chorcha Abajo "Chiriqui"	6809-18-01	Vivian Da Gracia
2	[illegible]	4-745-1829	Chiriquí	6885-1822	[illegible]
3	Ercen Abdiel Guerra	4-282-563	Corregimiento CHiriqui	68726495	Ercen Abdiel Guerra
4	Anat Palacios	4-738-778	Corregimiento Chiriquí	68830831	Anat Palacios.
5	[illegible]	4-126-1377	Corregimiento Chiriquí	68000491	[illegible]
6	Luis Carlos Cano	4-760-483	Correg. de Chiriquí	6306-4426	Luis Cano
7	alex miranda	4-785-2196	corregimiento de chiriqui	67820418	alex E. miranda
8	Javier Camargo	4-724-267	Corregimiento de chiriqui		Javier Camargo
9	Vidalia Moreno	4-193-510	corregimiento de chiriqui	69654204	[illegible]
10	Jorge I Tamayo	4-136-1239	Corregimiento de Chiriquí	64-24-0619	Jorge I Tamayo
11	Alberto Franco	4-221-113	Corregimiento Chiriqui	63774102	Alberto Franco
12	Silvia Hernandez	4-172-371	Corregimiento Chiriquí	65576176	Silvia Hernandez
13	Idred Bochard	4-712-1172	David	6514-3885	Idred Bochard.
14	Rodolfo Miranda	4-723-2092	Corregimiento chiriqui	62214314	Rodolfo M.
15	Itza Pitty	4-798-159	Corregimiento Chiriqui	66665-7830	Itza Pitty
16	Fidiano SAMUDIO	4-787-605	Corregimiento Chiriqui	6811-9835	Fidiano SAMUDIO
17	Osmon I Acosta	4-747-1807	Corregimiento Chiriqui	6427-6078	Osmon I Acosta
18	Joel Ortega	2-473-2253	Corregimiento Chiriqui	63384243	Joel Ortega
19	Francisco J Salud	1-703-1612	Corregimiento chiriqui	6302-33-93	[illegible]
20	[illegible]	4-164-746	Chiriqui		[illegible]

PUERTOBARÚ EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Luis A Martinez	4240-51	Bonada/Pedregal	64-54-8323	Luis A Martinez
2	Jaziel E Marquinez	4-132-1633	pedregal	66-91-68-52	
3	Porfirio Quiros	4-166-283	Pedregal	6427 0172	Porfirio Quiros
4	Ricardo Garcia	8-385-896	PEDREGAL	62-03-32-24	Ricardo Garcia
5	Eleyi Bdlek	4-152-302	Pedregal	67795220	Eleyi Bdlek
6	Mecano Henry	4-288-110	OPASchi	6476-1134	Mecano Henry
7	Brenner Quintero	4-197-649	OPASHI	6436-1629	Brenner Quintero
8	ERICK Castillo	4-125-143	Dolega	6955-9134	Erick E. Castillo
9	Rosanyi Beato Evelyn gonzalez	PN0130233	pedregal	6346-6392	Rosanyi Beato
10	Jhon Chanis	4-255-478	Dani	6342 7034	
11	Alcibiades De La Zerda	4-81-294	Bugaba	6807-2320	Alcibiades De La Zerda
12	Wilian H. Guerra C.	4-747-2088	Tierras Alto	62554136	
13	MANUEL MORA	N-111-225	TRANSPORTE	6577-3438	
14	Roger Torres	4-717-1836	Empresario	0140-797 T	
15	Elba Tovies V.	4-240-894	David	6509-3632	
16	Dra Victoria V. Villarreal	4-205-585	"	68319161	
17	ISMAEL ACOSTA	4-197-248	DAVID	67305664	
18	CARLOS H SANCHEZ	4-128-1037	DAVID.	63529152	
19	EDWIN BENITEZ	8-166-416	DAVID	6669-3576	Edwin Benitez
20	Yesenia Martinez	E12-812	David	6815-3331	

CH

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Jabay M. Ponte Castillo	4-280-117	Los Tapias Chiriquí	6802-1740	
2	Orlando Contreras	4-722-1883	Las Lajitas.	6350-8520	
3	Mauricio Castillo	4-735-258	Lajitas	68667607	
4	Lucrecio Rovira	4.303.2228	69701090		Lucrecio Rovira
5	Rubén Hernández	4-717-2212	6002857.	6002857M	
6	Hugo Mendez	4.727.2478	69366411		
7	Orlando Tejada M	4.153.925	Chiriquí	62998335	
8	Desiré Sánchez	4-805-1493	Corregimiento de Chiriquí	6885-8501	Desiré Sánchez
9	Lenel montenegro	4-812-1186	Corregimiento de chiriquí	6615-9402	
10	Abriel Sachi Cutiz	4-267898	Corregimiento Chiriquí		
11	Roberto Ruiz	4-751-99		64766670	
12	Jorge Cortés	4-126-1744	Corregimiento de Chiriquí	69808170	
13	Bertha Cocheran	4-169-567	Chiriquí	66220877	
14	Credil Luis Ortiz	4-152-900	Veladero Chiriqui	6829.4006	
15	Javier E. Reyes J.	8-750-1708	Corregimiento de Chiriquí	63741317	
16	Gabriel Zeledón	4-734-1603	chiriquí	67.48.81052	
17	Claudia Lorena M	4-753-2195	chiriquí	69660579	
18	Iris Castillo	4-259-88	Chorcha abajo	6963 8254	Iris Castillo
19	Cibar Bejarano	4-826-2282	chiriquí	6872.0098	
20	José de la Cruz Jurado M	4-138-2146	Chiriquí	6793-5080	

290

536

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Amaira Cedeño Avila	4-170-246	Chiriquí	63761733	Amaira Cedeño Avila
2	Cristian Gonzalez	4-809-1759	Chiriquí	63672564	Cristian Gonzalez
3	ENRIQUE QUINTANA	4-132-1443	David	6200-6980	
4	[illegible]	4-166-511	Chiriquí	64-512481	
5	Lucia Valdes	4 124 911	Chiriquí		Lucia Valdes
6	Alberto Morales	3-727-610	Concha Acustica	6736-8557	Alberto Morales
7	Yuide Madrid	4-785-1273	Chiriquí	6404-6795	
8	Reinaldo Camargo	4-714-1473	Chiriquí		
9	Yennis Jiménez Acosta	4-701-574	Chiriquí	67876810	Yennis Jimenez A.
10	Joselito Delgado	4-211-436	Concha Acustica	66.61.16.32	
11	Julia Arauz	4-704-367	Chiriquí	62 91 59 55	Julia Arauz
12	Erick A Serrano	4-703-2122	Chiriquí	6653-2765	
13	Carlos Crespo	4702 1726	Boladora d	6903 3477	Carlos Crespo
14	Florencio [illegible] Loudon	4-704-2349		6418-4371	Florencio [illegible] Loudon
15	Melba Madrid	4-121-837	Chiriquí	6985 72-38	Melba Madrid
16	Lissara Bernal Jurado	4-777-432	Chiriquí	6208-7881	Lissara
17	Alfredo Avila	4 131-599	Chiriquí Corregim		Alfredo Avila
18	Suali Franco	4-733-948	Chiriquí Corregimiento	6531-9906	Suali Franco
19	Rosa Elvira De Hoyos	3-719-1998	Chiriquí corregimiento	67870418	
20	Gladys A Saboris	4-179-235	Chiriquí	6789-8116	Gladys A Saboris

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Joaquín Rittle	4-205-114	CHIRIQUI		Joaquín Rittle
2	Marisol de Torres	4-246-278	Chiriquí		Marisol de Torres
3	Magaly Chavarría	4-170-134	Chiriquí		Magaly Chavarría
4	Lucrecia Pérez	4-121-1761	Chiriquí		Lucrecia Pérez
5	Cristobal Cano	4-787-2285	Chiriquí		Cristobal Cano
6	Carmen Santos	4-131-2773	Chiriquí		Carmen E Santos
7	Boris Yamil Cortes	4-240-1011	Chiriquí		Boris Yamil Cortes
8	Yesenia Abrego	1-39-137			Yesenia Abrego
9	Enilda A Camargo	4 180353	Chiriqui	62855393	Enilda E Madrid
10	Miguel montenegro	7 99606	Chiriqui	67-97-68-10	Miguel montenegro
11	Argelia Sandoval	4-725-134	Chiriqui	63706774	Argelia Sandoval
12	Maida De Garcia	4-790-413	Chiriqui	67711189	Maida De Garcia
13	Joaquina Serrano	4-199-976	chiriqui	67722280	Joaquina Serrano
14	Enilda A Madrid	4-165-847	CHIRIQUI	63416972	Enilda A Madrid
15	Elizabeth del C. Gonzalez H	4-148-413	La Pita de Chiriqui	65989900	Elizabeth del C. Gonzalez H
16	Ana Jurado	4-837-1816	Chanchita - Chiriqui	67553379	Ana Jurado
17	Manuel E Castillo	4-705-583	VEJADERO Chiriqui	6484-36-05	Manuel E Castillo
18	Pedro Sanchez	4-72-391	Chiriqui Dolegueibe	65942234	
19	Marta Gonzalez Soo	4-98-1977	David	775-5520	
20	Ana Ruth Vargas	4-158477	Nueva California	6979 5038	Ana Ruth Vargas

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Janina del C. Chiari	4-727-1803	Corregimiento de Chiriquí	6924-3047	Janina del C. Chiari
2	Ivonne J. Hernández	4-719-1072	Corregimiento de Chiriq	6375-5730	Ivonne J. Hernández
3	Boris Mayorga	4-818-1351	Corregimiento de Chiriquí	6705-1223	Boris Mayorga
4	Danibeth Nuñez	4-819-2171	Corregimiento de Chiriquí	6585-1974	Danibeth
5	Ashley Rivas	4-807-1319	Corregimiento de Chiriquí	6375-8378	Ashley K Rivas
6	Estephany Jimenez	4-808-197		63485982	Estephany
7	CAMPBELL TOPPIN	3-710-2128	CORREGIMIENTO CHIRIQUI	66914411	C. Toppin
8	Xochitl Acosta Romero	4-773-1684	Correg. de Chiriquí	63169411	Xochitl Acosta Romero
9	Kathrin M. Caballero	4-805-12	corregi de chiriqui	65649151	Kathrin M Caballero
10	Geraldine C Santos	4-799-2334	corregi de chiriqui	64707935	Geraldine C Santos
11	Juan Carlos Zuñiga	4-751-2061	CORREGI de chiriqui	62418600	Juan Carlos Zuñiga
12	Yaricelly Almengor	4-124-889	" "		Yaricelly Almengor
13	Pablo [illegible]	4-85969	Chiriqui	63761733	Pablo [illegible]
14	Juan C. Hurtado	4-276-724	Chiriquí	67702938	Juan C. Hurtado
15	Mircor de J. Flores H.	4-783-1626	Chiriquí	65107961	Mircor de J. Flores H.
16	Fernando J. Sanchez	8-325-439	Chiriquí	64726984	Fernando J. Sanchez
17	Katherine Aguirre	4-752-1590	Chorcha.	6894-6452	Katherine Aguirre
18	Nelson Arnel Gomez M.	4-738-902	CHIRIQUI	64907271	Nelson Arnel Gomez M.
19	[illegible]	1-719-000	CHORCHA ABAJO	6870-5494	[illegible]
20	[illegible]	4-700-1131	Chorcha Arriba	68423547	[illegible]

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Madelaine Martínez	4-808-1886	David	6987-8645	Madelaine Martínez
2	Melany Martínez	4-813-2426	David	6957-3953	Melany Martínez
3	Janeleisy Fernández	4-816-538	Toté	6773-2014	Fernández
4	Marissa González	7-712-1380	Los Santos	6716-2960	Marissa González B.
5	Olga T Reyes H	4-768-1217	Chiriquí	6281-1942	
6	Yohanna Guerra	8-919-679	Las Huellas Sloreno	69181210	Yohanna Guerra.
7	Allyn Hernandez	4-818-270	[illegible]	63471486	Allyn Hernandez
8	Itzala Camaño Díaz	4-784-1206	David - Sabanera	67248999	
9	Hilary Sánchez	4-818-1396	David	6324-7564	
10	Ileanys Castillo	4-809-1346	David	6169-4568	Ileanys Castillo
11	Nathaly Ríos	4-807-1275	Bugaba	6924-2495	Nathaly Ríos
12	Alejandra Miranda	4-809-461	Dolega	6328-0977	Alejandra Miranda
13	Rolando Acosta	4-810-298	FCA - Chiriquí	6936-2285	Rolando Acosta
14	Isaías Ramos G	6-707-382	CIAM Panamá	236-0864	Tecnico@ciam-panama.org
15	Dalis Castillo	4-789-474	El Roble	67084378	Dalis de Cabezón
16	Jayonnier Gonzalez	4-763-763	Las Lomas	62659686	Jayonnier Gonzalez.
17	Allan Franco	4-813-813	Chiriquí	66552178	Allan Franco
18	Rosa Cayo	4-789-1015	David	6704-3465	
19	Lourdes Ed. Rojas	PE-1-923	Quebr. las Tortugas Alto Boquete	6676-5797	Lourdes Ed. Rojas
20	Loran Pereira	4-794-2321	David, San Pablo	6398-6389	

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Zuleika O Ortiz	4-756-1966	Chiriqui	6451 50 87	Zuleika O ortiz C
2	Damaris E. Santos	4-155-442	Corregi. De Chiriquí	6465 44-96	Damaris Santos
3	Angel Raul Camargo	4-125 642	Corregimiento de Chiriquí	67236207	Camargo
4	Lonita Cabrera Cabrera	4-143-786	Corregimiento de Chiriquí	6735 3652	Lonita Cabrera C.
5	Cresencio Sh. Montes	4-760-1171	Corregi. de Chiriquí	6368-7948	Cresencio Sh. Montes
6	Eduardo Montero	4.183 980	Chiriqui	67-1494-90	Eduardo Montero G.
7	Luis C Valdés	4-172 648	David.	6361-4942	Luis C.
8	Lilia Quijano	4-802-54	Corregi de Chiriqui	65422935	Lilia Quijano
9	Edilyio Sonia Hazmojica	4-771-2305	Chorcha abajo	64288927	Edilyio Sonia Hazmojica
10	Odalis A. Montenegro	3-727-421	CHorcHa abajo		Odalis A. Montenegro
11	Baltazar Torres	4-165-831	CHIRIQUI CAMPAZAS	63994069	Baltazar
12	Anibal Batista	4-736-7428	chiriqui abajo	65682294	Anibal
13	Javiera amongor	4-796-441	Chiriqui abajo	69005527	Javiera camargor
14	Edgar Jurado Ayala	4-772-68	Chiriqui	62831501	
15	Ernesto Zatti	4-136210	chorcha		Ernesto Zatti
16	Andres Sustaita	4.796.345	chorcha	65888178	Andres
17	Martin Cedeño Suira	4-74-332	Chiriqui	C	Martin Cedeño
18	Victor Cortez S	4-104-1481	Chiriquí	67484174	Victor
19	Lorenzo Pitti Vargas	4.250-533	Chiriqui	65752174	Lorenzo Pitti Vargas
20	Kevin L. Pitti	4-809-2127	Chiriqui	65697288	Kevin L. Pitti

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá
Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Analidy Ramos	4 116 1207	Congito de Chiriq	6570 9052	Analidy Ramos
2	Juan Carlos Rovira de León	4-129-2023	Corregimiento Chiriquí	6406-1056	Juan Carlos Rovira
3	Ricardo Gonzalez	4-773-1251	Corregimiento de Chiriquí	6852-7949	Ricardo Gonzalez
4	Evangelio Casanzola	4-144-1564	Corregimiento Chiriquí	6864 0961	Evangelio Casanzola
5	Iván Abrego	4-822-501	Comunidad de Zapote	67093660	Iván Abrego
6	Odalia A. de Rovira	4-255-732	Comunidad de Chiriquí	65-80-3821	Odalia A. de Rovira
7	Fabio Vargas	4-724-865	Comunidad de Chiriquí	64-96-49-97	Fabio Vargas
8	Aaron A. Perez	4-810-2287	Gomaca	67611053	Aaron A. Perez
9	Michelle Valdés S.	4-744-528	Chorcha Abajo	66915437	Michelle Valdés S.
10	Domingo Contreras	4-148-721	Chorcha Abajo	6777-6796	Domingo Contreras
11	Joaquin Sanchez H	4-124-697	Corregimiento Chi		Joaquin Sanchez H
12	Franklin Sanchez	4-127-1810	San Pablo Viejo	446-896-2802	
13	Edwin Vargas	4-104-1293	Corregimiento Chiriquí	69027779	Edwin Vargas
14	Nehemias Buttion	6-711-2136	Chorcha abajo	67533125	Nehemias Buttion
15	Gerardo Castillo	4-755-2123	Veladero, Chiriquí	6932-5157	Gerardo Castillo
16	Adjuntos	4-121-1825	Adjuntos	4-121-1825	Adjuntos
17	Israel Madrid	4-121-2417	Chiriquí	63979494	Israel Madrid
18	Onel Ocaña	4-184-646	Chiriquí	66510032	Onel Ocaña
19	Melquiades T. Lorado	4 199 302	Chiriquí	66896893	Melquiades T. Lorado
20	Josué De Gracia	4-772-1264	Chiriquí La Pita	63155553	Josué De Gracia

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Milka E. Contreras C.	4-194-193	Corre de Chiriquí	68355782	Milka E. Contreras C.
2	Jessica Montero	4-782-1113	Corre de Chiriquí	6451-1150	Jessica Montero
3	Shinegra Montenegro	4-773-1926	Corre de Chiriquí	6938-7288	
4	Elvia Torres	4 159 262	Chiriquí	6863 5686	
5	Elvia Del Carmen Garcia	4-10-86	Chiriquí	68125855	Elvia Del Carmen Garcia
6	Michael Pitty	1-715-87	Chorcha abajo	68125855	Michael Eliecer Pitty Rodas
7	Enrique Bernal	4-729-325	Concejal Distrito de Chiriquí	—	No firma
8	Dinelis Batista	4-716-1892	Cañazo	63557604	Dinelis Batista
9	Erik Saez	4-270-892	Chiriquí	67-63-7151	Erik Saez
10	JOSE ATENCIO	4-803-2374	MARITH KHALIL	63038554	JOSÉ ATENCIO
11	Isidoro Rodriguez	4-95-131	Chiriquí	69758637	Isidoro Rodriguez
12	Ruben D. Gonzalez	4-744-2483	Chiriquí	6633 2942	Ruben D. Gonzalez
13	Yury Y. Perez	4-701-1646	Chiriquí	65-28-94-45	Yury Y. Perez
14	Miguel A. Castillo	4-246-210	Chiriquí	68-19 7534	Miguel A. Castillo
15	Miriam Bejarano	4-798-434	Alcalde Chiriquí	65430341	Miriam Bejarano
16	Edwin Pinto	4-783-156	Chiriquí	69369891	Edwin Pinto
17	Elsa Cristina Lara	4-252-655	Profesor	67116942	Elsa Cristina Lara
18	Luis Miguel Rodriguez	4-991-1287	Chiriquí	730-1613	Luis Miguel Rodriguez
19	Karen Rivera	4-775-1521	Chiriquí	6949-5038	Karen Rivera M.
20	Lisbeth Urena	2-727-585	chiriquí	62387244	Lisbeth Urena

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	DR. HUGO MORENO	4-158-256	DAVID	6595-7808	
2	Lic. Eugenio Gonzalez	8-744-366	Dolega.	67857086	
3	Lic. Liz Bonilla	4-716-172	Dolega	6950-0933	
4	Prof. Leo Berguerena	4-721-1834	Dolega	6612-3686	
5	Leo Miguel Pinzón	4-200-272	Dolega (Alcaldes	62191749	
6	Jorge Pinzón	4-112-344	Dolega-Los Anastacios	6439-0191	
7	Elizabeth Pitti Cortez	4-710-2025	Dolega Los Cortez	6730-2117	
8	Lizeth G. Castillo S.	4-702-128	Dolega-Los Anastacios	6667-0465	
9	José Luis Flores	4-175-523	DAVID	66248989	
10	Alan Lezcano	4-141-428	Boquerón	6436 1067	
11	Jorge Ortega	4-120-1622	Boquerón	6870-2572	
12	Yolieth Bejerano	4-834-2125	Boquerón	6708-8372	
13	MARIA GABRIELLA DUTARI	8-839-1200	CIAM PANAMA	236 0866	
14	ERNESTO M. MANNITJO	4-194-58	AUTORIDAD TURISMO	6750 1328	
15	Yarmin G. González C.	4-791-1213	Boquete / Bióloga	6384-5947	
16	Rodrigo R. Rodríguez	4-714-544	Alanje	62105641	
17	Cledonio Arauz	4-168-41	Dolega (Los Algarrobos)	6641-7135	
18	FELIBERTO PIÑO DIAZ	4-127-1313	FENAPESCA COMAPESCA	64577042	
19	Estrellita Fernández	8-200-918	David-Ajima	66177900	
20	Evin Batista	9-705-715	DAVID Independiente	64891684	

CCH

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Rigoberto Bruno.	7-71-1955	Chiriqui	67893551	Rigoberto Bruno.
2	Anabela Almengor A.	4-126-2356	Chiriquí	63-75-57-38	Anabela Almengor
3	Raul Arifo	4-90363	Chiriquí		Raul Arifo
4	Mirita E Almengor. H	H-103-992	Corregimiento de Chiriquí	6829-7331	Mirita E Almengor. H
5	Lucas Lourdes B	4-164 784	Corregimiento de Chiriquí	69790414	Corregimiento de Chiriquí
6	Edilma Camargo	4-114-2773	Corregimiento de Chiriquí	64571912	Edilma Camargo
7	José Angel Camargo	4-121-2548	Corregimiento de Chiriquí	62 79 9495	José Angel Camargo
8	DAVID RODRIGUEZ A	4-257-169	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUI	6467-0792	David Rodriguez A.
9	~~Erick Castillo~~	~~4-175-143~~			
10	Aleibiades Endenoso	4-104-2523	DAVID	66095835	
11	Raquel Castillo	4-189 811	Chiriquí	60 90 8170	
12	Jorge I Pitti C.	4-136-2377	Chiriquí	67949368	
13	Marlin Lopez	1-711-1617	Chiriquí	6583-3108	Marlin Lopez
14	maria de Castillo	4-165-571	Chiriquí	65 62 8124	maria de Castillo
15	Mirela Franco	4-214-891	Chiriquí	62186982	Mirela Franco
16	José Lodisga	4-745-1033	Chiriquí	6807-3027	José Lodisga
17	Audencio SANTOS. C	4-121-2549	Chiriquí	6803 87-21	
18	Anthony Diaz	4-715556	David	6930-4044	
19	Odony Gaitan	4-746-137	David	6582-2396	
20	Aleida Nieto	1-715-1821	Chiriquí	65307765	Aleida Nieto

425

625

CCH

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Ineth Montalvo	1-720-2161	Corrog. Chiriquí	6348 3921	
2	Didimo Hernandez	4-120-226	Corrog. Chiriquí	6348 3921	
3	Elix A. Cáceres	4-728-1804	Corrog Chiriquí	6495-0385	
4	Octavio L Gonzalez	4-726 472	Corregimiento Chi	62407706	
5	Kerwin Gonzalez	4-837-1147	corregi. Chiriqui	6876-08-93	
6	Allin Pinda	4-837-367	Corregimiento Chiriqui	6698-2534	
7	Octavio L Gonzalez	4-837-1127	Corregimiento Chiriqui	6690-6440	
8	Dinorelys Gonzalez	2-755-1440	corregimiento chiriqui	65343981	
9	Boris Cortes L	4-216-1646	Corregimiento Chiriqui	6650-4173	
10	Octavio L Gonzalez	4-203-401	Corregimiento Chiriqui	6585 3148	
11	Moises garcia	4-718-2215	Corregimiento chiriqui	—	
12	Ana Navarro de Lopez	4-114-756	Corregimiento de Chiriqui	6967-7899	
13	Antonio José Lopez S.	4-115-428	Corregimiento de Chiriqui	6654-8213	
14	Alexandra Rodriguez	4-805-2175	Corregimiento de Chiriqui	6953-8089	
15	Brenda Del Castillo	4-146-2751	Corregimiento de Chiriqui	69-55-91-34	
16	Alzibi				
17	Jorge I Tamayo S	4-136-1239	Centro Chiriqui	64035011	
18	Pabla Guerra	4-763-1916	Corregimiento Chiriqui	6838-8306	
19	Meredith Lopez	4-705-570	Corregimiento chiriqui	69716230	
20	Manuel A Hernández	4-142-2202	Corregimiento de Chiriqui		

300

529

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Edmundo Gonzalez	05-702-1496	Las Lomas	67829760	
2	Victoria Iglesias	8-927-1881	Cámara de Comercio Mundo Se	64617428	Victoria Iglesias
3	[illegible] Morales	8-286-714	Planeta Panamá Consultores	6814-9578	
4	Diana Chavez	4-174-766	Planeta Consultores	66-887776	
5	Victor Santuggeda	4-105-215	UTRAM	67-41-6065	
6	Jorge Faisal Mosquera	2-158-408	Consultora Planeta	66718877	Faisal
7	Manuel F. Zarate	8-119-850	Consultor Planeta	6672-2603	
8	Luis A. Quintero	4-132-1834	Comité Ambiental de Alanje	6672-4126	
9	Alipio Aparicio	4-249-796	Comité ambiental de Alanje	6561158	
10	Hector Araúz	4-114-1304	Comité ambiental de Alanje		Hector Araúz
11	Jaime E Pérez	4-103-1737	Petroterminales Terminal S.A.	6780-5757	
12	Frank Luis Quadros	E-8-174594	SEISA	62645462	
13	Angel Hidrogo	4-255-915	Dec 4 S.A.	67673781	
14	Ana Lacayo	C881483	BATIPA	66748677	
15	Maria Martinez	4-754-2096	BATIPA	6335-9238	
16	[illegible] Zeiun	6-192-704	Camchi	69448890	
17	JORGE VASQUEZ	4-726-1637	SPIA / CECOMRO	66783889	
18	[illegible]	4-734-2249	ANAM / Cocleba	62660493	
19	Nadier Guerra Rios	4-717-415	Comité Ambiental de Alanje	6315-3307	
20	Jose Gonzalez	8-390-504	AMP	6271-8950	

Ch.

PUERTOBARÚ EN DAVID

Consulta Ciudadana
Proyecto Puerto Barú

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede Chiriquí), Universidad de Panamá

Fecha 9 de marzo 2023

#	Nombre y Apellido	Cédula	Comunidad / Organización	Teléfono	FIRMA
1	Iris d. L. Gracia de Ruiz	4-246-347	Cañazas chiriquí	67547206	Iris d. L. Gracia de Ruiz
2	Carlos A Ruiz	4-799-655	Cañazas chiriqui	67966942	Carlos A Ruiz
3	Juan C Guerra A.	4-146-1349	Caregui MTO de Chiriquí	65878774	Juan C Guerra A.
4	Rebeca de Gracia	4-824-1661	Chorcha Abajo	69644006	Rebeca de Gracia
5	Lucila Delgado	4-822-1443	Corregimiento Chiriquí	64179347	Lucila Delgado
6	Andres Gutierrez M.	4-128-752	Chorcha Abajo	68043285	Andrés Gutierrez M.
7	Flora Gonzalez de Aguirre	4-148-391	La Cuta-Chiriquí	68550927	Flora Gonzalez
8	Victor M. Sanjur P.	8-148-825	Las Pitas Chiriquí	6717-4222	Victor M. Sanjur P.
9	Edwin A. Real C.	4-169-1002	Veladero Chiriquí	6425-0301	
10	Alipio Almendro	4-160-651	Corg de Chiriquí	65734950	
11	Carlos Bejerano	4-814-1670	Veladero Chiriquí	64003730	
12	Marcelina de Garcia	4-116-1211	Veladero	66245603	
13	Marcos A Montano	4-148-403	Veladero Chiriquí	68674678	
14	Raul R Cano V.	4-775-33	David	6679-6860	
15	Lissaida Jurado	4-142-1051	Corr. Chiriquí La Piedra	6515-6696	
16	Amilcar Javier Tejada	4-143-612	Corregimiento Chiriquí	68341181	
17	Mario G. Aguirre S.	4-159-499	Corregimiento de Chiriquí		
18	Edgardo Batista	4206484	Corregimiento de Chiriquí	67227923	
19	Jose Perdomo	4-213-380	Cr. Chiriquí	66799133	
20	Emilsen Crespo	4-233-257	Cor. de Chiriquí	65171834	

302

526

ANEXO 9

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

1. ¿Porqué Construir un puerto en una zona protegida tan vulnerable como el manglar?

2. Cómo se manejará el dragado de las zonas sedimentadas. Hay estud de el efecto en la funcionalidad del ecosistema

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Cuál sería el plan de
renovación y conservación
de los Manglares y de las
tierras Altivas?
Alan Luccano

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

deseo que por favor se haga el puerto por que haci la gente tiene facilidades de poder sir de pesca

22

mgdutari@ciampanama.org

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

① El proyecto no tendría mayor acogida en Puerto Armuelles, que también está más intervenido?

② Cuáles serían los impactos del dragado para la pesca? Habrían impactos negativos?

18

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

6346-6392

Como se beneficia el sector pesquero ribereño

Como va a perjudicar el drogado a los manglares.

Antonio gonzalez - Organizacion de pescadores artesanales y similares de Chiriqui ADACCHI

26

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Ese centro de investigación contemple el manejo Responsable de una agricultura Sostenible a nivel de la Provincia

Cristobal Del Cid

32

Agrotecnica.del.cid@hotmail.com

66361395

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Queremos el puerto Barú para poder pir de pesca y de paseo ya que no hay un puerto aquí en la comunidad

36

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

QUÉ IMPACTO TIENE EL PROYECTO A LARGO Y CORTO PLAZO

37

520

PUERTOBARÚ
EN DAVID

6346-6392

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Como perjudica a los
manglares si en momento
se derrame Combustible
cual seria la Solucion
Evelin de Gonzalez
O.P.A.S.CHI

45

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

cuál es el área alterna-
tiva natural para una
propuesta como este proyec-
to. Hacer o forzar un
proyecto en un Estuario
con manglares es sostenible
para el País?

46

308

519

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Que seguridad tiene el
Proyecto despúes de conocer
q' practicamente vienen todas
las Normas Ecologicas Ambientales
para q' haya el ebal de
Poderse desarrollar q' no lo
q' el pueblo chiricano desea.
gracias

47

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Estoy deacuerdo con el
proyecto del puerto.
es una oportunidad de
trabajo y crecimiento
de la Comunidad.
Rodolfo Araúz 69771090

49

309

518

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Efecto de Revalorizacion de tierras, la especulacion en áreas costeras, islas y demás. Qué nivel de impactos sinérgicos se generarán.

50

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Que tipo de perfil de personas requiere la empresa para su funcionamiento

Nilka O. Acosta

57

310

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Dragado de arena y arcilla mueve todo el substrato, incluyendo el suelo de manglar. La arenas y fondos se mueven de manera dinámica59. El fondo cambiará de profundidad. Cuánto dragado se requiere x año y cada 5 años

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Dragado en el borde del manglar por Kilómetros. Cuanto daño causa al ambiente, a la fauna y a los manglares?

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Carlos Montenegro.

La juventud q
tanto tendra de
participación en el
Proyecto

70

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Como impactará
Puerto Barú al
agroturismo?

Licenciada Elizabeth Pitti
6730-2117

71

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Si el Proyecto se aprueba? Cuando se empesaria la Contrucción del Puerto baru

elieeera31001@gmail.Com
68125855 Watsaap

80

Shenegra.

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Como se van a formar las rutas de pesca artesanal en el corregimiento o otras áreas?

¿Qué sistema se aplicará para evitar la caza de animales que deseten cerca cercanas?

86

514

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

* Transporte Terrestre
* Via Tren de Carga / Camiones de Contenedores
* Impacto Ambiental. ✓ Desarrollado.
* uso del Proyecto, que va hace el proyecto, logística Para donde va.

88

Franklin A. Sánchez fase_2006@yahoo.ca
416-896-2802

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Se Necesita esta Inversión "Arriba Puerto Barú David"

91

314

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Erick. Serrano
Igual siento el tiempo
de construcción de la obra

92

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Joaquín Bitti
me parece bien que
sea para los chiricanos

103

PUERTOBARÚ
EN DAVID

F04/5
Julio

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

1 Hay prioridad para la comunidad para la mano de obra?

2 Porque no se lleva todo un acto para dos

117

PUERTOBARÚ
EN·DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Javier Marquinez 66-91 69-52

Mis o menos cuando
inicia el proyecto

Gracias

118

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Alexander
Al ser aprobado
el proyecto ¿En que
tiempo inicianía?

119

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

*¿Cuáles son los impactos
ambientales negativos
y positivos identificados
en el EIA.

120

510

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Jomes P. Morales E.
4-761-379 Cel: 64360770
Para que Fecha inicia
el proyecto si hay
empleo gracias

128

PUERTOBARÚ
EN. DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

1) Para qua año y en que
mes se efectuara las
labores del proyecto?
hazuna.15@gmail.com
Didimo hernandez.
6348 3921

130

38

509

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Genaro Henry
soy socio de
cooperativa -
Estoy de acuerdo
al proyecto

134

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Cuando comenzara
el proyecto
Agustin madrid
4-255-684
6147 1793

136

319

506

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Qué espacio tienen los profesionales jovenes de esta región como puente de trabajo con las empresa que obtengan en compromiso de evitar personal fuera de la Región? 139

V

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Que beneficio hay para el pescador ribereño? Que Cantidad de Manglar van a talar,

142

320

507

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Como ayudaria la administración del proyecto para que pequeños productores agropecuarios se conviertan en sus proveedores de diversos rubros

Domingo Contreras 145

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Que tiempo de Formación Admite el proyecto para Capacitar el Personal del proyecto

Yabanis M Pinzo Y.
4-280-117
Cel- 6802-1748

161

321

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Campamento
Bus de Ruta
6979041
Limon Sandy B

162

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Cómo se va a manejar el turismo? Habrá concesionarios
Debe manejarse con recurso de la comunidad.
edilmace@hotmail.com

163

ALEIBIADES CÁRDENAS S.E.
aleibiadescardenas@gmail.com
Tel 66095335

505

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿CUAL ES LA VENTAJA; DE PUERTO BARU, EN EL SOBRITO DONDE HAY QUE DRAGAR-VS CHORRO AZUL QUE TIENE PROFUNDIDAD NATURAL?

166

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Antonio José López S. Hón
4-115-428. (6654-8213)

1. Cuando se estarán dando inicio a los labores del proyecto en sí, una vez aprobado el estudio de I.A.

2. Cual sería el aporte económico para la región?

179

323

504

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Buena Explicación con
Teorías - Gracias -
Muchas Interrogantes
Estoy de Acuerdo
Con El proyecto

José Sanjur
6512 3665

180

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

El agua potable fundamental en el Proyecto,
porque No hacer sinergia con la
construcción de la Planta Potabilizadora
de COMARCES en Chiriquí.

Ing. Fabricio Selles
6672-7807

182

324

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Hay Alguna inclucion
Para los Controladores de la
bio diversidad Como Son Las
Abejas
josaangel_Camargo@ hotmail.com
6279 9495

183

Carmelita Aparicio

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Carmelita Aparicio
774 9502
1- Proyecto Ambicioso
muy importante como
fuente de Trabajo muchas
Personas sin Trabajo

184

502

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Este Macro Proyecto, traerá desarrollo y Progreso. La espectativa es. Trabajo, Armonía, mitigación con el Ecosistema de el Área

Bertha Cochezan

186

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Ana Navarro Justa Vista
Ana Navarro 4-114-756
Meseta de Chorcha.
Me gustaría que amplíen
la explicación sobre
la Meseta de Chorcha
y' cambios pueden existir

Ana Navarro Tel. 6967-7899
1723 @ gmail.com

197

329

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Raquel Cola Colibrí.

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Puede mostrarnos el plan de manejo integral de los residuos sólidos que se generarán en el proyecto en funcionamiento?

198

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Fernando 6579 6305

fernando-ortega08@hotmail.com

¿Cuál fue el Trabajo hay y cuánto hay ya ejecutado?

202

Dionel.alberto23@gmail.com
0607-0051

500

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

El Alcance real del proyecto
de que manera beneficio a la
región de Boca del Toro; Se
Tiene alguna proyección de
Como se beneficio toda la region
occidental.

206

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Que tipo de especialidades
deben estudiar los jovenes
para poder ser aptos
para poder trabajar
ahi

208

Abraham Showers

328

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Kevin Valenzuela 4-807-1427
¿Quién era la mayor parte
del proyecto?
y como se puede aplicar
para Trabajar con la misma
Correo: Ezielkevin@hotmail.com

209

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Una vez aprobado
El proyecto, tendrán
Convenios con las universidades?
Allen Candanedo
Quisiera mas información
6485-7087

212

AllenCandanedo@hotmail.com

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Para las 6650-4123
¿Que capacitacion recibira el Personal que trabajara en el Proyecto?

220

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cuando se iniciaria el proyecto.

Carlos Castillo

221

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Modesta Nieto
Modestainieto12@gmail

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Cuales son los beneficios que recibiran las personas de las comunidades fuera de Empleos. Cuales Otras Mas

65302755

222

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Existe algun Plan para la Integración de las OBS al Proyecto ?

G. Medina 66749382
gerardo medina1@gchoo.es 223
Mandar BIA. a mi correo

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Buen dia. DE QUE
MANERA SE RECUPERARAN
los Suelos YA deteriorados
65877667
AbeliradaCoba7@gmail.com
Abelirda Coba I

226

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1° de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

ElectriCentro S.A.
Roger Torres
4-707-1538
6140-7975
rtorres.electricentro@gmail.com
Pregunta
Nombre de la
empresa
constructora del
Proyecto, y si
pueden dar los contacto

227

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Porqué no es en Puerto Armuelles?
0.70 es el olege por barco
¿Qué ocurrira cuando sea más de un barco en la entrada?

¿Cuál es la solución al botadero de solidos?..

-ACB-
Asociación para la conservacion de la BIOSFERA

Nadieska Monroy 230
nadieskamonroy@hotmail.com

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Jean Miranda: ¿Porque no se considero Puerto Armuelles? Donde estan los estudios sobre Flora y Fauna marina; y Fauna animal ya que solomencionan el Chimico.

¿Cuál es la solución al botadero de solidos? ya que mencion ser un problema

Asociación Para Conservación de la 234
BIOSFERA (ACB)

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Juan P Solis 4-203-401
¿Cuando iniciara este
Trabajo despues de ser
aprovado?
6585 3748

235

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Ramiro Ramos
4-166-520
Bien a dinamitar
la piedra de Villa
Alba

239

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

De donde se Abasteceran
de Agua.*
Bocas del Toro y comarca
se INVOLUCRA EN ESTO
EN Materia de Educacion
Para todo los estudiante
Que beneficio Para
los moradores o Familias
Hector Rodriguez
63 MH 0085.

240

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cuanto M³ de Concreto
se tendrá estimado
Vaciar
Nombre: Anthony Diaz
6430-4044
cia87243@gmail.com

241

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Como se va afectar
la Pesca Artesanal en
el Area de Charco-Ch. vigia?
José D. Hi C.
4-136-2347
tel. 67949368

242

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Dionisio Quiros
4-127-1095
Costado DERECHO

243

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Cuantas bodegas de cuartos fríos se van a construir?

Nombre: Ydany Gomez
Cel 6393-8001
Tecnoaplica.

245

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Considero, que el Nombre debería ser "Puerto El Cabrito en David"

Audencio Santos C
68038771

246

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Como un pueblo tan grande se A tal no tuvo manejar en el tarea que se necesita Mejorar de seguridad de la Cabecera de bilita manejar
64-54-83-23

247

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Existe algún proyecto para mantener la seguridad y vigilancia de los pueblos de chiriquí cuando ya empiece el proyecto

259

lic.jerjo9a@gmail.com

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Para efecto de hacer
tour turístico, si las
personas que tienen
botes serán capacitados
en los ríos marinos?

email: javrys09@gmail.com

263

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cuando ya estén las
infraestructura, se
convocará a los sectores
diversos para los proyectos
de negocios; tomando como
prioridad los residentes
del corregimiento de Chiriquí

267

email: javrys09@gmail.com

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Se tiene en consideración la siembra de árbol cerca del área del proyecto Puerto Barú?

271

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿El puerto Barú plantea el uso de la desembocadura del río Chiriquí, altamente intervenida por infraestructuras (hidros) que no han resuelto problemas sociales de la provincia

Por qué este puerto sería diferente?

331

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Porqué intervenir con infraestructura una zona y no buscar otras alternativas en áreas ya afectadas?

335

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Sugey Saldaña
6933-1700
¿Como será el retorno de los barcos y mini cruceros al Mar?

403

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Cuánto es el calado
mínimo en canal y muelle.
Tipo de grúas
Tomas eléctrica fase
inicial

404

Jorg Diogenes Batista
6493 4980

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

El dragado o alguna otra actividad
será financiado totalmente por
el proyecto?

406

485

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Fecha exacta de inicio de proyecto y cuántas personas capacitadas entrarían directa mente a la construcción del proyecto ?

410

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

COMO SERA EL MANEJO DE LOS DESECHOS COMUNES DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERAC. DEL PROYECTO

412

484

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Si este proyecto se llegara
aubera fuente de
trabajo para ciudadanos
de la provincia
de Chiriquí sin traer
de afuera.

418

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Como pretenden suplir
sus necesidades de agua?
Puede ampliar su solucion
establecida sobre pozos y
como y donde pretenden
construirlos.

422

344

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Eluis Radamés Acosta (6830-0606
andresannais38@Gmail.com
* Posibilidad de trabajo para
la Sociedad y Profesionales
* Posibilidad de negocio
ex Plicar. **438**

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

que bien asesoren
los juegos de sol
de los Barcos. No
van a contaminar
Ramiros
6X425126. **439**

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

MOP: Ing. Abdiel Ramírez
¿Tienen Contemplado Instalar
planta de Hormigon y Asfalto en el
Lugar o sera traido de afuera?
si se tiene planeado instalarla en el sitio
que medidas ambientales implementaran,
para el manejo de las aguas residuales

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Charli Mitre (6256-9015)
posibilidad de Trabajo

PUERTOBARÚ
EN DAVID

481

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Buen Día: Estoy de acuerdo
con el proyecto. x que
x crea oportunidades
para la comunidad.
y trabajo.

447

Marcela Sánchez 69388331
marcelasanchez@065gmail.

Que tiempo durará
el proyecto y cuales
son los beneficios para
la comunidad
Diana de Wiedemeyer
FCA
6673-67-36

480

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

ISMAEL

1) AHONDAR UN POCO SOBRE LA AGROINDUSTRIA Y ZONA DE PROCESAMIENTO.
2) TIEMPO CALCULADO DEL PROYECTO

452

POR RODRIGO RODRIGUEZ
AGRO-INDUSTRIA ATALAYA

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Cuáles? Trayecto de dragado en Km y Volumen en Toneladas métricos de dragado por año. Cuánto afectará el dragado la base substrato del Manglar.

454

349

479

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cual es la maxima
carga (Peso) que se
propuesta descargar
en el Puerto

la
el Luis Rios

455

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Tomando en cuenta
la actividad Apicola
del área, queremos
Saber que medidas
de Mitigación por la

457

350

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Laura Patiño, Proyecto Privados Panamá.

¿Cómo se recuperará el fondo marino y se protegerán a lo largo del trayecto de 17 kms los manglares y su biodiversidad teniendo en cuenta el tráfico de buques? Gracias

467

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Las imágenes de Satélite muestran aguas poco profundas no aptas para Navegación embarcaciones medianas o grandes. El lodo garena es dinámico en un estero. Esto afecta los mangloros protegidos. Sí o no? Porqué Sí o Porqué no?

468

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Contemplan Astillero - o - Diques
para reparar Barcos
Eduardo Salazar UTRAM
Union de trabajadores
del Ambiente
6772 0329

471

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Este proyecto pasó de
puerto de minicruceros a
puerto multimodal?
Permite esta área
un puerto de esta
envergadura. No hay
alternativos
naturales para ello?

472

476

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

El nombre puerto Barú es un robo de Marca de Nombre Portuario. Si o no? Cuál es el área natural para un puerto de la envergadura propuesto? 476
Un puerto de cayucos a Puerto Comercial es esto sostenible?

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Cuales Seron Las medidas de mitigacion de Riesgos laborales potenciales?
OMAR PRADO RUIZ

481

353

474

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Estoy de acuerdo
que se aga En
Chiriqui en Dabid
Marco Amontenegro
68 67 46-78

484

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Nelly Vargas 8-[illegible] @ gmail.com

Que Impacto
Tendran las islas
Cercanas al Puerto
Baru (Isla Boquita
Nelly Vargas
4-107-1064
6744503 - Nelly Vargas

485

355

PUERTOBARÚ
EN DAVID

*Luz

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Por qué proponen un proyecto ~~con~~ en una zona protegida por el Acuerdo Municipal N°21 de 6-junio-2007 que declara a los manglares de David como zona protegida?

514

(Que protege a manglares y ecosistemas afines, como ciénegas, fangales y bosque seco)

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

~~de ser~~ aprobado el proyecto, ¿cuando empezaría la obra?

518

Ernesto Mayorga
A T P.

472

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Cual es el impacto socio economico y turistico del proyecto en relación con otros posibles Puertos que se pretenden Desarrollar en Provincias como en el area de coclé. 538

Voladero chiriqui

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

yo quiero que el proyecto vaya porque es Importante para Todo El corregimiento de chiriqui 555

357

PUERTOBARÚ
EN DAVID

471

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Que todo
67-46-69-42
Que en garantías
que todo lo expuesto
se va cumplir al
100 por 100

563

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Javier Alcamarzo R
6900 6527 - 1646 9874 6
4-786-441
Respuesta: Los pobladores el
agua y no contaminar el
ambiente ni estar de
acuerdo de puerto porque
que tiene que cambiar

564

Javieralcamarzo.Romero900@gmail.com
JC 9742738 gmail.com

358

470

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

El mayor potencial turístico del
área son los manglares, luego
hay q' hacer investigaciones del
por qué se están perdiendo
biológicamente algunas especies?

Tina. Federico Selles

575

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cuantos empleos
directos e indirectos
se esperan por
este proyecto

579

355

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

En Baru hay calado natural, una vía ampliada, actividad Portuaria de descarga de combustible, no hay oleaje y NO se tendrá que dragar, entonces porque hacerlo dentro de un manglar que es un

580

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Pues mi todo bien
e trabajado en muchos proyectos donde en unos no nos explicaron lo que ustedes han explicado

584

Miguel Delgado
4-180-256
68397280

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿El equipo de Puerto Barú cubrirá los cursos de Ingles y atención al cliente para el pueblo?

Yusleidy Ruiz
Celular: 6254-2950.

586

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Tiene la empresa contemplado desarrollo y conservación de islas aledañas como el ecoturismo?

Nadier Guerra.
Nguerra2679@gmail.com.
Tel. 6215 5307.

591

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Nelvia B. Miranda
Se han contemplado la participación de la población en todo el Corregimiento respecto al agua.

595

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Cómo se va a realizar el traslado de Combustible y donde se ubicara la estación para el Combustible

596

Rosemary Villamonte
6577-2551

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

En al futuro al consorcio apoyará a los agroproductoras.
Faustino Gonzalez
6141324.

599

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

ARQ. ROBERTO SANTOS
Como solucionaron al problema del AGUA POTABLE ya que al pueblo confronta al mismo.

600

6997-8539
Santosg.roberto@gmail.com

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Mi casa @ hotmail. com
Es importante
tomar en cuenta que
San Pedro y su biodiversi
dad para ser afectada
x la contamina
ción, cabida d 604

Carmenita Tedman MACINTYRE

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Enumere TODAS LAS MITIGACIONES
DE DAÑOS Inmensos AL OCEÁNO
POR DRAGADO, DESTRUCCIÓN DE CORALES
PERTURBA CUNA DE Ballenas y DelFINES,
DESTRUCCIÓN DE MANGLARES,
SUBIDA DEL Nivel del MAR POR
CALENTAMIENTO GLOBAL 608,
Destrucción de FAUNA Y FLORA
TERRESTRE Y MARÍTIMA.
CONTAMINACIÓN X CONSTRUCCIÓN AGUAS SERVIDAS ⇒

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

1- Cual es el impacto
que dara el puerto antes,
durante y despues de su Construcción
para los estudiantes de la FCA Chiriquí
Luis B Caballero G. 6866-8581
Secretario General de los estudiantes
de la FCA Chiriquí.

610

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023 Roberto Acosta
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Existirá la posibilidad de
inclusión de pequeñas y
Medianas empresas en procesamiento
de materia prima dentro
del puerto? [Robertoacosta4810@gmail.com]
Roberto Acosta -

614

463

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Para plaza de Trabajo
Será para Mujeres y Damas
Mediante de su Capacitación
de Educación.
Cual será los Requisitos para
entrar a Trabajar.

620

José Villarreal
6476-4097

Nixa de Rios

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Cuando iniciaría la
construcción de aprobase
estudio EIA ?

622

366

462

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Cuanto calculan que va a ser el aumento del PIB aproximado para el pais con el Pto. Barú?

661

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Felicita 6729096 Rodriguez

Que probabilidades tendrian nuestros Torres si se llegara a Cumplir el proyecto tomarlos en cuenta para trabajar

663

Dios primero se va a hacer bendiciones

367

461

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Quiénes son los principales beneficiarios de Pto. Barú?
¿Es un proyecto del Inversión Privada pero para el pueblo?

665

PUERTOBARÚ
EN DAVID

6516-0995
KAROLINE CASTILLO / KAROLINE1416@OUTLOOK.COM

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿Cuál es el papel que asumirían los pescadores, agricultores, autoridades locales, ambientalistas y el gobierno central durante la implementación del proyecto?

669

460

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Sí

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

- Se contemplan Puertos aledaños para uso de las comunidades cercanas

Ing. Luis Romero

675

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
cuedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Rodrigo González
6817 3512
mryigo56@gmail.com
Excelente proyecto. Solicitamos más información vía Email.-
Gracias...

679

369

459

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

¿Existe en chiriquí
la suficiente capacidad
Agricola para Abastecer
mercados internacionales?
Rafael A. Della sera
¿Que certeza tienen de
usuarios efectivos del
puerto.?

680

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Si

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

DE ACUERDO CON EL PROYECTO
¿QUE MEDIDAS DE PREVENCIÓN SE TOMARÁN PARA PROTEGER A LOS DEMÁS USUARIOS DE BOTES Y LANCHAS QUE TRANSITAN LAS AGUAS.

687

ARQ. ALBIDIO ROMERO A.
CEL. 6607-9606

370

458

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cuanto Tiempo
Toma La aprobación
Del Estudio de Impacto
Ambiental Despues
de Su elaboración?

ING. IBRAM Rios

691

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Aquellos jovenes que no
cuenta con titulo universitario
tendra oportunidad de trabajar
en dicho proyecto

Correo isaia.mt21795@gmail.com

705

37

PUERTOBARÚ
EN DAVID

Rosa Samudio

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

- Cuáles serían las plazas de empleo que ofrecerían? En cuántos años terminarán este proyecto.
- Qué hay que hacer para optar un empleo allí?

68489413

722

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Qué oferta laboral hay para los Licenciados Logísticos en éste proyecto

Denis López Pinilla

725

456

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

No se apunte en otro punto de comunidad con la Ciudad de David. Emanuel Jaén S. 69172597.

727

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Me podrían enviar el informe o algún link de la presentación de hoy; mi correo es: ana.galvezg@up.ac.pa
Soy miembro de la comisión de Puerto Barú de la FCA-UPanamá

734

373

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Por que se llama
Puerto Barú? si
estamos en Corregimiento
de Chiriquí
mónica

738

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

BABEL Fuentes Amo
vafamarofiamel hotmail.com
Pregunta; La Empresa
reforestará los árbol
y los manglares?

775

vafamarofiamel Hotmail.Com

454

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Porque se existen otras
areas de mejores condiciones
en todo sentido porque tenemos
que arriesgarnos en algo
tan costoso el alquiler

Rolando Benetz 780
8-166-416

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

José Mario Saldaña
porque no Tomaron en
cuenta. pedregal o
puerto de muelles para la
creación del mismo
68056255

781

375

453

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

¿ Donde y Cuando ?
Son las Capasitaciones
Mi nombre es Eduardo C
y Soy Soldador. Capacitado
63 50 - 8220

R = Via watsAp:

783

Mogustaria
¡ Ampliar !
en Electricidad

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Cuánto sería la inversión
del proyecto inicial y los
beneficios a los pobla-
dos aledaños
Franklin García
Correo: fjgarcia31@yahoo.es

785

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Julio Him
6674-4472
Jhim@grupomelo.com
Agradezco me envie
información del proyecto
General.
a Mi Correo.

787

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

9.000.000 millones de
metros cúbicos de dragado
¿Dónde colocaran ese
material?

788

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Como afecta la succión
del material de arena
las superficies a la redonda?
¿Como afecta la succión las
especies de flora y fauna?
Como afecta el depósito 792 de
arena en la zona identificada?

ancedoldiolo@gmail.com
6697-9824

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

- Profesor Zarate.
Cual va ser la afectación
del rio Chiriqui en la
Parte de San Pedro
- Me gustaria conocer los
Riesgos. Que no se Habian 793

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Se ablado de pecto Ambiental
Pero no Se Ablado de
Funcionario de mi ambiente
no estubo en eso.
estudio ambiental

Santo gutierrez 795
66908893

misicaza@hotmail.com

Martha Lozano

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° de marzo 2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí.

Profesor Zarate, la zona de manglar
q' no es afectada directamente, en el punto
de forma indirecta no cree q' se afectará
x el movimiento de tierra y agua?

La zona que utilizan tan bella
mas para tener personas, felicito
que las protejan
como van a prevenir q' los buques no
contaminen 797

449

PUERTOBARÚ
EN DAVID

En Cumplimiento del Decreto Ejecutivo
123 de 14 de agosto de 2009, tal como ha
quedado conforme a la reciente modificación
Introducida por el decreto 1 de 1° De marzo2023
Proyecto Puerto Barú
Fecha de consulta: 09 de marzo 2023
Hora: 10:00 am
Ubicación: FCA. Universidad de Panamá Chiriquí

Como mantienen el dragado necesario, si mencionan que hay gran acumulación de arenas blancas?

800

¿A la falta de supervisión por parte de mi ambiente Por falta de recursos?

¿Cuales son los Compromisos reales de la empresa para proteger las areas impactadas?

Joaquin De Leon
Representante de
San Carlos

380

Contaminación por hidrocarburos y aumento de Turbiedad.

Cuál es el impacto sobre concha negra un recurso importante en la zona?

Hay planes de monitoreo al respecto?

Vicente Del Cid.
Fundación ManViva.

Tema Cetáceos

- Existe un mapeo de Traslapes en la ruta de entrada y áreas de agregación de cetáceos.

¿Cuál es el impacto en poblaciones residentes de delfines? Habrá desplazamiento de estas poblaciones?

Hay algún plan de monitoreo de impacto sobre cetáceos (colisiones, desplazamiento de poblaciones residentes)

Vicente Del Cid.
Fundación ManViva.

ANEXO 10

Anexo 10 446

Informe de
Foro Público
Digital

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

445

David, 14 de marzo de 2023
Nota DRCH -616-03-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E S D

Ingeniero Domínguez:

Por este medio remitimos nota fechada del 14 de marzo de 2013, correspondiente a **PROYECTO BARÚ EN DAVID**, emitida por la **COOPERATIVA DE MUJERES (COOMEP, R.L.) EMPRENDEDORAS DE PEDREGAL,** para los trámites correspondientes dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

c.c./: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saavedra
Fecha: 15/03/2023
Hora: 1:45 pm

JM/NR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

444

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Respetada Licenciada:

Extendemos un cordial saludo y deseo de éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

En marco al Proyecto Barú en David, le expresamos que la Cooperativa de Servicios Múltiples Mujeres Emprendedora de Pedregal, R.L. está de acuerdo por el desarrollo de dicho proyecto y por el nivel de inyección económica a esta privilegia provincia Chiricana.
Evaluando de ante mano que no existirá afectación ecológica en dicho desarrollo del proyecto y el nombre otorgado que se afilia a la historia del Volcán Barú que más que nada busco un emblema de la naturaleza con majestuoso nombre.

Se despide muy respetuosamente de usted esta organización jurídicamente formada en pro al Proyecto Barú en David.

Atentamente

Suriellys Iturralde
Presidente

Joselin Brathwaite
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:45 pm

03-0776-2023
Y valija

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

443

David, 14 de marzo de 2023
Nota DRCH -614-03-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por este medio remitimos nota fechada del 14 de marzo de 2013, correspondiente a proyecto **PUERTO BARÚ**, emitida por la **COOPERATIVA DE MERCADEO PRODUCTOS DEL MAR ATLANTICO-PACIFICO R.L.,** para los trámites correspondientes dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

De Usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

c.c./: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Gaurio
Fecha: 15/03/2023
Hora: 1:45 pm

KQ/NR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

442

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Estimada Licenciada:

Sean esta primera línea de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

La presente es para comunicarle que la Cooperativa De Mercadeo Productos Del Mar Atlántico – Pacifico, R.L. muestra su acuerdo con la ejecución del Proyecto Barú en David, que busca generar un impacto económico sin generar un impacto ambiental negativo.

Nuestro respaldo al proyecto se da a los beneficios que la provincia va a tener en diversas vertientes y que más aun si resalta el renombrado Barú punto más alto de Panamá y del sur de América Central.

Se despiden de usted, atentamente

José Zapata 4-798-2493
Presidente

Encarnación Sambrano
Secretario

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCION
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:21 pm
03-0773-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

441

David, 14 de marzo de 2023
Nota DRCH -615-03-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por este medio remitimos nota fechada del 14 de marzo de 2013, correspondiente a proyecto **PUERTO BARÚ EN DAVID**, emitida por la **COOPERATIVA DE DESARROLLO PESQUERO, R.L.,** para los trámites correspondientes dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

De Usted,

Atentamente,

ING. KRISLAN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

c.c./: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Domínguez
Fecha: 15/03/2023
Hora:

KQ/NR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

440

David 14 de marzo de 2023

Mi Ambiente
Licda. Krislly Quintero
Directora Regional Chiriquí
E.S.D.

Respetada Licenciada:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de parabienes y deseos de éxitos en sus diferentes gestiones.

Por medio de la presente y en marco del Proyecto Barú en David, le ponemos en manifiesto que la Cooperativa De Desarrollo Pesquero, R.L. mantiene el respaldo a este majestuoso proyecto en vista a la activación del desarrollo para la provincia chiricana y el resto del país, que generara beneficios para toda la ciudadanía y atrayente turístico por magno nombre atribuido a la historia de nuestro volcán Barú de la altiva provincia.

Dicho apoyo se da a sabiendas de todos los estudios pertinentes en que no se ve afectación ambiental.

Atentamente

4-191-661

Osvaldo Grenald
Presidente

4-231-827

Erick Pineda
Secretario

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/3/23 Hora: 2:21 pm
03-0772-2023

DOMILOIS P.S.A. M. C 439

14/03/2023

NOTA MI AMBIENTE

Presidencia <presidencia@camchi.org.pa>
Lun 13/03/2023 17:14
Para: Milciades Concepcion <mconcepcion@miambiente.gob.pa>
CC: Krislly Paola Quintero <kquintero@miambiente.gob.pa>;jmunozf@mingob.gob.pa <jmunozf@mingob.gob.pa>

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Squeris
Fecha: 15/03/2023
Hora: 9:36 am

Chiriquí 13 de marzo de 2023.

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
República de Panamá
E. S. D.

Respetados Sr. Ministro:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus **Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí** (CAMCHI), consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de la región occidental y el país en general, reitera su **TOTAL RESPALDO** a la construcción del **Proyecto Terminal Multipropósito Barú en el distrito de David**.

Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en la inversión logística más importante para la provincia, será de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos nuestra golpeada economía, la industria turística, logística y agropecuaria de nuestra región, que requieren este tipo de inversión, con su adecuada gestión de riesgo.

Como organización empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional.

La CAMCHI, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Desarrollo Multimodal Barú S. de R. L.**; con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Atentamente,

Lcdo. Felipe Venicio Rodríguez
Presidente de la CAMCHI 2022-2023

Cc: Lcdo. Juan Carlos Muñoz, gobernador de la provincia de Chiriquí
Cc: Krislly Quintero directora provincial de Mi Ambiente

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2023 MAR 14 2:55PM

438

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE CHIRIQUÍ

Fundada el 21 de agosto de 1951

Chiriquí 13 de marzo de 2023.

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
República de Panamá
E. S. D.

Respetados Sr. Ministro:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus destacadas funciones.

La **Junta Directiva de la Cámara de Comercio, Industrias, Agricultura y Turismo de Chiriquí** (CAMCHI), consciente del deber y firme objetivo en continuar propiciando el desarrollo socioeconómico de la región occidental y el país en general, reitera su **TOTAL RESPALDO** a la construcción del **Proyecto Terminal Multipropósito Barú en el distrito de David**.

Estamos seguros, que esta importante iniciativa que podría convertirse en la inversión logística más importante para la provincia, será de gran beneficio para diversos sectores, entre ellos nuestra golpeada economía, la industria turística, logística y agropecuaria de nuestra región, que requieren este tipo de inversión, con su adecuada gestión de riesgo.

Como organización empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos, permitiendo la conectividad en las áreas para facilitar el desarrollo local, nacional e internacional.

La CAMCHI, se siente sumamente complacida, al contar con socios destacados y decididos como **Desarrollo Multimodal Barú S. de R. L.**; con visión de futuro, integración y proyectos de inversión, que propenden en bienestar y un mejor mañana para todos los panameños.

Atentamente,

Lcdo. Felipe Venicio Rodríguez
Presidente de la CAMCHI 2022-2023

Cc: Lcdo. Juan Carlos Muñoz, gobernador de la provincia de Chiriquí
Cc: Krislly Quintero directora provincial de Mi Ambiente

Teléfonos:
(507) 775-4851 / 730-1020
(507) 775-5781 / 6675-8508

E-mail:
info@camchi.org.pa
secretaria@camchi.org.pa

Dirección:
Calle B Sur, San Mateo
David, Chiriquí, República de Panamá

@CamaraChiriqui
www.camchi.org.pa

Asociación de Armadores ARPA Panameños

437

14 de marzo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Fol:

Fecha: 14/03/2023

Hora: 2:43 pm

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director
Departamento Evaluación de Impacto ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Estimado señor Director:

Sean mis primeras líneas para saludarle y hacer de su conocimiento que la Asociación de Armadores Panameños ARPA, da todo su respaldo al desarrollo socioeconómico de la región occidental, donde se construye el proyecto puerto Barú en la provincia de Chiriquí.

Apostando a que este importante proyecto se convertirá en una inversión significativa de la provincia, aportando mucho beneficio a varios sectores del país.

Como gremio manifestamos nuestra disposición de seguir sumando esfuerzos que permitan hacer realidad este anhelado proyecto, generando fuentes de empleos para muchos sectores económicos del país, en beneficio de todos los panameños.

Atentamente,

RODRIGO HERNANDEZ CALVO
Presidente

cc. Sr. Ministro Milciades Concepción

436

COEL
CONSEJO EMPRESARIAL LOGÍSTICO DE PANAMÁ

Panamá, 14 de marzo 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 14/03/2023
Hora: 2:43 pm

Ing.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Respetado director Domínguez:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus importantes funciones. En calidad de representante legal del **Consejo Empresarial Logístico (COEL),** consciente del desarrollo de nuestro país y en anuencia a los distintos proyectos de vocación turística que se están desarrollando en la provincia de Chiriquí, reiteramos nuestro respaldo a la construcción del PROYECTO PUERTO BARÚ, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David. Estamos seguros, que esta importante iniciativa podría convertirse en una de las inversiones turísticas más importante para la provincia.

En particular, este proyecto será de gran beneficio el corregimiento y sector turístico, ya que el proyecto permitirá captar el tráfico de turistas náuticos que actualmente están llegando a nuestras playas en el golfo de Chiriquí y disfrutando de nuestras aguas, sin que se les pueda brindar ninguno tipo de insumo o servicio turístico. Adicionalmente, somos anuentes a que, debido al desarrollo de la región, es importante que se dé el crecimiento de manera ordenada en conjunto con las autoridades y proyectos de primer nivel como este.

Como gremio empresarial reiteramos nuestra firme disposición, para seguir aunando esfuerzos, hasta ver convertido en realidad este anhelado proyecto, que a su vez promete la generación de fuentes de empleos.

Damos fe que, como gremio, se nos ha tomado en cuenta desde que el proyecto se encontraba en una etapa conceptual, y por años hemos podido evidenciar como la gestión de desarrollo de este y trámite de permisos ante las distintas autoridades, entre esas incluido su Ministerio, se ha llevado a cabo con estándares de transparencia, apertura ante la sociedad civil y empresarial, y un fiel apego al cumplimiento de la ley. Es por todas estas razones anteriormente expuestas que nos sentimos aliados en el desarrollo de este proyecto.

Atentamente,

Edgar Urrutia
Presidente

CC
Ministro Milcíades Concepción, Ministerio de Ambiente

435

CECOM RO

Centro de competitividad de la Región occidental de Panamá

Chiriquí, 10 de marzo de 2023

Ing. Domiluis Domínguez
Director
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Estimado Sr. Director Domiliuis Domínguez,
Desde el Centro de Competitividad de la Región Occidental, cumpliendo nuestra misión de "*impulsar la posición competitiva de la Región Occidental del país, acercando a las empresas las herramientas que les permitan desarrollar ventajas competitivas sostenibles y promoviendo la atracción de inversiones, el emprendimiento, las infraestructuras necesarias y la inclusión social y cultural, articulando esfuerzos públicos y privados*", con el objetivo de impulsar las inversiones privadas que promuevan un desarrollo socioeconómico sostenible para nuestra Región Occidental, especialmente en el distrito de David, hemos acompañado de hace más de dos años a la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, con su proyecto **PROYECTO PUERTO BARÚ, en David,** en su proceso de elaboración de estudio de impacto ambiental, y de sensibilización comunitaria en los diferentes corregimientos dentro de la zona de incidencia del proyecto.

Desde la Junta Directiva del CECOMRO, reiteramos nuestro TOTAL COMPROMISO de impulsar el desarrollo del **PROYECTO PUERTO BARÚ,** en David, inversión logística tan necesaria para nuestra región occidental y el país, alineada con nuestra Visión Región Occidental al 2050, la cual no solo impactará positivamente a todos los motores económicos de la región, sino que impulsará el desarrollo sostenible de la economía de nuestro país.

Estimamos que la construcción de este proyecto en nuestra provincia, que a su vez promete la generación de un gran número de fuentes de empleos y la conectividad marítima tan esperada por nuestra región, será de gran beneficio, y nos comprometemos en ser veedores de la ejecución responsable de cada uno de los pilares del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

Atentamente,

Felipe Rodríguez

Felipe Ariel Rodríguez
Presidente
CECOMRO
Teléfono: 6728-9192

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 14/03/2023
Hora: 12:55pm

C.C. S.E. Milciades Concepción, Ministro de Ambiente

434
1/8

David, 10 de marzo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:33pm

EIA CAT. 3 DE PROYECTO PUERTO BARÚ EN DAVID
&
SOLICITUD DE NUEVO FORO PÚBLICO

Licenciado
Domiluis Domínguez E.
Director Nacional
Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
República de Panamá
E. S. D.

cc. Milciades Concepción, Ministro de Ambiente - Panamá

Estimado Señor Domínguez:

El día jueves 9 de marzo de 2023 en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, con sede en el Corregimiento de Chiriquí se celebró el foro público del EIA categoría III del proyecto denominado Puerto Barú, propuesto en Puerto El Cabrito, David, Chiriquí. Tengo a bien aclarar y **solicitar explicaciones por escrito** con la profundidad científica que el caso demanda y las referencias académicas o técnicas que lo sustentan.

El foro público sobre el EIA Cat. 3 tuvo irregularidades que no son propios de una sociedad democrática y con estado de derecho y que Ministerio de Ambiente no debe permitir, ni avalar, ni auspiciar. El espacio para el foro fue reducido, más de la mitad de los asistentes se quedaron afuera en pasillos y área verde y se le impidió el acceso a algunos ambientalistas, aún habiendo espacio a personas que quisieron presentar su posición al proyecto. No hubo presentación de impactos ambientales, ni las matrices evaluativas, ni los costos de mitigación y manejo ambiental de un proyecto de tanto impacto. Se notó que las preguntas no las manejó un equipo neutral y simplemente se agruparon las preguntas y no hubo debate o contradebate. El espacio para hablar fue mínimo y no fue más de 30 minutos. En fin, hubo restricciones de acceso para unos y libre acceso para otros que querían acceder al auditorio e ilustrar la sala con su puntos de defensa del ecosistema de manglar y los esteros.

Se hace necesario un foro abierto y libre, con capacidad de preguntar y contraargumentar, sin limitantes de ningún tipo. Con camisas de fuerza se impide el argumento informado y claro.

Interrogantes no resueltas:

1. ¿Por qué este proyecto no se llevó a cabo en Puerto Armuelles u otra área de frente costero con verdadera aptitud portuaria?

En un verdadero modelo de desarrollo sostenible se toman en cuenta todas las alternativas posibles, con tal de minimizar impactos ambientales y potenciar el impacto positivo de los proyectos. Este proyecto está sin lugar a dudas dentro del área protegida Manglares de David (Acuerdo Municipal No. 21 del 6 de junio de 2007 y publicado en la Gaceta Oficial Digital No. 25884, martes 25 de septiembre de 2007

433
2/8

Gaceta Oficial). El distrito de Barú e incluso San Lorenzo, donde no hay manglares tiene varios puntos de buen calado, el área ya está impactada, tiene vocación marítima y es una ruta marítima reconocida. Cabe aclarar que en el foro los consultores dijeron que el proyecto estaba en el área de amortiguamiento del área protegida, lo cual es falso totalmente, casi 20 km del canal de acceso y todo ese sistema de estero que será la salida y acceso marítimo es área protegida sin dudas. Si vemos todo el manglar como una parte de ese todo, el impacto en esa área repercutirá en todo el sistema a mediano y largo plazo. Hay aval ambiental, cómo se explica dicho aval. Quién es responsable legal de ello? Qué medidas compensatorias, ecológicas y financieras existen para el área protegida, con la magnitud del impacto causado? Es increíble que un promotor decida qué y dónde se hace un proyecto y no el Estado y sus regulaciones!

2. ¿Qué pasa si un barco encalla en ese cauce tan largo y con tantas curvas, contra corriente, viento y un canal algo ajustado? ¿El barco en toda esa travesía sería asistido por remolcadores? ¿Cuanto tiempo duraría la asistencia, su costo operativo y de cuánto sería el costo de atraque, con una distancia fuera de ruta de más de 18 kilómetros por tramo? ¿Tienen previstas las medidas de salvamento?

3. En cuanto al dragado, ¿cuál sería la cantidad o volumen del material extraído mensual o anualmente y qué se hará con él? Qué impacto ambiental sinérgico ocasionará este dragado a lo largo de la operación del puerto. Qué pasará en 5, 10, 25 años de dragado? Qué pasará. Sabemos que el dragado implicaría millones de metros cúbicos del substrato del estero y sabemos que ello afecta la base de los manglares, pero el estudio no indica la descripción, ni el manejo del impacto a mediano, corto y largo plazo. El costo de Plan de Manejo Ambiental por año a cuánto asciende? Hay planes de financiamiento, restauración y monitoreo de los cambios físicos, químicos y ecológicos de los esteros afectados?

4. ¿Cómo se recuperará el fondo marino y se protegerán, a lo largo de todo el trayecto de + 17 kilómetros, los manglares y su biodiversidad, en cuanto al tráfico de buques, sobre todo de combustible?

5. ¿Cómo se realizaría la actividad de bunkering si los barcos deben entrar para suplir del combustible en el muelle? ¿o habrá bachas que salgan mar afuera? ¿o harán una tubería de más de 17 kilómetros para suplir con boyas?

6. ¿Por qué en un principio se vendía el proyecto como turístico, mostrando el muelle para minicruceros como principal actividad, y ahora aparece este muelle como un complemento ubicado al final de los 300 metros adicionales a los primeros 500 metros, donde la actividad a realizarse es la de carga y combustible?

7. ¿Por qué se vende la actividad de bunkering como un atractivo para el transportista chiricano, en cuanto que el mismo obtendrá un menor costo de combustible? ¿cuál es su fundamento? ¿y de ser así, de cuánto sería esa rebaja? Consideraciones: para poder ofrecer combustible más barato que las petroleras, deben ser dueños del producto y tener bandera blanca. Por favor si pueden explicar esta operación.

8. ¿Cuál es, de cuánto es, la capacidad de acopio de combustible, sus diferentes tipos, distancia entre tanques y el área de residentes, distancia entre tanques y el área de Zona Libre, distancia entre tanques y el área protegida, y medidas de seguridad y mitigación en caso de derrame, sea en tierra o en buque? ¿tienen prevista la operación de salvamento y control de derrame?

9. ¿Cuál es el incentivo o beneficio de crear una Zona Franca en un área que no cuenta con conectividad ni población?

10. ¿Estará el puerto equipado con grúas pórtico? ¿cuántas y de qué tipo y alcance? ¿ancho de muelle? ¿ancho de la dársena? De contar con remolcadores, ¿dónde estaría su base? ¿el cauce estaría iluminado en la noche, así como las boyas y material de apoyo marino en todo el cauce? ¿cómo se controla el afluente o vertido de las aguas de cada río o quebrada que desahogan en dicho cauce, en crecidas y época de lluvia?

11. ¿Esa inversión de 200 millones de dólares alcanza para un muelle de 800 metros? ¿más equipo, más patio, mas área de Zona Franca, más área residencial, más área de marina? ¿más área de tanques, más infraestructura y calles de acceso, más dragado? ¿etc.?

12. Habrá cuerpo de bomberos para manejar incendios de grandes depósitos de combustibles?

13. Se midió el impacto sinérgico sobre el sistema marino costero, los bosques de islas, los manglares de la revalorizacón de la tierra, la especulación inmobiliaria y demás? Latinomérica tiene como uno de sus principales problemas de conservación de la naturaleza y la biodiversidad es el uso desordenado de la tierra y el CAMBIO DE USO DE LA TIERRA. Fue evaluado este impacto fuera y dentro de las áreas protegidas afectadas? No habrá nuevos ghetos como en los manglares Bocas del Toro o como los hay en los manglares y humedales de Cancún detrás de los suntuosos complejos hoteleros? También por la lejanía del área muchas áreas o tierras del Estado, como MiAmbiente y la Universidad de Panamá pueden ser codiciadas para urbanismo informal y precarismo. Qué medidas se tienen para evitar estos impactos?

14. Un proyecto de esta magnitud necesita mucha agua para su operación en el tiempo. Cuál es el impacto a mediano y largo plazo de la extracción de agua del subsuelo de la zona? Es esa agua suficiente?

15. Cuál es el impacto de la nueva carretera propuesta de acceso desde la Interamericana. Se ha contemplado el costo de la nueva adecuación de la Interamericana para el acceso y salida en varias rutas desde ese complejo?

16. Se habló de una marina, dónde se localizaría sin afectar más áreas del estero u otra área frágil dentro del área.

17. La fosa marina que pretenden usar como vertedero de dragados, que capacidad tiene, qué biodiversidad contiene y por qué se ha mostrado que no es un impacto. Algunos peces comerciales utilizan aguas profundas como parte de su ciclo de vida. Qué estudios realizaron en esa fosa.

18. El foro se dijo que los canales del estero de acceso tienen 400 metros de ancho. No aclararon que se referían a un espejo de agua, mayormente con aguas someras y peligrosas para una navegación segura. Incluso las aguas marinas en el inicio del trayecto y en la cercanía de las islas adyacentes al canal de navegación también son aguas someras. Incluso el espejo de agua del estero queda despejado en fango y arena en las mareas bajas y aguajes. Aseveraron que en efecto necesitan dragar el cauce de navegación, hablaron de millones de métricos cúbicos. Cuál será el ancho final navegable que se requiere. Habrá navegación cruzada, cuál es el ancho mínimo seguro. Dijeron que el dragado inicial y permanente por año no causará ningún movimiento adicional del substrato del estero, como si fuera de concreto y si fuera firme no tendrían que dragar todos los años. Esto evidentemente es una mentira. Por

qué están mintiendo. Ese cauce cambia con las crecidas del río y los desagües de las hidroeléctricas. Las imágenes de satélite que adjunto de Google Earth de varios años desde el 2007 hasta el 2021 muestran la dinámica cambiante del espejo de agua, de la profundidad del estero, de la dirección de las corrientes de agua en el estero, que le da vitalidad biótica a todo el ecosistema. Por qué esto no ha sido evaluado en su justo contexto?

Conclusiones:

Tal cual ha sido presentado el proyecto y algunas falsedades dichas sobre impactos y por la irregularidades del Foro Público final oficial, RECHAZO EL PROYECTO DE PUERTO BARÚ, POR NO EVALUAR ADECUADAMENTE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, SU MAGNITUD CORRECTA Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SU FINANCIAMIENTO.

Agradecido de la atención a esta misiva que solicito respuesta formal por escrito, con los detalles que menciono en el primer párrafo de esta carta, me despido.

Atentamente,



Dr. Ariel Rodríguez-Vargas
Céd. 4-237-244
Residente en David
Chiriquí, Panamá
Tel. 507 6592 7208
Correo: arielrod24@gmail.com

Ver anexos (7 anexos)

430
5/8

ANEXO 1



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2005. Noten los bancos de arena y profundidad del estero.

ANEXO 2



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2014. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero.

ANEXO 3



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2017. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 4



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2018. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 5



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2019. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 6



Estero oriental de los Manglares de David – Enero 2020. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar.

ANEXO 7



Estero oriental de los Manglares de David – Octubre 2022. Noten los bancos de arena, los flujos de agua y la profundidad del estero. Es muy dinámico. Si ese substrato se remueve se reconfigura el estero y la base del manglar. Estación lluviosa.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Equipo

Fecha: 13/03/2023

Hora: 3:30 pm

426

Panamá, 10 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra Empresa **BUZOS BOCA BRAVA S.A.** , remite los siguientes comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El hecho de que quieran depositar todo lo previamente dragado en los esteros y humedales protegidos en la boca de la Isla de Boca Brava, y habiendo ellos mismos mencionado que en su mayoría estos desechos del dragado serian arrastrados por las corrientes del área sin poder establecer una única zona de afectación, causaría una oleada de problemáticas y desastres ambientales en lo que sería el área protegida del GOLFO DE CHIRIQUI establecida como un Parque Nacional Marino, bajo la Resolución JD No. 019-94 de 2 de agosto de 1994, Gaceta Oficial No.22,617 de 7 de Septiembre de 1994.
13. Recalcamos que si hay mejores opciones de territorios como el Distrito de Barú en Puerto Armuelles donde establecer, crear y dejar surgir este proyecto dentro de la provincia de Chiriquí, ya que esta es la zona de interés. Porque no llevarlo a cabo, en esta zona donde el daño seria mínimo y ya que está comprobado que entran buques de gran tamaño, ¿porque no hacerlo? y así reactivar la economía del área de puerto armuelles y por añadidura toda la zona de Chiriquí.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación", concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Maria C. Spragg Campo
Miembro la Junta Directiva
Buzos Boca Brava S.A.

Daira Campo Gomez
Secretaria
Buzos Boca Brava S.A.

Carlos R. Spragge
Representante Legal
Buzos Boca Brava S.A.

Jery E. Cerezo G.
NT 354266.

Wetlands International Panamá
Ciudad del Saber, Edif. 181, Of. 12 y 13.
Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá
Tel: 507 306-3171
https://lac.wetlands.org/

Panamá, 10 de marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Dayanis
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:30

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, Wetlands International remite sus observaciones y consultas:

1. Señalar en el EsIA el nombre de la entidad que financiara el proyecto de construcción del Puerto, con el objetivo de identificar las salvaguardas sociales y ambientales de la entidad financiera cómo medidas de protección al ambiente, las comunidades locales y los recursos culturales.
2. ¿De dónde se obtendrá el agua dulce que utilizará el proyecto en su etapa de construcción y operaciones? En vista de que existen diferentes cursos de agua dulce en el área y lo que menciona el EsIA es que se pretende extraer el agua de un acuífero a más de 200 metros de profundidad (página 37). En el EsIA no se incluyen los análisis del acuífero ni su capacidad de recarga, esto debido a que la actividad portuaria requerirá de grandes volúmenes de agua. Es importante destacar que las comunidades en las cercanías del área del proyecto son abastecidas de agua por acueductos rurales.
3. El manejo de las aguas servidas no está bien definido en el EsIA, cómo serán manejadas, cuáles serán los parámetros de salidas. Tampoco se da una descripción detallada del manejo de los desechos sólidos.
4. En relación con los dragados que representan un total de 9.621.113,74 m3 de material durante la fase de construcción y luego en la fase de operaciones con un promedio máximo de 795.968,64 m3 en total por cada 2 años aproximadamente (página 991) que serán depositados en una fosa submarina con una capacidad de 25.091.977,66 m3 a partir de este dato, el proyecto tendrá una vida útil referente al dragado de 40 años. Requerimos que se aclare dónde se pretenderá colocar todo lo que se drague, posterior a este tiempo, considerando que el dragado será permanente durante toda la vida útil del proyecto.
5. No se presenta información clara de la dispersión de la pluma de sedimentos, que se generará a partir de los dragados o su lanzamiento dentro de la Bahía de Muertos. Solicitamos ampliar la información simulando el comportamiento de la pluma de

Wetlands International Panamá
Ciudad del Saber, Edif. 181, Of. 12 y 13.
Ciudad de Panamá, Rep. de Panamá
Tel: 507 306-3171
https://lac.wetlands.org/

sedimentación en relación con las corrientes presentes dentro y fuera de la Bahía de Muertos. Con esto buscamos que se identifique si habrá afectaciones a los corales y otros ecosistemas de PN Marino Golfo de Chiriquí.

6. El **Estudio de Impacto Ambiental Categoría III** no presenta un análisis de alternativas para el desarrollo de la actividad portuaria, considerando que en la provincia de Chiriquí se tiene destinada la región del distrito de Barú en Puerto Armuelles para el desarrollo de actividades portuarias, justamente aprovechando el gran calado y la baja incidencia de oleajes. Además, el gobierno nacional ha invertido ampliando la vía de acceso a cuatro carriles y creado la zona Franca de Barú con dicha finalidad (Ley Nº19 del 2001, 04/05/2001).
7. Los temas de derrames por hidrocarburos no presentan un análisis adecuado de los impactos. Se requiere un análisis del comportamiento de la pluma de dispersión del derrame en marea baja y alta (simular los escenarios).
8. La comunidad del área circundante depende de los recursos marino-costeros para su seguridad alimentaria e ingresos (actividades pesqueras y turísticas), cómo atenderá el proyecto esta problemática, dado que se generará daños irreversibles a la flora y fauna del sitio afectando los medios de vida de las poblaciones locales.
9. El proyecto no garantiza que haya una navegación segura dentro de una canal donde transitarán los barcos de tamaño HANDY (150 a 200 metros de eslora) junto a las pequeñas embarcaciones de pesca artesanal de 15 pies de eslora. Incluir en el EsIA las medidas necesarias para el transito seguro y sin restricciones de paso para las embarcaciones pequeñas. La limitación de tránsito afecta la vida y economía de estos pobladores.
10. La valoración de los impactos al ecosistema de manglar es muy baja considerando todos los acuerdos y metas ambientales que pretende el gobierno nacional cumplir, además la obra atenta contra el Área Protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020, a su vez el proyecto solo se enfoca en los beneficios económicos.

En consideración a lo antes expuesto consideramos que el EsIA no cumple con la información necesaria para ser ingresado al proceso de evaluación, por tanto, solicitamos su rechazo.

Atentamente,

Andrés Fraiz
Oficial Técnico
Wetlands International

422

Panamá, 9 de marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Samuel

Fecha: 13/03/2023

Hora: 2:30 pm

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **CODETIAGUAS – COORDINADORA PARA LA DEFENSA DE TIERRAS Y AGUAS remite** sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: CODETIAGUAS – COORDINADORA PARA LA DEFENSA DE TIERRAS Y AGUAS

Representante:

Carmen C. Tedman MacIntyre 4-185-376

Carmen Cecilia Tedman MacIntyre
Cédula: 4-185-376

420

Panamá, 9 de marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:30pm

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **CENTINELAS DEL BARÚ** remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: CENTINELAS DEL BARÚ

Representante:

Xochitl Samudio 4-757-1277

Xochitl Samudio
Cédula: 4-757-1277

418

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saavedra

Fecha: 13/03/2023

Hora: 2:30 pm

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del "**PUERTO BARÚ**" del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo Maria Esther De Leon Camacho, con cédula PE-14-2149, quiero remitirle comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.

2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.

3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.

4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.

5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.

6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.

9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.

10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.

11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluyo solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

M a De León

Maria Esther De León Camacho

Publicista y especialista en marketing

Persona Natural

Ced.: PE-14-2149

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Samuels
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:30 pm

Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del "**PUERTO BARÚ**" del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo Alvaro Luis Samudio Mackay, con cédula 4-786-1592, quiero remitirle comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.

2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.

3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.

4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.

5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.

6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.

9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.

10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.

11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluyo solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Alvaro Luis Samudio Mackay

Estudiante de ingeniería en sistemas de información UTP Centro regional Chiriquí

Persona Natural

Ced.: 4-786-1592

414

Panamá, 9 de marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuri
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:30 PM

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del "**PUERTO BARÚ**" del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo Angie Michelle Bonilla Valverde, con cédula 4-782-1414, quiero remitirle comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.

2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.

3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.

4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.

5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.

6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.

9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.

10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.

11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluyo solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Angie Michell Bonilla V

Angie Michell Bonilla Valverde

Estudiante de ingeniería electromecánica UTP Centro regional Chiriquí

Persona Natural

Ced.: 4-782-1414

412

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

Panamá, 9 de marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:30 pm

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:
Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización FUNDICCEP remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman este ecosistema altamente sensible.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Sobre el movimiento de sedimentos para aumentar la capacidad de calado de las naves, no se aclara que estos mantienen dentro de su composición la acumulación de carbono gases metano y otros compuestos que, por su servicio ambiental, el ecosistema de manglar fija y evita su liberación a la atmosfera.
7. No se aclara que mientras el proceso de degradación natural de estos compuestos se alcanza los procesos fisicoquímicos que forman parte de este, pueden generar compuestos altamente contaminantes, que al ser removidos como propone el proyecto

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

en ese volumen descomunal toda el área del complejo del manglar y más haya se vería afectado.

8. Panamá ha estado presentando este ecosistema de manglares en el golfo de Chiriquí como uno de los pocos reductos de estos ecosistemas en el territorio y que de esto depende no solo la pesca en sus canales y esteros, sino que se constituyen en semillero de la abundante pesca en un territorio que compromete mares de cuatro países (Panamá, Costa Rica, Colombia, Ecuador) esto por las corrientes marinas que nos unen.
9. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
10. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
11. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona. Las necesidades y volúmenes de agua para que este proyecto alcance su pleno desarrollo no quedaron claros y se requiere mayor información al respecto para conocer si no habrá efectos sobre la cantidad de agua disponible para las comunidades y la población de la ciudad de David
12. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
13. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
14. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
15. No se evalúan los riesgos de contaminación por hidrocarburos u otros que se podrían generar en las diferentes operaciones del complejo.
16. De verificarse derrame por hidrocarburos dentro de este ecosistema sería incalculable los efectos, por la experiencia del derrame en la bahía de Chiriquí Grande, aún hoy después de años se pueden verificar la presencia y eso que aquella se dio dentro de una laguna, no será lo mismo en un complejo ecosistema de canales y drenajes en los manglares de David y más allá.
17. No se evalúa el riesgo de enfermar el ecosistema al permitir el ingreso de naves que vendrían de diferentes latitudes y con especies de organismos que podrían venir adheridas a los cascos.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN PANAMÁ
(FUNDICCEP)
Cerro Punta, Chiriquí, República de Panamá * Teléfono – Fax (507) 771-2171
Email: amisconde@fundiccep.org / amisconde@cwpanama.net

18. No se evalúa el riesgo de vertido de lastre por accidente o intencional, con todas las consecuencias permanente en el ecosistema.
19. No se avalúan los impactos de ubicar el proyecto al final de las planicies de inundación de la cuenca 108 del Río Chiriquí.
20. No se presentaron en el EsIA el impacto que la intervención a zona de manglares tendrá en los fenómenos naturales, inundaciones y otros que se incrementan por el cambio climático y consecuencias o efectos sobre las poblaciones circundantes. No se mencionó si cuentan con un plan de mitigación de riesgos ambientales relacionados al cambio climático.
21. No se evalúan los riesgos sísmicos o de vulnerabilidad a este tema, al ser esta una zona potencialmente amenazada, por la existencia de tres fallas geológicamente activas (falla geológica las paridas, falla geológica boca chica, falla geológica David), una de estas fallas se ubica precisamente la entrada de Bahía los muertos, adjunto imagen (https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/tecnociencia/article/download/2269/2109#:~:text=CONTEXTO%20SISMOTECT%C3%93NICO%20DE%20CHIRIQU%C3%8D,y%20la%20microplaca%20de%20Panam%C3%A1.)

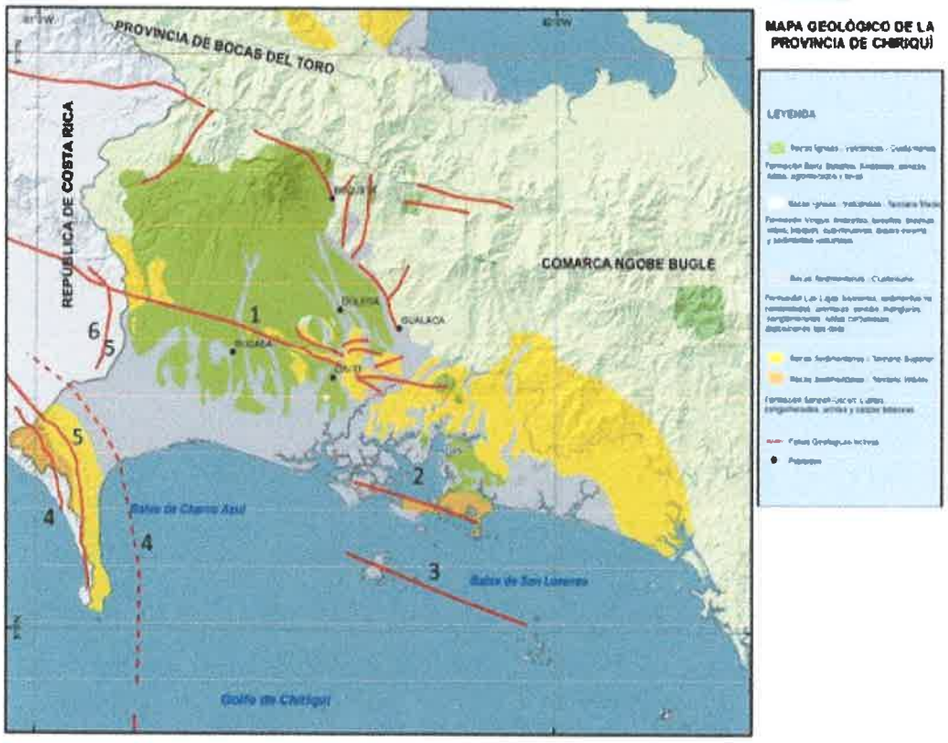


Fig.1. Principales fallas activas de Chiriquí, Suroeste de Panamá (adaptado de Cowan et al., 1998) en donde se muestran la Zona de Falla Longitudinal (1), Zona de Falla Boca Chica (2), Zona de Falla de las Paridas (3), Zona de Fractura de Panamá (4), Falla Media (5), Falla Canoas (6). (IGC. 2016).

409

Tecnociencia, Vol. 23, N°2: 72- 92

Julio-Diciembre 2021

SISMOTECTÓNICA DEL OCCIDENTE DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ A PARTIR DE DATOS DE UNA RED SISMOLOGICA LOCAL

Franklyn Vasquez Guardia[1], Eduardo Camacho Astigarrabia[2] y Angel Rodriguez[3]

[1]Departamento de Física, Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí, David, Chiriquí, [2]Departamento de Física, Universidad de Panamá, Panamá, Panamá; [3]Red Sismológica del Barú, Volcán, Chiriquí, Panamá

Franklin Vasquez Guardia[1] franklinsimon29@outlook.com,

Eduardo Camacho Astigarrabia[2] eduardo.camachoa@up.ac.pa,

Ángel Rodriguez[3] angel@volcanbaru.com,

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Ángel Aguirre Sánchez
Presidente
FUNDICCEP (Fundación para el Desarrollo Integral y Conservación de los ecosistemas en Panamá)

c.c. Ing. Krisly Quintero. Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Chiriquí.

408

Panamá, 9 de marzo de 2023.



Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Colibrí, Asociación Ecologista de Panamá remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles los Manglares y Áreas Protegidas de Panamá los cuales han demostrado su contribución que hacen los ecosistemas de manglar a la gestión del riesgo y de cambio climático tanto desde la perspectiva de adaptación de mitigación y a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. Afectación a la vida económica y social de los pescadores que allí ejercen la pesca como actividad de subsistencia y que podría ser rechazada o interrumpida por el proyecto.
6. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
7. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de

sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

8. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
9. No se presenta un estudio de carga y daños que pudiera ocasionar esos lodos o vertimiento de lodos y sedimentos en el área destinada para tal fin y sus alrededores.
10. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de abastecimiento de agua para los residentes de la zona por la deficiencia en estructuras y distribución del vital líquido por parte de la institución rectora, el IDAAN.
11. No existe un estudio actualizado de la carga hídrica para concesión de agua para el proyecto.
12. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo adecuado y disposición final de residuos sólidos. El vertedero de David esta saturado y a punto de colapsar.
13. El EsIA habla de llevar los residuos sólidos al vertedero de David, el cual está al borde del colapso. El manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos desde la fuente.
14. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
15. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
16. No se considera el impacto acumulativo del proyecto.
17. No se menciona la afectación por los impactos a los corales.
18. Las encuestas realizadas a una comunidad desinformada y engañada.

SOLICITAMOS

1. Buscar otra alternativa para la ubicación del Proyecto Puerto Barú.
2. Preservar los manglares para asegurar su contribución que hacen esos ecosistemas de manglar a la gestión del riesgo y de cambio climático.
3. Explicar más a fondo los impactos acumulativos del proyecto.
4. Cumplimiento del artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
5. Concretar el plan de clasificación y manejo adecuado de los residuos sólidos desde la fuente, tal como lo indica La ley 276 de 30 de dic de 2021. Y divulgarlo toda vez que no fue presentado durante la exposición y sustentación el día 9 del corriente.
6. Presentar un documento certificación que asegure, de por vida, la calidad de trato y acceso de los pescadores que hoy utilizan el área como medio de subsistencia local, en tal caso que se diera el proyecto por avales de poder.

7. Mostrar un estudio de carga y daños que pudiera ocasionar esos lodos o vertimiento de lodos y sedimentos en el área destinada para tal fin y sus alrededores.
8. Presentar un estudio actualizado de la carga hídrica para concesión de agua para el proyecto.
9. Explicar de la afectación a los corales.
10. Reclamar la participación ciudadana debida y oportunamente informada.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Raquel Coba
Colibrí, Asociación Ecologista de Panamá

405

Panamá, 9 de marzo de 2023.



Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **ALIANZA PRO DEFENSA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS remite** sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto PUERTO BARÚ.**

ORGANIZACIÓN: ALIANZA PRO DEFENSA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Representante:

Carlos Enrique Tedman MacIntyre
Cédula: 4-120-788

403

Panamá, 10 de marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: [signature]
Fecha: 13/03/2023
Hora: 2:30 pm

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del ~~"PUERTO BARÚ"~~ del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización **PRO-HIDROAMBIENTE**, es una organización sin fines de lucro y que mediante resuelto N°342-PJ-342, Panamá 7 de noviembre del 2019, el Ministerio de Gobierno nos reconoce como Personería Jurídica remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría),

movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor científico los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado y el efecto en la calidad del agua de la zona así como el alcance en las especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El área propuesta donde pretende edificar el muelle de carga de contenedores y otras actividades, en el proyecto carece de frente de mar abierto con lecho profundo, lo cual dificulta la libre maniobrabilidad de las embarcaciones, por su condición propia de estero e islas cercanas y de frente el fondo marino
13. La consulta ciudadana no se dividió en grupos a los asistentes impidiendo su libre participación.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Licdo. José Luis Santamaria S.
Presidente
67128508
4-235-636

Arq. Victor V. Villarreal
Asesor Tecnico
68339161
4-206-585

Firmas de Miembros de la Comunidad de Chiriquí, Pedregal, Puerto Armuelles, más miembros de Agrupaciones Ecologistas de Apoyo, en **OPOCISIÓN** a la aprobación de Asignación de Uso de Suelo Industrial y Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para que **NO** se permita la Construcción del **Proyecto PUERTO BARÚ** bajo la promoción de **Ocean Pacific Financial Services Corp.,** así como ninguna otra empresa que intensione instalar a futuro un Puerto en este sitio con las mismas ó similares características, en afectación a la zona de desove y reproducción de las especies marinas, flora, fauna que existen en el área.

Estas firmas se adjuntarán al documento de **OPOCISIÓN** al Proyecto en mención, dentro de los términos que nos permita la Ley.

	Nombre	Firma	Cédula
1.	Andrés Fraiz		8-727-346
2.	Alcibíades Díaz Torres		4-81-774
3.	Fatima Delcid	Fatima Delcid	4-762-279
4.	Rodrigo Del cid	Rodrigo Del cid	4805-1187
5.	José Rodriguez		4-129-1801
6.	Dilsmán Acosta E.		4-151 914
7.	María del C. Saldaña	María del C. Saldaña	4-729-10
8.	Bradyan Acosta	Bradyan Acosta	4-787-199
9.	Angie Yanguez	Angie Yanguez	4-829-860
10.	Eliecer Lefevre	Eliecer Lefevre	4-123373
11.	Yquímedes Lopez G.		4-275-339
12.	Evaristo Acosta		4-100-285
13.	Dagoberto a acosta		4-149-220
14.	Karlys Fraiz	Fraiz	4-731-2252
15.	Margelis A. Delcid	Margelis A. Delcid	4-745-1193
16.	Maribel Rivera E.	Rivera E.	4-261-149
17.	Victor Sanchez		4-734-1586
18.	Yair Pinzon		4-736-1155
19.	Carmen Mato		4-134-412
20.	Victor Sanchez		4-103-1991

Con una accesibilidad compleja y una difícil maniobrabilidad por su propia característica geográfica de esteros y manglares pone en serio riesgo toda la biodiversidad del área.



399

Panamá, 10 de Marzo de 2023.



Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio de Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp**, se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del Aviso correspondiente, realizado en **Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización** Coordinadora Bugabeña, remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.)
2. La construcción uy operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedades ; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud eco sistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto) enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de loas corrientes en la zona (pluma de sedimentos). Corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas

protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas , alcantarillado y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad de aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados, humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del]Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen " debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA DEL Proyecto PUERTO BARÚ.**

La moderación del foro público por parte del Monasterio de Ambiente fue ambiguo , no garantizó la participación abierta de todos los presentes ; tampoco se aseguró de que le promotor respondiera concretamente a las preguntas sobre los impactos negativos, dejando que el promotor indicara que estos eran aspectos para otro foro.

Por la Coordinadora Bugabeña.

Alcibíades De La torre
Cédula 4-81-774

Alcibíades De La Torre
4-81-774

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

M9D9

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 6 de marzo de 2023

N° 14.1204-016-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS – 0022 - 0029 – 0033 - 2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **"PROYECTO PUERTO BARÙ",** Expediente DEIA-III-F-010-2023.
2. **"P.H. LAGUN**", Expediente DEIA-II-F-018-2023.
3. **"DISEÑO, CONSTRUCCIÒN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES ALCANTARILLADOS DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, Rehabilitación del Camino S/N; circunvalación – Los leales, Ramal Botello y Ramal Rìo Sario" ,** Expediente DEIA-II-F-017-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 10/03/2023
Hora: 3:44 pm

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. **Proyecto:**
   "PROYECTO PUERTO BARÚ". Categoría III. Expediente DEIA- III -F-010-2023.

2. **Promotor del Proyecto:**
   OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

3. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:**
   Planeta Panamá Consultores, S.A. ARC-003-2022.

4. **Localización del Proyecto:**
   Puerto Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
   Construcción de infraestructura portuaria de multipropósito, contará de locales comerciales, zona logística, puerto de cruceros y minicruceros, turismo urbano, ecoturismo urbano y marina a desarrollar en una superficie total de 124.6 Has, conformado por 6 fincas: N°392875, N°37862, No.37999, No.35923 No.65569, No.9025. Contempla diversos usos de suelo:

   Zona TM (Turismo Marítimo):
   - Terminal portuaria, compuesta de 16 has contempla muelle frontal, equipo pórticos, silos para almacenamientos de grano, patio de concreto para la mercancía y un edificio de oficinas y aduana.
   - Zona marítima de 10 has. Marina flotante, zona de talleres, hangares y centro de supermercado para marinos y turistas.

   Zona TU3 (Turismo urbano II):
   - Terminal de mini cruceros y Zona Turística, contempla 20 has, destinada a uso de hostelería, restaurante y establecimiento de venta, oficina para Tour-operadores,
   - Zona Eco-Residencial de 9has con residencias en concepto verde y eco-turismo de baja densidad, con áreas verdes, boscosas.

   Zona IM/C3(Industrial Molesto-Comercial III)
   - Zona de Parque Logística, contempla 3.5has destinada para bodegas, galera, edificaciones de almacenaje, vías internas, estacionamientos, áreas verdes.
   - Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 has con capacidad de 660,000 barriles de almacenamientos, 11 distintitos tipos de productos para almacenamiento de aceite de palma e hidrocarburos.

   Zona PND (Parque/Área Verde no Desarrollable)
   - Corredores ecológicos y zonas de Amortiguamiento, aproximadamente 20has.

6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**
Área de Almacenamiento, talleres y oficinas; limpieza y desbroce, movimiento de tierra ; construcción de la vía de Acceso principal (tramo de la Interamericana hasta la vía existente, en desvío en la rotonda, tramo de la rotonda a la entrada del proyecto), construcción de vías internas; construcción de estructuras: edificaciones (parque logístico y tanques de líquidos, oficinas y convenciones, edificaciones turística, residencial, zona marina, edificaciones de puerto, construcción de estructura marítimas (muelles), acondicionamiento del canal de navegación, dragado de profundización. El tiempo de construcción del proyecto se estima en aproximadamente 4 años. El monto global de la inversión se estima en B/.200, 000,000.00.

7. **Síntesis de las características Significativas del Medio**
El proyecto se ubica en una de las terrazas de la planicie del gran estuario del río Chiriquí, en su parte Este en la desembocadura Boca Brava, frente a un brazo del río madre Nuevo Chiriquí. El terreno presenta una topografía plana a suavemente ondulada con pendientes que oscilan de 0% a 8% y áreas con pendiente de 8% a 60%. Ríos de incidencia directa en el proyecto: Río Chiriquí Nuevo, que fluye por Boca Brava y Punta Chapala hacia el mar y el río Chorcha, que alimenta de sedimentos los manglares y las aguas del entorno Sureste del complejo, descarga por el Estero Mata Gorda hacia Bahía de Los Muertos y finalmente al mar por Boca Brava. La vegetación en el área del proyecto se compone de bosque de manglar 7,18 has, Bosque Secundario 21.38 has, gramínea arbustiva 96.62has. En el muestreo se la fauna se registró: 37 especies de aves, 5 especies de reptiles, 20 especies de mamíferos y 3 especies de anfibios.

Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:
Impactos Positivos: aumento de las oportunidades de empleo formal, desarrollo de las fuerzas productivas local.
Impactos Negativos: Merma de la permeabilidad del suelo, alteración de la calidad de los suelos, cambios en el uso de suelos, perturbación de acuíferos, alteración del sistema de drenaje natural, alteración de la hidrodinámica fluvial marina, deterioro de la calidad de las superficiales, incremento de ruido y vibraciones, perturbación de la calidad del aire por contaminantes, pérdida de la cobertura vegetal boscosa, alteración del corredor biológico fluvial-marino, fragmentación de conectividad eco sistémica, pérdida de recursos paisajísticos, aumento de flujo automotriz y de barcos.

8. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental**
Presentan 22 medidas de gestión para la integración ambiental (MI), que atenderán simultáneamente varias acciones del proyecto y cubrir distintos impactos por sus conexiones sistémica, esta interrelación entre las medidas garantiza mejor eficacia de la gestión ambiental. Cronograma de ejecución del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Monitoreo con las medidas de monitoreo, frecuencia, parámetro. Percepción local sobre el proyecto se identificaron los actores claves, se realizaron 4 talleres, se aplicaron un total de 181 encuestas en lugares poblados de influencia directa (99) y lugares poblados de influencia indirecta (82). Plan de prevención de riesgo con valorización de la peligrosidad de los riesgos, descripción de los riesgos medidas de prevención. Plan de Contingencia por terremotos, incendios derrames de hidrocarburos y las medidas preventivas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Adjunta Resolución No. DAPB-044-2022 de 29 de marzo de 2022, que aprueba la viabilidad para el proyecto Puerto Barú, ubicado parcialmente en el área protegida **MANGLARES DEL DISTRITO DE DAVID Y DEMÁS ECOSISTEMAS AFINES.**
- En el estudio en la página 135, en el punto "Fincas del proyecto", mencionan "de acuerdo al documento de Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado por el Miviot". Señalamos que el mismo, no cuenta con aprobación por el Miviot, actualmente el EOT Puerto Barú, se encuentra pendiente de revisión, en la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot. El proyecto deberá contar con Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado por el Miviot, de acuerdo a la Resolución N° 732-2015 (De 13 de nov. de 2015).
- Al no contar con EOT aprobado, no se puede verificar los usos de suelo propuestos y su ubicación.
- En el estudio señalan que la superficie total de las 6 fincas que componen el proyecto, es de 124.60hectareas, sin embargo, según Certificados de Propiedad del Registro Público de Panamá, la suma total de las 6 fincas, es diferente a la señalada en el estudio, aclarar.
- En el estudio en la página 156 señalan que se hace necesario la construcción de una vía de acceso, que tendrá una longitud de 11.217km, por lo antes indicado, deberá contar con asignación de servidumbre vial por el Departamento de Vialidad-Miviot, para el alineamiento de la nueva carretera de acceso al proyecto (desde la Vía Interamericana al proyecto).
- Cumplir con la resolución ADM/ARAP Nª 058 del 22 de julio de 2009, que define el área de amortiguamiento para los predios colindantes con la zona marino costera.
- Cumplir con él Decreto Ejecutivo N°150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No.36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones
- Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP-2014).
- Cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, las normativas ambientales vigentes aplicables al proyecto

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señalan observaciones en el acápite B, que deberán ser que deberá ser cumplida por el promotor, por lo tanto, el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.

Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
28 de febrero de 2023

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MGTER EN C AMBIENTALES
C ENF M. REC NAT.

V°B° Arq. Lourdes de Loré
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

393

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 10/03/2023
Hora: 3:39 pm

Panamá, 10 de marzo de 2023

MV-PTY-029-2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Asunto: Comentarios de la Fundación MarViva dentro del proceso de consulta pública del EsIA Categoría III del proyecto Puerto Barú en la provincia de Chiriqui (Expediente - DEIA-III-F-010-2023)

Respetado Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Fundación MarViva; ONG, sin fines de lucro, de carácter regional, con más de 20 años de trabajar en la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en la Pacífico Tropical Oriental, a fin de transmitir nuestros comentarios dentro del período de consulta pública del proceso de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del Proyecto: "***Puerto Barú***" ubicado en Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Provincia de David, cuyo promotor es la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp**.

Previo a los comentarios específicos vinculados al EsIA, consideramos importante el que se tenga en cuenta en este proceso de evaluación los siguientes aspectos:

- Los manglares en las costas del distrito de David fueron declarados área protegida mediante Acuerdo No. 21 del 6 de junio de 2007 (publicado en la Gaceta Oficial No. 25884), en la que reconoce entre sus considerandos:
  - Que en el Distrito de David existen zonas costeras con extensión considerables de manglares en donde se ha determinado según queja de los habitantes de esta área que se realizan actividades que perjudican el ambiente y la fauna marina.
  - Que la zona costera del Corregimiento de Pedregal sirve de sustento a un considerable número de pescadores artesanales de este Corregimiento…
  - Que se hace necesario que estas zonas se declare como zona protegida a fin de que la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) pueda garantizar la salvaguarda de todos los bienes que de ella se desprenden.

  El Ministerio de Ambiente (es ese momento Autoridad Nacional del Ambiente), solicitó a la organización no gubernamental Conservación Internacional, la elaboración del Plan de

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
Ciudad Panamá, Panamá
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

392

MARVIVA

Manejo de Área Protegida Manglares de David y Áreas Adyacentes de los Distritos de Alanje y San Lorenzo, con el objetivo de que las autoridades competentes y a los usuarios locales pudiesen conservar, manejar y aprovechar los recursos del ecosistema del manglar en una forma adecuada y sostenible en las más de 76.000 ha de superficie terrestre y marina que conforman el referido ecosistema del manglar. Es de hacer notar que la publicación de dicho Plan de Manejo en la Gaceta Oficial aun está en mora.

- El Ministerio de Ambiente propuso, ante el Global Environment Facility (GEF), un proyecto piloto orientado hacia planificación espacial marina en la zona de influencia del Parque Nacional Coiba (PNC) y su Zona Especial de Protección Marina (ZEPM), el cual abarca el Golfo de Chiriquí (GCH), desde Puerto Pedregal (David, provincia de Chiriquí) hasta Punta Brava (Soná, provincia de Veraguas), incluyendo el Parque Nacional Coiba (PNC) y sus áreas conexas, que tiene como objetivo el ordenamiento de las actividades humanas en el GCH, para la sostenibilidad marina y el desarrollo costero integral. Este proyecto ya cuenta con los fondos para su ejecución, y representa un compromiso importante como país y de responsabilidad para la institución proponente (MiAMBIENTE) y la ejecutora (Fundación MarViva). Lo anterior se da en coherencia con lo establecido en la Política Nacional de Oceános de Panamá, aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 27 del 15 de marzo de 2022 (Gaceta Oficial No. 29499-B) que incluye dentro de eje temático sobre Gobernanza Marítima y Seguridad la línea estratégica de avanzar "*hacia una Planificación Espacial Marina (PEM) integrada que tenga en cuenta las potencialidades de las diferentes áreas y con ennfoque ecosistémico de manera que sirva como herramienta para optimizar la eficiencia en el transporte, la logística, la comunicación y la evaluación ambiental estratégica en áreas marinas-costeras* **(L16).**

Teniendo en cuenta esto, no se entiende la anticipación para evaluar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), categoría III, para un proyecto destinado a la construcción de un puerto en la localidad de Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, y que no se le haya indicado a la empresa proponente (Ocean Pacific Financial Services, Corp), la pertinencia de agotar los procesos previos, a fin de definir si la verdadera vocación del área es garantizar los fines por las cuales el área protegida fue creada o si por el contrario, existe una necesidad colectiva para la construcción de una terminal Portuaria con frente marítimo (para el movimiento de carga comercial como contenedores, carga a granel, y líquidos), la creación de una marina flotante para embarcaciones privadas y embarcaciones pequeñas de bajo calado (incluyendo zona de talleres y hangares, y centro de supermercado e insumos para los marinos y turistas), una terminal de mini cruceros y zona turística, una zona eco-residencial, un parque logístico y una terminal de tanques líquidos, con una capacidad de almacenaje de 600.000 barriles, entre los que se encuentran aceite de palma e hidrocarburos.

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

MARVIVA

Por otro lado, el EsIA en evaluación presenta contradicciones y observaciones (destacadas en rojo) con la información contenida en la propuesta de "***Plan de Manejo de los manglares de David y áreas adyacentes de los distritos de Alanje y San Lorenzo***" que se encuentra en evaluación del Ministerio de Ambiente (enunciado en la página 763 del EsIA):

De la Propuesta de Plan de Manejo	Del EIA
Pag. 46. Las principales zonas de pesca incluyen localidades como estero Pedregal, Boca de San Pedro, isla Pipón, Sevilla, Lajones, Batipa, Boquita, bahía Muerto, Boca Brava y manglares de Bajo Chorcha (Vega, 2014).	Pag. 29. En este marco de procesos de erosión/progradación, en los canales de marea, conviene agregar algunas explicaciones sobre el problema del dragado y el movimiento de barcos. No hay duda de que las dos acciones son agentes directos de este fenómeno ambiental; los movimientos de barcos por la remoción de sedimentos del lecho del canal a causa de la rotación de sus hélices, y el dragado más que todo por las descargas del material sedimentario en el estrecho de Boca Brava.
Pag. 69. La pesca artesanal general se localiza en los esteros y bordes del manglar del área oriental del Área Protegida, ubicada en la costa de bahía de Muerto, en los esteros Samaniego, La Peña, Arroyo, Horconcitos, de Ajo y Garrote, así como también en las costas de las islas Cedro, Cebolla y Boca Brava.	Pag. 30. Otro punto crítico es la diversidad de especies acuáticas, algunas bajo condiciones de protección. El problema no se produce exactamente en el canal de navegación interno del estuario, de acceso al puerto, sino más que todo en el estrecho de Boca Brava. Este estrecho es puerta principal de entrada y salida hacia Bahía de los Muertos de muchas especies que encuentran en dicha bahía hábitats naturales críticos y buenos refugios.
Pag. 70. La pesca de langosta dentro de esta subzona se localiza en el área de Boca Brava de la Bahía de Muerto, la cual comprende las costas y fondos rocosos existentes entre el S de isla Muerto y punta Chalapa y la existente en punta Boca Brava, en la isla Boca Brava.	Pag. 1270. El riesgo se produce más directamente sobre los peces (cazones, tiburones, cetáceos diversos) que estén presentes en la zona de Boca Brava (ensenada de entrada hacia Bahía Muertos) y áreas de aproximación externa de las naves, toda vez que dentro de las aguas del río Nuevo Chiriquí no se tienen registros orales ni escritos de una presencia notable de estas especies. Sin embargo, nada dice que no lo pueda haber con la mejor circulación de aguas y profundidades luego del dragado, sobre todo con especies como el delfín "nariz de botella" (*Tursiops truncatus*).
Pag. 40. ISLA CHALAPA Sitio ideal para los amantes de los cetáceos, ya que cercano a la costa de la isla y sus alrededores se pueden observar especies de delfines nariz de botella,	Pag. 216. Partiendo desde un criterio técnico se ha definido el sitio de depósito en el sector conocido como Boca Brava, dentro de este sitio se registran profundidades mayores a -45 metros y capacidad de

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

quienes gustan de nadar junto a las embarcaciones y agradan a los visitantes con sus destrezas y juegos. También hay un área con un buen bosque heterogéneo en la isla, que según los moradores alberga una gran diversidad de fauna y flora de gran importancia para el ecosistema.	carga de más de 25 millones de m3, permitiendo que el dragado para las etapas de profundización y mantenimiento del proyecto sea interno al sistema estuarino con un material del mismo perfil. *Observación: En la pág. 216 solo de menciona Boca Brava, pero en la figura 5.43. se puede apreciar que el sitio de disposición del material de dragado (excavado), queda entre Boca Brava e Isla Chalapa.*
Pag. 70. La pesca artesanal general en el área central del Área Protegida se localiza principalmente al S de la misma, en los esteros de Bongo, Boca de Chalapa, Limones, Buena Venta, Boquita, Boca de Cuatro Calles, Barranco y Mata Gorda.	La misma figura 5.43. permite apreciar que la ruta de navegación hacia la terminal portuaria pasa por varios de los sitios reconocidos como área de pesca artesanal.
Pag. 62. La zona de protección absoluta está conformada por la superficie de humedales cubiertas por los alcornocales y sangrillales, localizados en el estero Boba al oeste de Pedregal; por la cobertura del mangle caballero y mangle negro localizado en la isla Lajones e isla Mono; por el mangle caballero y mangle gateador localizados en Sabaneta y estero El Bongo.	Pag. 899. La figura 9.1. muestra la huella del proyecto (canal acuático de acceso y terreno de uso) y el texto en esa misma página dice: El área cubre también el canal de navegación de acceso al puerto, en sus límites acuáticos de 100 m de ancho, puesto que habrá acción de dragado con un programa de mantenimiento y se tendrá el paso permanente de barcos. *Observación: esta figura y declaratoria dejan en evidencia la afectación que se tendrá sobre una zona de protección absoluta y sitio de recolecta de concha negra por la comunidades de la zona.*
Pag. 73. **Zona de Amortiguamiento:** comprende una franja de terreno que se extiende paralelamente al límite del AP, cuyo manejo debe incidir en las estrategias y prácticas de uso de los suelos compatibles con la misma, minimizando impactos y posibilitando la recuperación de terrenos que eventualmente puedan incorporarse al AP. Esta zona se caracteriza por estar bajo una constante presión antropogénica, en forma de agricultura intensiva tecnificada, ganadería extensiva y desarrollo urbano.	Pág. 899. Haciéndose eco del Plan de Manejo del Área Protegida de los Manglares de David, acogida por el Acuerdo 021 del 6 de junio de 2007 de la ANAM como parte del SINAP, la parte terrestre está sometida a la reglamentación de la categoría de "Zona de Amortiguamiento. *Observación: si la huella del proyecto en tierra, está sobre la zona de amortiguamiento, representará el haber dejado entrar a la presión antropogénica dentro de un espacio llamado minimizar ese tipo de impacto, con lo cual deja de funcionar con el fin con el cual fue creado y estaría en contradicción con la meta de poder recuperar esas áreas e incorporarlas eventualmente dentro del área protegida.*

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

Por otro lado, llama la atención que en el EsIA no se encuentren los siguientes documentos científicos (incluimos extractos con valiosa información que proporcionan):

Mamíferos Marinos:
Fuente: Rasmussen, K. (2022). Marine mammal occurrence in the Gulf of Chiriqui, Panama from long-term surveys, 2002-2019. **Informe Técnico**. Panamá. 16 pp. (el cual adjuntamos a esta nota).

En el estudio se recomienda que se amplíen las zonas de protección en el Golfo de Chiriquí en consideración a tres especies de mamíferos marinos: las ballenas jorobadas, los delfines mulares y las ballenas de Bryd.

"Dos poblaciones de ballenas jorobadas migran al Golfo durante su época de cría. Una población que migra desde zonas de alimentación frente a la costa oeste de Estados Unidos que sigue considerándose en peligro y se recupera a un ritmo lento. La otra población ("Población reproductora") que migra desde zonas de alimentación frente a la Antártida y Chile. ***El cincuenta por ciento de todos los avistamientos de esta población en el Golfo incluyen una cría, una tasa mucho más alta que la registrada en estudios de otras zonas. Creemos que el Golfo de Chiriquí es una zona de cría especialmente importante para esta población****" (Rasmussen, 2022).*

Concha Negra:
Fuente: Vega, A.J., Robles P., Y.A., Alvarado, O., & Cedeño Mitre, C. (2021). Estructura de tallas, distribución y abundancia de *Anadara tuberculosa* (Bivalvia: Arcidae) en dos sistemas de manglar del Pacífico de Panamá. ***Revista de Biología Tropical***, 69(2), 422-433.

"Anadara tuberculosa ha experimentado cambios en indicadores poblacionales, como la proporción y la condición sexual (aparición del hermafroditismo), asociado a reportes de disminución importantes de las densidades, acompañado de la existencia de tallas grandes (Vega, et.al. 2021).

"Aunque no necesariamente los diseños de muestreo son comparables, lo seguro es que en toda la región existe una tendencia a la disminución de las densidades en los últimos años, acompañadas de una caída de las tallas en el recurso concha negra" (Vega, et.al. 2021).

Fuente: *Robles, Y.A., Vega, A.J., Díaz, L. (2022). Proporción sexual y hermafroditismo del molusco, Anadara tuberculosa (Bivalvia:Arcidae) en Panamá. Invertebrate Biology.* ***Revista de Biología Tropical****, 70: 713-725. https://doi.org/10.15517/rev.biol.trop.2022.50805*

"Los indicadores poblacionales de A. tuberculosa en Manglares de David y el Golfo de Montijo reflejan que las poblaciones de la concha negra, en ambos ecosistemas de manglar, están sometidas a estresores que desencadenaron cambios en las poblaciones, sin claridad sobre las causas que originan esos cambios" (Robles et.al. 2022)

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

388

MARVIVA

Y si bien en el EsIA, si se citan los siguientes estudios sobre tiburones y pargos, no se mencionan referencias vinculadas a los manglares de Davida como zonas de crías de tiburones y pargos (ver extractos).

Tiburones:
Fuente: Robles, Y.A., Montes, L., y Vega , A.J. (2015). Caracterización de la captura de tiburones por la pesca artesanal en los manglares de David, Golfo de Chiriquí, Pacífico de Panamá. Paccífico de Panamá. **Tecnociencia**. 17(2): 11-30.

"El hecho de que la pesca de tiburones en los manglares de David esté representada en más de un 99% por neonatos y juveniles, similar a lo reportado para el Golfo de Chiriquí puede considerarse un reflejo de lo que ocurre en América Central donde S. lewini es la especie más impactada por la sobrepesca, lo que se traduce en un alto impacto sobre sus poblaciones" (Robles, et.al 2015)

"La dominancia de neonatos y juveniles en las capturas dentro de los manglares de David, expone claramente el rol que juegan estos ecosistemas como sitio de crianza, pues como adultos algunas especies se ubican hacia zonas profundas alejados de la costa" (Robles, et.al 2015)

Pargo:
Fuente: Vega, A.J., Robles, Y.A y Godi, K. (2015). El papel de los manglares como criaderos de pargo (Lutjanidae) en el Golfo de Chiriquí. ***Tecnociencia***. 17(2):83-97

"Los sistemas de manglares de Montijo y David son utilizados por diferentes especies de pargos como zona de cría de ejemplares juveniles y subadultos y por adultos que reingresan probablemente para refugiarse y/o alimentarse" (Vega, et.al. 2015)

Aunado a todo lo anterior incluimos observaciones especificas vinculadas a otras debilidades en el contendido de dicho EsIA

a. El estudio de impacto ambiental se concentra en el análisis de procesos y actividades de áreas principalmente terrestres, con énfasis en la etapa de construcción y poco énfasis en la etapa de operación que es la que podría generar el impacto más alto en el componente marino, específicamente cetáceos, donde no se observa por ejemplo un análisis de traslapes entre una proyección de tráfico y áreas de concentración de especies de mamíferos marinos, ya sea de temporada o residentes, lo cual no permite identificar adecuadamente los impactos de la actividad sobre está variable ecológica, que puede impactar negativamente con el aumento de colisiones y desplazamiento de poblaciones de mamíferos de importancia para el sector turismo. En las medidas de mitigación no se identifican estrategias dirigidas a reducir el impacto sobre las variables antes señaladas, salvo algunas recomendaciones de reducción de velocidad y cierto análisis de riesgo. Pero que pasa por ejemplo con recomendar dispositivos excluidores donde se marquen rutas de acceso basadas en zonas de menor concentración de cetáceos, como ejemplo

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

MARVIVA

canal de Panamá, y zonas de flujo turístico hacía el Parque Nacional Marino. No obstante, esto no se puede lograr sin investigación y monitoreo, y no se observa ninguna propuesta al respecto en las medidas de mitigación o compensación. Aunado a ello, se debe ponderar que Panamá es signataria de convenios internacionales que amparan la protección de los mamíferos marinos y otras especies migratorias, además, contamos con Ley 13 del 5 de mayo del 2005 Que establece el Corredor Marino de Panamá (Gaceta Oficial 25293 del 6 de mayo de 2005), que dispone:

> ***Artículo 1:*** *Se establece el Corredor Marino de Panamá para la protección y conservación de los mamíferos marinos, el cual comprende todas las aguas marinas bajo la jurisdicción de la República de Panamá que, según la describe la Convención sobre el Derecho del Mar, son el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económica Exclusiva. En este corredor se promoverá la investigación de los mamíferos marinos y se impulsará el avistamiento, la recreación, la educación, la investigación y la terapia a campo abierto, así como programas de sensibilización ambiental y vigilancia ciudadana.*
> *El establecimiento de este corredor no afecta las actividades de pesca productiva artesanal, deportiva o de subsistencia que actualmente se realizan en el Golfo de Panamá o en otras áreas territoriales, las cuales quedan sujetas a las normas especiales que regulan la materia.*

- El EsIA no cuenta con el concepto del Comité Directivo del Corredor Marino de Panamá, lo que se requiere legalemte tomando en cuenta lo dispuesto los artículos 4 (num. 7) y 7 de Ley 13 de 2005:

> ***Artículo 4****. Se crea el Comité Directivo del Corredor Marino de Panamá que será la instancia responsable de diseñar, aprobar ee implementar un programa de administración o un plan de acción del Corredor Marino de Panamá, con los objetivos y directices organizativas-participativas siguientes: 1...*
> *2. Fomentar el mantenimiento de las condiciones ambientales para la continuidad de las funciones ecológicas de los mamíferes marinos a los que se refiere la presente Ley, tales como la reproducción, nacimiento, crianza, crecimiento, aprendizaje, migración y alimentación.*
>
> ***Artículo 7:*** *Corresponde al Comité Directivo del Corredor Marino, a tráves de las instituciones que lo componen, vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, sin perjuicio de las atribuciones que, dentro de sus respectivas competencias, corresponde ejercer a cada una de estas. Un proyecto como este debe pasar por el concepto del Comité Directivo del Corredor Marino.*

- La variable aumento de hidrocarburos en el sistema estuarino, se analizan como riesgo, más no como un impacto. Se recomienda analizar su impacto y establecer medidas de límite de cambio aceptable, como por ejemplo: establecer líneas base en especies indicadoras como el recurso concha negra (al ser un filtrador se puede medir concentración de metales pesados e hidrocarburos), un recurso que da empleo a cientos de familias y podría verse en riesgo por el no adecuado análisis de variables como hidrocarburos que se introducen al ecosistema de manglar.

Es clave destacar que el proyecto Puerto Barú se está promoviendo en un momento que aún no se han formalizado los límites definitivos del Área Protegida Manglares de David y existen varios vacíos medulares de carácter técnico-científico para que se le otorgue la viabilidad ambiental a un proyecto de esta magnitud. Esta opacidad regulatoria es incluso reconocida dentro del propio EsIA

Tel: (+507) 317 4350
Clayton, Ciudad de Saber 134-B
MarViva
@marvivapanama
@fundacionmarviva
Fundación MarViva

386

al señalar que a lo largo del documento se revelan "**importantes déficits** que rodean al proyecto en la materia de reglamentación ambiental nacional, y **que se hacen necesarios como referentes que garanticen el espíritu de la sostenibilidad ambiental**, contenido en la plataforma jurídica nacional y los convenios internacionales suscritos por la Nación" (Lo resaltado es nuestro). Entre ellos se menciona el plan de manejo del área protegida Manglares de David, el reglamento de calidad de las aguas naturales superficiales estuarinas, el derecho de uso de aguas naturales continentales y estuarinas por la navegación comercial, entre otras (página 1033- EsIA). Esto en el derecho internacional se conoce como Prinicipio de Prevención, siendo el eje que sostiene a toda la normativa ambiental, considerando que afectaciones graves al ambiente pueden tener en muchos caso consecuencias irreversibles.

Considerando el rol que ejerce la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de administrar los procesos de evaluación de impacto ambiental asegurando el cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos, entre otros establecidos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, se cuentan con los elementos necesarios para **NO OTORGAR LA VIABILIDAD AMBIENTAL** al EIA Categoría III del proyecto ***Puerto Barú***" ubicado en Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Provincia de David, cuyo promotor es la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp**.

Atentamente,

Tania Arosemena Bodero
Gerente de Incidencia Política
Domicilio Laboral: Clayton, Ciudad del saber, calle Evelio Lara, casa 134-B/ 317-4350.
Email: tania.arosemena@marviva.net

Adjunto: Informe Técnico Marine mammal occurrence in the Gulf of Chiriqui, Panama from long-term surveys, 2002-2019. Rasmussen, K. (2022).

OCURRENCIA DE MAMÍFEROS MARINOS EN EL GOLFO DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ
MONITOREO A LARGO PLAZO, 2002-2019



Preparado para el Ministerio de Ambiente, Panamá
Agosto, 2022

Por:

Kristin Rasmussen y Betzi Pérez-Ortega
Panacetacea
panamakristin@gmail.com

1554 Delaware Ave, Saint Paul, MN 55118, www.panacetacea.org, US: 360-481-4616

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el 2001, Panacetacea ha estado colectando datos sobre mamíferos marinos en el Golfo de Chiriquí. Ha realizado 337 días de monitoreo que cubren más de 31,000 km entre el 2001 y el 2019, documentando seis especies de mamíferos marinos: la ballena jorobada (*Megaptera novaengliae*), el delfín manchado pantropical (*Stenella attenuata*), el delfines nariz de botella (*Tursiops truncatus*), la ballena de Bryde *(Balaenoptera edeni*), la falsa orca (*Pseudorca crassidens*) y el delfín de dientes rugosos (*Steno bredadensis*). Panacetacea recomienda ampliar las áreas marinas protegidas existentes para tres de estas especies.

Dos poblaciones de ballenas jorobadas migran hacia el Golfo de Chiriquí durante sus respectivas épocas de apareamiento. La población del hemisferio norte, que migra desde las áreas de alimentación frente a la costa oeste de Estados Unidos (segmento de población distinto de Centroamérica), que todavía se considera en peligro y se está recuperando a un ritmo lento; y la población del hemisferio sur ("Stock reproductivo G / Stock-G") que migra desde sus áreas de alimentación frente a la Antártida y Chile. El cincuenta por ciento de todos los grupos del stock-G avistados en el Golfo de Chiriquí incluyen una cría, lo que representa una tasa mucho más alta que la reportada en estudios de otras áreas. Los datos sugieren que el Golfo de Chiriquí es un área de crianza particularmente crucial para esta población. Las parejas de madres y crías de ambas poblaciones se encuentran en aguas poco profundas cerca de islas y formaciones rocosas; por lo que se recomienda proteger este hábitat para garantizar el éxito de ambas poblaciones.

En toda nuestra área de estudio se encontraron también grupos de delfines nariz de botella, pero en mayor proporción en aguas estuarinas. Por lo tanto, recomendamos considerar Bahía Muertos y Boca Brava como áreas críticas para esta especie.

Los avistamientos de ballenas de Bryde se congregan cerca de las Islas Contreras. El uso persistente de esta área podría indicar que se trata de una población residente, donde se ha podido observar comportamientos de alimentación y reproducción; justificando la expansión de las áreas marinas protegidas en el Golfo de Chiriquí para incluir esta área de agregación.



Madre y cría de ballena jorobada cerca de Islas Secas, Golfo de Chiriquí

INTRODUCCIÓN

Desde el 2001, Panacetacea ha estado realizando monitoreos anuales de mamíferos marinos en el Golfo de Chiriquí. El objetivo principal de estos monitoreos es estudiar a las ballenas jorobadas (*Megaptera novaengliae*), aunque también se recopilan datos sobre todas las especies de mamíferos marinos encontradas. Las especies avistadas, además de las ballenas jorobada, incluyen delfines manchado pantropical (*Stenella attenuata*), delfines nariz de botella (*Tursiops truncatus*), ballenas de Bryde (*Balaenoptera edeni*), falsas orca (*Pseudorca crassidens*) y delfines de dientes rugosos (*Steno bredanensis*) (Rasmussen y Palacios 2015, May-Collado et al. 2017, Douglas et al. 2022). Las amenazas potenciales para los mamíferos marinos en el Golfo de Chiriquí incluyen el enmallamiento con artes de pesca, el acoso de los barcos de observación de ballenas, la contaminación acústica por el tráfico de botes y la degradación general del hábitat debido a las actividades antropogénicas. En este informe, presentamos los resultados de nuestro monitoreo para las especies avistadas con mayor frecuencia y hacemos recomendaciones basadas en nuestros datos sobre las áreas que consideramos que merecen una mayor protección.

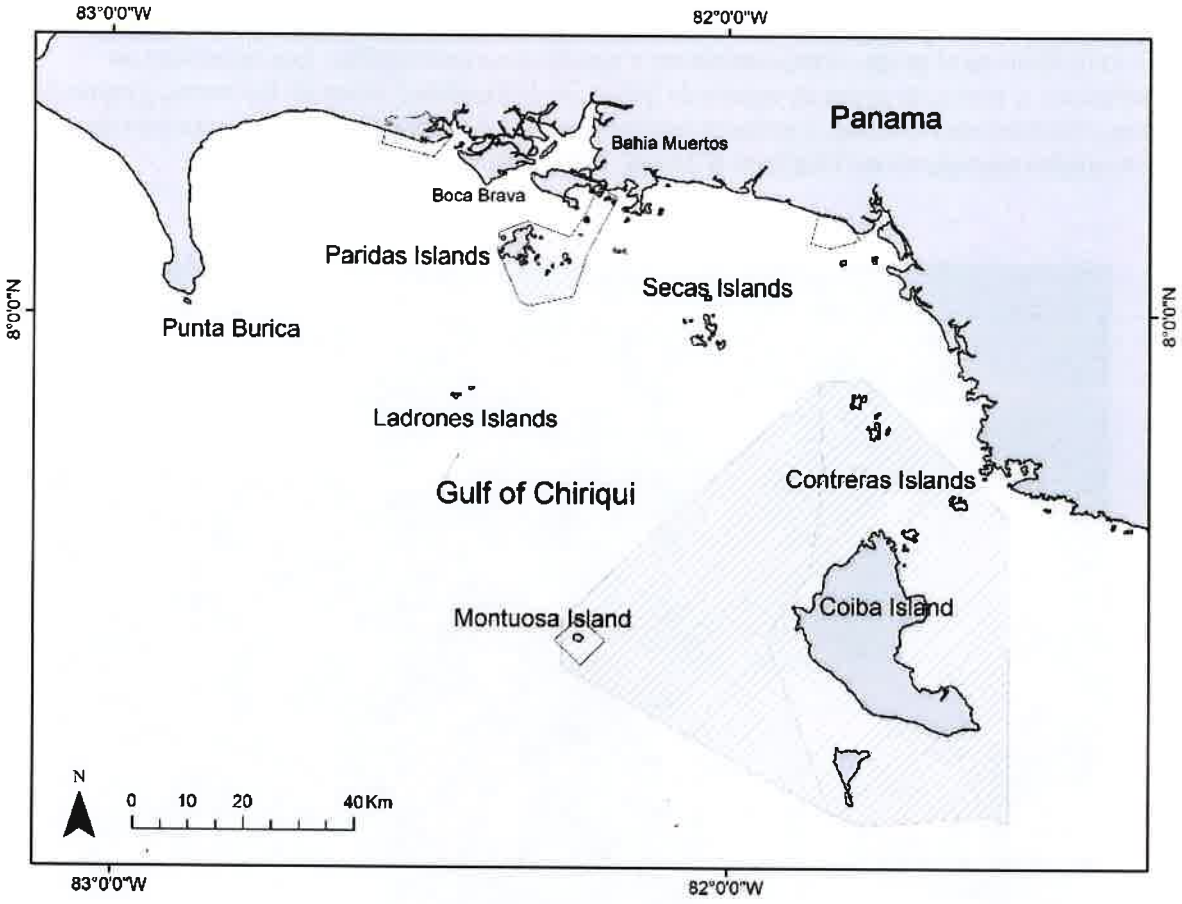


Figura 1. Golfo de Chiriquí y sus áreas marinas protegidas actuales (áreas sombreadas).

MÉTODO

El Golfo de Chiriquí se encuentra en la parte occidental de Panamá y limita con la Península de Azuero al este y Punta Burica al oeste (7°18'-8°18'N, 82°54'-81°36'W). Este golfo se caracteriza por aguas generalmente poco profundas (< 300 m), numerosos grupos de islas y formaciones rocosos. Las áreas protegidas en el Golfo de Chiriquí incluyen: Parque Nacional Coiba y su Zona Especial de Protección Marina, que también fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, e incluye la Isla Coiba y las Islas Contreras (https://whc.unesco.org/en/list /1138/), el Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí (que incluye las Islas Paridas), El Refugio de Vida Silvestre Isla Montuosa y dos áreas costeras protegidas, el Refugio de Vida Silvestre Playa La Barqueta y el Refugio de Vida Silvestre Playa Boca Vieja (Fig. 1).

Se realizaron muestreos visuales desde pequeñas embarcaciones entre el 2001 y el 2019, tanto en el invierno boreal (enero-marzo) como en el invierno austral (julio-septiembre), épocas que corresponden con las temporadas de reproducción de las dos poblaciones de ballenas jorobadas que utilizan esta área (Rasmussen et al., 2007). Durante cada avistamiento de mamíferos marinos se colectaron los siguientes datos: hora, fecha, coordenadas de posición geográfica (GPS), total de individuos en el grupo, comportamiento y condiciones ambientales. Los muestreos se realizaron al azar y en aguas de menos de 200 m de profundidad, cerca de las costas, grupos de islas y formaciones rocosas, que son el hábitat preferido por las ballenas jorobadas para sus actividades reproductivas (Clapham & Mead, 1999; Rasmussen & Palacios, 2013).



Investigadoras de Panacetacea durante un avistamiento de un grupo de ballenas jorobadas.

RESULTADOS

Se recorrieron un total de 31,556 km durante 339 días. El mayor esfuerzo (25,974 km y 292 días) se realizó en el invierno austral entre el 2002 y el 2019 (excepto 2005 y 2016 en que no hubo esfuerzo) (Cuadro 1, Fig. 2). El esfuerzo restante (5,582 km y 45 días) fue en los inviernos boreales de 2001-2003, 2018 y 2022 (Tabla 1, Fig. 2). Los recorridos en bote cubrieron la mayor parte del golfo, concentrándose cerca de los grupos de islas de Secas, Paridas, Ladrones y Contreras (Fig. 2).

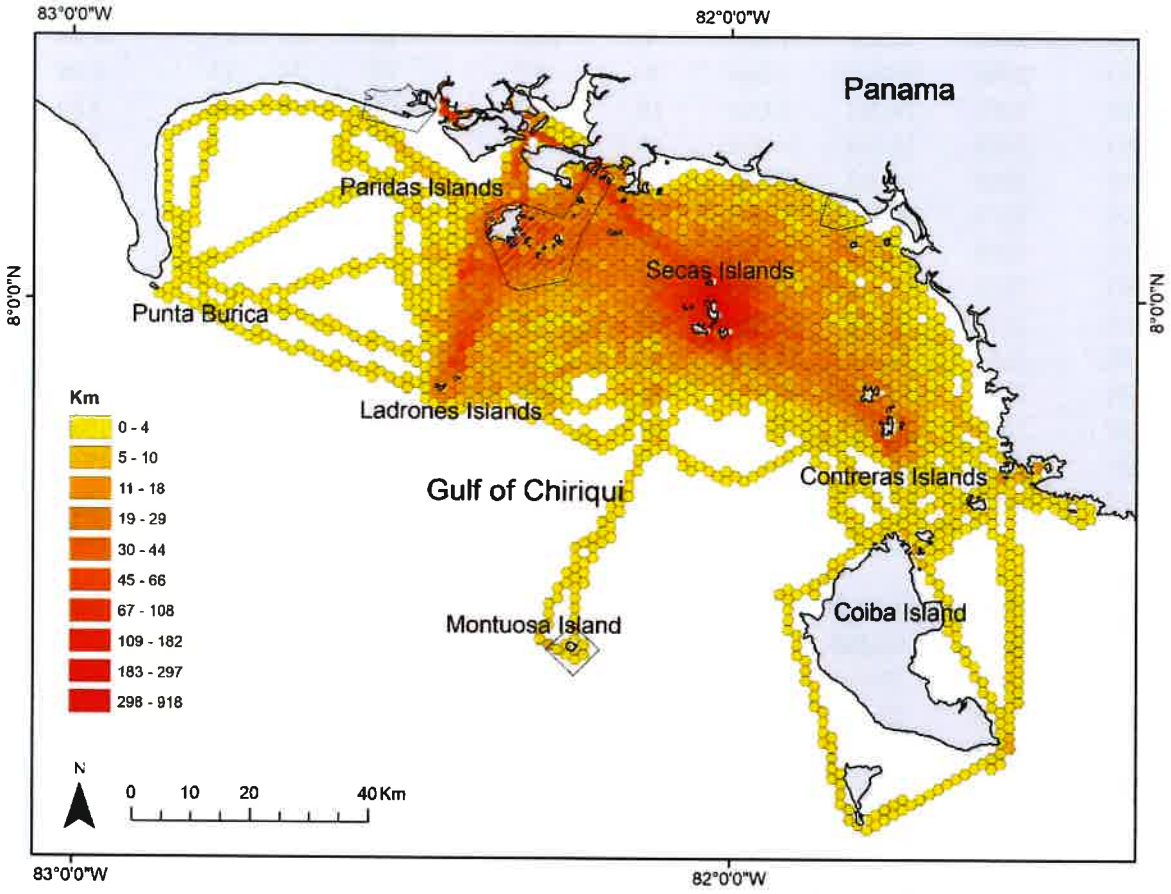


Figura 2. Representación gráfica del esfuerzo de muestreo en el Golfo de Chiriquí utilizando una cuadrícula de panal con bordes de 1 Km.

Tabla 1. Esfuerzo de muestreo (fechas de inicio y final y kilómetros muestreados) en el Golfo de Chiriquí y número de ballenas jorobadas avistadas, número total de ballenas y tasa de encuentro (ballenas por cada 100 kilómetros muestreado) tanto para la población del sur (SH) como la del norte (NH).

	Survey effort					Sightings			
Season	Year	Start	End	Total days	km	Sightings	Whales	Calves	Enc. rates
SH	2002	5-Sep	14-Sep	6	776	19	32	7	4.12
SH	2003	2-Sep	6-Sep	5	511	21	45	13	8.81
SH	2004	6-Sep	9-Sep	4	402	18	33	12	8.21
SH	2006	29-Aug	1-Sep	4	487	17	34	13	6.98
SH	2007	28-Jul	2-Oct	18	1,637	62	125	29	7.64
SH	2008	13-Jul	14-Sep	16	1,631	55	118	29	7.23
SH	2009	16-Jul	9-Sep	19	1,567	86	174	53	11.10
SH	2010	27-Aug	30-Aug	4	205	17	31	11	15.12
SH	2011	5-Aug	26-Aug	11	1,336	65	133	33	9.96
SH	2012	5-Aug	11-Sep	22	2,245	141	267	67	11.89
SH	2013	7-Aug	13-Sep	28	2,289	203	455	91	19.88
SH	2014	31-Jul	11-Sep	35	3,197	199	469	107	14.67
SH	2015	3-Aug	6-Sep	26	2,336	175	379	88	16.22
SH	2017	29-Jul	16-Sep	33	2,504	208	486	111	19.41
SH	2018	26-Jul	6-Sep	32	2,237	156	413	77	18.46
SH	2019	27-Jul	6-Sep	29	2,614	165	387	72	14.80
		TOTALS SH		**292**	**25,974**	**1607**	**3,581**	**813**	**13.79**
NH	2001	14-Feb	17-Feb	4	493	2	4	1	0.81
NH	2002	22-Feb	27-Feb	6	626	1	1	0	0.16
NH	2003	25-Feb	28-Feb	4	695	1	2	0	0.29
NH	2018	22-Feb	6-Mar	12	1,034	1	2	1	0.19
NH	2021	4-Feb	19-Feb	7	936	1	6	0	0.64
NH	2022	4-Feb	11-Mar	12	1798	4	8	3	0.44
		TOTALS NH		**45**	**5,582**	**10**	**23**	**5**	**0.41**
	TOTALS BOTH SEASONS			**337**	**31,556**	**1,617**	**3,604**	**818**	

Ballena jorobada

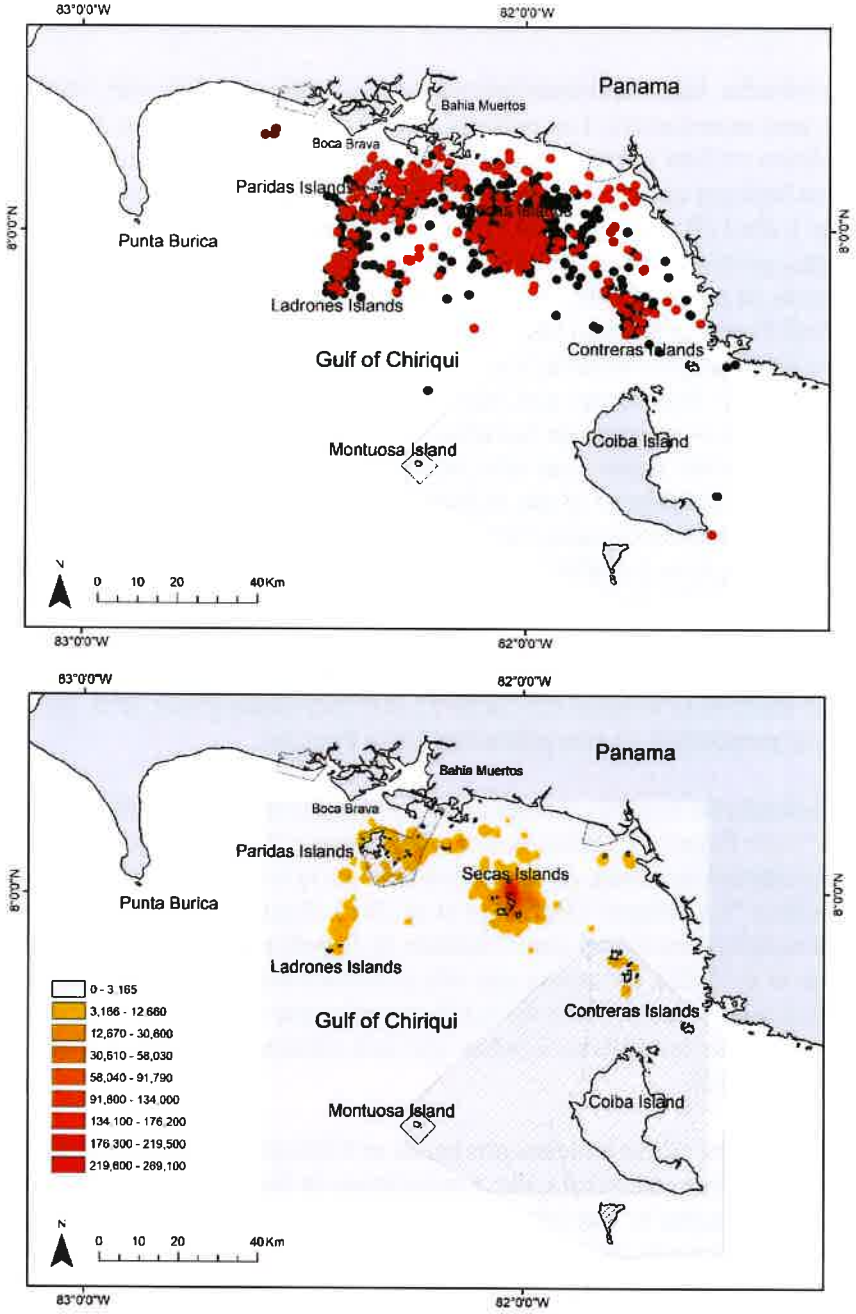


Figura. 3. Localización de todos los avistamientos de ballenas jorobadas para la temporada del hemisferio sur (Stock-G) (círculos negros; n=1607), y parejas de madres/cría (círculos rojos; n=813) (panel superior). Estimación de la densidad de Kernel de parejas de madre/cría, las áreas rojas indican las áreas de concentración de mayor importancia (panel inferior). La escala de color refleja la densidad de distribución de los avistamientos para la especie en una escala relativa. Áreas marinas protegidas actuales se muestran sombreadas.

Panacetacea recomienda medidas de protección adicionales cerca de los grupos de islas donde se encuentran parejas de madres y crías, incluidas las islas Paridas, Ladrones, Secas y Contreras.

Las ballenas jorobadas, tanto del hemisferio norte como del hemisferio sur, utilizan el Golfo de Chiriquí como área reproductiva. Las ballenas que migran desde las áreas de alimentación en la Península Antártica y Chile son observadas entre Julio y Octubre (Rasmussen et al. 2007); mientras que las ballenas que migran desde la costa oeste de Estados Unidos son observadas entre diciembre y abril (Rasmussen et al. 2011). Las ballenas que migran desde el hemisferio sur son consideradas, por la Comisión Ballenera Internacional, parte del stock reproductivo G, e incluye otras áreas de reproducción en las costas de Costa Rica, Colombia, Ecuador, y Perú. Las ballenas del stock-G tienen una alta tasa de avistamiento en el golfo, el 50% de estos avistamientos contienen una cría, indicando que el golfo es un área importante de crianza para esta población (Tabla 1, Rasmussen and Palacios 2015). La tasa de encuentro (ballenas avistadas por km muestreado) ha aumentado de manera constante desde que se comenzó el monitoreo (Tabla 1). Este incremento sugiere que esta población está creciendo, o podría atribuirse también a que algunas ballenas cambiaron el uso de hábitat por otras áreas. Otras poblaciones de ballenas jorobadas que se alimentan en el hemisferio sur están incrementando actualmente (Clapham and Zerbini 2015), por lo que es probable que esto sea, al menos, parte de la explicación de las tasas de encuentro más altas. La tasa de preñez de ballenas en la Península Antárctica (donde muchas ballenas del stock-G se alimentan) ha estado creciendo en los últimos años, lo que respalda aún más el aumento de esta población (Pallin et al. 2018). Recientemente se estimó que el tamaño de la población del stock-G es de poco menos de 12,000 individuos (Felix et al. 2021); sin embargo, se desconoce qué proporción de esta población visita Panamá.

El número de ballenas de la población del norte (el "Segmento de población distinto de Centroamérica") que llegan a Panamá es menor en comparación con la población del sur (Tabla 1). La población centroamericana, que migra a través de la costa pacífica de Centroamérica, todavía se considera "En Peligro" (Bettridge et al. 2015, Registro Federal 2016). Un estudio reciente de marca-recaptura estimó que el tamaño de la población oscila entre 1,300 y 1,600 animales (Curtis et al. 2022). Se estima que esta población está aumentando a una tasa de crecimiento anual relativamente lenta del 4,8 % por año, que es considerablemente menor que el resto de la costa oeste de los Estados Unidos, que está creciendo a una tasa anual estimada del 8,2 % (Curtis et al. 2022).

La protección del hábitat de las ballenas jorobadas en Chiriquí, en particular el hábitat de las madres con cría está altamente justificada. Las ballenas de las poblaciones del norte y del sur comparten las mismas áreas de reproducción, con avistamientos que ocurren en aguas poco profundas cerca de los grupos de islas, y las parejas madre-cría se ven más cerca de la costa y en aguas menos profundas que los otros tipos de grupos (Fig. 3, Rasmussen et al. 2017). En el caso del stock-G, el 50% de todos los avistamientos contienen una cría, estos datos sugieren que el Golfo de Chiriquí es un área de crianza crucial para las madres con sus crías. Este porcentaje es significativamente más alto que los encontrados en otras áreas de reproducción, que oscilan entre el 8 y el 28 % (Mattila y Clapham 1989, Florez y González 1991, Mattila et al. 1994, Smith et al. 1999, Scheidat 2000, Felix y Haase 2001, Garrigue et al. 2001, Hauser et al. 2000, Ersts y

Rosenbaum 2003, Zerbini et al. 2004, Pacheco et al. 2009, Félix y Botero Acosta 2011, Gonçalves et al. 2018). Es probable que el éxito de recuperación del stock-G esté directamente relacionado, en parte, con el éxito de las madres con crías en Chiriquí. La protección de este hábitat garantizará que el stock-G pueda seguir creciendo y prosperando. Asimismo, el estatus de "En Peligro" y la tasa de crecimiento anual relativamente baja de la población centroamericana justifica la protección de este hábitat.



Cola de ballena jorobada

Delfin manchado pantropical

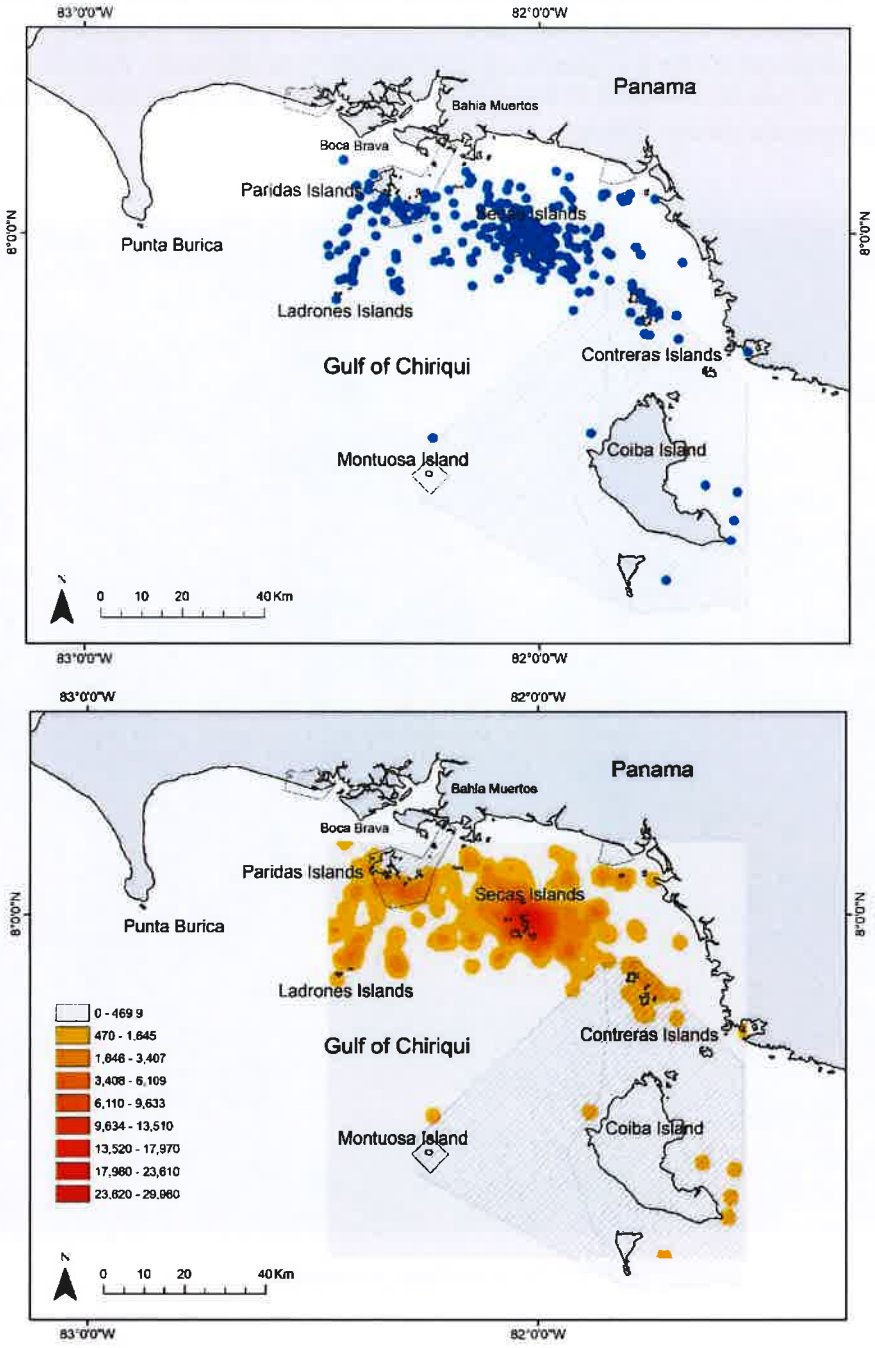


Figura 4. Distribución de los avistamientos de delfín manchado pantropical (panel superior) y estimación de la densidad de Kernel, indicando las áreas de concentración de mayor importancia (panel inferior). La escala de color refleja la densidad de distribución de los avistamientos para la especie en una escala relativa. Áreas marinas protegidas actuales se muestran sombreadas.

Debido a su amplia distribución en el Golfo de Chiriquí, Panacetacea no tiene una recomendación específica para los delfines manchados. Sin embargo, cualquier área protegida dentro del golfo beneficiará a esta especie.

El delfín manchado pantropical fue la especie avistada con mayor frecuencia después de la ballena jorobada, con 404 avistamientos realizados en toda el área de estudio. El tamaño de los grupos varió de 1 a 150 individuos, con un tamaño promedio de 10 (DE = 13.05). Se observaron delfines en toda el área de estudio, con una concentración de avistamientos cerca de las islas Secas, correspondiente al área donde realizamos la mayor parte de nuestro esfuerzo (Fig. 4). Los delfines se vieron con mayor frecuencia "deambulando", lo que se considera un comportamiento de alimentación. El delfín manchado pantropical se encuentran en todo el Pacífico tropical oriental, tanto en aguas costeras como en alta mar (Hamilton et al. 2009). Si bien su estado de conservación según la UICN es de "preocupación menor" (Kiszka & Braulik 2018, https://www.iucnredlist.org/species/20729/50373009), la presencia constante de esta especie en el Golfo de Chiriquí y la observación del comportamiento de alimentación indica que este es un hábitat importante para ellos.



Delfín manchado pantropical

Delfín nariz de botella

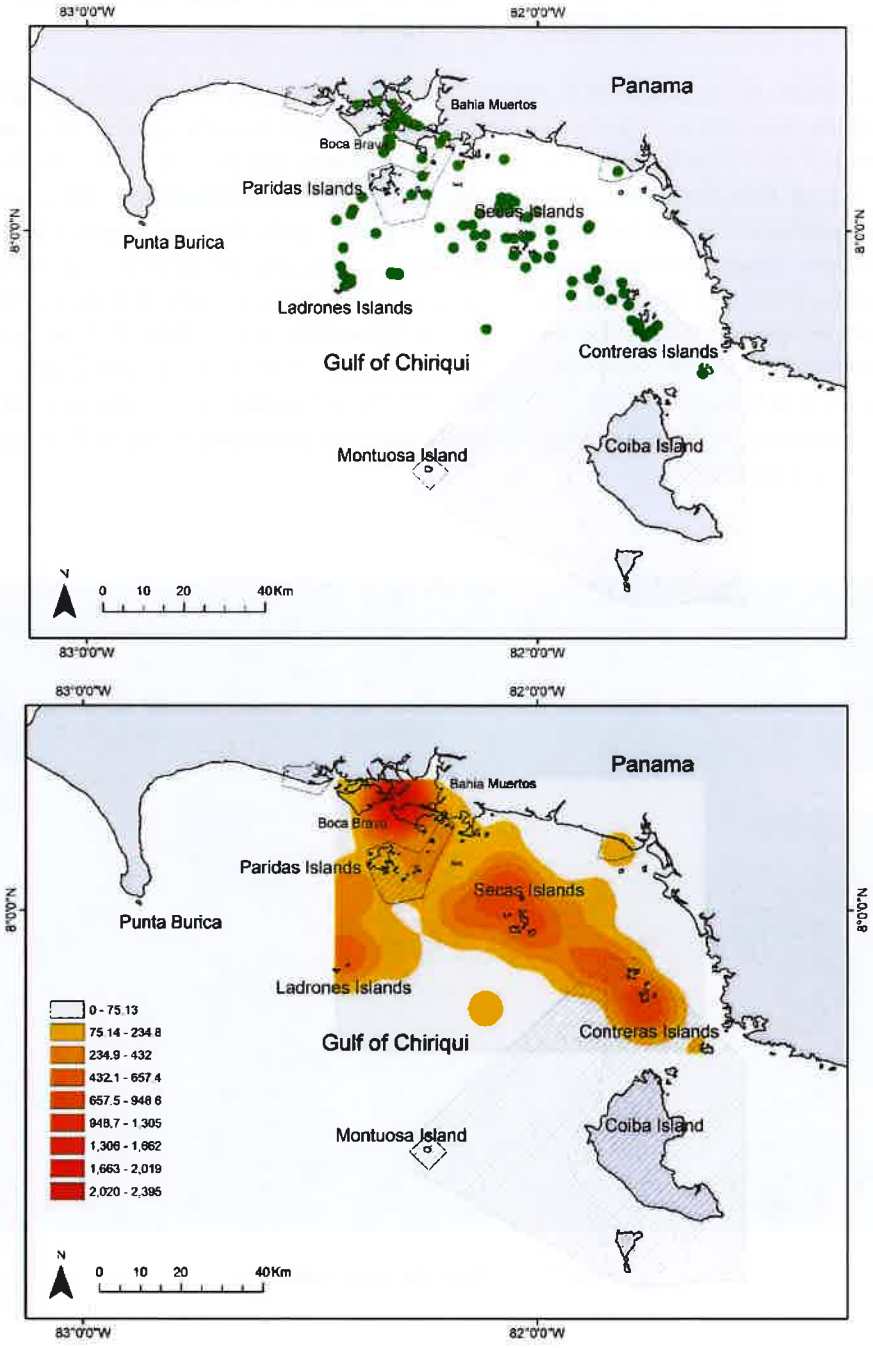


Fig. 5. Distribución de los avistamientos de grupos de delfines nariz de botella (panel superior), estimación de densidad de kernel, indicando las áreas de concentración de mayor importancia (panel superior). La escala de color refleja la densidad de distribución de los avistamientos para la especie en una escala relativa. Áreas marinas protegidas actuales se muestran sombreadas.

Panacetacea recomienda que Bahía Muertos y Boca Brava sean consideradas como un área crítica para los delfines nariz de botella.

Los delfines nariz de botella fueron avistados 125 veces, con avistamientos concentrados en aguas estuarinas y cerca de islas. El tamaño de los grupos varió de 1 a 80 individuos, con un promedio de ocho (DE = 11.11). Los delfines se vieron con mayor frecuencia exhibiendo comportamientos de alimentación.

Aunque se encuentran ampliamente distribuidos, los delfines nariz de botella son más una especie costera en comparación con el delfín moteado pantropical, encontrándose en todo el Pacífico tropical oriental (Hamilton et al. 2009). Su estado de conservación es considerado de "preocupación menor" por la UICN (Wells et al. 2019, https://www.iucnredlist.org/species/22563/156932432). Las aguas del estuario, cerca de Boca Brava y Bahía Muertos, parecen ser las áreas más importantes dentro de nuestra área de estudio para esta especie (Fig. 5). Más estudios para examinar qué tan lejos está su área de distribución dentro de este estuario serían útiles para saber hasta dónde extender el área protegida.



Delfín nariz de botella en Bahía Muertos, Chiriquí

Ballena de Bryde

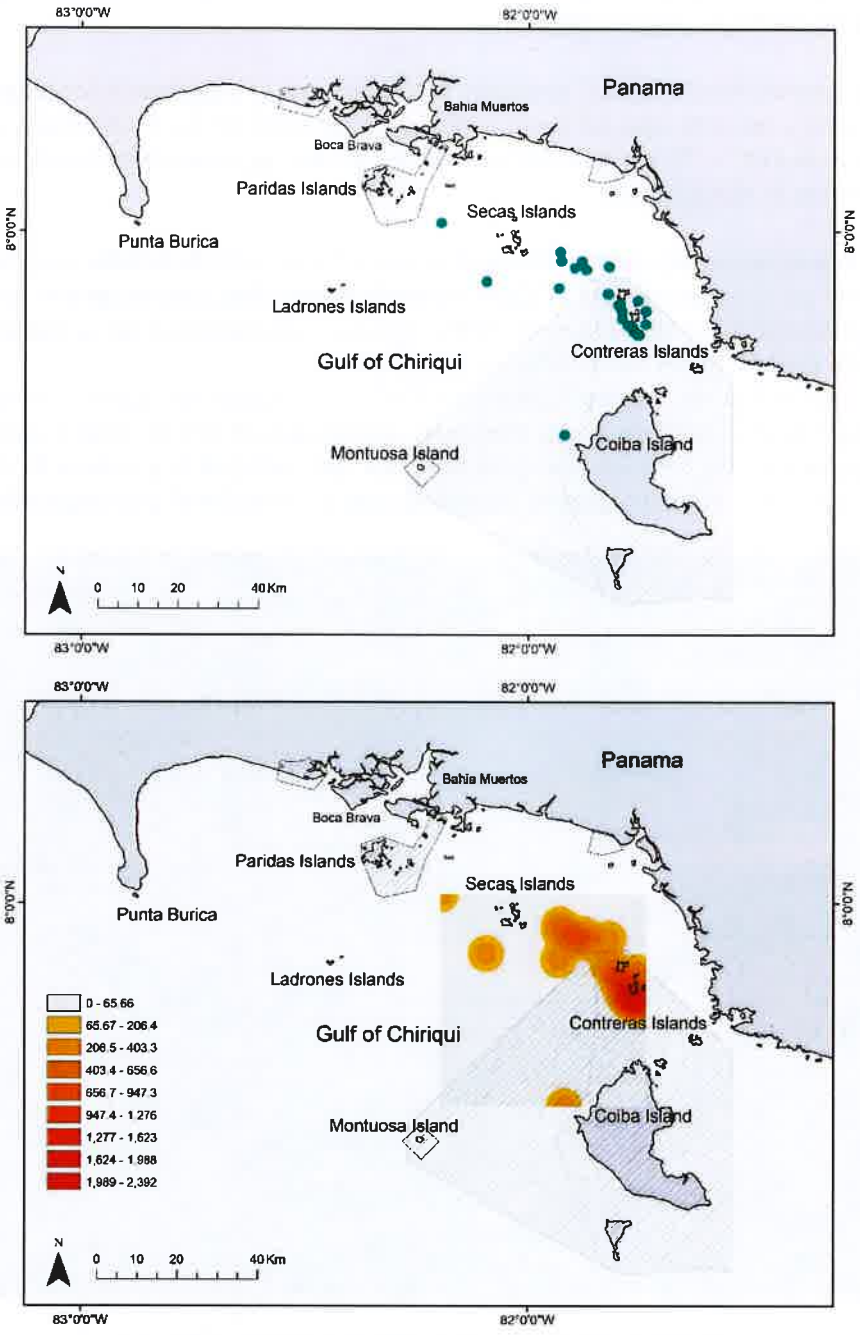


Figura 6. Distribución de los avistamientos de la ballena de Bryde (panel superior) y estimación de la densidad de kernel, indicando las áreas de concentración mayor importantes (panel inferior). La escala de color refleja la densidad de distribución de los avistamientos para la especie en una escala relativa. Áreas marinas protegidas actuales se muestran sombreadas.

Panacetacea recomienda la protección de todas las áreas donde la ballena de Bryde ha sido avistada.

Las ballenas de Bryde también son avistadas con regularidad en el golfo, aunque en menor medida que las ballenas jorobadas, con un total de 24 avistamientos de 32 ballenas individuales. La mayoría de los avistamientos (84%) se realizaron cerca de las Islas Contreras (Fig. 6), donde se han realizado avistamientos durante varios años (Rasmussen y Palacios 2022). La mayoría de los avistamientos han sido de un solo animal (80%), aunque se realizó un avistamiento de madre-cría-escolta. Quince individuos han sido foto-identificados usando la aleta dorsal, y un animal ha sido avistado en dos años distintos. El uso repetido de esta área de agregación podría indicar que esta área se usa para buscar alimento, y la presencia de un trío madre-cría-escolta indica un comportamiento reproductivo. El único avistamiento interanual sugiere que esta área es utilizada por algunos de los mismos animales, y podría haber una población residente (Rasmussen y Palacios 2022).

A nivel mundial, el estado de conservación de las ballenas de Bryde es considerado de "preocupación menor" por la UICN (Cooke & Brownell 2018, https://www.iucnredlist.org/species/2476/50349178). Sin embargo, la distribución restringida y las bajas tasas de encuentro en el Golfo de Chiriquí sugieren que se trata de una población pequeña y localizada, o que este hábitat admite una pequeña cantidad de individuos visitantes. Esta población podría ser particularmente vulnerable debido a su distribución restringida dentro del golfo, aunque esta distribución restringida es adecuada para propósitos de conservación ya que se presta a una designación clara de área protegida. Si bien parte del área de agregación de ballenas de Bryde se encuentra dentro del AMP del Parque Nacional Coiba, otra parte se encuentra fuera de la zona protegida (Fig. 6). Por lo tanto, puede ser recomendable expandir esta AMP para incluir toda el área donde se avistan las ballenas de Bryde. Conectarlo con el Parque Marino del Golfo de Chiriquí en las Islas Paridas crearía un corredor protegido continuo que podría beneficiar no solo a las ballenas de Bryde, sino también a otras especies marinas.

CONCLUSIONS

Panacetacea recomienda ampliar las áreas de protección en el Golfo de Chiriquí considerando tres especies de mamíferos marinos: ballenas jorobadas, delfines nariz de botella y ballenas de Bryde. Esta protección adicional también beneficiará a otras especies de mamíferos marinos que habitan en el Golfo. Se debe proteger el hábitat que utilizan las parejas de madres y crías de ballenas jorobadas, que incluye aguas poco profundas alrededor de los grupos de islas, como las islas Ladrones, Paridas, Secas y Contreras. Esto beneficiará tanto a las poblaciones de ballenas jorobadas que utilizan el Golfo como área de reproducción; una población todavía está en peligro, y la otra usa el Golfo como un área de crianza crucial. El hábitat del delfín nariz de botella en Bahía Muertos y Boca Brava debe considerarse un área crítica para esta especie y merece protección, ya que es el área más utilizada por esta especie. Por último, se debe ampliar el Área Marina Protegida de Coiba y Contreras para incluir las áreas donde se han visto ballenas de Bryde. Nuestros resultados indican que podría tratarse de una población de ballenas de Bryde residente que se alimenta y se reproduce en esta área.

REFERENCES

Bettridge, S., C.S. Baker, J. Barlow, P.J. Clapham, M. Ford, D. Gouveia, D.K. Mattila, R.M. Pace III, P.E. Rosel, *G.K. Silber, and P.R.Wade. 2015. Status Review of the Humpback Whale (Megaptera novaeangliae)* Under the Endangered Species Act. NOAA Technical Memorandum NMFS-SWFSC-540. National Marine Fisheries Service, La Jolla, California. 240 pp.

Clapham P.J. and Mead J.G. 1999. *Megaptera novaeangliae*. Mammalian Species 604, 1999:1-9.

Clapham, P.J. and Zerbini A.N. 2015. Are social aggregation and temporary immigration driving high rates of increase in some Southern Hemisphere humpback whale populations? Marine Biology, Vol. 162 Issue 3, p625-634. 10p

Cooke, J. G. and Brownell Jr., R. L. (2018). *Balaenoptera edeni*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T2476A50349178. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-1.RLTS.T2476A50349178.en

Curtis, K. A. et al. 2022. Abundance of humpback whales (*Megaptera novaeangliae*) wintering in Central America and southern Mexico from a one-dimensional spatial capture-recapture model. U.S. Department of Commerce, NOAA Technical Memorandum NMFS-SWFSC-661. https://doi.org/10.25923/9cq1-rx80

Douglas, A.B. et al. 2022. False killer whales (*Pseudorca crassidens*) along the Pacific coast of Central America and Mexico: Long-term site fidelity, association patterns and assessment of fishery interactions. *In prep.*

Ersts P.J. and Rosenbaum H.C. 2003. Habitat preference reflects social organization of humpback whales (*Megaptera novaeangliae*) on a wintering ground. Journal of Zoology 260:337-345.

Federal Register. 2016a. Department of Commerce, NOAA, 50 CFR Parts 223 and 224, Endangered and Threatened Species; Identification of 14 Distinct Population Segments of the Humpback Whale (*Megaptera novaeangliae*) and Revision of Species-Wide Listing. Vol. 81, No. 174, 62260-62320, Thursday, September 8, 2016.

Felix F. and Haase B. 2001. The humpback whale off the coast of Ecuador, population parameters and behavior. Revista de Biologia Marina y Oceanografia 36: 61-74.

Felix, F. and Botero-Acosta, N. 2011. Distribution and behavior of humpback whale mother- calf pairs duringthe breeding season off Ecuador. Marine Ecology Progress Series 426:227–287.

Félix, F. et al. 2021. Humpback whale breeding Stock G; update population estimate integrating photo-id data from breeding and feeding areas. Paper SC/68C/ASI/02 submitted to the Scientific Committee of the International Whaling Commission, UK, virtual, April – May 2021.

Florez-Gonzalez L. 1991. Humpback whales *Megaptera novaeangliae* in the Gorgona Island, Colombian Pacific breeding waters: population and pod characteristics Memoirs of the Queensland Museum 30: 291-295.

Garrigue C., Greaves J., and Chambellant M. 2001. Characteristics of the New Caledonian humpback whale population. Memoirs of the Queensland Museum 47:539-546.

Gonçalves, M., De Sousa-Lima, R., Teixeira, N., Morete, M., De Carvalho, G., Ferreira, H., & Baumgarten, J. (2018). Low latitude habitat use patterns of a recovering population of humpback whales. Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom, 98(5), 1087-1096. doi:10.1017/S0025315418000255

Hamilton, T. A., Redfern, J. V., Barlow, J., Ballance, L. T., Gerrodette, T., Holt, R. S., Forney, K. A., &Taylor, B. L. (2009). Atlas of cetacean sightings for Southwest Fisheries Science Center cetacean and ecosystem surveys, 1986-2005. Southwest Fisheries Science Center. NOAA technical memorandum NMFS;NOAA-TM-NMFS-SWFSC ; 440; https://repository.library.noaa.gov/view/noaa/3736

Hauser N., Peckham H., and Clapham P. 2000. Humpback whales in the southern Cook Islands, South Pacific. Journal of Cetacean Research and Management 2:159-164.

Kiszka, J. & Braulik, G. 2018. *Stenella attenuata*. The IUCN Red List of Threatened Species 2018: e.T20729A50373009. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2018-2.RLTS.T20729A50373009.en

Mattila D.K., Clapham P.J., Vasquez O., and Bowman R.S. 1994. Occurrence, population composition, and habitat use of humpback whales in Samana Bay, Dominican Republic. Canadian Journal of Zoology 72:1898-1907.

May-Collado et al. 2017. Ecology and Conservation of Cetaceans of Costa Rica and Panama. In book: In Advances in Marine Vertebrate Research in Latin America. Editors M. Rossi-Santos and C. Finkl eds. Springer Press.

Pacheco, A.S., Silva, S., Alcorta, B. 2009. Lat. Am. J. Aquat. Mamm. 7(1-2): 33-38. 10.5597/lajam00131

Pallin L.J., Baker C.S., Steel D., Kellar N.M., Robbins J., Johnston D.W., Nowacek D.P., Read A.J., Friedlaender A.S. 2018 High pregnancy rates in humpback whales (Megaptera novaeangliae) around the Western Antarctic Peninsula, evidence of a rapidly growing population.R. Soc. open sci.5: 180017. http://dx.doi.org/10.1098/rsos.180017

Rasmussen, K., Palacios, D.M., Calambokidis, J., Saborío, M.T., Dalla Rosa, L., Secchi, E.R., Steiger, G.H., Allen, J.M. and Stone, G.S. 2007. Southern Hemisphere humpback whales wintering off Central America: Insights from water temperature into the longest mammalian migration. Biol. Lett. 3 (3):302. doi:10.1098/rsbl.2007.0067.

Rasmussen, K., Calambokidis, J. and Steiger, G.H. 2011. Distribution and migratory destinations of humpback whales off the Pacific coast of Central America during the boreal winters of 1996-2003. Mar. Mamm. Sci. 28(3):E267–E279. doi:10.1111/j.1748-7692.2011.00529.x

Rasmussen, K. and D.M. Palacios. 2013. Highlights from a decade of humpback whale research in the Gulf of Chiriquí, western Panama, 2002-2012. Paper SC/65a/SH04_Rev presented to the IWC Scientific Committee Annual Meeting, June 2013, Jeju, Korea. 8pp.

Rasmussen K. and Palacios D.M. 2015. Update on Humpback Whale Research in the Gulf of Chiriqui, Western Panama, 2014. Paper SC/66a/SH16 presented to the IWC Scientific Committee, May 2015, San Diego, CA 8pp.

Rasmussen et al. 2017. Sighting and environmental characteristics of humpback whale breeding habitat off Pacific Central America: comparison of Northern and Southern Hemisphere populations. Paper SC/A17/NP/07 presented to the IWC Workshop on the Comprehensive Assessment of North Pacific Humpback Whales, April 2017, Seattle, USA. 16pp.

Rasmuseen, K. and Palacios, D.M. 2022. Bryde's whale aggregation area in the Gulf of Chiriqui, Panama. In prep.

Scheidat, M., Castro, C., Denkinger, J., Gonzalez, J. and Adelung, D. (2000). A breeding area for humpback whales (*Megaptera novaeangliae*) of Ecuador. Journal of Cetacean Research and Management. 2. 165-171.

Smith J.N., Grantham H.S., Gales N., Double M.C., Noad M.J. et al. (2012) Identification of humpback whale breeding and calving habitat in the Great Barrier Reef. Mar Ecol Prog Ser 447: 259–272.

Wells, R.S., Natoli, A. & Braulik, G. 2019. *Tursiops truncatus* (errata version published in 2019). The IUCN Red List of Threatened Species 2019: e.T22563A156932432. https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2019-1.RLTS.T22563A156932432.en.

Zerbini A.N., Andriolo A., Rocha J., Simoes-Lopes P.C., Siciliano S., Pizzorno J.L., Waite J.M., De Master D.P. and Van Blaricom G.R. 2004. Winter distribution and abundance of humpback whales (*Megaptera novaeangliae*) off northeastern Brazil. Journal of Cetacean Research and Management 6:101-107.

367

Darío Tovar A.
Consultor Independiente
Cédula No. 8-155-80
Teléfono: 233-3600 / Celular: 67-478489 e-mail: dtovara@gmail.com

Panama, 10 de Marzo de 2023.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Katerina
Fecha: 10/03/2023
Hora: 3:48.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Asunto: Comentarios de Darío Tovar Ayala, Especialista en Planificación y Manejo de Áreas Silvestres Protegidas dentro del proceso de consulta pública del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Puerto Barú, localizado en la provincia de Chiriquí (Expediente - DEIA-III-F-010-2023)

Respetado Señor director:

Por este medio, yo, Darío Tovar Ayala, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-155-80, localizable al correo electrónico dtovara@gmail.com me dirijo a usted, con el fin de remitir mis observaciones dentro de la etapa de consulta pública del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Puerto Barú, localizado en la provincia de Chiriquí.

Las observaciones que presentó a dicho EsIA son las siguientes:

1. Durante el desarrollo de los documentos presentados para cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto Puerto Barú, se desconoce y disminuye la existencia legal del Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007, mediante el cual se declaró Área Protegida a los manglares del Distrito de David y demás ecosistemas afines dentro de dicha jurisdicción y se otorga su administración a la Autoridad Nacional del Ambiente, la cual pasa a formar parte central del Ministerio

de Ambiente, en su calidad de responsable de la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, tal como lo establece y reconoce la actual Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
Paradójicamente, la decisión tomada por el alcalde de David para declarar el área protegida se debió a las manifestaciones y piqueteos de los pescadores artesanales que denunciaron desde aquella época la incursión de los barcos arrastreros que incidían negativamente dentro del ecosistema del manglar, produciéndose serias pérdidas en la captura de peces, cangrejos y conchas

2. Para los fines prácticos del proponente del Proyecto Barú, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III se circunscribe a un área de estudio dentro de los terrenos ubicados en la circunscripción del Puerto El Cabrito, de unas 274 has., para la construcción y operación de facilidades portuarias, servicios de almacenamiento, comercios, áreas residenciales y de turismo,
   Se incluye además la construcción de un Canal Externo de 20.8 Kms, para el transporte marítimo de carga y turismo desde las inmediaciones de la Bahía de Charco Azul, para luego entrar a la Bahía de Muertos, entre la Isla Boca Brava y la isla Sevilla, hacia Puerto El Cabrito.

3. Entre las actividades de mayor relevancia a considerar para los potenciales impactos ambientales en el área de estudio, está lo concerniente a las actividades de dragado del requerido para el Canal Externo, alcanzando una extensión de unos 20.8 Kms., el cual consiste en el conjunto de operaciones para la extracción, el transporte y el depósito del material situado bajo agua, atendiendo a que en el Canal de navegación existe, lodo, limo, arena, suelo residual y roca meteorizada.
   En tal sentido, la entrada de Boca Brava serviría de depósito para el material dragado en el Canal Externo, el cual sería vertido en las inmediaciones de Bahía Muertos, entre la Isla Sevilla y Boca Brava, provocando un aumento en la turbidez de las aguas y la ruptura de las cadenas de alimentación de las especies presentes en la referida área de intervención.

Por lo tanto, habría que considerar el grado de contaminación del material extraído, en términos de la ruptura del subsuelo provocado y que afectaría el hábitat de las especies que conforman la base del ecosistema del manglar, lo cual disminuiría los volúmenes de la producción pesquera artesanal, e incidiría en el fluido del transporte marítimo local, hacia y desde el Parque Nacional del Golfo de Chiriquí y zonas aledañas.

4. En orden de cosas, el propuesto Canal Interno de 11 Kms., que comprende desde Boca Brava y que cruza el Estero Mata Gorda hasta llegar al Puerto El Cabrito, atraviesa el ecosistema del manglar allende el rio Chiriquí, lo cual requiere del correspondiente detalle para poder dimensionar la afectación ambiental que se haría en el complejo hábitat del manglar, producto de los movimientos de giro y adecuación de los remolcadores para poder facilitar el ingreso de las embarcaciones a la propuesta marina de Puerto El Cabrito

5. En tales circunstancias, toda la justificación técnica, legal, social, económica y de consideración ambiental para cumplir con lo establecido por ley para cumplir con el correspondiente EIA, Categoría III, se circunscribe básicamente a una zona de 124.7 has, dentro del sistema de antiguas fincas que conforman la zona de Puerto El Cabrito y los mencionados Canales Externo e Interno en el medio marino.

6. Por otro lado, el mencionado EIA presentado se confunde hábilmente con el documento preparado para la ejecución y operatividad del Proyecto Barú, incluyendo metodologías, planos y diseños para la construcción de la mega obra en tierra firme, presentando la aparente intervención de solamente 20 has. en el ecosistema marino circundante, propuesto para la construcción y operación del muelle diseñado para las grandes embarcaciones que atracarían en el puerto El Cabrito, atravesando por toda la Bahía de Muertos.
   En tales circunstancias, no hay claridad en el cumplimiento de las medidas de mitigación, administrativas y de control propuestas, salvo las indicadas en las 124.7 has, para el desarrollo portuario y la

construcción de los canales anexos para posibilitar la navegación de las embarcaciones de carga y del turismo marítimo

Finalmente, cabe destacar que entre los innumerables documentos presentados en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental de la referencia, se atisba el **Informe de Viabilidad Ambiental** (pág. 3253), presentado por la Dirección de Evaluación Ambiental, en donde se presenta la argumentación de que no existen límites en el área protegida de los manglares de David, lo cual posibilitó el área de actuación del Proyecto Puerto Barú, pero indicando que se autoriza la realización del referido estudio solamente en los terrenos del Puerto El Cabrito, sin indicar consideración de intervención en el medio marino.

7. Se debe recordar que el reconocimiento y plena existencia legal de los manglares de David como área protegida de Panamá, pasa por el interés y los compromisos locales e internacionales de las diferentes administraciones nacionales y de los organismos internacionales establecidos para proteger y administrar los valiosos recursos naturales y ecoturísticos que preservan los manglares del Distrito de David, dando por resultado el apoyo a la elaboración del Plan de Manejo de los Manglares de David, solicitado por la autoridad estatal, como instrumento de conservación y gestión ambiental para el desarrollo sostenible de los habitantes de los manglares de David costero, el manejo del turismo ecoturismo y garantizar la permanencia y función de los manglares de David como reguladores del cambio climático.

Por todo lo antes expuesto, recomendamos al Ministerio de Ambiente que pondere estos aspectos y no otorgue la viabilidad ambiental al EIA Categoría III del Proyecto Puerto Barú.

DARIO TOVAR AYALA.

Cedula 8-155-80

Panamá, 9 de marzo de 2023.



Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo el Lic. Jean Carlos Miranda remito mis comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Lic. Jean Carlos Miranda
Nutricionista – Dietista



361



Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, yo la Lic. Nadieska Monroy remito mis comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.
7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.

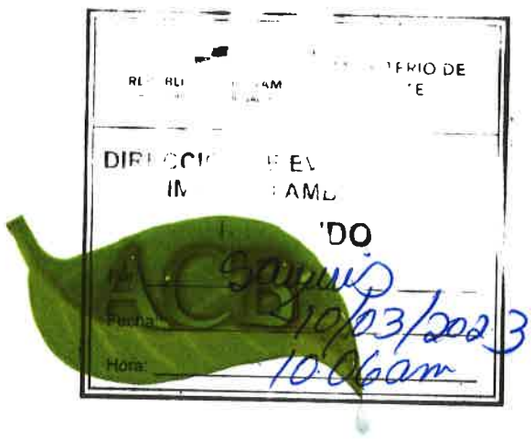
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Lic. Nadieska Monroy
Nutricionista – Dietista



359



Panamá, 9 de marzo de 2023.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Considerando que el Estudio del Impacto Ambiental del **"PUERTO BARÚ"** del promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** se encuentra en consulta pública a partir de la última publicación del aviso correspondiente, realizado en Mi Diario el día 24 de febrero del año en curso, nuestra organización Asociación para la Conservación de la Biosfera (ACB) remite sus comentarios y observaciones:

1. El proyecto es contrario al objetivo de creación del área protegida Manglares de David, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, cuya afectación es contraria al principio de No Regresión establecido en la Ley 125 de 4 de febrero de 2020. Tampoco se cumple el artículo 7.17 del Acuerdo de Escazú, aprobado por la Ley 125, el cual requiere de información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. Y en efecto, existen otros sitios alternativos donde no se impactarían ecosistemas con alto valor ecológico, como por ejemplo Puerto Armuelles.
2. La construcción y operación del puerto puede generar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre en los bosques de manglar y ciénagas que forman la región.
3. El proyecto incumple el artículo 74 del Texto Único de la Ley General de Ambiente que exige priorizar la conservación de los estuarios y humedales; y los artículos 1 y 12 de la Ley 304 de 31 de mayo de 2022 establece su conservación como un tema de interés público y prohíbe toda construcción que pueda causar daños irreversibles a su salud ecosistémica.
4. El proyecto afectaría a delfines, ballenas y otras especies que han sido documentadas a través de investigación científica; y tendría un efecto adverso en la pesca y otras actividades económicas de las comunidades.
5. El EIA tiene información desactualizada e incompleta, no evalúa todos los impactos (en especial los asociados al dragado requerido para mantener la operación del puerto), enfocándose solo en las ventajas económicas del proyecto.
6. Los estudios en relación con la generación y movimiento de sedimentos y su colocación final por los dragados (batimetría), movimiento de las corrientes en la zona (pluma de sedimentos), corriente generada por las naves y su movimiento (corrientes y oleajes) no se analizan en el estudio.

7. No se evalúan con rigor los impactos de la descarga o vertimiento de material dragado en la calidad del agua de la zona, especies acuáticas (flora y fauna) y en las especies acuáticas protegidas.
8. El proyecto no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable, especialmente en la etapa de operación. Esto es grave si consideramos el problema de agua para los residentes de la zona.
9. El estudio no tiene información completa sobre el manejo de aguas servidas, alcantarillado, y manejo y disposición final de residuos sólidos.
10. El Estudio tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire por la falta de datos sobre las fuentes de emisiones, gases generados: humo, partículas, polvos y vibraciones, a lo largo del tiempo.
11. El almacenamiento de hidrocarburos de diferentes tipos en esta zona, además sin que se presenten medidas de contingencia y medidas adecuadas, supone un grave riesgo por fallos y /o fugas al suelo y las aguas cercanas.
12. El proyecto va en contra del recién aprobado tratado global de los océanos, firmado el 3 de marzo de 2023; para la protección de los océanos del mundo.

A la luz de estas consideraciones, que no garantizan que el diseño y ejecución del proyecto cumpla con los estándares establecidos en la legislación vigente y recordando que el numeral 7 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú exige que las autoridades responsables de las decisiones ambientales tomen "debidamente en cuenta el resultado del proceso de participación"; concluimos solicitando al Ministerio de Ambiente el **RECHAZO del EsIA del Proyecto PUERTO BARÚ.**

Ezequiel Miranda
Presidente
Asociación para la Conservación de la Biosfera (ACB)

Panamá, 10 de marzo de 2023



Magíster
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad.

Respetado Señor Director:

Por este medio remitimos nuestros comentarios respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto Puerto Barú (en adelante "EsIA"), propuesto por Ocean Pacific Financial Services Corp., en consulta pública a partir del 24 de febrero hasta el 10 de marzo del año en curso. Nuestras observaciones son las siguientes:

1. **Clara incompatibilidad del proyecto con la normativa ambiental que protege los humedales**

Al proponer la ubicación del proyecto en un área de humedales como son los Manglares de David, el proyecto Puerto Barú y el desarrollo de sus obras (en particular las relacionadas al dragado) son contrarias a un número significativo de normas vigentes cuyo mandato es la conservación de estos ecosistemas. Procedemos a mencionar cada una de ellas:

- Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007, que declara a los Manglares de David como área protegida.

  Esta decisión del Consejo Municipal del Distrito de David **declara los manglares del Distrito de David y demás ecosistemas afines dentro de esta jurisdicción como zona protegida**, por ser de interés social, económico y ecológico. La norma reconoce la necesidad de esta declaratoria a fin de que ANAM (ahora Ministerio de Ambiente) pueda garantizar la salvaguarda de todos los bienes que de ella se desprenden. Siendo esto así, autorizar un proyecto como Puerto Barú, cuyos trabajos y operación alterarían seriamente los ecosistemas de humedal y manglares en la costa del distrito de David, poniendo en riesgo los bienes y servicios ecosistémicos que producen, violaría y desmeritaría la protección legal instaurada por el Consejo Municipal de David.

  Vale señalar que si bien, aún no se ha aprobado el plan de manejo del área protegida, el cual vendría a definir una superficie precisa y georreferenciada; esto no puede ser razón para no otorgarle el Humedal Manglares de David, a sus

manglares y ecosistemas afines, la protección que le otorga la legislación vigente a todas las áreas protegidas por igual. Por lo tanto, es un incumplimiento grave de la normativa que la verificación efectuada por el departamento de Geomático haya fallado en hacer referencia a esta área protegida y se refiera solo al Refugio de Vida Silvestre La Barqueta y al Parque Nacional Golfo de Chiriquí. Adicionalmente, como veremos más adelante, el Inventario Nacional de Humedales aprobado en 2010 incluye a los Manglares de David, afirmando que limitan con las otras dos áreas protegidas ya mencionadas.

- Texto Único de la Ley 41 de 1ro de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.

  La protección establecida por el Acuerdo Municipal 021 de 6 de junio de 2007 debe entenderse de forma conjunta con las disposiciones de la Ley General de Ambiente. En su artículo 51 la Ley instaura el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan a través de leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá. Dicho artículo también dispone que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y su regulación reconocerá los compromisos internacionales ratificados por Panamá en relación con el manejo, uso y gestión de las áreas protegidas.

  Adicionalmente, el artículo 74 de la Ley General de Ambiente establece como una prioridad de política la conservación de los estuarios, humedales y zonas de reproducción y cría, tanto para el Ministerio de Ambiente como para la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

- Ley 6 del 3 de enero de 1989, "Por la cual se aprueba la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención de Ramsar)".

  La Convención de Ramsar es el instrumento que crea la clasificación para los ecosistemas de humedal, en la que encajan la zona de Manglares de David, y los define como "extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". Panamá como país signatario y parte tiene la obligación de cumplir con las disposiciones de la Convención, que establece en su artículo 3 el deber de fomentar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales en aquéllos, estén o no incluidos en la Lista, y tomando las medidas adecuadas para su custodia.

- Ley 304 de 1ro de mayo de 2022, "Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá".

  En su artículo 2, esta norma define a los ecosistemas asociados, entre ellos los manglares: "*Ecosistemas asociados. Aquellos ecosistemas marino-costeros que se relacionan directamente con los ecosistemas coralinos, tales como los humedales costeros y manglares, albinas y pastos marinos.*" El artículo 1 de la Ley 304 enuncia que el Estado reconoce que la conservación de los arrecifes y sus ecosistemas asociados es de interés público y esencial para garantizar el derecho a un ambiente sano de todos los habitantes. El artículo 12 establece una prohibición a las actividades que puedan causarles un daño irreversible a la salud ecosistémica de arrecifes como ecosistemas asociados, que citamos: "*Artículo 12. Se prohíbe la construcción, modificación o cualquier tipo de actividad, tanto en las aguas como en sustrato de ecosistemas de arrecifes coralinos, pastos marinos y ecosistemas asociados, así como todas aquellas actividades que puedan causar daño irreversible a su salud ecosistémica.*"

- Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones".

  Establece en sus artículos 27 y 28 que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular; y que son parte de dichos espacios públicos protegidos por el Estado: ...las playas, las servidumbres, las orillas de ríos y los cuerpos de agua públicos, los manglares, los terrenos de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas y corales y en general, todos los bienes públicos existentes o proyectados, en los que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente, y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.

- Decreto Ejecutivo 127 de 18 de diciembre de 2018, "Que establece la Política Nacional de Humedales del Estado en la República de Panamá".

  El objetivo de la Política Nacional de Humedales es "garantizar una gestión integral y sostenible de los humedales, evitando nuevas pérdidas y aplicando medidas para la restauración de estos ecosistemas". Los lineamientos de la política incluyen:

  - Delimitar en el terreno todos los humedales de la República de Panamá contenidos en el inventario nacional para dar seguimiento a su conservación y aprovechamiento sostenible.
  - Impulsar el ordenamiento geoespacial de los humedales mediante el uso de herramientas de ordenamiento territorial, planes de manejo y zonificación, que promuevan la reducción de riesgos basada en

ecosistemas, el aprovechamiento sostenible de sus servicios ecosistémicos y su restauración, así como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

- Promover la implementación del Plan Nacional de Seguridad Hídrica como un instrumento que contribuye significativamente en la conservación de los humedales.
- Incorporar la protección, aprovechamiento sostenible y conservación de los humedales y su biodiversidad como elemento clave dentro de los procesos de planificación y ordenamiento del territorio en las áreas de humedales.
- Implementar buenas prácticas de manejo integral y sostenible de los humedales y su biodiversidad con el fin de aprovechar, conservar, mantener, restaurar y recuperar las características y propiedades ecológicas y biodiversidad de los humedales y sus servicios ecosistémicos asociados.

El Humedal Manglares de David se encuentra incluido en el Inventario Nacional de Humedales de 2010, documento que afirma:

> "El humedal está representado por bosques de manglar y ciénaga. Incluye las islas de Sevilla, Sabino, Chalapa, Sabaneta, Boquita, Los Higueros, Mono y Muerto (Angehr, 2003). Limita con El Refugio de Vida Silvestre Playa de la Barqueta Agrícola y el Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí. Se encuentra como CH-9 dentro del Directorio de áreas importantes para aves en Panamá (Angehr, 2003).
>
> ...
>
> Este humedal es refugio y sirve de alimentación a aves playeras y especies que se reproducen en áreas protegidas cercanas; además, es el único sitio en Panamá donde se piensa que existe una población significativa de la mundialmente amenazada cotinga piquiamarilla."

2. Las inconsistencias en la definición del área de influencia del proyecto impiden el análisis de sus impactos.

El área del proyecto está definida en el EsIA como un área de 124.6 hectáreas, que incluye seis fincas. Esto solo incluye la zona donde se desarrollarán las instalaciones terrestres de proyecto, sin el alineamiento de la nueva carretera de acceso al proyecto, que también debería ser incluido. Sin embargo, más alarmante es la no inclusión dentro del área del proyecto del canal de navegación para el acceso al puerto dividido en un canal exterior (20 km de largo), de Boca Brava hacia el Golfo, y un canal interior (11 km de largo), dentro del estuario con un total de 31 km.

El artículo 2 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009 define área del proyecto, así:

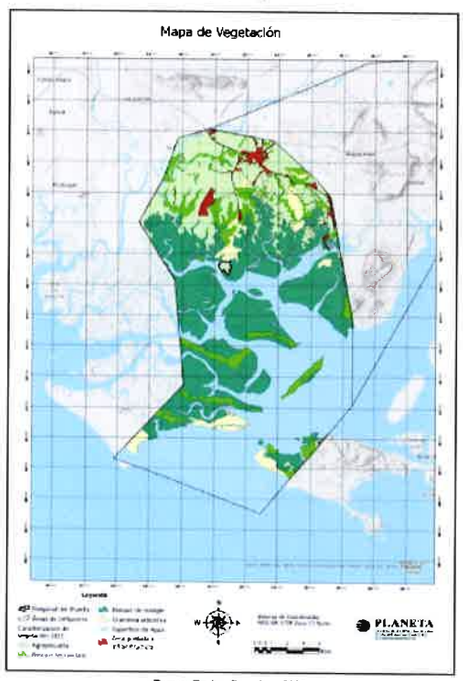
Área del proyecto: Porción de terreno afectada directamente por el proyecto, obra o actividad, tales como el área de construcción, instalaciones, caminos, sitios de almacenamiento y disposición de materiales, y otros.

Vale recordar que este canal también servirá de sitio de depósito para el dragado requerido en las inmediaciones de Bahía Muertos, entre de la Isla Sevilla y Boca Brava.

Por otra parte, los sitios de muestreo para los análisis de cobertura vegetal no son representativos de toda el área de influencia directa del proyecto. (EsIA, Págs., 572 y 477).

Figura 3. Mapas 5.8 del ESIA

Mapa 5.8. Vegetación área de influencia del proyecto.



Fuente: Equipo Consultor, 2022.

El análisis parcial de los impactos en la diversidad biológica y la inconsistencia en la definición del área de influencia del proyecto y la del análisis de la vegetación local no permite cuantificar suficientemente los posibles impactos del proyecto sobre las especies, hábitats, y funciones ecosistémicas.

3. Vacíos generales en la información del Estudio considerando que el proyecto se desarrollaría en una zona ecosistémicamente frágil

El Estudio de Impacto Ambiental carece de la siguiente información general para su evaluación:

- Las dimensiones de las embarcaciones y las zonas de maniobras.
- El dragado necesario en capa punto.
- Visualización de la ruta dentro del canal de acceso, longitud y ancho.
- Medidas para reducir las afectaciones al ecosistema de manglar, valorando en justa medida las afectaciones generadas por el proyecto.

- Exposición de los problemas generados por el cambio en la dinámica costera y las medidas de manejo necesarias para su reducción.
- Efecto de la construcción de espigones y diques para proteger el puerto por el efecto pantalla sobre las corrientes de deriva en el litoral, y el efecto sobre la descarga de material en suspensión normal de la zona en este momento. El aumento en la sedimentación del material en una sección y el retroceso de la línea de costa de la otra sección provocaría un aumento de la erosión no controlada.
- La reducción en la velocidad de transporte de sedimentos generada por sedimentación en el fondo de la bahía a largo plazo, producto de la pluma de sedimentos de los dragados, cambiaría la dinámica del estuario en la zona protegida.
- Acciones para reducir el efecto de la generación de oleaje y acumulación de bentos por la entrada de naves del puerto
- No se indican el número de obras en cauce, coordenadas y medidas de mitigación específicas a implementar durante la ejecución de cada una de las obras y en su periodo de operación
- A pesar de mencionar las obras en cauce del río Chiriquí Nuevo durante la construcción del puente sobre los manglares, el muelle de trasiego de carga líquida e instalación de manera flotante, no se detalla qué implican las obras, sus coordenadas e impactos, o las obras de mitigación/compensación.
- No hay información detallada sobre las fuentes hídricas que se cruzan con el camino de acceso al proyecto, sobre las cuales se construirían los puentes y cajones.

Todo esto demuestra los vacíos la información presentada, lo cual conlleva a que el análisis de los impactos sea insuficiente para un Estudio categoría III.

4. Impactos en la biodiversidad

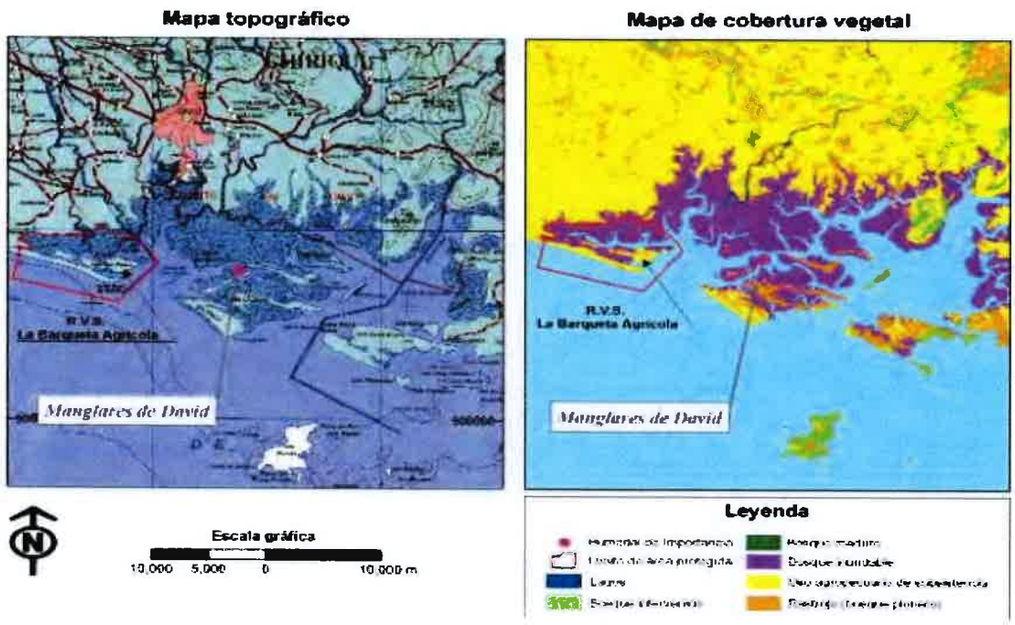
Desde hace años son múltiples los estudios realizados por el Centro Regional para el Hemisferio Occidental CREHO RAMSAR, Wetlands International Sociedad Audubon, The Nature Conservancy, ANCON, Sociedad Española de Cooperación, Fundación NATURA, Fundación MARVIVA y Panacetacea en la zona. Incluso existen estudios múltiples consultorías realizados con fondos públicos por parte de la entonces Autoridad Nacional del Ambiente que señalan la importancia de la zona de los manglares de David. Estos estudios evalúan la importancia de la zona de forma local y regional y así como la necesidad de conservación del sitio.

Por ello, el factor **biodiversidad** debió ser analizado de manera profunda en el EsIA. No hablamos de cualquier zona: Los manglares de David conforma junto a los ecosistemas aledaños aproximadamente un 25% de la superficie de manglar de la República de Panamá, y su extensión es mayor que la presente en países como Costa Rica, El

Salvador, Guatemala, Haití y República Dominicana.[1] En consecuencia, la importancia de la biodiversidad, la necesidad crucial de mantener la conectividad del área y los procesos ecosistémicos en la zona del proyecto. Al mismo tiempo, el Proyecto Puerto Barú implica un riesgo significativo de perturbaciones severas e irreversibles en los ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos que afectarían la biodiversidad de la región.

Figura 2. Cobertura de los manglares de David (Inventario de los humedales continentales y costeros de Panamá)

Mapa 22. Manglares de David (HI)



El impacto del desarrollo portuario tiene consecuencias directas sobre la estructura física del lugar donde se plantea implementar. Los desarrollos portuarios modifican las características fisicoquímicas del sustrato del medio bentónico, afectando a la inmensa fauna que depende de ello. El vertido de materiales y contaminantes generan turbidez que en medios pelágicos impiden la realización de la fotosíntesis y que afecta a toda la base trófica.

Las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial (BM) para Puertos, Zonas Portuarias y Terminales (2017)[2] indican lo siguiente:

> *"8. La construcción y operación de nuevas instalaciones portuarias y terminales, o la expansión de las instalaciones existentes, implica la recuperación, limpieza y pavimentación (o compactación) de terrenos para zonas de carga/descarga, áreas de almacenamiento de carga a granel seca/líquida y en contenedores, depósitos de combustible, edificios , y carreteras; la alteración de líneas costeras para la construcción de escolleras, astilleros, astilleros, muelles, malecones y atracaderos de embarcaciones; y la transformación de los fondos marinos para establecer dársenas de buques (incluyendo zonas de giro de buques) y canales de navegación mediante dragados.* ***Estas actividades y la infraestructura***

[1] Fuente: Autoridad Nacional del Ambiente y Agencia Española de Cooperación Internacional. 2004. *Directrices y recomendaciones para el uso y gestión sostenible de los manglares de Chiriquí (República de Panamá). Panamá*

[2] Traducción libre de "Environmental, Health, and Safety Guidelines for Ports, Harbors, and Terminals." 2 Febrero 2017. Banco Mundial. https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/ddfac751-6220-48e1-9f1b-465654445c18/20170201-FINAL_EHS+Guidelines+for+Ports+Harbors+and+Terminals.pdf?MOD=AJPERES&CVID=lD.CzO9

> ***relacionada, además de las actividades operativas típicas del puerto, pueden resultar en la alteración de los hábitats terrestres, de agua dulce, salobre y marina, con impactos en la flora y la fauna y la biodiversidad relacionada***
> *Los ejemplos de alteración del hábitat e impactos en la biodiversidad de estas actividades pueden incluir la* ***alteración y/o fragmentación de áreas de alto valor para la biodiversidad; la modificación de los procesos costeros, los cursos de agua y la hidrología con impactos en las tasas y patrones de sedimentación y la erosión costera"*** (énfasis añadido)

El dragado y depósito de material dragado también afectan la biodiversidad. La citada Guía del Banco Mundial lo explica en detalle:

> *"...la alteración del hábitat acuático, incluida la remoción/suspensión física de los sedimentos del lecho marino o la cobertura del lecho marino mediante actividades de dragado y eliminación del material dragado; y los impactos adversos en las especies terrestres, de agua dulce y marinas, incluida la pérdida de hábitat y sitios de importancia para la conservación."*

Asimismo, esta fuente resalta los efectos de los puertos sobre la vegetación costera, humedales y otros hábitats sensibles:

> *"9. Los impactos potenciales sobre la vegetación de la costa, los humedales, los arrecifes de coral, la pesca, la vida de las aves y otros hábitats acuáticos y cercanos a la costa sensibles durante la construcción y operación del puerto deben evaluarse completamente y los resultados deben incorporarse en las decisiones de diseño y ubicación del proyecto[3] para evitar, minimizar y compensar los impactos adversos en áreas de alto valor de biodiversidad terrestre y acuática o aquellas áreas requeridas para la supervivencia de flora y fauna en peligro crítico o en peligro de extinción."*

Así, el proyecto Puerto Barú conlleva riesgo de daños irreversibles, permanentes y no mitigables a la biodiversidad de la Región, incluyendo:

- Pérdida de cobertura vegetal boscosa;
- Perturbación de la fauna silvestre terrestre;
- Afectación de comunidades de la fauna acuática;
- Alteración de corredores biológicos fluvial-marinos;

[3]La selección del sitio es fundamental para evitar y minimizar los impactos adversos potenciales sobre la alteración del hábitat terrestre y acuático y los impactos sobre la biodiversidad. La selección del sitio debe incluir una revisión de las áreas de importancia para las especies terrestres y acuáticas. Por ejemplo, en hábitats marinos, esto puede incluir peces, mamíferos y tortugas marinas (p. ej., áreas de alimentación, reproducción, parto y desove) u otros hábitats, como hábitats juveniles/criaderos, lechos de mariscos, arrecifes o pastos marinos. y lechos de algas marinas. La ubicación también debe incluir una revisión de las áreas productivas de pesca. La consulta con organizaciones conservacionistas nacionales y/o internacionales relevantes también puede informar la selección del sitio. Recursos adicionales para temas de selección de sitios portuarios y planificación maestra están disponibles en Environmental Best Practice: Port Development: An Analysis of International Best Practices (2013). http://www.environment.gov.au/system/files/resources/fd1b67e7-5f9e-4903-9d8d-45cafb5232cd/files/gbr-ports-environmental-standards.pdf.

- Fragmentación de la conectividad ecosistémica;
- Perturbación de hábitats naturales críticos acuáticos;
- Pérdida de hábitats naturales críticos terrestres;
- Potencial proliferación de especies emergentes e invasoras.

Debido a que estos impactos no pueden mitigarse y por el valor ecológico del área, sugerimos que el proyecto no se autorice en el sitio propuesto en el EsIA.

5. Algunos impactos identificados como positivos no tienen sustento técnico

Los efectos presentados como "Positivos" en el EsIA no están respaldados por Estudios Independientes, Objetivos, ni indican estar basados en consultas con las partes interesadas.

Se observa en la página 952, "P-PI-09. Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino" que se cataloga como un efecto positivo. En la página 974 (ver captura de pantalla adjunta), que el EsIA proporciona imágenes del área tal como existe actualmente y una simulación de cómo se verá la construcción con la afirmación infundada y subjetiva de que se anticipa que el proyecto aumentará la belleza del paisaje natural al agregar luces artificiales al paisaje.



EsIA. Cat. III, denominado "Proyecto Puerto Barú", ubicado en el distrito de David, provincia de Chiriquí.

P-PI-09

PERFIL DEL IMPACTO						
EVENTO DE IMPACTO	– Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino					
EFECTO QUE LO PRODUCE	Diversificación y enriquecimiento estético del mosaico paisajístico					
FACTOR AMBIENTAL RECEPTOR	Intervisibilidad y fondo escénico					
ACCIONES CAUSA	PLANIFICACIÓN	Reordenamiento del territorio por el complejo				
	CONSTRUCCIÓN	Obras civiles de estructuras permanentes				
	OPERACIÓN	Movimiento de barcos				
	ABANDONO	Rehabilitación de espacios naturales por cierre				
IMPACTOS CAUSA ENCADENADOS	Ninguno					
UBICACIÓN TERRITORIAL Y FASE DEL PROYECTO	UBICACIÓN		FASE DEL PROYECTO			
			P	C	O	A
	Área de influencia biogeofísica directa		x	x	x	x
INDICADORES	Ordenamiento territorial y construcciones					

Especificación del impacto

El impacto de valor tiene mayor relación con el fondo escénico que con la intervisibilidad o la singularidad. El concepto de integrar el diseño arquitectónico al espacio boscoso y no lo contrario, hace un lienzo del fondo escénico en el cual las luces o brillo del tejido urbano enriquece el verde y azul (espejos de agua) de la naturaleza. En las fotos siguientes puede apreciarse el significado paisajístico de la transformación del medio, visto incluso como composición ecológica.

Paisaje antes del proyecto

Paisaje post proyecto (simulación)

974

Figura 6. Simulación del Paisaje del ESIA, pág. 974

Es inapropiado incluir juicios de valor personales y subjetivos, que carecen de un sustento que los respalde. El documento es un informe técnico y no debe presentar la información de otra forma.

6. El EsIA no describe ni analiza adecuadamente los impactos del dragado y vertimiento del material dragado durante todas las etapas del Proyecto.

El canal de navegación consiste en dos canales, un canal interno y otro externo de 10.7 km y 20.8 km de longitud respectivamente (pág. 148). El proyecto requiere dragar el fondo marino para acondicionar el canal de navegación que permita el tránsito de buques. Este dragado inevitablemente se necesita que ocurra durante la etapa de construcción como de operación del puerto (Págs. 27, 159). El EsIA ha soslayado las actividades de dragado durante la etapa de operación para mantener las profundidades de -11 y -12 metros por 100 m de ancho (pág. 27) en los segmentos del canal que lo requieran durante todo el tiempo de vida del proyecto.

Además del dragado de apertura y mantenimiento en el canal de navegación, también se requiere dragar en la zona de la dársena de giro de unos 192 metros (pág. 151), y en las zonas de atraque en el puerto. Es decir que el dragado necesario va a ser intensivo y permanente, no solamente durante la etapa de construcción, sino también durante la etapa de operación del proyecto. Tanto el dragado como la disposición o vertimiento del material dragado son operaciones conjuntas que van ligadas una a la otra. Estas actividades son intensivas, caras, y causarán daños severos y cambios irreversibles en el ambiente biótico, abiótico y en el ecosistema en general.

Dimensiones del Canal de Navegación (pág. 148)

Canal de navegación – Acceso Marítimo al Puerto

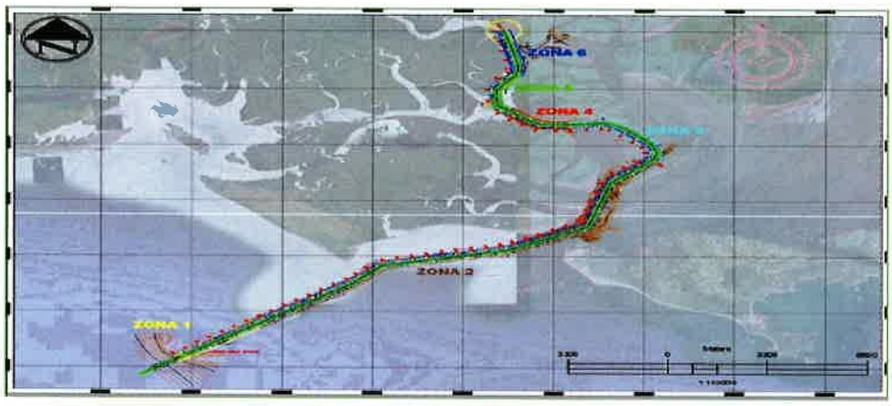
Para las dimensiones objetivo del Proyecto, un canal de navegación ocuparía 100 metros de ancho, o aproximadamente el 20% de la huella del río, así como una operación de dragado (conformación del canal), de tamaño bajo a mediano para alcanzar las profundidades objetivo de -11 metros en el canal de navegación propuesto a la más baja marea (MLWS – Mean Low Water Spring) Datum de la Carta (DC). Tanto la dársena de giro (área de maniobra) como el "berthing pocket" o área de atraque, tendrán una profundidad de -12 metros al Datum de la Carta (DC).

El Canal se puede dividir en un canal exterior (de 20 kilómetros de largo) y un canal interior (11 kilómetros de largo), para un total de 31 kilómetros, esto equivale a 16.7 millas náuticas, con un

148

Figura 3. Canal de Navegación del Proyecto Puerto Barú (pág. 162)

Figura 4.36. Canal de navegación divido en zonas para su interpretación.



Fuente: Equipo Consultor, 2022.

Profundidad de dragado

Las profundidades máximas a dragar, mínimas y las existentes en el trayecto a realizar entre el sitio de dragado y el sitio de descarga determinan condiciones límites para los equipos de dragado. Puede afectar el tipo de equipo que puede utilizarse o su importancia. En el sitio del Proyecto se tiene las siguientes profundidades existentes:

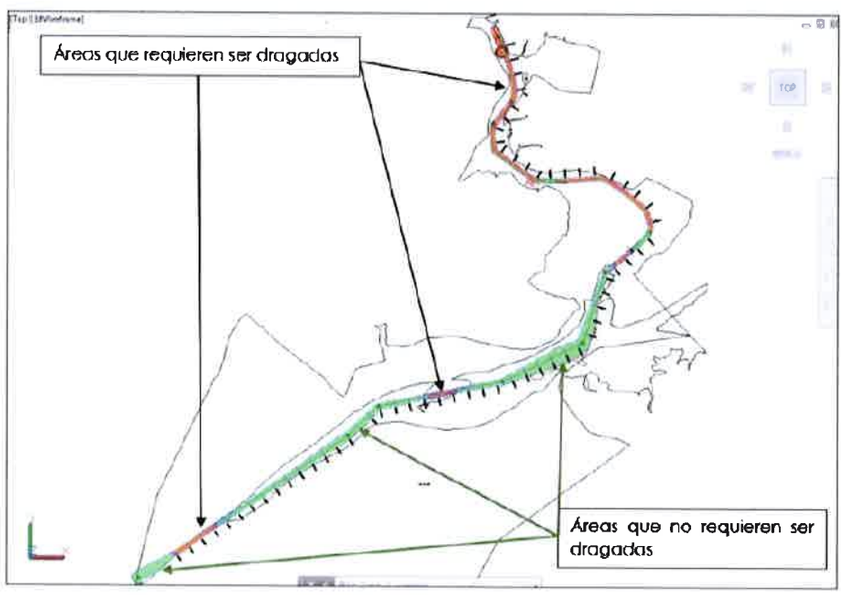
Cuadro 4.10. Profundidad promedio registrada en cana tramo del canal.

ZONA	TIPO DE MUESTREO	MINIMA PROFUNDIDAD (m)	MAXIMA PROFUNDIDAD (m)	PROFUNDIDAD PROMEDIO (m)
1	Sin Perforación	6.6	14.5	10.55
2	Sin Perforación	9.2	42.2	25.7
3	Con Perforación	3.2	14.4	8.8
4	Con Perforación	5.1	16.8	10.9
5	Con Perforación	3	9.8	6.4
6	Con Perforación	2.7	7.2	4.95

Fuente: Equipo Consultor, 2022

Figura 4. Áreas del canal de navegación que según el EsIA requieren dragado (Etapa de Construcción). Pág. 166

Figura 4.38. Áreas del Canal de Navegación que requieren ser dragados.

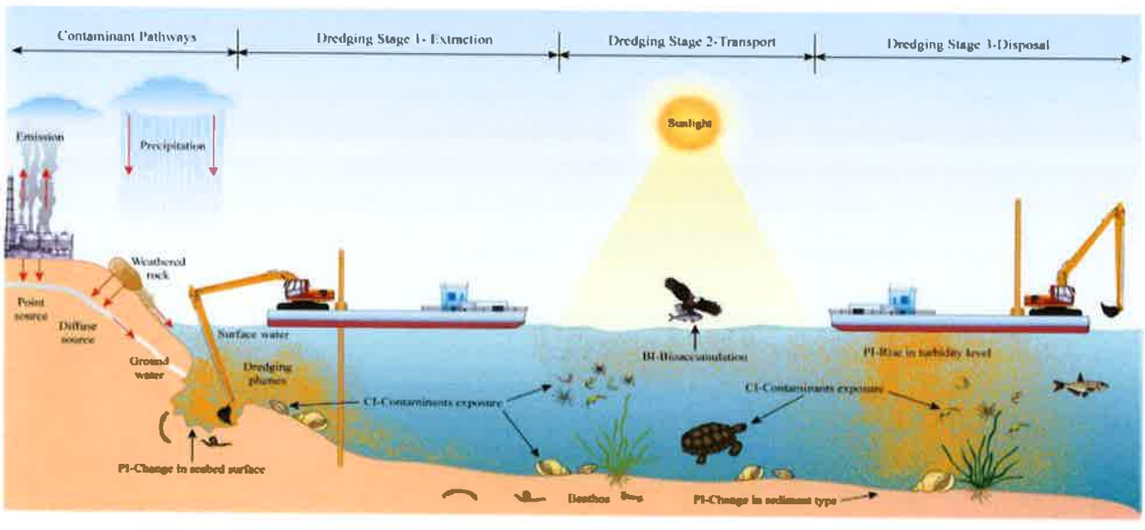


Fuente: Equipo Consultor, 2022

Los impactos ambientales causados por los dragados han sido ampliamente documentados e incluyen los siguientes[4]:

- ✓ Destrucción del hábitat: El dragado implica la eliminación de sedimentos y otros materiales del fondo marino, lo que causará daños significativos a los hábitats bentónicos, incluida la destrucción de hábitats sensibles del lecho marino, lechos de pastos marinos y otros hábitats esenciales para la vida marina.
- ✓ Calidad del agua: El dragado puede causar la liberación de sedimentos y otros contaminantes en la columna de agua, causando un impacto negativo muy importante en la calidad del agua, niveles reducidos de oxígeno y un mayor riesgo de floraciones de algas dañinas.
- ✓ Vida marina: El dragado puede causar la mortalidad directa de la vida acuática en el área de dragado y en la zona de vertimiento del material dragado, incluidos organismos bentónicos, peces y otra flora y fauna acuática. Además, puede alterar los patrones migratorios y alterar el comportamiento de los organismos marinos.
- ✓ Contaminación acústica: El dragado y el vertimiento de material dragado pueden producir una contaminación acústica significativa que puede interrumpir la vida marina, causando pérdida de audición, cambios de comportamiento e incluso daños físicos.
- ✓ Erosión costera: La eliminación de sedimentos de las áreas costa afuera puede conducir a un aumento de la erosión costera, afectando las playas y la infraestructura costera.
- ✓ Cambio climático: El dragado en el puede liberar carbono almacenado del fondo marino, contribuyendo al cambio climático y potencialmente exacerbando sus impactos.

Figura 5. Impactos del Dragado en el Ambiente (Manap & Voulvoulis, 2014[5])



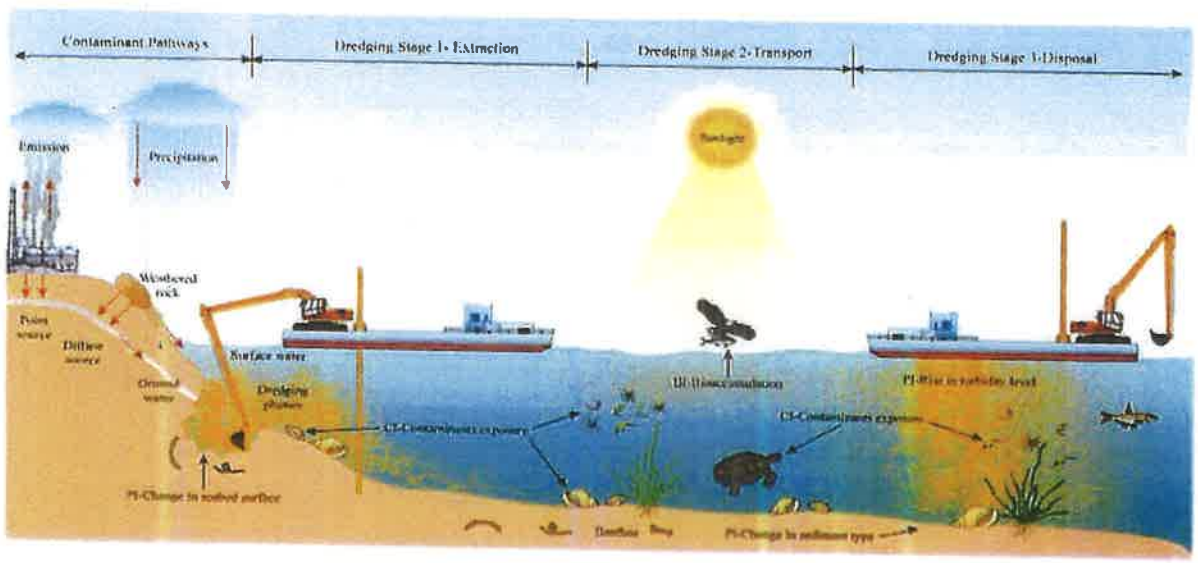
[4] Bray, R.N. (2008). *Environmental Aspects of Dredging*. Taylor Francis/Balkema

[5] Manap, N, Voulvoulis, N. (2014). Environmental management for dredging sediments – the requirement of developing nations. *Journal of Environmental Management*, 147:338-348. https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2014.09.024

Los Impactos ambientales causados por los dragados han sido ampliamente documentados e incluyen los siguientes[4]:

- ✓ Destrucción del hábitat: El dragado implica la eliminación de sedimentos y otros materiales del fondo marino, lo que causará daños significativos a los hábitats bentónicos, incluida la destrucción de hábitats sensibles del lecho marino, lechos de pastos marinos y otros hábitats esenciales para la vida marina.
- ✓ Calidad del agua: El dragado puede causar la liberación de sedimentos y otros contaminantes en la columna de agua, causando un impacto negativo muy importante en la calidad del agua, niveles reducidos de oxígeno y un mayor riesgo de floraciones de algas dañinas.
- ✓ Vida marina: El dragado puede causar la mortalidad directa de la vida acuática en el área de dragado y en la zona de vertimiento del material dragado, incluidos organismos bentónicos, peces y otra flora y fauna acuática. Además, puede alterar los patrones migratorios y alterar el comportamiento de los organismos marinos.
- ✓ Contaminación acústica: El dragado y el vertimiento de material dragado pueden producir una contaminación acústica significativa que puede interrumpir la vida marina, causando pérdida de audición, cambios de comportamiento e incluso daños físicos.
- ✓ Erosión costera: La eliminación de sedimentos de las áreas costa afuera puede conducir a un aumento de la erosión costera, afectando las playas y la infraestructura costera.
- ✓ Cambio climático: El dragado en el puede liberar carbono almacenado del fondo marino, contribuyendo al cambio climático y potencialmente exacerbando sus impactos.

Figura 5. Impactos del Dragado en el Ambiente (Manap & Voulvoulis, 2014[5])



[4] Bray, R.N. (2008). *Environmental Aspects of Dredging*. Taylor Francis/Balkema

[5] Manap, N, Voulvoulis, N. (2014). Environmental management for dredging sediments – the requirement of developing nations. *Journal of Environmental Management,* 147:338-348. https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2014.09.024

El dragado tiene impactos significativos y duraderos en el medio acuático, por lo que es esencial analizar a profundidad y cuidadosamente los posibles impactos ambientales antes de realizar cualquier actividad de dragado del Proyecto Puerto Barú, cosa que no se ha hecho en el EsIA como detallamos a continuación.

6.1 Deficiencias metodológicas del análisis de impactos del dragado y vertimiento del material dragado en el medio acuático

6.1.1 El número de muestras de bentos y de sedimentos es insuficiente

La sección 15.1 dice que la mayor parte de la elaboración del informe se hizo con base en estudios de escritorio que no han sido actualizados adecuadamente para el EsIA. Por ejemplo, el muestreo de bentos consistió en la toma de muestras de solamente dos días (8 y 9 de mayo del 2021) donde se tomaron muestras de zoo y fitoplancton en solamente seis puntos por un periodo 10 minutos (Ver Cuadro 5.106 y Figura 5.75 del EsIA).

Si se compara los lugares de muestreo de bentos con las dimensiones y trazo del canal de navegación, en las dos figuras de abajo, se puede ver claramente que los lugares de muestreo no son suficientes ni representativos de los organismos bentónicos que pueden ser afectados por el dragado del canal de navegación.

Figura 7. Mapa de Muestreo de Bentos (ESIA, pág. 634)

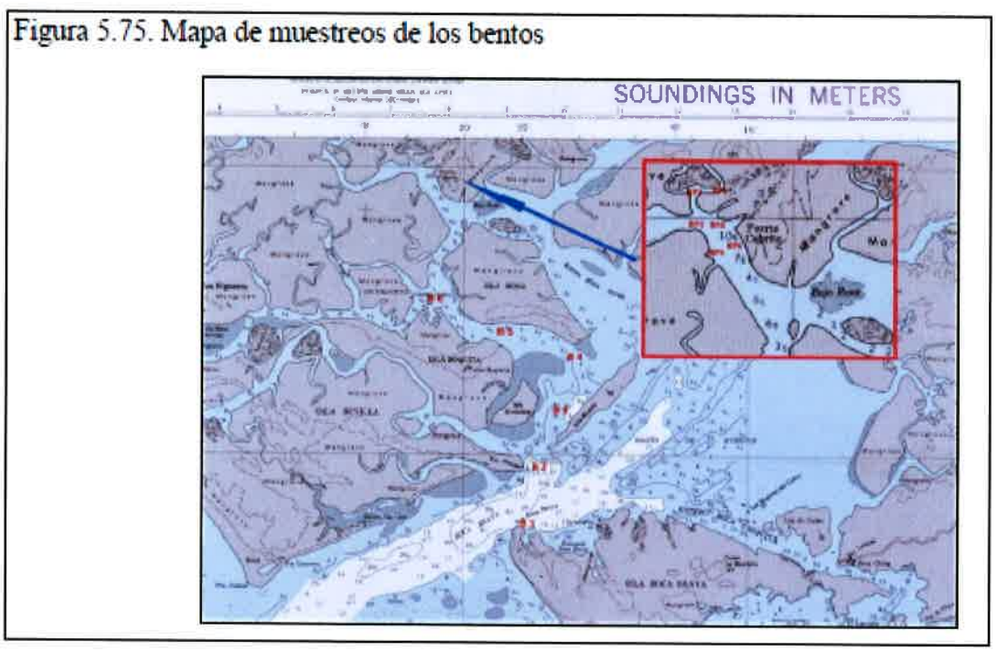
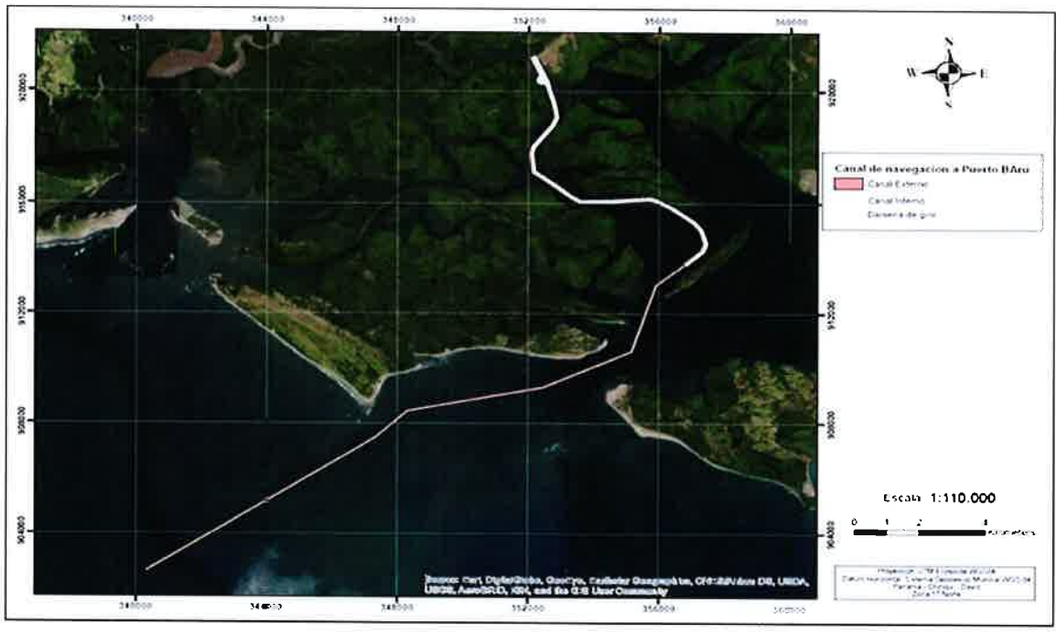


Figura 8. Trazo del Canal de Navegación Puerto Barú. Si se compara con la figura anterior, se aprecia que el mapa de muestreo de bentos no es representativo (pág. 1435 del ESIA)



El hecho que la línea de base sea fundamentalmente de escritorio, con información desactualizada, muestreos con números de muestras no representativas y de apenas uno o dos días, afectan la calidad del análisis de los impactos del EsIA.

6.1.2 Los muestreos para la línea de base física del medio acuáticos (agua, sedimentos, corrientes) no es representativa

El muestreo de sedimentos se hizo en un solo día en el que se tomaron solamente cuatro muestras. La pág. 1474 del ESIA dice: "*...la campaña de muestreo de sedimentos a lo largo del eje del canal de navegación ubicado en Puerto Cabrito, Provincia de Chiriquí, las muestras fueron tomadas el 26 de abril del 2022. Se realizaron 4 muestras a lo largo del canal de navegación...*"

Sin una línea de base adecuada no se pueden predecir los impactos del proyecto, proponer medidas de mitigación ni calcular sus costos. Si no se pueden realizar estos análisis lo más probable es que las medidas de manejo necesarias tampoco se cumplan porque no se han anticipado debidamente.

El muestreo representativo es importante porque las muestras deben ser estadísticamente válidas para que se refleje con precisión las características del ambiente físico y biológico del área de intervención del proyecto, para definir las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto. En otras palabras, una muestra representativa es un subconjunto de un grupo más grande que se selecciona de tal manera que incluye individuos o elementos que son típicos del ecosistema en general donde se realiza el proyecto.

Para lograr una muestra representativa, el EsIA debió asegurarse de que su muestra se represente la variedad de individuos o elementos que reflejen con precisión la diversidad del ecosistema de la zona del canal de navegación, del puerto, las zonas de descarga de material dragado y que deben formar parte de las áreas de influencia

directa e indirecta del proyecto. Esto significa que la muestra debe ser lo suficientemente grande como para reducir el impacto de la variación aleatoria y garantizar que los resultados sean estadísticamente válidos. Esto no se ha realizado en el ESIA de Puerto Barú.

6.2 Información incompleta para la evaluación de los impactos asociados al dragado

6.2.1 El EsIA no ha realizado estudios detallados de modelamiento de sedimentos para predecir los impactos del dragado en la etapa de construcción como el dragado de mantenimiento en la etapa de operación.

Para poder predecir los impactos del dragado y del depósito de material dragado se necesita realizar estudios muy rigurosos que requieren el modelamiento del transporte de sedimentos. Estos estudios no se han realizado y recién se realizarían después de la obtención de la licencia ambiental, lo cual es inaceptable.

6.2.2 La información de línea de base de las corrientes es insuficiente para predecir los impactos del depósito de material dragado

El proyecto propone depositar el material dragado (de la etapa de construcción) para la apertura del canal de navegación en el lugar llamado "Boca Brava" en la "Bahía de Muertos" (ESIA, pág. 1479). Una de las deficiencias importantes es la falta de datos de línea de base del fondo marino, especies acuáticas, análisis de sedimentos, y otros factores relevantes para analizar los impactos del depósitos de material dragado. El muestreo de corrientes se realizó **un solo día** en abril del 2022, por lo cual no se puede considerar suficiente.

El hecho que sólo se realizó un muestreo de un día es inaceptable porque las corrientes pueden tener un impacto significativo en la dispersión de materiales dragados de varias maneras:

- Transporte: Las corrientes pueden transportar materiales dragados a largas distancias. La dirección y la velocidad de las corrientes determinarán la dirección y la distancia del transporte. Esto puede resultar en que los materiales dragados se dispersen en un área amplia. Si no se tiene información representativa de las corrientes no se puede predecir el transporte de sedimentos y sus efectos en el ambiente a lo largo del tiempo.
- Dilución: Las corrientes pueden diluir los materiales dragados mezclándolos con grandes volúmenes de agua en el medio receptor. Esto reduce la concentración de los materiales dragados y puede hacerlos menos dañinos para el medio ambiente.
- Deposición: Las corrientes pueden depositar materiales dragados en diferentes lugares. Si las corrientes depositan los materiales en áreas con baja energía o altas

tasas de sedimentación, los materiales dragados pueden acumularse en estas áreas, lo que podría causar daños ambientales severos.

- Re-suspensión: Las corrientes también pueden resuspender materiales dragados que ya se han asentado en el fondo del medio receptor. Esto puede resultar en que los materiales dragados sean transportados a nuevas áreas y potencialmente causar daños ambientales adicionales.

Por lo tanto, comprender las corrientes en el canal de navegación como en los puntos de descarga del material dragado es crucial para determinar el impacto potencial de las operaciones de dragado y desarrollar estrategias de gestión apropiadas para minimizar cualquier efecto negativo. La falta de una adecuada línea de base, estudios de modelamiento a lo largo del tiempo es inaceptable.

6.2.3 No se incluye sustento para la estimación del volumen de material dragado.

La página 896 del EsIA dice que el volumen total a dragar sería de 9.621.113,74 m^3 para una profundidad de -11 m en el canal y -12 en la dársena. El EsIA no ha indicado cuál es el sustento para el cálculo de dicho volumen. Como se ha descrito arriba, la información de base es incompleta y la falta de sustento indican que el volumen estimado en el EsIA es arbitrario.

Además, no se ha estimado el volumen de dragado de mantenimiento a lo largo del canal de navegación, zonas de atraque y otras actividades de dragado durante la etapa de operación que será necesario hacer constantemente, por lo tanto, la cifra estimada en el EsIA es errónea. En conclusión, se desconoce el volumen real de material que sería dragado durante todo el tiempo de vida del proyecto y también se desconocen los impactos tanto del dragado como de la descarga de material dragado en la calidad del agua, organismos bénticos y ecosistema acuático a lo largo del tiempo.

El dragado tiene impactos significativos en los organismos bentónicos (los que viven en el fondo acuático). La remoción de sedimentos altera profundamente las condiciones físicas, químicas y biológicas de los ecosistemas donde se realiza. Cuando se draga, se suspenden los sedimentos donde viven organismos (flora y fauna), la calidad del agua y cambios físicos en el fondo acuático. En los lugares de descarga de sedimentos también ocurren impactos por la resuspensión de sedimentos, así como también ocurren cambios físicos en el fondo acuático, afectando las corrientes, calidad de agua y supervivencia de la biota acuática. Estos impactos no han sido analizados rigurosamente en el EsIA de Puerto Barú.

- La sección 9.3.1 del EsIA (pág. 518) dice que el análisis de las concentraciones de SST en la columna de agua se estimaron para marea llenante y vaciante. Estos datos no son suficientes para anticipar los impactos del dragado y vertimiento de material dragado del proyecto.

- Los cuadros 7.3 y 7.4 (páginas 894 y 899) han omitido la valoración del impacto de todas las obras de dragado en la etapa de construcción y de operación del proyecto. Se limitan a una parte del dragado, de la apertura de canal de navegación solamente.
- El cuadro 4.1 Matriz acción de efecto positivo, califica al dragado como un efecto positivo del proyecto (pág. 917), sin fundamento alguno. Estamos en total desacuerdo con la calificación del dragado como un efecto positivo del proyecto. Como ya hemos identificado en esta nota, el análisis adolece de graves deficiencias, por tanto, dicha calificación es errónea.
- Las Tablas de las páginas 920 y 921 sobre los impactos del proyecto en el medio físico y biológico han asignado valores a los impactos del dragado sin indicar cuál ha sido el sustento de estos. Estas tablas han omitido valorar los impactos del dragado de mantenimiento y los impactos del dragado de mantenimiento en el medio físico y biológico. Sólo se menciona el dragado de cauce fluvial estuarino de una sección del canal de navegación y solamente en la etapa de construcción, pero no durante la operación del proyecto.
- Las Tablas de las páginas 920 y 921 no han evaluado los impactos del dragado ni de la disposición de material dragado en la calidad del agua. El dragado y la disposición de material dragado pueden tener efectos negativos en la calidad del agua por los siguientes efectos:

    - ✓ Aumento de la turbidez: El dragado puede agitar los sedimentos del fondo del medio acuático, haciendo que las partículas suspendidas aumenten en la columna de agua, causando un aumento de la turbidez del agua. Esto puede afectar la vida acuática que depende del agua clara para la fotosíntesis y la supervivencia. Estos efectos también se observan en los lugares de descarga de material dragado
    - ✓ Alteración del flujo de agua: El dragado y el amontonamiento de material dragado en sus zonas de descarga pueden alterar el flujo natural del agua mediante la creación de nuevos canales o la profundización de los existentes en el fondo del medio acuático, lo que puede tener efectos en la calidad del agua en las zonas adyacentes y lugar donde se realiza el dragado.
    - ✓ Interrupción de hábitats: El dragado y la descarga de millones de metros cúbicos de material dragado puede eliminar o dañar hábitats importantes como lechos de pastos marinos, arrecifes de coral y humedales, que proporcionan importantes servicios ecosistémicos como filtración de agua, protección contra marejadas ciclónicas y secuestro de carbono.
    - ✓ Liberación de contaminantes: El dragado puede liberar contaminantes que han quedado atrapados en el sedimento, como metales pesados, pesticidas y productos derivados del petróleo, que luego pueden ingresar a la columna de agua y afectar la calidad del agua. Como se

ha indicado, las muestras de sedimentos tomadas como referencia en la línea de base del Proyecto Puerto Barú son insuficientes. La descarga de material dragado traslada estos contaminantes y los libera en las zonas de descarga.

- ✓ Ciclo de nutrientes: El dragado puede afectar el ciclo de nutrientes en los ecosistemas acuáticos al alterar el equilibrio entre el sedimento y la columna de agua, lo que puede conducir a cambios en la disponibilidad de nutrientes y contribuir a la eutrofización. La descarga de material dragado también afecta el ciclo de nutrientes en las zonas donde son depositados.

Estos efectos no han sido analizados apropiadamente en el EsIA. El EsIA manifiesta (pág. 1479) que ha tomado "criterio técnico" para definir el sitio de depósito de material excavado (dragado) en el sector de Boca Brava, que registra una profundidad de -45 metros y una capacidad de 25 millones de m^3, pero no ha presentado información que lo sustente ni ha analizado los impactos en el medio físico y biológico a lo largo del tiempo. Este cálculo no ha considerado el volumen de material dragado de mantenimiento que permanentemente será necesario realizar, los cambios en el medio físico del fondo marino que ocurrirán por este motivo. No se ha analizado cómo la disposición final de los 9.6 millones de metros cúbicos dragados durante la fase construcción (dragado de apertura) pueden variar la batimetría, corrientes, erosión, calidad de agua, afectar la vida acuática del lugar.

6.2.4 El EsIA no indica los lugares de disposición de todos los materiales dragados durante la etapa de construcción y mantenimiento

El EsIA expresa de manera general que "*se considerará la distancia entre el lugar de dragado y el lugar de disposición, que puede ser determinante para elegir o desechar algún tipo de equipos. Asimismo, deben tomarse en cuenta las condiciones ambientales entre el sitio de dragado y el lugar de disposición.*" (pág. 163)

El EsIA también indica que la decisión quedará a criterio de la empresa de acuerdo con aspectos logísticos (Ibid.), pero no menciona los criterios ambientales que se tomarían en cuenta. Queda en evidencia entonces la incertidumbre sobre la selección de los lugares de descarga de material dragado que lo requieran durante todo el tiempo de vida del proyecto. Este vacío de información es indicativo también del vacío en el análisis de los impactos del proyecto en el largo plazo.

6.2.5 El EsIA no ha mostrado los resultados cuantitativos ni los parámetros analizados en los análisis químicos de sedimentos.

Como se ha mencionado el muestreo es insuficiente, pero adicionalmente el ESIA se limita a decir: "los estudios de análisis de sedimentos realizados en el fondo marino determinan que no presentan un grado de perturbación antrópica por metales

pesados... lo que da una validar (sic) la ubicación de un sitio de depósito de estos sedimentos en mares abiertos."

No consideramos que este racionamiento justifica que el material dragado se puede disponer en cualquier sitio de mar abierto. Esta afirmación es superficial sin los estudios necesarios sobre los efectos de la disposición de material dragado en el mar abierto, sobre todo en las especies de invertebrados bentónicos y en la cadena trófica.

6.2.6 El EsIA no ha realizado un análisis multitemporal de los impactos del dragado y disposición del material y de impactos acumulativos y sinérgicos

Una de las graves deficiencias del EsIA, es la ausencia de un análisis espacio-temporal de los impactos del proyecto en el medio biótico y abiótico a lo largo del tiempo. Como se ha indicado, el proyecto necesita dragados periódicos de manera permanente. No solamente durante el acondicionamiento o a apertura. El EsIA no ha realizado estudios detallados del comportamiento del transporte de sedimentos y de los cambios del lecho marino por la sedimentación. No tiene estudios suficientemente detallados de la dinámica del litoral mediante modelaciones que permitan anticipar los efectos del dragado y de la disposición del dragado.

Estos análisis requieren estudios más costosos y a largo plazo del que se ha hecho en el EsIA de Puerto Barú. Se requiere información batimétrica más completas para producir datos significativos con los cuales trabajar, incluyendo datos satelitales, mapeos de batimetría y otros que permitan hacer los estudios hidrodinámicos y las condiciones de sedimentación a lo largo del tiempo para poder predecir, prevenir y mitigar los impactos del proyecto. Estos estudios también deben realizarse para estimar el costo del dragado, las medidas de mitigación y analizar el costo-beneficio del proyecto a lo largo del tiempo.

5. Impactos asociados a las labores de dragado en la macrofauna.

La tabla resumen de los impactos en el medio biológico no ha considerado el dragado de mantenimiento ni la descarga de material dragado durante la etapa de operación. Ha calificado la disposición de material dragado con un valor menor que el dragado **sin presentar sustento alguno** que demuestre que el impacto de la descarga de material dragado sea menor. Esta tabla no hace mención alguna a especies en condiciones de protección y el EsIA no tiene una propuesta de manejo y mitigación de impactos sobre las especies acuáticas en condiciones de protección.

La pág. 36 del EsIA establece:

EsIA, Cat. III, denominado "Proyecto Puerto Barú", ubicado en el distrito de David, provincia de Chiriquí.

- Otro punto crítico es la diversidad de especies acuáticas, algunas bajo condiciones de protección. El problema no se produce exactamente en el canal de navegación interno del estuario, de acceso al puerto, sino más que todo en el estrecho de Boca Brava. Este estrecho es puerta principal de entrada y salida hacia Bahía de los Muertos de muchas especies que encuentran en dicha bahía hábitats naturales críticos y buenos refugios. La geoforma del estrecho, la profundidad del grao en el sitio, la calidad, corrientes y estratos de las aguas, etc. concentran el tránsito estas especies, a la vez que será entrada y salida de los barcos en su ruta estuarina. En este mismo lugar se harán también los vertidos del material dragado, por su profundidad, cubicaje, formación litológica y cobertura del lecho. Lo cierto es que es ruta de especies de tiburones y cetáceos como los delfines (ballenas solo en raras ocasiones), los cuales corren riesgos ante la presencia de las naves. Puntos de avistamiento, programaciones especiales en periodos estacionarios de alta presencia, velocidad de barcos, guianza de estos con lanchas-remolcadoras, etc. son medidas tomadas al respecto.

La excavación por dragado puede eliminar especies acuáticas. El dragado y la disposición de material dragado pueden cambiar el hábitat original, el cual será vulnerable a cambios permanentes en el tipo de sedimento, topografía, profundidad del agua, patrón actual de circulación del agua, corrientes, etc., que pueden alterar completamente la composición de las asociaciones de fauna en el área de influencia del proyecto. En otras palabras, la nueva población que puede instalarse en el área después de las operaciones de dragado podría diferir de la composición original de especies, alterando de esta manera el ecosistema. Es decir, el cambio de la fauna bentónica afectaría la composición y distribución de las comunidades de macrofauna asociadas a lo largo del ecosistema costero del área del proyecto.

Esta macrofauna es el sustento actual de las especies en la zona y la razón de migración y uso de otras especies como los cetáceos. Esta probable alteración generada por el proyecto, no se analiza. Existe evidencia por parte de los locales, técnicos especialistas y agentes de turismo de la presencia de cetáceos.

¿Cómo se afectará el aspecto de turismo y avistamiento de ballena, cuando ni siquiera se reconoce su presencia?

Las ballenas jorobadas del sur y norte usan áreas de Chiriquí durante la época reproductiva, y en donde el canto de los machos es sumamente importante en el éxito reproductivo de estos animales, un incremento en la presencia de embarcaciones (y el ruido de motores asociados a su presencia) efectivamente podría enmascarar sus señales, y existen varios estudios que demuestran este impacto en otras partes del mundo[6].

[6] -Amrein, A., Guzman, H. M., Surrey, K. S., Polidoro, B., & Gerber, L. R. (2020). Impacts of whale watching on the behavior of humpback whales (Megaptera novaeangliae) in the coast of Panama. Frontiers Marine Science, 7, 601277.
-Erbe, C., Marley, S. A., Schoeman, R. P., Smith, J. N., Trigg, L. E., & Embling, C. B. (2019). The effects of ship noise on marine mammals—A review. Frontiers in Marine Sciences, 6, 606.
-Frisk, G. (2012). Noiseonomics: The relationship between ambient noise levels in the sea and global economic trends. Scientific Reports, 2, 437.
-Jones, N. (2019). Ocean uproar: saving marine life from a barrage of noise. Nature. 568, 158-161.
-Pine, M. K., Wilson, L., Jeffs, A. G., McWhinnie, L., Juanes, F., Scuderi, A., & Radford, C. A. (2021). A Gulf in lockdown: How an enforced ban on recreational vessels increased dolphin and fish communication ranges. Global Change Biology, 27, 4839–4848.
-Ryan, J. P., Joseph, J. E., Margolina, T., Hatch, L. T., Azzara, A., Reyes, A., Southall, B. L., DeVogelaere, A., Reeves, L. E. P., Zhang, Y., Cline, D. E., Jones, B., McGill, P., Baumann-Pickering, S., & Stimpert, A. K. 2021.

El aumento del tráfico y del ruido, no solo afectaría a los mamíferos de la zona sino a otras especies de importancia económica. Para evaluar los datos que se generarían en por la construcción y la operación de un proyecto de puerto se necesitaría conocer: la cantidad de ruido creado, frecuencia e intensidad de paso de las embarcaciones, los audiogramas de peces en el área circundante, datos sobre la propagación del sonido de una fuente particular y, finalmente, una evaluación del impacto que el ruido puede tener en las especies circundante y el impacto sobre los patrones etológicos de las especies de la zona.

Esperar que las especies se alejen de la zona sin más, no puede ser considerado en una evaluación seria de los impactos que se generen por un proyecto.

7. **El EsIA no define las fuentes de abastecimiento de agua para el proyecto en todas sus fases, ni las consecuencias de esta nueva demanda sobre el recurso existente.**

El EsIA señala en la pág. 37 lo siguiente:

- Por último, cabe mencionar las fuentes de agua para uso humano, las cuales son muy precarias en el área y son vitales para el proyecto. Sucede que los acueductos más cercanos que abastecen el área, por ejemplo, a los poblados de Chiriquí y Gualaca, no llegan a los territorios de Puerto Cabrito, además de que adolecen de capacidad para garantizar el suministro permanente adecuado de un puerto internacional. Entidades importantes y habitantes de las comunidades se abastecen de las mesas freáticas con pozos poco profundos, sumamente inestables en su oferta; y hay realmente dos fuentes posibles: aguas subterráneas o aguas superficiales de los ríos. La primera opción, de aguas del propio estuario no convienen para ser potabilizadas porque están muy salinizadas. Los estudios sobre la existencia cercana de acuíferos colgantes no dan garantías de un suministro continuo y suficiente, y sufren de la intrusión marina. Otra opción es el río Chorcha, pero sus sitios de aguas dulces comienzan a despejarse en lugares ya lejanos del proyecto debido a los impulsos mareales. Una prospección tomográfica en un amplio radio del área del complejo hasta la Interamericana y más allá, con profundidades de más de 200 m ha encontrado, no obstante, opciones buenas de cantidad y hoy se hacen estudios para analizar la calidad

Según el EsIA, la etapa de construcción involucrará 1250 personas aproximadamente (pág. 28) durante 4 años. Durante la etapa de operación se estima un consumo de casi 400 mil galones diarios (Cuadro 4.2.1, pág. 190).

El EsIA no tiene una propuesta clara de la fuente de abastecimiento de agua potable durante todas las etapas del proyecto. Al respecto, establece (pág. 189) que el abastecimiento del agua estará a cargo de terceros, en los terrenos aledaños al desarrollo del proyecto.

Reduction of low-frequency vessel noise in Monterey Bay National Marine Sanctuary during the COVID-19 pandemic. Frontiers in Marine Ecosystems Ecology, 8, 656566.
-Sprogis, K. R., Vidense, S., & P. T. Madsen. (2020). Vessel noise levels drive behavioural responses of humpback whales with implications for whale-watching. eLife, e56760.
-Tujii, K., Akamatsu, T., Okamoto, R., Mori, K., Mitani, Y., & N. Umeda. (2018). Change in singing behavior of humpback whales caused by shipping noise. PloS One, 13, e0204112.

Asignación de Caudales

Para la asignación de la demanda de agua potable en el modelo hidráulico de la red, se tuvieron en cuenta los caudales de consumo estimados para cada una de las edificaciones, con base en la población que ocupará las instalaciones. En el Cuadro 4.21 se muestra la valoración de los caudales por área de acuerdo con los requerimientos en cada componente. Adicionalmente, se plantea la reutilización parcial y tratamiento de aguas de lluvia para aguas potables de uso industrial (no consumo humano), para mitigar la necesidad de suministro de agua potable de fuentes frescas, minimizando el impacto del proyecto. ***El agua potable será suministrada a través de una empresa certificada de extracción, tratamiento y distribución de agua potable, en terrenos aledaños al desarrollo del Proyecto, cercanos a la Vía Panamericana y el Río Chiriquí Nuevo***. A continuación, se resumen en función de la necesidad de las distintas áreas.

El EsIA no ha analizado los efectos que la demanda del agua pueda tener en las poblaciones aledañas al proyecto, tampoco indica quién sería la empresa que suministraría agua al proyecto, qué medios de control de calidad de agua de consumo humano se llevarían a cabo. El análisis de os impactos en el medio físico por la demanda del agua del proyecto tampoco han sido incluidos en la tabla de efectos del proyecto en el medio físico que aparece en la página 920 del ESIA. La ausencia de esta información pone en cuestión la viabilidad del proyecto.

8. El EsIA carece de un análisis detallado de los impactos del proyecto en la calidad del agua, aire y generación de residuos

Los puertos pueden tener efectos significativos en la calidad del agua debido a sus actividades, como el dragado, el tráfico de buques, el manejo de carga y la escorrentía de aguas pluviales. Algunas de las formas en que los puertos pueden afectar la calidad del agua incluyen:

- ✓ Sedimentación: Las actividades de dragado en los puertos pueden perturbar el fondo del medio acuático, haciendo que los sedimentos se agiten y suspendan en el agua. Esto puede reducir la claridad del agua y la penetración de la luz, afectando el crecimiento de plantas y animales acuáticos.
- ✓ Contaminación: Los puertos pueden ser fuentes de contaminación, como derrames de petróleo, fugas químicas y descargas de desechos. Estos contaminantes pueden tener efectos adversos en la calidad del agua, dañando la vida marina y contaminando los suministros de agua.
- ✓ Carga de nutrientes: Los puertos pueden contribuir a la carga de nutrientes en exceso, como el nitrógeno y el fósforo, que ingresan a los cuerpos de agua. Esto puede conducir a floraciones de algas dañinas, que pueden causar la muerte de peces y hacer que el agua no sea segura para uso recreativo.
- ✓ Contaminación térmica: Los puertos pueden descargar agua caliente de los sistemas de refrigeración, lo que puede elevar la temperatura del agua en el área circundante. Esto puede afectar la distribución y abundancia de peces y otras especies acuáticas que dependen de rangos de temperatura específicos.

- ✓ Escorrentía de aguas pluviales: Los puertos pueden generar cantidades significativas de escorrentía de aguas pluviales, que pueden transportar contaminantes como metales pesados, pesticidas y sedimentos a los cuerpos de agua cercanos.

8.1 Deficiencias del análisis sobre aguas servidas y alcantarillas

El EsIA propone la instalación de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR 1 y PTAR 2), con una capacidad de 320 mil galones/día y 165 mil galones/día respectivamente (pág. 187). El EsIA dice que en la fase de operación se producirían 485 mil galones de aguas servidas por día. Esta capacidad apenas cubriría la demanda de tratamiento sin proyecciones de aumento del volumen de aguas servidas y alcantarillas aun a pocos años de inicio del proyecto.

En la actualidad no existen sistemas de alcantarillado, aguas residuales y servidas y lo único con que cuenta el proyecto es un pre-diseño de infraestructura sanitaria (pág. 308). Tampoco hay una propuesta detallada para el tratamiento de los 461 mil litros de aguas servidas producidas durante la fase de construcción del proyecto (pág. 332), estimando solamente 939 trabajadores.

El EsIA carece además de detalles sobre controles de calidad, monitoreo, planes de contingencia, propuesta para el manejo de lodos de las PTAR. Se estima que se producirían casi media tonelada de lodos por día en las plantas de tratamiento de aguas servidas (pág. 333).

Este es un problema complejo, caro y grave que no se ha analizado bien en el ESIA. Sobre estos asuntos el EsIA se limita a establecer (pág. 762):

"*No está demás decir, que uno de los aspectos que tocará resolver al proyecto portuario, como se habrá observado en el capítulo de descripción, es el suministro de agua potable del complejo, al igual que el tratamiento de aguas servidas en su seno*"

La falta de una propuesta definida de abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas servidas pone en cuestión la viabilidad del proyecto. La zona de David ya tiene un problema con el suministro de agua. Un proyecto de esta intensidad generaría un problema para las comunidades si utilizan las mismas fuentes de agua. El EsIA del debió incluir información clara y detallada de las fuentes de agua de bebida, planes de gestión de aguas, manejo de aguas pluviales, sistemas de tratamiento de aguas residuales. Además, el monitoreo de la calidad del agua para identificar y abordar los posibles impactos en los ecosistemas marinos y la salud pública.

8.2 Deficiencias del análisis sobre calidad de aire

El EsIA indica que el Proyecto reduciría las emisiones de carbono. Sin embargo, no ha contabilizado que existen diversas fuentes de gases de efecto invernadero y de contaminación del aire en los puertos, tales como:

- ✓ Buques y otras embarcaciones: Consumo de fueloil pesado que generan grandes cantidades de dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (Nox), material particulado (MP) y dióxido de carbono (CO_2) a la atmósfera.
- ✓ Equipo en tierra: El equipo utilizado en tierra, como camiones, grúas y equipos de manejo de carga, también contribuye a la contaminación del aire en los puertos. Estas fuentes emiten contaminantes como MP, óxidos de nitrógeno (Nox) y compuestos orgánicos volátiles (COV).
- ✓ Vías de transporte terrestre: Las operaciones ferroviarias que transportan mercancías dentro y fuera de los puertos también pueden contribuir a la contaminación del aire por el tránsito de camiones de carga, automóviles, buses, etc. A diésel o gasolina que emiten Nox, PM y otros contaminantes.
- ✓ Generación de energía: Las instalaciones de generación de energía en los puertos, como las que suministran electricidad a los buques, también pueden emitir contaminantes como Nox, SO2 y MP.
- ✓ Manejo de carga: El manejo de ciertos tipos de carga, como carbón y productos derivados del petróleo, también puede liberar cantidades significativas de PM y otros contaminantes en el aire.
- ✓ La industria portuaria también es un contribuyente importante de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

Consideramos entonces que el cálculo de emisiones evitadas por la construcción del puerto que aparece en los Cuadros 4.53 y 4.55 (24ágs.. 316 y 317 del EsIA), son muy cuestionables toda vez que no se han considerado todas las fuentes de emisiones tanto de GEI como de otros contaminantes atmosféricos.

Respecto a las medidas de las que dispone el proyecto para disminuir estos efectos, el EsIA dice brevemente que "*durante la etapa de construcción... se mantendrá en excelentes condiciones mecánicas*" los equipos de combustión interna a través de un programa de mantenimiento y que "*se instruirá a los conductores y operadores que no mantengan encendidos innecesariamente* (los motores y vehículos)" (pág. 314). Esta afirmación es insuficiente para el control de las emisiones contaminantes del aire.

9. Deficiencias del análisis sobre generación de residuos

La pág. 19 del EsIA establece lo siguiente: "*Objetivo: Brindar infraestructura portuaria, de almacenamiento y transformación, y el incentivo de actividades turísticas y eco-turísticas en la región, aprovechando la demanda existente, tanto de embarcaciones como cruceros y mini-cruceros, y potenciando el talento humano y los destinos de la provincia de Chiriquí.*"

El objetivo de aumentar las actividades turísticas, incluidos los cruceros, no puede alcanzarse sin aumentos sustanciales en las necesidades de gestión de residuos para el área, ni sin un aumento notable de las emisiones de combustibles fósiles. Por estas razones, es fundamental que la ESIA aborde a fondo todos los aspectos de las necesidades de gestión de residuos para el ciclo de vida completo del proyecto y que

los impactos climáticos, así como los impactos acumulativos, se consideren completa y cuidadosamente.

La pág. 36 afirma:

"Un quinto problema de importancia es el de los residuos sólidos y líquidos del complejo portuario, con todos sus componentes urbanos, pues puede acoger por momentos un movimiento poblacional de más de 5.000 personas, fuera de la atención de los servicios portuarios. El hecho es que habrá basuras industriales y domésticas, así como aguas residuales servidas, muchas cargadas de espumantes, grasas, aceites y otras sustancias, aguas sentinas, etc. Para lo cual no existen por el momento condiciones de manejo en el territorio rural. Incluso el sistema urbano más cercano, el de la Ciudad de David, no está preparado para esto. En este aspecto, se revisa la infraestructura con el fin dar los apoyos necesarios a la modernización del relleno sanitario de la región, mientras que, en relación con las aguas se tiene planificado dos plantas de tratamiento completas. Sin embargo, esto no cubre riesgos con líquidos entre los cuales los de derrames y fugas de sustancias peligrosas; y el hecho es que habrá manejos de combustibles y de aceite vegetal, en proporciones volúmicas de mercancías de importación y exportación. Esto es sensitivo para el medio estuarino por su calidad de aguas, más cuando está lleno de canales con amplias orillas de manglares que incluso, llegan a los propios contornos del puerto. "

El EsIA establece claramente que los residuos son un tema crítico que debe ser gestionado. Las páginas 119-128 tienen una larga lista de leyes reconocidas que incluyen muchas relacionadas con el manejo adecuado de los desechos (de tipos diferentes).

Como mencionamos anteriormente, se plantea construir dos plantas de tratamiento de aguas residuales, descritas con más detalle en las páginas 186-189 y 312-314. Sin embargo, se observa que los residuos de las embarcaciones que atracarán en el puerto no parecen formar parte de los cálculos de flujo de la planta de tratamiento. Mencionan el tratamiento de agua de sentina en una planta de tratamiento (pág. 312), pero no se menciona nada sobre las aguas negras o grises de las embarcaciones que pueden usar el puerto y no tener sistemas de tratamiento a bordo.

La pág. 309 del EsIA señala lo siguiente sobre Manejo de Residuos y Disposición de Desechos en Todas las Fases:

*"**Sólidos.** Los desechos sólidos serán recolectados en recipientes apropiados (separación de sólidos en metálicos, orgánicos y plásticos o vidrios) para su disposición final en el vertedero municipal por parte de la empresa contratista, la cual tiene la responsabilidad por el manejo de los desechos. Los mismos están compuestos de residuos de alimentos (orgánicos) y envases de los alimentos de los trabajadores que al momento del almuerzo se puedan generar, pero también forman parte la papelería y otros materiales propios de las labores administrativas.*

***Construcción.** Por las tareas de construcción se generarán, no obstante, desechos sólidos ordinarios de los trabajos, como puede ser la basura industrial, la cual será retirada y dispuesta en el vertedero municipal, tal como se ha afirmado en el fin de obras de construcción, además de residuos de la tala, alambres, pedazos de acero, arena, restos de agregados pétreos, bolsas de cemento vacías, residuos de asfalto, cemento, concreto y pintura, llantas usadas, filtros.*

En esta fase de construcción se estiman un aproximado de 7 volquetes por día de desechos, el equivalente a un aproximado de 140 toneladas por día, en calidad de materiales de obra, escombros, y desechos orgánicos de procedencia humana.

Operación
Durante la fase de operación se generarán desechos sólidos comunes generados por los usuarios de la vía como restos de comida, latas y envases de plásticos, entre otros. El manejo de esos desechos en esta fase no es responsabilidad del promotor o de la empresa contratista. Las autoridades locales deberán tomar las acciones pertinentes para que la servidumbre vial no se convierta en depósitos de basura....". "

El documento describe los planes para disponer los residuos sólidos generados durante la construcción en el relleno sanitario municipal; sin embargo, no se incluida información clara si la infraestructura municipal existente está preparada para manejar de manera segura las aproximadamente 140 toneladas diarias que se generarán durante la construcción ni la capacidad de manejar el aumento continuo de la carga de desechos que surgirá durante la fase de operación del proyecto.

El EsIA destaca principalmente que los residuos generados durante la fase operativa no serán responsabilidad de los promotores del proyecto. Desligarse de la responsabilidad en el manejo, ni los reduce ni mejora el medio ambiente

10. Deficiencia en el análisis de los criterios de cambio climático

Uno de los beneficios más resaltados en el EsIA está la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sin presentar un análisis apropiado de riesgos climáticos y de vulnerabilidad, o modelajes que incluyan escenarios (RCO y/o SSP). Un estudio de más de 3000 páginas no toma en cuenta las propias herramientas que presenta de forma pública el Ministerio de Ambiente y en todo el análisis no se presenta información actualizada sobre el tema de cambio climático de manera técnica y actualizada, Incluyendo los índices de vulnerabilidad de la zona.

El documento no presenta:

- ✓ Un Estudio de las dinámicas marinas de las costas panameñas al 2050.
  - o Cuáles son los impactos para esta zona en función de los impactos ambientales generados y productos de eventos de aumento del nivel del mar
  - o Efecto de las obras físicas a implementar y la dinámica de corrientes
- ✓ Estando el proyecto en la parte baja de sitios que presentan hidroeléctricas en sus secciones alta y media, sería necesario que se presenten los análisis de los impactos de las precipitaciones, cambios de temperaturas, rachas máximas. Así como los caudales operativos en la zona
- ✓ Proyecciones de la zona 2030, 2050 y 2010.
- ✓ Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEi) Caracterización del área costera marina.
- ✓ Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.
- ✓ Análisis de Exposición tanto del proyecto como del sitio-

- ✓ Análisis de Capacidad Adaptativa del ecosistema, incluyendo las áreas de aproximación de naves que forman parte directa del proyecto y que garantizan su operación
- ✓ Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.
    - o La zona se caracteriza por problemas de visibilidad y neblina en determinadas temporadas del año. Deben presentarse medidas concretas que eviten posibles incidentes
- ✓ Plan para reducción de los efectos del cambio climático
- ✓ Plan de adaptación al cambio climático.
- ✓ Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

11. Irregularidades en el proceso de participación ciudadana

El estudio y su proceso de evaluación violan garantías establecidas en los artículos 5 y el artículo 7 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, o Acuerdo de Escazú, vigente en Panamá conforme a lo dispuesto por la Ley 125 de 4 de febrero de 2020.

El numeral 17 del artículo 7 del Acuerdo de Escazú dispone:

...

17. En lo que respecta a los procesos de toma de decisiones ambientales a los que se refiere el párrafo 2 del presente artículo, se hará pública al menos la siguiente información:

a) la descripción del área de influencia y de las características físicas y técnicas del proyecto o actividad propuesto;

b) la descripción de los impactos ambientales del proyecto o actividad y, según corresponda, el impacto ambiental acumulativo;

c) la descripción de las medidas previstas con relación a dichos impactos;

d) un resumen de los puntos a), b) y c) del presente párrafo en lenguaje no técnico y comprensible;

e) los informes y dictámenes públicos de los organismos involucrados dirigidos a la autoridad pública vinculados al proyecto o actividad de que se trate;

f) la descripción de las tecnologías disponibles para ser utilizadas **y de los lugares alternativos para realizar el proyecto o actividad sujeto a las evaluaciones, cuando la información esté disponible;** y

g) las acciones de monitoreo de la implementación y de los resultados de las medidas del estudio de impacto ambiental. (Énfasis añadido)

Sin embargo, ni el EsIA ni el foro público ofrecieron información sobre los lugares alternativos para el desarrollo del proyecto. El foro tampoco cumplió los estándares del artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, que exige que el foro público se realice sobre la base de **una exposición detallada de la acción propuesta y del Estudio de**

Impacto Ambiental correspondiente, por parte del promotor del proyecto, obra o actividad o de quien él designe, **de manera que se puedan cumplir los requerimientos formales establecidos en el presente Decreto Ejecutivo, o en todos en los que guarde relación.** Esto, toda vez que los impactos negativos del proyecto no fueron explicados durante el foro. Ante cuestionamiento sobre ellos, el promotor mencionó algunos datos aislados que no se encuentran incluidos dentro del EsIA (ejemplo, sobre el impacto a cetáceos y la fauna bentónica), pero en la mayoría de los casos remitió al interesado a la lectura del Estudio de Impacto Ambiental.

III. Conclusiones

El parte del objetivo de un Estudio de Impacto Ambiental es evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. El documento presentado, no cumple con ninguno de los presupuestos señalados, y tampoco prevé dinámicas sociales de conflicto que generaría cambiar un paisaje natural de humedales en una zona rural, por uno modificado, industrial y privado. A pesar de la extensión del documento, el EsIA en realidad no responde a los problemas que se generan por la construcción, especialmente en la operación del proyecto

- ✓ Este EsIA no cumple con las mejores prácticas aceptadas internacionalmente respecto a la evaluación de impacto ambiental porque no ha considerado sitios alternativos para el proyecto, máxime cuando el sitio propuesto está compuesto por humedales y un área protegida. Si considerara sitios alternativos en la costa de Chiriquí con mayor intervención humana para la ubicación del proyecto, la mayor cantidad de impactos podrían evitarse.
- ✓ Puerto Barú puede causar daños severos e irreversibles a la biodiversidad acuática y terrestre, y áreas protegidas de la región. Las implicaciones del proyecto sobre la biodiversidad son subvaloradas a lo largo de todo el EsIA y sus apéndices.
- ✓ El EsIA tiene deficiencias metodológicas graves en cuanto a la falta de independencia en la valoración de los impactos del proyecto, formula juicios de valor sobre una línea de base incompleta y desactualizada.
- ✓ Los argumentos a favor del proyecto referentes a una reducción de los gases de efecto invernadero carecen de fundamento sólido. Sobre cambio climático, riesgo y vulnerabilidad, su sustento en información técnica, mapas, modelamiento y simulaciones de datos actualizados, está ausentes en el documento.
- ✓ Existen graves deficiencias en análisis de los impactos adversos del dragado. El EsIA no ha considerado los impactos de los dragados de mantenimiento que serían necesarios para el canal de navegación, y otras áreas del puerto, así sus efectos acumulativos en el medio biótico y abiótico. Tampoco se han realizado los estudios necesarios de modelamiento de sedimentos, cambios de batimetría, corrientes del dragado de apertura y mantenimiento en escenarios multitemporales. Esta deficiencia no permite entender los impactos del dragado a lo largo del tiempo. El vacío de información y análisis sobre el volumen de los dragados de mantenimiento desvirtúa las afirmaciones sobre el volumen de material dragado, la capacidad de

recepción del lugar de vertimiento de materiales y sus efectos a largo plazo en los ecosistemas marinos/estuarinos.

- ✓ El EsIA no tiene una propuesta clara para el abastecimiento de agua potable del proyecto, especialmente en la etapa de operación. El EsIA carece también de planes detallados y un análisis del manejo de aguas servidas, alcantarillado, y disposición final de residuos sólidos.
- ✓ El EsIA tampoco tiene un análisis adecuado de los efectos del proyecto en la calidad del aire ya que faltan datos sobre las fuentes de emisiones a lo largo del tiempo.
- ✓ El EsIA ha omitido el análisis de posibles impactos acumulativos, sinérgicos o climáticos de este proyecto.
- ✓ La aprobación del EsIA sería ilegal.

Por todas las razones señaladas, el documento presentado al Ministerio de Ambiente es insuficiente e incumple con los criterios mínimos que debieran ser evaluados tratándose de un puerto en ecosistemas de humedales estuarinos y áreas protegidas. El presente EsIA no sustenta la viabilidad solicitada, por lo que solicitamos que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto Puerto Barú, propuesto por Ocean Pacific Financial Services Corp. sea **RECHAZADO EN SU TOTALIDAD**.

En espera de que nuestros comentarios sean atendidos, se despide de usted,

Atentamente,

Isaías Ramos González
Biólogo ICB-095-2013
Magister en Gestión Ambiental

Joana Abrego
Gerente Legal
Idoneidad No. 12753

327

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad (ICAB)

Panamá , 06 de marzo de 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: [signature]
Fecha: 6/03/2023
11:30 am

Nota ICAB -37-2023

Lic. Domiluis Dominguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Miambiente

E. S. M.

Respetado Lic. Domínguez

Ante todo reciba usted un atento saludo deseándole éxitos en sus funciones.

En atención a la nota del 27 de enero del 2023, con el número DEIA- 005-2023, dirigida al Dr. Eduardo Flores, Rector de la Universidad de Panamá , podemos informar lo siguiente en virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 con el fin de obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental , categoría III , denominado " PROYECTO PUERTO BARÜ" a desarrollarse en Puerto Cabrito , corregimiento de Chiriquí, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

1. La información, comentario, observación, y proposiciones son el producto del trabajo de revisión realizada por un número plural de especialistas de la Facultad de Ciencias Naturales , Exactas y Tecnología y del Instituto de Geociencias . En este sentido , los especialistas y las áreas revisadas , son las siguientes:
   a)Prof. Jorge Mendieta , Botánico, revisó los aspectos de la flora
   b)Prof. Mario Arosemena, Zoólogo, revisó los aspectos de fauna
   c)Prof. Alonso Santos , Entomólogo, revisó los aspectos de los insectos de manglares
   d)Prof. Ediniel Trejos, Ciencias del mar, revisó los aspectos marinos
   e) Grupo de especialistas del Instituto de Geociencias constituido por: Arkin Tapía, Geógrafo Profesional, Ing. Erik Chichaco, Geólogo e Ing. Julissa Sanjur, Geóloga.

2. Aprovechamos la oportunidad para aportar algunos comentarios y recomendaciones generales ,más allá de los que aparecen en cada informe particular elaborado por los correspondientes especialistas.

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira
Tels.: 523-5238 - 523-5239; 523-2085
e-mail: icab@up.ac.pa – icab2@hotmail.com

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad (ICAB)

Los aportes generales son los siguientes:

a)**Muestreo biológico**. Se recomienda fortalecer el muestreo, especialmente en el componente fauna, donde la intensidad de muestreo es baja.

b)**Profesionales responsables de los estudios biológicos**. Se recomienda que los profesionales que participan en los diferentes componentes sean idóneos, según la profesión y especialidad de tema tratado. En el informe revisado se observa que el responsable del estudio de flora es un Ingeniero forestal. No se indica si dicho profesional tiene idoneidad como botánico.

c)**Contratación de empresas de servicio**. Se recomienda definir la existencia de empresas especializadas en el manejo de desechos sólidos y líquidos. Así como, indicar la ubicación de las plantas de tratamiento.

d) **Evitar la afectación a manglares**. Se recomienda establecer claramente que el proyecto se desarrollará únicamente en los terrenos de la finca indicada en estudio. Evitar que las actividades del Proyecto afecten en forma directa o indirecta el manglar.

e)**Revisión del documento.** Se recomienda buscar el mecanismo que permita disponer del mayor tiempo posible para revisar y analizar este tipo de estudio. El informe principal revisado constade 3,510 páginas más anexos, por lo que es necesario mayor tiempo del que se dispuso.

Adjunto a la presente nota, le estamos presentando los informes de cada participante que representan la intención de cumplir con brindar información para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta en el estudio de Impacto Ambiental arriba mencionado.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, me despido de Usted, atentamente,

Prof. Rubén Sousa D.

Director

Instituto de Ciencias Ambientales y Biodiversidad de la Universidad de Panamá

Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira
Tels.: 523-5238 - 523-5239; 523-2085
e-mail: icab@@up.ac.pa - icab2@hotmail.com

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTA CATEGORIA III

PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Referente al Resumen Ejecutivo, se narra en la pagina 24, las dos ecorregiones coinciden es en la zona litoral o costera donde afloran estructuras de origen ígneo de la Formación Barú, esto no indica que sean de la vertiente del Volcán Barú, misma que se localiza más al oeste.

En la página 25, se describe que el río es anastomasado o trenzado, esta condición ocurre bajo otras condiciones y ubicación. La morfodinámica no modela el terreno, esto lo hacen los agentes exógenos. Las dos últimas líneas de este párrafo no está bien, una confusión en definiciones en este ambientes marino costero.

En cuanto al presente EsIA de Puerto Barú, relacionado a la descripción del ambiente físico se realizan las siguientes observaciones:

1 En la pagina 391 se comenta de las formaciones de origen volcánica, de la más reciente a la más antigua en ella se comenta de un grupo sin nombre y se describen las formaciones que la constituyen entre ellas una definida como Loma M. (Será Montuoso) si es así, Montuoso es un formación Intrusiva del Cretácico.

2. El cuadro 6.2 no es relevante. Por otro lado, omite una serie de detalles en cuanto a los tipos de rocas volcánicos.

3. En la página 394, comentan que, las rocas sedimentarias corresponden a depósitos de sedimentos que han sido metamorfoseado (o sea) son rocas sedimentarias o son rocas metamórficas. En todo caso la definición son depósitos litificados. No se puede hablar de "piedra" arenisca, debe ser "roca".

4. Muchas de las descripciones de las rocas que constituyen las formaciones geológicas no son relevantes, fuera de que necesita una mejor redacción. En ocasiones parecen descripciones de un libro y no detallan la importancia en virtud del proyecto. Se debió mencionar la distribución espacial de las rocas en mención, por ejemplo, Los diques swarm, lo describe, menciona que son y luego cómo se incluye esto con la temática.

5.En el tema de tectónica regional, párrafo 3, no se menciona quien es el investigador que define la edad en la que Panamá quedó emergido. Por otro lado, Ese proceso de formación de un arco de islas volcánicas no ocurrió en el Plioceno. El último párrafo de la página 403, debió buscar información para así mencionar lo de la deriva de los bloques tectónicos de Chortis y Chorotega; igualmente comentar la existencia de una antigua placa "Farallón" y así pudo mencionar las cuatro placas que rodean a la microplaca de Panamá.

6. Lo ocurrido durante el Mioceno generó un vulcanismo, entonces, no usar la palabra "es posible" debido al hecho de que toda la cordillera central es de este periodo.

A Tapia

16. El tecnicismo de utilizarse adecuadamente y tratar de usar las palabras o frases comunes. Si bien la palabra "Grao" es igual a desembarcadero, pero es mayormente usada en España.

17. El título del cuadro 6.14 no esta en sincronía con lo que presenta el cuadro.

18. Si se busca la definición de piedemonte que dice "es una superficie marginal a las montañas, que se distingue por una pendiente y altura mucho menor", por ende, no puede contener dentro de su subunidad un cerro como la Galera del Chorcha. El Glacis puede ser considerado un Piedemonte, así que es otra situación delicada con el uso de términos o conceptos. Los clastos que constituyen el piedemonte pueden tener la misma edad del material parental, pero la formación del mismo piedemonte es distinta.

19. En ves de mencionar como subunidad los escarpes, debió ser la subunidad de laderas. Los escarpes son morfoalineamientos.

20. Dentro del sub-paisaje de piedemonte ¿Qué es el glacis? Definitivamente no es un plano topográfico inclinado. Debió decir "superficie inclinada con pendientes tales y cuales observable en sección transversal de forma recta o ligeramente cóncava y con escasa disección vertical".

21. Sin entrar en detalle sobre la geomorfología la cual fue mal llevada, ya que no hay una asociación correcta entre la cronología de las formaciones y las zonas de paisajes. Así mismo, no queda establecido si los valles de los ríos (río lleva tilde) es un ambiente paisajístico o morfodinámico. Se le llama Laguna de Muertos y este elemento geomorfológico es una Bahía, mismo que está enmarcado dentro del sistema deposicional de Pantano.

Conclusión:

El trabajo presenta una alta debilidad en cuanto a conceptos y términos usados.

No hay un buen conocimiento de la geología, tectónica, fallas activas y geomorfología, lo que llevó a presentar errores.

Algunas afirmaciones, narrados por el o los autores, no presentan la bibliografía básica, la las citas están mal referenciadas.

Arkin Tapia

323

Panamá, 03 de marzo de 2023

Magister
Néstor A. Luque
Director
Instituto de Geociencias
Universidad de Panamá
E. S. D.

Respetado señor director:

Por este medio le hago entrega de mis comentarios, observaciones y proposiciones individuales del Impacto Ambiental, denominado "PROYECTO: PUERTO BARÚ", los cuales son:

1. Para este estudio se requiere ampliar el análisis símico de la zona.
2. Realizar el análisis de la respuesta sísmica ante sismos mayores a 6.5 Mw
3. Analizar las agresiones y regresiones marinas que se han dado en la historia.
4. Realizar el análisis de Tsunamis históricos en la zona.

Sin más que agregar, le reitero mi alta estima y consideración, quedo con usted,

Atentamente,

Ing. Julissa Sanjur
JS

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
INSTITUTO DE GEOCIENCIAS
RECIBIDO
Por: N. Luque
Fecha: 3/03/2023 Hora 3:09 PM

322

EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DENOMINADO "PROYECTO PUERTO BARÚ", DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Por: Eric A. Chichaco R.
(Ingeniero Geólogo)

Presentado a la dirección del Instituto de Geociencias
Universidad de Panamá

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
INSTITUTO DE GEOCIENCIAS
RECIBIDO
Por: Yolin M. Arrego C.
Fecha: 3/3/23 Hora: 2:11 pm

Ciudad de Panamá, República de Panamá
Marzo 2023

INDICE

Contenido

		Pág.
1	Introducción Localización del proyecto	3 3
2	Objetivos Objetivo General Objetivos Específicos	4 4 4
3	Metodología	4
4	Consideraciones generales sobre la geología, geotecnia, tectónica, sismicidad, geomorfología, y amenazas naturales en el área	4
5	Conclusiones	5
6	Recomendaciones	5
7	Referencias bibliográficas	5

1. Introducción

El "Proyecto Puerto Barú" se encuentra en una zona conocida como Puerto Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Puerto Cabrito fue originalmente concebido por el estadounidense Daniel Ludwig, a fines de la década de 1970, como un puerto de exportación de concentrado de jugo de naranja. Posteriormente, en la década de 1980, el Gobierno de Panamá usó este sitio para transportar bienes a David, cuando partes de la carretera Panamericana estaban fuera de servicio. Gracias a este precedente histórico se plantea la factibilidad del proyecto.

A nivel de desarrollo, la idea Puerto Barú se concibe como un puerto alimentador y turístico de usos múltiples en la región Pacífico-Occidental de Panamá. Representa el único Puerto multipropósito privado entre Puerto Caldera en San José, Costa Rica, y Puerto Balboa en el Canal de Panamá. Ubicado estratégicamente en el punto medio entre ambos puertos, a unos 550 km en promedio, está posicionado para aprovechar este hecho como el punto logístico central clave para el movimiento de carga en la región. Además, Puerto Barú se encuentra en la región del Golfo de Chiriquí, con varios puntos de interés turístico como playas y parques nacionales.

La finalidad del proyecto es brindar infraestructura portuaria, de almacenamiento y transformación, y el incentivo de actividades turísticas y ecoturísticas en la región, aprovechando la demanda existente, tanto de embarcaciones como cruceros y pequeños cruceros, y potenciando el talento humano y los destinos de la Provincia de Chiriquí.

Localización del proyecto

El Proyecto Puerto Barú se localiza en Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí (Ver figura 1).

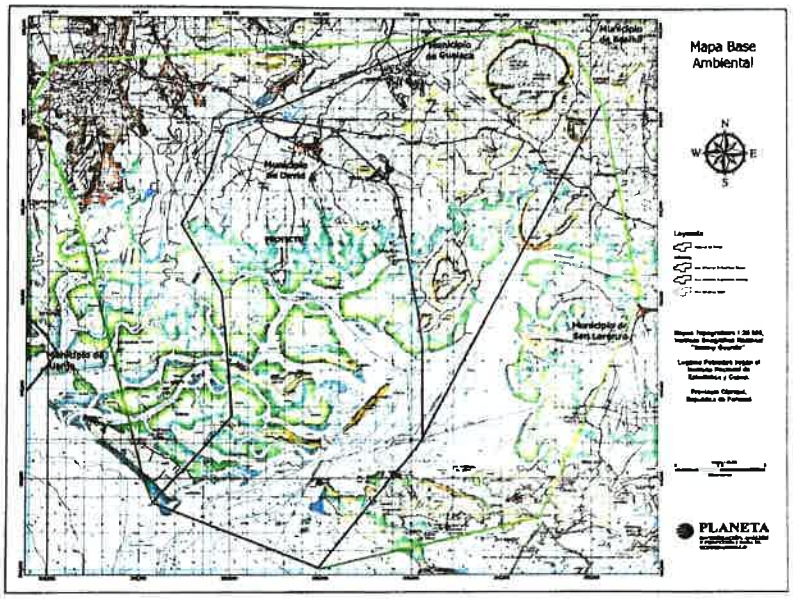


Figura 1. Localización del área de influencia del Proyecto Puerto Barú (Fuente: EIA, Categoría III, Ocean Pacific Financial Services Corp.)

2. Objetivos

General

Evaluar de forma general en gabinete, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría III, del Proyecto Puerto Barú, cuyo promotor es Ocean Pacific Financial Services Corp.

Específicos

- Presentar consideraciones técnicas sobre la descripción del ambiente físico, en particular, sobre las características geológicas, geotécnicas, tectónicas, sismicidad, geomorfológicas, y sobre las amenazas naturales en el área, presentados en el EIA.

3. Metodología

La metodología para seguir durante la presente evaluación consistió en:

- Revisión del EIA presentado por la empresa Ocean Pacific Financial Services Corp., al Ministerio de Ambiente (trabajo de gabinete).
- Presentación de un informe a la dirección del Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá.

4. Consideraciones generales sobre la geología, geotecnia, tectónica, sismicidad, geomorfología y amenazas naturales en el área

El documento presentado sobre las formaciones geológicas regionales fue tomada de algún documento (y no lo mencionó, pues "no" existen citaciones bibliográficas), orientado más hacia la academia (más para una clase de geología, que una literatura para ser presentada en un Estudio de Impacto Ambiental). La información geológica es obsoleta y se mezclan algunos conceptos geológicos. Algo rescatable es la Tabla 6.3 presentada (Unidades geológicas del polígono y correlaciones geológicas), pero su fuente es antigua.

En cuanto a la tectónica general y fallamiento regional, se presenta una descripción sobre el origen (o surgimiento) del Istmo de Panamá, el movimiento de las placas, las edades (en términos de períodos geológicos), el origen de la Microplaca de Panamá, entre otras, sin citar fuentes bibliográficas.

Sobre el fallamiento regional y local, se menciona que la Provincia de Chiriquí se encuentra sobre la Zona de Fractura de Panamá, pero luego especifica que esta estructura se encuentra al sur de la Provincia de Chiriquí, en el mar, siendo esto una total inconsistencia.

Se hace mención de que el área de influencia del Proyecto Puerto Barú se encuentra regionalmente en la Zona de Fractura de Panamá, pero no hablan de la Zona de Fractura Midland, Balboa, Coiba, Cinturón Deformado del Sur de Panamá, entre otras.

En la literatura presentada no se hace ninguna diferencia en usar Placa Caribe y Microplaca de Panamá, creando una confusión, principalmente en la definición del punto triple. Podrían haber explicado, por lo menos, que la Microplaca de Panamá era estudiada anteriormente como el sector sur de la Placa Caribe.
Pudimos observar algunas citaciones bibliográficas sobre la Zona de Fractura de Panamá, además de ciertas descripciones conocidas y confiables.

En cuanto a la caracterización geotécnica, se presentaron varios sondeos, sin embargo, no podemos ver el comportamiento del nivel freático en el área de estudio. Además de los sondeos, se realizaron pruebas de SPT, Análisis Granulométricos, Límites de Atterberg (según las normas ASTM), Clasificaciones de suelo según SUCS y AASHTO, gráficas SPT vs. Profundidad (de la zonas estudiadas). Consideramos que estos estudios son los mejores presentados en el documento evaluado.

Se hizo una caracterización del suelo, mediante muestras, calicatas, clasificaciones taxonómicas/edáficas, descripción de texturas y caracterizaciones químicas, siendo que la relación suelo-geomorfología-geología, puede ser mejorada.

Con relación a las características geomorfológicas del área, se presentaron varias tablas con información pertinente, sin embargo, se hacen algunas descripciones muy apartadas al sitio del proyecto. En cuanto a la topografía, se presentó una relación relieve-erosión.

Con referencia a los antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área, se sigue mencionando únicamente la Zona de Fractura de Panamá, lo que no es correcto. Se maneja también información no actualizada de la distribución de epicentros sísmicos. En cuanto a la erosión y deslizamientos, la información es escasa, sin embargo, se trata de un área con una topografía muy plana.

5. Conclusiones

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la empresa Ocean Pacific Financial Services Corp. al Ministerio de Ambiente, parece cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 que reglamenta lo concerniente a los EIA, establecidos en la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, siendo que en su artículo 23 nos presenta los criterios para la determinación de la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental (para este caso, un proyecto Categoría III).

Los aspectos geológicos, geotécnicos, tectónicos, de sismicidad, geomorfológicos y amenazas naturales presentados en el EIA, caracterizan el área del proyecto, sin embargo, deben ser revisadas las consideraciones técnicas descritas en el ítem 4.

6. Recomendaciones

Se recomienda complementar este estudio con las observaciones y consideraciones emitidas por los profesionales y/o instituciones evaluadoras.

Se requiere de mayor tiempo para realizar una evaluación sistemática de Estudios de Impacto Ambiental, Categoría III.

7. Referencias bibliográficas

EsIA, Categoría III, denominado "Proyecto Puerto Barú", ubicado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Capítulo VI (Descripción del Ambiente Físico).

ERIC A. CHICHACO R.
INGENIERO GEOLOGO
LICENCIA No. 86-015-002

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

317

Comentario

Construyamos con la naturaleza sosteniblemente.
Cualquier cambio en el medio, sea adverso o beneficios, causado por el hombre o naturaleza es lo que conocemos como = impacto ambiental.

El "Proyecto Puerto Barú "a desarrollarse en Puerto Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIF FINANCIAL SERVICE CORP**.

Consiste en construcción de:

1. Oficinas Comerciales
2. Zona Logística
3. Puerto Multipropósito
4. Puerto Cruceros
5. Turismo Urbano
6. Ecoturismo y Marina

Puerto Cabrito fue originalmente concebido por el estadounidense Daniel Ludwing, a fines de la década de 1970, como puerto de exportación de concentrado de jugo de naranja. Posteriormente, en la década de 1980, el gobierno de Panamá usò este sitio para transportar bienes a David, cuando partes de la carretera panamericana estaban fuera de servicio. A raíz de este precedente histórico se plantea la viabilidad del proyecto.

El proyecto esta plenamente justificado por el excesivo flujo vehicular resultante del desarrollo agrícola y turìsco de la región occidental de Panamá, que representa màs del 80% de todos los productos Agro-Industrial que se importan y exportan en la República de Panamá.

Revisando detenidamente el proyecto se ve muy atractivo y justificado por la parte interesada. Sin embargo, habría que contemplar el impacto ecológico y ambiental que ocasionaría:

1. El (los) dragados a los ecosistemas ínsitu y adyacentes
2. El impacto sobre la flora y fauna en los últimos 20km, en la desembocadura del río Chiriquí (ya este tramo con presencia de agua salada)
3. Posible pérdida de bosques de mangle
4. Consecuencias sobre los terrenos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá.

Nota: a manera de inquietud por que se denomina "Proyecto Puerto Barú" simplemente proyecto puerto cabrito".

Podría confundir con el abandonado Puerto en **Puerto Armuelles**.
Que, dicho sea de paso, restablecer este puerto seria un verdadero éxito para el Distrito de Barú, ya que conectaría a Panamá con muchos países.

RECIBIDO
ICAB
FECHA 14-2-23
FIRMA
9:45a

ALGUNOS COMENTARIO Y OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN PROPUESTA Y POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS COMUNIDADES DE INSECTOS EN EL SITIO INCLUIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO " PROYECTO PUERTO BARÚ".

La más importante amenaza en el sitio por el desarrollo costero que promueve el proyecto es a los ecosistemas de manglares y desembocaduras de los ríos del sitio; por ende, las comunidades de insectos asociados a estos ecosistemas se van a ver muy afectados.

El desarrollo cada vez mayor de la industria turística y portuario, la contaminación causada por las aguas de escorrentía que contienen fertilizantes y pesticidas, el desechado inapropiado de la basura y La contaminación por petróleo y otros contaminantes ,va a ser un problema amplio en el sitio que debe tomarse en cuenta, toda vez que estos factores podrían ser una amenaza muy grave en el sitio donde se va desarrollar el proyecto.

Es conocido en otras latitudes y en nuestro país, que en áreas donde se construyen puertos de aguas profundas para transportar minerales, gas natural, petróleo, carbón y otros materiales contaminantes, la probabilidad de que se produzca un derrame de petróleo a causa del movimiento de navíos ha aumentado dramáticamente, así como la probabilidad de un derrame de otros materiales peligrosos. En pocas palabras, una vez que se produce el desarrollo, hay poco que pueda hacerse para mantener los ecosistemas costeros saludables y libres de contaminación. Por esta razón, se debe medir cuidadosamente los beneficios de todo desarrollo costero contra los costos de perder los sistemas de manglares funcionales y protectores al igual que las desembocaduras de los ríos en el sitio.

Existen aproximadamente 12 especies de manglares en Panamá. Cuando se planee realizar actividades tales como la tala de árboles, dragado de calado de ríos en la desembocadura y desarrollos hoteleros; se debe valorar más los servicios al ecosistema que proporcionan los manglares intactos y los ecosistemas asociados a las desembocaduras de los ríos. Es conocido que en estas actividades de "desarrollo" la parte menos considerada es la que corresponde a la diversidad genética (Fauna y Plantas), es decir los árboles y sus especies asociadas (e.g., invertebrados, pájaros, serpientes, cangrejos, etc) que se pierde significativamente, así como los genotipos y fenotipos específicos que han evolucionado en

los micro hábitats del sitio impactado.

En conclusión, se debe valorar la fauna y flora existente y hacer estudios profundos sobre la diversidad y las posibles especies de flora y fauna que vamos a perder y por consiguiente a las comunidades de insectos que las acompañan.

Profesor Alonso Santos Murgas, PhD.
Doctor en Biología con Énfasis en Entomología
Universidad de Panamá
Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología.
Escuela de Biología, Departamento de Zoología, MIUP.
Tel. (507) 6687-1758 ; Ofc. 523-62-90

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III

PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Antes de emitir nuestros comentarios debo aclarar que sólo he tenido tres días para revisar algunos capítulos de este estudio que consta de mas de 3500 páginas. Por tal motivo, nuestros comentarios no serán de manera integral en lo referente a todos los aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos que contempla este estudio, sino más bien puntuales hacia el área de nuestra especialidad (Zoología y Medio Ambiente).

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Puerto Barú se realiza en una zona conocida como Puerto Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí. El mismo abarca unas 124.6 hectáreas, dentro de las cuales se contemplan desarrollar zonas turísticas marinas, zonas turísticas urbanas, zonas industriales y comerciales y conservar un área verde no desarrollable.

Este proyecto tiene como objetivo brindar infraestructura portuaria, de almacenamiento y transformación, y el incentivo de actividades turísticas y eco-turísticas en la región, aprovechando la demanda existente, tanto de embarcaciones como cruceros y mini-cruceros, y potenciando el talento humano y los destinos de la provincia de Chiriquí.

Descripción del Ambiente Biológico:

La zonificación de toda el área de influencia directa del proyecto se basó en las zonas de vida de Holdridge y dentro de estas los diferentes ecosistemas existentes: bosques de mangle, bosques secundarios, gramínea arbustiva, zona de uso agropecuario, superficies con agua y zonas pobladas y con infraestructuras. Clasificación que me parece muy acertada para saber las diferentes especies de fauna que habitan en cada uno de estos lugares y evaluar de una mejor manera el grado de impacto o perturbación que tendrá el proyecto en cada uno de estas zonas o ecosistemas en sus diferentes fases (construcción, funcionamiento y abandono). El informe también presenta un mapa de cobertura vegetal con la ubicación de cada uno de estos sitios o ecosistemas, lo cual es muy bueno para tener una mejor idea de la ubicación del proyecto y su impacto en cada una de estas zonas.

Característica de fauna (vertebrados):

Para el inventario de fauna se utilizaron métodos de muestreos directos como la identificación de especies mediante la observación directa y la captura de animales por medio de diferentes trampas. El método de muestro indirecto estuvo basado en búsqueda e identificación de rastros (huellas, restos de heces, etc), así como la identificación de aves por medio de su canto.

En el estudio también se contempló la revisión de fuentes secundarias de la fauna que ha sido reportada en este lugar. Metodología acertada y convencional que se utiliza generalmente para el estudio o registro de vertebrados.

En el estudio se indica que se establecieron veintiocho (28) sitios de muestreo incluyendo seis (6) puntos donde se colocaron trampas por 24 horas aproximadamente. En el estudio a pesar de que se facilitan coordenadas de muestreo, No se especifica si las trampas se colocaron en cada uno de los hábitats representativos antes mencionados. En cuanto al esfuerzo de muestreo o captura por medio de trampas (número de días de trampeo/día), lo veo muy bajo, ya que, en el caso de los mamíferos, por ejemplo, se recomiendan al menos 3 a 5 días de trampeo para que los mismos se adapten a ver las trampas y se animen a entrar en las mismas tras el cebo. A diferencia del componente vegetación, en la sección de fauna no se presenta una curva acumulativa de especies para las diferentes comunidades vegetales. Estas gráficas hubieran permitido tener una mejor idea de la cantidad de especies existentes en estos sitios y saber si se necesitan más esfuerzo de muestro o captura de animales vertebrados por unidad de vegetación. Al menos en la información que me llegó a mí, no se observan fotos de los mamíferos capturados en las diversas trampas (Havahard y trampas cámaras).

Con relación a la taxonomía, los nombres científicos y otros taxones se encuentran bien escritos y actualizados. Los hábitats donde se reportan estas especies son los adecuados. En el estudio también se menciona las categorías de conservación de las especies, según UICN, CITES y Mi Ambiente.

En el estudio se reportan 14 familias de mamíferos, sin embargo, en la tabla aparecen escrita 15.

En forma general puedo concluir que el estudio del componente fauna es aceptable, ya que se hicieron muestreo y reporte de especies, tanto en el área de influencia directa como en la indirecta.

Prof. Mario Arosemena Z. *M.Sc.*
Biólogo-Zoólogo.
Especialista en Gestión e Impacto Ambiental, Manejo y Conservación de Recursos Naturales.
Director del Departamento de Ciencias Ambientales
Investigador Asociado al ICAB
mario.arosemena@up.ac.pa

OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Durante la revisión se puso especial énfasis en los capítulos relacionados con los siguientes apartados: Flora Ecosistemas frágiles y representatividad Identificación de impactos. En general el documento presenta un nivel de detalle que permite tener una idea clara del proyecto en desarrollo y el medio en que se encuentra. Sin embargo en este informe se señalan algunos detalles a tener en cuenta.

Observaciones

Las observaciones se señalan en función de la organización del contenido del Estudio de Impacto Ambiental revisado.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.

7.1. Características de la flora.

A continuación se anotan las observaciones y algunas consideraciones

- El Proyecto se desarrollará en un área perturbada hace algunos años, en la actualidad son planicies cuyo paisaje es dominado por hierbas y bosque secundario. Sin embargo, colindando con el área del Proyecto se observa bosque de mangle. El informe del estudio de impacto ambiental indica que en el perímetro del proyecto se considera una faja de terreno (manglar) que podría verse afectado en futuras expansiones.

  Consideraciones. Los manglares se encuentran protegidos por la Resolución JD-08-94 de 25 de marzo de 1994. "Por medio de la cual se dictan Medidas para el Uso y Protección del Manglar" (G.O. 22,540 de 20 de mayo de 1994). Por lo tanto, se deben considerar las limitaciones existentes para el uso de los terrenos cubiertos por bosque de mangle.

- El inventario de árboles en el manglar, registra la presencia de cinco (5) especies. Todas estas especies aparecen en la lista de especies protegidas de MiAmbiente, sin embargo el EIA no ha considerado *Avicennia germinas*, que fue registrada en el *manglar de estuario*. Con relación a las especies de mangle anotadas en el EIS, en algunos casos no coincide con la categoría de MiAmbiente. Resolución N° DM-0657-2016 de viernes 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones (G.O. 8187-A de 29 de diciembre de 2016).

A continuación se anota un cuadro comparativo con la categoría de conservación presentadas en el informe

Cuadro comparativo de categorías de protección

Especie	Estudio de impacto ambiental	MiAmbiente
Avicennia germinans	----	Vu
Conocarpus erectus,	Lc (UICN)	----
Laguncularia racemosa,	Vu	Vu
Pelliciera rhizophorae	En	En
Rhizophora mangle,	En	En

Considerando la reglamentación de Mi Ambiente no coinciden *Avicennia germinans y Conocarpus erectus.* En adición, el epíteto de *Pelliciera rhizophorae* lleva al final una **e**, en el texto del documento revisad no aparece la **e**.

Consideración final. Se recomienda que los estudios de impacto ambiental presenten la idoneidad de los profesionales participantes. En el caso del componente Botánico del estudio, la persona responsable es un profesional forestal y no un botánico como debe ser.

Jorge Arturo Mendieta M.Sc.
Botánico, especialidad Ecología Vegetal

310

PUERTOBARÚ

Panamá, 01 de marzo de 2023.
DMB-N315-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Entrega de Fijado de Aviso de Consulta Pública, Municipio de David, Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp,** presenta ante su despacho el documento original correspondiente a la publicación municipal del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** localizado en el área de Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

La publicación fue originalmente publicada y fijada en el Mural Municipal del **Municipio del Distrito de David**, en la fecha del jueves 16 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m., y fue posteriormente desfijada cinco (5) días hábiles después el martes 28 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m., cumpliendo así con lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 01 MAR 2023
Testigos
Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
AVM 1

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Fecha 2/03/2023
Hora 9:08 a.m.


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Ismael Publio
Gonzalez Collado
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-JUN-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 15-DIC-2021
EXPIRA: 15-DIC-2036
8-737-1808

PROYECTO PUERTO BARÚ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".

b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.

c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrito.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boya y boya.

Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las planta náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/.Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias,** corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Fijado:

Fecha: 16/2/23

Hora: 8:00 am

Firma del Funcionario:

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA DEL DISTRITO DE DAVID DIRECCION DE ASESORIA LEGAL MUNICIPIO DE DAVID

Desfijado:

Fecha: 28/2/23

Hora: 4:00 p

Firma del Funcionario:

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA DEL DISTRITO DE DAVID

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

MG
MA
KC

307

David, 28 de febrero de 2023
Nota DRCH-480-02-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, remitimos la nota emitida por la Alcaldía Municipal del Distrito de David, fechada 24 de febrero de 2023, en atención a la nota DEIA-DEEIA-USA-0022-2701-2023 y el Informe Técnico N° SAPBCH-006-2023, emitido por la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad; sobre el proyecto "**PROYECTO PUERTO BARÚ**", promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

De Usted,

Atentamente,

ING. Jeovany Mora
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

JM/NR/mg

c.c./: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 2/03/2023
Hora: 10:40 a.m.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

306

República de Panamá
Provincia de Chiriquí
Alcaldía Municipal del Distrito de David
Dirección de Gestión Ambiental
Avenida Domingo Díaz, entre calle A y calle B norte

David, 24 de febrero de 2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental.
E. S. D.

Respetada Licenciada Analilia:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones.

En atención a su nota DEIA-DEEIA-USA-0022-2701-2023, referente al EsIA, Categoría III titulado **"PROYECTO PUERTO BARU"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** Hemos analizado el presente estudio y tenemos a bien realizar las siguientes observaciones.

- El promotor del proyecto debe tomar las medidas necesarias para evitar impactos significativos al medioambiente de la zona y a los ecosistemas del área.
- Se debe tomar en cuenta al municipio de David para ver la capacidad que tiene el vertedero de la ciudad ya que este proyecto genera grandes volúmenes de desechos.

Atentamente;

LICDO. MANUEL O. VEGA V.
Director de Gestión Ambiental
Municipio de David

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 27/2/2023 Hora 1:25 p.m.

Municipio de David
DISTRITO DE DAVID
Dirección de Gestión Ambiental

c.c.:-archivos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

305

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, 24 de febrero de 2023
Nota SAPBCH-004-02-2023

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Miambiente-Panamá
E. S. D.

Estimada Licda. Ramos:

La presente es para remitir Informe Técnico N° SABCH 006-2023 del "Proyecto Puerto Barú" del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III.

Atentamente.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Ing. Nicomdez Jimenez
Jefe Encargado
Sección de Áreas Protegida
Miambiente- Chiriquí

NJ/mh

C.c.archivo

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Miguel A. Saavedra
Fecha: 27/2/23 Hora 1:08 pm

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO N° SAPBCH-006-2023

Objetivo de la inspección	Verificar la diversidad biológica del sitio donde se desarrollara el " Proyecto Puerto Barú"
Proyecto	Proyecto Puerto Barú
Promotor	Ocean Pacific Financial Services Corp.
Ubicación del Proyecto	El Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Fecha de elaboración de informe.	17 de febrero de 2023
Participantes	Licda. María Hurtado – Téc. de la SAPBCH. Mgtr. Carlos Saldaña/ Jefe PNMGCH Guardaparque Motorista –Arcadio Hernández **Por Parte de la Empresa Promotora** Ismael Gozalez, Nicolas Posada, Milva Morales (Abogada), Manuel Zarate (Consultor), Guillermo Castro (Consultor), Lourdes Lozano (Consultora)

ANTECEDENTES:

El día 03 de febrero de 2023 se recibe Nota SEIA031-02-2023, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se solicita personal de la sección de áreas protegidas participar en inspección técnica al "**Proyecto Puerto Barú", Estudio de Impacto Ambiental Categoría III.**

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El lunes 13 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., posterior a la exposición del proyecto por parte de la empresa consultora y promotora del proyecto, técnicos de MiAMBIENTE, Dirección Regional de Chiriquí, MiAMBIENTE Panamá y empresa consultora "Planeta", empresa contratista, Empresa Promotora en conjunto con la Sección de Evaluación se disponen a realizar inspección conjunta de campo en el "Proyecto Puerto Barú" para el proceso de Evaluación, ubicado en el corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, al llegar al lugar del proyecto se formaron dos grupos de los cuales uno realizaría el recorrido por vía acuática y el otro, vía terrestre, iniciando a las 11: 00 de la mañana, se procede a realizar el recorrido a varios puntos en donde se tomó fotografías para evidenciar las condiciones del área objeto de la inspección.

El recorrido finalizo a las 1:45 de la tarde.

OBSERVACIONES:

Recorrido terrestre:

Al momento de la Inspección se identifica lo siguiente:

- El proyecto Puerto Barú para los efectos de la ingeniería de construcción, se ha dividido en sub-áreas, correspondientes a las seis (6) fincas (352875, 37862, 37999, 35923, 65569,9025), en las cuales se estará llevando a cabo el desarrollo del proyecto.

- Parte del área de alineamiento de la carretera (área dentro del CIFO), no se recorrió
- La topografía del terreno en general es plana.

➢ **Flora identificada**

- El terreno posee bosque de manglar (mangle rojo *Rizhophora mangle*, mangle caballero (*Rizophora racemosa), piñuelo (Pelliceira rizophorae*), hacia la costa y contiguo al manglar, se puede apreciar la transición hacia el bosque latifoliado mixto Secundario, como bosque de galería y del rastrojo con vegetación arbustiva con el Chumico (*Curatella americana*) como especie predominante en esta vegetación. También se observó especies de gramíneas como la paja faragua (*Hyparrhemia rufa).* En el punto 7.1.2 del EIA categoría III(Proyecto Puerto Barú), nos presenta el cuadro 7.11 donde indica Mangle piñuelo *(Pelliciera rhizophora Planch. & Triana*), como una especie vulnerable.

➢ **Fauna Observada**

Al momento de la inspección no se observó fauna en los puntos visitados.

Cuadro 1. Coordenadas de los sitios visitados en campo durante la inspección Terrestre:

Punto	Coordenadas UTM-WGS84(m)	
	Este	Norte
1- Vista del terreno donde se propone realizar el "Proyecto Puerto Barú	352239	921273
2-Delimitación del Área Protegida "Manglares de David	352473	920656
3-Bosque latifoliado mixto Secundario, como bosque de galería y de rastrojo con vegetación arbustiva con la especie Chumico	35887	928980
4-Delimitación de Áreas Protegidas – Manglares de David	351995	921885

- Es importante señalar que el sitio propuesto para el proyecto en la parte terrestre se encuentra fauna vulnerable como Ardilla negra(*Sciurus variegatoides*),Boa(*Boa constrictor),*Caracara(Milvago chimachima),Pava crestada(*Penelope purpurascens*),Gavilán barrigrís(*Buteo nitidus*),Perico barbinaranja*(Brotogeris jugularis)* como lo indica el EIA categoría III(Proyecto Puerto Barú), en el punto (7.2.1.1 Especies vulnerables en el ambiente terrestre, cuadro 7.39)

Recorrido acuático:

Cuadro 2. Coordenadas de los sitios visitados en campo durante la inspección:

Punto	Este	Norte
1-Rivera adyacente a futuro muelle principal	312198	921275

3-Sur de Isla muerto (Canal de navegación)	355047	910874

- El recorrido acuático inicia en la Rivera adyacente a futuro muelle principal del **"Proyecto Puerto Barú",** donde se observan muro de arcilla entre el ecosistema acuático y rivera sur en relación a superficie plana destinada a la construcción.
- La segunda parada se realiza en el sitio destinado para la Marina Privada, donde se observan un canal de navegación con riveras pobladas de manglar.
- El tramo navegado desde el punto 1 (muelle principal) al punto 3 (sur de Isla muerto) es de aproximadamente 12 Mn.
- En el punto 3 al sur de isla muerto el gps marino señala una profundidad de -25 metros de profundidad.
- En el recorrido se observó manada de 4 delfines en la superficie de la zona sur de isla muerto específicamente en el sitio de la fosa de -25 metros de profundidad
- Dentro de las especies vulnerables Acuáticas tenemos Moluscos Piangua(*Anadara tuberculosa),Peces Tiburón toro(Carcharhinus leucas),T punti negro(Carcharhinuslimbatus),Toyo(Carcharhinusporosus),Cazon*(Rhizoprionodon longurio),Anguila(*Pisodonophisdaspilotus*),Parivivomar(*Poeciliopsis elongata),Pez serrucho(Pristis perotteti Müller*),Mero gigante(*Epinephelusitajara),Tiburon martillo(Sphyrna corona Springer*),Tiburon martillo(*Sphyrna lewini),Tiburon martillo(Sphyrna media Springer*),Tiburon martillo(Sphyrna tiburo),Reptiles: Tortuga verde(Chelonia mydas agassizii),Tortuga Carey(*Eretmochelys imbricata), Lagarto aguja(Crocodylus acutus*), como lo indica el EIA categoría III en el punto (7.2.1.2 Especies vulnerables acuáticas, cuadro 7.42)

CONCLUSIONES

- El proyecto se ubica dentro (componente acuático de navegación) y fuera (componente de infraestructura) del área protegida Manglares de David, que fue creado mediante el Acuerdo Municipal N° 21 de 06 de junio de 2007" Por lo cual se adoptan disposiciones para la protección del ambiente y los manglares en las costas del Distrito de David". En su artículo primero establece, se declara como zona protegida los manglares del distrito y demás ecosistemas a fines dentro de esta jurisdicción. Por ser de interés social económico y ecológico.
- La vegetación sobre el área es bosque de manglar hacia la costa con la influencia de las aguas que ingresan al sitio por el cambio de marea. Esta cobertura de manglar pertenece al área protegida Manglares del distrito de David.
- La ejecución del proyecto dentro del área protegida puede provocar la afectación de los servicios ecosistémicos que brindan los Manglares de David.
- Por el tipo de vegetación presente en el sitio, se puede concluir que son zonas utilizadas por especies de fauna como sitio para la reproducción, alimentación y tránsito.
- Los sitios propuestos para el desarrollo cuentan con fauna y flora por lo que se le recomienda al Promotor, tomar las medidas de mitigación necesarias para evitar la afectación a la misma.
- El tramo considerado para realizar el dragado, recorre sitios utilizados históricamente para realizar pesca artesanal y de subsistencia.

- El tramo considerado para realizar el dragado, recorre sitios utilizados históricamente para realizar pesca artesanal y de subsistencia.
- La fosa al sur de isla muerto es sitio de pesca artesanal y de subsistencia, donde se observan manadas de delfines realizando sus procesos ecosistémicos de manera permanente.

RECOMENDACIONES

- Integrar en el EIA (Categoría III) y los planes de manejo del proyecto las medidas de mitigación, restaurar y compensar, considerando la magnitud de la intervención a lo que ha de someterse el ecosistema de manglar tanto en la zona terrestre como en la zona marina (Dragado del Canal Principal).
- Es indispensable establecer la metología para la Ejecución el Plan de Rescate de flora y fauna tanto en la parte acuática como terrestre, antes y durante el desarrollo del Proyecto.

Elaborado por:

Licda. María Hurtado
Idoneidad N° 10965-22
Téc. de la SAPBCH
MiAMBIENTE/Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MARIA O. HURTADO Q.
LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS
IDONEIDAD: 10,965-22

Mgter. Carlos Saldaña
Jefe del PNMGCH
MiAMBIENTE- Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARLOS IVAN SALDAÑA CHAVEZ
MGTER EN MANEJO Y CONSERV. DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD. 2487-89 M-08

ANEXOS

Recorrido Terrestre



Foto # 1 Vista del terreno donde se propone realizar el "Proyecto Puerto Barú"



Foto # 2 Delimitación del Área Protegida "Manglares de David



Foto # 3 Bosque latifoliado mixto Secundario, como bosque de galería y de rastrojo con vegetación arbustiva con la especie Chumico



Foto # 4 Delimitación de Áreas Protegidas – Manglares de David

Recorrido Acuatico



Punto 1 Rivera adyacente a futuro muelle principal



Punto 2 Marina privada



Punto 3 Sur de Isla muerto (Canal de navegación) sitio donde se ubica la fosa de -25 metros de profundidad

298

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Viviana
Fecha: 28 de febrero de 2023
Hora: 4:06 p.m.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6046

MEMORANDO – DIAM – 0353 – 2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ALEX O. DE GRACIA C.**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 27 de febrero de 2023

En atención al memorando **DEEIA-0067-2701-2023** donde se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto Categoría III titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP**, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Acceso al puerto Barú	Longitud: 11.30 km
Línea del centro área de atraque	Superficie: 643.62 m²
Área límite de navegación	Superficie: 2,084 ha + 8,803.2 m²
Finca 392875	Superficie: 10 ha + 6,558.2 m²
Polígono A	Superficie: 3,400 m²
Polígono A Puerto Barú	Superficie: 1,427.2 m²
Polígono B Puerto Barú	Superficie: 8,850.1 m²
Polígono C	Superficie: 2,423.2 m²
Polígono C Puerto Barú	Superficie: 1,386.8 m²
Polígono del Proyecto	Superficie: 124 ha + 6,139.8 m²
Polígono E Puerto Barú	Superficie: 2,345.4 m²
Pozos en área comercial y administrativa	Superficie: 590.5 m²
Pozos en área de industria liviana	Superficie: 267.5 m²
Servidumbre del acceso al puerto Barú	Superficie: 34 ha + 050.3 m²
SINAP	Fuera
División Política	Provincia: Chiriquí Distrito: David Corregimiento: Chiriquí, Pedregal
Cobertura y Uso de la Tierra 2012	Arroz, Bosque de mangle, Bosque latifoliado mixto secundario, Infraestructura, Otro cultivo anual, Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva.
Cobertura Boscosa Uso de Suelo 2021 Polígono del proyecto	Bosque de mangle, Bosque latifoliado mixto secundario, Rastrojo y vegetación arbustiva, Superficie de agua.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo II, III, VII

Adj. Mapa
AODGC/cas/ym
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTOS DE CHIRIQUÍ,PEDREGAL -VERIFICACIÓN DE COORDENADAS-PROYECTO PUERTO BARÚ- OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP

Cobertura y Uso de la tierra 2012
Polígono del proyecto

Cobertura Boscosa Uso de Suelo 2021
Polígono del proyecto

Descripción	Cobertura Boscosa Uso de Suelo 2021	%	Capacidad Agrológica	%
Polígono del Proyecto	Bosque de mangle	2	VII	100
	Bosque latifoliado mixto secundario	17		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	80		
	Superficie de agua	1		

Descripción	Cobertura Boscosa 2012	%	Capacidad Agrológica	%
Acceso al puerto Baru	Arroz	7	II	37
	Bosque de mangle	1	III	57
	Bosque latifoliado mixto secundario	9	VII	1
	Infraestructura	3		5
	Otro cultivo anual	18		
	Pasto	56		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	6		
Línea del centro área de atraque	0	VII	100	
Área límite de navegación	Bosque de mangle	100	VII	100
Finca 392875	Bosque de mangle	45	VII	100
	Bosque latifoliado mixto secundario	36		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	19		
Polígono A	Bosque de mangle	100	VII	100
Polígono A Puerto Barú	Pasto	100	VII	100
Polígono B Puerto Baru	Pasto	100	VII	100
Polígono C	Bosque de mangle	100	VII	100
Polígono C Puerto Baru	Pasto	100	VII	100
Polígono del Proyecto	Bosque de mangle	10	VII	100
	Bosque latifoliado mixto secundario	10		
	Otro cultivo anual	2		
	Pasto	61		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	17		
Polígono E Puerto Baru	Pasto	100	VII	100
Pozos en área comercial y administrativa	Rastrojo y vegetación arbustiva	100	VII	100
Pozos en área de industria liviana	Pasto	100	VII	100
Servidumbre del acceso al puerto Baru	Arroz	7	II	40
	Bosque de mangle	2	III	59
	Bosque latifoliado mixto secundario	9	VII	1
	Infraestructura	3		
	Otro cultivo anual	17		
	Pasto	56		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	6		

Capacidad Agrológica

II Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.

III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.

VII No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales.

Nota
- El proyecto se encuentra fuera del SINAP.
- El proyecto se ubica dentro de la cuencas hidrográficas 110 Río Fonseca y entre Río Chiriquí y Río San Juan, 108 Río Chiriquí.
- Servidumbre derecha ddel punto 50 al 56 no tiene orden lógico, se dibujó.
- Punto 11 de los lechos del canal de navegación está alejado del grupo de coordenada.
- El canal externo del punto 40 le falta la coordenada norte tiene repetida la este.
- Verificar el punto 14 del canal interno izquierdo sale del área límite de navegación.
- Verificar que el centro circulo maniobra está bien ubicado.
- Verificar los puntos del área centro si son 3 o 2.
- Los datos se dibujaron en base a las coordenadas suministradas.

IMAGEN SATELITAL Y Áreas Protegidas

Refugio de Vida Silvestre Playa la Barqueta Agrícola

Parque Nacional Golfo de Chiriquí

Escala 1:90,000

1.5 0.75 0 1.5 km

LEYENDA

Localización Nacional

- Prospección ocular
- Sitios de Disposición
- Muestreo de bentos canal de navegación
- Muestreo de bentos puerto cabrito
- Muestreos del fito y zooplancton
- Hoyos de perforación
- Lecho del Canal de Navegación
- Caracteristica Calicata B 3
- Caracteristica Calicata A
- Caracteristica Calicata B 4
- Caracteristica Calicata A
- Caracteristica Calicata A
- Caracteristica Calicata AB 3
- Caracteristica Calicata B 6
- Caracteristica Calicata A
- Caracteristica Calicata A
- Caracteristica Calicata B 1
- Caracteristica Calicata B 2
- Caracteristica visuales Calicata A 1
- Caracteristicas fisicas del suelo
- Característica finca del uso de suelo
- Contenido de materiales sulfídicos
- Disposición material de dragado
- Estaciones de muestreo
- Hidrocarrburos totales del suelo
- Medición de ruido
- PTAR
- Principales puntos del proyecto
- Puntos de muestreos
- Acceso al puerto Baru
- Línea del centro área de atraque
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Finca 392875
- Polígono
- Polígono A Puerto
- Polígono B
- Polígono B Puerto Baru
- Polígono C
- Polígono C Puerto Baru
- Polígono D Puerto Baru
- Polígono E Puerto Baru
- Polígono F Puerto Baru
- Polígono del Proyecto
- Pozos en área comercial y administrativa
- Pozos en área de industria liviana
- Servidumbre del acceso al puerto Baru
- Área de atraque
- Área de maniobra
- Área límite de navegación
- Límites de corregimientos
- Límites Cuencas Hidrográficas
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre

Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de mangle
- Arroz
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Caña de azúcar
- Explotación minera
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Piña
- Playa y arenal natural
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Área poblada

Cobertura Boscosa Uso Suelo 2021
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Nacional Tommy Guardia
- DEEIA-0067-2701-2023

CAS - Febrero -2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

296

MA
MG
KC

Memorando
DSH-0185-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

PARA : **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto ambiental

DE : **Karima Lince**
Directora Encargada de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Envío de informe técnico de inspección de campo al EsIA III, titulado "PROYECTO PUERTO BARÚ".

FECHA : 24 de febrero de 2023.

Por este medio damos respuesta a la invitación a inspección (NOTA-DRCH-317-2-2023), a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-007-2023 del EsIA categoría III, que tendrá: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito David y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

En base al recorrido realizado y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- Indicar al promotor que debe respetar una zona de tres metros (3 m) de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973 "Que reglamenta las servidumbres en materia de agua".
- Gestionar los permisos de obras en cauces para la construcción de la carretera de acceso al "PROYECTO PUERTO BARÚ", tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINI... A...
DIRECCIÓN DE E... IMPACTO A...
RECIBIDO
Por:
Fecha: 27/02/2023
Hora: 11:59 am

Sin otro particular, nos suscribimos

JJJ/are

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-007-2023

TIPO DE INSPECCIÓN:	Visita técnica
PROYECTO:	**"PROYECTO PUERTO BARÚ"**
PROMOTOR:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
REPRESENTANTE LEGAL:	ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
UBICACIÓN:	Corregimiento de Chiriquí, distrito de David y provincia de Chiriquí.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca N°108 del río Chiriquí Cuenca N°110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan.
FECHA DE INSPECCIÓN:	13 de febrero de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	16 de febrero de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	• **Dirección de Seguridad Hídrica (DSH)** o Aris R. Escobar - Técnico del departamento de Conservación de Suelo. • **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental** o María De Gracia – Técnica evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental. o Milagros Abrego – Técnica evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental. • **Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad** o Lyneth Cordoba – Técnica en áreas protegidas y biodiversidad. **NOTA:** Se adjunta lista de asistencia de todos los participantes.

I. OBJETIVO:

Inspeccionar en campo posibles fuentes hídricas que pudieran estar en el polígono propuesto para "PROYECTO PUERTO BARÚ" promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

II. ANTECEDENTES:

Mediante PROVEIDO DEIA 010-2501-2023 de 25 de enero de 2022 se admite la solicitud de evaluación del EsIA, categoría III, del proyecto denominado "PROYECTO PUERTO BARÚ", promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
Se procede a atender invitación a inspección de campo comunicada a través de la NOTA-DRCH-317-2-2023.

El Proyecto se compone de las 124.6 hectáreas totales, se plantean las siguientes zonas:

Zona TM (Turismo Marítimo)

- Terminal Portuaria con frente marítimo, para el movimiento de carga comercial como contenedores, carga a granel, y líquidos. Compuesta de un total de 16 hectáreas que contemplan el muelle frontal de 512 metros de largo x 35 metros de ancho, los equipos pórticos (grúas y equipos pesados), silos para almacenamiento de granos, un patio de concreto para la mercancía, y un edificio de oficinas y aduana.
- Zona de Marina, de 10 hectáreas, para la creación de una marina flotante para embarcaciones privadas y embarcaciones pequeñas de bajo calado. Incluye además

zona de talleres y hangares, y centro de supermercado e insumos para los marinos y turistas.

Zona TU3 (Turismo Urbano III)

- Terminal de Mini Cruceros y Zona Turística, que compone 20 hectáreas para la recepción de turistas, destinada a usos de hotelería, restaurantes y establecimiento de venta, oficinas para tour-operadores, el muelle de mini cruceros de 100 metros de largo x 10 metros de ancho, y un área de centro de convenciones y oficinas.
- Zona Eco-Residencial, de 9 hectáreas, con residencias designadas a un concepto altamente verde y de eco-turismo, de baja densidad, para turistas que decidan hospedarse y personas privadas que deseen comprar. Con amplias áreas verdes y boscosas, y vías internas.

Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III)

- Zonal de Parque Logístico, para la construcción de bodegas, galeras, y otras edificaciones de almacenaje para los usuarios del Puerto. Esta zona contempla un aproximado de 35 hectáreas en su totalidad, y cuenta con vías internas, zonas de estacionamiento, infraestructura completa, y áreas verdes.
- Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 hectáreas con capacidad de 660,000 barriles de almacenamiento y hasta 11 distintos tipos de productos, para el almacenamiento de aceite de palma e hidrocarburos. Cuenta con todas las medidas de seguridad y normativas internacionales, al igual que áreas de taller, oficinas, depósito, laboratorio, comedor, estacionamientos, y estaciones de despacho.

Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable)

- Corredores Ecológicos y Zonas de Amortiguamiento designadas, con aproximadamente 20 de las 124,6 hectáreas separadas sin intervención. Estas zonas se mantendrán como zonas de amortiguamiento ante los ecosistemas de manglar adyacentes a proyecto, y además se mantendrán para el tránsito de las especies del Parque. Por último, también se plantea una zona de futuro jardín botánico a desarrollar en conjunto con instituciones académicas y otros actores interesados.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:00 a.m. del 13 de febrero de 2023, el personal técnico del Ministerio de Ambiente procedimos a dirigirnos hacia el corregimiento de Chiriquí, una vez reunidos los funcionarios de las instituciones competentes al tema, direcciones técnicas nacionales y unidades ambientales sectoriales(ver listado de participantes adjuntos a este informe), nos reunimos en el punto de encuentro establecido en la NOTA-DRCH-317-2-2023 (estacionamientos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de Chiriquí). Luego de pasar el punto de control de la cárcel de Chiriquí, nos dirigimos al Puerto Cabrito, en este sitio se brindó una explicación sobre el **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**. Uno de los puntos abordados fue la información socio ambiental por parte de los licenciados Manuel F. Zarate y Guillermo Castro. De igual manera se realizó una explicación técnica general del proyecto y se explicó cómo sería la logística para el desarrollo de esta inspección de campo.

Para el desarrollo de la inspección de campo se separaron los participantes en dos (2) grupos, de acuerdo a las competencias de cada institución. El primer grupo para el recorrido acuático, con competencia en la zona de manglar, recursos acuáticos y del mar. Un segundo grupo para recorrido terrestre con competencia en cuerpos hídricos, bosques, obras civiles, minerales y salud. **De esta manera nuestra inspección se enfatizó en los cuerpos hídricos que pudiéramos observar en el recorrido guiado.**

IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez desarrollada está inspección ocular y realizado el recorriendo por sitios de interés dentro del polígono propuesto para este proyecto, pudimos determinar la existencia de cuerpos hídricos dentro del polígono del proyecto y el alineamiento propuesto para la carretera de acceso.

Para el recorrido de campo en los sitios de establecimiento de los puertos, se mostró ortofoto (ver foto #5 de este informe), donde se evidencian cuerpos hídricos. De igual manera se mostró el mapa propuesto para uso de suelo (ver foto #4 de este informe), en el cual no se muestran las zonas de protección de las fuentes hídricas antes mencionadas.

Para el recorrido por parte del alineamiento de la calle de acceso a este proyecto, se mostró mapa donde se proponen ocho (8) obras en cauces para el alineamiento de la carretera de acceso al "PROYECTO PUERTO BARÚ" (ver foto #9 de este informe). Punto seguido finalizamos la inspección de campo.

De acuerdo a lo observado en el recorrido por el área del proyecto pudimos evidenciar lo siguiente:

	Foto #1: Algunas de las instituciones participantes (MOP, MIDA, MINSA, IDAAN, AMP, ARAP, Municipio de David y MiAMBIENTE).
	Foto #2: Explicación de la logística para el desarrollo de la inspección de campo.
	Foto #3: Explicación socio ambiental del proyecto Puerto Barú, por parte del Licdo. Manuel F. Zarate.
	Foto #4: Presentación del mapa propuesto de uso de suelo.
	Foto #5: Imagen de ortofoto presentada por la empresa promotora, donde se aprecia la existencia de cuerpos hídricos próximos a las zonas de desarrollo de los puertos.

	Foto #6: Recorrido guiado de sitios de establecimiento de infraestructuras.
	Foto #7: Inspección de campo, representantes de la Dirección de Seguridad Hídrica (Sede Central y Chiriquí).
	Foto #8: Recorrido de campo con énfasis en alineamiento carretero y sus respectivas obras en causes (MICI, MOP, MIDA, Empresa Promotora y MiAMBIENTE).
	Foto #9: Mapa presentado por la empresa promotora donde proponen ocho (8) obras en cauces para el alineamiento de la carretera de acceso al proyecto PUERTO BARÚ.
	Foto #10: Fotografía área del puerto Cabrito.

	Foto #11: Fotografía área del proyecto Puerto Barú.

VI. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección técnica a fin de verificar la presencia de cuerpos hídricos dentro del polígono propuesto para el "PROYECTO PUERTO BARÚ" indicamos lo siguiente:

- Se pudo observar la existencia de cuerpos hídricos, próximos a la zona propuesta para los puertos.
- Se determinaron ocho (8) obras en causes en el alineamiento de la carretera de acceso propuesta para el **"PROYECTO PUERTO BARÚ".**

VII. RECOMENDACIONES

En base al recorrido realizado y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- Indicar al promotor que debe respetar una zona de tres metros (3 m) de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973 "Que reglamenta las servidumbres en materia de agua".
- Gestionar los permisos de obras en cauces para la construcción de la carretera de acceso al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Elaborado por:

Ing. Aris R. Escobar
Técnico del D.C.S.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ARIS R. ESCOBAR B.
MGTER. EN C. AGRICOLAS
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,556-02-M18

V°B°

Ing. Joel J. Jaramillo
Jefe del D.C.S.

LISTAS DE ASISTENCIA A LA INSPECCIÓN DE CAMPO DEL PROYECTO PUERTO BARÚ.

ÓN ☐ ÓN ☐ ÓN ☑ URACIÓN:

Proyecto Puerto Barú, Estudio de Impacto Ambiental Cat. III
13 de Febrero de 2023

	CÉD	Ó	ELECTRÓ	TELÉFON	
Maria B [illegible]	10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Brany Amavis D	8	DURM- ICI	[illegible]	[illegible]	
Lidias Rosas	8 88 09	PUEC	[illegible]	[illegible]	
Luis Caputal	4 703 10	MINISA	[illegible]	6603-6992	
Angel Cruz	10[illegible]	Miambiente		6040-6452	
Arcadio Lloyd	4-702-722	MI AMBIC TE	[illegible]	6389-4886	
Carlos Saldaña	4-118-891	Ch.ambiente/PNMGCH	[illegible]	6646 9818	
Alejandro Candanedo	4-	A. M. P.	acandanedo@amp.gob.pa		
Moises Ruiz	8-854-52	A . P.	[illegible]	6481691 4	
Jaime Tarazona Martinez	4-768-1539	A. M. P	JTarazona@AMP.gob.PA	6 539	
Maria G. De Gracia	8 840-488	Mi Ambiente - DSH	mgdegracia@miambiente.gob.pa	500 0853	
Lourdes E. Aparicio	PE 923	Consultora Soc/Amb. Ing.	lourdes.castillo@gmail.com	6676-5392	
Manuel F. Zarrita		Puerto Barú Consultores	angarita46@gmail.com	7 3	
Milagros Aranda M.		ote EIA	mdaranda@miambiente.gob.pa	500	

ACITACIÓN ☐ ÓN INSPECCIÓN ☑ ON:

Proyecto Puerto Barú, Estudio de Impacto Ambiental Cat. III
de Febrero 2023

	CÉD	ANIZACIÓ	ELECTRÓNI	TELÉFON	
Miguel Garcia	4-726-196		[illegible]	500 0922 / 6526	
L. Rojas	7-[illegible]-[illegible]	IA	[illegible]		
Katiuska Josue	71 1132	Señor	[illegible]	3009722	
Guillermo Gonzalez		Señor	[illegible]	9 [illegible]	
Nuria Caballero	4-758-29	Señ	[illegible]	500 0922	
Angel Samudio	4-790-1385	MIDA(Estudiante)	[illegible]		
Ignacio Cordoba	78	Miambiente DSDB	icordoba@miambiente.gob.pa	500 0853	
Aris R Egusa	8-716-2108	MIAMBIENTE - DSH	[illegible]	500 [illegible]	
Idania D. Hidalgo	4-736-[illegible]	Miambiente-Chiriqui	[illegible]	09-23	
Ramiro Mo [illegible]	4		@mop.gob.pa	6733-8170	
Ana Camacho	4 333	ARAP	[illegible]	630 62	
Manuel D. Vega V.	4-706	Municipio de David.	[illegible]	6590 71 62	
Alexis [illegible]	4-[illegible]-[illegible]	alcald. David		64 067896	
Jairo Bonilla	4-733-1900	Ingeniero Municipal de David	Jairobonilla@hotmail.com	6858 9986	

MEMORANDO
DSH - 178-2023

MA.
MG.
KC

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

De: **KARIMA LINCE**
Director de Seguridad Hídrica Encargada

Asunto: Envío del Informe de Evaluación del EsIA de "PROYECTO PUERTO BARÚ"

Fecha: 24 de febrero de 2023

En respuesta a su **MEMORANDO DEEIA-0067-2701-2023**, referente al EsIA del proyecto, Categoría III, titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en los corregimientos de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

La Dirección de Seguridad Hídrica remite **Informe Técnico N° DSH-024-2023 de 24 de febrero de 2023** con recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

KL/EH/NK

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 27/02/2023
Hora: 11:59 a.m.

Albrook, Calle Broberg, Edifício 804
República de Panamá
Tel.:(507) 500-0855, ext.6868

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. DSH-024-2023

Evaluación del EsIA del proyecto denominado
"PROYECTO PUERTO BARÚ"

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	Proyecto Puerto Barú, Categoría III.
Nombre del promotor:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP
Fecha del Informe:	24 de febrero de 2023
Ubicación del proyecto:	Corregimiento Chiriquí, distrito David, provincia de Chiriquí
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca N°108 del río Chiriquí Cuenca N°110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**PROYECTO PUERTO BARÚ**" dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se compone de las 124.6 hectáreas totales, se plantean las siguientes zonas:

- Zona TM (Turismo Marítimo): § Terminal Portuaria Compuesta de un total de 16 hectáreas que contemplan el muelle frontal, § Zona de Marina, de 10 hectáreas, para la creación de una marina flotante.
- Zona TU3 (Turismo Urbano III): § Terminal de Mini Cruceros y Zona Turística, que compone 20 hectáreas, § Zona Eco-Residencial, de 9 hectáreas.
- Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III): § Zonal de Parque Logístico, contempla un aproximado de 35 hectáreas en su totalidad, § Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 hectáreas.
- Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable): § Corredores Ecológicos y Zonas de Amortiguamiento designadas, con aproximadamente 20 hectáreas
- Zona de futuro jardín botánico.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Fuentes hídricas superficiales:

La ubicación territorial del proyecto, al igual que sus áreas de influencia comparten dentro de la región hídrica dos cuencas: la Cuenca N°108 del río Chiriquí y la Cuenca N°110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan, pág.522.

De estas cuencas, dos son los ríos que tienen incidencia sobre la actividad del proyecto y sus instalaciones. Uno es el propio río Chiriquí, que en el marco estuarino presenta dos desembocaduras: una por el lado de la comunidad de Pedregal, Distrito de David, con influencia indirecta sobre el proyecto, cuya descarga al mar se produce por la Boca de San Pedro y Punta Las Pavas (Desembocadura I); la otra por el Este, mediante el difluente Chiriquí Nuevo, de influencia directa en la obra, que fluye por Boca Brava y Punta Chalapa hacia el mar (Desembocadura II). El otro río es el Chorcha en la cuenca N°110, que alimenta de sedimentos los manglares y las aguas estuarinas del entorno Sureste del complejo y descarga su masa hídrica por el Estero Mata Gorda hacia Bahía de Los Muertos y de ahí finalmente al mar por Boca Brava, pág. 523.

Obras en cauce a realizar:

Se plantea un canal de navegación para el acceso al puerto. Este canal se divide en un canal exterior (20 km de largo), de Boca Brava hacia el Golfo, y un canal interior (11 km

de largo), dentro del estuario con un total de 31 km. El canal ocupará 100 m de ancho, o aproximadamente el 20% de la huella del río, lo cual exigirá un acondicionamiento del río mediante dragado y luego, un programa de mantenimiento para alcanzar las profundidades establecidas de -12 m., pag.21

"... el muelle frontal de 512 metros de largo x 35 metros de ancho", pág 21

"...el muelle de minicruceros de 100 metros de largo x 10 metros de ancho", pág. 16

"...un puente con soportes de pilotes localizados, que sobrevolará el área de manglares..."

"...un muelle exclusivo para el trasiego de carga líquida, como lo son el aceite de palma y combustibles. En términos de medidas, se plantea una longitud de 150 metros por un ancho de 10 metros, lo cual permite la colocación de las distintas tuberías de trasiego de productos, pág. 258.

"... una marina flotante para embarcaciones privadas y embarcaciones pequeñas de bajo calado", pág. 21

Para la vía de acceso se han considerado los cruces de cauce a lo largo del alineamiento. Se han calculado las áreas de las cuencas para cada uno de estos cruces y se ha calculado la obra transversal requerida, en este caso alcantarillas tipo cajón. En la Figura 5.18 se indica la localización de las obras de drenaje transversal identificadas, pág.188.

"... se propone aprovechar los puentes que deberán construirse sobre unos tres pequeños drenajes naturales o quebradas que corren por dicha finca hacia los manglares y guardan aún residuales de galerías que las protegen, pág.1162.

Uso de agua en el proyecto:

El agua demandada para las obras de construcción del proyecto será captada de los acueductos existentes que provienen de la Carretera Panamericana, principales fuentes que se encuentran a lo largo de la carretera y el acceso hacía el sitio del proyecto (Puerto Cabrito), pág.352.

El agua para consumo del personal será comprada en garrafones, en tanto que, para los efectos del consumo del líquido, de uso doméstico e industrial, se utilizará el sistema interno del pozo de agua del área de campamento. El consumo promedio diario se estima en 60 m3 /día, pág.352

El agua para consumo operativo del proyecto, una vez culmine la fase de construcción, para un rango de 1,000 a 2,000 personas, será suplido a través de una empresa suplidora de agua potable con operaciones de pozos en la zona de Puerto Cabrito, sur de la Panamericana, pág. 353.

ANALISIS TÉCNICO

El proyecto generara impactos significativos al cauce de río Chiriquí (su brazo llamado Chiriquí Nuevo) y río Chorcha, en la sección ubicada en la desembocadura de los ríos al mar. En el cauce del río Chiriquí Nuevo se realizarán un dragado de 31 km de largo, 100 de ancho y 12 metros de profundidad, construirán tres muelles, un puente sobre manglares y una marina. Dichas actividades ameritan trámite de obras en cauce. El EsIA no especifica coordenadas de cada obra y no propone medidas de mitigación específicas de mitigación durante su ejecución.

En la figura 5.18 en la página 189 del EsIA el promotor presenta alineamiento de la vía de acceso al proyecto, donde se visualizan 8 cruces con las fuentes hídricas, sobre las fuentes identificadas como cruce 1 y cruce 8 se proponen construir puentes y en los cruces 2, 3, 4, 5 ,6 y 7 colocar cajones. El EsIA carece de información sobre dichas fuentes, no se presentan coordenadas, impactos y medidas de mitigación específicas que se implementarán durante la ejecución de obras en cauce mencionadas.

Según el mapa elaborado por la Dirección de Seguridad Hídrica en el área terrestre del proyecto se visualizan fuentes hídricas que no están mencionadas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se requiere que el promotor amplié la información sobre las fuentes identificadas en el mapa, (ver el mapa adjunto).

Con respecto al uso de agua subterránea (pozo) en el proyecto cabe señalar que el promotor debe realizar trámite para obtener la concesión de uso de agua correspondiente. La empresa perforadora debe estar inscrita en el registro de perforadores que lleva la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente.

CONCLUSIONES

Luego de análisis del Estudio de Impacto Ambiental se concluye que se requiere que el promotor amplié la información sobre las obras en cauce a realizar en el área del proyecto, específicamente debe indicar el número de las obras a realizar, presentar las coordenadas y las medidas de mitigación específicas que implementará durante la ejecución de cada una de las obras.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al promotor:
  - Indicar el número de las obras en cauce a realizar en el proyecto, presentar las coordenadas y las medidas de mitigación específicas a implementar durante la ejecución de cada una de las obras.
  - Especificar qué tipo de intervención realizará en el cauce del río Chiriquí Nuevo durante la construcción del puente sobre manglares, muelle de trasiego de carga líquida e instalación de marina flotante. Presentar coordenadas de cada obra.
  - Ampliar y aclarar la información referente a las fuentes hídricas, que se cruzan con el camino de acceso al proyecto, sobre las cuales se construirán puentes y cajones. Presentar coordenadas de cada obra y especificar medidas de mitigación a implementar durante la ejecución de cada una de dichas obras.
  - Ampliar información sobre las fuentes hídricas superficiales que se encuentran dentro del polígono terrestre del proyecto.

- Advertir al promotor que solo serán consideradas las obras en cauce, técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

- Indicar al promotor que debe respetar una zona de tres metros (3 m) de servidumbre de uso público a ambos lados de las fuentes hídricas, localizadas dentro del área del proyecto, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973 "Que reglamenta las servidumbres en materia de agua".

- Advertir al promotor, que la empresa subcontratada para perforación de los pozos, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, "Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación".

- Indicar al Promotor que debe cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"

Elaborado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NINA S. KALININA DE [illegible]
MAGISTRA EN EXTENSIÓN RURAL
IDONEIDAD: 5,536-07-M07

Nina Kalinina
Técnico(a) de Departamento
de Recursos Hídricos

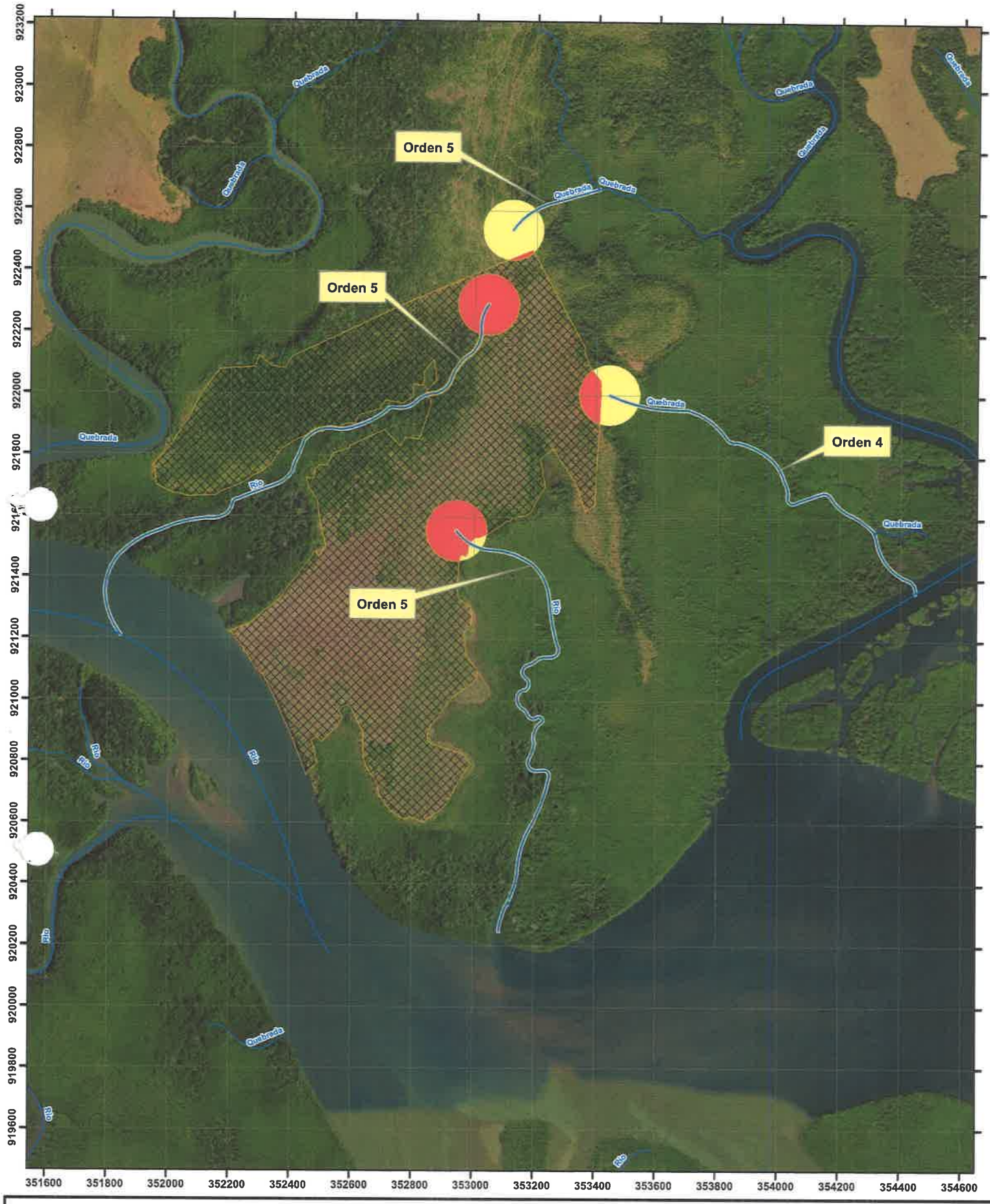
Visto Bueno:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.

Emet Herrera
Jefe(a) de Departamento
de Recursos Hídricos

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

PROYECTO BARÚ



Localización Regional



N

Escala 1:12,500

Metros

0 100 200

Proyección Universal Tranverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje 25k
- Proyecto Barú Desarrollable 117.13 ha
- Servidumbre hídrica 3 m ambos márgenes Código civil
- Protección Forestal 10 m ambos márgenes Ley Forestal
- Area de Radio de naciente 100 m fuera de proyecto
- Area Radio de naciente 100 m dentro de proyecto

Dirección de Seguridad Hidrica
Fuente Drenaje 1:25,000 Instituto geográfico nacional Tommy Guardia

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

284

MA
MG
KC

David, 24 de febrero de 2023
Nota DRCH-464-02-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, remitimos el Informe Técnico SCMCH-005-2023 emitido por la Sección de Costa y Mares, el Informe Técnico SF-003-02-2023 emitido por la Sección Forestal y la nota SSHCH 077-2023 emitida por la Sección de Seguridad Hídrica, sobre el proyecto "**PROYECTO PUERTO BARÚ"**, promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

De Usted,

Atentamente,

ING. Jeovany Mora
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

JM/NR/*mg*

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 27/02/2023
Hora: 10:50 a.m.

c.c./: Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

283

Dirección Regional de Chiriquí

Jueves 23 de febrero de 2023
SF-044-2023

Ingeniera
Nelly Romos
Jefa Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ingeniera Ramos:

Por medio de la presente remito informe de inspección No.SF-003-02-2023 del proyecto "Puerto Barú" realizada por personal técnico de la Sección Forestal el lunes 13 de febrero de 2023 en el Corregimiento de Chiriquí.

Atentamente,

Ing. Eduardo Aguilar
Jefe de Sección Forestal
Ministerio de Ambiente

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL

Cc: archivos
Ea/ki

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Miguel O'Farrill
Fecha: 23/2/23 Hora: 2:43

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL
INFORME TÉCNICO N° SF-003-02-2023

ASUNTO	Atender la solicitud para la evaluación forestal referente al desarrollo del proyecto Puerto Barú, distrito de David, provincia de Chiriquí.
NOMBRE DEL PROYECTO	Puerto Barú
PROMOTOR	Ocean Pacific Financial Services, Corp
UBICACIÓN:	Corregimientos de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí
FECHA DE INSPECCIÓN:	13 de febrero de 2023
INFORME CONSOLIDADO:	14 de febrero de 2023
PARTICIPANTES:	**Por Ministerio de Ambiente:** **Sección Forestal:** • Katiuska Isaacs • Nuvia Caballero • Guillermo González **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:** • Miguel García **Por la empresa Consultora:** • Gabriel Valdés

OBJETIVO:

Evaluar la vegetación presente en el área de incidencia del proyecto evaluado "Puerto Barú, distrito de David, provincia de Chiriquí..

ANTECEDENTES:

- A través de Nota-SEIA-032-02-2023, la Sección de Evaluación solicita un técnico de la Sección Forestal para el proceso de evaluación del proyecto Puerto Barú, distrito de David, provincia de Chiriquí.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo la **10:00 a.m. del 13 de febrero de 2023**, posterior a la exposición del proyecto por parte de las empresas consultora y promotora del proyecto; el personal del Ministerio de Ambiente el personal de la Sección Forestal, en conjunto con la Sección de Evaluación, estuvo presente personal de la empresa promotora, la empresa contratista y la empresa consultora. Dicho proyecto se ubica en el Corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Al momento de la inspección se identifica lo siguiente:

1. El proyecto Puerto Barú para los efectos de la ingeniería de construcción, se ha dividido en sub-áreas, correspondientes a las seis (6) fincas en las cuales se estará llevando a cabo el desarrollo del proyecto.
   Éstas son:
   Finca No. 9025 – Código 4501
   Desarrollo del frente portuario para carga comercial, con su muelle de 512 metros de largo y 30 metros de ancho. Equipamiento de equipos especializados, como grúas para carga de embarcaciones, silos para mercancía a granel, y almacenamiento base, al igual que una estructura de oficinas para los oficiales de aduanas y operación del Puerto. Instalación de patio de

contenedores, que consiste en un área abierta plana, con losa reforzada, para el almacenamiento de los mismos en lo que se despachan a las diferentes empresas logísticas.

Finca No. 65569 – Código 4501

El terreno directamente adyacente a la Finca No. 9025, es decir, el frente portuario de carga comercial, la cual se segrega en 11 hectáreas para desarrollo de parque logístico y galeras, y vía de acceso al Puerto, y 8 hectáreas de plan de reforestación y amortiguamiento para el corredor ecológico en conjunto con la Finca No. 392875.

Finca No. 35923 – Código 4501

En el área sur del terreno, habrá un desarrollo de área turística con enfoque primario en estructuras de baja densidad que permitan el establecimiento de comercios de venta al por menor, como tiendas, restaurantes, agencias de tours, y hoteles. Esta área de desarrollo turístico estará orientada hacia el tránsito de peatones, teniendo áreas de tránsito arborizadas y con vegetación, y una plaza para eventos públicos y actos cívicos. En el área norte del terreno, habrá un desarrollo comercial con espacios de oficinas para empresas nacionales y/o multinacionales que decidan operar en el área del Puerto, al igual que un centro de conferencias y espacios de hotelería para empresarios y marinos.

Finca No. 37999 – Código 4501

En esta finca se contempla el desarrollo de parcelas para futura construcción de galeras de almacenamiento de mercancía y una Zona Franca (FTZ13). De igual manera, en esta parcela se construirán varias de las instalaciones claves técnicas en términos de infraestructura, como la planta de tratamiento de aguas residuales, y planta eléctrica / transformadores

Finca No. 37862 – Código 4501

Representa la finca de primer acceso al proyecto, en la cual se construirá el control (garita) primario, y áreas suplementarias a la Zona Franca. En la esquina noreste hacia la noroeste, se construirá la Tanquería de Combustibles para la recepción, almacenamiento, y carga de combustibles para vehículos, para distribución local en la provincia de Chiriquí. Finca No. 392875 – Código 4504

Esta finca contempla el terreno con la mayor superficie. Esta propiedad se destinará para desarrollos ecológicos y turísticos que permitan el aprovechamiento del corredor ecológico existente y bosques de galería. Es por esto que no se contempla la construcción de edificaciones de alta densidad, y, por el contrario, se busca crear actividades complementarias como senderos y parques de avistamiento. En el frente acuático de la finca se construirá la futura marina para embarcaciones de uso privado y de recreación, como botes de pesca, con sus respectivos hangares y talleres de reparación, y estructuras suplementarias de baja densidad para colocar aduana, mini-súper y restaurante(s).

2. Durante el recorrido se observaron especies tales como: malagueto, palmas, canillo, cedro, nance, caoba, espavé, guarumo, higo, jagua, sigua, frijolillo, balso, guácimo, chumico, entre otros.
3. La vegetación observada está conformada por áreas de manglar, rastrojo, árboles dispersos, gramíneas, cercas vivas, cultivos y bosque de protección de las fuentes hídricas, entre otros.
4. Parte del área de alineamiento de la carretera (área dentro del CIFO), no se recorrió.
5. La inspección culminó a las **1:45 p.m.**

CONCLUSIÓN:

1. La vegetación del área recorrida del proyecto "Puerto Barú" está conformada por áreas de manglar, rastrojo, árboles dispersos, gramíneas, cercas vivas, cultivos y bosque de protección de las fuentes hídricas, entre otros.
2. En el Estudio de Impacto Ambiental del proyectoo "Puerto Barú", ubicado en la provincia de Chiriquí, se presentó el inventario forestal de las especies a intervenir producto del desarrollo del proyecto.

   Por lo que promotora deberá tramitar el permiso de indemnización ecológica correspondiente y haber algún cambio deberá notificar al Ministerio de Ambiente para establecer los controles respectivos.

RECOMENDACIONES:

- Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley Forestal, según lo establecido en el artículo 23 "Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos o quebradas". Y el numeral 2 del mismo artículo "En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez **(10) metros".** Evitando, en gran medida la afectación del recurso forestal e hídrico.
- Cumplir con los permisos de obra en cauce cuando así lo requiera.
- Solicitar al promotor del proyecto el pago en concepto de indemnización ecológica, considerando la vegetación a intervenir, basado en la Resolución N° AG- 0235-2003 del 12 de Junio de 2003.
- Remitir el presente informe técnico a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para trámites correspondientes.

Ing. Katiuska Isaac
Ministerio de Ambiente

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
KATIUSKA DEL C. ISAACS
INGENIERO FORESTAL
IDONEIDAD: 5 425-36

Ing. Guillermo González
Ministerio de Ambiente

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
GUILLERMO A. GONZALEZ M.
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 10,476-21

Ing. Nuvia Caballero
Ministerio de Ambiente

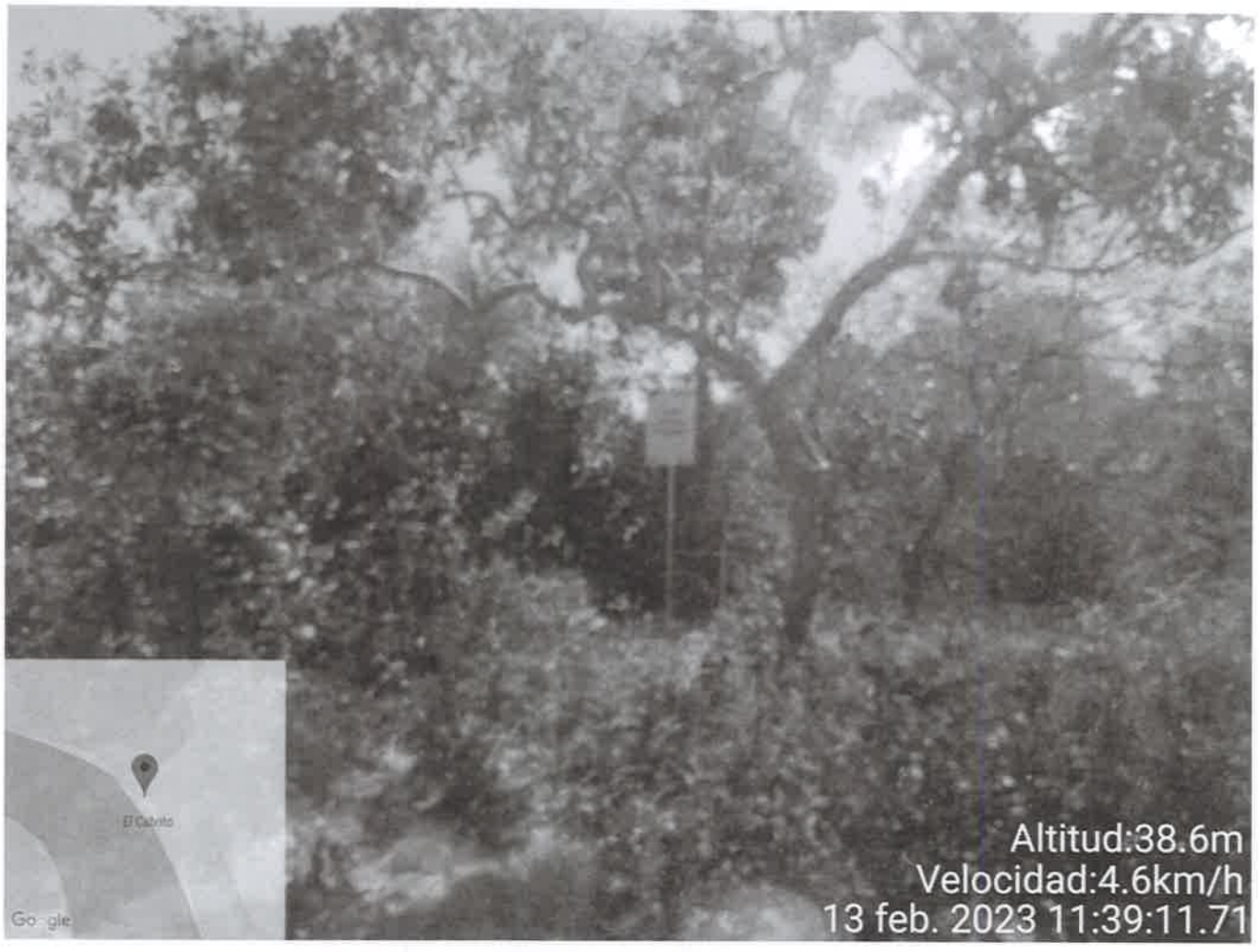
ANEXO FOTOGRAFICO DE AREAS RECORRIDAS

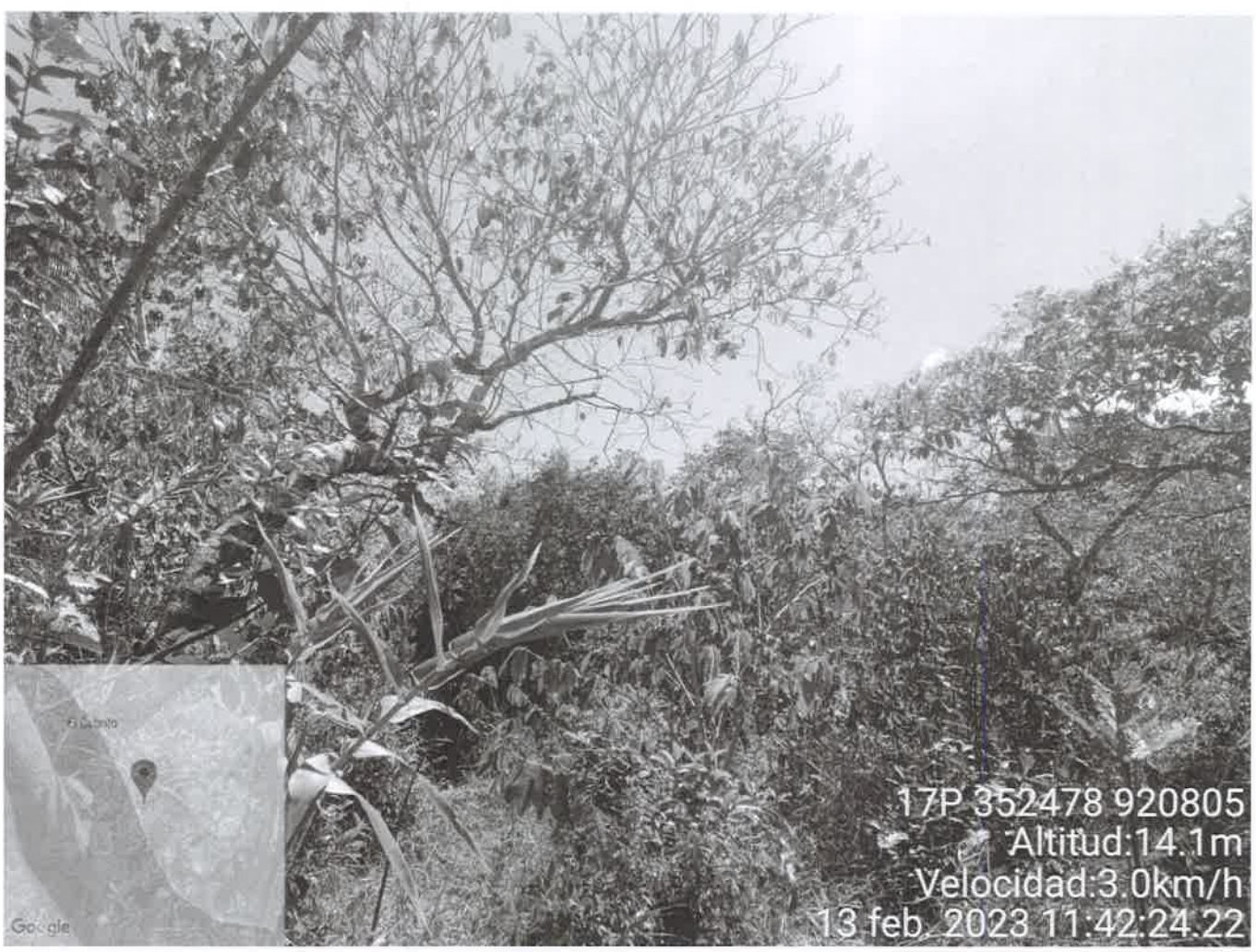




E7B

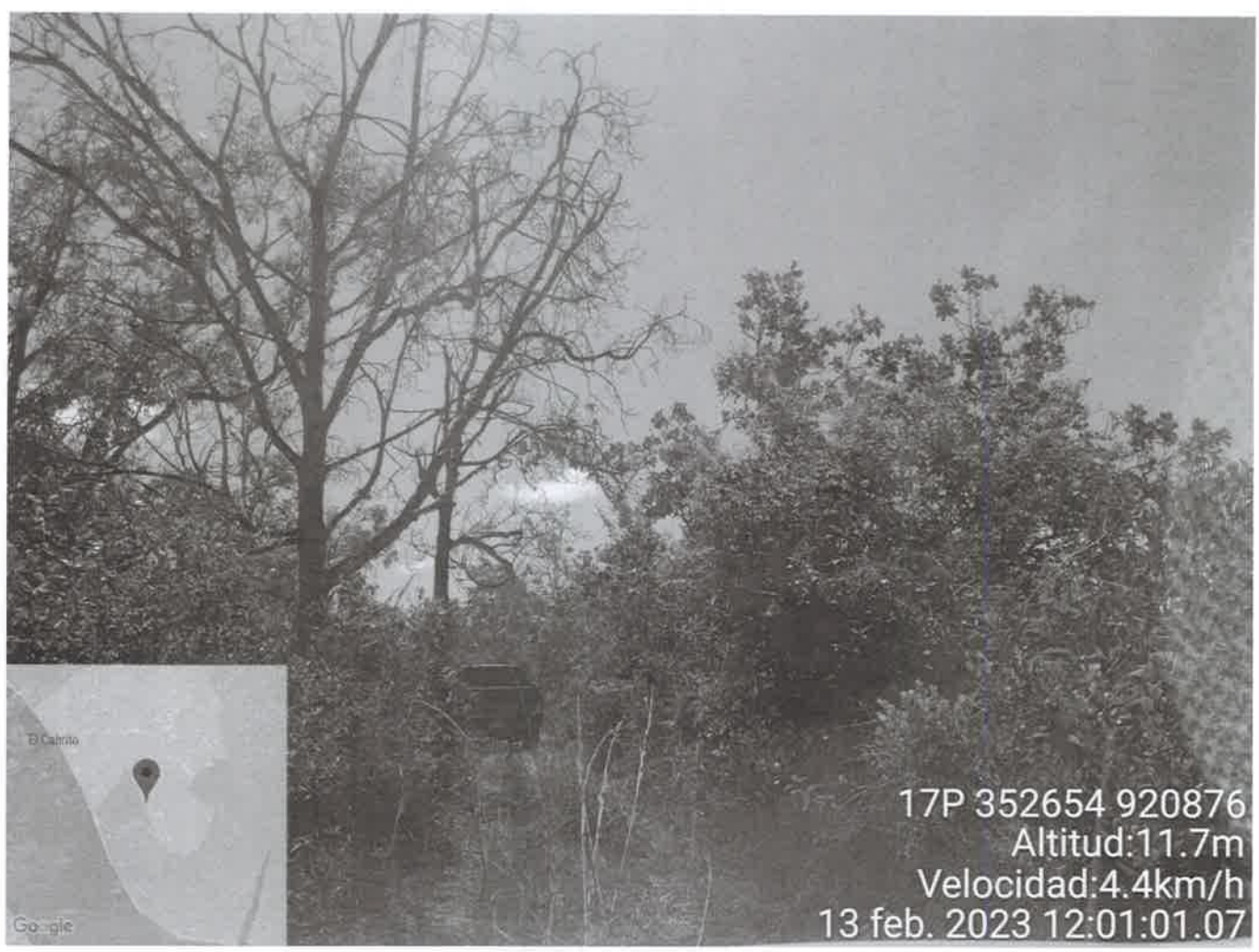
ANEXO FOTOGRAFICO DE AREAS RECORRIDAS





ANEXO FOTOGRAFICO DE AREAS RECORRIDAS





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

276

David, 17 de febrero de 2023
NOTA-SCMCH-003-2023

Licenciado
Alains Rojas
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D.

Licenciado Rojas:

Por este medio, se remite el Informe Técnico SCMCH-005-2023, sobre la Inspección realizada al Proyecto Puerto Barú, presentado por Ocean Pacific Financial Services Corp., ubicado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; solicitada mediante la nota SEIA-033-02-2023.

Atentamente,

Lic. Zuleima Madrid
Jefa de la Sección de Costas y Mares
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

ZM/zm

c.c. Archivo

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Miguel A. Guerra M
Fecha: 17-2-23 Hora: 11:46 a.m

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO
SCMCH-005-2023

Fecha: Lunes 13 de febrero de 2023.

Ubicación: Puerto El Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Participantes: Lic. Zuleima Madrid – Jefa de la Sección de Costas y Mares
Lic. Alains Rojas – Jefe de la Sección de Evaluación de Imp. Amb.
Lic. Miguel García – Téc. de SEIA
Ing. Carlos Saldaña – Jefe del PNM Golfo de Chiriquí
Lic. Amilcar Camacho – Inspector de ARAP
Lic. Alexander Candanedo – Director de AMP

Objetivo:
Realizar Inspección Técnica al Proyecto Puerto Barú, categoría III.

RESULTADOS:
El día lunes 13 de febrero de 2023, se da inicio a la inspección técnica de campo, en respuesta a nota SEIA-033-02-2023, recibida el día 03 de febrero de 2023; a solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Chiriquí, donde se solicita emitir los comentarios e informe técnico en el área de competencia, respecto al Proyecto Puerto Barú, categoría III, presentado por Ocean Pacific Financial Services Corp., a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Se inició con la presentación del Proyecto Puerto Barú, por parte de la Empresa Consultora y la Empresa Promotora del Proyecto, a las diferentes entidades presentes como el CECOMRO, MIVIOT, IDAAN, ARAP, AMP, ATP, MOP y MiAmbiente, para realizar la inspección técnica de campo en los diferentes puntos donde se desarrollaría el proyecto. Cuyo objetivo del proyecto es la construcción de una infraestructura logística marítima portuaria, de almacenamiento y transformación, además de incentivar las actividades turísticas y eco-turísticas de la región.

La misma cuenta con un área donde se ubicaría la terminal portuaria para el movimiento de carga comercial como contenedores, carga a granel, y líquidos. Compuesta de un total de 16 hectáreas que contemplan el muelle frontal de 512 metros de largo x 35 metros de ancho, los equipos pórticos (grúas y equipos pesados), silos para almacenamiento de granos, un patio de concreto para la mercancía, y un edificio de oficinas y aduana. Y la vegetación del área de tierra firme que se va a intervenir está compuesta por especies de pinos, chumicos, guarumo y gramíneas, en el área de construcción del muelle principal y la marina. Además, contaría con el área de la terminal de mini cruceros y zona turística, donde llegarían embarcaciones como yates privados, mega-yates y mini-cruceros.

El proyecto se encuentra ubicado en la colindancia con el área protegida Manglares de David, cuyos límites fueron demarcados por DIAM, en el área límite de los manglares con tierra firme.
La vegetación del bosque de manglar presente en el área colindante con el muelle principal de la Terminal Portuaria y la Marina, están las especies de mangle rojo (***Rhizophora mangle***), mangle caballero (***Rhizophora racemosa***), helecho de manglar, mangle piñuelo (***Pelliciera rhizophorae***) y mangle blanco (***Laguncularia racemosa***). A lo que la Empresa contestó que no se tiene contemplado afectar área de manglar, ya que el mismo colinda con el área a desarrollar del proyecto, dejando una zona de amortiguamiento de 10 metros mínimos de distancia por ser una zona escarpada.

También se tiene considerado hacer un dragado en la parte del frente de la terminal portuaria, se draga en los sitios donde existan profundidades menores a las cotas de diseño, ubicado en el Estero

de Mata Gorda hasta El Cabrito. El material dragado como arena fina y lodo limoso, será vertido en la Fosa de Bahía de Muertos que tiene una profundidad de aproximadamente de -45 metros.
En el área donde se pretende realizar los vertidos del dragado, ubicado frente a Isla Sevilla, en Playa Bongo y Contreras, se observan cotidianamente especies de mamíferos acuáticos en el área. Durante la Inspección se observaron cuatro delfines en el área donde se verterán los materiales dragados, por lo que debe realizar un estudio de la afectación a las especies presentes en el área.

Coordenadas tomadas en WGS84.

Sitio	Coordenadas	Altura	Observaciones
Límite del Área Protegida	352271 E 921288 N	26 msnm	Puerto Principal, colinda con vegetación de manglar.
Área de la Marina	352007 E 921921 N	16 msnm	Colinda con estero y manglar.
Área de depósito de materiales del dragado	355051 E 910817 N	0 msnm	Ubicado frente a Isla Sevilla, playa Bongo y Contreras.

CONCLUSIONES:

- El área del proyecto colinda con el Área Protegida Manglares de David.
- En el bosque de manglar colindante se observan especies de mangle rojo (***Rhizophora mangle***), mangle caballero (***Rhizophora racemosa***), helecho de manglar, mangle piñuelo (***Pelliciera rhizophorae***) y mangle blanco (***Laguncularia racemosa***).
- La construcción del Proyecto de Puerto Barú, contempla de una terminal portuaria y una marina, que no afectaría el bosque de manglar colindante.
- No se observan arrecifes en la zona de construcción del Proyecto.
- Se observaron delfines en el área de la zona de vertido de los materiales del dragado.

RECOMENDACIONES:

- La zona de amortiguamiento del Área Protegida Manglares de David no se debe intervenir.
- No se deben talar las especies de manglar presentes en el área colindante del Proyecto de Puerto Barú.
- Remitir el presente informe técnico a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ZULEIMA Y. MADRID G.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV. DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 6,994-12-M14 ★

Mgter. Zuleima Madrid
Jefa de la Sección de Costas y Mares
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

c.c. Archivo

Registro Fotográfico:

	Vista de la vegetación del área donde se construirá el Puerto Principal del Proyecto. Área de gramíneas, pinos y chumicos.
	Vista del área de dragado, área de nivelación y de la construcción del Puerto Principal, visto desde el estero.
	Área de la Marina, colinda con estero y bosque de manglar a ambos lados de la construcción del proyecto.
	Vista del área de la Fosa o el sitio donde se depositarían los materiales sacados del dragado.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

272

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de Chiriquí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta:

- Una Memoria USB con contenido del EsIA.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Jules Ballesteros
31/1/23 Hora: 2:05

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 2/2/23 Hora: 9:05a

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

David, 23 de febrero de 2023
NOTA SSHCH 077 -2023

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

Respetada Licda. Ramos:

En respuesta a su nota SEIA-030-02-2023, concerniente a la inspección de campo del proceso evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Puerto Barú, ubicado en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es Ocean Pacific Finacial Service, tengo a bien comunicarle que, el día lunes 13 de febrero de 2023 se realizo la inspección correspondiente, de la cual le indicamos lo siguiente:

1. Se realizó un recorrido por los polígonos donde se construirá las diferentes infraestructuras del puerto, sin embargo. No se apreció fuente de agua superficial alguna.

2. En el plano presentado de acceso al puerto (carretera), se observó que existen 8 (ocho) drenajes o fuentes de aguas que deberán ser intervenidas para construir dicha carretera, sin embargo, no se pudo inspeccionar en campo, debido a la vegetación tipo rastrojo, muy densa y no habia acceso o trocha para inspeccionar los puntos o cruces de agua.

Sin más que agregar, se depide de usted,

Atentamente,

Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Ac/Jm

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIREC — CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EV — AMBIENTAL
Por:
Fecha: 24/2/23 Hora: 8:30 a.m.

270

MG.
MA.
FC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 27/02/2023
Hora: 2:19 p.m.

PUERTOBARÚ

Panamá, 27 de febrero de 2023.
DMB-N313-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Entrega de Publicaciones en Diario de Circulación Nacional, Aviso de Consulta Pública, Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio **Ocean Pacific Financial Services, Corp,** presenta ante su despacho las dos hojas de periódicos de circulación nacional de la primera y última publicación de los avisos de consulta pública correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** localizado en el área de Puerto Cabrito, Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Las publicaciones fueron publicadas en la sección de clasificados del periódico de circulación nacional **MI DIARIO**, en las fechas del jueves 23 de febrero de 2023, y viernes 24 de febrero de 2023, cumpliendo así con lo que establece el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 27 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Ismael Publio
Gonzalez Collado
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUN-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 15-DIC-2021
EXPIRA: 15-DIC-2036
8-737-1808

267

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".

b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.

c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrito.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boya y boya.

   Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

   Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

   Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

   Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las planta náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

A.V. / 1222776

268

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Ocean Pacific Financial Services, Corp, hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. Nombre del Proyecto: "Proyecto Puerto Barú".

b. Promotor: Ocean Pacific Financial Services, Corp.

c. Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí, Puerto Cabrito.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y operación de una terminal portuaria multimodal de usos múltiples que se desarrollará en un área de aproximadamente 124.6 hectáreas e incluirá distintas zonas como lo son: Terminal portuaria comercial para recepción de embarcaciones hasta un tamaño máximo Handysize, terminal turística para mini-cruceros y mega-yates, parque logístico y zona franca, área de almacenamiento de líquidos (aceites e hidrocarburos), zona residencial eco, zona de marina para embarcaciones privadas, corredor ecológico y áreas de amortiguamiento, y jardín botánico. El proyecto adicionalmente contará con una vía de acceso a 4 paños de 11.217 kilómetros, y un canal de navegación de -11 metros de profundidad en marea baja y 100 metros de ancho entre boya y boya.

   Las principales actividades y obras que serán efectuadas durante la etapa de construcción son: preparación del terreno y limpieza general; movimientos de tierra; instalación de campamentos y obras temporales; movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra; pavimentación de vía principal de acceso y vías internas de proyecto; interconexiones de infraestructura como lo son electricidad y agua potable; limpieza y acondicionamiento de canal; fundaciones para obras civiles, equipos y estructuras de soporte; colocación de pilotes hincados para los muelles comerciales, de líquidos, y mini-cruceros; construcción de obras permanentes en el área terrestre, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio; retiro de instalaciones temporales y desmovilización.

e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

   Impactos Positivos: Incorporación de mosaicos eco-urbanos al lienzo rural estuarino; mejora de la circulación de las aguas naturales; ampliación de actividades de producción locales; ampliación de la conectividad entre ecosistemas; aprobación y ejecución de nuevas normas y PMAs oficiales; generación de empleos; intensificación de la dinámica del mercado; contribución económica regional y nacional.

   Impactos Negativos: Acentuación entrópica del modelo artesanal de producción; deterioro de la comunicación vial por daños de la infraestructura; alteración del modelo productivo agrario; alteración del transporte de sedimentos; acentuación de procesos de progradación; afectación de la vocación de suelos por nuevos usos; pérdida de permeabilidad de suelos; alteración de la ecología acústica; barreras al movimiento faunístico por el complejo; aumento de la concentración de SST y sólidos sedimentables; pérdida de calidad ambiental por ruido de maquinaria y transporte; migración de especies silvestres; crisis de la cadena de valor regional entre el campo y la ciudad; efecto tensionante social por tasa inflacionaria local; pérdida de especies asociadas a los sustratos del lecho del canal; contaminación de la calidad paisajística; pérdida de suelos por erosión.

   Medidas de mitigación ambiental y social: Investigación y gestión para el aprovechamiento de los cuerpos de aguas naturales superficiales en proyectos acuícolas y otros; control de vertimiento de material sedimentario de dragado; control de generación de sedimentos por las tolvas de dragado; plan de las descargas de material dragado en el Grao de Boca Brava; protección de márgenes ribereños; manejo y control de los procesos de modelación morfodinámica; manejo y control de procesos de erosión; control de agentes morfogenéticos en zonas intermareales estuarinas; gestión de los acuíferos no confinados; recuperación del uso original de suelos en áreas verdes y corredores del proyecto; gestión y control de ruido ambiental; gestión de recuperación de los procesos de intercambio ecosistémicos estuarinos; creación de pasillos de conexión ecológica; mejoras en la naturalidad paisajística del fondo escénico en puentes ecológicos; reforestación de los espacios desvegetados y suelos degradados, de áreas vecinas de bosques; inducción a los usuarios del complejo y residentes sobre la convivencia con la flora y fauna; manejo y control de la repoblación de bentos en áreas dragadas; guianza de barcos en el canal de navegación, desde la ensenada Boca Brava; control de velocidad de barcos y embarcaciones de turismo; formación técnica de personal en rubros de la producción industrial, artesanal, servicios y emprendimiento; promoción de asociaciones de producción y distribución entre artesanos; capacitación técnica y gerencial para la producción de escala con sostenibilidad ambiental; apoyo para la formación de capital a través de entidades financieras; gestión y control de la vialidad terrestre; investigación agronómica y capacitación técnica para la transformación del modelo extractivista extensivo de producción, a un modelo agroindustrial de economía circular con alto valor agregado; promoción de relaciones simplificadas de productor a consumidor en la organización del mercado local; reinserción del intermediario artesanal local en las nuevas cadenas de valor; priorización de empleo de la mano de obra local con criterio social equitativo ante las oportunidades; aprovechamiento de las oportunidades productivas para alcanzar el pleno empleo, con el apoyo de las entidades públicas y privadas; ordenamiento combinado de jardines de inmuebles, de áreas verdes de parques y vías, y de corredores ecológicos; reglamentación de las planta náutica, comercial y hotelera ecoturística e inducción de las reglas de uso por el personal del complejo; ajustes del diseño de muelles a la singularidad de los escenarios paisajísticos, afirmando la naturalidad; y medidas de monitoreo y control relacionadas a las medidas de integración. Controles en materia de higiene y seguridad a nivel laboral para garantizar el cumplimiento de las regulaciones vigentes y un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y en la siguiente dirección electrónica: http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Ocean Pacific Financial Services, Corp. Invita al público en general al **Foro Público**, el cual se celebrará el 09 de marzo del año 2023, a partir de las **10:00 a.m.** en el **Auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

A.V. / 1222777

266

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Panamá, 1 de febrero de 2023
Nota Nº DSAN-0289-2023
Ref. 165083

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Castillero:

Mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023, recibida en nuestras oficinas el 30 de enero de 2023, el Ministerio de Ambiente remitió el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III titulado **"PROYECTO PUERTO BARU",** para nuestra evaluación, ubicado en la Provincia de Chiriquí distrito de David, corregimiento de Chiriquí.

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, no tiene injerencia en este proyecto.

Atentamente,

ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DESPACHO DEL ADMINISTRADOR GENERAL
PANAMÁ, R.P.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha 24/02/2023
Hora 10:50 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

265

David, 16 de febrero de 2023
Nota DRCH-437-02-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0067-2701-2023, remitimos el Informe Técnico No. 003-02-2023, sobre el proyecto **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, promovido por OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Aunado a ello, también se remiten los siguientes documentos:

- Notas de invitación a UAS para inspección
- Notas enviada al Municipio de David
- Nota de invitación a la Sección de Seguridad Hídrica – Chiriquí
- Nota de invitación a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad – Chiriquí
- Nota de invitación a la Sección de Costas y Mares
- Nota de invitación a la Sección de Forestal
- Notas enviadas por correo a la Dirección Nacional de Forestal, Dirección Nacional de Seguridad Hídrica y Dirección Nacional de Costas y Mares
- Nota DICOMAR-083-2023, recibida por correo
- Acta de inspección

De Usted,

Atentamente,

ING. Jeovany Mora
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

JM/AR/*mg*

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 17/02/2023
Hora: 10:00 a.m.

c.c./: Archivos / Expediente

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

264

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 003-02-2023

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2023

PROYECTO: PROYECTO PUERTO BARÚ

CATEGORIA: III

PROMOTOR: OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

CONSULTORES: YENVIEÉ D. PUGA/ JORGE FAISAL MOSQUERA/ EDGARDO MUÑOZ/ CINTHYA HERNÁNDEZ E/ LOURDES LOZANO

UBICACIÓN: PUERTO CABRITO, CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

OBJETIVO:
Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

Descripción del Proyecto:
El Proyecto: **PUERTO BARÚ,** se concibe como un puerto alimentador y turístico de usos múltiples en la región Pacífico-Occidental de Panamá. Representa el único Puerto multipropósito privado entre Puerto Caldera en San José, Costa Rica, y Puerto Balboa en el Canal de Panamá. Ubicado estratégicamente en el punto medio entre ambos puertos, a unos 550 km en promedio, está posicionado para aprovechar este hecho como el punto logístico central clave para el movimiento de carga en la región. Además, Puerto Barú se encuentra en la región del Golfo de Chiriquí, con varios puntos de interés turístico como playas y parques nacionales.

El puerto también se encuentra cerca de la Ciudad de David y su aeropuerto, a solo 15 kilómetros de distancia, lo que lo posiciona para explotar esta ventaja mediante el desarrollo de instalaciones orientadas al turismo, en paralelo con sus actividades comerciales. Su ubicación es privilegiada, ya que David es la tercera ciudad más grande de Panamá y el centro de población de más rápido crecimiento en el país. El Puerto también se encuentra a sólo 102 kilómetros del Océano Atlántico, la segunda distancia más cercana entre ambos Océanos después del Canal de Panamá.

Resultados de la inspección al área:
El día 13 de FEBRERO de 2023, se realiza la inspección al proyecto Categoría III denominado **"PUERTO BARÚ",** en dicha inspección participaron técnicos del **Ministerio de Ambiente**:

- **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí**: Alains Rojas, Miguel García.
- **Sección de Costas y Mares**: Zuleima Madrid.
- **Sección de Áreas Protegidas**: Osiris Hurtado, Carlos Saldaña, Arcadio Hernández.
- **Sección Forestal**: Katiuska Isaacs, Nuvia Caballero, Guillermo González.
- **Sección de Seguridad Hídrica**: Jeovany Mora, Amadio Cruz.
- **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**: María De Gracia, Milagros Ábrego
- **Dirección de Seguridad Hídrica**: Aris Escobar
- **Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad**: Lyneth Córdoba

Ministerio de Salud: Luis Pimentel, Juan Rodríguez.
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá: Amílcar Camacho
Ministerio de Comercio e Industrias: María Bajura, Banny Amaris
Municipio de David: Joody Batista, Manuel Vega
Ministerio de Desarrollo Agropecuario: Ángel Samudio
Ministerio de Obras Públicas: Ramiro Martínez
IDAAN: Anthony Torres
Autoridad Marítima de Panamá: Director Alexander Candanedo

Por parte de la empresa Promotora: Ismael González, Nicolás Posada, Milva Morales (Abogada), Manuel Zarate (Consultor), Guillermo Castro (Consultor), Lourdes Lozano (Consultora).

Ubicado en el sitio aproximadamente a las 10:20 a.m. se da inicio un conversatorio, donde se realiza un descripción breve del proyecto y se responde algunas interrogantes; luego se da inicio al recorrido para la inspección ocular del área de influencia directa e indirecta del proyecto. El proyecto está comprendido por el desarrollo acuático y terrestre, por lo tanto fue necesario dividir en dos grupos, un grupo recorrió parte del área terrestre y el otro grupo el área marina; para verificar algunos puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

Respecto a la parte acuática se divide de la siguiente manera:

CONSTRUIR UNA MARINA PRIVADA (coordenadas 351924 E, 921921 N): según lo indicado en campo la marina privada será utilizada por lanchas y pequeñas embarcaciones, en este sitio se pudo observar que el bosque de manglar en este sitio no es continuo, evidenciándose suelo desnudo, árboles jóvenes de Mangle Blanco, individuos de Alcornoque y Helecho marino conocido comúnmente como Negra Jorra (ver figura 1).

Según lo indicado en campo próximo a la marina privada, iniciaran los trabajos de dragado, realizando el retiro de material (lodo y arena) aproximadamente un metro de profundidad.

Lo que respecta la hidrología se puede mencionar que el muelle de la marina privada se construirá sobre la quebrada Las Pavas, dicha quebrada tiene influencias de mareas, al momento de la inspección se logró visualizar que en marea baja la profundidad de es un metro aproximadamente con un fondo compuesto de lodo y arena.

MUELLE PRINCIPAL (coordenadas próximas 352225 E, 921296 N): En esta área se puede observar un talud de aproximadamente de 3 a 4 metros de altura, en el cual no se observó presencia de bosque de manglar, siendo la vegetación presente, gramíneas. (ver figuras 2 y 3)
Según lo indicado por la empresa promotora y la parte consultora el sitio fue utilizado con anterioridad como un muelle artesanal.

MUELLE TURÍSTICO (coordenadas 352529 E, 920546 N): El sitio de muelle turístico cuenta con un bosque de manglar delgado en el cual se pudo observar especies de flora como: Mangle Rojo, Mangle Blanco y Negra Jorra (Helecho marino). Según lo indicado por el promotor se realizará un paso aéreo que conectará el muelle flotante con tierra firme, causando el menor impacto posible sobre el manglar. (ver figura 4)

CANAL DE NAVEGACIÓN: para que los barcos puedan realizar el recorrido desde el mar hasta el sitio del proyecto, la empresa promotora pretende la profundización de un canal de aproximadamente 11 kilómetros, según lo indicado por la empresa promotor el fondo esta

conformado por lodo producto de la sedimentación y arena, los cuales se retiraran por medio de un dragado. El dragado variara dependiendo de la profundidad y daría inicio próximo a la marina privada hasta Boca Brava en las coordenadas 357227 E, 914558 N. según lo indicado en el EsIA el canal de navegación contara con 31 kilómetros de longitud.

El canal a ambos márgenes cuenta con bosques de mangar bien conservados, según lo indicado por el promotor dicho bosque de Manglar no será intervenido, ya que entre ambos márgenes existen el espacio suficiente para las maniobras de los barcos. (ver figuras 5 y 6)

FOSA (coordenadas 355107.00 E, 910868.00 m N): en todo el canal de navegación este es uno de los sitios de mayor profundidad, por esta razón es presentado por la empresa promotora como el sitio de disposición de todo el material dragado a lo largo del canal, en este sitio se logra visualizar la presencia de cuatro (4) individuos de Delfines. (Ver figura 7).

FARO Y CENTRO DE MONITOREO: el desarrollo del mismo está propuesto en la Isla Muertos, donde a la distancia se visualizó bosque secundario y una playa rocosa. (Ver figura 8)

Respecto a la parte terrestres se observó lo siguiente:

El proyecto de desarrollo del Puerto Barú abarca un área total de 124.60 ha que incluye vialidad interna, oficinas comerciales, zona logística, turismo urbano, ecoturismo. Para ello se hace necesaria la construcción de una vía de acceso la cual tendrá una longitud de 11.217 km.

- El proyecto se encontrará localizado en Puerto Cabrito en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, entre zonas de ecosistemas de manglares, que según no serán intervenidos; el proyecto estará próximo a la cárcel pública de David.
- La superficie del terreno señalada para el desarrollo del proyecto es plana con suelos arcillosos.
- Se observan caminos de terracería de accesos, entre la vegetación existente.
- Se observa que la vegetación más representativa del sitio es gramínea arbustivas, rastrojo y especies arbórea como Chumico y Malagueto; se considera que algunos parches la vegetación tiene más de 5 años, siendo este un bosque secundario.
- Se observa un rodal de árboles de la especie de caoba africano.
- En el sitio que conduce hacia el área destinada para las marinas, se observa una vegetación más densa y con más diversidad de especies forestales conocidas como: mango, aguacate, marañón de pepita, caoba africano, guabito de rio, guarumo, icaco, entre otras especies. Se indica que esta zona se mantendrá con vegetación, debido a que se establecerá un jardín botánico, con la finalidad que actué como corredor biológico y conecto los fragmentos de los ecosistemas de manglares.
- Al momento de la inspección no se observan especies de fauna silvestre terrestre.
- Próximo al sitio para el desarrollo del proyecto se observan colmenas de abejas africanas.
- Se observan los letrero que indican los límites con los manglares que están es proceso de establecerse como área protegida (Manglares de David, San Lorenzo y Alanje).
- El proyecto contempla construcción de la carretera de acceso desde la carretera interamericana hasta el área del proyecto, la cual atraviesas varias fincas privadas; que al momento de la inspección no se pudo verificar algunas áreas donde atraviesa la carretera debido al falta de accesos (trochas o trillos), dentro de estas áreas que no fue posible verificar, se menciona la existencia de 8 drenajes naturales.
- Actualmente existen caminos de terracería por algún área destinadas para el desarrollo del proyecto, entre ellos las carreteras de acceso.
- El tramo de la carretera que va próxima a la vía interamericana, ira paralela al río Chiriquí y atraviesa por terrenos utilizados actualmente para el cultivo.
- El proyecto contempla la construcción de un paso elevado vehicular, sobre la carretera interamericana, en el área la vegetación más representativa es gramínea, no se observan

viviendas o estructuras; a unos 150 m aproximados a mano derecha de Panamá hacia David se observa las bodegas de la empresa Tecni Metal. En esta zona atraviesan gran cantidad de cableados eléctricos.

- El proyecto tendrá un impacto directo sobre la cuenca N° 108 Río Chiriquí.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
A. Área del paso vehicular elevado	351956	929306
B. Rotonda	351769	928866
C. Límites de área protegida	351957	921799
D. Límites de área protegida	351983	921865
E. Límites de área protegida	352663	920839
F. Límites de área protegida	352642	920973
G. Límites de área protegida	352489	920858
H. Límites de área protegida	352490	920757
I. Límites de área protegida	352495	920763
J. Sitio donde se corta el recorrido de la carretera, en este punto se desvía para las áreas sin accesos actualmente.	353413	923906
K. Vegetación más densa, (camino que conduce hacia las marinas).	352574	922118
L. Rodal de Caoba Africano	352668	920853

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada.
- En campo, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, aún no ha dado inicios a trabajos en general de remoción de cobertura vegetal en los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar.
- La vegetación del sitio está representada por gramínea arbustiva, parches de bosque secundario, rastrojo, colindancia con bosque de manglar y vegetación conformada por Chumicos y pastizales.
- Para realizar la marina privada será necesario la eliminación de vegetación presente como son Mangle Blanco, Alcornoque y Negra jorra.
- Para el desarrollo del muelle turístico se verá afectada la vegetación presente (Mangle Blanco, Mangle Rojo), debido a la poda y tala.
- Se observaron algunos letreros donde se señala el límite de manglar.
- El proyecto en parte será desarrollado en estuarios por lo que requiere de trabajos puntuales para afectar lo menos posible a estos ecosistemas.
- Al momento de la inspección no se observó fauna silvestre terrestre.
- La topografía del terreno es plana; en algunas áreas destinadas para el desarrollo del proyecto se observa han sido intervenida.
- No se logró recorrer algunas áreas por donde atravesara la carretera, debido a la falta de acceso a los sitios; no se logró identificar los drenajes de desagües naturales.
- **El proyecto provocará modificación en los estuarios.**
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA,** las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

260

RECOMENDACIONES:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar en su momento el rescate y reubicación de fauna.
- Implementar medidas de mitigación para no afectar a la fauna acuática que cuenta con ruta ya trazadas (cetáceos).
- Tomar en cuenta la cercanía de estructuras para no afectar a terceros.
- Mantener la construcción del proyecto fuera del área donde se ubica los individuos de Mangle blanco.
- Realizar los trabajos de colocación de pilotes y relleno para la conformación de la plataforma, durante la marea seca.
- Al momento de la construcción del muelle principal deberá aplicar medidas de mitigación de erosión.
- Realizar los trabajos de dragado alejado del bosque de manglar.
- Implementar medidas de mitigación de erosión, tanto en la parte terrestre y acuatico.
- Implementar medidas de mitigación con respecto a la fauna acuática y terrestre.
- El promotor deberá contar con un plan funcional para la recolección y disposición final de los desechos solidos generados en las diferentes etapas del proyecto.
- Establecer el jardín botánico dentro del área del proyecto.
- El promotor del proyecto deberá realizar los trabajos durante las diferentes etapas del proyecto evitando la afectación del bosque de manglar y del bosque segundario.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 9,027-19

Licdo. Miguel García
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
MiAmbiente-Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
IDONEIDAD 8 223-16-M19

Licdo. Alains Rojas
Jefe Encargado de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
MiAmbiente-Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

Ing. Jeovany Mora
Director Regional Encargado
MiAmbiente-Chiriquí

ANEXOS:

c.c. Expediente/Archivo

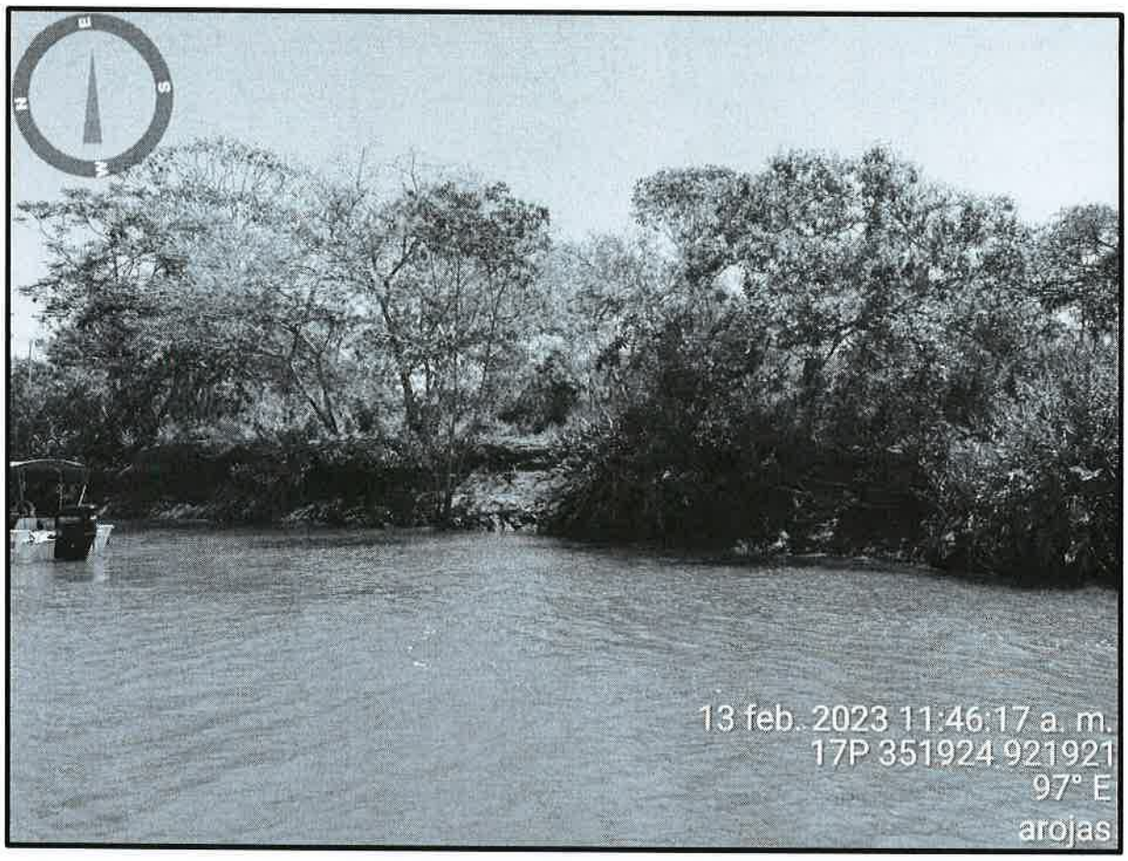
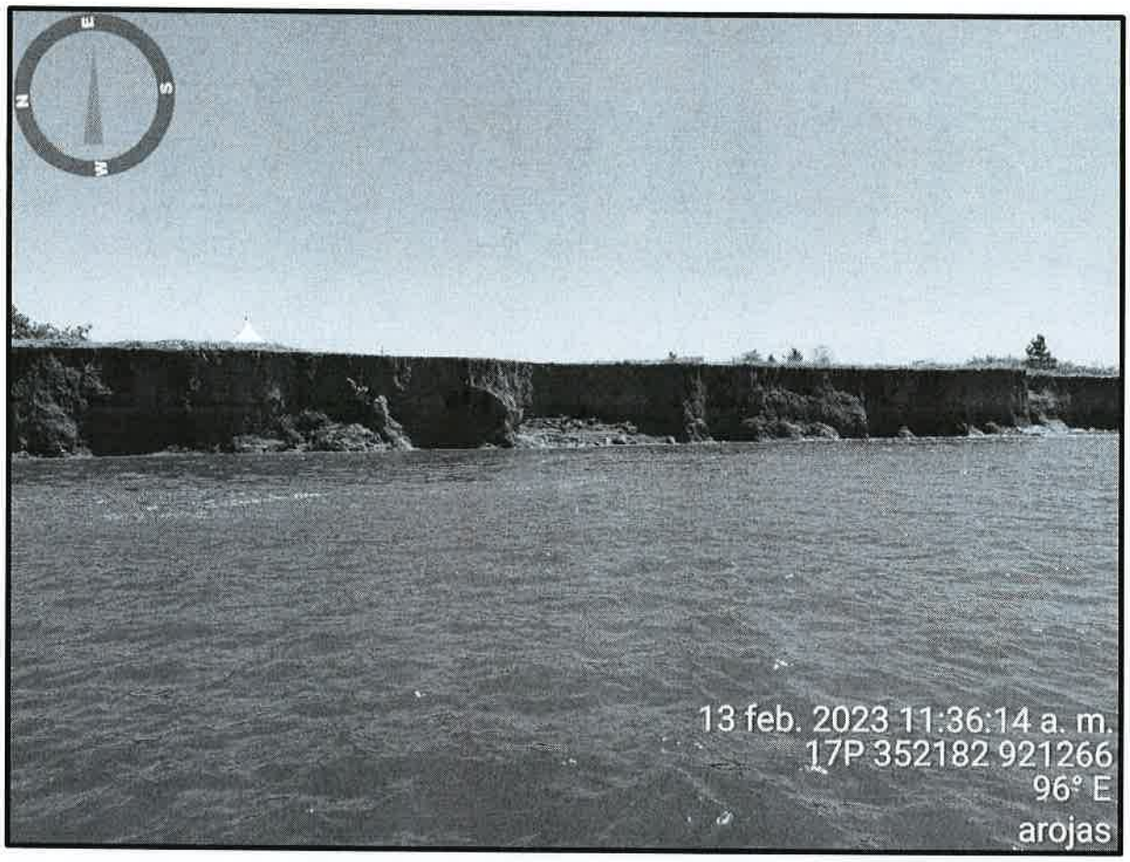


Figura 1. Vista del sitio propuesto para la construcción de la **MARINA PRIVADA,** proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, se puede apreciar que la vegetación está compuesta por Alcornoque, Mangle Blanco y Negra jorra. DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** arojas



258



Figuras 2 y 3. Vista del sitio propuesto para la construcción de la **MUELLE PRINCIPAL,** proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** en dicha área se puede visualizar que la vegetación presente está compuesta por gramíneas y se observa el proceso erosivo con que cuenta el sitio. **DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** febrero 2023. **Fuente** arojas.

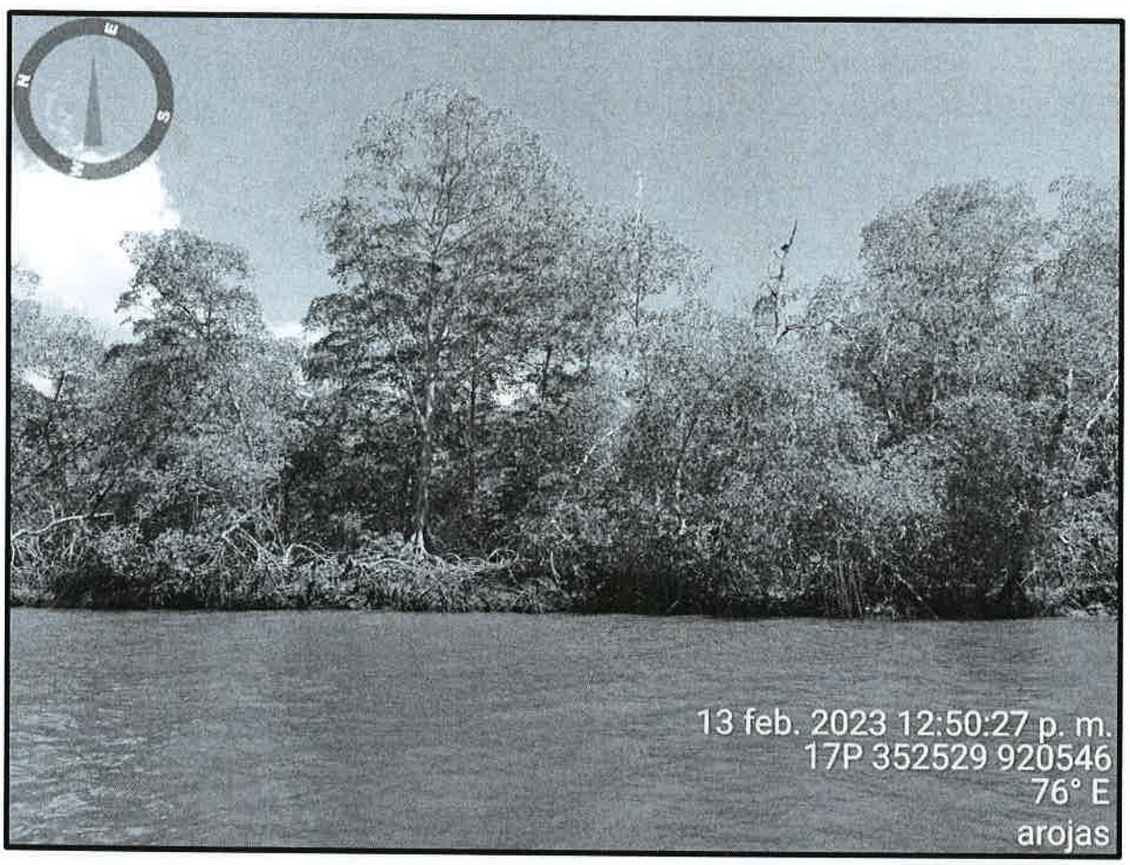


Figura 4. Vista del sitio propuesto para la construcción del muelle turistico, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, se puede apreciar que la vegetación está compuesta por Alcornoque, Mangle Blanco y Mangle Rojo. DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** arojas

257



Figura 5. Vista de parte del alineamiento del canal el cual será dragado, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, se puede apreciar que la vegetación está compuesta por bosque de manglar a ambos márgenes. DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** arojas

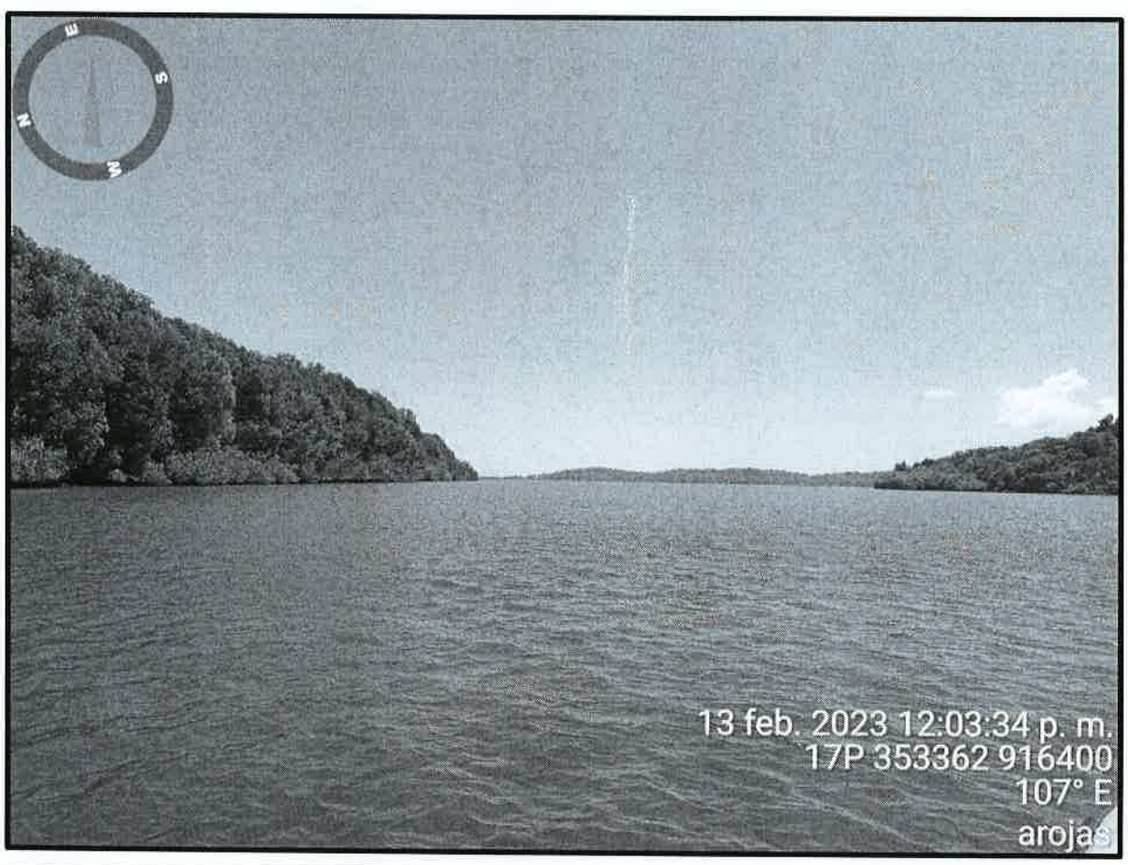


Figura 6. Vista de parte del alineamiento del canal el cual será dragado, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, se puede apreciar que la vegetación está compuesta por Bosque de manglar a ambos márgenes. DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** arojas

256

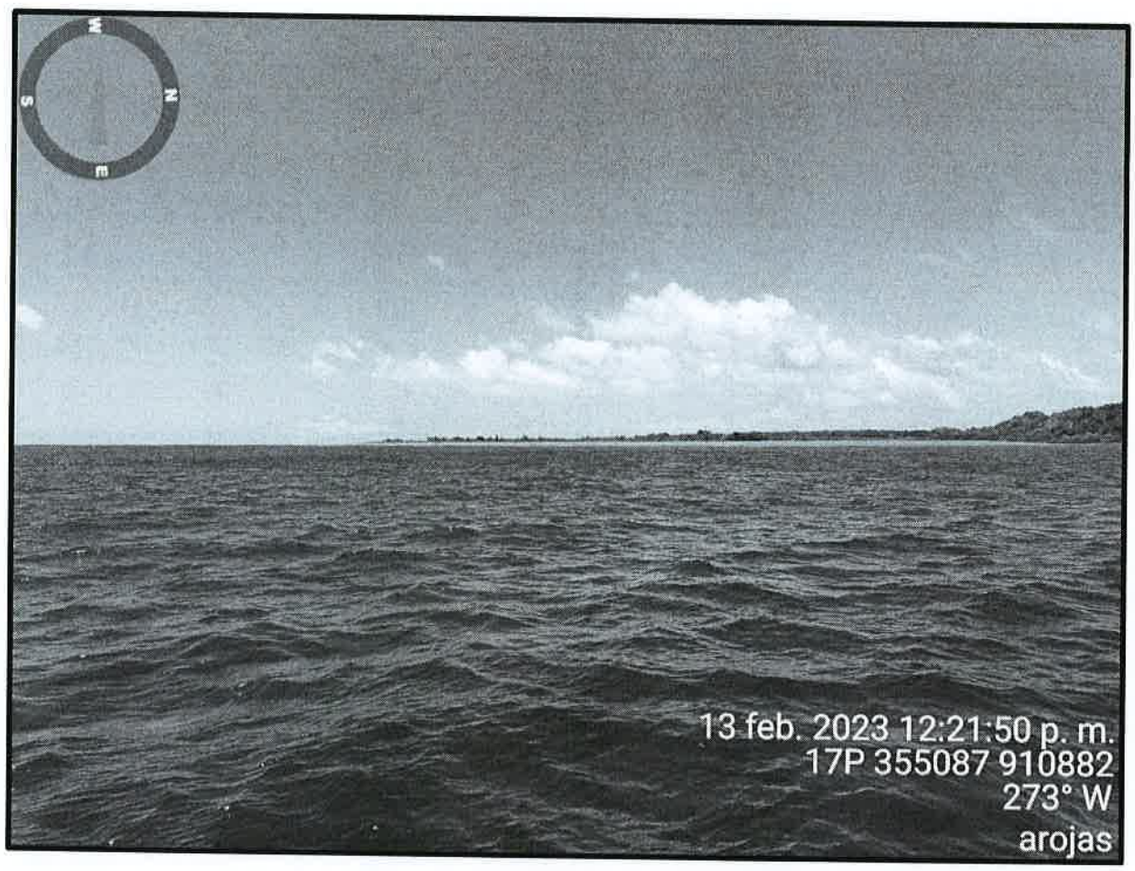


Figura 7. Vista de parte del sitio propuesto para depositar el material proveniente de los trabajos de dragado, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, se puede apreciar que la vegetación está compuesta por bosque de manglar a ambos márgenes. PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** arojas



Figura 8. Área de faro y centro de monitoreo propuesto en la isla Muertos. Proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** se puede apreciar que la vegetación está compuesta por bosque secundario y playa conformada por rocas**. PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** arojas

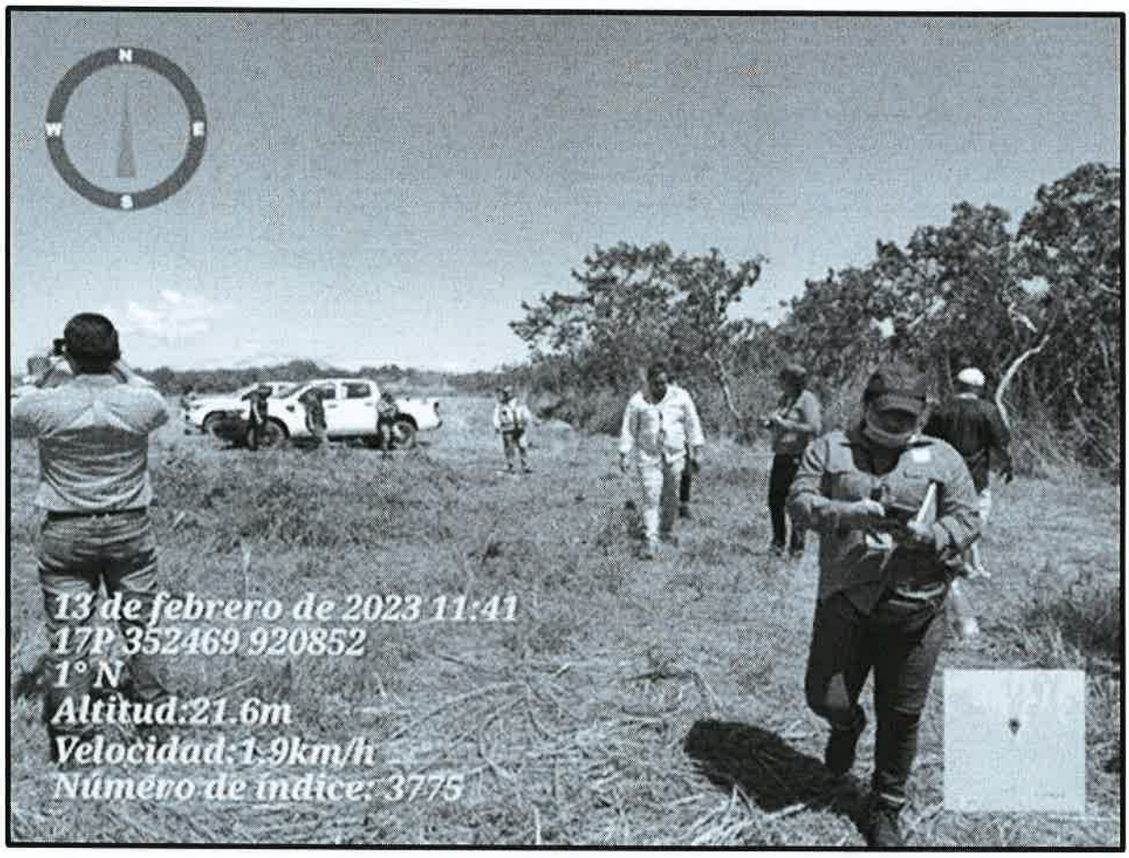
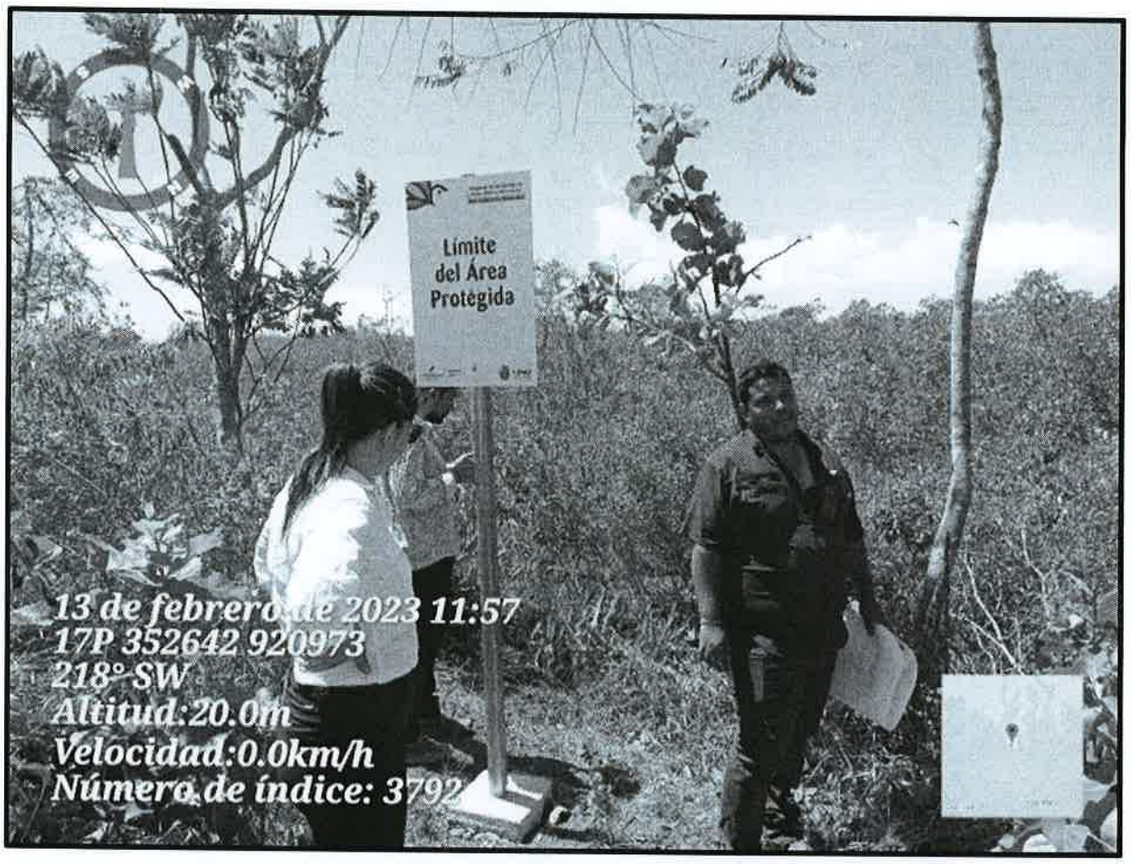


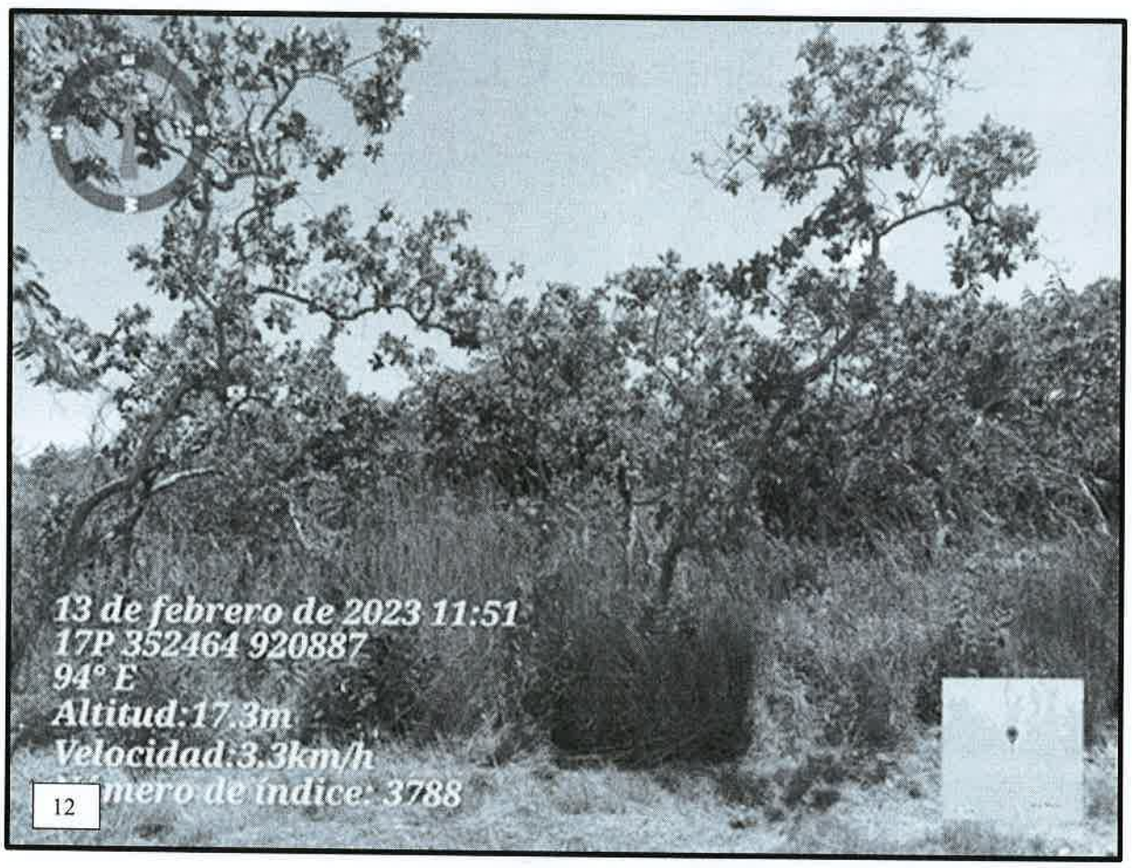
Figura 9. Vista parcial del sitio propuesto para el desarrollo muelle principal y la vegetación característica del área, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** mgarcía



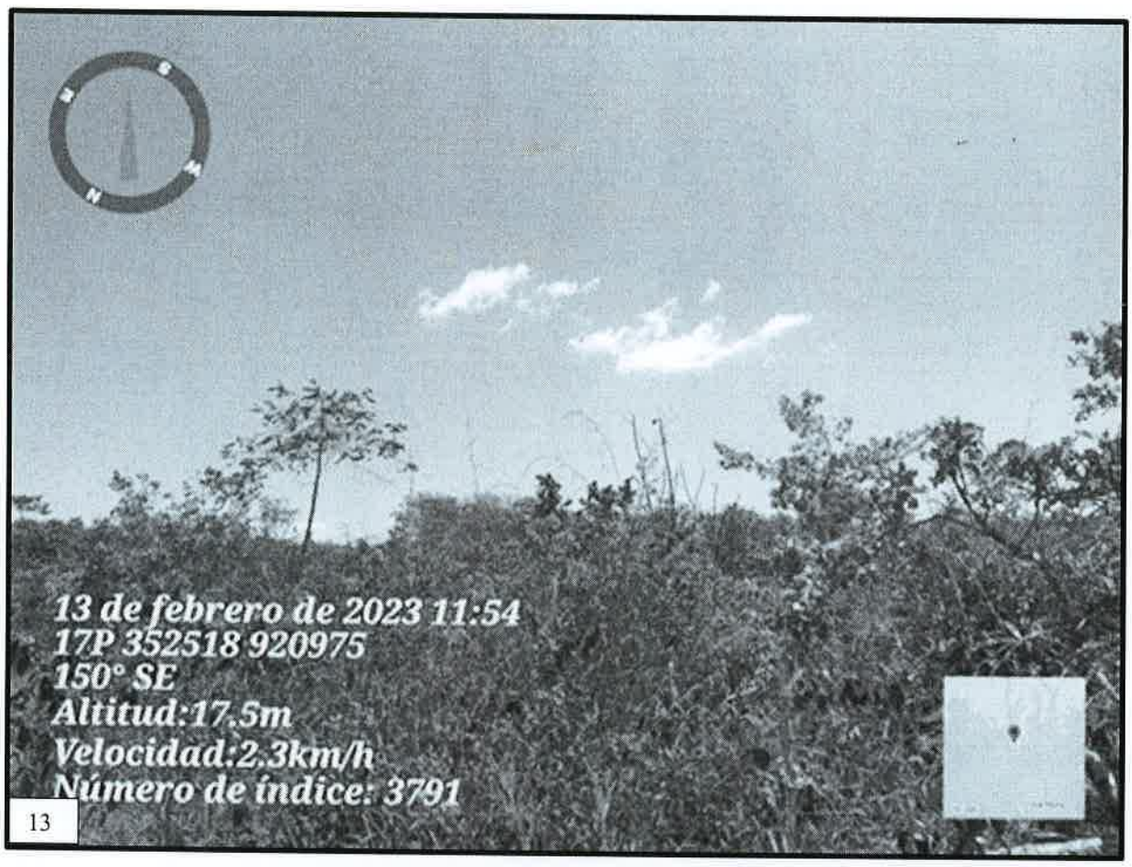
254

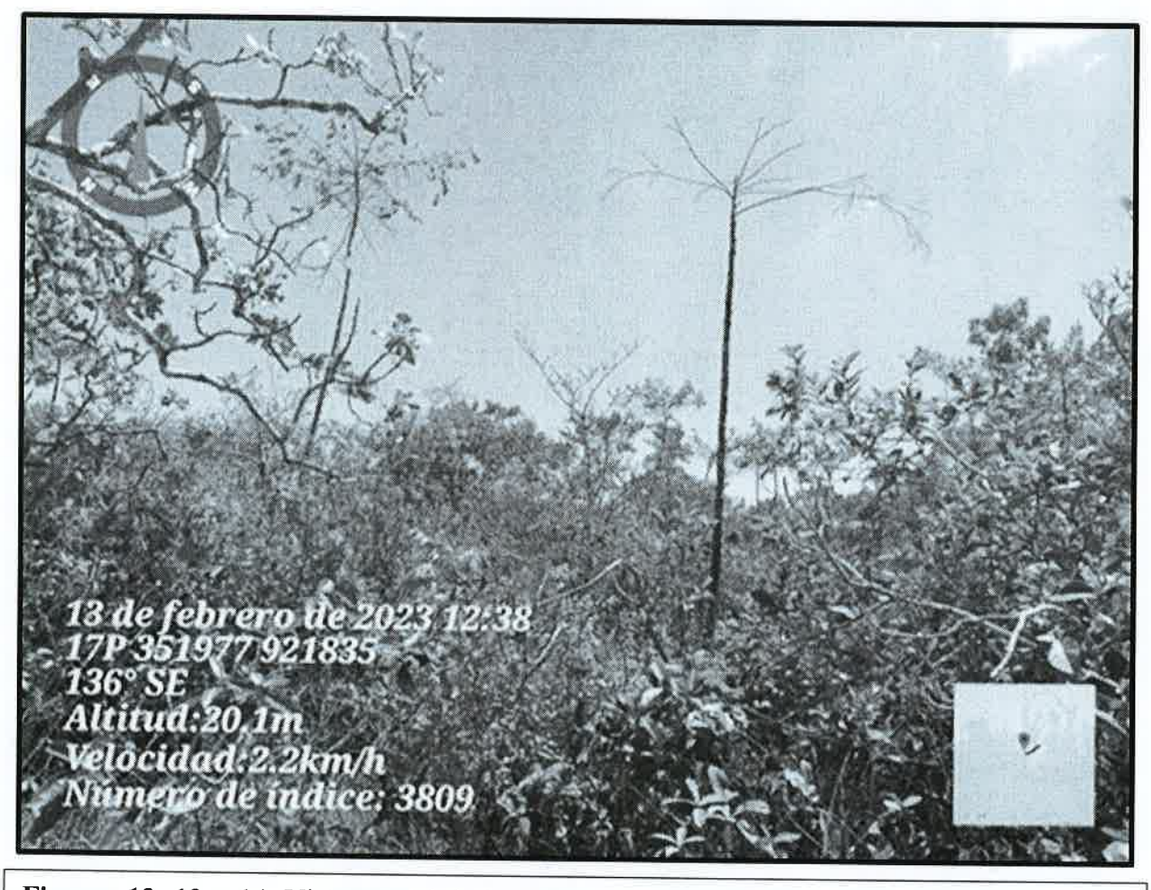


Figuras 10 y 11. Vista de los límites del manglar **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** mgarcía



253





Figuras 12, 13 y 14. Vista parcial de la vegetación representativa dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** mgarcía



Figura 15. Vista del rodal de la especie forestal Caoba africano proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** mgarcía

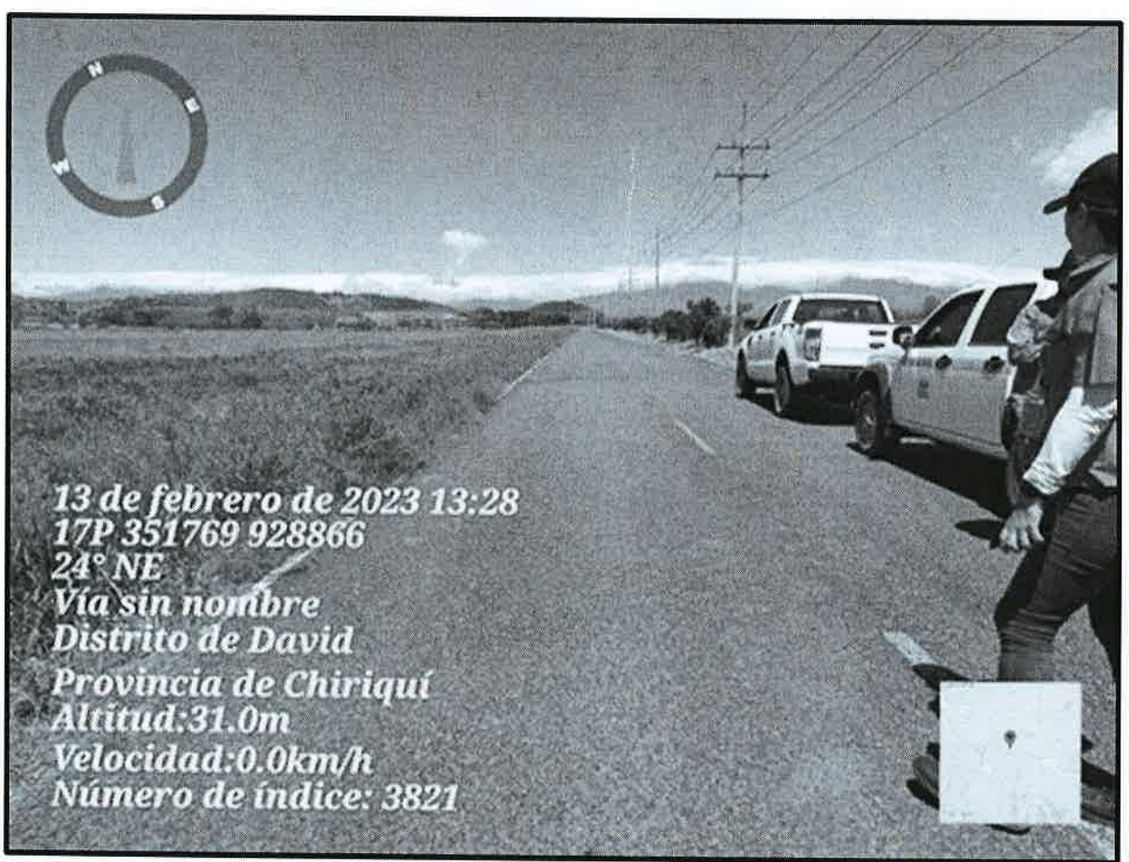


Figura 16. Sitio donde se propone la construcción de la rotanda y desvio de la carretera por fincas privadas, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** mgarcía

251





Figuras 17 y 18. Vista del sitio propuesto para la construcción del paso vehicular, vegetación y caracterias propias del lugar a ambos lados de la carretera interamericana, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** mgarcía.

250



Imagen 1. Vista del recorrido sobre la superficie terrestre (las líneas en amarillo indican el recorrido fuera del área del proyecto, actualmente es la vía de acceso), proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** febrero 2023. **Fuente** Google Earth 2023

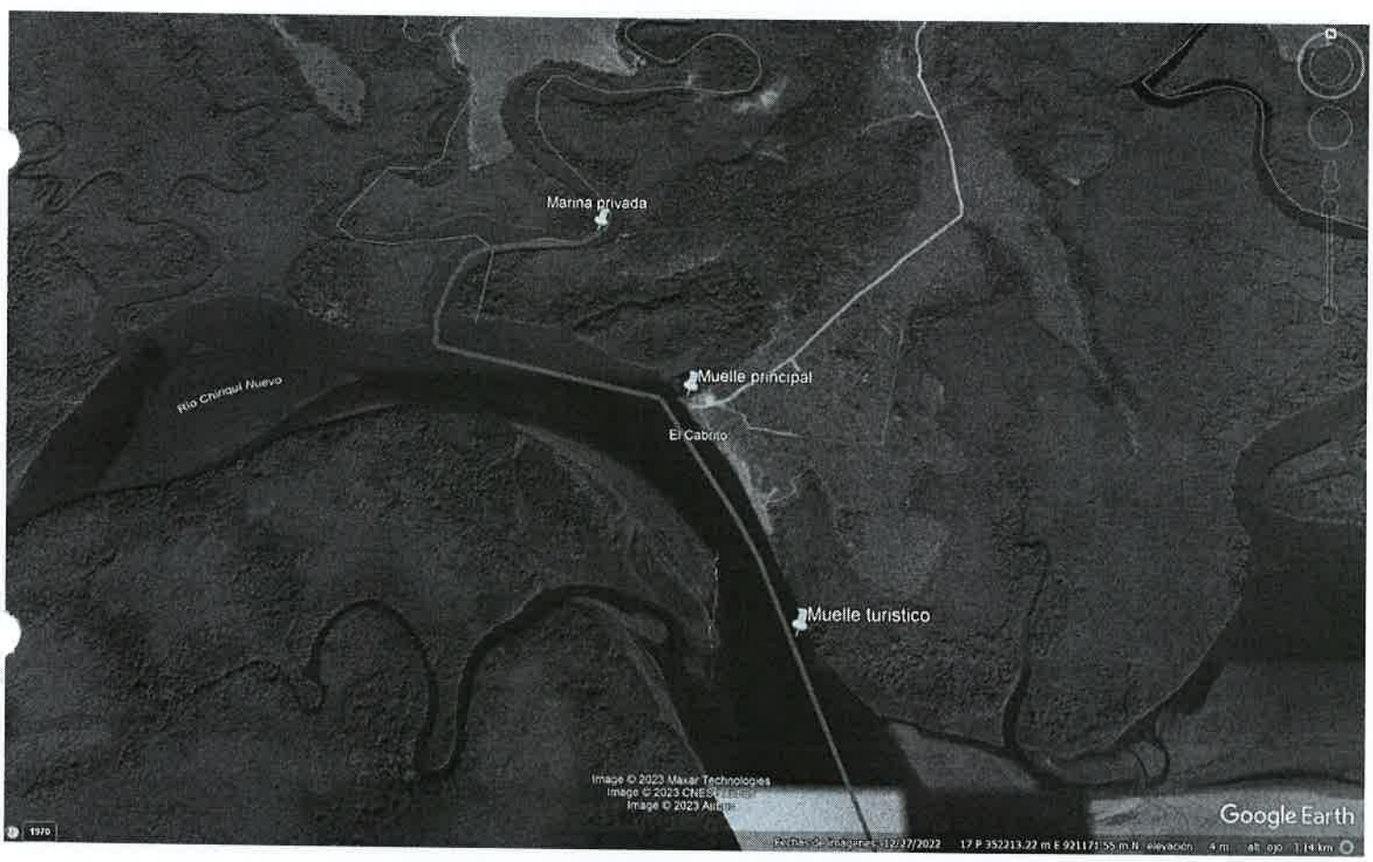


Imagen 2. Vista del recorrido sobre el alineamiento del canal de navegación, proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** Google Earth 2023

249

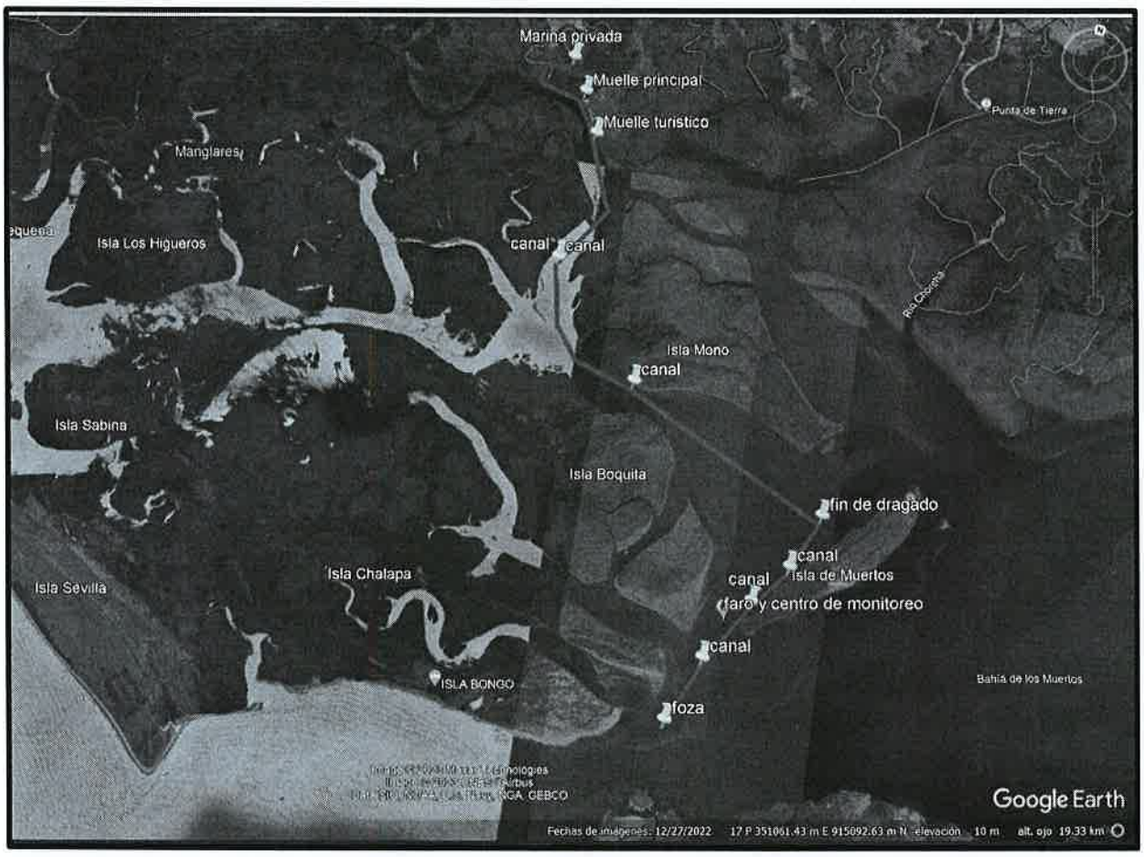


Imagen 3. Vista del recorrido sobre el alineamiento del canal de navegación, fosa donde se depositará el material producto del dragado, faro y centro de monitoreo, **(en rojo se aprecia la el alineamiento indicado en campo como sitio de dragado).** proyecto denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.** Febrero 2023. **Fuente** Google Earth 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

248

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de Chiriquí.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta:

- Una Memoria USB con contenido del EsIA.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
RECEPCIÓN
RECIBIDO
Por: Jaime Ballesteres
31/1/23 2:05

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 2/2/23 Hora: 9:02a

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

247

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-290-2-2023

Ingeniero
Arturo López
Director Regional
MOP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO
Firma:
Fecha: 06/02/2023
Hora: 8:45 a.m.

246

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-284-2-2023

Licenciada
Verónica Araúz
Directora Regional
ARAP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

Recibido
Doris Atencio
6/2/2023
Hora: 8:50 a.m.

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-287-02-2023

Ingeniero
Máximo Miranda
Director Regional
I.D.A.A.N.

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

IDAAN - CHIRIQUÍ
RECIBIDO
Firma:
Fecha: 06/02/23
Hora: 9:00 am
DIRECCIÓN PROVINCIAL

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

244

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-288-2-2023

Licenciado
Alexander Candanedo
Director Regional
AMP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
PEDREGAL
RECIBIDO
Por: Karen Gonzalez
Fecha: 6/2/2023 Hora: 1226

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

243

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-283-2-2023

Licenciada
Esthefanie Santamaria
Directora Regional
MICI

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

Recibido por: Krissi
Fecha: 06/02/2023
Hora: 9:07 a.m.

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

242

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-282-2-2023

Licenciado
Armando Palacio
Director Regional
SINAPROC

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

PROTECCION CIVIL
RECIBIDO
Firma: Vjantt Reis
Fecha: 6/2/23 Hora: 9:00 m

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

ASEP 6FEB2023 9:04AM 241

DNAU-CHIRIQUI

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-286-2-2023

Licenciado
José Aizpurua
Director Regional
ASEP

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISELLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

240

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-289-2-2023

Doctora
Gladys Novoa
Directora Regional
MINSA

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE SALUD DE CHIRIQUÍ
Recibido por: Yenisi
Fecha: 6/2/2023
Hora: 10:50 A.M

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

239

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-285-2-2023

Licenciada
Doris Atencio
Directora Regional
MIVIOT

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
RECIBIDO
FECHA 6/2/2023
11:15 am

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

238

David, 8 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-331-2-2023

Ingeniero
Alcibíades Araúz
Director Regional
MIDA

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Dirección Regional, R-1
Recibido:
Fecha: 8/2/23 Hora: 9:45 a

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

237

David, 2 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-281-2-2023

Licenciado
Antonio Araúz A.
Honorable Alcalde
Municipio de David

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

ALCALDÍA DE DAVID
Secretaría
Hora 11:05a.m. Fecha 06/02/23
Recibido

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

236

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciado
Antonio Araúz Avendaño
Alcalde
Municipio del distrito de David
E.S.D.

Respetado Licenciado Araúz:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ALCALDÍA DE DAVID
Secretaría
HORA 2:23pm FECHA 1/2/23
RECIBIDO

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por
31/1/23 8:30a.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chiriquí

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 3 de febrero, de 2023
Nota SEIA-030-02-23

Ingeniero
Amadio Cruz
Jefe de Sección de Seguridad Hídrica
En. Su. Despacho.

Ing. Cruz:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; a las 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
AR/ar

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN [illegible]
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 3/2/23 Hora: 10:00 AM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chiriquí

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 3 de febrero, de 2023
Nota SEIA-031-02-23

Ingeniero
Nicomedes Jiménez
Jefe Encargado de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
En. Su. Despacho.

Ing. Jiménez:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; a las 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
AR/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
ÁREAS PROTEGIDAS
RECIBIDO
Por: Rolando W
Fecha: 3-2-23 Hora: 9:56

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chiriquí

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 3 de febrero, de 2023
Nota SEIA-033-02-23

Lic.
Zuleima Madrid
Jefa de Sección Costas y Mares
En. Su. Despacho.

Lic. Madrid**:**

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; a las 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
AR/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES
RECIBIDO
Por: Zuleima Madrid
Fecha: 03/Feb/2023 Hora: 4:06 p.m.

232

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chiriquí

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 3 de febrero, de 2023
Nota SEIA-032-02-23

Lic.
Miguel García
Jefe Encargado de Sección Forestal
En. Su. Despacho.

Lic. García:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; a las 8:00 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
AR/ar

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 3/2/23 Hora: 10:02

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las 10:20 am del día **13-2-2023**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **PROYECTO PUERTO BARÚ,** Categoría **III**, empresa promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** a desarrollarse en el Corregimiento de **CHIRIQUÍ**, Distrito de **DAVID**, Provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 2:50 pm.

Nombre	Cargo	Firma
Alains Rojas	Evaluador	
Zuleima Madrid	Sección Costas y Mares	
Mario Nieto	Áreas protegidas	
Maluska Cabrera	Sección forestal	
Miguel García	Evaluador	
Nuria Caballero	Sección forestal	
Guillermo Gonzalez	Sección Forestal	
María G. De Gracia	MiAmbiente - DEIA	
Amilcar Camacho	Inspector ARAP	
Luis Quintero	Minera	
JUAN P. RODRIGUEZ	MINERA	
MARIA BAJURA	Ing. Amb - MICI	
Danny Alvarado	Ing. A-D - MICI	
Manuel D. Vega T.	Director G. A.	
Joody Bahsta C	Sub Director de Ing. Municipal	
Luis Soto	Coordinador de Ingeniería	
Angel Samudio	Practicante UTP	
Milagros Vega M.	Evaluadora DEIA	
Lyneth Cordoba	Jefa Depto Ego. Planes Riesgo DPPIB	
Alvis R. Escobar	Ing. Agrícola	
Ramiro Martinez	Sección Ambiental MOP	
Anthony Torres	TDAON	
Alexander Candanedo	A. M. P	
Ismael Gonzalez	Puerto Baru	
Nicolas Posada	Puerto Baru	
Maria Mack	Abogada	
Manuel F. Davila	Planta Pma Consultora	
Guillermo Castro	" "	
Lourdes E. Lozano	Consultora Socioamb	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día **13-2-2023**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **PROYECTO PUERTO BARÚ,** Categoría **III**, empresa promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** a desarrollarse en el Corregimiento de **CHIRIQUÍ**, Distrito de **DAVID**, Provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las _____.

Nombre	Cargo	Firma
Jacqueline Mora	Tec. Manejo de Cuenca	
Amadeo Cruz	Tec manejo de Cuenca	
Ricardo Hernández	Guarda parque	
Carlos Salazar	PNUD Coordinador	
Shamadhy Espinosa	Practicante FCA	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

229

David, 6 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-318-2-2023

Ingeniero
Emilio Quintana
Director Encargado de Forestal
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

Enviada por correo el 6 de febrero de 2023

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

228

David, 6 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-319-2-2023

Mgter
MARINO ABREGO
Director Encargado de Costas y Mares
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Enviadas Por Correo el 6 de Febrero de 2023

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

287

David, 6 de febrero de 2023
NOTA-DRCH-317-2-2023

Ingeniera
KARIMA LINCE
Directora Nacional Encargada de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes**, 13 de febrero de 2023**; tomando como punto de reunión, la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar doce (12) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma http://prefasia.miambiente.gob.pa/
Expediente DEIA-III-F-010-2023
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

Enviada por correo el 6 de febrero de 2023

KQ/AR/*ar*
c.c.: - Archivos / Expediente

226

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 10 de febrero de 2023
DICOMAR-083-2023

Ingeniera
KRISLLY QUINTERO
Directora de MiAMBIENTE
Provincia de Chiriqui
E. S. D.

Respetada ingeniera Quintero:

La presente tiene como objetivo dar respuesta a la NOTA-DRCH-319-2-2023 de fecha 6 de febrero de 2023, con referencia a la inspección del "**PROYECTO BARU**" del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICE CORP**. Dicha diligencia se planificó para el día 13 de febrero de 2023, en el corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, a solicitud de su Oficina, para el acompañamiento del equipo ministerial encargado de realizar la inspección del sitio.

En esta ocasión los técnicos asignados, para atender las competencias de Costas y Mares no podrán participar para la fecha prevista por contar con asignaciones previas a la fecha, por lo que se le solicita reprogramar la inspección para el día 15 de febrero de 2023, en coordinación con los técnicos de la Dirección Regional y con anuencia de los promotores del proyecto, y con el acompañamiento de la Dirección de Información Ambiental.

Agradecido por su atención, le expresamos nuestra consideración y respeto; sin otro particular.

Atentamente,

MARINO EUGENIO ABREGO
Director de Costas y Mares, encargado

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Recibido
Por correo
el 10 de Febrero
de 2023 a las
5:31 pm

MEA/lt/sk/mm

Copia: **José Julio Casas M., Director de Costas y Mares, DICOMAR, MiAMBIENTE.**
Domiluis Domínguez, Director de Evaluación de Impacto Ambiental, MiAMBIENTE.
Ing. Alex De Gracia, Director de Información Ambiental, DIAM, MiAMBIENTE.
Archivo.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

MA
MG
KC

225

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha: 17/02/2023

Hora: 2:59

Panamá, 14 de febrero de 2023
Nota No. **024-DEPROCA-2023**

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; presentado por: **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, con número de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales — I.D.A.A.N.

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; presentado por: **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, con número de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto ambiental:

- Aclarar si se dotará del servicio de agua potable de manera privada, a través de camiones cisternas, pozos o mediante conexión al IDAAN.
- En caso de requerir la conexión con el IDAAN, deben presentar certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, tiene vigencia de 6 meses y previo a la construcción deberán hacer las pruebas de presión respectivas.
- Si contará con una PTAP, deben solicitar Anuencia al IDAAN y ASEP, para ser prestador de Servicios Privados, donde garantice que mantendrán operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado. Articulo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2001.

- Cumplir con la normativa de Agua Potable DGNTI-COPANIT 23-395-99, Definiciones y Requisitos Generales para Agua Potable.
- Previo a la Construcción presentar los Planos de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, aprobados por las Autoridades Competentes.

Revisado por:

Jaisseth González
Evaluador Ambiental

222

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

MA
MG

Despacho de la Administración General

Panamá, 16 de febrero de 2023
AG-160-2023

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0025-0102-2023,** recibida en este Despacho el pasado 27 de enero de 2023, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado "PROYECTO PUERTO BARÚ" a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP., se remite Informe Técnico elaborado por personal técnico de la Oficina Regional de ARAP Chiriquí.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

CARLOS CASTRO
Administrador General Encargado

República de Panamá
Despacho de la Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos

CC/rr
c.c. Expediente
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:
Fecha: 17/02/2023
Hora: 10:30 am

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

"PROYECTO PUERTO BARU"

CATEGORÍA III

ARAP-CH-CT-019 -2023

Lugar	Corregimiento Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
N° nota de Mi Ambiente:	DRCH-284-02-2023
Promotor:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
No. de Expediente:	DEIA-III-F-010-2023
Fecha de Inspección:	**Lunes 13 de febrero**
Participantes:	Inspector Amilcar Camacho ARAP, Personal de Mi Ambiente, UAS, y Consultores.

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar las Áreas del Proyecto.
- Estructurar el informe de Inspección.

Descripción General del Proyecto

El proyecto se concibe como un puerto alimentador y turístico de usos múltiples en la región Pacifico Occidental. Será el único Puerto multipropósito privado entre puerto Caldera en Costa Rica y puerto Balboa en Panamá.

Contará con diversas zonas destinadas a usos distintos por la naturaleza de la actividad a desempeñar.

Dentro de las 124.6 hectáreas totales que componen el proyecto, se plantean las siguientes zonas:

- Zona de Turismo Marítimo

- Terminal Portuaria
- Zona de Marina
- Zona Turismo Urbano
- Terminal de Mini Cruceros
- Zona Eco Residencial
- Zona de Parque Logístico
- Terminal de Tanques y Líquidos
- Corredores Ecológicos y Z. de Amortiguamiento

Vialidad de acceso terrestre, se propone una vía propia e independiente de 11 Kilómetros de largo que no impactara las actividades del área y que partirá de la vía Interamericana.

Canal de acceso al Puerto Barú de 16,7 millas náuticas desde Boca Brava hasta la terminal portuaria, por las dimensiones de los barcos, el canal ocupara 100 metros de ancho lo cual exigirá un acondicionamiento del rio mediante dragado y luego, un programa de mantenimiento durante su operación.

El costo de la obra se ha estimado en B/200, 000,000.00 en su totalidad. Esto no incluye costos adicionales asociados a la operación lo que aumentaría el monto de la inversión.

Observaciones en campo:

Para realizar la inspección a campo partimos del punto de reunión en la Facultad de Agronomía, desde donde nos dirigimos al sitio conocido como El Cabrito.

Los promotores y consultores expusieron el proyecto y abrieron el compás a una ronda de preguntas, las que fueron respondidas y comentadas por los presentes.

Seguidamente abordamos unas embarcaciones que nos llevaron a recorrer el trayecto donde se acondicionara un canal de acceso que permitiría el tránsito desde y hacia las futuras instalaciones portuarias. Durante la travesía pasamos por los lugares que detallo a continuación, Isla Mono, Isla Envidiosa, Isla Muertos ,Chalapa, Sevilla ,Boca Brava, Guerrero, deteniéndonos en varias oportunidades para comentar aspectos importantes del dragado y la señalización de la ruta.

Luego de retornar al Cabrito, nos dirigimos por tierra hacia el sector donde se desarrollara La Marina para embarcaciones de placer.

Visitamos también, los sitios donde se construirá la vía de acceso y la futura Área Residencial.

Consideraciones al estudio

1. Se debe incluir la OBSERVANCIA del cumplimiento de los planes de manejo de AGUAS DE LASTRE que cumpla con los convenios internacionales de las que Panamá es signataria.
2. El proyecto debe contemplar un programa de compensación a los pescadores que habitualmente faenan en los sitios inmediatos al dragado.
3. Presentar una alternativa al botadero de sedimentos, en el evento que pudiese presentarse alguna anomalía en las líneas de flujo y escorrentía relacionado con los ciclos mareales.
4. Considerar la colocación de cortinas protectoras de raíces de mangle en el evento que presenten afectación por cambio de intensidad de flujo hacia el estuario o por efecto del aumento de tránsito y tamaño de las embarcaciones.

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 2006 que crea la ARAP.
2. Ley 204 que regula Pesca y Acuicultura.
3. Decreto No 35 ley de Aguas.
4. Reglamento Técnico DGNTI.COPANIT Calidad de Aguas.
5. Ley N 41 General de Ambiente.
6. DECRETO Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
7. Ley N 8 del 25 de marzo de 2015.
8. Título XIII del Código Penal Delitos Contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial.

Recomendaciones

1. Recomendamos cumplir con lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental en materia de protección al medio circundante.
2. Se recomienda ejercer supervisión permanente sobre el proceso de dragado, verificando que la disposición de los sedimentos tengan las condiciones para su solidificación.
3. Señalizar las áreas de dragado de forma que sea fácilmente identificada por los pescadores. (diurno y nocturno)

Conclusiones

1. Además de generar empleo, estas instalaciones vendrían a llenar una NECESIDAD EN EL AREA OCCIDENTAL de nuestra República.

2. La realización de este proyecto, siempre que se mantenga un monitoreo permanente y el fiel cumplimiento del plan de manejo no destruiría los Recursos Acuáticos en el sitio, por lo que lo considero viable y emito opinión **FAVORABLE** para su desarrollo.

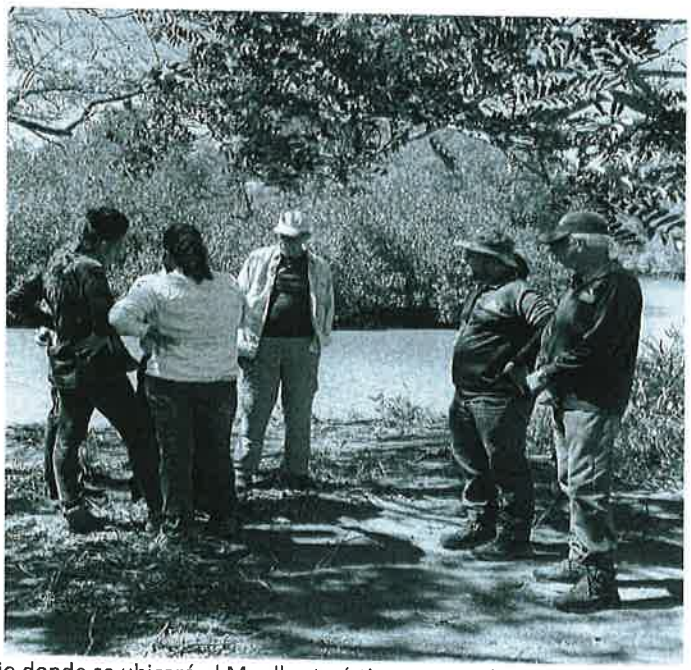
Fotos de la gira de campo realizada.



Reunión efectuada el día lunes 13/02/2023, en El Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David; que consistió en ronda de preguntas, respuestas y comentarios en torno al Proyecto PUERTO BARÚ previa a la inspección en campo realizada ese mismo día.



Vista de Puerto El Cabrito, sitio donde estará ubicado el del Mulle Principal del Proyecto Puerto Barú.



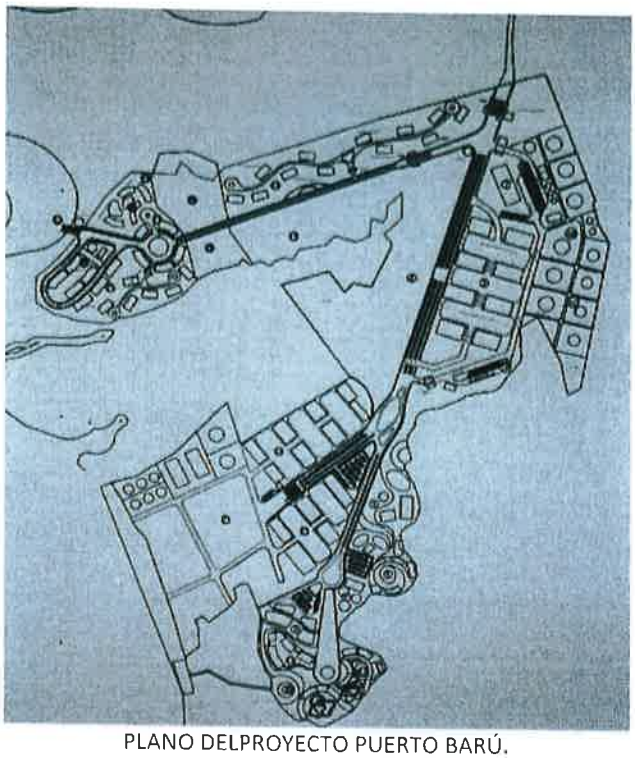
Vista del sitio donde se ubicará el Muelles turístico, que será a un costado del área de la Marina.



Intercambio de información en el sitio destinado para el Dragado.



Vista del Sitio que se utilizará como botadero del sedimento producto del dragado, estará ubicado entre Guerrero e Isla Boca Brava.



PLANO DELPROYECTO PUERTO BARÚ.

Elaborado por:
Amilcar Camacho
Inspector de Recursos Acuáticos

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 009-2023

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	PROYECTO PUERTO BARÚ	**Categoría:**	III
Promotor:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.		
Apoderado Legal:	ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ		
Fecha de inspección:	13 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha del Informe:	16 DE FEBRERO DE 2023		
Participantes:	VER LISTA DE ASISTENCIA		

II. OBJETIVO

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de un puerto alimentador y turístico de usos múltiples en la región Pacífico-Occidental de Panamá, para buques definidos como Handysize Ship y embarcaciones de mini-cruceros. El mismo abarca un área total de 124.60 ha que incluye vialidad interna, oficinas comerciales, zona logística, puerto multipropósito, puerto de cruceros, turismo urbano, ecoturismo y marina. Para ello se hace necesario la construcción de una vía de acceso la cual tendrá una longitud de 11.217 km.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Se estableció como punto de encuentro la entrada de la facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, en la provincia de Chiriquí, el día 13 de febrero de 2023, en horario de 9:00 a.m. Se realiza una breve explicación del proyecto por parte del promotor y equipo consultor previo al recorrido. Posteriormente, aproximadamente a las 11:00 a.m. donde se inicia la inspección tanto en el área terrestre como el área acuática, con personal de UAS de AMP, IDAAN, MOP, MICI, MINSA, MIDA, ARAP, Municipio de David, Ministerio de Ambiente de la Dirección Regional de Chiriquí y Nivel Central, Promotor del proyecto y Consultores Ambientales.

Se tomaron coordenadas de referencia con equipo GPS marca GARMIN, evidencias fotográficas del recorrido y se realizó vuelo con dron. La inspección culminó aproximadamente a las 2:30 p.m.

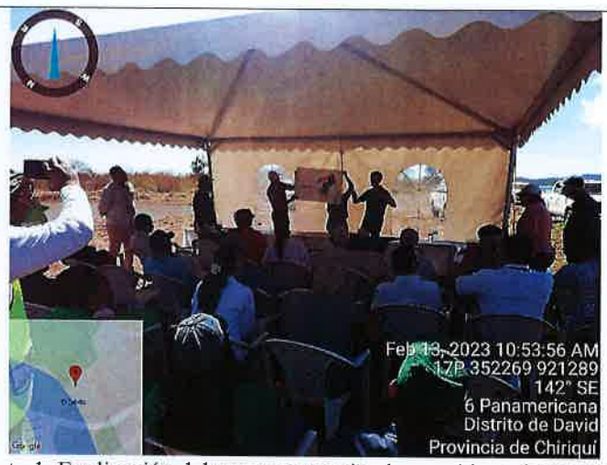
V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

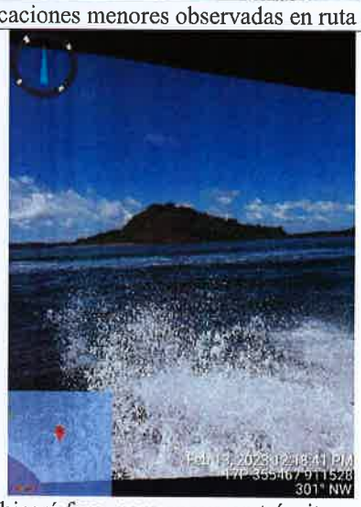
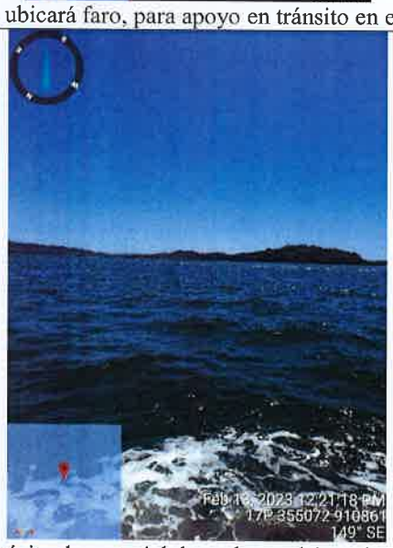
- Previo al recorrido de la inspección, el promotor en conjunto con el equipo de consultores ambientales, realizan una breve explicación del proyecto y todos sus componentes, así como los aspectos ambientales que se verán influenciados por el desarrollo del proyecto (foto 1).
- El proyecto comprende para su desarrollo área terrestre y acuática. Iniciando la inspección con el recorrido del canal de navegación contemplado para las embarcaciones que se proyectan ingresar al puerto comercial, así como al área de marina privada. La ruta de navegación que se propone utilizar, es sobre el Río Chiriquí el cual colinda con el área terrestre donde se construirá el puerto, hasta su desembocadura en el área de Bahía de los Muertos (Boca Brava) (fotos 2 y 3). Durante el recorrido, se observaron embarcaciones menores utilizando esta ruta de navegación (foto 4); además, se nos indicó el área propuesta para la ubicación de faro que funcionará como parte de señalizaciones para el tránsito de embarcaciones dentro del canal de navegación (foto 5).
- En el área de Bahía de los Muertos, se llegó al área donde se propone realizar el depósito de material dragado. De acuerdo a lo indicado por el promotor, es un área óptima para

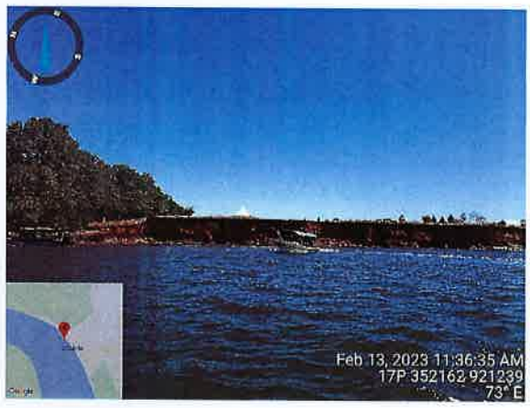
realizar esta actividad, considerando la profundidad del sitio, conforme a los estudios realizados en la zona (foto 6).

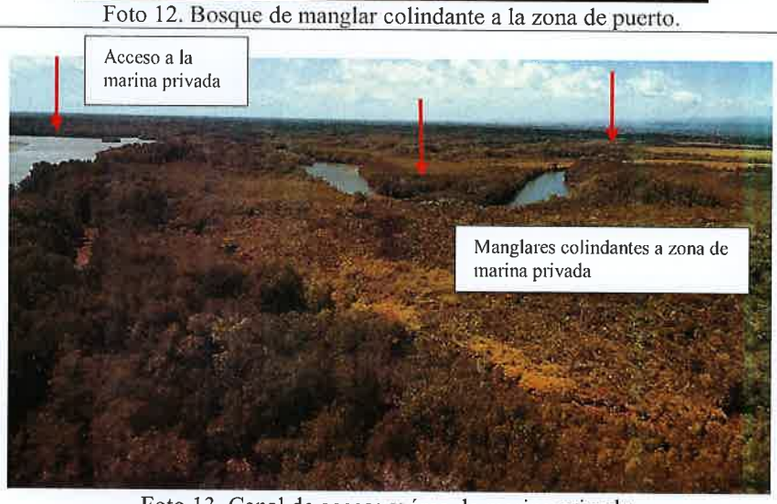
- El área donde se propone la construcción del puerto, presenta una topografía mayormente plana, donde el límite (talud) con el río Chiriquí se observa erosionado (fotos 7 y 8). En esta zona, el promotor señaló que se requerirá realizar cortes para emplazar el puerto, y así evitar la introducción de estructuras en parte acuática (foto 9).
- En el polígono donde se propone realizar el proyecto, se observó que la vegetación está compuesta mayormente por gramínea y rastrojo (fotos 10 y 11). Colindante al polígono, en ambos márgenes de este, específicamente donde se propone la ubicación del puerto, se observa bosque de manglar (foto 12).
- En el área propuesta para la marina privada, se observó en los márgenes del río árboles dispersos y colinda con zonas de manglar (foto 13, 14 y 15). En esta zona, el promotor indicó que se ubicará un muelle flotante para el acceso a las zonas residenciales y turísticas, y no se verá afectada vegetación de manglar (foto 16).
- Se recorrió un tramo del camino, donde se construirá vía acceso hacia el polígono del proyecto, de igual forma los caminos existentes dentro del predio que conducen hacia áreas propuestas para la construcción de zona residencial, turística, almacenamiento, etc. (foto 17 y 18).

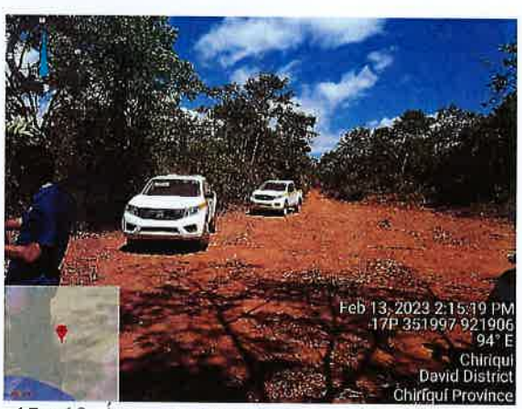
VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
352269 E 921289 N	 Foto 1. Explicación del proyecto previo al recorrido de inspección
352169 E 921235 N	 Foto 2. Ruta de navegación sobre estero de Río Chiriquí, colindante al área de puerto.

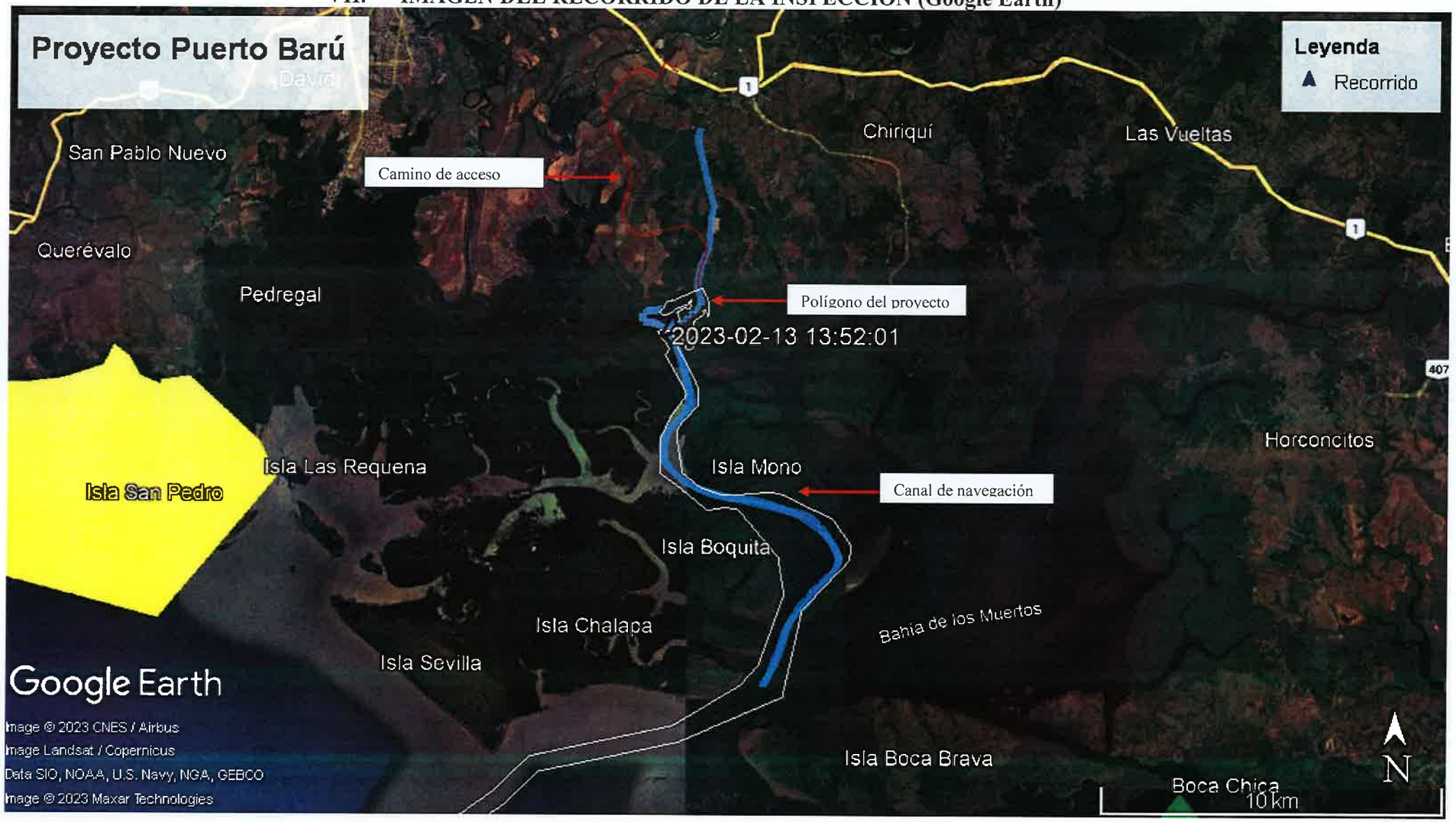
357236 E 914568 N	 Foto 3. Ruta de navegación hasta el área de Bahía de los Muertos (Boca Brava)
355467 E 911528 N	 Foto 4. Embarcaciones menores observadas en ruta de navegación.
355467 E 911528 N	 Foto 5. Área donde se ubicará faro, para apoyo en tránsito en el canal de navegación.
355072 E 910861 N	 Foto 6. Zona para depósito de material dragado en el área de Bahía de los Muertos.

352162 E 921239 N 352209 E 921282 N	  Foto 7 y 8. Límite del polígono con evidencia de procesos erosivos.
352326 E 921121 N	 Foto 9. Imagen aérea de la zona donde se propone realizar cortes para construcción de puerto.
352621 E 921515 N 352779 E 921678 N	  Foto 10 y 11. Vegetación presente en el área terrestre del polígono del proyecto.

352498 E 920615 N 352189 E 921260N	 Foto 12. Bosque de manglar colindante a la zona de puerto.
351441 E 921775 N 351970 E 921918 N	 Foto 13. Canal de acceso y área de marina privada.
352438 E 922018 N	
351998 E 921904 N	 Foto 14 y 15. Vegetación de bosque secundario presente en la zona propuesta para área residencial y turística.

351970 E 921900 N	 Foto 16. Zona propuesta para muelle flotante.
	  Foto 17 y 18. Área prouesta para zona residencial y turística.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- Se realizó el recorrido en el área propuesta para el desarrollo del proyecto (terrestres y acuática), tomando coordenadas de referencia de la ubicación del mismo, fotografías e imágenes aéreas con dron.
- La vegetación presente en el polígono del proyecto (área terrestre) se compone mayormente por gramínea, rastrojo y parches de bosque secundario.
- Dentro del polígono del proyecto existen cortes de camino de tierra.
- Las áreas donde se propone la construcción de puerto y marina privada, colindan con zonas de manglar y el Río Chiriquí.
- En el canal de navegación se observó que es utilizado por embarcaciones pequeñas dedicadas a la pesca y actividades recreativas.

Adjunto: Copia del registro de asistencia de la inspección en campo realizada.

Elaborado por:

MILAGROS ABREGO
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

MARÍA G. DE GRACIA
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ma/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ]	REUNIÓN [ ]	INSPECCIÓN [✓]	DURACIÓN:	Pág. de
TEMA: Proyecto Puerto Barú, Estudio de Impacto Ambiental Cat. III				
FECHA: 13 de febrero de 2023	HORA:			
LUGAR:				

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	MARIA BAJURA	6-710-2319	DNRM - MICI	mariabajuraz1@gmail.com	560-0448	
2	Danny Amaris D.	8-772-2376	DNRM - MICI	DAMARIS@mici.gob.pa	560-0448	
3	Nicolas Posada	8-882-2293	Puerto Barú	N.posada@puertobaru.com	6674-7151	
4	Luis Quintero	4-703-610	MINSA	luisquintero1146@gmail.com	6603-4992	
5	Amelia Cruz	2-103-1085	MiAmbiente		6440-6453	
6	Arcadio Alvarado	4-703-722	MIAMBIENTE	arcadioalvarado@miambiente.gob.pa	6389-4886	
7	Carlos Saldaña	4-118-1891	MiAmbiente/PPMGCA	csaldana@miambiente.gob.pa	6561-7418	
8	ALEXANDER CANDANEDO	4-151-193	A.M.P.	acandanedo@amp.gob.pa	68421582	
9	Moises Rios	8-851-652	A.M.P	moises.rios@amp.gob.pa	64869154	
10	Jose Tarazo Martinez	4-768-1539	A.M.P	JTarazo@AMP.gob.pa	62119539	
11	María G. De Grazia	8-840-488	MiAmbiente - DEIA	mgdegrazia@miambiente.gob.pa	500-0838	
12	Lourdes E. Lozano	PE-1-923	Consultores Soc/Amb. Proy.	lozano.centella@gmail.com	6676-5797	
13	Manuel F. Zarate	8-119-850	Planeta Azul Consultores	mzarate46@gmail.com	6672-2603	
14	Milagros Noriega M.	8-869-1792	MiAmbiente - DEIA	mcdoriega@miambiente.gob.pa	500-0838	

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ] REUNIÓN [ ] INSPECCIÓN [✓]	DURACIÓN:	Pág. de
TEMA: Proyecto Puerto Barú, Estudio de Impacto Ambiental Cat. III		
FECHA: 13 de febrero de 2023 HORA:		
LUGAR:		

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Miguel Garcia	4-776-196	SEIA	maggricia@miambiente.gob.pa	500 0922 / 6454	
2	Alains Rojas	4-749-1719	SEIA	arojas@miambiente.gob.pa	5000922	
3	Katiuska Isaac	4-717-132	Sefor	kisaac@miambiente.gob.pa	5000922	
4	Guillermo Gonzalez	4-772-1075	Sefor	guillegc14@gmail.com	5000922	
5	Nuvia Caballero	4-758-29	Sefor	nuviac.17@gmail.com	500 0922	
6	Angel Samudio	4-790-1385	MIDA (Estudiante)	angel.samudio@utp.ac.pa		
7	Lyneth Cordoba	7-91-289	Miambiente DAPB	lcordoba@miambiente.gob.pa	ext 6180 5000855	
8	Aris R Escobar	8-716-2309	M.AMBIENTE - DSH	aescobar@miambiente.gob.pa	500-6868	
9	Mirna D. Hurtado	4-724-204	Miambiente - Chiriqui	mdhurtado@miambiente.gob.pa	500-09-22	
10	Ramiro Martinez	4-739-965	MOP	rmartinez@mop.gob.pa	6233-4470	
11	Anibal Camacho	4 177 333	ARAP	acamacho@arap-gob.pa	6301 6206	
12	Manuel D. Vega V.	4-706-110	Municipio de David.	Manuelo1003@hotmail.com	6590 71 67	
13	Lejo Jaen	4 185 982	alcaldia David		64 06 7886	
14	Joudy Bahsta C	4-753-1394	Ingeniera Municipal de David.	Joudybahsta@hotmail.com	68-38 9926	

205

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MA
KC
MG

MEMORANDO DAPB-M- 0227-2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

DE: **JOSÉ VICTORIA**
Director Áreas Protegidas y Biodiversidad - Encargado

ASUNTO: Respuesta a **MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023.**

FECHA: 2 de febrero de 2022

MIAMBIENTE
14/FEB/2023 08:39AM

Control No. DAPB-0184

En referencia al **MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023,** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí; promovido por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**; le informamos lo siguiente:

Proyecto: **PROYECTO PUERTO BARÚ**

Ubicación: **corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí**

No. De expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Promotor: **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

- Dentro de la lista de especies de plantas y fauna se observa algunos individuos que solo pudieron identificarlo hasta género, es muy importante saber las especies que habitan dentro de la huella del proyecto para tener un registro de las especies que habitan en el área para futuro programa de recuperación de hábitat.

- Dentro del mapa de vegetación de influencia del proyecto donde está el polígono donde se ubicará el puerto se observa que la vegetación que se va afectar es bosque de manglar, bosque secundario y gramínea y se tiene el volumen de cada uno de ellos dentro de la huella del proyecto; no obstante, en la Resolución No. DAPB- 044-2022 de 29 de marzo de 2022, en Resuelve: Tercero ../.. que no se podrá intervenir el manglar existente en las fincas mencionadas, sin la debida autorización del Ministerio de Ambiente.

- En el punto 10.7 de Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora menciona la Resolución IA-125-2017 que establece los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de flora y fauna silvestre para los proyectos de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, el cual le informamos que no es la resolución, la Resolución correcta es Resolución AG- 0292-2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

- El Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 septiembre de 2007 que establece el Área Protegida Manglares de David y Ecosistemas Afines, señala que se declaran como zona protegida los Manglares del distrito de David y demás Ecosistemas Afines dentro de esa jurisdicción, por ser de interés social, económico y ecológico

- El área protegida Manglares de David y demás Ecosistemas Afines, no cuenta con Plan de Manejo ni límites, por tanto, no se cuenta con un polígono definido legalmente del área protegida

- El Acuerdo Municipal no establece normas de manejo y protección del área protegida

- No intervenir las áreas de manglar con tala, rellenos y otras actividades que atenten contra la conservación y protección del manglar.

- Como lo hemos indicado, los manglares son considerados Bosques de Protección y Especiales y desde la perspectiva forestal, no deben ser objetos de adjudicabilidad ni aprovechamiento salvo mejor criterio, y dado que sus atributos especiales cumplen funciones de proteger y regular con la finalidad de salvaguardar la flora, la fauna, vida marina, fluvial y el ambiente

- De darse la aprobación del presente Estudio de Impacto Ambiental; se debe incluir en la Resolución de Aprobación el pago de compensación ecológica al área protegida, los cuales serán determinadas en coordinación entre el Ministerio de Ambiente y el promotor; para el cual se elaborará un Plan de Trabajo basado en la Resolución de Aprobación del EIA.

- Dado que el proyecto Puerto Barú impacta el Área Protegida Manglares de David y Ecosistemas Afines, señala que se declaran como zona protegida los Manglares del distrito de David y demás Ecosistemas Afines, es necesario el cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 33 de 28 de marzo de 2017 "Que reglamenta el artículo 51 del Texto Único de Lay 41 de 1998. General del Ambiente, correlativo al procedimiento para otorgar concesiones de administración en áreas protegidas y se dictan otras disposiciones".

- El EIA presenta entre sus componentes, la construcción de vía de acceso al proyecto; sin embargo en la solicitud de viabilidad evaluada, no se presentó esta actividad; por lo tanto, el

Promotor deberá presentar viabilidad para la construcción de vía de acceso correspondiente al alineamiento dentro del área protegida Manglares de David y Ecosistemas Afines.

- Como lo indica el Resuelve Cuarto; de la Resolución No. DAPB- 044-2022 de 29 de marzo de 2022; adjuntamos copia de los Comentarios recibidos de otras Direccione4 e Instituciones consultadas,

Técnica Lyneth Córdoba C.
Jefa Departamento de ejecución de Planes de Manejo

JV/EN/AM/LC/CDEA/lc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

202

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR-1091-2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

Para: **Shirley Binder**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos respecto a solicitud de Viabilidad para proyecto "Puerto Barú y Barú Marina".

Fecha: 27 de diciembre de 2021

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DAPB-M-1912-2021**, con respecto a la ***REVISIÓN Y CRITERIO TÉCNICO DE SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA PROYECTO "PUERTO BARÚ Y BARÚ MARINA"***, a desarrollarse en la localidad de Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/lw

853 29/XII/21

1 Dvd 1402

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	23 DE DICIEMBRE DE 2021.
NOMBRE DEL PROYECTO:	REVISIÓN Y CRITERIO TÉCNICO DE SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA PROYECTO "PUERTO BARÚ Y BARÚ MARINA"
PROMOTOR:	SOCIEDAD OCEAN PACIFIC FINANTIAL SERVICES, CORP Y BARÚ MARINA GROUP, S DE R.L.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE CABRITO, CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

La documentación sobre, ***REVISIÓN Y CRITERIO TÉCNICO DE SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA PROYECTO "PUERTO BARÚ Y BARÚ MARINA"***, hace referencia a la construcción de un frente portuario para carga comercial, con un muelle de 512 metros de largo y 30 metros de ancho. El Canal de acceso de proyecto vía marina cuenta con una longitud total de 30 kilómetros. 17 kilómetros de canal de navegación externo (mar abierto), y 13 kilómetros de canal de navegación interna. El Canal de navegación tiene un ancho de 100 metros, relativo al ancho promedio del río Chiriquí que tiene 500 metros de ancho, representa un 20% de la huella del mismo en el canal de entrada.

Adicional el proyecto contempla también desarrollar: Parque Logístico, Zona Turística & Comercial, Marina privada, Zona Eco-Turística, Tanquería, Instalación de Contendores, Instalaciones y conexiones necesarias para el suministro de energía, eléctrica, agua potable y servicio telefónico (temporales) como: Patio de equipo y Patio de materiales e insumos.

El documento, hace referencia a la vegetación existente, la cual se encuentra conformada por un predio fuertemente intervenido en algún momento, por actividades antrópicas productivas como la ganadería y agricultura posiblemente.

La zona de influencia directa del proyecto se caracteriza por la presencia de parches de bosque secundario, rastrojos, y manglares en áreas circundantes, el 90% del área ha sido fuertemente intervenida, por lo que el ecosistema del área, se encuentran secciones de vegetación gramínea en regeneración compuestas por especies gramíneas y herbáceas rústicas y adaptadas a condiciones de suelos ácidos. Existen también remanentes arbóreos considerados como Bosques Secundario con especies pioneras y adaptadas también a las condiciones de suelos ácidos y de baja fertilidad; Este Bosque Secundario es bastante joven, propio de sitios dedicados a actividades agropecuarias, la vegetación de manglar se encuentra en las colindancias Noroeste y Sureste del área del proyecto.

Con vista a lo señalado anteriormente y el tipo de vegetación reportada para el área de influencia directa, podemos indicar lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el documento presentado aporta detalles importantes para un análisis objetivo del mismo, en ese sentido, se menciona que no se contempla la tala de vegetación de mangle, solo suelo desnudo, gramínea y Bosque Secundario con especies con una amplia distribución en el territorio nacional y dentro del desarrollo del proyecto según lo presentado y lo adverso de las regulaciones vigentes; somos del criterio que según la información presentada.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento presentado y basado en las normativas actualmente vigentes que hacen prevalecer la protección y conservación de los bosques de manglares, para esta dirección técnica, los mismos, son considerados bosques especiales por sus especiales atributos y funciones ecológicas; la finalidad de esta condición implica que estas formaciones y su entorno inmediato, así sea que estén desprovista de este tipo de vegetación, se deben asegurar su protección, conservación, mejoramiento, para evitar su afectación y deterioro.

Como lo hemos indicado, los manglares son considerados Bosques de Protección y Especiales y desde la perspectiva forestal, no deben ser objetos de adjudicabilidad ni aprovechamiento salvo mejor criterio, y dado que sus atributos especiales cumplen funciones de proteger y regular con la finalidad de salvaguardar la flora, la fauna, vida marina, fluvial y el ambiente; somos del criterio de que estas formaciones boscosas presentadas dentro del área del proyecto, no son elegibles para ser removidas o afectadas por las actividades en conjunto que se requieran desarrollar como tal, sin embargo, dada la inversión privada de la obra y beneficios que representaría a la comunidad, esto requerirá de un mayor análisis desde la perspectiva legal y las normas vinculantes.

Por cuanto se sugiere que se tomen en cuenta estas consideraciones técnicas para la toma de decisión que corresponda.

Revisado Por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MGTER EN C. AMBIENTALES
CIENC Y REC NAT
IDONEIDAD 7-108-12 ***

Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

En atención a la Nota DAPB-N-0791-2021 remitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de Mi Ambiente, en la que se solicita a esta institución a través de su Oficina de Unidad Ambiental emitir comentarios ante trámite de viabilidad solicitada, para el proyecto "Puerto Barú y Barú Marina":

La Unidad Ambiental de la ARAP hace los siguientes comentarios:

Cuando hablamos de un puerto comercial, se tiene la idea de una gran infraestructura costera que permite el transporte de pasajeros y mercancías, conectando ciudades, lo cual debe generar un gran beneficio económico en los lugares donde se ubique, por lo que al comercio marítimo se le considera como el motor de la economía mundial.

Si bien este hecho es cierto, también es fundamental saber que uno de los mayores impactos que genera la construcción y explotación de un puerto comercial es el efecto barrera al transporte de sedimentos, que provoca un cambio en la dinámica costera; y afecciones a los ecosistema que se encuentran en el sitio.

Po lo que, la construcción de un puerto puede afectar la percepción alterando la calidad visual de la zona durante la construcción, incrementando la turbidez del agua y disminuyendo la calidad paisajística, pero esto presume ser un impacto temporal y reversible. Además los puertos terrestres pueden no solo modificar el paisaje, sino también pueden reducir la visibilidad de la línea de costa, reducir la lámina de agua y suprimir la zona intermareal.

En ese sentido es importante hacer esfuerzos para disminuir los impactos negativos ambientales y sociales, así como incrementar la oportunidad de contribuir al desarrollo del territorio y a las comunidades en las cuales se insertan este tipo de proyecto. De allí la necesidad de que se considere la creación de "puertos sostenibles" los cuales pueden brindar un desempeño en su actividad de forma resiliente, considerando los factores socio-económicos y medioambientales.

Para el caso que nos ocupa el mayor desafío es poder transitar sin mayor impacto a un desarrollo sostenible una actividad económica tan importante para nuestro país y para provincias que como Chiriquí representa un tremendo potencial, ya que las actividades portuarias son en gran medida positivas para las comunidades que las acogen, aunque existen efectos directos e indirectos externalidades de las cuales es necesario hacerse cargo, pues pueden comprometer la sostenibilidad del ambiente y de los grupos humanos en que se desarrollan.

Escenarios como el propuesto, en donde existen un importante ecosistema de manglar en el que las mayores afectaciones que se podría suponer por la construcción del puerto seria sobre este ecosistema, el cual es de gran importancia ecológica ya que apoya a una rica biodiversidad, proporcionan un valioso hábitat de cría para peces y crustáceos, recursos que

República de Panamá
UNIDAD AMBIENTAL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

forman parte de la actividad pesquera del área, un ecosistema puede capturar hasta cinco veces más carbono que otros bosques tropicales ya que, sus suelos son sumideros de carbono altamente efectivos, además de favorecer la protección de la línea de costa de la erosión y los embates del mar.

Por lo que es necesario se precise:

- Cómo se minimizara la afectación sobre el ecosistema de manglar,
- Cómo se atenderán problemas como el cambio en la dinámica costera;
- Con la construcción de espigones y posibles diques para proteger el puerto pueden crearse un efecto pantalla sobre las corrientes de deriva litoral dando lugar a la descarga del material en suspensión al encontrarse con un obstáculo y producir un déficit de aporte de sedimento una vez que la corriente supera el obstáculo, proceso de sedimentación que puede generar un avance en la línea de costa a un lado del puerto donde se va sedimentando el material y un retroceso de la línea de costa al otro lado donde se va erosionando. Cómo se hará al respecto.
- Es necesario se precise ampliamente en la fase de construcción, los materiales a movilizar por el dragado que van a ser transportados por las corrientes y que pueden variar la dinámica sedimentaria y que podrían afectar al estuario a largo plazo; y que en su explotación al disminuir las velocidades del transporte de sedimentos, podría obstruir y producirse sedimentación en el fondo a corto plazo.
- Como se reduciría este efecto a la entrada del puerto?
- Se tendrán que realizar dragados periódicos de mantenimiento? Esto es preocupante ya que esto alteraría el fondo marino lo que puede probablemente provocar una alteración en el balance sedimentario y en la dinámica costera, incidiendo no solo en los sitios de crías como los manglares, sino también en las distintas actividades como la pesquería, extracción de bivalvos, turismo etc.
- Los desarrollos portuarios modifican las características físicas y químicas del sustrato del medio bentónico, afectando a la fauna que depende de este. Además de los vertidos de materiales y contaminantes que generan turbidez en el medio pelágico e impiden la realización de la fotosíntesis a las comunidades de fitoplancton, base de la red trófica por lo que
- Es fundamental conocer el medio y sus elementos en profundidad, poniendo especial atención en cómo va a afectar dicho proyecto en la dinámica costera. La costa siempre va a tender al equilibrio, y para ello efectuará de manera natural procesos de erosión y sedimentación, lo que además de poder generar alteraciones en la estructura de la costa, también lo puede hacer en las infraestructuras cercanas, cuyo mantenimiento supone además un gasto económico.

  En ese sentido se debe tener una visión amplia del entorno, localizar donde se encuentran los ecosistemas relevantes, que recursos acuáticos son extraídos para poder preservarlos.

República de Panamá
UNIDAD AMBIENTAL
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

196

AUTORIDAD MARITIMA DE
PANAMÁ
Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares

Panamá, 17 de febrero de 2022
DGPIMA - 224 - CON - 2022

Licenciada
Shirley Binder
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente
E. S. D

Ref.: Comentarios técnicos a la nota DAPB-N-0793-2021.

Respetada Licenciada Binder:

En respuesta a la nota DAPB-N-0793-2021 del 13 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en donde solicita consideraciones técnicas de la Autoridad Marítima de Panamá, en base al proyecto denominado "Puerto Barú y Marina Barú", ubicado en Puerto Cabrito, distrito de David, Provincia de Chiriquí, a favor de la sociedad Ocean Pacific Financial Services Corp., tenemos a bien adjuntar comentarios técnicos por parte de la Unidad Ambiental basados en el informe técnico de la sociedad para la solicitud de viabilidad del proyecto a desarrollar.

En este sentido, se cubrieron los siguientes puntos del informe técnico:

1. Parámetros a ser consideraciones
2. En caso de realizar dragado
3. Conclusiones
4. Recomendaciones

De tener alguna interrogante al respecto, solicitamos contactar al Licenciado Ramón González, evaluador de estudio de impacto ambiental de la Unidad Ambiental al teléfono 501-5142 o a la Licenciada Milagros Villalobos, Jefa del Departamento de Concesiones al teléfono 501-5122.

Atentamente,

Flor Pitty
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

2/19
2/2022

Adj.: Comentarios técnicos de la Unidad Ambienta de la Autoridad Marítima de Panamá.

FC/MVS/di

COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PUERTO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO PUERTO CABRITO

- Dentro del archivo presentado existen documentos de aparentemente dos (2) proyectos que se ubican en lugares diferentes y que mantienen nombres diferentes. En el folio 54 podemos observar que existe una empresa con nombre Desarrollo Multimodal Barú, S.A. y en el folio 62, que forma parte del estudio de factibilidad, en el primer párrafo dice textualmente:
  - "a continuación presentamos el Estudio de Factibilidad para la Operación y Construcción de un Nuevo Puerto de Embarque y Centro de Distribución Multimodal en el **Distrito de Barú**, Provincia de Chiriquí". Como se puede observar se confirma que existen 2 lugares para un solo proyecto o para dos proyectos.
  - La situación ambiental es totalmente diferente entre la ubicación marítima en el distrito de Barú y la ubicación fluvial en el Distrito de David. Es necesario aclarar esta situación para que la formulación del estudio de impacto ambiental que se debe presentar sea lo más apegado a la realidad.
- La distancia entre las dos riberas del rio Chiriquí Nuevo, en el lugar del Proyecto es de aproximadamente 350 metros o 0.19 millas náuticas. Las profundidades varían desde los cuatro (4) metros a los siete (7) metros. Estas profundidades fueron obtenidas de la carta náutica 21584 o de Aproximación de Puerto Armuelles y de Pedregal. Estas Profundidades coinciden con la Batimetría presentada. Profundidades parecidas se encuentran en el cauce del rio desde el sitio del proyecto hasta la desembocadura, lo que posiblemente sea el canal de acceso de los buques hacia y desde el puerto proyectado, por lo que el calado de estas embarcaciones que es de aproximadamente doce (12) metros hace necesario un dragado del el área del puerto proyectado y de todo el canal de acceso. Se recomienda que se presente la ruta del canal de acceso y su longitud para que conociendo su profundidad se pueda proyectar el dragado necesario.
- Las dimensiones de las embarcaciones también deben ser conocidas principalmente para establecer el polígono del área de maniobras y su respectivo dragado.
- Existe, adyacente al proyecto, un área deforestada de aproximadamente sesenta y cinco (65) hectáreas (Has) cuyo perímetro es de aproximadamente 3700 metros. Además, existen, cerca del proyecto, extensiones de manglares y otras especies de flora cuya presencia es abundante que además debe ser identificada, clasificada y determinar el área existente de cada una de las especies presentes.

- Existe una vía de comunicación entre el lugar del proyecto y la carretera interamericana en forma de carretera secundaria, que es la que conduce a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y a la Cárcel Pública de Chiriquí cuya distancia lineal es de aproximadamente 7.62 kilómetros.

PARÁMETROS A SER CONSIDERADOS

- **Aire**
  - Material en partículas: Este tipo de impacto se genera por dispersión de material en la carga y descarga de buques, por barrido de pisos o por rotura de bolsas al ser trasladadas. Podemos encontrar material partículado de cereales, azúcar, mineral de hierro, mineral de plomo, azufre, fertilizantes, cemento, entre otros, según los productos que se manipulen en el puerto.
- **Visibilidad**
  - Hay que tomar en cuenta los servicios que en ese momento brinda el puerto proyectado y también en que estación del año nos encontramos ya que la lluviosa se caracteriza por presentar nubosidades, vientos de velocidades moderadas y de forma sostenida, la estación seca por su lado no existe casi nubosidad y se presentan vientos fuertes. Es necesario aclarar que se debe notar la cantidad de embarcaciones que estaban en faenas de descarga, que pudiera haber influido en la visibilidad dentro del puerto por las emisiones principalmente de humo producto de la combustión interna de sus motores que se mueven a base de hidrocarburos. El humo de los equipos y maquinarias móviles que se mueven en los puertos que pueden inducir negativamente en la visibilidad.

- **Ruido y Vibraciones**
  - El ruido y vibraciones en un puerto pueden ser producidos por los motores de las grúas, por la actividad en el área de los talleres que en la mayoría de los casos produciría el ruido característico propio de las áreas de mantenimiento y reparación de máquinas y motores. Sin embargo, el sonido de las máquinas de los grandes buques se debe escuchar de forma notable y constante.

- **Componente Agua (agua marina- agua terrestre)**
  - Para las aguas servidas se debe contar con una planta de tratamiento que luego pueden ser vertidas directas al alcantarillado público o en fuentes de agua adyacentes al recinto portuario y asi evitar la

contaminación de las mismas.

- **Componente Suelo**
  - El suelo de un puerto puede ser afectado por contaminación debido a la dispersión hidrocarburos producidos por la actividad de mantenimiento que se lleva a cabo a vehículos de uso del puerto,
- **Suelo contaminado por otros contaminantes**
  - El suelo de un puerto puede ser afectado debido a la contaminación con otras sustancias como pinturas, latas de pinturas, y aguas residuales. Específicamente la presencia de pintura puede deberse al mantenimiento de embarcaciones realizado en cualquier lugar, diseminando de esta forma la posible contaminación por este tipo sustancias.

- Paisaje existentes
  - Son la existencia de flora y fauna circundante al recinto portuario además de una clara visibilidad que permitirá observar con claridad el paisaje. La fuente de agua presente donde se ubica este puerto, en este caso el Rio Chiriquí Nuevo manteniéndolo en las mismas condiciones en que se encuentra en la actualidad.

- Desechos sólidos, (contaminantes y no contaminantes)
- Desechos líquidos, (contaminantes y no contaminantes)
- Fauna y Flora
  - Determinar e identificar las especies de flora y fauna que existen en el lugar del proyecto ya sean estas terrestres o acuáticas.
- Maquinaria y Equipo
  - Determinar cuáles y cuantas maquinarias y equipos se van a utilizar en el proyecto
- Asentamientos Humanos en la Periferia del puerto.
  - Dar a conocer los asentamientos humanos presentes cerca del proyecto y que pueden ser afectados por el mismo.

EN CASO DE REALIZAR DRAGADOS

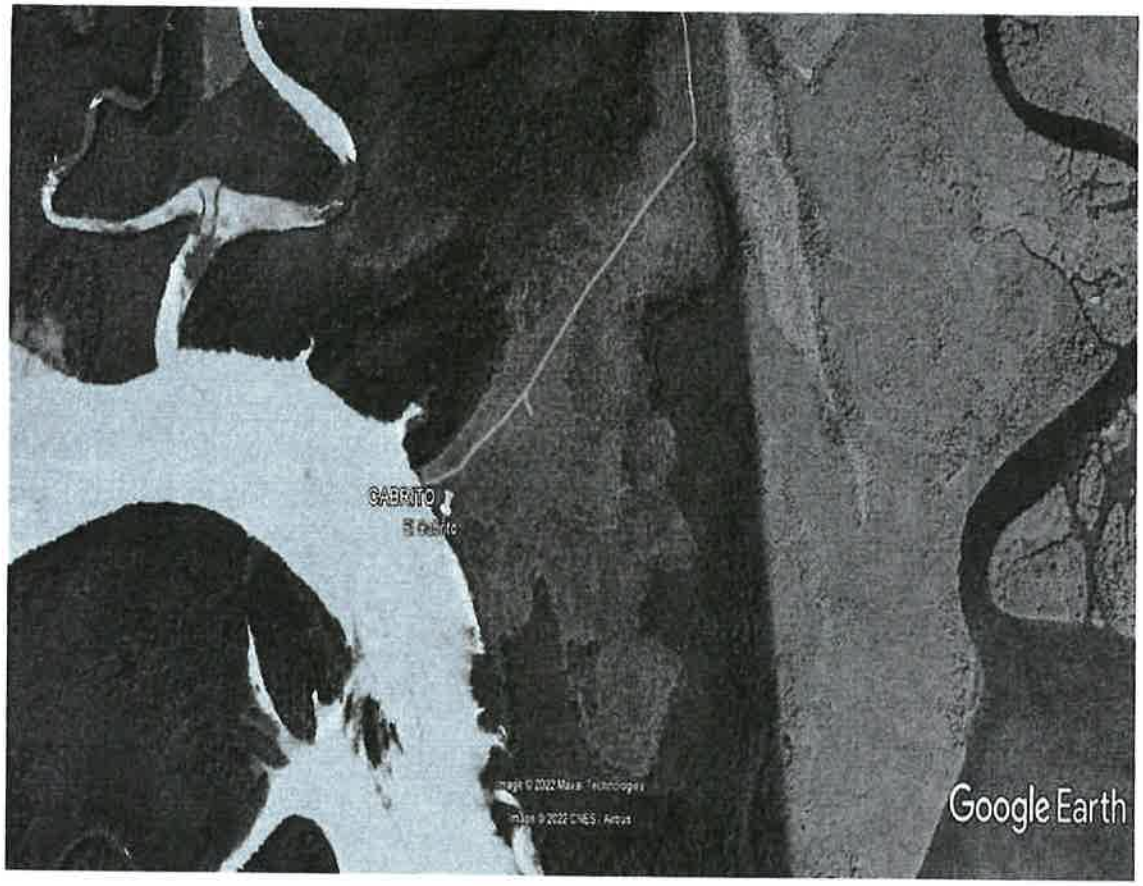
- Se debe presentar por cada dragado un estudio de impacto ambiental que considere análisis químicos, biológicos y físicos del sedimento del lugar de la extracción y de la zona donde se va a depositar los materiales obtenidos del dragado.
- Ubicar por la Autoridad Marítima de Panamá un sitio para el depósito del material de los dragados en el Golfo de Chiriquí.

CONCLUSIONES

- Existe un conflicto en el nombre del proyecto como los nombres de las empresas que lo promueven y la ubicación del mismo, siendo esto último lo que más influye en los aspectos ambientales a tomar en cuenta para elaborar y presentar el Estudio de Impacto Ambiental respectivo.
- La ubicación del proyecto (de ser en el Distrito de David, Chiriquí, presenta una deforestación adyacente, cuenta con una carretera que lo conecta con la carretera interamericana a la altura de la comunidad de Chiriquí.
- Existe flora y fauna a ser identificada, ubicada e inventariada. Existe una importante cobertura de mangle cerca del proyecto que pudiera verse afectada.
- La profundidad de la vía fluvial adyacente al proyecto y de ahí hasta su desembocadura en el mar varía en los cuatro a los siete metros. Esta profundidad es insuficiente para permitir el paso de embarcaciones cuyo calado es de doce metros. Esto último, hace necesario la realización dragados adyacentes al proyecto y a lo largo de la vía o canal de acceso.

RECOMENDACIONES

- Es imperativo que la empresa promotora presente un Estudio de Impacto Ambiental tanto para el proyecto y otro para los dragados.
- Hacer un análisis económico del monto de la inversión y el valor de las construcciones y equipamiento además del valor de los dragados que sean necesarios realizar.
- Tomar en cuenta los parámetros ambientales aquí presentados.
- Determinar el lugar real del proyecto.
- Determinar cuál es el canal de acceso para las embarcaciones hacia y desde el puerto proyectado.
- Determinar el área de maniobras para las embarcaciones que serian usuarios de este proyecto.


GABRITO
Google Earth

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO
DSH-1448-2021

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de Chiriquí

DE: **JOSÉ VICTORIA**
Director Nacional

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

ASUNTO: **"Revisión y Criterio Técnico de la Solicitud de Viabilidad para el Proyecto Puerto Barú y Barú Marina"**

FECHA: 23 de diciembre de 2021.

En atención al MEMORANDO-DAPB-M-1912-2021 fechado el 13 de diciembre de 2021, enviamos el Informe Técnico No. 141-2021, el cual contiene nuestras observaciones enmarcadas al tema de recursos hídricos, de acuerdo a la revisión del Informe Técnico para la solicitud de Viabilidad del **PROYECTO PUERTO BARÚ Y BARÚ MARINA**, cuyo promotor es la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANTIAL SERVICES CORP.**

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

JV/VH

Adjunto: Informe Técnico No. 141-2021.
Mapa de Revisión y Criterio Técnico de la Solicitud de Viabilidad para el Proyecto Puerto Barú y Barú Marina.

T12449

Ubicación del proyecto de acuerdo a la Cuenca Hidrográfica:

- Cuenca No. 108 del río Chiriquí.
- Cuenca No. 110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan.

Áreas Protegidas cercanas al proyecto:

- Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí, creado mediante la Resolución de Junta Directiva 019-941 del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE).
- Zona Protegida de Manglares en Las Costas del Distrito de David, declarada como un área protegida municipal mediante el Decreto N° 21 de 6 de junio de 2007 y publicada en su momento por el Municipio en la Gaceta Oficial N° 25884.

I. Propósito del Proyecto

El propósito del proyecto es desarrollar un puerto multipropósito ubicado en el área conocida como Puerto Cabrito, a 10 km de la carretera Interamericana y 20 km de la ciudad de David, en la provincia de Chiriquí. Es de esperarse que la iniciativa tenga un impacto importante en el comercio y el turismo nacional, pero, sobre todo, en la economía de la región occidental y de frontera.

El Puerto Barú busca cubrir la necesidad del transporte de carga e insumos desde la provincia de Chiriquí a la zona del actual corredor interoceánico y viceversa, con precios competitivos y justos, así como a los principales puertos de carga para la exportación; pero especialmente desplegar un puerto que permita incrementar el atractivo turístico local, con facilidades de atracar embarcaciones tanto nacionales como internacionales.

En síntesis, son cuatro actividades fundamentales que propone: Turismo, Almacenamiento y Despacho de Combustible, Granos y Fertilizantes, y Movimiento y Transporte de Carga Comercial. La excelente ubicación del área del proyecto, a escasos kilómetros de la carretera Interamericana, de la principal ciudad de la provincia y de las zonas de desarrollo turístico, y a unos 108 km del Mar Caribe aportan un gran valor y sentido al desarrollo de este proyecto.

II. Aspectos del Proyecto Relacionados con Recursos Hídricos

De acuerdo a los aspectos del proyecto más relevantes que guardan relación con la temática de Recursos Hídricos, podemos señalar lo siguiente:

- En la **Descripción del Proyecto**, el promotor indica que: *"Se ha considerado la construcción de un Acueducto para abastecimiento de todas las necesidades que contempla el proyecto, desde la construcción hasta la operación de PUERTO BARU."*
- En la **Síntesis de las Características Físicas**, el promotor indica que: "*Los ríos que tienen incidencia sobre la actividad del proyecto y sus instalaciones. Uno es el propio río Chiriquí, que en el marco estuarino presenta dos desembocaduras: una por el lado de la comunidad de Pedregal, Distrito de David, con influencia indirecta sobre el proyecto, cuya descarga al mar se produce por la Boca de San Pedro y Punta Las Pavas (Desembocadura I); la otra por el Este, mediante el difluente Nuevo Chiriquí, de influencia directa en la obra, que fluye por Boca Brava y Punta Chalapa hacia el mar (Desembocadura II). El otro río es el Chorcha en la cuenca N°110, que alimenta de sedimentos los manglares y las aguas estuarinas del entorno Sureste del complejo y descarga su masa hídrica por el Estero Mata Gorda hacia Bahía de Los Muertos y de ahí finalmente al mar por Boca Brava……*

afluente del río Chiriquí.

- La quebrada sin nombre se le debe garantizar un área de protección de 3.68 has.
- El proyecto se ubica en las Cuenca No. 108 del río Chiriquí y Cuenca No. 110 del río Fonseca y el entre ríos Chiriquí y San Juan.
- Alrededores del proyecto se localizan tres áreas protegidas
  - Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí.
  - Zona Protegida de Manglares en Las Costas del Distrito de David.
  - Playa La Barqueta.

188

IV. Recomendaciones

- Garantizar el área de protección de la quebrada sin nombre, en base al cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, *"Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones"*, en especial sus artículos 23 y 24; los cuales son vinculantes en la implementación de estrategias para evitar las afectaciones del margen de protección de dichas fuentes y conservación de los bosques de galería existentes en el polígono del proyecto.
- Cumplir con lo normado Decreto No. 55 de 13 de junio de 1973, *"Por el cual se reglamentan las servidumbres de aguas"*.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM 0431-2021 de 16 de agosto 2021, *"Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones"*, en especial lo siguiente:
  - **Parágrafo del Artículo 2,** el cual señala que: *"La canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (ESIA)"*.
  - **Artículo 8.** ***"CUMPLIR*** *con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 1 de 1994; ya que las autorizaciones de la obra en cauce no aprueban la remoción o tala de la vegetación del bosque de protección"*.
  - **Artículo 9.** ***"ADVERTIR*** *que sin importar las obras autorizadas, el cauce, incluyendo el área de servidumbre hídrica, continúa siendo propiedad del Estado en forma imprescriptible e inalienable"*.
- El promotor deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, el trámite correspondiente al permiso temporal y/o concesión permanente de uso de agua, ya que el proyecto tiene planificado el uso del recurso hídrico en las diferentes etapas del proyecto, tales como mitigación de polvo y construcción de un sistema de abastecimiento de agua. Por lo que deberá cumplir con las siguientes normativas:
  - Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
  - Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 *"Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos"*.
  - Resolución No. AG-0145-2004, *"Que establece los requisitos para solicitar concesiones transitorias o permanentes para derecho de uso de aguas y se dictan otras disposiciones"*.

de la vegetación y exposición de taludes y laderas.

187

V. Consideración Final de la Viabilidad Hídrica

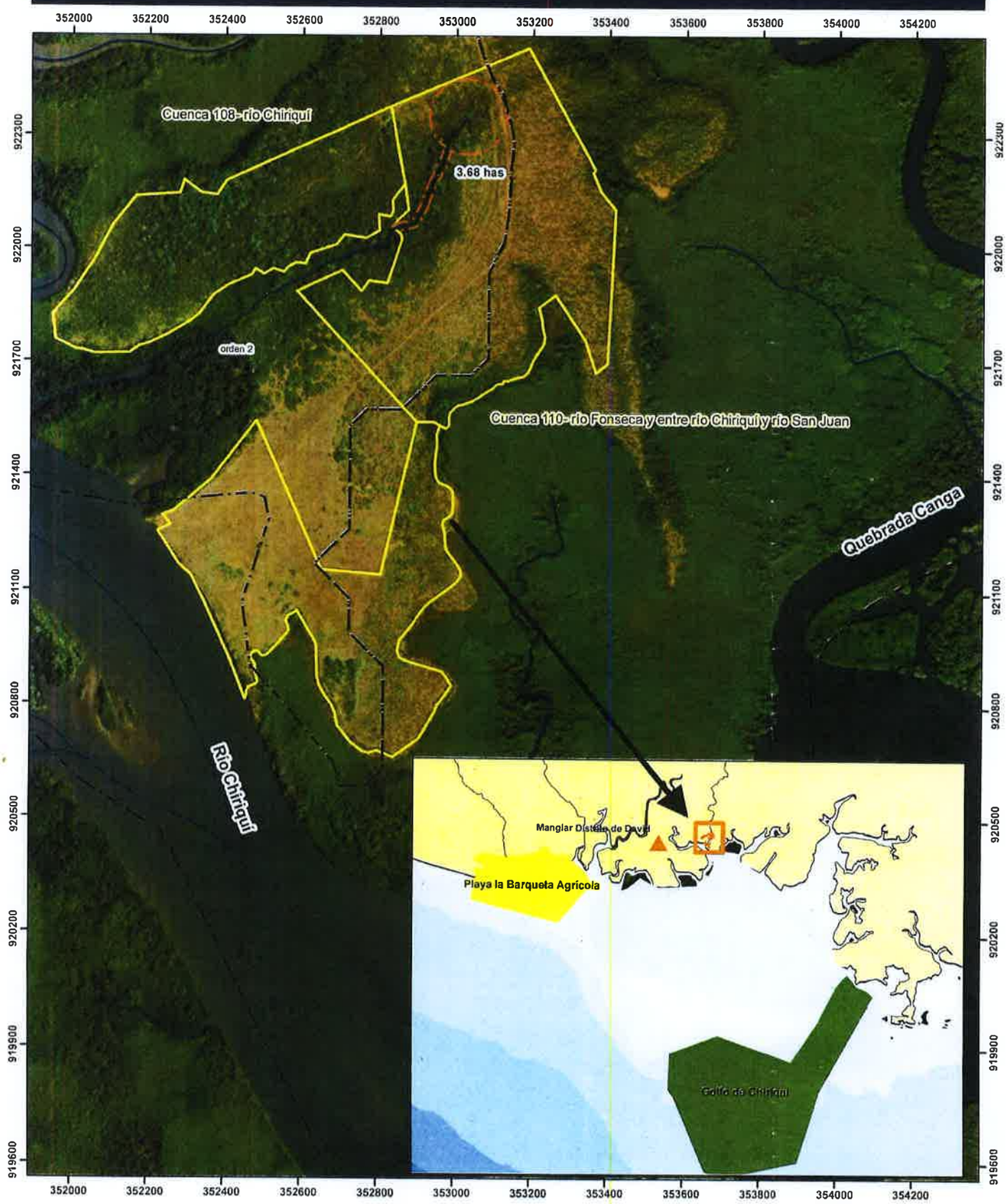
Una vez analizada la información proporcionada en esta primera fase ambiental del Proyecto Puerto Barú y Barú Marina, podemos concluir que siempre y cuando se contemplen las recomendaciones emitidas en este Informe Técnico, el cual debe ser evidenciado en el Estudio de Impacto Ambiental, desde el punto de vista de nuestra competencia, dicho proyecto es completamente viable.

Preparado por:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,301-05-N20

Victoria Hurtado
Jefa Encargada del DRH

Revisión y Criterio Técnico de Solicitud de Viabilidad para Proyecto "Puerto Barú y Barú Marina"



Localización Nacional



simbología

- Drenaje
- Cuencas Hidrográficas
- area de Protección (Ley Forestal artículo 23)
- poligono del proyecto
- Area Protegida Municipal
- Parque Nacional Marino
- Refugio de Vida Silvestre

Escala 1:5,000

0.4 0.2 0 0.4 km

Proyección Universal Tranverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Dirección de Seguridad Hídrica

185

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 07 de marzo de 2022
DICOMAR-143-2022

Ingeniero
JOSÉ FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad
E. S. D.

Respetado ingeniero Victoria:

En atención a los Memorandos DAPB-M-1912-2021, DAPB-M-1974-2021 y MEMORANDO DAPB-M-0211-2022, le remitimos Informe Técnico DICOMAR N° 014 – 2022 sobre solicitud de trámite de viabilidad para el proyecto denominado "Puerto Barú y Barú Marina, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, lugar El Cabrito, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Atentamente,

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

JOSÉ JULIO CASAS M., *M. Sc.*
Director de Costas y Mares

JJCM/JJ/sk

10/3/22

TRMA. Cont Dept - 0364

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 014 – 2022

SOLICITUD DE VIABILIDAD DE PROYETOS A DESARROLLARSE EN ÁREAS PROTEGIDAS

"PUERTO BARÚ Y MARINA BARÚ"

Ubicación	Puerto El Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, Área protegida: Manglares de David, provincia De Chiriquí.
Promotor	OCEAN PACIFIC FINANTIAL SERVICES CORP. Y BARÚ MARINA GROUP, S. de R.L.
Participantes de la Dirección de Costas y Mares	Dra. Lissette Trejos y Licda. Digna Barsallo, Departamento de Manejo de Recursos Marino y Costeros, DICOMAR, MiAMBIENTE. Lcda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares, DICOMAR, MiAMBIENTE.
Fecha de Inspección	Miércoles, 5 de enero de 2022.
Fecha de Recibido Segunda Información:	Jueves, 17 de febrero de 2022.
Fecha de Elaboración de Informe	Miércoles, 2 de marzo de 2022.

Objetivo

Generar criterios y observación en el área de competencia (Recursos Costero Marinos), para la solicitud de Viabilidad del Proyecto Puerto Barú a desarrollarse en Área Protegida de Manglares de David, en lo relativo a los impactos del desarrollo del proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes de protección de estos ecosistemas.

Aspectos generales

Bajo el contexto de un desarrollo regional y las nuevas oportunidades internas y externas que brinda el país en su dimensión geoeconómica, surge la intención de desarrollar Puerto Barú, un puerto multipropósito ubicado en el área conocida como Puerto Cabrito, a 10 km de la carretera Interamericana y 20 km de la ciudad de David, en la provincia de Chiriquí. Es de esperarse que la iniciativa tenga un impacto importante en el comercio y el turismo nacional, pero, sobre todo, en la economía de la región occidental y de frontera.

El Puerto Barú busca en sustancia, cubrir la necesidad del transporte de carga e insumos desde la provincia de Chiriquí a la zona del actual corredor interoceánico y viceversa, con precios competitivos y justos, así como a los principales puertos de carga para la exportación; pero especialmente desplegar un puerto que permita incrementar el atractivo turístico local, con facilidades de atracar embarcaciones tanto nacionales como internacionales.

En síntesis, son cuatro actividades fundamentales que propone: Turismo, Almacenamiento y Despacho de Combustible, Granos y Fertilizantes, y Movimiento y

183

Transporte de Carga Comercial. La excelente ubicación del área del proyecto, a escasos kilómetros de la carretera Interamericana, de la principal ciudad de la provincia y de las zonas de desarrollo turístico, y a unos 108 km del Mar Caribe aportan un gran valor y sentido al desarrollo de este proyecto.

El área de estudio, en tanto, abarca el espacio correspondiente a las potenciales incidencias directas del proyecto, es decir no solamente el área terrestre del predio portador de la huella del puerto, sino las del entorno estuarino de manglares: áreas marinas de ingreso al estuario, estrechadas por aglomerados y canales con bancos de arenas de la ruta de desplazamiento de los barcos, hasta la dársena portuaria. En adición se suman las zonas continentales aguas arriba del río llamado Nuevo Chiriquí que pasa frente al terreno de la actividad.

Las Actividades dentro del proyecto Barú comprende las siguientes:

- Puerto

El proyecto contará con un frente portuario para carga comercial, con un muelle de 512 metros de largo y 30 metros de ancho. El Canal de acceso de proyecto vía marina cuenta con una longitud total de 30 kilómetros, 17 kilómetros de canal de navegación externo (mar abierto), y 13 kilómetros de canal de navegación interna. El Canal de navegación tiene un ancho de 100 metros, relativo al ancho promedio del río Chiriquí que tiene 500 metros de ancho, representa un 20% de la huella del mismo en el canal de entrada.

Las embarcaciones que se van a recibir en proyecto tendrán unas dimensiones máximas de 200 metros de largo, 30 metros de ancho, y 12 metros de profundidad. Estas embarcaciones se les conocen como Handysize, y son embarcaciones correspondientes a un puerto "feeder" cuya actividad principal es el movimiento de agro-productos.

- Parque Logístico

El proyecto contará con un parque logístico Zona Libre para el establecimiento de comercios en el área. Este parque estará adyacente al área del puerto comercial, y tendrá bodegas standard y accesos y vías internas para el movimiento de los vehículos de carga como lo son camiones.

- Zona Turística y Comercial

El proyecto contará con una zona separada para actividad turística, la cual tendrá facilidades como tiendas, restaurantes, hotelería, y áreas para atención de turistas y agencias, para la programación de tours en la provincia de Chiriquí. Esta área contará con su propio muelle flotante de 100 metros de largo por 10 metros de ancho, para embarcación de botes turísticos como yates y mini-cruceros. Así mismo, esta zona dispondrá de espacios de oficina comerciales de alto nivel para las multinacionales que decidan establecer operaciones en el puerto, y un centro de conferencias para eventos turismo.

- Marina

Marina privada, separada del área portuaria comercial y turística, para embarcaciones de uso privado de hasta 18 metros de largo. Como botes de pesca. Esta zona tendrá tiendas de suministro de pesca, restaurantes, mini super, y galeras para el cuidado y resguardo de las embarcaciones privadas. También tendrá un área para capitanes de barco.

- Zona Ecoturística

El proyecto tendrá una zona designada como eco-turística aprovechando el área del bosque de galería existente, con intervención mínima, para el aprovechamiento y establecimiento de un parque natural con senderos, miradores, y otras facilidades de conservación como centros de investigación. En esta zona se plantea establecer un

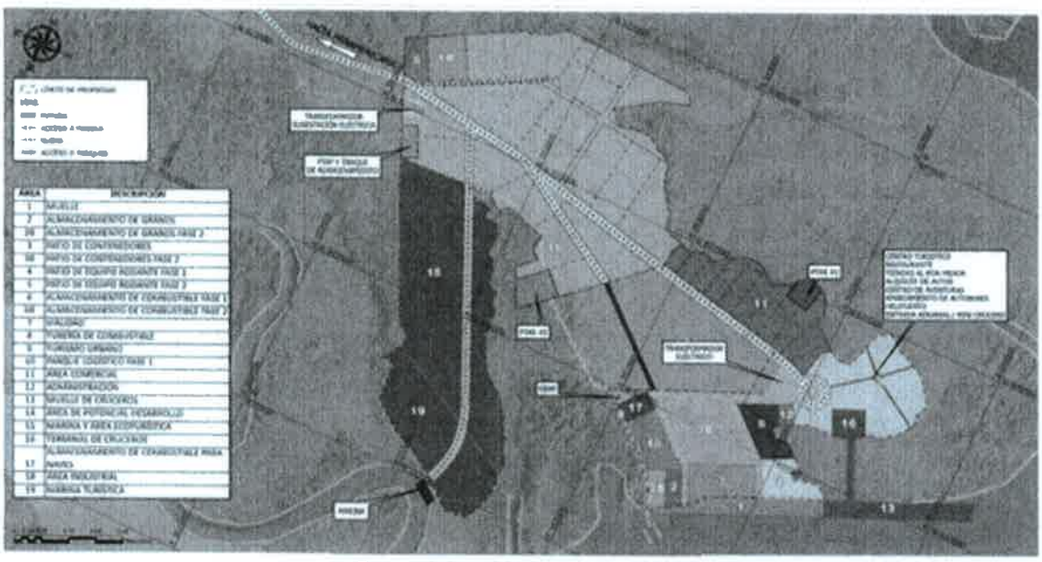
182

eco-hotel para atenciones turísticas, separado en concepto de los hoteles comerciales que se encontrarán en la zona turística regular. El plan del proyecto es desarrollar actividades ecoturísticas que logren potenciar la zona, y darle el valor agregado sin alterar el equilibrio del medio ambiente, que lo rodea, buscando así la preservación y apreciación del entorno natural.

- Tanquería

En el área norte de los terrenos, adyacente a la entrada de proyecto y alejado del frente portuario comercial, el proyecto tendrá tanques de almacenamiento de mercancía líquida para el transporte hacia y desde la región de Chiriquí. Estos tanques almacenarán productos como aceite de palma y otros bio-aceites (palmito), gasolina para vehículos terrestres como Diesel, 91, 95, y agua potable para el suministro del puerto y las embarcaciones que utilicen las instalaciones.

Actividades dentro del Proyecto PUERTO BARU



Fuente: Información de la empresa promotora

Imagen N° 1. Propuesta original del proyecto Puerto Barú.

Una vez se inicien las actividades de construcción, basados en la propuesta de componentes del proyecto Puerto Barú, su desarrollo será por etapas, a razón de bloques de área de 35 hectáreas cada uno hasta completar las 106 hectáreas de desarrollo programados, las mismas tendrán un tiempo aproximado de 30 meses cada una; por lo que el desarrollo total de la obra puede llegar a ser mayor a 7 años.

El 16 de diciembre de 2021 se recibe MEMORANDO DAPB-M-1912-2021, por medio del cual se solicita revisión y criterio técnico de solicitud de viabilidad para el proyecto "Puerto Barú y Barú Marina".

El 27 de diciembre de 2021 se recibe MEMORANDO DAPB-M-1974-2021 donde se solicita participar en inspección de campo, el 5 de enero de 2022, como parte de la evaluación a la solicitud de viabilidad del proyecto "Puerto Barú y Barú Marina".

El 11 de enero de 2022 mediante nota DICOMAR-014-2022, se informa que durante la inspección de campo el día miércoles, 5 de enero de 2022, el equipo conformado por el promotor y consultores señalaron que se han realizado modificaciones a la propuesta presentada al Ministerio de Ambiente, y que en ese momento no se contaba con los diseños finales de la Marina y el puerto, por lo tanto se requería la información actualizada para emitir observaciones y consideraciones a la solicitud de viabilidad.

El 17 de febrero de 2022, se recibe MEMORANDO DAPB-M-0211-2022, se solicita revisión de documentos de viabilidad del proyecto denominado "Puerto Barú", ampliación febrero 2022.

181

Metodología

Revisar el informe de Viabilidad Ambiental y realizar inspección en el área para generar criterios puntuales, en base a nuestra competencia.
Se parte a las 8:30 a.m. desde la Dirección Regional MiAMBIENTE de la provincia de Chiriquí, ubicada en David para iniciar el traslado vía terrestre hacia los terrenos donde se desarrollará el presente proyecto correspondiente al área protegida de Manglares de David. Una vez ubicados en el área de interés se procedió a realizar la inspección junto con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Dirección Regional de MiAMBIENTE de la provincia de Chiriquí y el equipo consultor del proyecto, quienes realizamos las observaciones de las condiciones del ambiente del sitio propuesto dentro del área protegida, buscando determinar la presencia de ecosistemas y recursos costeros y marinos de importancia, así como determinar su estado actual y evaluar posibles daños o afectaciones futuras de los mismos.

Posterior a la inspección terrestre se procedió a realizar recorrido marino, llegando hasta sitio de depósito de material dragado, denominado "fosa".

Durante la inspección el equipo consultor informó que se estaban realizando ajustes al diseño y por lo tanto se iban a realizar modificaciones al mismo, tales como la línea de conducción de combustibles, ubicación de los tanques de almacenamiento de combustible, ubicación del muelle de cruceros, ubicación del puente sobre el manglar, tamaño del muelle de la marina.

Aspectos técnicos y consideraciones

Al indicar el equipo consultor sobre cambios al diseño planteado en la solicitud de viabilidad, se les indicó que no podríamos emitir comentarios hasta tanto presentaran los cambios señalados en la inspección.

En cuanto al recorrido marino, hacia el canal de acceso, se preguntó sobre la presencia de cetáceos en el sitio, a lo que se indicó que se han observado, y que probablemente se colocarían boyas anti colisión, para evitar accidentes con estas especies.
El 25 de enero a solicitud de la empresa promotora se participó en reunión, en donde se indicó que información se requería para emitir nuestras observaciones y comentarios, a lo que se indicó puntualmente los siguientes aspectos:

1. Diseño del proyecto donde se ubique la zona de amortiguamiento hacia el manglar existente, y la nueva ubicación de la línea de conducción de combustible, tanques de combustible, y otras estructuras que podrían representar contaminación al manglar.
2. Dimensiones del puerto de cruceros y nueva ubicación, así como el puente sobre el manglar y como se colocarán los pilotes sin afectar el manglar.
3. Dimensiones de la marina y zona de amortiguamiento respecto al manglar (ambas orillas), rampas de acceso, pasarelas.
4. En cuanto a la presencia de especies marinas en el recorrido de los barcos, qué medidas se tomarían para evitar afectaciones, ya que en el área se han reportado tortugas, tiburones y cetáceos.

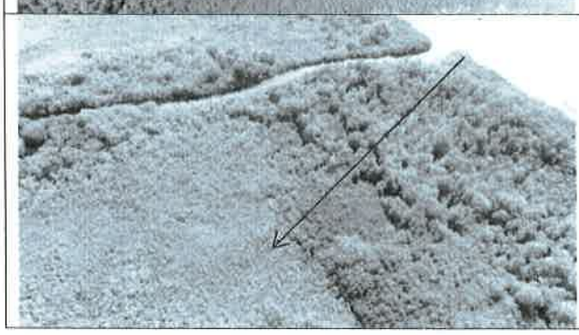
180

	Foto 1. La flecha indica el área propuesta para el muelle de carga.

De acuerdo a lo observado durante la inspección, se describe que el borde es irregular y presenta erosión. El cauce será dragado para el calado de los barcos.

	Foto 2. Ubicación inicial del puente sobre el manglar, para llegar a las instalaciones turísticas.

Durante el recorrido se observaron mangles de gran altura a orilla del cauce por lo que se decide ubicar el muelle y el paso elevado en otro sitio, para no afectar el manglar por la atura de los árboles.

	Foto 3. Cauce que hay que dragar para el canal hacia el muelle, se debe mantener una zona de amortiguamiento.
	Foto 4. Sitio identificado en el recorrido en lancha para ubicar el muelle de cruceros, el manglar presentaba en el borde menor altura.
	Foto 5. Bahía de Muertos, sitio de avistamiento de ballenas.

179

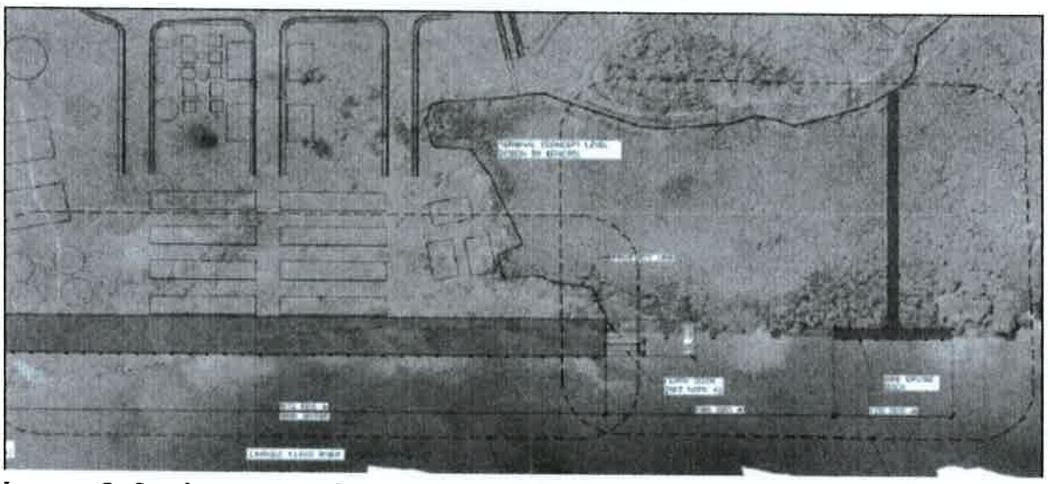


Imagen 2. Se observan cambios en los muelles de carga y cruceros, segunda información presentada por la empresa promotora. Muelle de carga en color rojo se realineo y el muelle de cruceros se cambió ubicación.

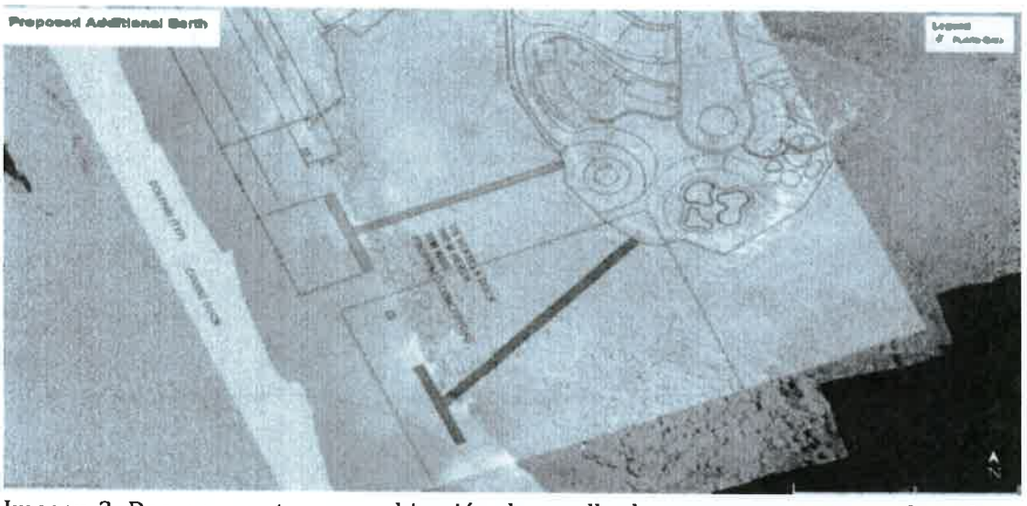


Imagen 3. Dos propuestas para ubicación de muelle de cruceros y puente sobre el manglar, segunda información.



Imagen 4. Se observa línea amarilla del recorrido de la tubería de combustibles, extremos: muelle y tanques de almacenamiento, se observan las áreas 4 y 15 como de Eco-resguardo, hacia el manglar, segunda información.

178

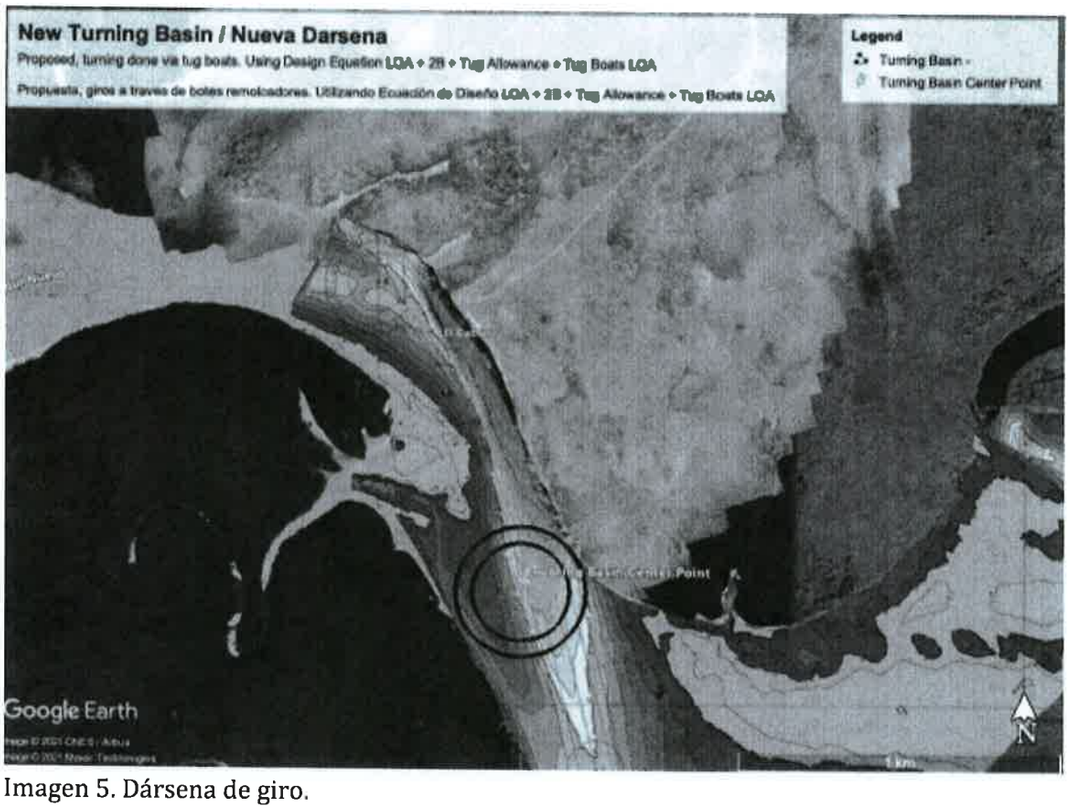


Imagen 5. Dársena de giro.

Resultados

- El desarrollo (operación y mantenimientos) de la obra pone en riesgo a largo plazo los servicios ecosistémicos que brindan los manglares del área protegida, dado que las labores de dragados causaran afectación por erosión a esta zona que representa un hábitat de importancia ecológica para cría de muchas especies marino-costeras que pueden ser impactadas por las embarcaciones de alto calado, eventos de derrames, etc.

- En la segunda información presentada para la solicitud de viabilidad, se realizaron varios cambios:

1. La nueva ubicación de la tubería de combustible y los tanques de almacenamiento de combustible, alejados del manglar.
2. La franja de resguardo hacia el manglar existente entre el área de la marina y el puerto, pero no se observa esta franja hacia la periferia del proyecto que colinda con manglar.
3. En la nueva zonificación tampoco se observa la ubicación de la PTAR, la cual estaba contigua al manglar en la propuesta original.
4. La ubicación del muelle de cruceros dependerá de la altura del manglar, pero los sitios propuestos están cercanos a la dársena de giro de los barcos.
5. No se hace referencia a la presencia de ballenas en el área de Bahía de Muertos, ruta de navegación de los barcos, ni las medidas para evitar accidentes con estos.

- La disposición del material de dragado dentro de área Protegida puede causar impacto negativo en las condiciones del hábitat y las funciones ecológicas del ecosistema costero marinos y sus recursos.

Legislación aplicable

- La República de Panamá forma parte del bloque de protección de cetáceos a nivel mundial, constituido por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), y adoptado por la República de Panamá, mediante Ley 14 del 28 de octubre de 1977, y del

Convenio Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas, de 2 de diciembre de 1948, que regula la explotación de cetáceos, administrado por la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

- Constitución de la República de Panamá, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, en los Artículos 118, 119 y 120.
- El artículo 120 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.
- Decreto Ejecutivo 29 de 1994, por medio del cual se prohíbe la captura y exportación de peces asociados con áreas coralinas.
- Texto único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá".
- Ley 13 de 5 de mayo de 2005, establece el corredor marino de Panamá para la protección y conservación de los mamíferos marinos, el cual comprende todas las aguas marinas, sector marítimo bajo la jurisdicción de la República de Panamá, el mar territorial, la zona contigua y la zona económica exclusiva, tal y como lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982; con el fin de promover la investigación, el avistamiento y la investigación de los mamíferos.
- Artículo 32 de la Ley 2 de 2006, Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones.
- Ley 80 de 31 de diciembre de 2009 "Que reconoce derechos posesorios y regula la titulación en las zonas costeras y el territorio insular con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo y dicta otras disposiciones".
- Ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Resolución 33 de 1993, por medio de la cual se dicta medidas sobre la Fauna Silvestre de Panamá.
- Resolución DM-0657-2016, de viernes 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° DM-0664-2019 de 26 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo para la gestión y conservación de los arrecifes, comunidades coralinas y pastos marinos en la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- Panamá cuenta con el dispositivo de separación del tráfico marítimo (TSS, por sus siglas en inglés, detalla que los buques que transitan en aguas del canal interoceánico entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre deberán permanecer dentro de las áreas de navegación designadas, que son conocidas como esquemas de separación de tráfico, y limitar a 10 nudos la velocidad de navegación, ubicados en Cristóbal, en el Mar Caribe y la costa del Océano Pacífico.

Conclusiones

Consideramos que para poder realizar los comentarios y observaciones para la solicitud de viabilidad de este proyecto, se requiere de mayor información:

- Especificaciones de mini cruceros, calado, eslora.
- Material del puente sobre el manglar, procedimiento de instalación,
- Para tránsito de embarcaciones con interacción con cetáceos. Se debe tomar en consideración que la zona de entrada a los límites de manglares de David, representa una zona de importancia biológica para reproducción y cría de cetáceos y tiburones,

176

- El documento carece de una caracterización de fauna acuática presente en el sitio o que tienen interacción con el sitio.
- Donde será el área de espera de los barcos antes de entrar al muelle.
- No se definen como realizarán las maniobras de salida y entrada de las embarcaciones mientras se realizan las descargas.

Recomendación

Reiteramos que se debe solicitar al promotor del proyecto, presente el documento final con los cambios e información de cómo se desarrollará el proyecto y diseños para poder continuar con la evaluación de la solicitud de viabilidad en esta Área marina protegida.

Cuadro de firmas

Elaborado por

Lcda. Samira Kiwan, Bióloga CTCB N°924-2018 Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	CIENCIAS BIOLÓGICAS Digna R. Barsallo De L. C.T. Idoneidad N° 1185 Lcda. Digna Barsallo Bióloga CTCB N°1185-2019 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	Dra. Lissette T. Trejos L. Médico Veterinario Reg. 801 Dra. Lissette Trejos-Lasso Médico Veterinaria, Reg. 801 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos

Revisado por

CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaen B. C.T. Idoneidad N° 269 Jorge E. Jaén B., *M. Sc.* CTCB N° 269-2014 Jefe de Departamento Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA JOHNY RODOLFO PARDO ESPINO MGTER EN C. AMBIENTALES IDONEIDAD 7-510-85-M08 Marino Eugenio Ábrego, *M. Sc.* CTCB N° 197-2013 Jefe de Departamento de Manejo de Recursos Marino y Costeros

Aprobado por

José Julio Casas M., *M. Sc.*
Director de Costas y Mares

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 06 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-NC-0091-0602-2023

MIAMBIENTE
Hoy: 13 de Febrero de 2023
Siendo las 12:30 de la tarde
notifique personalmente a Ismael Gonzalez Collado de la presente
documentación Nota de Cabida Mar
Notificador
Notificado

Señor
ISMAEL GONZALEZ COLLADO
Representante Legal
OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
E.S.D.

Respetado Señor González:

En atención a la nota DMB-N004-2023, recibida el 27 de enero de 2023, donde se propone realizar el Foro Público, el día 09 de marzo de 2023, en horario de 10:00 am, en el auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicado en el distrito de David, corregimiento de Chiriquí, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, del proyecto denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** promovido por la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, no se tiene objeción a realizar el Foro Público en el lugar, fecha y hora propuesta por el Promotor.

Conjuntamente traemos a colación lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011: " ... *Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del estudio de impacto ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo: a). Un diario de circulación nacional, b). Un diario de circulación regional, c). Los municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio), d). los medios de comunicación radial, e). Los medios televisivos. Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión". Igualmente, el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el cual indica lo siguiente "... el extracto a que hace referencia el articulo precedente, deberá contener como mínimo, la siguiente información: j). Fecha y lugar de realización del foro público si se requiere*". Finalmente, en el articulo 34 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se indica "*...Las observaciones u oposiciones y las solicitudes de la realización de un foro público (para el caso de los Estudios de Impacto Categoría II) que se formulen respecto al Estudio de Impacto Ambiental,*

seránrecibidas en la sede de la Administración Regional o en la Dirección correspondiente a partir de la última publicación del referido aviso, en un plazo no mayor de: Categoría II: quince (8) días hábiles. Categoría III: veinte (10) días hábiles."

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

173

PUERTOBARÚ

Panamá, 13 de febrero de 2023.
DMB-N261-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Autorización para Notificación de Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio y en calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** yo, **Ismael González Collado,** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-737-1808, con oficina ubicada en PH Times Square Center, Oficina 19C, Costa del Este, Ciudad de Panamá, actuando como promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** formalmente le informo que me doy por notificado de forma escrita de la nota de consulta ~~DEIA-DEEEIA-NC-0027-0091-2023,~~ DEIA-DEEIA-NC-0091-0602-2023 referente al Foro Público del proyecto.

Y en pleno uso de mis facultades legales y mentales, autorizo formalmente al señor JESÚS SIERRA JOVANÉ, portador de la cédula de identidad personal número 8-886-292, a que retire dicho Documento en mi nombre.

Panamá, a la fecha de presentación.

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 13 FEB 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

172



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

13 FEB 2023

Panamá _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

171

COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

JESÚS SIERRA JOVANÉ

Cédula:8-886-292 **Fecha/Nac.: 26-SEP-1994**



Idoneidad: 22218 **Tipo de Sagre: O-**

Firma del Portador:

Firma Autorizada:

Expira: 18-SEP-2021

MIEMBRO



170

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección Nacional de Recursos Minerales
Unidad Ambiental

Panamá, 10 de febrero de 2023.
DNRM-UA-007-2023.

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023 con fecha del 27 de enero de 2023 y recibida en nuestras oficinas el 27 de enero de 2023, en la cual se nos indica que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado ***"PROYECTO PUERTO BARÚ"*** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP**.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-004-2023, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

JP/mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 10/02/2023
Hora: 2:33 pm

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-004-2023
De evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoria III,
del proyecto titulado *"PROYECTO PUERTO BARÚ"*

1. DATOS GENERALES.

PROMOTOR:	OCEAN PACIFIC FINANACIAL SERVICES CORP
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí
FECHA DEL INFORME:	10 de febrero de 2023
EVALUADORES:	Banny Amaris María De Los Angeles Bajura

2. ANTECEDENTES.

- El 27 de enero de 2023, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023 con fecha del 27 de enero de 2023, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado "*PROYECTO PUERTO BARÚ*" a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

- El 3 de febrero de 2023, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023 con fecha de 3 de febrero de 2023, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente no extiende la invitación a participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado "*PROYECTO PUERTO BARÚ*".

2. BREVE RESUMEN DEL EsIA PRESENTADO.

Según lo indicado en EsIA el "Proyecto Puerto Barú" se encuentra en una zona conocida como Puerto Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí. Puerto Cabrito fue originalmente concebido por el estadounidense Daniel Ludwig, a fines de la década de 1970, como un puerto de exportación de concentrado de jugo de naranja. Posteriormente, en la década de 1980, el gobierno de Panamá usó este sitio para transportar bienes a David, cuando partes de la carretera Panamericana estaban fuera de servicio. Gracias a este precedente histórico se plantea la factibilidad del proyecto.

De acuerdo con el estudio, el Proyecto dentro de su conceptualización, se compone de diversas zonas destinadas a usos distintos por la naturaleza de la actividad a desempeñar. Dentro de las 124.6 hectáreas totales que componen el proyecto, se plantean las siguientes zonas de acuerdo con las zonificaciones propuestas que se han tramitado:

- Zona TM (Turismo Marítimo): Terminal Portuaria con frente marítimo, para el movimiento de carga comercial como contenedores, carga a granel, y líquidos. Compuesta de un total de 16 hectáreas que contemplan el muelle frontal de 512 metros de largo x 35 metros de ancho, los equipos pórticos (grúas y equipos pesados), silos para almacenamiento de granos, un patio de concreto para la mercancía, y un edificio de oficinas y aduana.

  Zona de Marina, de 10 hectáreas, para la creación de una marina flotante para embarcaciones privadas y embarcaciones pequeñas de bajo calado. Incluye además zona de talleres y hangares, y centro de supermercado e insumos para los marinos y turistas.

- Zona TU3 (Turismo Urbano III): Terminal de Mini Cruceros y Zona Turística, que compone 20 hectáreas para la recepción de turistas, destinada a usos de hotelería, restaurantes y establecimiento de venta, oficinas para tour-operadores, el muelle de minicruceros de 100 metros de largo x 10 metros de ancho, y un área de centro de convenciones y oficinas.
  Zona Eco-Residencial, de 9 hectáreas, con residencias designadas a un concepto altamente verde y de eco-turismo, de baja densidad, para turistas que decidan hospedarse y personas privadas que deseen comprar. Con amplias áreas verdes y boscosas, y vías internas.
- Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III): Zonal de Parque Logístico, para la construcción de bodegas, galeras, y otras edificaciones de almacenaje para los usuarios del Puerto. Esta zona contempla un aproximado de 35 hectáreas en su totalidad, y cuenta con vías internas, zonas de estacionamiento, infraestructura completa, y áreas verdes.
  Terminal de Tanques de Líquidos, zona de 14 hectáreas con capacidad de 660,000 barriles de almacenamiento y hasta 11 distintos tipos de productos, para el almacenamiento de aceite de palma e hidrocarburos. Cuenta con todas las medidas de seguridad y normativas internacionales, al igual que áreas de taller, oficinas, depósito, laboratorio, comedor, estacionamientos, y estaciones de despacho.
- Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable): Corredores Ecológicos y Zonas de Amortiguamiento designadas, con aproximadamente 20 de las 124,6 hectáreas separadas sin intervención. Estas zonas se mantendrán como zonas de amortiguamiento ante los ecosistemas de manglar adyacentes a proyecto, y además se mantendrán para el tránsito de las especies del Parque. Por último, también se plantea una zona de futuro jardín botánico a desarrollar en conjunto con instituciones académicas y otros actores interesados.

De acuerdo con la pagina 17 y otras del EsIA, el proyecto se desarrollará en las siguientes fincas:

FINCA	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)
392875	4504	25 ha + 6,109.12 m²
37862	4501	24 ha + 4,702.44 m²
37999	4501	22 ha + 3,160.98 m²
35923	4501	17 ha + 9,679.25 m²
65569	4501	19 ha + 6,792.79 m²
9025	4501	14 ha + 5,609.80 m²
TOTAL DE SUPERFICIE		**124 ha + 6,054.38 m²**

Fuente: Puerto Barú. 2022.

También en el EsIA, se contempla otros componentes auxiliares dentro del proyecto, tales como: corredores ecológicos, vía de acceso al puerto de 11,217 kilómetros de largo, canal de navegación para el acceso al puerto, que se divide en canal exterior de 20 km de largo de Boca Brava hacia el Golfo y el canal interno de 11 km de largo dentro del estuario.

En el Cuadro 5.3 del EsIA se muestran algunas de las coordenadas del proyecto:

Cuadro 5.3. Coordenadas UTM de principales puntos del Proyecto.

PUNTOS DEL PROYECTO	ELEVACIÓN (msnm)	COORDENADAS UTM (WGS84)	
		ESTE	NORTE
Entrada Carretera Panamericana (0 k + 000 m)	14	351960	929294
Rotonda / Desvio Vía de Acceso a Proyecto	11.5	351814	928979
Entrada a Terrenos Proyecto	13	353090	922468
Frente Marino Futuro Muelle Comercial	7	352309	921179
Frente Marino Futura Marina de Embarcaciones Privadas	5	352061	921916
Inicio de Canal de Navegación – Externo (Mar Abierto)	0	340301	902593
Inicio de Canal de Navegación – Interno (Isla Muertos)	0	357321	914255

Fuente: Puerto Barú. 2022.

Según el EsIA, se indica que no se draga en todo el canal, se draga en los sitios donde existan profundidades menores a las cotas de diseño – 11 metros Canal, -12 metros Dársena de Giro y Área de atraque. Todas estas profundidades referidas al MLWS. Las Obras de Dragado para el Proyecto de Puerto Barú se han dividido en las siguientes áreas:

- Canal de Navegación:
  - Canal Externo, con una longitud de 20.8 km, profundidad – 11 m al MLWS
  - Canal Interno, con una longitud de 10.7 km, profundidad – 11 m al MLWS
- Dársena de Giro / Área de Maniobra: Diámetro de 300 metros; - 12 m al MLWS
- Área de Atraque: 150 m x 644 m; -12 m al MLWS

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INFORMACION PRESENTADA:

Una vez revisado y analizado la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto titulado "PROYECTO PUERTO BARÚ" y cada uno de los componentes de competencia minera, se determina que en el documento en evaluación ***no se tienen observaciones al respecto***.

4. CONCLUSIONES

- Una vez revisado y analizado la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto titulado "PROYECTO PUERTO BARÚ" y cada uno de los componentes de competencia minera, se determina que en el documento en evaluación ***no se tienen observaciones al respecto***.

5. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto titulado "*PROYECTO PUERTO BARÚ*" a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

6. CUADRO DE FIRMAS.

Elaborado por:	
Banny A. Amaris D. Ingeniera Ambiental Técnica de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	**María De Los Ángeles Bajura G.** Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

166

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 8 de febrero de 2023
MC-DNPC-PCE-N-No.100-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 09/02/2023
Hora: 3:54pm

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, No. de expediente DEIA-III-F-010-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante los movimientos de tierra del proyecto, se recomienda **cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico como medida preventiva** durante esta actividad, la cual debe contemplar:

- **El monitoreo arqueológico (por profesional idóneo)** durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.

165

- **Antes de realizar el monitoreo arqueológico**, el promotor deberá **entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**, la **solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico** que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.

- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

LM/yg

164

MA
KC
MG.

3 de febrero de 2023
AAC-NOTA-2023-556

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 7/02/2023.
Hora: 1:20 pm.

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluaciones
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Estimada Licenciada Castillero:

En atención a solicitud presentada a través de Nota DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023 de 27 de enero de 2023, a través de la cual solicita los comentarios de esta Institución del estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** presentada por el promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, luego de la evaluación correspondiente, le hacemos llegar adjunto el Informe Técnico preparado por la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
6/2/23

Cap. Gustavo Pérez Morales
Director General

GPM/AG

Adj: Informe Técnico N° 004-2023 y
Listado de requisitos para la Evaluación Aeronáutica

Documento oficial firmado con Firma Holográfica en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: https://sigob.aeronautica.gob.pa/consulta/default.aspx?id=fir%2BjDegdxRAKC7Cn7xNis0RxLGjbYKEtgjUkY%2B9jU%3D

AUTORIDAD AERONATUICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS (ONYSOA)

INFORME TECNICO N°004-2023

Fecha: 1 de febrero de 2023

1	TEMA	Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, para el proyecto denominado "**PROYECTO PUERTO BARÚ**",
2	PROMOTOR	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP
3	NUMERO DE EXPEDIENTE	DEIA-III-F-010-2023 AAC-EXT-2023-862
4	UBICACION	Corregimiento de Chiriquí, distrito de David y provincia de Chiriquí.
5	AEROPUERTO DE INCIDENCIA	Aeropuerto Internacional Enrique Malek.
6	COMENTARIOS U OBSERVACIONES	1. El sitio donde se desarrollará el proyecto queda fuera de las superficies limitadoras de obstáculos del Aeropuerto Internacional Enrique Malek, pero bajo las trayectorias de las maniobras para el acercamiento y aproximación al aeropuerto y de igual manera luego del despegue de las aeronaves, razón por la cual se amerita que dicho proyecto sea sometido a una evaluación aeronáutica, cumpliendo con los requisitos que esta institución tiene establecido para estos estudios. Donde se analizarán además de las alturas de las estructuras, los materiales de cerramientos de techos, instalaciones de vidrios fijos (de existir), las luminarias y otros elementos que proyecten la luz hacia el espacio o que reflejen la luz solar. 2. Es importante contar con mayores detalles del manejo de los desechos sólidos para

		evitar contaminación por fauna y el riesgo que éstas representan para la aviación. Esta afectación puede generarse o incrementarse durante el periodo de la ocupación del proyecto.
7	REQUERIMIENTO	**EVALUACIÓN AERONÁUTICA:** se adjunta listado de requisitos que debe presentar el promotor para solicitar la evaluación aeronáutica requerida, la Forma 1020 AMD N° 6 que forma parte de los documentos a incorporar en el expediente

El presente Informe Técnico fue preparado por:

Enrique A. Cheng
Inspector AGA/FAUNA

ABDIEL GUARDIA T.
JEFE DE LA OFICINA DE NORMAS Y
SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERÓDROMOS
SOLICITUD: EVALUACIÓN AERONÁUTICA
CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS

Completar con letra molde, escrita a máquina o digital

1. NOMBRE DEL APODERADO ESPECIAL	2. TELÉFONO, FAX y E-MAIL	SOLICITUD N°

3. NATURALEZA DE LA PROPUESTA

A. TIPO	B. CLASIFICACIÓN	C. DATOS DE DURACIÓN DE LOS TRABAJOS
☐ CONSTRUCCIÓN NUEVA ☐ MODIFICACIÓN	☐ PERMANENTE ☐ TEMPORAL (duración____meses)	EMPIEZA: _____ TERMINA: _____

4. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA PROPONENTE DE LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN (torre, edificio, u otro tipo de estructura). NUMERO TEL._____,FAX y E-MAIL _____	5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO *(De requerir más espacio adjunte hojas adicionales).*

6. LOCALIZACIÓN DEL SITIO PROPUESTO

A. COORDENADAS (se requieren en décimas de segundo)			B. POBLADO PROXIMO	C. AERÓDROMO PROXIMO	**7. ALTURA Y ELEVACION (en metros)**	
LATITUD °	'	"	(1) DISTANCIA A 6B	(1) Distancia del sitio al aeródromo: '	A. ELEVACIÓN DEL SITIO AMSL.	
LONGITUD °	'	"	(2) RUMBO A 6B	(2) Rumbo de la estructura al aeródromo:	B. ALTURA DE LA ESTRUCTURA (incluida la base)	
					C. ELEVACIÓN TOTAL DE LA ESTRUCTURA AMSL (A + B)	

8. REFERENCIA GEODÉSICA (DATUM HORIZONTAL): WGS-84

9. DESCRIPCIÓN DEL SITIO EN RELACIÓN A TODO LO QUE LE RODEA (CALLES, EDIFICACIONES, AERODROMOS, TERRENOS PROMINENTES, TORRES Y ESTRUCTURAS VERTICALES EXISTENTES, ETC.) (INCLUIR DATOS ALTIMETRICOS PREFERIBLEMENTE)

POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ARRIBA EXPUESTOS POR MI SON CIERTOS, COMPLETOS Y CORRECTOS SEGÚN MI LEAL SABER Y ENTENDER. ADICIONALMENTE, ESTOY DE ACUERDO EN SEÑALIZAR E ILUMINAR LA ESTRUCTURA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA.

FECHA	Nombre y título del apoderado especial / cédula	FIRMA

PARA USO DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL UNICAMENTE

LA PRESENTE SOLICITUD CONCLUYE EN:

☐ NO OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA, LA CUAL TIENE_____ DE VIGENCIA, DE NO INICIAR LA CONSTRUCCIÓN EN DICHO PEÍODO DE TIEMPO, DEBERÁ REALIZAR NUEVOS TRÁMITES PARA OBTENER LA NO OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA.

☐ OBJECIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA POR:_____

_____

_____ TÉCNICO AERONÁUTICO EVALUADOR FIRMA Y FECHA	_____ JEFE DE EVALUACIONES AERONAUTICAS. FIRMA Y FECHA

160

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS

NOTA: PARA COMPLETAR FORMULARIO 1994-1020 AAC UTILICE LETRA IMPRENTA, DE MOLDE LEGIBLE O ESCRITO A MÁQUINA.

1. Escribir el nombre del abogado idóneo al cual se le ha otorgado el poder especial de representatividad de la empresa o persona proponente.
2. Datos de números telefónicos, de fax y correo electrónico (E-MAIL) donde localizar al abogado en caso de alguna consulta, o notificación.
3. Naturaleza de la propuesta:
   - ***A– Tipo:***
     Construcción nueva: aplicable para todas las construcciones temporales o permanentes.
     Modificación: construcciones erigidas que requieren alguna modificación que altere la altura aprobada con anterioridad.
   - ***B– Clasificación***
     Permanente: su duración es permanente o de muy larga duración.
     Temporal: correspondiente a un periodo corto, indicar periodo en meses.
   - ***C– Datos de duración de los trabajos***
     Empieza: fecha de inicio de la obra.
     Termina: fecha de finalización de la obra.
4. Incluir nombre y dirección de la persona o empresa que es dueña de la obra para la cual se realizan los trámites de Evaluación Aeronáutica ante la Autoridad Aeronáutica Civil, números telefónicos, fax y correo electrónico.
5. Descripción general del proyecto: (incluir una descripción general del proyecto a realizar ya sea erigir una torre, la construcción de una edificación de vivienda, barriadas y demás). Además de especificar los materiales a emplearse en el proyecto
6. Localización del sitio propuesto
   - ***A– Coordenadas:*** Deben indicarse las coordenadas geográficas en latitud y longitud expresadas en grados, minutos y segundos (requieren ser expresadas a la décima de segundos), deberá coincidir con las coordenadas certificadas por el instituto geográfico nacional o profesional idóneo.
   - ***B– Poblado próximo:*** Enunciar el poblado más cercano al sitio donde se proyecta ejecutar el aprovechamiento, indicado.
     (1) Distancia desde el sitio solicitado hasta el poblado más cercano (en sistema métrico)
     (2) Rumbo en Azimut Norte desde el sitio solicitado hasta el poblado más cercano.
   - ***C– Aeródromo próximo:*** Indicar el aeródromo más cercano al sitio solicitado del cual se solicita la Evaluación Aeronáutica:
     (1) Indicar la distancia existente desde el sitio del proyecto hasta el aeródromo (en metros)
     (2) Indicar el rumbo en Azimut Norte desde el sitio del proyecto hacia el aeródromo
7. Altura y elevación (en metros)
   - ***A– Elevación del sitio*** donde se construirá la obra con referencia vertical al nivel medio del mar.
   - **B - *Altura* de la *estructura* incluida la base** donde esté montada la torre, de ser el caso, o altura total de toda estructura. Si es una barriada debe indicarse la mayor altura del conjunto de estructuras verticales.
   - **C- *Elevación total de la estructura*** siendo la suma de los dos puntos anteriores.
8. Referencia geodésica utilizada, Indicar el DATUM Horizontal (DATUM WGS-84) que se utilizó para computar las Coordenadas Geográficas certificadas por el Instituto Geográfico Nacional o profesional idóneo.
9. Describir el sitio con relación a todo lo que le rodea. Deberá indicarse información que describa el sitio donde será instalada o construida la estructura, incluyendo datos de elevación o altura de otras estructuras existentes.
10. Otros: ***Fecha:*** escribirla al rubricar la solicitud. ***Nombre y título del Apoderado Especial/cédula:*** nombre del apoderado especial y número de la cédula de identificación personal.

AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS

TODA SOLICITUD DE EVALUACIÓN AERONÁUTICA CON EL APROVECHAMIENTO DE PROPIEDADES, DEBERÁN CONSTAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Memorial, Solicitud y Poder ambos notariado, poder otorgado por el propietario del proyecto a un abogado idóneo, en papel tamaño 8½ x 13), dirigido al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil.

2. Localización del aprovechamiento en relación a la pista de aterrizaje del aeródromo próximo, utilizando datos topográficos y/o geodésicos, avalado por el Instituto Geográfico Nacional, o profesional idóneo. (DATUM WGS-84).

3. Elevación vertical, sobre el nivel medio del mar (AMSL), del terreno o sitio escogido para desarrollo del proyecto, certificado por el Instituto Geográfico Nacional o un profesional idóneo.

4. Cuando se proyecte la construcción de una Torre o Antena en la azotea de un edificio, debe estipularse la altura de la edificación, incluirla también en numeral 7B de la Forma 1994 – 1020 AAC.

5. Plano a emplearse de la obra (tamaño 2x3 pies), con los datos de alturas, incluidos tipos de materiales a emplearse, etc. Impreso en papel bond, preferiblemente.

6. Carta topográfica del sitio a escala 1:50,000 o mayor, indicando la localización del sitio donde realizará la instalación, o construcción del proyecto o torre.

7. Para el caso de instalaciones con carácter temporal, debe indicar la fecha en que se prevé su desarme y desafectación del área.

8. Características técnicas de equipos y frecuencias para las solicitudes de instalaciones de torres portadoras de antenas para comunicación comercial, pública (radio y televisión), etc.

9. Presentar costo del proyecto (CGEP), avalado por un profesional idóneo (Ingeniero o Arquitecto).

10. Recibo de caja de la Autoridad Aeronáutica Civil en concepto de pago de tasa por evaluación aeronáutica (ET = Evaluación técnica aeronáutica); la cual será calculada por la siguiente fórmula:

    i. $EA\ (B/.) = 50.00 + [\ (0.40)\ (\sqrt{CGEP})\ ]$

11. Paz y Salvo del solicitante ante la Autoridad Aeronáutica Civil.

12. Si se trata de persona jurídica, certificación del Registro Público donde conste la vigencia, directores, dignatarios, representante legal y agente residente de la sociedad.

13. Toda solicitud deberá presentarse en documento original.

14. En caso de presentar copia de algún documento, la misma debe estar notariada.

158

MA
KC
MG

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero del 2023
~~UAS-001-02-23~~

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 06/02/2023
Hora: 3:33 pm

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Analilia:

En atención a su nota DIEA-DEEIA-UAS-0022-2701-23, referente al EsIA, Categoría III titulado **"PROYECTO PUERTO BARU"".,** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por la empresa, **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** hemos analizado el presente estudio y tenemos a bien hacer las siguientes observaciones:

- La empresa debe manifestar la distancia a la costa de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales descritas en el estudio y el área de descarga a través de coordenadas geográficas UTM.

- La empresa debe señalar la disposición final de los lodos residuales, como será la metodología de la misma.

- se debe presentar el de Contingencia ante posibles derrames de hidrocarburos y conato de incendio en las actividades de recepción, almacenamiento y repostaje de combustible en el puerto en caso de contaminación de suelos y aguas marinas por fugas o fallos (ruptura de mangueras, tuberías, válvulas), y en el suministro a las

embarcaciones durante la deposición del material dragado.

- Se hace necesario describir las medidas de prevención para evitar posibles fugas de químicos, sustancias contaminantes y peligrosas como resultado del proceso propio de la actividad a realizar.

- Se recomienda que se incluya a la Unidad Ambiental de la A.M.P. en el seguimiento de las medidas preventivas, de control y mitigació orientadas a los impactos potencialmente de este proyecto.

Al respecto le comunicamos que para poder recomendar Aval Ambiental a este proyecto es necesario se respondan las interrogantes arribas descritas.

Atentamente.

Ing. ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/jdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

156

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de Chiriquí.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

3/2/23

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

155

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciada
LINETTE MONTENEGRO
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

por: MGraell
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

2023 FEB 6 9:49AM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por: [illegible]
Fecha: 6/2/23 9:49
501-4000

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

154

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-010-2023

Doctor
OMAR AIZPURÚA
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá.
E.S.D.

Doctor Aizpurúa:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ ma/kc/mdg

CC: Dr. Angelino Harris-Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
RECIBIDO
Recibido por: Alexis
Hora: 9:40 am
Fecha: 06/02/2023
RECTORÍA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

153

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-009-2023

Señora
ROSABEL MIRÓ
Directora Ejecutiva
Sociedad AUDUBON Panamá
E.S.D.

Respectada Señora Miró:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

6/2/23
8:57 AM

DDE/ACP/ ma/kc/mdg

JONATHAN VITERI

152

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-012-2023

Doctor
JOSHUA TEWKSBURY
Director
Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Panamá
E.S.D.

Respectado Señor Tewksbury:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ ma/ke/mdg

Edward Hickle (seguridad) 3/2/23

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

151

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-011-2023

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E.S.D.

Doctor Flores:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ ma/kc/mdg

CC:Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
RECTORÍA
- 3 FEB 2023
Hora: 3:31
Firma:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

150

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **JOSÉ JULIO CASAS**
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma /kc/ mdg

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: GEORGINA
Fecha: 6-2-23
Dirección de Costas y Mares
8:4-AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

149

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **JOSÉ FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

148

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciado
Antonio Araúz Avendaño
Alcalde
Municipio del distrito de David
E.S.D.

Respetado Licenciado Araúz:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ma/kc/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

3/2/23

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

147

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **DINORAH SANTAMARIA**
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 03/02/22
Hora: 255 pm

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

146

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **VICTOR CADAVID**
Director Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por: Fmdez
Fecha: 03-02-23
Hora: 2:56 pm.

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

145

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Firma: Daisy Chu
Hora: 3/2/23 2:58

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

144

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0085-0302-2023

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Invitación a reunión
FECHA: 03 de febrero de 2023

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
3/FEB/'23 2:55PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

K43

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciada
FLOR TORRIJOS
Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/lc/mdg

2023 FEB 6 9:58AM

ARAP

VENTANILLA UNICA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Unidad Ambiental Sectorial
AUTORIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ASEP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Fuentes:
Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

ASEP RECEP, 6 FEB 23 AM 9:38

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cuál tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/ks/mdg

RECIBIDO 06-02-23

140

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
(Recibido de Documentos)
Hora: 9:05
Fecha: 6/2/2023
Firma:

Licenciado
DIWIGDI VALIENTE
Director de Planificación y Desarrollo Turístico
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Valiente:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/lc/mdg

2023 FEB 6 9:09AM
AUTORIDAD TURISMO PMA.
SECRETARIA GENERAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciado
CARLOS RUMBO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/ke/mdg

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 06/2/23 Hora: 8:37

138

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
No. De Control: 026-E
Fecha: 3-2-2023
Recibido por: E. LEDEZMA

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

137

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Capitán
GUSTAVO PÉREZ
Director General
Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)
E.S.D.

******** **República de Panamá** ********
---------- **Autoridad Aeronáutica Civil** ----------
Fecha y hora: 03-feb-2023 - 14:32:11, funcionario: **Torres, Adelaida**
Correspondencia registrada con el código: **AAC-EXT-2023-1160**
Contraseña de consulta: **96B89AE9**
Para consultar la gestión de la correspondencia, accese
https://sigob.aeronautica.gob.pa/consulta/

Respetado Capitán Pérez:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/ks/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

136

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha: 3/02/2023 Hora: 2:26 p.m.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

135

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Ingeniero
RODRIGUE LUQUE
Unidad Ambiental Sectorial
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Luque:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Archivo y Correspondencia
RECIBIDO
Fecha: 3-2-23 Hora: 3:39

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

134

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Ingeniero
JAIME PASHALES
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ma/kc/mdg

FEB 3 3:12PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/ke/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

132

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0027-0302-2023

Ingeniero
ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E.S.D.

Recibido por: [illegible]
Fecha: 3/2/23
Firma: [illegible]

Respetado Ingeniero Sánchez:

Se le extiende invitación para participar en reunión explicativa y sesión de consultas abiertas referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por parte del promotor **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.,** la cual tendrá lugar el jueves, 9 de febrero a partir de las 11:00 a.m. en el Hotel Marriot Panamá, ubicado en Albrook Mall.

Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 500-0838 Ext. 6853.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

131

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 2 de febrero de 2023
Nota DRCH-278-2-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En atención a Memorando **DEEIA-0072-3001-2023**, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se hace a bien indicar que la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí está **de acuerdo** con la fecha, hora y lugar propuesto para el desarrollo del foro público del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado "**PROYECTO PUERTO BARÚ**", cuyo promotor es la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**

Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/ar

c.c. Archivos

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
DE
DIRECCIÓN DE EV
IMPACTO AM
DE
RECIBI
Por:
Fecha: 02/02/2023
Hora: 10:00 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Fecha: 3/02/2023

Para: Mg GUADALUPE De: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

COORDINAR CON Lic MORALES

Pláceme atender su petición De acuerdo 6692-7414 ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☒ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

EXPLICACIÓN DE PROYECTO PTO BARU.

3/02/2023

M.A
K.C
MDG
3/2/2023
130
C.0042.23

PUERTOBARÚ

Panamá, 3 de febrero de 2023
DMB-N127-2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ref: Invitación a Reunión Técnica de Proyecto Puerto Barú

Respetado Ingeniero Director Domínguez,

Como es de su conocimiento, las primeras informaciones del **Proyecto Puerto Barú** ya les han sido transmitidas como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, y durante las siguientes semanas continuaremos con los procesos que requiere la legislación nacional y el Ministerio de Ambiente.

Es por esto que nos complacería brindarle al Departamento de Evaluaciones de Impacto Ambiental de MiAmbiente, todos los detalles y explicarles el Proyecto de interés para sus funciones. Para ello, le hacemos la presente invitación a sesión de consultas abierta a todo su Equipo y a las Unidades Ambientales de las demás Entidades involucradas en las evaluaciones del Estudio de Impacto Ambiental el próximo jueves 9 de febrero a partir de las 11:00 A.M. en el Hotel Marriott Panamá, ubicado en Albrook Mall, corregimiento de Ancón.

Nos agradará coordinar los detalles de la visita (salón y otros detalles del evento) con la persona de su Despacho que nos indique.

Atentamente,

Ismael González Collado
Céd: 8-737-1808
Representante Legal
Ocean Pacific Financial Services
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

REPÚBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: [illegible]
Fecha: 03/02/2023.
Hora: 12:58 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

129

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

019-23-UAS-SDGSA
01 de febrero de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: _____
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-23** le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **III-F-010-23 "PUERTO BARU",** desarrollarse, en los corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 02/02/2023
Hora: 11:20am

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-III-F-010-2023

PROYECTO: ***"PROYECTO PUERTO BARU"***

FECHA: FEBRERO 2023.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHIRIQUI, DISTRITO DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI

PROMOTOR: OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

OBJETIVO: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA: Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES:

El "Proyecto Puerto Barú" se encuentra en una zona conocida como Puerto Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí. Puerto Cabrito fue originalmente concebido por el estadounidense Daniel Ludwig, a fines de la década de 1970, como un puerto de exportación de concentrado de jugo de naranja. Posteriormente, en la década de 1980, el gobierno de Panamá usó este sitio para transportar bienes a David, cuando partes de la carretera Panamericana estaban fuera de servicio. Gracias a este precedente histórico se plantea la factibilidad del proyecto.

FASE CONSTRUCCION
Tomando el significado de los aspectos ambientales como aquellas actividades que tienen incidencia directa sobre el ambiente, corresponde expresar que esta fase se inicia por el montaje de campamentos y la apertura de caminos de acceso a los sitios de construcción, así como con trabajos de limpieza general de los terrenos, y acondicionamientos preliminares del canal de navegación.
Se propone la construcción de los campamentos maestros en los terrenos de proyecto, los cuáles contarán con las oficinas para el personal técnico y áreas de depósito de materiales, ocupando un área aproximada de 3 ha incluyendo todos sus diversos componentes, detallado a continuación:

Espacios terrestres de instalaciones auxiliares

Instalaciones / Oficinas 0,25 ha
Parque de maquinarias 1,00 ha
Depósitos de materiales 0,75 ha
Botadero general 1,00 ha
TOTAL 3,00 ha

El área de campamento contará con un adecuado sistema de distribución de agua, el cual contará con un tanque de almacenamiento alimentado a través de la contratación de una empresa que brinde este servicio, a través de camiones cisterna certificados.

En esta fase de construcción habrá talleres de mecánica instalaciones para servicios diversos, almacenes, recepción de desechos de obra, sanitarios portátiles que serán atendidos por una empresa tercera contratada para esos fines, la cual deberá estar certificada. Así mismo, se necesitará la recepción del material de obra que será adquirido de terceros, como agregados, tierras de relleno, entre otros.

Las principales actividades de operación del proyecto, una vez que culmine la fase de construcción
son las siguientes:

- Seguridad general
- Operación portuaria (carga comercial)
- Operación de tanquería de líquidos
- Operación de la terminal turística
- Operación de la marina
- Administración y Gerencia
- Actividades de Mantenimiento preventivo y rutinario:
- Vía de acceso principal
- Vías internas e infraestructura
- Dragado (conformación) de mantenimiento del canal de navegación
- Manejo de bosques
- Limpieza general
- Mantenimiento preventivo de equipos
- Actividades de Servicio al Cliente
- Turismo
- Restaurantes y Tiendas
- Centro de convenciones
- Alquiler de bodegas y galeras
- Alquiler de oficinas
- Hotelería
- Paisajismo y eco-tours
- Administración de residencias

SUGERENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS DEL PROYECTO.

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Se recomienda que el proyecto no afecta la Geomorfología del área

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Para consumo humano de los trabajadores.

El MINSA recomienda que en la reubicación de las neverías de agua potable consultar con el IDAAN

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. Si van a usar agua para regar y apaciguar el polvo

El MINSA exige que se cumpla Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo Nº 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Cumplir con el Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Decreto Ejecutivo No. 34 de 26 de febrero de 2007, "por el cual se aprueba la política nacional de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con la norma del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN CS. AGRONOMICAS
ESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD 3826-92

REPUBLICA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD PANAMA
001
MINISTERIO DE SALUD

ING. ATALA S. MILORD V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

124

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 30/01/2023
Hora: 11:17am

MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-066-2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT. III/ Análisis de Riesgo y escenario de vulnerabilidad ante el Cambio Climático

FECHA: 30 de enero de 2023

En Atención al MEMO-DEEIA-0667-2701-2023, en el análisis y la revisión del documento del ***Proyecto Puerto Barú***, desarrollado en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, que tiene como promotor **Ocean Pacific Financial Services, Corp**.

El Análisis de vulnerabilidad al Cambio Climático, en base a lo estipulado por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) en su Cuarto Informe de Evaluación, en donde la vulnerabilidad es el grado en que un sistema es susceptible o incapaz de hacer frente ante los efectos adversos del cambio climático. La vulnerabilidad es una función del carácter, la magnitud, y la tasa de variación climática a la que está expuesto un sistema, representada así, por tres elementos: **exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa**. En ese sentido, la exposición es interpretada por el peligro al que se está expuesto o "la naturaleza y el grado en que un sistema está expuesto a variaciones climáticas significativas", la sensibilidad describe las condiciones humanas existentes que agravan la exposición, y la capacidad adaptativa es el potencial que tiene un sistema de implementar medidas de adaptación eficaces que minimicen el riesgo producto de los impactos, para aprovechar sus oportunidades, o hacer frente a sus consecuencias.

En este sentido, debemos analizar y revisar a que ésta expuesto el proyecto y sus peligros a los diversos impactos del cambio climático (precipitación (inundaciones), temperatura, vientos, ascenso del nivel del mar (cuota de inundación, tasa de erosión costera, marejadas).

Aunque el análisis presentado por los expertos describe página 470, *Predominan los procesos de erosión para los periodos analizados de 1991 al 2019. De continuar esta tendencia podría tener fuerte impacto sobre el ecosistema de manglar, por cuanto se perdería la protección de esta geoforma al manglar, contra las tormenta y oleajes altos, además cambiaría el balance de aguas dulces y marinas, al permitir que las aguas del mar ingresaran libremente al manglar, con una alteración significativa en el mencionado ecosistema.*

Con relación al *Punto 6.8.2 Fenómenos climáticos nuevos pág. 615*, el análisis no es el más apropiado para riesgos climáticos y vulnerabilidad, se debe modelar utilizando modelos que incluya los escenarios climáticos RCP y SSP, en este sentido proponemos al/los expertos utilizar las herramientas que ha construido el Ministerio de Ambiente:

1. Estudio base de dinámicas marinas en las costas panameñas al 2050. https://www.sinia.gob.pa/index.php/extensions/datos-abiertos-y-geoservicios
2. Mapa de índice de vulnerabilidad. https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/
3. Escenarios de cambio climático con proyecciones 2030, 2050, 2070, https://www.sinia.gob.pa/index.php/extensions/datos-abiertos-y-geoservicios
4. Mapas de Riesgo Climático bajo el percentil 95. https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/

Por lo cual, le pedimos al experto lo siguiente:

1. Análisis del ascenso del nivel del mar para los años 2050, los impactos para la zona, construcción de mapas en donde delimite las cuotas de ascenso del nivel del mar por cada año 2030, 2040, 2050. Le pedimos que estos impactos estén identificados estén en el capítulo *identificación de impactos ambientales y sociales específicos*
2. Un análisis de los impactos de precipitación, temperatura, rachas máximas de viento, todos bajo el percentil 95. Le pedimos que estos impactos estén identificados en el capítulo *identificación de impactos ambientales y sociales específicos*.
3. Identificaciones de las soluciones grises, azules o verdes basada en la naturaleza que se construirán para hacer frente a los impactos de los riesgos climáticos, le pedimos que el seguimiento de esto debe estar dentro del Plan de manejo.
4. Desarrollar el cálculo aproximado de la huella de carbono y de agua que el proyecto va tener en la construcción y vida del proyecto y su mitigación, le pedimos que el seguimiento de esto este dentro del Plan de manejo.

Para cualquiera consulta, contactar a ls Lcda. Yahaira Cárdenas, al correo electrónico: ycardenas@miambiente.gob.pa.

Atentamente,

LCD/it/yc

ma/kc/mgds

122

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Gaynis
Fecha: 02/02/2023
Hora: 11:00 am

Panamá, 31 de enero de 2023
DIPA - 036 - 2023

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023, ha sido revisado el capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría III del proyecto **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto **fue presentado de manera incompleta**. Por tanto, es necesario realizar algunas mejoras que se indican a continuación:

- Valorar monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto con valor absoluto de importancia ambiental igual o mayor que 6.0 (VIA ≥ 6.0), indicados en las páginas 1018 a 1100 del Estudio de Impacto Ambiental. Además, valorar los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, que se encuentren por encima del límite indicado. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.

- Se recomienda no utilizar los costos de medidas de mitigación como metodología de valoración, pues esto conlleva a la subvaloración de los impactos y a la doble contabilidad de costos, lo que implica un error técnico. Los costos de medidas de mitigación deban ser incluidos como costos de gestión ambiental.

- Incorporar en el Flujo de Fondos[1] el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valorado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de gestión ambiental y otros costos o beneficios que se consideren importantes. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.

Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md

[1] El nombre de los impactos del Flujo de Fondos debe coincidir con el nombre indicado el el capítulo 9 del Estudio de Impacto Ambiental

ANEXO 1 – Estructura del Flujo de Fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo. Estudios de Impacto Ambiental Categoría II.

BENEFICIOS/COSTOS	AÑOS						
	0	1	2	3	4	5	... t
	BALBOAS						
Beneficios Totales							
Ingresos por venta de productos o servicios							
Impacto sobre la economía local y regional							
Generación de empleo							
Valor de rescate							
Subsidios							
Otros ingresos							
Costos Totales							
Inversión							
Costos operacionales y de mantenimiento							
Costos de producción							
Costos de gestión ambiental							
Indemnización ecológica							
Aumento del nivel de ruido							
Emisiones de CO2							
Emisiones de material particulado							
Erosión del suelo							
Contaminación de agua superficial							
Pérdida de cobertura forestal							
Pago de impuestos							
Otros costos							
FLUJO NETO ECONÓMICO							

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

120

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -105-2023

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Proyecto Puerto Barú"

Fecha: 01 de Febrero de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0067-2701-2023 le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "PROYECTO PUERTO BARU.", a desarrollarse en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo Promotor es, OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por Saenz
Fecha 02/02/2023
Hora 10:13 am

DIRECCION FORESTAL

Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	01 DE FEBRERO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO PUERTO BARU
PROMOTOR:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CHIRIQUI EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en brindar la infraestructura y el incentivo de actividades turísticas y eco-turísticas en la región, aprovechando la demanda existente, tanto de embarcaciones como cruceros y mini-cruceros, y potenciando el talento humano y los destinos de la provincia de Chiriquí. Complementariamente, el proyecto también proveerá la solución logística para el movimiento de carga comercial y de agro-productos para las cadenas de suministro en el Occidente del país que hoy en día se encuentran en tensión debido a las limitantes del transporte terrestre. Hoy en día genera sobre costos, impactos ambientales negativos, y deterioros en las infraestructuras viales del país.

la idea Puerto Barú se concibe como un puerto alimentador y turístico de usos múltiples en la región Pacífico-Occidental de Panamá. Representa el único Puerto multipropósito privado entre Puerto Caldera en San José, Costa Rica, y Puerto Balboa en el Canal de Panamá. Ubicado estratégicamente en el punto medio entre ambos puertos, a unos 550 km en promedio, está posicionado para aprovechar este hecho como el punto logístico central clave para el movimiento de carga en la región. Además, Puerto Barú se encuentra en la región del Golfo de Chiriquí, con varios puntos de interés turístico como playas y parques nacionales.

Puerto Barú se encuentra en una zona conocida como Puerto Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí. Puerto Cabrito fue originalmente concebido por el estadounidense Daniel Ludwig, a fines de la década de 1970, como un puerto de exportación de concentrado de jugo de naranja. Posteriormente, en la década de 1980, el gobierno de Panamá usó este sitio para transportar bienes a David, cuando partes de la carretera Panamericana estaban fuera de servicio. Gracias a este precedente histórico se plantea la factibilidad del proyecto.

El proyecto está plenamente justificado por el excesivo flujo vehicular resultante del desarrollo agrícola y turístico de la región Occidental de Panamá, que como ya se dijo, representa más del 80% de todos los productos agro-industriales que se importan y exportan en la República de Panamá, y la Ciudad de David es el polo de desarrollo con mayor crecimiento anual en la República de Panamá (crecimiento poblacional y económico en porcentaje). Adicionalmente, el Sur de Costa Rica comparte los mismos retos al ser una zona que comparte las condiciones de desconexión a los puertos más cercanos, y es frecuente el traslado de carga vía terrestre para salir por Puerto Balboa en el Canal de Panamá, generando aún mayor presión sobre la infraestructura de Panamá

Cabe destacar que el proyecto conversa con las visiones de desarrollo regional de instituciones como el CECOM-RO (Visión 2050) y el Pacto del Bicentenario, promoviendo un desarrollo en el Occidente del País y una interconectividad de productos y servicios que potencie la Provincia de Chiriquí.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:
En el área de influencia directa se identificaron diferentes niveles de intervención, manejo de la composición y estructura de las especies con lo que se ha generado los diferentes tipos de vegetación.
El área de influencia biofísica del proyecto, bajo la cual se realizan las incursiones para obtener la información adecuada tiene una superficie de veinticuatro mil setecientas setenta y siete hectáreas (24 777,64 ha), una superficie dominada por la vegetación en 14 394.41 ha, seguida por el agua con 9 988,86 ha. Las áreas con vegetación se distribuyen en cuatro tipos de vegetación (bosque de mangle, bosque secundario, gramínea arbustiva y agropecuaria), de las cuales dominan las áreas de bosque de mangle (7 594,63 ha).
De igual manera que para el área de influencia directa biofísica, se realizó una caracterización particular en los ecosistemas de la zona de vida correspondiente a la huella del proyecto. Para este área se estableció una superficie de 125,18 hectáreas ocupadas con algún tipo de ecosistema, dominando la gramínea arbustiva (96,62 ha), seguida por el bosque secundario (21,38) y por último la vegetación de manglar (7,18 ha). Vale aclarar que estas superficies indican las áreas de estudios para el terreno del proyecto y no, las superficies directas a intervenir para el establecimiento del proyecto.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:
Gramíneas Arbustiva: La vegetación gramínea dentro del área de influencia biofísica se manifiesta en diferentes formas debido a la composición de las especies, estructura y manejo dado a la misma. Las gramíneas se representan en nuestros mapas como gramíneas arbustiva (1 204,06 ha) y áreas agropecuaria (3 819,72 ha) totalizando 5 023,78 ha, lo que corresponde al 20,26 % del área de influencia biofísica.
Bosque de manglar: Este tipo de ecosistema ocupa 7 594,63 ha del área de influencia directa biogeofísica del proyecto y apenas 7,18 ha, es decir el 0,09 % de este espacio boscoso en estudio para el proyecto.
Bosque Secundario: Este tipo de ecosistema ocupa 1 776 ha del área de influencia directa biofísica del proyecto y 21,38 ha, es decir el 1,20%, del área de estudio de la flora en el proyecto. Dentro del área de proyecto el bosque secundario ocupa un 17,08%.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos

naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos, tomando en cuenta que la propuesta presentada no aclara lo suficiente en dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área del manglar y el bosque secundario existentes en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; por lo que el estudio de impacto ambiental debe garantiza que la cobertura vegetal, antes mencionada no será eliminado bajo ninguna circunstancia en el desarrollo y ejecución de la obra.

Por lo tanto, debe asegurase la segregación, protección y conservación de la formación boscosa identificada como manglares de aproximadamente 7,18 hectáreas y que crece a ambos lados de la fuente hídrica presente en el desarrollo del proyecto. Asimismo, deberá asegurarse la zona de protección de la ribera de la citada fuente hídrica, si la misma se extiende más allá de la formación de manglares.

Recomendamos:

1. Verificar superficie Boscosa y zona ribereña de la fuente hídrica que prevalecerá como zona a proteger o conservar.
2. Delimitar el área dentro del predio con formación boscosa de manglar.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos fundamental la delimitación del área boscosa de manglar a proteger y poder así continuar con el trámite correspondiente.

Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

116

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0072-3001-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **KRISLLY QUINTERO**
Directora Regional de Chiriquí

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público
FECHA: 30 de enero de 2023

Le informamos que mediante nota **DMB-N004-2023**, recibida el 27 de enero de 2023, la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP,** propone realizar el Foro Público, del Estudio de Impacto Ambiental categoría III, del proyecto denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** el 9 de marzo de 2023, en horario de 10:00 am, en el auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, corregimiento de Chiriquí, distrito de David.

Por lo antes señalado, requerimos nos indiquen si están de acuerdo con el día, hora y lugar propuesto por el promotor para la realización del Foro Público.

Adjuntamos copia impresa de la nota DMB-N004-2023.

No. de expediente: DEIA-III-F-010-2023
Fecha de Tramitación (AÑO): 2023
Fecha de Tramitación (MES): enero

DDE/ACP/ma/kc/mdg

31-1-23
11:55

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

PUERTOBARÚ

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Dauwin
Fecha: 27/01/2023
Hora: 10:27am

Panamá, 27 de enero de 2023.
DMB-N004-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Solicitud de Fecha para Foro Público, PROYECTO PUERTO BARÚ

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio y en calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.,** yo, **Ismael González Collado,** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-737-1808, con oficina ubicada en PH Times Square Center, Oficina 19C, Costa del Este, Ciudad de Panamá, actuando como promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** y en seguimiento a la Resolución Número:

DEIA-010-2501-2023

Le extendemos la presente carta para solicitar formalmente que la fecha del Foro Público sea el jueves 9 de marzo de 2023, en horario de 10:00 A.M., en el auditorio de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicada en el Distrito de David, Corregimiento de Chiriquí. Solicitamos que sea esta fecha para poder cumplir con los tiempos de publicaciones como estan normados por el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009, al igual de con el fin de tener un periodo por encima de un (1) mes calendario para poder hacer la difusión adecuada del evento para una completa participación de todos los actores.

De antemano le agradecemos la atención brindada a esta solicitud,

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694
CERTIFICO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).
Panamá 27 ENE 2023
Testigos
Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

PUERTOBARÚ

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saguis

Fecha: 27/01/2023

Hora: 10:27am

Panamá, 26 de enero de 2023.
DMB-N003-2023

Ing.
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref: Autorización para Notificación de Proyecto Puerto Barú

Respetado Ing. Domínguez,

Por este medio y en calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**, yo, **Ismael González Collado,** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-737-1808, con oficina ubicada en PH Times Square Center, Oficina 19C, Costa del Este, Ciudad de Panamá, actuando como promotora del Estudio de Impacto Ambiental CAT. III, denominado **PROYECTO PUERTO BARÚ,** formalmente le informo que me doy por notificado de forma escrita del documento número:

DEIA-010-2501-2023

Y en pleno uso de mis facultades legales y mentales, autorizo formalmente al señor NICOLÁS POSADA CHIARI, portador de la cédula de identidad personal número 8-882-2293, a que retire dicho Documento en mi nombre.

Panamá, a la fecha de presentación.

Ismael González Collado
Representante Legal
T +507 6672-6100
igonzalez@puertobaru.com

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 27 ENE 2023

Testigos Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Anexos
1. Copia de Cédula Ismael González Collado
2. Copia Cédula Nicolás Posada Chiari


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Ismael Publio
Gonzalez Collado
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUN-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 15-DIC-2021
EXPIRA: 15-DIC-2036
8-737-1808

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

112

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **JOSÉ JULIO CASAS**
Director de Costas y Mares

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: GEORGINA
Fecha: 30 - 1 - 23
Dirección de Costas y Mares

111

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-007-2023

Doctor
JOSHUA TEWKSBURY
Director
Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Panamá
E.S.D.

Respectado Señor Tewksbury:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en Puerto Carito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**
El proyecto consiste en la construcción de oficinas comerciales, zona logística, puerto multipropósito, puerto de cruceros, turismo urbano, ecoturismo y marina, el cual plantea las siguientes zonas de acuerdo con las zonificaciones: Zona TM (Turismo Marítimo), Zona TU3 (Turismo Urbano III), Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III), Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable), sobre las fincas 392875, código de ubicación 4504, 37862, código de ubicación 4501, 37999, código de ubicación 4501, 35923, código de ubicación 4501, 65569, código de ubicación 4501, 9025, código de ubicación 4501 en un área total de 124.60 ha.
En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.
El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjunto:
- Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

por
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ ma/kc/mdg

B Solís Perez 15:03 29/01/2023

110

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-005-2023

Doctor
Eduardo Flores Castro
Rector
Universidad de Panamá
E.S.D.

Doctor Flores:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en Puerto Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**
El proyecto consiste en la construcción de oficinas comerciales, zona logística, puerto multipropósito, puerto de cruceros, turismo urbano, ecoturismo y marina, el cual plantea las siguientes zonas de acuerdo con las zonificaciones: Zona TM (Turismo Marítimo), Zona TU3 (Turismo Urbano III), Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III), Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable), sobre las fincas 392875, código de ubicación 4504, 37862, código de ubicación 4501, 37999, código de ubicación 4501, 35923, código de ubicación 4501, 65569, código de ubicación 4501, 9025, código de ubicación 4501 en un área total de 124.60 ha.
En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.
El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjunto:
- Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECTORIA U.P.
RECIBIDO
30 ENE 2023
HORA: 2:48 Pm

Atentamente,

por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ ma/sc/mdg

CC:Mgtr. Elias Lopez Otero-Decano Facultad de Ingeniería de la Universidad de Panamá
CC: Mgtr. Néstor Luque-Director del Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-004-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
RECIBIDO
Recibido por: Maria
Hora: 2:26 pm
Fecha: 30/01/23

Ingeniero
Hector Montemayor
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá.
E.S.D.

Ingeniero Montemayor:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en Puerto Carito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**
El proyecto consiste en la construcción de oficinas comerciales, zona logística, puerto multipropósito, puerto de cruceros, turismo urbano, ecoturismo y marina, el cual plantea las siguientes zonas de acuerdo con las zonificaciones: Zona TM (Turismo Marítimo), Zona TU3 (Turismo Urbano III), Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III), Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable), sobre las fincas 392875, código de ubicación 4504, 37862, código de ubicación 4501, 37999, código de ubicación 4501, 35923, código de ubicación 4501, 65569, código de ubicación 4501, 9025, código de ubicación 4501 en un área total de 124.60 ha.
En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.
El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjunto:
- Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Atentamente,

por
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ ma/kc/mdg

CC: Dr. Angelino Harris-Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-006-2023

Señora
ROSABEL MIRÓ
Directora Ejecutiva
Sociedad AUDUBON Panamá
E.S.D.

Respectada Señora Miró:

Actualmente se encuentra en fase de evaluación y análisis en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en Puerto Carito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**
El proyecto consiste en la construcción de oficinas comerciales, zona logística, puerto multipropósito, puerto de cruceros, turismo urbano, ecoturismo y marina, el cual plantea las siguientes zonas de acuerdo con las zonificaciones: Zona TM (Turismo Marítimo), Zona TU3 (Turismo Urbano III), Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III), Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable), sobre las fincas 392875, código de ubicación 4504, 37862, código de ubicación 4501, 37999, código de ubicación 4501, 35923, código de ubicación 4501, 65569, código de ubicación 4501, 9025, código de ubicación 4501 en un área total de 124.60 ha.
En virtud de lo estipulado en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, el Ministerio de Ambiente, podrá solicitar información a instituciones y organizaciones para obtener antecedentes en relación con la acción propuesta y posibles impactos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que nos provea y sustente información, comentarios, observaciones y proposiciones a más tardar quince (15) días hábiles después de haberlo recibido, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009.
El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar).

Adjunto:

- Estudio de impacto ambiental en formato digital (cd).

RECIBIDO
30/01/23
2:04 PM
JONATHAN VITERI

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

por Astillero P.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ ma/kc/mdg

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciado
Antonio Araúz Avendaño
Alcalde
Municipio del distrito de David
E.S.D.

Respetado Licenciado Araúz:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Ulrigdali
27-1-23
10:01

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

106

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas
FECHA: 27 de enero de 2023

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.,** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar doce (12) días hábiles del recibido de la nota.

Nota:

- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Mareo
Fecha: 30-01-2023
Hora: 10:40

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por Castillero P.
DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Firma: Daisy Chu
Hora: 30/1/23 10:40

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

104

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **VICTOR CADAVID**
Director Forestal

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por: lmdl
Fecha: 30-01-23
Hora: 10:33 am

DDE/ACP / ma / kg/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 30/1/2023
Hora: 10:23

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

102

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
30/ENE/'23 10:37AM

DDE/ ACP / ma / lsc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **JOSÉ FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

NOTA:

- Cuenta con Resolución DAPB-044-2022 de 29 de marzo de 2022 "Que aprueba la viabilidad para el proyecto PUERTO BARÚ, ubicado parcialmente en el área protegida MANGLARES DEL DISTRITO DE DAVID Y DEMÁS ECOSISTEMAS AFINES, cuyo promotor es OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP. y BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L."

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

IDMA 30/1/23

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

100

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0067-2701-2023

PARA: **KRISLLY PAOLA QUINTERO**
Directora Regional de Chiriquí.

DE: por **DOMILUIS DOMÍNGUEZ P.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Evaluación de EsIA
FECHA: 27 de enero de 2023

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta:

- Una Memoria USB con contenido del EsIA.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

DDE/ ACP / ma / kc/ mdg

Mijdali
30-1-23
10:25

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciado
CARLOS RUMBO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ma/kc/mdg

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 30/1/23 Hora: 10:34

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

98

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Ingeniero
RODRIGUE LUQUE
Unidad Ambiental Sectorial
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Luque:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Archivo y Correspondencia
RECIBIDO
Firma 27-1-23 2:29
Fecha Hora

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Ingeniero
JAIME PASHALES
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Pashales:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANAILILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ma/kc/mdg

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciada
FLOR TORRIJOS
Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

VENTANILLA UNICA
2023 ENE 27 1:30PM
ARAP

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITOR
No. De Control: 021-E
Fecha: 27-1-2023
Recibido por:

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Unidad Ambiental Sectorial
AUTORIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ASEP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Fuentes:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ASEP RECEP, 27 ENE'23 AM11:57

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: **IDAAN-2023-001047**
Contraseña consulta web: **E48B0652**
Registrada el: **27-ene-2023 11:22:56**
Registrado por: **ARAUZ, YESSICA**
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.idaan.gob.pa/consulta
Telef.:

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

R

Licenciada
LINETTE MONTENEGRO
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE CULTURA
RECIBIDO
27/1/23 12:19 pm

2023 ENE 27 12:19PM

Albrook, Calle Brobera, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

91

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
(Recibido de Documentos)
Hora: 1:07
Fecha: 27/1/2023
Firma: Eva

Licenciado
DIWIGDI VALIENTE
Director de Planificación y Desarrollo Turístico
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Valiente:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

2023 ENE 27 1:07PM
AUTORIDAD TURISMO PMÁ.
SECRETARIA GENERAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Recibido por: Yenisel
Fecha: 27/01/2023
Firma: 10:05 am.

Ingeniero
ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/ls/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

27 ENE 2023 10:20AM
AMBIENTE - MINSA

88

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

Respetada Licenciada de Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ma/kc/mdg

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha: 27/01/2023 Hora: 10:02 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de enero de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0022-2701-2023

Capitán
GUSTAVO PÉREZ
Director General
Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)
E.S.D.

Respetado Capitán Pérez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-III-F-010-2023**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ma/kc/mdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

******** República de Panamá ********
---------- Autoridad Aeronáutica Civil ----------
Fecha y hora: 27-ene-2023 - 09:55:28, funcionario: **Reyes, Zuleyma**
Correspondencia registrada con el código: **AAC-EXT-2023-862**
Contraseña de consulta: **B3C9AB2F**
Para consultar la gestión de la correspondencia, accese
https://sigob.aeronautica.gob.pa/consulta/

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 010-2501-2023
DE 25 DE ENERO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.,** a través de su representante legal el señor **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO,** con número de cédula 8-737-1808 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ".**

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de enero de 2023, el señor **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ",** ubicado en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimientos de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **PLANETA PANAMÁ CONSULTORES, S.A.,** y la consultora **LOURDES LOZANO** personas jurídica y naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución IAR-006-97 e IRC-073-2022 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 25 de enero 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría III, denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría III del proyecto denominado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** promovido por la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	18 DE ENERODE 2023
FECHA DE INFORME:	25 DE ENERODE 2023
PROYECTO:	PROYECTO PUERTO BARÚ
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.
CONSULTORES:	PLANETA PANAMÁ CONSULTORES, S.A. (IAR-006-97) LOURDES LOZANO (IRC-073-2022)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de oficinas comerciales, zona logística, puerto multipropósito, puerto de cruceros, turismo urbano, ecoturismo y marina. El proyecto plantea las siguientes zonas de acuerdo con las zonificaciones: Zona TM (Turismo Marítimo), Zona TU3 (Turismo Urbano III), Zona IM/C3 (Industrial Molesto & Comercial III), Zona PND (Parque / Área Verde no Desarrollable).

El proyecto se ubica en las fincas 392875, código de ubicación 4504, 37862, código de ubicación 4501, 37999, código de ubicación 4501, 35923, código de ubicación 4501, 65569, código de ubicación 4501, 9025, código de ubicación 4501 en un área total de 124.60 ha, localizado en la zona conocida como Puerto Cabrito, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría III, del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría III del proyecto denominado: **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**, promovido por la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**

MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MARIANELA I. CABALLERO R.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 6,856-11-M18

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PROYECTO PUERTO BARÚ

PROMOTOR: OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ

N° DE EXPEDIENTE: DEIA-III-F-010-2023

FECHA DE ENTRADA: 18 DE ENERO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): PLANETA PANAMÁ CONSULTORES, S.A., LOURDES LOZANO

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO**	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	**INTRODUCCIÓN**	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	**Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	**INFORMACIÓN GENERAL**	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.1.3	Caracterización geotécnica	X		
6.2	Geomorfología	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso de aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.6.2.a	Identificación del acuífero	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	**AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
11.2	Valoración monetaria de la externalidades sociales	X		
11.3	Cálculos del VAN	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
14	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
15	**ANEXOS**	X		

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		RESOLUCIÓN DAPB-044-2022 DE 29 MARZO DE 2022
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
PLANETA PANAMA CONSULTORES, S.A.	IAR-006-1997	DEIA-ARC-003-2022	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Yenvieé D. Puga	IRC-096-2009	DEIA-ARC-071-2020	✓		
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021	✓		
Edgardo Muñoz	IRC-010-2004	DEIA-ARC-002-2020	✓		
Cinthya Hernández	DEIA-IRC-025-2021	—	✓		
Lourdes Lozano	DEIA-IRC-073-22	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PROYECTO PUERTO BARÚ". UBICACIÓN: Provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí.	**Categoría:** **III**

PROMOTOR

Promotor: OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: ISMAEL PUBLIO GONZÁLEZ COLLADO	**Cédula:**

Observaciones: La Consultora Ambiental Lourdes Lozano con registro DEIA-IRC-073-2022, no forma parte del equipo de Consultores de la empresa Jurídica Planeta Panamá Consultores, S.A., con registro IAR-006-1997; firma como persona natural responsable adicional al Estudio de Impacto Ambiental que está entregando la empresa antes mencionada.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Edgardo A. Muñoz	IRC-010-2004	DEIA-ARC-002-2020
Roberto A. Pinnock	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-2021
Yenvieé D. Puga	IRC-096-2009	DEIA-ARC-071-2020
Cinthya L. Hernández	DEIA-IRC-025-2021	No aplica
Jorge Faisal Mosquera	IRC-018-2007	DEIA-ARC-006-2021

El Representante Legal de la empresa Consultora **Planeta Panamá Consultores, S.A.**, es el señor Manuel Fernando Zárate Pérez con cédula de identidad personal No. 8-119-850

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	**Alisson Castrejón C.**
Firma	Alisson Castrejon C.
Fecha de Verificación	**19/01/2022**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	**Marianela Caballero**
Firma	Marianela Caballero
Fecha de Verificación	**19/01/2022**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° =018-2023

PROYECTO: PROYECTO PUERTO BARÚ
PROMOTOR: OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP
UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ

CATEGORÍA: III

FECHA DE ENTRADA: DÍA 18 MES Enero AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		3 Tomo del EsIA y 4tomos de anexo original
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds 2 Memorias USB
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: NICOLÁS POSADA
Cedula: 8-882-1693
Correo: N.POSADA@OCEANOBARU.COM
Teléfono: 6676-2151
Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: **MARIANELA CABALLERO**
Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Firma:

75

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

67773-1

Información General

Hemos Recibido De	OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP. / 2511426-1-820390 DV-83	**Fecha del Recibo**	2022-10-21
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Transferencia		B/. 3,000.00
La Suma De	TRES MIL BALBOAS CON 00/100		**B/. 3,000.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 3,000.00	B/. 3,000.00
				Monto Total	**B/. 3,000.00**

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.3 TRANSF-86177005

Día	Mes	Año	Hora
13	12	2022	11:08:48 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1

74

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 212688

Fecha de Emisión:	12	01	2023	Fecha de Validez:	11	02	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Representante Legal:

ISMAEL GONZALEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			2511426
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**
82390	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

Certificación

Los abajo firmantes, profesionales de las ciencias e ingeniería certificamos haber participado en la elaboración técnica del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto PUERTO MULTIPROPÓSITO BARÚ, ubicado en la Provincia de Chiriquí, República de Panamá, como consultores ambientales de la actividad abajo suscrita

NOMBRE	ACTIVIDAD	PROFESION	REGISTRO	FIRMAS / ID
Yenvieé D. Puga	Asistencia técnica	Ing. mecánica ambiental	IRC-096-2009	
Jorge Faisal Mosquera	Flora	Ingeniero forestal	IRC-018-2007	Faisal
Edgardo Muñoz	Fauna silvestre	Biólogo zoólogo	IRC-010-04	
Cinthya Escobar	Suelos	Ingeniera agrónoma	IRC-025-2021	
Lourdes Lozano	Medio social y económico	Socióloga ambiental	IRC-073-2022	

Dado en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de octubre de 2022.

Da fe por la empresa responsable del estudio, de la contratación de los técnicos firmantes para la realización de la actividad correspondiente de la lista,

Manuel F. Zárate P.
Director de Proyecto
Representante Legal de la empresa
Cédula N°8-119-850
Planeta Panamá Consultores, S.A.

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. **8-711-694**

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

09 DIC 2022
Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

PLANETA
INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA EL ECODESARROLLO

Certificación

Los abajo firmantes, profesionales de las ciencias e ingeniería certificamos haber participado en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al PROYECTO PUERTO BARÚ, ubicado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, como expertos de la actividad abajo suscrita.

NOMBRE	ACTIVIDAD	PROFESIÓN	FIRMAS / ID
Zaratí Zárate Gorgas	Asistencia de Director	Ingeniera mecánica	
Luis Roberto Aranda	Descripción del proyecto	Ingeniero sanitario	
Guillermo Castro H.	Historia ambiental	Historiador ambiental	
Pedro Salinas	Estudios hidrogeológicos	Hidrogeólogo	
Matías Carrera	Hidrología e hidráulica	Ingeniero hidráulico	
Bruno Barranco	Estudios geotécnicos	Ingeniero geotécnico	
Boris Gómez	Ingeniería civil de diseño	Ingeniero civil	
Diana Araúz	Oceanografía	Ingeniera oceanógrafa	
Ana García	Calidad de aguas superficiales	Química	
Aramis Averza C.	Flora y fauna acuática estuarina	Biólogo marino	
Marilyn Ho Diéguez	Ecosistemas	Ecologista	
Luis Almanza	Arqueología	Arqueólogo	
Rado Barzev	Economía ambiental	Economista ambiental	

PLANETA
INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA EL ECODESARROLLO

12.1 Firmas debidamente notariadas

Fernando Ortega	Mapas	Cartógrafo	
Emilio Doens	Emisiones atmosféricas	Geofísico	
Ausberto Quero	Geología y geomorfología	Ingeniero agrónomo	

Dado en la Ciudad de Panamá a los 22 días del mes de diciembre de 2022.

Da fe por la empresa responsable del estudio, de la contratación de los técnicos firmantes para la realización de la actividad correspondiente de la lista,

Manuel F. Zárate P.
Director de Proyecto
Representante Legal de la Empresa
Cédula No. 8-119-850
Planeta Panamá Consultores, S.A.

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 16 ENE 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB- 044 -2022
De 29 de MARZO de 2022

Que aprueba la viabilidad para el proyecto **PUERTO BARÚ**, ubicado parcialmente en el área protegida **MANGLARES DEL DISTRITO DE DAVID Y DEMÁS ECOSISTEMAS AFINES**, cuyo promotor es **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.**

El suscrito Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N del 17 de noviembre de 2021, recibida el 19 de noviembre de 2021, la cual fue suscrita por el señor John Daniel Mckeown, varón norteamericano, mayor de edad, con pasaporte No. 580223968, representante legal de **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, sociedad anónima, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al Folio No. 820390 (S), y de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al Folio No. 155705449, presentó formal solicitud de viabilidad para el proyecto **PUERTO BARÚ**, en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí;

Que la descripción del proyecto **PUERTO BARÚ,** dentro de los límites del área protegida Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines, indica que desarrollará actividades fundamentales como: Turismo, Almacenamiento y Despacho de Combustible, Granos y Fertilizantes, y Movimiento y Transporte de Carga Comercial, en cinco (5) fincas a saber:

•Finca No. 9025-Código de Ubicación: 4501
Desarrollo del fuerte portuario para carga comercial, con su muelle de 512 metros de largo y 30 metros de ancho. Equipamiento de equipos especializados, como grúas para carga de embarcaciones. Sitios mercancía a granel, y almacenamiento base, al igual que una estructura de oficinas para los oficiales de aduanas y operación del Puerto.

Instalación de patio de contenedores que consiste en un área abierta plana, con losa reforzada, para el almacenamiento de los mismos en lo que se despachan a las diferentes empresas logísticas.

•Finca No. 35923- Código de Ubicación: 4501
En el área sur del terreno, habrá un desarrollo de un área turística con enfoque primario en estructuras de baja densidad (1piso) que permitan el establecimiento de comercios del sector retail, como tiendas, restaurantes, agencias de tours, y hoteles. Esta área de desarrollo turístico estará orientada hacia el tránsito de pedestres, teniendo áreas de tránsito arborizadas y con vegetación, y una plaza para eventos públicos y actos civicos.

En el área norte del terreno, habrá un desarrollo un desarrollo comercial con espacios de oficinas para empresas nacionales y/o multimodales que decidan operar en el área del Puerto, al igual que

69

un centro de conferencias y espacios de hotelería para empresarios y marinos.

•Finca No. 37999-Código de Ubicación: 4501
En la Finca 37999, se contempla el desarrollo de parcelas para futura construcción de galeras de almacenamiento de mercancía y una Zona Franca (FTZ). De igual manera, en esta parcela se construirán varias de las instalaciones claves técnicas en términos de infraestructura como la planta de tratamiento de aguas residuales, y planta eléctrica / transformadores.

•Finca No. 37862-Código de Ubicación: 4501
La Finca No. 37862, representa la finca de primer acceso al proyecto, en la cual se construirá el control (garita) primario, y áreas suplementarias a la Zona Franca. En la esquina nor-este hacia la nor-oeste, donde se aprecia en la Figura Anexo – 1, se construirá la Tanquería de Combustibles para la recepción, almacenamiento, y carga de combustibles para vehículos para distribución local en la provincia de Chiriquí.

•Finca No. 392875-Código de Ubicación: 4504
La Finca 392875, contempla el terreno con la mayor área de superficie. Esta propiedad se destinará para desarrollos ecológicos y turísticos que permitan el aprovechamiento del corredor ecológico existente y bosques de galería. Es por esto que no se contempla la construcción de edificaciones de alta densidad, y al contrario se busca crear actividades complementarias como senderos y parques de avistamiento.
En el frente acuático de la Finca, se construirá la futura marina para embarcaciones de uso privado y de recreación, como botes de pesca, con sus respectivos hangares y talleres de reparación, y estructuras suplementarias de baja densidad para colocar aduana y mini-super y restaurante(s).

Que mediante el **MEMORANDO-DIAM-0045-2022 de 17 de enero de 2022**, la Dirección de Información Ambiental, respecto al proyecto **PUERTO BARÚ**, comunica lo siguiente:

"A. Datos generales:

- Del listado de coordenadas se dibujan seis (6) polígonos, los cuales generan un área total de 104.79 ha.
  - Parcela C3 con 9.54 ha.
  - Parcela IM/C3 con 45.82 ha.
  - Parcela TM con 25.33 ha:
    1. Parcela TM # 1 con 10.66 ha.
    2. Parcela TM # 2 con 14.68 ha

- Parcela TU3 con 24.10 ha:
  1. Parcela TU3 # 1 con 15.89 ha.
  2. Parcela TU3 # 2 con 8.21 ha.

- Los polígonos se encuentran en su totalidad en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

30

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- ***Los polígonos se encuentran próximos al área protegida municipal Manglares del distrito de David.***

C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:

Nombre de Parcela	Categoría	Porcentaje	Área (ha)
Parcela C3	Bosque de mangle	0.78	0.07
	Otro cultivo anual	20.68	1.97
	Pasto	48.96	4.67
	Rastrojo y vegetación arbustiva	29.58	2.82
Parcela IM/C3	Bosque de mangle	8.27	3.79
	Bosque Latifoliado mixto secundario	1.58	0.73
	Pasto	71.43	32.73
	Rastrojo y vegetación arbustiva	18.71	8.58
Parcela TM #1	Bosque de mangle	44.61	4.75
	Bosque Latifoliado mixto secundario	35.95	3.83
	Rastrojo y vegetación arbustiva	19.44	2.07
Parcela TM #2	Bosque de mangle	2.48	0.36
	Otro cultivo anual	0.82	0.12
	Pasto	83.21	12.21
	Rastrojo y vegetación arbustiva	9.01	1.32
Parcela TU3 #1	Bosque de mangle	15.08	2.40
	Bosque Latifoliado mixto secundario	35.11	5.58
	Pasto	36.68	5.83
	Rastrojo y vegetación arbustiva	13.13	2.09
Parcela TU3 #2	Bosque de mangle	11.12	0.91
	Otro cultivo anual	0.74	0.06
	Pasto	65.21	5.35
	Rastrojo y vegetación arbustiva	22.93	1.88

D. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019

Nombre de Parcela	Categoría	Porcentaje (%)	Área (ha)
Parcela C3	Bosque y otras tierras boscosas	9.49	0.90
	Otras tierras	90.51	8.63
Parcela IM/C#3	Bosque y otras tierras boscosas	16.23	38.38
	Otras tierras	83.77	7.44
Parcela TM#1	Bosque y otras tierras boscosas	100.00	10.66
Parcela TM#2	Bosque y otras tierras boscosas	0.61	0.09
	Otras tierras	95.16	13.97
	Cuerpos de agua	4.23	0.62
Parcela TU3#1	Bosques y otras tierras boscosas	55.41	8.81

67

	Otras tierras	44.59	7.09
Parcela TU3#2	Bosque y otras tierras boscosas	3.85	0.32
	Otras tierras	96.15	7.89

E. Capacidad Agrológica del Suelo

- Los polígonos de las parcelas se encuentran en su totalidad en la capacidad de suelo tipo "VII" (No arable, con limitaciones muy severas).

F. Hidrografía

De acuerdo a la hidrografía 1:25.000, solo dos parcelas intersectan 518.55 m de cursos de aguas superficiales:

- Parcela IM/C3 intersecta 452.64 m de un río sin nombre.
- Parcela TU3 # 1 intersecta 65.91 m de un río sin nombre.

- La Parcela TM # 2 es la más próxima al cuerpo de agua del río Chiriquí.

Que mediante el Memorando **DIAM-01431-2021 de 30 de diciembre de 2021**, la Dirección de Información Ambiental, comunica lo siguiente:

A. Datos generales:

- Se verificaron las coordenadas proporcionadas, con las cuales se obtuvieron las siguientes fincas o parcelas:
- Finca 35923 (Parcela TU): 8 ha + 2,100.74 m².
- Finca 35823 (Parcela C3): 9 ha + 5,392.03 m².
- Finca 9025 (Parcela TM): 14 ha + 6,762.72 m².
- Finca 392875 (Parcela TM): 10 ha + 6,558.27 m².
- Finca 392875 (Parcela TU3): 15 ha + 8,920.13 m².
- Fincas 37862 y 37999 (Parcelas IM / C3): 45 ha + 8,662.47 m².
- **Superficie total: 104 ha + 8,396.37 m²**

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

Las fincas o parcelas se ubican en el distrito de David, en donde existe el área protegida llamada "Manglares de la costa del distrito de David y demás Ecosistemas Afines", cuya norma de creación no define sus límites.

C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:

- Las fincas o parcelas se ubican en las siguientes categorías:

Nombre de Parcela	Categoría	Porcentaje	Área (ha)
Finca 35823 (Parcela C3)	Bosque de mangle	0.078	0.078
	Otro cultivo anual	1.9723	20.68
	Pasto	4.6705	48.96
	Rastrojo y vegetación arbustiva	29.58	2.82
Finca 35923 (Parcela TU)	Bosque de mangle	0.9128	11.12
	Otro cultivo anual	0.0610	0.74
	Pasto	5.3538	65.21
	Rastrojo y vegetación arbustiva	1.8825	22.93

Finca 392875 (Parcela TU 3)	Bosque de mangle	2.3967	15.08
	Bosque latifoliado mixto secundario	5.5798	35.11
	Pasto	5.8291	36.68
	Rastrojo y vegetación arbustiva	2.0865	13.13
Finca 9025 (Parcela TM)	Bosque de mangle	0.3645	2.60
	Otro cultivo anual	0.1204	0.86
	Pasto	12.2119	87.11
	Rastrojo y vegetación arbustiva	1.3225	9.43
Finca 37862 y 37999 (Parcelas IM C3)	Bosque de mangle	3.7881	8.26
	Bosque latifoliado mixto secundario	0.7262	1.58
	Pasto	32.7718	71.45
	Rastrojo y vegetación arbustiva	8.5802	18.71

C. Diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas del año 2019:

• Las fincas o parcelas se ubican en las siguientes categorías:

Nombre de Parcela	Categoría	Porcentaje	Área (ha)
Finca 35823 (Parcela C3)	Bosque y otras tierras boscosas	0.9048	9.49
	Otras tierras	8.6344	90.51
Finca 35923 (Parcela TU)	Bosque y otras tierras boscosas	0.3163	3.85
	Otras tierras	7.8938	96.15
Finca 392875 (Parcela TU)	Bosque y otras tierras boscosas	10.6558	100.00
Finca 392875 (Parcela TU3)	Bosque y otras tierras boscosas	8.8056	55.41
	Otras tierras	7.0864	44.59
Finca 9025 (Parcela TM)	Bosque y otras tierras boscosas	0.0888	0.61
	Cuerpos de agua	0.6208	0.61
	Otras tierras	13.9666	95.16
Finca 37862 y 37999 (Parcelas IM C3)	Bosque y otras tierras boscosas	7.4829	16.31
	Otras tierras	38.3833	83.69

D. Cobertura de Manglar de 2019:

• Las siguientes fincas o parcelas tienen cobertura de manglar según datos del 2019:

- Finca 35923 (Parcela TU): 77.08 m² (0.09 %). 2,670 m²
- Finca 9025 (Parcela TM): 764.82 m² (0.52 %).
- Finca 392875 (Parcela TU3): 16.11 m² (0.01 %).
- Fincas 37862 y 37999 (Parcelas IM / C3): 6,229 m² (1.36 %). 2,37 h
- **Total de superficie: 7,087.01 m².**

E. Capacidad Agrológica del Suelo:

• Las fincas o parcelas se ubican en los suelos tipo VII: No arables, con limitaciones muy severas, aptos para pastos, bosques, tierras de reserva.

65

Que mediante el Memorando **DIAM-0279-2022 de 24 de febrero de 2022**, la Dirección de Información Ambiental, comunica lo siguiente:

A. "Datos generales:

- De acuerdo al listado de coordenadas proporcionadas, se generan dos alineamientos y un polígono:
  -Alineamientos:
  1. Canal Externo con una longitud de **20.83 km.**
  2. Canal Interno con una longitud de **10.90 km.**

  -Polígono de la Finca 392875 con un área aproximada de **10 ha + 6558.27m2.**

- El dato del polígono se encuentra localizado en la provincia de Chiriquí, distrito de David, corregimiento de Chiriquí. Ambos alineamientos se encuentran sobre aguas marinas.

B. Áreas Protegidas:

- ... La definición del límite del área protegida municipal Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines no ha sido determinadas con coordenadas geográficas/..

C. Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012:

- El polígono se encuentra distribuido de la siguiente manera
- **39.95% (3.83 ha)** Bosque Latifoliado Mixto Secundario
- **44.61 (4.75 ha)** en Bosque de mangle
- **19.44 (2.07 ha)** en Rastrojo y vegetación arbustiva

D. Capacidad Agrológica del Suelo:

- El polígono se encuentra totalmente en la capacidad de suelo tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas).

E. Hidrografía:

- De acuerdo a la hidrografía 1:25.000, el polígono en el lado oeste se encuentra a 46 metros de cercanía con la *quebrada Las Pavas, y del lado Este a 40 metros de un río sin nombre";*

Que **el Informe Técnico No. DAPB- No. 078-2022 de 21 de marzo de 2022**, elaborado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, presenta las siguientes conclusiones:

- El Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 septiembre de 2007 que establece el Área Protegida Manglares de David y Ecosistemas Afines, señala que se declaran como zona protegida los Manglares del distrito de David y demás Ecosistemas Afines dentro de esa jurisdicción, por ser de interés social, económico y ecológico.
- El área protegida Manglares de David y demás Ecosistemas Afines, no cuenta con Plan de Manejo ni límites, por tanto, no se cuenta con un polígono definido legalmente del área protegida.
- El Acuerdo Municipal no establece normas de manejo y protección del área protegida.

- El proyecto **PUERTO BARÚ** se ubica parcialmente dentro del área protegida, considerando pequeños parches de manglar que se verificaron con la Cobertura Boscosa-2019, y los ecosistemas afines (alineamientos).
- Respecto a la Cobertura Boscosa-2019, la Dirección de Información Ambiental, mediante Memorando DIAM-01431-2021 de 30 de diciembre de 2021, ha indicado que las fincas que mantienen parches de manglar son las siguientes: Finca No. 9025-Código de Ubicación: 4501, Finca No. 35923- Código de Ubicación: 4501, Finca No. 37999-Código de Ubicación: 4501, Finca No. 37862-Código de Ubicación: 4501, Finca No. 392875-Código de Ubicación: 4504, con una superficie de cobertura de manglar estimada de 7,087.01 m^2. Por otro lado, **la finca No. 37823, no presenta manglar, por lo tanto, se considera que no forma parte del área protegida Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines.**
- La descripción final del proyecto **PUERTO BARÚ** no define ubicación de puente y muelle para mini cruceros.
- El proyecto **PUERTO BARÚ** es altamente complejo en donde deben intervenir varias instituciones del Estado, en la etapa de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante la inspección de campo observamos bosque de manglares en el área propuesta de construcción del muelle de mini cruceros y en la marina para embarcaciones de yates y botes de pesca. **Este manglar no podrá ser intervenido.**
- El proyecto se desarrollará en etapas que va desde 0 a + 7 años, según la última ampliación presentada por el promotor.
- Los resultados de las verificaciones de coordenadas de las fincas, presentadas por la empresa varían en la superficie de manglares, esto obedece a los cambios del diseño del proyecto.
- Del análisis realizado a la solicitud, se considera que el proyecto **PUERTO BARÚ**, en su diseño y desarrollo pudiera presentar cambios, en referencia a lo evaluado en esta viabilidad. Si los mismos repercuten en el área protegida, (áreas de manglares y ecosistemas afines), estos cambios deben ser presentados a la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, a través de una nueva solicitud de viabilidad.
- Los canales de navegación generaron polígonos con superficies de: **Canal Externo (215.52 ha) y Canal Interno (118.61 ha),** cuyo ancho es de 100 metros, y de acuerdo al promotor, el mismo mantiene pendientes de 2:1 y una profundidad de -11 metros. Se ubican en la costa del distrito de David donde existe el área protegida "Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines".

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, a través del precitado **Informe Técnico No. DAPB- No. 078-2022 de 21 de marzo de 2022**, señala las siguientes recomendaciones:

1. El Promotor debe considerar en el Estudio de Impacto Ambiental las recomendaciones, conclusiones y apreciaciones técnicas emitidas por la Dirección de Forestal, Seguridad Hídrica, Costas y Mares, Verificación del Desempeño Ambiental, Áreas Protegidas y Biodiversidad, así como de las siguientes instituciones: Autoridad Marítima de Panamá y Autoridad de los Recursos Acuáticos, los cuales serán anexados a la presente Resolución.
2. No intervenir las áreas de manglar con tala, rellenos y otras actividades que atenten contra la conservación y protección del manglar.
3. Definir en el Estudio de Impacto Ambiental la huella del proyecto en lo que comprende el área protegida áreas de manglares y ecosistemas afines

63

(superficie), los sitios de botadero del sedimento proveniente del dragado del canal interno de navegación.

4. Se considera que los polígonos que conforman los canales de navegación forman parte del área protegida Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines.

5. Aprobar la solicitud de viabilidad del proyecto denominado **PUERTO BARÚ,** presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.,** localizado en El Cabrito, corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Que el **Informe Técnico No. DAPB- No. 078-2022 de 21 de marzo de 2022**, concluye indicando que el proyecto **PUERTO BARÚ**, presentado por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.,** en el área protegida Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines, **es VIABLE**;

Que la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, emitió el Informe Técnico No. **DAPB -0079-2022 de21 de marzo de 2022**, a través del cual recomienda la aprobación del proyecto, **PUERTO BARÚ**;

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006" señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que el área protegida Manglares del distrito de David y ecosistemas afines, fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 (Gaceta Oficial No. 25884 de 25 septiembre de 2007);

SC

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad presentada por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.** para el proyecto **"PUERTO BARÚ"**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **PUERTO BARÚ** en el área protegida **Manglares del distrito de David y Ecosistemas Afines**, presentada por **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP. y BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.**, a desarrollarse en las siguientes fincas:

- **Finca No. 9025-Código de Ubicación: 4501**
- **Finca No. 35923- Código de Ubicación: 4501**
- **Finca No. 37999-Código de Ubicación: 4501**
- **Finca No. 37862-Código de Ubicación: 4501**
- **Finca No. 392875-Código de Ubicación: 4504**

SEGUNDO: ADVERTIR a **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.,** que esta viabilidad contempla las superficies de los parches de manglar en las fincas indicadas en la cláusula anterior, así como el **Canal Externo (215.52 ha)** y el **Canal Interno (118.61 ha),** cuyo ancho es de 100 metros, el cual mantiene pendientes de 2:1 y una profundidad de -11 metros, que están considerados como ecosistemas afines al área protegida. Las coordenadas de los canales de navegación se encuentran adjuntas en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO: ADVERTIR a **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L., que no podrá intervenir el manglar existente en las fincas antes mencionadas, sin la debida autorización del Ministerio de Ambiente.**

CUARTO: RECOMENDAR a **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.**, considerar en el Estudio de Impacto Ambiental las conclusiones y apreciaciones técnicas emitidas por la Dirección de Forestal, Dirección de Seguridad Hídrica, Dirección de Costas y Mares, Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, así como de las siguientes instituciones: Autoridad Marítima de Panamá y Autoridad de los Recursos Acuáticos, los cuales están anexados a la presente Resolución.

QUINTO: ADVERTIR a **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.** que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.

61

SEXTO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

SÉPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.**

OCTAVO: ADVERTIR que contra la presente resolución, **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.** y **BARÚ MARINA GROUP, S. DE R.L.** podrán interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, Acuerdo Municipal No. 021 del 6 de junio de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá a los Veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FÉLIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN

Hoy 30 del mes marzo de año 2022
Se notificó a Diriela Alvarez
de la Resolución 044-2022 del día 29
del mes marzo del año 2022.

NOTIFICADO	NOTIFICADOR
Diriela Alvarez	Laura Hernández
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
6-700-2030	8-921-1052
Cédula de Identidad Personal	Cédula de Identidad Personal
Firma	Firma

ANEXO I

Coordenadas de los Canales de Navegación (WGS 84)

Tabla II.c.1 – Coordenadas del Canal Externo (Mar Abierto a Isla Muertos)

Canal Externo – Coordenadas Aproximadas de Línea de Centro			
Waypoint	Northing (N)	Easting (E)	Zona
1	902593.66	340301.75	17 P
2	907470	347318	17 P
3	908446.53	348301.47	17 P
4	909316	352460.79	17 P
5	910621.32	355159.23	17 P
6	912999.37	355895.02	17 P
7	913744.16	356788.44	17 P

Tabla II.c.2 – Coordenadas del Canal Interno

Canal Interno – Coordenadas Aproximadas de Línea de Centro			
Waypoint	Northing (N)	Easting (E)	Zona
8	914255.71	357321.97	17 P
9	914537.17	357425.52	17 P
10	914987.89	357280.66	17 P
11	915254.7	357073.53	17 P
12	915830.01	356367.69	17 P
13	916109.53	355940.49	17 P
14	916182.5	355718.6	17 P
15	916085.15	354562.61	17 P
16	916071.29	353575.8	17 P
17	916213.29	353331.74	17 P
18	917105.79	352155.4	17 P
19	917769.7	352087.89	17 P

20	918104.36	352154.01	17 P
21	918629.63	352701.56	17 P
22	919052.75	352824.51	17 P
23	919415.08	352774.7	17 P
24	920381.27	352537.3	17 P
25	921047.12	352336.17	17 P

ANEXO II

1. Nota **DGPIMA-224-CON-2022 de 17 de febrero de 2022**, suscrita por Flor Pitty, Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, de la Autoridad Marítima de Panamá, con el documento adjunto "Comentarios sobre el proyecto de construcción de un puerto en el lugar conocido como Puerto Cabrito".
2. Memorando **DIVEDA-DCVCA-742-2021 de 23 de diciembre de 2021**, mediante el cual la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, realiza observaciones sobre el proyecto **PUERTO BARÚ**.
3. Memorando **DIFOR-1091-2021 de 27 de diciembre de 2021**, a través del cual la Dirección Forestal, remite comentarios técnicos sobre el proyecto **PUERTO BARÚ**.
4. **Informe Técnico No. 141-2021 de 23 de diciembre de 2021**, mediante el cual la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, emite criterios técnicos sobre el proyecto **PUERTO BARÚ**.
5. **Informe Técnico DICOMAR No. 014-2022 de 2 de marzo de 2022**, referente al proyecto **PUERTO BARÚ**.
6. **Informe Técnico No. DAPB-0079-2022 de 21 de marzo de 2022**, elaborado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, referente al proyecto **PUERTO BARÚ**.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.01.06 12:47:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 2931/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 35923 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 17 ha 2893 m² 49 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 17 ha 2893 m² 49 dm² NÚMERO DE PLANO: 40601-20878.
MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1), AL PUNTO DOS (2) SE MIDEN CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CON SEISCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS (196.650 MTS), CON RUMBO NOROESTE OCHENTA Y SIETE (87°) GRADOS, VEINTISIETE (27') MINUTOS, DIEZ (10") SEGUNDOS, COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS(2323), PROPIEDAD DE SU LOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3), SE MIDEN CIENTO CUATRO METROS CON OCHOCIENTOS OCHENTA MILÍMETROS (104.88MTS) CON RUMBO SUROESTE CERO CINCO GRADOS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS (05°35'00"), COLINDA CON CAMINO DE ACCESO RODADURA DE TIERRA, DEL PUNTO TRES (3), AL PUNTO CUATRO (4), SE MIDEN NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUATROCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS (94.440 MTS.), CON RUMBO SURESTE VEINTISIETE (27°) GRADOS, CINCUENTIUN (51') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5), SESENTA Y DOS METROS CON OCHOCIENTOS TREINTA MILÍMETROS (62,830 MTS) CON RUMBO SURESTE CERO OCHO GRADOS TRECE MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS (08°13'00"), COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CINCO (5), AL PUNTO SEIS (6), SE MIDEN VEINTINUEVE METROS CON SETECIENTOS TREINTA MILÍMETROS (29,730 MTS) CON RUMBO SURESTE CERO CERO GRADOS TREINTA Y SIETE MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS (00°37'40"), COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO SEIS (6) AL PUNTO SIETE (7) SE MIDEN TREINTA Y UN METROS CON DOSCIENTOS MILÍMETROS (31.200MTS), CON RUMBO SURESTE VEINTISIETE (27°) GRADOS, CUARENTA Y SIETE (47') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO SIETE (7) AL PUNTO OCHO (8), SE MIDEN CUARENTA Y NUEVE METROS CON SEISCIENTOS TREINTA MILÍMETROS (49.630 MTS) CON RUMBO SURESTE VEINTIOCHO (28°) GRADOS, TREINTA (30') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO OCHO (8) AL PUNTO NUEVE (9), SE MIDEN DIECINUEVE METROS CON OCHOCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (19.890 MTS), CON RUMBO SURESTE CUARENTA Y CUATRO (44°) GRADOS CUARENTA Y CINCO (45') MINUTOS, CUARENTA SEGUNDOS (40"), COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO NUEVE (9), AL PUNTO DIEZ SE MIDEN SESENTIDÓS METROS CON CIENTO DIEZ MILÍMETROS (62.110 MTS), RUMBO SURESTE; VEINTE (20°) GRADOS, TREINTIOCHO (38') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLES, DEL PUNTO DIEZ (10), AL PUNTO ONCE (11), SE MIDEN OCHENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA MILÍMETROS (82.050MTS), CON RUMBO SURESTE CINCUENTA Y CUATRO (54°) GRADOS, VEINTICUATRO (24') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO ONCE (11) AL PUNTO DOCE (12), SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CON DOSCIENTOS MILÍMETROS (26.200MTS), CON RUMBO NORESTE SETENTA Y TRES (73°) GRADOS, CINCUENTA Y CINCO (55') MINUTOS, VEINTE (20") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO DOCE (12), AL PUNTO TRECE (13) SE MIDEN OCHO METROS CON NOVECIENTOS SESENTA MILÍMETROS (8.960MTS), CON RUMBO SURESTE SESENTA Y NUEVE GRADOS DIEZ Y SEIS MINUTOS VEINTE SEGUNDOS (69°16'20") COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TRECE (13) AL PUNTO CATORCE (14) SE MIDEN VEINTIOCHO METROS CON CIENTO SESENTA MILÍMETROS (28.160MTS), CON RUMBO SURESTE CINCUENTISÉIS (56°) GRADOS, TREINTA Y SIETE (37') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CATORCE (14) AL PUNTO QUINCE (15) SE MIDEN VEINTINUEVE METROS CON OCHOCIENTOS SETENTA MILÍMETROS (29.870MTS), CON RUMBO NORESTE OCHENTA Y CINCO (85°) GRADOS TREINTINUEVE (39') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO QUINCE (15) AL PUNTO DIECISÉIS (16) SE MIDEN VEINTE METROS CON SETECIENTOS SESENTA MILÍMETROS (20.760MTS), CON RUMBO NORESTE CUARENTA (40°) GRADOS TREINTA Y DOS (32') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLES, DEL PUNTO DIECISÉIS (16) AL PUNTO DIECISIETE (17) SE MIDEN VEINTITRÉS METROS CON DOSCIENTOS VEINTE MILÍMETROS (23.220 MTS), CON RUMBO NORESTE, VEINTISÉIS (26°) GRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO (54') MINUTOS,

CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLES, DEL PUNTO DIEZ Y SIETE (17) AL PUNTO DIECIOCHO (18) SE MIDEN ONCE METROS CON CIENTO OCHENTA MILÍMETROS (11.180MTS), CON RUMBO NORESTE CUARENTA Y DOS (42°) GRADOS, CERO CUATRO (04') MINUTOS CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO DIEZ Y OCHO (18) AL PUNTO DIEZ Y NUEVE (19), SE MIDEN TREINTIOCHO METROS CON QUINIENTOS SETENTA MILÍMETROS (38.570MTS), CON RUMBO NORESTE VEINTISIETE (27°) GRADOS, TREINTA Y CUATRO (34') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO DIECINUEVE (19) AL PUNTO VEINTE (20) SE MIDEN VEINTINUEVE METROS CON OCHOCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS (29.840MTS), CON RUMBO NORESTE VEINTE (20°) GRADOS CUARENTA Y SEIS '46') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTE (20) AL PUNTO VEINTIUNO (21) SE MIDEN VEINTICUATRO METROS CON OCHOCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (24,890MTS), CON RUMBO NORESTE TREINTA Y SIETE (37°) GRADOS CON DIECIOCHO (18´) MINUTOS, VEINTE (20") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTIUNO (21), AL PUNTO VEINTIDÓS (22) SE MIDEN VEINTIÚN METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (21.490MTS), CON RUMBO NORESTE VEINTITRÉS (23°) GRADOS, TREINTA Y OCHO (38') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTIDÓS (22) AL PUNTO VEINTITRÉS (23), SE MIDEN CINCUENTA Y CUATRO METROS CON CIENTO OCHENTA MILÍMETROS (54.180MTS), CON RUMBO NORESTE TREINTA Y CINCO (35°) GRADOS, TREINTA (30') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLES, DEL PUNTO VEINTITRÉS (23) AL PUNTO VEINTICUATRO (24), SE MIDEN TREINTA Y SIETE METROS CON DOSCIENTOS DIEZ MILÍMETROS (37.210MTS), CON RUMBO NOROESTE TREINTA Y SEIS (36°) GRADOS, CON TREINTA Y OCHO (38') MINUTOS, VEINTE (20") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTICUATRO (24), AL PUNTO VEINTICINCO (25), SE MIDEN SESENTA Y TRES METROS CON NOVECIENTOS DIEZ MILÍMETROS (63.910 MTS), CON RUMBO NOROESTE SETENTA Y CINCO (75°) GRADOS, TREINTA Y OCHO (38') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTICINCO (25) AL PUNTO VEINTISÉIS (26), SE MIDEN CINCUENTA Y TRES METROS CON OCHOCIENTOS SETENTA MILÍMETROS (53.870 MTS), CON RUMBO NOROESTE SETENTA Y CUATRO (74°) GRADOS, CERO SIETE (07') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTISÉIS (26) AL PUNTO VEINTISIETE (27), SE MIDEN TREINTIÚN METROS CON CIENTO DIEZ MILÍMETROS (31.110 MTS), CON RUMBO NOROESTE VEINTE (20°) GRADOS, CUARENTA Y CINCO (45') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTISIETE AL PUNTO VEINTIOCHO (28), SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CON SEISCIENTOS VEINTE MILÍMETROS (26.620 MTS), CON RUMBO NORESTE CERO CUATRO (04°) GRADOS, TREINTISIETE (37') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTIOCHO (28), AL PUNTO VEINTINUEVE (29) SE MIDEN CINCUENTA Y CINCO METROS CON DOSCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (55.290 MTS) CON RUMBO NORESTE, TREINTINUEVE (39°) GRADOS, VEINTICUATRO (24')MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO VEINTINUEVE (29) AL PUNTO TREINTA (30), SE MIDEN VEINTISIETE METROS CON NOVECIENTOS CUARENTA MILÍMETROS (27.940 MTS), CON RUMBO NORESTE, TREINTINUEVE (39°) GRADOS, DIECINUEVE (19') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA (30) AL PUNTO TREINTA Y UNO (31) SE MIDEN SE MIDEN TREINTICUATRO METROS CON CIEN MILÍMETROS (34.100 MTS), CON RUMBO NORESTE VEINTIOCHO (28°) GRADOS, DIECISIETE (17') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y UNO (31) AL PUNTO TREINTA Y DOS (32), SE MIDEN SETENTA Y DOS METROS CON CUATROCIENTOS TREINTA MILÍMETROS (72.430 MTS), CON RUMBO SURESTE OCHENTA Y OCHO (88°) GRADOS, CINCUENTA Y UN (51') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y DOS (32) AL PUNTO TREINTA Y TRES (33) SE MIDEN CUARENTA Y TRES METROS CON OCHOCIENTOS SESENTA MILÍMETROS (43.860MTS), CON RUMBO NORESTE OCHENTA Y TRES (83°) GRADOS, CUARENTA Y NUEVE (49') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y TRES (33) AL PUNTO TREINTA Y CUATRO (34), SE MIDEN VEINTIDÓS METROS CON CIENTO SETENTA MILÍMETROS (22.170 MTS) , CON RUMBO NORESTE VEINTICINCO (25°) GRADOS, VEINTE (20') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y CUATRO (34) AL TREINTA Y CINCO (35), SE MIDEN OCHENTIÚN METROS CON CUATROCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (81.490 MTS), CON RUMBO NOROESTE TREINTA Y CINCO (35°) GRADOS, VEINTISÉIS (26') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y CINCO (35), AL PUNTO TREINTA Y SEIS (36), SE MIDEN CUARENTA METROS CON CUATROCIENTOS SETENTA MILÍMETROS (40.470 MTS), CON RUMBO NOROESTE, CUARENTA Y OCHO (48°) GRADOS, TREINTA Y SEIS (36') MINUTOS, VEINTE (20") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y SEIS (36) AL PUNTO TREINTA Y SIETE (37) SE MIDEN CINCUENTA Y OCHO METROS CON SEISCIENTOS NOVENTA MILÍMETROS (58.690 MTS),

CON RUMBO NOROOESTE, CATORCE (14°) GRADOS , TREINTA Y CINCO (35') MINUTO, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y SIETE (37) AL PUNTO TREINTA Y OCHO (38) SE MIDEN SETENTA Y DOS METROS CON TRESCIENTOS VEINTE MILÍMETROS (72.320 MTS), CON RUMBO NORESTE VEINTIDÓS (22°) GRADOS, CINCUENTA Y CUATRO (54') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y OCHO (38) AL PUNTO TREINTA Y NUEVE (39), SE MIDEN NOVENTA Y OCHO METROS CON OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS (98.820 MTS), CON RUMBO NOROESTE VEINTE (20°) GRADOS, DIEZ (10') MINUTOS, VEINTE (20") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO TREINTA Y NUEVE (39) AL PUNTO CUARENTA (40), SE MIDEN VEINTICUATRO METROS CON CIENTO VEINTE MILÍMETROS (24.120 MTS), CON RUMBO NOROESTE TREINTA Y CUATRO (34°) GRADOS, CUARENTA Y UN (41') MINUTOS, CERO CERO (00"), COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CUARENTA (40) AL PUNTO CUARENTIUNO (41), SE MIDEN VEINTINUEVE METROS CON DOSCIENTOS SETENTA MILÍMETROS (29.270 MTS), CON RUMBO NORESTE, ONCE (11) GRADOS, DIEZ Y SEIS (16') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CUARENTA Y UNO (41) AL PUNTO CUARENTA Y DOS (42), SE MIDEN DOCE METROS QUINIENTOS SETENTA MILÍMETROS (12.570 MTS), CON RUMBO NOROESTE CINCUENTA Y SEIS (56°) GRADOS ONCE (11') MINUTOS, CUARENTA (40") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CUARENTA Y DOS (42), AL PUNTO CUARENTA Y TRES (43), SE MIDEN OCHENTA Y OCHO METROS CON DOSCIENTOS MILÍMETROS (88.200 MTS), CON RUMBO NOROESTE, CERO TRES (03°) GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE (59') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON MANGLARES, DEL PUNTO CUARENTA Y TRES (43) AL PUNTO CUARENTA Y CUATRO (44), SE MIDEN CUARENTA METROS (40.00MTS), CON RUMBO SUROESTE, OCHENTA Y SEIS (86°) GRADOS, CERO UN (01') MINUTOS, CERO CERO (00") SEGUNDOS, COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE DE LA CUAL SE SEGREGA NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (2323), PROPIEDAD DE SU LOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL PUNTO CUARENTA Y CUATRO (44), AL PUNTO UNO (1), DE PARTIDA, PARA CERRAR EL POLÍGONO SE MIDEN CUATROCIENTOS DIEZ METROS CON CERO CINCUENTA MILÍMETROS (410.050 MTS), CON RUMBO SUROESTE, DIEZ (10°) GRADOS, CUARENTA Y CUATRO (44') MINUTOS, VEINTE (20") SEGUNDOS, COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE DE LA CUAL SE SEGREGA NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (2323), PROPIEDAD DE SU LOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA.
VALOR DEL TRASPASO ES: OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS(B/.85,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GUILLERMO CARDENAS PELAEZ (PASAPORTE PASS.3697415) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE NO. 2323 INSCRITA AL FOLIO 580 DEL TOMO 210 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE CHIRIQUI. INSCRITO EL 10/05/1995, EN LA ENTRADA 8248/235
NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 471451/2021 (0) DE FECHA 17/12/2021 3:22:55 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO PROMESA DE COMPRAVENTA, REGISTRO COBRO ADICIONAL, REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO PAZ Y SALVO DEL IDAAN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 12:08 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856128



P<USACARDENAS<<ORIANA<GABRIELLA<<<<<<<<<<<<<<

5669385406USA9802104F3103175718143053<828446



Vivian B. de Calderon
Directora Administrativa
Consulado de Panama
Miami, Florida

CONSULADO GENERAL DE PANAMA
MIAMI, FLORIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



P COL

Pasaporte N° / Passport No.
AR727380

CARDENAS DE GARCIA

MARTHA MILENA

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth
20 ABR/APR 1960

Num. personal / Personal No.
CC32636519

Sexo / Sex
F

Lugar de nacimiento / Place of birth
BARRANQUILLA COLOMBIA

Fecha de expedicion / Date of issue
22 OCT/OCT 2015

Autoridad / Authority
G. ATLANTICO

Fecha de Vencimiento / Date of expiry
21 OCT/OCT 2025

Firma del titular / Holder's signature

P<COLCARDENAS<DE<GARCIA<<MARTHA<MILENA<<<<<<
AR727380<2COL6004206F2510217CC32636519<<<<98



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.636.519

CARDENAS DE GARCIA
APELLIDOS

MARTHA MILENA
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. pais / Country code: COL
Pasaporte N° / Passport No: AR237285

Apellidos / Surname: CARDENAS GERLEIN
Nombres / Given names: VICTORIA EUGENIA
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 24 JUN/JUN 1962
Núm. personal / Personal No: CC32663288
Sexo / Sex: F
Lugar de nacimiento / Place of birth: BARRANQUILLA COLOMBIA
Fecha de expedicion / Date of issue: 09 JUL/JUL 2015
Autoridad / Authority: G. ATLANTICO
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 08 JUL/JUL 2025
Firma del titular / Holder's signature

P<COLCARDENAS<GERLEIN<<VICTORIA<EUGENIA<<<<<
AR237285<8COL6206240F2507086CC32663288<<<<20


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Mariela Cecilia
Cárdenas Gerlein
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-SEP-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 06-MAR-2015 EXPIRA: 06-MAR-2025
N-21-1285

MIGRACION COLOMBIA
19 ENE. 2016
BOG
PIP
VISA

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIA
02 JUL. 2017 BOG
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIONCOL
21 ABR. 2021 BOG
PT PID POA VISA

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIA
24 DIC. 2017 BOG
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT



Tipo / *Type*: P
Cod. país / *Country code*: COL
Pasaporte Nº / *Passport No.*: AR995454

Apellidos / *Surname*
CARDENAS GONSALEZ

Nombres / *Given names*
TATIANA MARGARITA

AR995454

Nacionalidad / *Nationality*
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*: 22 OCT/OCT 1992
Núm. personal / *Personal No.*: CC1127351223

Sexo / *Sex*: F
Lugar de nacimiento / *Place of birth*: SAN CRISTOBAL VENEZUELA

Fecha de expedición / *Date of issue*: 10 DIC/DEC 2015
Autoridad / *Authority*: BTA. CALLE 100

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*: 09 DIC/DEC 2025
Firma del titular / *Holder's signature*: TatianaC

P<COLCARDENAS<GONSALEZ<<TATIANA<MARGARITA<<<
AR995454<9COL9210228F2512093CC1127351223<<12

REPÚBLICA DE PANAMA
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ,
RAMO CIVIL

David, cuatro -04- de agosto de dos mil veintiuno -2021-.

AUTO No.1152.-

V I S T O S:

Mediante Auto No.1020 de 09 de julio de 2021, esta sede judicial ordena la corrección de la solicitud de Inclusión de herederos en la Sucesión Intestada de **GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ (Q.E.P.D.),** visible a fojas 119 a la 120.-

Dicho auto fue reconsiderado y sustentado por la firma Forense MORGAN & MORGAN, quien actúa en representación de los señores **MARTHA MILENA CARDENAS DE GARCIA, VICTORIA EUGENIA CARDENAS GERLEIN, MARIELA CECILIA CARDENAS GERLEIN, TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN, ORIANA GABRIELLA CARDENAS GONZALEZ** y **TATIANA MARGARITA CARDENAS GONZALEZ,** visible de fojas 125 a 134; por lo cual pasaremos al análisis del recurso instaurado.-

Sobre el particular, en el recurso presentado y sustentado, la actora señala que en las actas de registro civil de nacimiento de los solicitantes, se refleja el número único de identificación personal de sus mandantes y del de cujus. De igual forma, manifiestan que en el certificado visible a foja 8 del dossier, no consta el número de identificación personal del finado, por lo que en base al principio de igualdad de las partes solicitan sea reconsiderada la decisión emitida por la vía del Auto No.1020 de 09 de julio de 2021 y se declaren herederos a sus mandantes.-

Posteriormente, la firma Forense MORGAN & MORGAN, sin perjuicio del Recurso de Reconsideración aportado y sustentado presenta documentación, en razón de lo ordenado mediante Auto No. 1020 de 09 de julio de 2021 (ver fojas 135 a 144).-

Con miras a resolver la presente reconsideración y luego de analizar las constancias procesales existentes, el Tribunal advierte que si bien es cierto, efectivamente en las actas de registro civil de nacimiento de los solicitantes constaba el número único de identificación personal de los solicitantes y del causante, en los poderes aportados se hace mención a números de identificación distintos a los plasmados en las precitadas actas, siendo esa la línea por la que se ordena la corrección. Ahora bien, no es menos cierto lo señalamientos esbozados por los apoderados MORGAN & MORGAN, al indicar que el certificado que se muestra a foja 8 del presente negocio, adolece del número de identificación personal del finado, datos por ellos aportados con cada uno de sus representados, por lo que en ese sentido consideramos se debe valorar el principio de igualdad de las partes señalado por la actora.-

Por otro lado, con la documentaciór aportada por la firma Forense MORGAN & MORGAN, se cumple con lo ordenado mediante Auto No.1020 de 09 de julio de 2021, dictado por este Tribunal, por lo que debemos señalar que si la intensión de la actora era que sus mandantes fueran incluidos como herederos en la presente causa, esta Sede Judicial es de la opinión que no hubiese sido necesario que se acudiera a los dos extremos, pues al momento de presentar el recurso, no constaba en el expediente datos que individualizaran a los solicitantes, maxime que la reconsideración estaba dirigida al principio de igualdad de las partes; sin embargo deviene intrascendente reconsiderar la decisión, si la parte ha presentado la documentación que individualiza a los señores **MARTHA MILENA CARDENAS DE GARCIA, VICTORIA EUGENIA CARDENAS GERLEIN, MARIELA CECILIA CARDENAS GERLEIN, TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN, ORIANA GABRIELLA CARDENAS GONZALEZ** y **TATIANA MARGARITA CARDENAS GONZALEZ,** por lo que a jucio del Tribunal, estos deben ser declarados herederos de quien en vida se llamó **GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ (Q.E.P.D.)** y en

consecuencia declarar sustracción de materia sobre el recurso de reconsideración presentado y sustentado contra el Auto No.1020 de 09 de julio de 2021, toda vez que las razones por las que el mismo fue interpuesto fueron saldadas por la parte que reconsideró al presentar los documentos de identificación.-

Así las cosas, observa el tribunal que **MARTHA MILENA CARDENAS DE GARCIA, VICTORIA EUGENIA CARDENAS GERLEIN, MARIELA CECILIA CARDENAS GERLEIN, TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN** son hijos del causante, tal como se demuestra con los certificados de nacimiento visible a fojas 79, 81, 107, 109 y con los documentos visibles de fojas 137 a 144. De igual forma, las solicitantes **ORIANA GABRIELLA CARDENAS GONZALEZ y TATIANA MARGARITA CARDENAS GONSALEZ**, son hijos del señor **GUILLERMO RAFAEL CARDENAS GERLEIN (Q.E.P.D.),** quien a su vez era hijo del finado **GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ (Q.E.P.D.)**, tal como se demuestra con los certificados de nacimiento visible a fojas 64, 66 y 112, por tanto tienen derecho a heredar de acuerdo a los artículos 661 al 665 del Código Civil, en igual condición que los herederos ya declarados.-

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** que ha operado el fenómeno jurídico llamado **SUSTRACCIÓN DE MATERIA**, respecto al Recurso de Reconsideración incoado contra el Auto No.1020 de 09 de julio de 2021 dentro de la Sucesión Intestada de **GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ (Q.E.P.D.)** y en consecuencia **DECLARA** que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, **MARTHA MILENA CARDENAS DE GARCIA,** mujer, colombiana, mayor de edad, casada, con pasaporte colombiano No.AR727380, con domicilio en Carrera 57#75-113, Apartamento 4, Ciudad de Barranquilla, república de Colombia, **VICTORIA EUGENIA CARDENAS GERLEIN,** mujer, colombiana, mayor de edad, soltera, con

pasaporte colombiano No.AR237285, con domicilio en Carrera 56#80-105, Apartamento 1, Ciudad de Barranquilla, república de Colombia, **MARIELA CECILIA CARDENAS GERLEIN,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.-21-1285, con domicilio en Vía Italia, P.H. Torre Alamar, Apartamento 3A, Paitilla, San Francisco, distrio de Panamá, provincia de Panamá, **TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal No.-21-828, con domicilio en Santa María Golf & Country Club, Fairway Estates, casa NO.25, corregimiento de Juan Díaz, distrio de Panamá, provincia de Panamá, en calidad de hijos del causante y **ORIANA GABRIELLA CARDENAS GONZALEZ,** mujer, colombiana, mayor de edad, soltera, con pasaporte colombiano No.AT951747 y **TATIANA MARGARITA CARDENAS GONSALEZ**, mujer, colombiana, mayor de edad, soltera, con pasaporte colombiano No.AR995454, mabas con domicilio en Cl.1117a#9b-25, Edificio Torre 117, Apartamento 602, Ciudad de Bogotá, república de Colombia, quienes actuan por derecho de representación de su difunto padre **GUILLERMO RAFAEL CARDENAS GERLEIN (Q.E.P.D.),** en calidad de nietas del causante.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGTR. NILKA IDALIA VALDÉS VANEGAS
JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ,
RAMO CIVIL

LICDA. IVETH VILLARREAL DE CARRERA
SECRETARIA JUDICIAL II

L.D.-

43

Panamá, 20 de Septiembre de 2022.

Señores
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente)
E.S.D.

RE: Autorización

Los suscritos, a saber, **Luis Eduardo Cárdenas Gerlein**, ciudadano estadounidense, con pasaporte estadounidense No. 546293483, **Victoria Eugenia Cárdenas Gerlein,** mujer, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, soltera, con pasaporte de ese país número AR237285, **Mariela Cecilia Cárdenas Gerlein,** mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número N-21-1285, **Martha Milena Cárdenas de García**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con pasaporte de ese país número AR727380, **Tatiana Margarita Cárdenas Gerlein,** mujer, panameña, mayor de edad, casada con cédula de identidad personal número N-21-828, **Oriana Gabriella Cárdenas González,** mujer, colombiana, mayor de edad, con pasaporte colombiano número AT951747 y **Tatiana Margarita Cárdenas Gonsález**, mujer, colombiana, mayor de edad, con pasaporte colombiano número AR995454, actuando en nuestra calidad de herederos universales del señor **GUILLERMO CÁRDENAS PELAEZ**, cuya condición ha sido debidamente evidenciada mediante Auto de Declaratoria de Herederos No. 1152 de 4 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Quinto del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio conferimos **Autorización Especial** amplia y suficiente al señor **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-737-1808, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP**., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio ocho dos cero tres nueve cero (820390); a fin de que en nuestro nombre y representación, solicite, firme, tramite, gestione, autorice, designe, en general realice todos los trámites correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental de Puerto Barú, para la finca No. 35923, con Código de Ubicación 4501, de la Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Chiriquí, República de Panamá; autorización en la que se deba actuar ante las instituciones y entidades, funcionarios o autoridades competentes en los tramites que sean necesarios para los fines de la presente autorización.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No. 1590487

Arancel No. 60

Derecho B/. 10.00

No. 1284380

AMP- 21

El Suscrito RICARDO A. GAITAN ARROCHA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN MIAMI, FL.
TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice LUIS EDUARDO CARDENAS GERLEIN
es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de
FIRMO EN PRESENCIA NUESTRA

Dado en la ciudad de MIAMI, FL. el día 5
del mes de DICIEMBRE del año 2022

(SELLO)

Ricardo Alfredo Gaitán Arrocha
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Consul General de Panama en Miami, FL USA
(305) 447-3700 / www.consuladodepanamaenmiami.com

INTERESADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No. 1590487

Arancel No. 60

Derecho B/. 10.00

No. 1284392

AMP- 21

El Suscrito RICARDO A. GAITAN ARROCHA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN MIAMI, FL.
TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice ORIANA GABRIELLA CARDENAS GONZALEZ
es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de
FIRMO EN PRESENCIA NUESTRA

Dado en la ciudad de MIAMI, FL. el día 5
del mes de DICIEMBRE del año 2022

(SELLO)

Ricardo Alfredo Gaitán Arrocha
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Consul General de Panama en Miami, FL USA
(305) 447-3700 / www.consuladodepanamaenmiami.com

INTERESADO

41

AUTORIZAN (HEREDEROS DEL SEÑOR GUILLERMO CÁRDENAS):

Tatiana Margarita Cárdenas

Mariela Cárdenas

Martha Cárdenas

p.p.
Victoria Cárdenas

Luis Eduardo Cárdenas

Oriana Cárdenas

Tatiana Cárdenas Gonsalez

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) _____ y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

Panamá 07 DIC. 2022

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No. 1590487

Arancel No. 60

Derecho B/. 10.00

No. 1284442

Acepto Autorización:

ISMAEL GONZÁLEZ C.

El Suscrito RICARDO A. GAITAN ARROCHA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN MIAMI, FL.
TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice GUSTAVO ALFREDO JIMENO es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de _____

FIRMO EN PRESENCIA NUESTRA EN REPRESENTACION DE VICTORIA CARDENAS

Dado en la ciudad de MIAMI, FL. el día 5 del mes de DICIEMBRE del año 2022

(SELLO)

Ricardo Alfredo Gaitan Arrocha
Cónsul General de Panamá en Miami, FL USA
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
INTERESADO
05) 447-3700 / www.consuladodepanamaenmiami.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento Consular y Legalizaciones

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Recibo Oficial No. 1590487

Arancel No. 60

Derecho B/. 10.00

No. 1284420

El Suscrito RICARDO A. GAITAN ARROCHA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

CONSUL GENERAL DE PANAMA EN MIAMI, FL.
TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice TATIANA MARGARITA CARDENAS GONSALEZ es **auténtica** y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de _____

FIRMO EN PRESENCIA NUESTRA

Dado en la ciudad de MIAMI, FL. el día 5 del mes de DICIEMBRE del año 2022

(SELLO)

Ricardo Alfredo Gaitán Arrocha
Cónsul General de Panamá en Miami, FL USA
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
INTERESADO
05) 447-3700 / www.consuladodepanamaenmiami.com

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.01.05 15:52:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 2887/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 37999 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 104 m² 22 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 104 m² 22 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON VEINTISIETE(B/.315,950.27).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BARU INDUSTRIAL PARK, S.A. (RUC 155726327-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 11:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856052

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.01.05 16:13:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 2911/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 37862 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 98 m² 43 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 98 m² 43 dm²
VALOR DEL TRASPASO: TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON VEINTISIETE (B/.315,950.27)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BARU INDUSTRIAL PARK, S.A. (RUC 155726327-2-2022) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 2:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856111

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.04 17:22:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3149/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

BARU INDUSTRIAL PARK, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155726327 DESDE EL VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JESUS SIERRA JOVANE
SUSCRIPTOR: THIARA IVONNE DEL MAR CUADRA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOHN DANIEL MCKEOWN
DIRECTOR / TESORERO: MADISON MARIE MCKEOWN
DIRECTOR / SECRETARIO: ISMAEL GONZALEZ COLLADO

AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO EL SECRETARIO O EL TESORERO O CUALQUIER PERSONA DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN DEFECTO DE LOS DIGNATARIOS EN MENCION LA REPRESENTACION LEGAL LA PODRA EJERER EL SEÑOR ISMAEL GONZALEZ COLLADO, ESTE ULTIMO PODRA OSTENTAR LA REPRESENTACION LEGAL SIEMPRE Y CUANDO NO COMPROMETA EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DIEZ MIL DOLARES ($10,000.00), EL CUAL ESTARA DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES ($100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023A LAS 5:21 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856375

Panamá, 27 de Octubre de 2022.

Señores
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente)
E.S.D.

RE: Autorización

Por este medio Yo, **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO,** varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad personal número ocho- siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), actuando en nombre y representación de **BARU INDUSTRIAL PARK, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio 155726327 de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto a través de poder inscrito en Registro Público mediante escritura pública número 15937 del 18 de agosto de 2022, confiero **Autorización Especial** amplia y suficiente a mi persona, **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho – siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP**.,sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio ocho dos cero tres nueve cero (820390); a fin de que en nombre y representación de **BARU INDUSTRIAL PARK, S.A.,** pueda solicitar, firmar, tramitar, gestionar, autorizar, designar, en general realizar todos los trámites correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental de Puerto Barú, para las fincas número tres siete ocho seis dos (37862) y tres siete nueve nueve nueve (37999), ambas con Código de Ubicación cuatro cinco cero uno (4501), ubicada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, la cual es propiedad de la arriba otorgante; autorización en la que se deba actuar ante las instituciones y entidades, funcionarios o autoridades competentes en los trámites que sean necesarios para los fines de la presente autorización.

AUTORIZO:

ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
BARU INDUSTRIAL PARK, S.A.

Yo Licdo Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).
Panamá 31 OCT 2022

Testigos Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

ACEPTO AUTORIZACIÓN:

ISMAEL GONZÁLEZ C.
OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.01.04 15:20:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 3029/2023 (0) DE FECHA 01/04/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4504, FOLIO REAL Nº 392875 (F)
LOTE 2, CORREGIMIENTO CHIRIQUÍ, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 25 ha 6515 m² 30 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 25 ha 6515 m² 30 dm²
LINDEROS:
NORTE: INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SERVIDUMBRE DE RIBE RA DE MAR; SUR: SERVIDUMBRE DE RIBERA DE MAR; ESTE: HACIENDA ENTRE RIOS, S.A. OESTE: SERVIDUMBRE DE RIBERA DE MAR.
VALOR DEL TRASPASO: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS (B/.368,099.46)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BARU MARINA GROUP, S.DE RL(RUC 155705449-2-2021)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.
RESTRICCIONES: SUJETO A RESTRICCIONES LEGALES DE LEY 37 DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998, DECRETO DE GAVINETE 35 DE 6 FEBRERO 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES. QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, RESOLUCION NO. ARACH PRONAT-0314-11, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE CHIRIQUI DE LA ANAM..
INSCRITO EL 07/16/2012, EN LA ENTRADA 127766/2012
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 10.00 M, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA SERVIDUMBRE DE RIVERA DE MAR CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE, SUR,OESTE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 50.00 M, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO MARINO COSTERO CON EL CUAL COLINDAPOR EL LADO NORTE, SUR Y OESTE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.00M DE ANCHO POR EL LINDERO ESTE.
INSCRITO EL 07/16/2012, EN LA ENTRADA 127766/2012
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023 3:14 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856237

35

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Barciela Chambers

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tel.: (507) 264-6270
(507) 264-3676
Celular: (507) 6716-4392
E-mail:ebnotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 8053 **DE** 28 **DE** ABRIL **DE 20** 22

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BARU MARINA GROUP, S. DE RL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----------ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CINCUENTA Y TRES----------

----------(8053)----------

-Por la cual se protocoliza el **ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BARU MARINA GROUP, S. DE RL.** con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá----------

----------Panamá, 28 de abril de 2022.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022) ante mí, Licenciado **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS,** Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos once – seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **JESÚS SIERRA JOVANÉ,** varón, mayor de edad, soltero, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número ocho –ocho ocho seis – dos nueve dos (8-886-292) socio de la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES** para que protocolice ante Notario Público e inscriba la presente Acta en el Registro Público de Panamá, persona a quien conozco, y en su propio nombre me presentó para su protocolización esta Escritura Pública, y que al efecto protocolizo, **ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BARU MARINA GROUP, S. DE R.L** ----------

Queda hecha en esta forma la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura debe registrarse; y ser leída como lo fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número ocho – novecientos treinta y uno – quinientos ocho (8-931-508), y **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número seis – cincuenta y nueve –ciento cuarenta y siete (6-59-147), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO OCHO MIL CINCUENTA Y TRES----------

----------(8053) ----------

------ Jesús Sierra Jované----------(Fdo.) Ashley Polett Vergara Ortiz----------

Seledith Emelina de León Carrasco ----------

(Fdo.) LICENCIADO ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NOTARIO PÚBLICO

OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. ----------

ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BARU MARINA GROUP, S. DE RL.----------

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá y en la ciudad de Long Beach California, Estados Unidos de América, siendo las doce (12:00 P.M.) de la tarde del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), se celebró, mediante llamada, una Asamblea Extraordinaria de Socios de la sociedad denominada **BARU MARINA GROUP, S. DE RL.,** sociedad de Responsabilidad Limitada debidamente inscrita al Folio uno cinco cinco siete cero cinco cuatro cuatro nueve (155705449) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá.----------

Presidió la reunión el señor **JOHN DANIEL MCKEOWN** actuando en calidad de Presidente y actúo la señora **MADISON MARIE MCKEOWN**, en calidad de Secretaria, ambos titulares de los cargos. ----------

Inmediatamente, El Presidente manifestó que se encontraban presentes y representados la totalidad de los Socios, con derecho a voto, quienes renunciaron al requisito previo de notificación. El Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea con el quórum necesario para conocer y resolver cualquier asunto que se tratase. ----------

Acto seguido y a moción debidamente sustentada, el Presidente procedió a anunciar el objeto de la reunión era someter a discusión:----------

1. Aprobar la modificación de la Cláusula Sexta del Pacto Social relativa a la Administración y representación de la sociedad. ----------

2. Aprobar la modificación de la Cláusula Decimo Primero del Pacto Social relativa a los dignatarios de la sociedad.----------

3. Revocar Poder Especial conferido a favor de la licenciada **LIRIETH AYARZA DE HERNANDEZ**.-------

4. Otorgar Poder Especial amplio y suficiente a favor de **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**.----------

5.La designación de un nuevo Agente Residente para la sociedad **BARU MARINA GROUP, S. DE RL**.-----

Luego de las debidas consideraciones y a moción debidamente presentada, sustentada y secundada se **APROBARON** por unanimidad las siguientes resoluciones: ----------

----------**RESÚELVASE:**----------

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación de la Cláusula Sexta del Pacto Social de la Sociedad, que quedará de la siguiente manera, a partir del cierre de esta sesión:----------

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-**"SEXTO:** (Administración y representación) Se designa como Administrador Suplente al señor **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, con cédula de identidad personal número ocho – siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808) y domicilio en Calle cuarenta y ocho (48) Este, Calle de República de Uruguay, corregimiento Calidonia, distrito y provincia de Panamá, quien acepta el cargo, señalando que no es responsable por las actividades de la sociedad, sus directores/dignatarios o accionistas que generen con autoridad alguna nacional o extranjera, ni con terceras persona y ejercerá el cargo hasta que sea designado a un nuevo administrador suplente o administradores de los bienes y activos de la sociedad; y se designa como Administrador Principal y Representante Legal a **JOHN DANIEL MCKEOWN** quien se designa por tiempo indefinido. El Administrador Suplente también está facultado para ostentar la Representación Legal de la sociedad siempre y cuando no comprometa el patrimonio de la sociedad.----------

El Representante Legal tendrá capacidad de comprometer y obligar a la sociedad y mantener el control y dirección de la sociedad, y ejercer la representación legal con excepción de aquellos para los que se necesite aprobación expresa de la Junta de Socios; quien acepta el cargo, hasta tanto sea designado un nuevo administrador o administradores de los bienes y activos de la sociedad, o sean designados el o los sucesores de la sociedad por las disposiciones de los poseedores de las participaciones o cuotas de la sociedad."----------

SEGUNDO: Modificar la cláusula **DÉCIMO PRIMERA** para que quede de la siguiente manera: ----------

"**DÉCIMO PRIMERO:** (Dignatarios) Los dignatarios de la sociedad son:----------

JOHN DANIEL MCKEOWN----------PRESIDENTE-

MADISON MARIE MCKEOWN----------SECRETARIA-

ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO----------TESORERO"-

TERCERO: REVOCAR, como en efecto se revoca, el Poder Especial conferido a favor de **LIRIETH AYARZA DE HERNANDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número seis-setecientos-dos mil treinta y seis (6-700-2036), el cual fue otorgado mediante Escritura Pública numero diez mil seiscientos noventa y uno (10,691) de treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021) e inscrita en el Registro Público desde el día seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021) bajo la entrada número doscientos cuarenta y tres mil veintidós (243022) del año dos mil veintiuno (2021). ----------

CUARTO: OTORGAR, Poder especial amplio y suficiente a **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho – siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), a fin de: ----------

a) Celebrar y llevar a cabo en términos generales, cuantos contratos civiles, contratos administrativos,

contratos con la nación, contratos mercantiles, industriales o fabriles, ya fueron de dominio de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios portuarios de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.**, aun cuando aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieren para el ejercicio de todas o cualesquiera de las facultades señaladas en ese poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.**, en la República de Panamá, ya que las facultades enumeradas en el presente poder, son simplemente ejemplo de las mismas. ----------

b) Conferir y otorgar Poderes con todas o parte de las facultades que contiene el presente poder o sustituirlo total o parcialmente, revocando en cualquier momento los poderes y sustituciones que hubiese otorgado. ----

c) El apoderado, en nombre de la sociedad, podrá afianzar, garantizar y/o avalar como tercero, contratos de todo tipo celebrados entre otras sociedades y con entes gubernamentales. ----------

d) Para que represente a **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.**, ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandante o demandado o solicitante, con facultad para desistir, transigir, recibir y sustituir este poder especial o totalmente. ----------

e) Y, en general, para que asuma la representación de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.**, siempre que sean necesarios con relación a las concesiones portuarias, aún para actos no mencionados en el presente poder, de manera que en ningún caso y en ningún momento queden sin representación los intereses de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.,** pues este poder se confiere al apoderado de manera amplia. ----------

QUINTO: Se designa como nuevo Agente Residente de la sociedad, a la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES**, Sociedad Civil debidamente inscrita al folio electrónico veinticinco millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis (25048426), en el Registro Público de Panamá, con domicilio en calle cincuenta y tres (53) este, edificio P.H. World Trade Center, urbanización Marbella, corregimiento Bella Vista, distrito Panamá, Provincia Panamá.----------

SEXTO: Se autoriza al licenciado **JESÚS SIERRA JOVANÉ**, abogado en ejercicio, con cédula ocho - ocho ocho seis - dos nueve dos (8-886-292) e idoneidad número veintidós mil doscientos dieciocho (22218), socio de la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES** para que protocolice ante Notario Público e inscriba la presente Acta en el Registro Público de Panamá.----------

SÉPTIMO: No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró cerrada la sesión a las una de la tarde

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

(1:00 p.m.) del mismo día.----------

(Fdos.) Ilegible ----------Ilegible ----------

JOHN DANIEL MCKEOWN ---------- MADISON MARIE MCKEOWN ----------

----------Presidente----------Secretaria----------

La suscrita Secretaria **MADISON MARIE MCKEOWN**, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del acta original de la reunión de directores celebrada el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).----------

(Fdo.) Ilegible. ----------

Minuta refrendada por el licenciado **JESÚS SIERRA JOVANE**, abogado en ejercicio, con cédula ocho - ocho ocho seis - dos nueve dos (8-886-292) e idoneidad número veintidós mil doscientos dieciocho (22218). -------

(Fdo.) ---- Ilegible ---------- **JESÚS SIERRA J.**----------

---

El suscrito notario hace constar que a la presente escritura se le han adjuntado un documento que son del tenor siguiente:----------

----------**DECLARACIÓN DE AGENTE RESIDENTE**----------

Quien suscribe, **JESÚS SIERRA JOVANÉ**, varón, panameño, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho – ocho ocho seis – dos nueve dos (8-886-292), socio de la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES** Sociedad Civil debidamente inscrita a folio electrónico veinticinco millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis (25048426), en el Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en calle cincuenta y tres (53) este, edificio P.H. World Trade Center, urbanización Marbella, corregimiento Bella Vista, distrito Panamá, Provincia Panamá, lugar donde recibimos notificaciones personales, teléfono tres siete cuatro – nueve cero cero cuatro (374-9004), Agente Residente de la sociedad denominada **BARU MARINA GROUP, S. DE RL.,** sociedad de Responsabilidad Limitada debidamente inscrita al Folio uno cinco cinco siete cero cinco cuatro cuatro nueve (155705449), de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), declaro expresamente que conforme a lo requerido por el artículo 2 de la Ley 52 de 2016 tal como fue modificado por el artículo 18 de la Ley 254 de 2021 que mantenemos en nuestra posesión copia de los registros contables y documentación de respaldo de los últimos cinco (5) años anteriores a mi designación, como nuevo Agente Residente de la referida Sociedad.----------

Fecha: veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).----------

29

(Fdos) JESÚS SIERRA JOVANÉ----------GESTIONES LEGALES & COMERCIALES----------

CIP: 8-886-292----------

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).----------

Erick Barcieta Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2022.05.16 17:00:50 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 185535/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 11/05/2022 A LAS 12:35 P. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO
BARU MARINA GROUP, S.DE RL
BARU MARINA GROUP, S.DE RL
BARU MARINA GROUP, S.DE RL

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 8053
AUTORIZANTE: LIC. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NO.8
FECHA: 28/04/2022
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2147731
IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/.25.00)
FECHA DE PAGO 11/05/2022

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2135598
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)
FECHA DE PAGO 29/04/2022

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 155705449 ASIENTO Nº 6 NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE MAYO DE 2022 (4:59 P. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155705449 ASIENTO Nº 7 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE MAYO DE 2022 (5:00 P. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155705449 ASIENTO Nº 8 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE MAYO DE 2022 (5:00 P. M.)

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers,** Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme

Panamá 13 DIC 2022

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notaria Público Octavo

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2023.01.05 14:07:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3082/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

BARU MARINA GROUP, S.DE RL
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155705449 DESDE EL MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2021
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:
JOHN DANIEL MCKEOWN
MADISON MARIE MCKEOWN

- QUE SUS CARGOS SON:
ADMINISTRADOR: ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO (ADMINISTRADOS SUPLENTE)
ADMINISTRADOR: JOHN DANIEL MACKEOWN (ADMINISTRADOR PRINCIPAL)
PRESIDENTE: JOHN DANIEL MACKEOWN
SECRETARIO: MADISON MARIE MCKEOWN
TESORERO: ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
JOHN DANIEL MCKEOWN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ COMPUESTO POR LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, QUE CONSISTIRÁ EN LA SUMA DE DIEZ MIL DÓALRES AMERICANOS (US$10,000.00), QUE ESTARÁ REPRESENATDO POR DIEZ (10) PARTICIPACIONES SOCIALES O CUOTAS, DE MIL DÓALRES AMERICANOS (USD1,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 A LAS 2:07 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856305

Panamá, 27 de Octubre de 2022.

Señores
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente)
E.S.D.

RE: Autorización

Por este medio Yo, **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO,** varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad personal número ocho- siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), actuando en nombre y representación de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.**, sociedad de responsabilidad limitada debidamente inscrita al Folio 155705449 de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para este acto a través de poder inscrito en Registro Público mediante escritura pública 8053 del 28 de abril del 2022, confiero **Autorización Especial** amplia y suficiente a mi persona, **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho – siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP**.,sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio ocho dos cero tres nueve cero (820390); a fin de que en nombre y representación de **BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.,** pueda solicitar, firmar, tramitar, gestionar, autorizar, designar, en general realizar todos los trámites correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental de Puerto Barú, para la finca número tres nueve dos ocho siete cinco (392875), con Código de Ubicación cuatro cinco cero uno (4501), ubicada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, la cual es propiedad de la arriba otorgante; autorización en la que se deba actuar ante las instituciones y entidades, funcionarios o autoridades competentes en los trámites que sean necesarios para los fines de la presente autorización.

AUTORIZO:

ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
BARU MARINA GROUP, S. DE R.L.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 31 OCT 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

ACEPTO AUTORIZACIÓN:

ISMAEL GONZÁLEZ C.
OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.01.05 19:03:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 2966/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 65569 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 19 ha 6776 m² 87 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 19 ha 6776 m² 87 dm² NÚMERO DE PLANO: 40601-26921.
COLINDANCIAS: NORTE: FINCA 37999,PROPIEDAD DE ELVIA CASTILLO. SUR: FINCA 355923 PROPIEDAD DE INVERSIONES ESPECIALIZADAS S.A. ESTE: FINCA 355923. OESTE: FINCA 9025,PROPIEDAD DE CITRICOS DE CHIRIQUI.
CON UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON CINCO (B/.2,951,653.05)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL. (RUC 155694580) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 4:45 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856169

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

CERTIFICACIÓN SG. No. 033-09-2022

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud de **LEXMAR – MARITIME & CORPORATE LEGAL SERVICES**.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la sociedad **BARU MARINA GROUP, S. DE RL.**, debidamente inscrita al folio No. 155705449 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, solicitó a la Autoridad Marítima de Panamá la concesión de un área de ribera de río de 3,400.059 m2 y fondo de río de 5,464.893 m2, con un total de 8,864.952 m2, ubicada en Puerto Cabrito, corregimiento de David, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Que la solicitud mencionada, actualmente se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que la presente certificación es para trámites ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE).

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **BARU MARINA GROUP, S. DE RL.**, a iniciar ningún tipo de operación.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
Secretario General Encargado

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ

23

29-4-22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Barciela Chambers

NOTARÌO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tel.: (507) 264-6270
(507) 264-3676
Celular: (507) 6716-4392
E-mail:ebnotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 8052 **DE** 28 **DE** ABRIL **DE 20** 22

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL CINCUENTA Y DOS--------(8052) ----------

Por la cual se protocoliza el **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL.** con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá----------

----------Panamá, 28 de abril de 2022.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022) ante mí, Licenciado **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS,** Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos once – seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **JESÚS SIERRA JOVANÉ,** varón, mayor de edad, soltero, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número ocho –ocho ocho seis – dos nueve dos (8-886-292) socio de la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES** para que protocolice ante Notario Público e inscriba la presente Acta en el Registro Público de Panamá, persona a quien conozco, y en su propio nombre me presentó para su protocolización esta Escritura Pública, y que al efecto protocolizo, **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL.**----------

Queda hecha en esta forma la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura debe registrarse; y ser leída como lo fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ,** mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número ocho – novecientos treinta y uno – quinientos ocho (8-931-508), y **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número seis – cincuenta y nueve –ciento cuarenta y siete (6-59-147), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO OCHO MIL CINCUENTA Y DOS----------(8052) -----

(Fdo.) Jesús Sierra Jované----------(Fdo.) Ashley Polett Vergara Ortiz----------

Seledith Emelina de León Carrasco ----------

(Fdo.) LICENCIADO ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. ----------

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA

21

INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL.----------

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá y en la ciudad de Long Beach California, Estados Unidos de América, siendo las doce (12:00 P.M.) de la tarde del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), se celebró, mediante llamada, una Asamblea Extraordinaria de Socios de la sociedad **INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L.**, sociedad de Responsabilidad Limitada debidamente inscrita al Folio uno cinco cinco seis nueve cuatro cinco ocho cero (155694580) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá.----------

Presidió la reunión el señor **JOHN DANIEL MCKEOWN** actuando en calidad de Presidente y actúo la señora **MADISON MARIE MCKEOWN**, en calidad de Secretaria, ambos titulares de los cargos. ----------

Inmediatamente, El Presidente manifestó que se encontraban presentes y representados la totalidad de los Socios, con derecho a voto, quienes renunciaron al requisito previo de notificación. El Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea con el quórum necesario para conocer y resolver cualquier asunto que se tratase.----------

Acto seguido y a moción debidamente sustentada, el Presidente procedió a anunciar que el objeto de la reunión era someter a discusión los siguientes temas:----------

1.Aprobar la modificación de la Cláusula Sexta del Pacto Social relativa a la Administración y representación de la sociedad.----------

2.Aprobar la modificación de la Cláusula Decimo Primera del Pacto Social relativa a los dignatarios de la sociedad. ----------

3.La designación de un nuevo Agente Residente para la sociedad **INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L.**----------

Luego de las debidas consideraciones y a moción debidamente presentada y sustentada se aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones: ----------**RESUÉLVASE:**----------

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación de la Cláusula Sexta del Pacto Social de la Sociedad, que quedará de la siguiente manera, a partir del cierre de esta sesión:----------

"SEXTO: (Administración y representación) Se designa como Administrador Suplente al señor **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, con cédula de identidad personal número ocho – siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808) y domicilio en Calle cuarenta y ocho (48) Este, Calle de República de Uruguay, corregimiento Calidonia, distrito y provincia de Panamá, quien acepta el cargo, señalando que no es responsable por las actividades de la sociedad, sus directores/dignatarios o

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

accionistas que generen con autoridad alguna nacional o extranjera, ni con terceras persona y ejercerá el cargo hasta que sea designado a un nuevo administrador suplente o administradores de los bienes y activos de la sociedad; y se designa como Administrador Principal y Representante Legal a **JOHN DANIEL MCKEOWN** quien se designa por tiempo indefinido. El Administrador Suplente también está facultado para ostentar la Representación Legal de la sociedad siempre y cuando no comprometa el patrimonio de la sociedad.----------

El Representante Legal tendrá capacidad de comprometer y obligar a la sociedad y mantener el control y dirección de la sociedad, y ejercer la representación legal con excepción de aquellos para los que se necesite aprobación expresa de la Junta de Socios; quien acepta el cargo, hasta tanto sea designado un nuevo administrador o administradores de los bienes y activos de la sociedad, o sean designados el o los sucesores de la sociedad por las disposiciones de los poseedores de las participaciones o cuotas de la sociedad."---------

SEGUNDO: Modificar la cláusula **DÉCIMO PRIMERA** para que quede de la siguiente manera: ----------

"**DECIMO PRIMERO:** (Dignatarios) Los dignatarios de la sociedad son: ----------

JOHN DANIEL MCKEOWN----------PRESIDENTE-

MADISON MARIE MCKEOWN ----------SECRETARIA-

ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO----------TESORERO"-

TERCERO: Se designa como nuevo Agente Residente de la sociedad, a la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES**, Sociedad Civil debidamente inscrita al folio electrónico veinticinco millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis (25048426), en el Registro Público de Panamá, con domicilio en calle cincuenta y tres (53) este, edificio P.H. World Trade Center, urbanización Marbella, corregimiento Bella Vista, distrito Panamá, Provincia Panamá.----------

CUARTO: Se autoriza al licenciado **JESÚS SIERRA JOVANÉ**, abogado en ejercicio, con cédula ocho - ocho ocho seis - dos nueve dos (8-886-292) e idoneidad número veintidós mil doscientos dieciocho (22218), socio de la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES** para que protocolice ante Notario Público e inscriba la presente Acta en el Registro Público de Panamá.----------

QUINTO: No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró cerrada la sesión a las una de la tarde (1:00 p.m.) del mismo día. ----------

(Fdos.) Ilegible ----JOHN DANIEL MCKEOWN ----------Presidente--

(Fdos.) Ilegible ------- ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO ----------Secretario---

La suscrita Secretaria **MADISON MARIE MCKEOWN**, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del acta original de la reunión de directores celebrada el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós

19

(2022).----------

(Fdo.) Ilegible. ----------

Minuta refrendada por el licenciado **JESÚS SIERRA JOVANE**, abogado en ejercicio, con cédula ocho - ocho ocho seis - dos nueve dos (8-886-292) e idoneidad número veintidós mil doscientos dieciocho (22218). -------

(Fdo.) ---- Ilegible ---------- **JESÚS SIERRA J.**----------

El suscrito notario hace constar que a la presente escritura se le han adjuntado un documento que son del tenor siguiente:---------- **DECLARACIÓN DE AGENTE RESIDENTE**----------

Quien suscribe, **JESÚS SIERRA JOVANÉ**, varón, panameño, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho – ocho ocho seis – dos nueve dos (8-886-292), socio de la firma forense **GESTIONES LEGALES & COMERCIALES** Sociedad Civil debidamente inscrita a folio electrónico veinticinco millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis (25048426), en el Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas en calle cincuenta y tres (53) este, edificio P.H. World Trade Center, urbanización Marbella, corregimiento Bella Vista, distrito Panamá, Provincia Panamá, lugar donde recibimos notificaciones personales, teléfono tres siete cuatro – nueve cero cero cuatro (374-9004), Agente Residente de la sociedad denominada **INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L.,** sociedad de Responsabilidad Limitada debidamente inscrita al Folio uno cinco cinco seis nueve cuatro cinco ocho cero (155694580), de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el día seis (6) de julio de dos mil veinte (2020), declaro expresamente que conforme a lo requerido por el artículo 2 de la Ley 52 de 2016 tal como fue modificado por el artículo 18 de la Ley 254 de 2021 que mantenemos en nuestra posesión copia de los registros contables y documentación de respaldo de los últimos cinco (5) años anteriores a mi designación, como nuevo Agente Residente de la referida Sociedad.----------Fecha: veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).-----

(Fdo.) Ilegible----------JESÚS SIERRA JOVANÉ------GESTIONES LEGALES & COMERCIALES-

CIP: 8-886-292----------

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE---- PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).----------

Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2022.05.16 16:01:22 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 185520/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 11/05/2022 A LAS 12:31 P. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO
INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 8052
AUTORIZANTE: LIC. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS NO.8
FECHA: 28/04/2022
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2147718
IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/.25.00)
FECHA DE PAGO 11/05/2022

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2135589
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)
FECHA DE PAGO 29/04/2022

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 155694580 ASIENTO Nº 5 NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 16 DE MAYO DE 2022 (4:01 P. M.)

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers,** Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme

13 DIC 2022

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notaria Público Octavo

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.04 18:15:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3172/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE RL.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155694580 DESDE EL LUNES, 6 DE JULIO DE 2020
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIOS SON:

JHON DANIEL MCKEOWN
MADISON MARIE MCKEOWN

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: JHON DANIEL MCKEOWN
SECRETARIO: MADISON MARIE MCKEOWN
ADMINISTRADOR: ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO (ADMINISTRADOR SUPLENTE)
ADMINISTRADOR: JHON DANIEL MCKEOWN (ADMINISTRADOR PRINCIPAL)
TESORERO: ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO

AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
JHON DANIEL MCKEOWN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ESTARA COMPUESTO POR LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS QUE CONSISTIRA EN LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS ($10,000.00) QUE ESTARA REPRESENTADO POR DIEZ (10) PARTICIPACIONES SOCIALES O CUOTAS, ACUMULABLES O DIVISIBLES DE MIL DOLARES AMERICANOS ($1,000.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERP'ETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023A LAS 5:09 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856400

Panamá, 8 de Noviembre de 2022.

Señores
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente)
E.S.D.

RE: Autorización

Por este medio Yo, **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO,** varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad personal número ocho- siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), actuando en nombre y representación de **INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L.** sociedad de responsabilidad limitada debidamente inscrita al Folio 155694580 de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para ejercer la representación legal de la sociedad mediante escritura pública número 8052 del 28 de abril de 2022, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, confiero **Autorización Especial** amplia y suficiente a mi persona, **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho – siete tres siete – uno ocho cero ocho (8-737-1808), quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**,sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio ocho dos cero tres nueve cero (820390); a fin de que en nombre y representación de **INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L.** pueda solicitar, firmar, tramitar, gestionar, autorizar, designar, en general realizar todos los trámites correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental de Puerto Barú, para la finca número seis cinco cinco seis nueve (65569) con Código de Ubicación cuatro cinco cero uno (4501), ubicada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí, la cual es propiedad de la arriba otorgante; autorización en la que se deba actuar ante las instituciones y entidades, funcionarios o autoridades competentes en los trámites que sean necesarios para los fines de la presente autorización.

AUTORIZO:

ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
INVERSORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

ACEPTO AUTORIZACIÓN:

ISMAEL GONZÁLEZ C.
OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.

15

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 11 NOV 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2023.01.05 19:02:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 2951/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 9025 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 15 ha 1932 m² 96 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 15 ha 1932 m² 96 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: MANGLAR Y RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE; SUR: ESTERO Y MANGLAR; ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE MANGLAR; OESTE: MANGLAR ESTERO.
CON UN VALOR DE DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y NUEVE (B/.12,306.49)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CITRICOS, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE TRANSITO A FAVOR DE LA HACIENDA DE EL HICACO. INSCRITO EL 05/08/1998, EN LA ENTRADA 4346/267
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE DE PASO A PERPETUIDAD SOBRE LA FINCA 568 FOLIO 206 DE ESTE TOMO PROPIEDAD DE ANTONIO ANGUIZOLA PEREZ Y AMINTA ELVIA ANGUIZOLA PEREZ. INSCRITO EL 05/08/1998, EN LA ENTRADA 4346/267

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 471451/2021 (0) DE FECHA 17/12/2021 3:22:55 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO PROMESA DE COMPRAVENTA, REGISTRO COBRO ADICIONAL, REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO PAZ Y SALVO DEL IDAAN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023 4:42 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856152

13

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.01.04 17:52:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3157/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

CITRICOS, S. A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 280771 (S) DESDE EL JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 1993
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MANUEL JOSE BERROCAL
SUSCRIPTOR: ALBERTO VALLARINO

DIRECTOR: TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN
DIRECTOR / TESORERO: VICTORIA CARDENAS
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: MARIELA CARDENAS GERLEIN
DIRECTOR SUPLENTE: MARTHA MILENA CARDENAS DE GARCIA
DIRECTOR SUPLENTE: IVANA GASTELBOMBO DE CARDENAS
DIRECTOR SUPLENTE: TATIANA MARGARITA CARDENAS GONSALEZ
PRESIDENTE: TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN
SECRETARIO: MARIELA CARDENAS GERLEIN

AGENTE RESIDENTE: BERRIOS & BERRIOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA LO REEMPLAZARA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,500,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US$ 5500,000.00), DIVIDIDOS EN UN MILLON DE ACCIONES COMUNES CON VALOR DE CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US$ 5.50) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 463079/2021 (0) DE FECHA 13/12/2021 4:53:56 P. M. NOTARIA NO. 5 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 317067/2022 (0) DE FECHA 09/08/2022 11:19:27 A. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
ENTRADA 319810/2022 (0) DE FECHA 10/08/2022 1:17:05 P. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
ENTRADA 341757/2022 (0) DE FECHA 24/08/2022 2:06:45 P. M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

Registro Público de Panamá

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023A LAS 5:12 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856385

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Tatiana Margarita
Cárdenas Gerlein



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-MAR-2014 EXPIRA: 14-MAR-2024

N-21-828



Tatiana Cardenas G

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público **Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de identidad No. 8-711-694**

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

2 8 SEP 2022

Panamá _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

Señores
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente de Panamá (MIAMBIENTE)
E. S. D.

RE: AUTORIZACIÓN

Yo, **TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número N-21-828, con domicilio en Santa María Golf & Country Club, Fairway Estates, Casa 25, Corregimiento de Juan Diaz, Distrito y Provincia de Panamá, actuando en mi condición de Directora, Presidente y Representante Legal, conforme consta inscrito en el Registro Público de Panamá, de **CITRICOS, S.A.**, sociedad anónima organizada y vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá al Folio doscientos ochenta mil setecientos setenta y uno (280771) (S), por este medio confiero **Autorización Especial** amplia y suficiente a **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, portador de la cédula personal 8-737-1808, quien actúa en su calidad de representante legal de la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio ocho dos cero tres nueve cero (820390), a fin de que en nombre y representación de **CITRICOS, S.A.**, solicite, firme, tramite, gestione y, en general, realice todos y cualesquiera trámites que se requiera y sean necesarios correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental de Puerto Barú, para la finca No.9025, la cual es propiedad de **CITRICOS, S.A.**; autorización en la que se deba actuar ante las instituciones y/o entidades, funcionarios y/o autoridades competentes en los tramites que sean necesarios para los fines de la presente autorización.

El señor **ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO** queda ampliamente facultado para recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir e interponer todos los recursos y acciones que estime convenientes para el mejor ejercicio de la presente autorización.

Panamá, a fecha de su presentación.

AUTORIZA:

CITRICOS, S.A.

TATIANA MARGARITA CARDENAS GERLEIN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 14 DIC 2022

ACEPTO AUTORIZACIÓN:

ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

CERTIFICACIÓN SG. No. 039-10-2022

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud de LEXMAR – MARITIME & CORPORATE LEGAL SERVICES.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**, sociedad anónima inscrita a folio No. 820390 de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, ha solicitado el día catorce (14) de enero de 2021, ante la Autoridad Marítima de Panamá, concesión para Puerto Barú del área de fondo de río de 0Has + 8,850.164 m² y de ribera de río de 0Has + 1,427.153 m², ubicada en Puerto Cabrito, corregimiento de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Que la solicitud antes mencionada, actualmente se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que la Autoridad Marítima de Panamá tiene conocimiento de la futura ruta de navegación de acceso al proyecto de concesión a través de la ruta marítima designada en el Río Chiriquí.

CUARTO: Que la presente certificación es para uso exclusivo de trámites ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**, a iniciar ningún tipo de operación comercial o administrativa.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
Secretario General Encargado

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ

8

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

CERTIFICACIÓN SG. No. 036-10-2022

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud de la Licda. **VANESSA PALACIO.**

CERTIFICA:

PRIMERO: Que **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**; sociedad anónima inscrita a folio 820390 de la Sección Mercantil de Registro Público, ha presentado ante la Autoridad Marítima de Panamá por medio de apoderado especial, el día catorce (14) de enero de 2021, solicitud de Concesión de un área de fondo de río de 0 Ha +8,850.164m² y de ribera de río de 0 Ha + 1,427.153 m², ubicada en Puerto Cabrito, corregimiento de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Que la solicitud antes mencionada, actualmente se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que la presente certificación es para uso exclusivo de trámites de estudio de impacto ambiental, ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE).

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.**, a iniciar ningún tipo de operación comercial o administrativa.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

RAUL H. GUTIERREZ F.
Secretario General Encargado

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ

7

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

CERTIFICACIÓN SG. No. 043-11-2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ ENCARGADO, en uso de sus facultades legales y a solicitud la sociedad **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP.**

CERTIFICA:

PRIMERO: Que **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP**; inscrita al folio No. 820390 de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, ha presentado ante la Autoridad Marítima de Panamá por medio de apoderado especial, el día once (11) de octubre de 2022, solicitud de Concesión provisional de área de fondo de río 1 HA+ 9,456.141 m² y de ribera de rio de 0 HAS+ 3,732.301 m², ubicado en Puerto Cabrito, corregimiento de David, Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Que la solicitud antes mencionada, actualmente se encuentra en trámite en la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: Que el objetivo de la concesión es para realizar dragado, movimientos de tierra, estudios de suelo y ambientales para la construcción de una estructura para el desarrollo de un puerto privado

CUARTO: Que la presente certificación es para uso exclusivo de trámites de estudio de impacto ambiental, ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE).

La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la empresa **OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES, CORP**, a iniciar ningún tipo de operación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

RAÚL GUTIÉRREZ
Secretario General Encargado

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
PANAMA

6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2511426-1-820390-2022-574304080

ISMAEL PUBLIO, GONZALEZ COLLADO

Capital Invertido

B/.10,000.00

Expedido a favor de

OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP

2511426-1-820390 DV83

OCEAN PACIFIC INVESTMENT

Yo, ISMAEL PUBLIO, GONZALEZ COLLADO, con cédula de identidad personal 8-737-1808 , con domicilio en PH TIME SQUARE CENTER, OFICINA 19C, AVENIDA COSTA DEL SOL, COSTA DEL ESTE, PANAMÁ, PANAMÁ, calidad de representante legal de OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP, con fecha de constitución 04-12-2013, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de JUAN DÍAZ, Urbanización COSTA DEL ESTE, Teléfonos 66970818, Calle AVENIDA COSTA DEL SOL , Edificio , PH TIME SQUARE CENTER Departamento LOCAL 19C .

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado OCEAN PACIFIC INVESTMENT, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de JUAN DÍAZ, Calle AVENIDA COSTA DEL SOL, edificio: PH TIME SQUARE CENTER, departamento: 19C, Urbanización COSTA DEL ESTE ,Inicio de operaciones: 02-08-2022

Se dedicará a las actividades de:

(5224)-Manipulación de carga, (6810)-Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados, (5012)-Transporte marítimo y de cabotaje de carga, (0)-Servicios de Administración de Transporte marítimo y Terrestre..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

Jesus Sierra Jovane
C.I.P. 8-886-292
Firma del Declarante (Tramitador)

Ismael Publio, Gonzalez Collado
C.I.P. 8-737-1808
Firma del Representante Legal de la Sociedad



REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público **Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694**

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

28 SEP 2022

Panamá _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2023.01.04 18:10:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

3162/2023 (0) DE FECHA 04/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

OCEAN PACIFIC FINANCIAL SERVICES CORP.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 820390 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2013
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE ALBERTO ALVAREZ VALDEZ
SUSCRIPTOR: ELIAS DOMINGUEZ PINEDA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOHN DANIEL MCKEOWN
DIRECTOR / SECRETARIO: MADISON MARIE MCKEOWN
DIRECTOR / TESORERO: ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO
AGENTE RESIDENTE: GESTIONES LEGALES & COMERCIALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE, EN SU DEFECTO EL SECRETARIO O EL TESORERO O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN DEFECTO DE LOS DIGNATARIOS EN MENCIÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA PODRÁ EJERCER EL SEÑOR ISMAEL GONZÁLEZ COLLADO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CIEN DOLARES AMERICANOS CADA UNA LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 2023A LAS 5:14 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403856393

3



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ismael Publio
Gonzalez Collado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-JUN-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ,PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 15-DIC-2021
EXPIRA: 15-DIC-2036

8-737-1808

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Publico Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá 29 NOV 2022

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Havanela Caballero
Fecha: 18-01-2023
Hora: 2:39 p.m.

Ciudad de Panamá, 18 de enero de 2023

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D

REPUBLICA DE PANAMA — NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

Ref: Solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "PROYECTO PUERTO BARÚ"

Respetado Ingeniero Concepción:

Por este medio, yo, Ismael González Collado, varón panameño con cédula de identidad personal No. 8-737-1808, en condición de representante legal (en ausencia del Presidente) de la empresa **Ocean Pacific Financial Services, Corp.** Con Folio número 820390(S), tengo a bien presentar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del proyecto titulado **"PROYECTO PUERTO BARÚ"**.

Este EsIA y por consecuencia el proyecto se encuentra dentro del sector de Industria de la Construcción y Operación (*Puertos, astilleros, diques, marinas y muelles*) y tiene como objetivo la construcción de una terminal portuaria multipropósito para la recepción de embarcaciones turísticas y movimiento de carga comercial y agro-industrial de la provincia de Chiriquí y el Occidente de Panamá. El proyecto se localiza en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí. El EsIA ha sido elaborado conforme al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en referencia a los contenidos mínimos, y consta también de contenidos adicionales, resumidos en el siguiente órden temático:

1. Índice
2. Resumen Ejecutivo
3. Introducción
4. Información General
5. Descripción del Proyecto, Obra o Actividad
6. Descripción del Ambiente Físico
7. Descripción del Ambiente Biológico
8. Descripción del Ambiente Socioeconómico
9. Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos
10. Plan de Manejo Ambiental (PMA)
11. Ajuste Económico por Externalidades Sociales y Ambientales y Análisis de Costo-Beneficio Final
12. Lista de Profesionales que Participaron en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (S), Firma (S), Responsabilidades
13. Conclusiones y Recomendaciones
14. Bibliografía
15. Anexos

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, está constituido por un total de 1,407 páginas en el Estudio, y un total de 2,103 páginas en Anexos, constituyendo un gran total de 3,510 páginas..

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123, le adjunto un (1) ejemplar en original del EsIA, y también se adjuntan dos (2) discos compactos con el documento y todos sus anexos en formato electrónico.

Los datos de la empresa consultora que elaboro este Estudio de Impacto Ambiental se detallan a continuación:

Nombre: Planeta Panamá Consultores, S.A.
No. Registro: IAR-006-97 / Resolución No DEIA-ARC-003-2022

Representante:	Manuel F. Zárate
Dirección:	Edificio Plaza Aventura, Oficina 346, Ave. Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá
Teléfono:	260-7156 / 6672-2603
Dirección electrónica:	planeta@cwpanama.net

Los principales consultores ambientales responsables de la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental son:

- Yenvieé D. Puga
- Jorge Faisal Mosquera
- Edgardo Muñoz
- Cinthya Escobar
- Lourdes Lozano

Por último queremos manifestarle que deseamos recibir notificaciones en nuestras oficinas, ubicadas en domicilio en P.H. Times Square Center, Piso 19, Oficina C, Costal del Este, Ciudad de Panamá. Nuestro punto de contacto para cualquier información o notificación es el Licenciado Nicolás Posada al teléfono celular 6674-2151 o al correo electrónico n.posada@opacificinvest.com.

Con muestra de consideración y respeto, nos despedimos de usted.

Atentamente,

Ismael González Collado
(Representante Legal en ausencia del Presidente)
Cédula No. 8-737-1808

Adjuntos:

Se adjuntan los siguientes documentos como parte de la entrega del EsIA:

1. Certificado de Registro Público de la sociedad promotora: **Ocean Pacific Financial Services, Corp.**
2. Certificados de Propiedad de las fincas que componen el proyecto.
3. Certificado de Registro Público de las sociedades, dentro del grupo económico, que son dueñas de fincas que integran el proyecto.
4. Autorizaciones de las sociedades, dentro del grupo económico, que son dueñas de fincas que integran el proyecto.
5. Copia de cédula o pasaporte notariado del Representante Legal de la sociedad.
6. Aviso de operación de la empresa **(No. 2022-574304080).**
7. Certificación de Trámite de Concesión y Explotación de Bienes Patrimoniales del Estado dado por la Autoridad Marítima de Panamá.
8. Resolución de Viabilidad Ambiental No. DAPB-044-2022, emitida por el Ministerio de Ambiente con referencia al proyecto.
9. Encuestas originales del Estudio de Impacto Ambiental (consulta ciudadana).
10. Recibo de Paz y salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.
11. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III.

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 16 ENE 2023

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Publico Octavo